SETEMBRINO E. PEREDA

Miembro fundador del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay
Iniciador, fundador y Presidente Honorario de la Junta de Historia Nacional
Miembro correspondiente de la Academia Americana de la Historia
(Buenos Aires), de la Junta de Historia y Numismática Americana (Buenos Aires) y de la Sociedad Geográfica de La Paz, Bolivia.

ARTIGAS

1784-1850

4

TOMO IV

MONTEVIDEO
Imprenta "El Siglo Ilustrado", San José 938
1930

ARTIGAS

1784 - 1850

SETEMBRINO E. PEREDA

Miembro fundador del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay
Iniciador, fundador y Presidente Honorario de la Junta de Historia Nacional
Miembro correspondiente de la Academia Americana de la Historia
(Buenos Aires), de la Junta de Historia y Numismática Americana (Buenos
Aires) y de la Sociedad Geográfica de La Paz, Bolivia.

ARTIGAS

1784 - 1850

TOMO IV

MONTEVIDEO
Imprenta "El Siglo Ilustrado", San José 938
1930

CAPITULO I

Artigas, el cabildo y el pueblo de Montevideo

SUMARIO: I. Proyecto del cabildo sobre contribución a las casas de comercio y posesión de las propiedades ocupadas subrepticiamente por ausencia o fallecimiento de sus dueños, y oposición del general Artigas a la primera de esas medidas, por ser contrario a que se impusiesen continuos pechos.—II. Insistencia del cabildo, fundamentándola en las exigencias de la guerra, asentimiento condicional del Jefe de los Orientales y desistimiento del proyecto impositivo propuesto.—III. Otorgués, arrogándose facultades privativas, lo hace efectivo por su cuenta.—IV. Medidas tomadas ante el anuncio de una expedición al Río de la Plata, confinamiento de españoles dispuesto por Otorgués y observaciones formuladas por el cabildo.—V. Solidaridad requerida al cabildo bonaerense por el montevideano, para precaverse contra la anunciada expedición hispana, y franquicias para el transporte de efectos al interior de la Banda Oriental.—VI. Buques destinados a las familias que deseasen trasladarse a Buenos Aires, Paraguay o costas interiores de la provincia, solicitud de armas y favorable acogida dispensada por las autoridades argentinas.—VII. Designación de don Pedro María de Taveyro para secretario del municipio.—VIII. Orden dada a Otorgués de trasladarse a Cerro Largo, depositando el mando en manos del cabildo, y simulado acatamiento de esa medida.—IX. Asonada contra los miembros del Ayuntamiento, digna actitud de éstos, e imposición del mantenimiento de Otorgués en el gobierno militar y político de Montevideo.—X. Impugnación de los cabildantes a las imputaciones hechas contra ellos en una exposición popular, renuncia de sus cargos, convocatoria a nueva elección y edicto tranquilizador.—XI. Reiterada resolución del congreso elector para que permaneciesen en sus puestos, a excepción de los señores García de Zúñiga y Cardozo; persistencia de los cabildantes, desistimiento de su dimisión y reasunción del

mando.—XII. Oficio del Ayuntamiento al general Artigas comunicándole esta última ocurrencia. — XIII. El Jefe de los Orientales renuncia el mando del ejército, y gestiones hechas por el Ayuntamiento, Otorgués y el congreso elector para obtener su retiro.—XIV. Arribo de los delegados a Paysandú, entrevista de éstos con el prócer, estrechez honrosa en que vivía y exigencias premiosas de su parte, para el cierre de puertos.—XV. Apremio demostrado por el cabildo para la solución del conflicto.—XVI. El Ayuntamiento vuelve sobre sus pasos y asume el gobierno político y militar de la plaza, dando así plena satisfacción al gran repúblico.—XVII. Regreso de la diputación montevideana.

I. Habiéndosele comunicado al gobernador Otorgués, con arreglo a lo resuelto por el cabildo, en su sesión del 14 de abril de 1815, que vería con satisfacción que asintiese a la creación de un impuesto a las casas de comercio, y a la posesión, por parte del Ayuntamiento, de los bienes ocupados indebidamente por personas que nada tenían que ver con ellos, ya por ausencia de sus dueños o por muerte de los mismos, repuso que le era imposible acceder a la primera de esas solicitaciones, puesto que el Jefe de los Orientales era contrario a que se gravase al pueblo con frecuentes pechos.

Tomada en cuenta dicha manifestación en el acuerdo celebrado el 15, el cabildo acordó dirigirse al general Artigas, elevando a su conocimiento los antecedentes ilustrativos del caso en cuestión, e inculcando sobre la imperiosa necesidad que existía de crear un impuesto equitativo, a fin de atender las apremiantes exigencias de la defensa nacional.

La segunda de las actas a que nos referimos, reza como sigue:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a quince días del mes de abril de mil ochocientos

y quince años, el ilustrísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que lo componen al final firman, se juntó y congregó en la sala capitular, como lo tienen de uso y costumbre cuando se dirigen a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor regidor decano don Felipe Santiago Cardozo, actualmente Alcalde de primer voto, por indisposición del propietario don Tomás García de Zúñiga, y con asistencia del caballero síndico procurador, y presente el infrascripto secretario.

En este estado dijo S. E. que habiéndose presentado en esta sala capitular don Juan León, alcalde provincial, a consecuencia de lo que consta anteriormente, para prestar el juramento de estilo, con las formalidades y requisitos necesarios, verificándolo, como compete, el señor don Felipe Santiago Cardozo, por ante mí el secretario, le recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor, prometiendo cumplir bien y fielmente con la obligación del empleo para que ha sido nombrado. En virtud de lo cual y de la expresada aceptación que hizo de su oficio concejil, se le dió posesión de él, firmando al final para la debida constancia.

Seguidamente, habiendo dicho el señor gobernador, por medio de un oficio a este Ayuntamiento, que era una de las primeras recomendaciones que repetidamente le encargaba el señor general el no gravar al público con impuesto alguno, no podía asentir a la contribución que solicitaba este cuerpo municipal imponer, hasta tanto no obtuviese la aprobación que le había pedido en consulta; por lo que acordó S. E. se oficiase al señor general con inserción de los capítulos segundo y tercero, pertenecientes a la representación del caballero síndico procurador. Al mismo tiempo se le hiciera presente la necesidad que había de una mo-

derada contribución para subvenir a los gastos de una guerra que se ha hecho necesaria para defender nuestros mismos intereses. Del mismo modo, teniendo a la vista la aprobación del señor gobernador para que este cabildo procediese al esclarecimiento de las propiedades que correspondían a individuos existentes en el ultramar enemigo, o no tuviesen herederos, y que dolosamente los poseían algunos particulares, ordenó S. E. se procediese a votar quienes debían componer la comisión que para este efecto se había de nombrar, y verificado que fué, salieron electos a pluralidad de sufragios los señores regidor alguacil mayor don Luis de la Rosa Brito, regidor defensor general de menores don Antolín Reyna y el caballero síndico procurador don Juan María Pérez, mandando S. E. se diese cuenta al señor gobernador de los sujetos nombrados para dicha comisión de bienes extraños, como asimismo se pasara igual aviso al señor general don José Artigas de esta determinación, para los fines que son consiguientes.

Y no siendo para más este acuerdo, se cerró y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Felipe Santiago Cardozo — Luis de la Rosa Brito — Juan León — Pascual Blanco — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla — Antolín Reyna — Juan María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario. (1)

De acuerdo con lo resuelto en el acta precedente, el cabildo le pasó al general Artigas el siguiente oficio:

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

El síndico procurador general de la ciudad, con fecha 20 de marzo, entre otras, hace al Ayuntamiento la moción siguiente:

" Creo también de primera necesidad (con previo " conocimiento del gobierno), imponer una contribu- " ción mensual moderada sobre toda casa de comer- " cio de esta ciudad; y no solamente en las que ten- " gan sus efectos en venta pública; esta medida es " tan necesaria, como es cierta la necesidad de recur- " sos en que se halla la provincia, y las infinitas " atenciones que llaman la nuestra. Ni esta medida " se opone a las sabias miras del jefe general, pues " no se debe creer sea su objeto dispensar unas ne- " cesarias y débiles contribuciones, entablada ya co- " mo un recurso y el menos gravoso al negociante, " que se le exige en un caso en que el país se ve apu- " rado; con la misma razón que en un tiempo de paz " se le exigen los simples derechos; que graduadas " las circunstancias, se hallan en igual proporción. " Además de ser esta contribución una justa retri- " bución que hace el comerciante a las penosas fati- " gas del militar, que se emplea en defender el país. " sostener los derechos e intereses de los ciudada- " nos, mantener el orden y hacer efectiva la seguri- " dad que el gobierno ofrece al vecino; son todas es- " tas razones que me convencen suficientemente de " la necesidad del impuesto. El Ayuntamiento debe " tener presente, que todo el ejército que circula en " la dilatada provincia, se halla en igual caso de mi- " seria y desnudez que aquella parte que tenemos en " la plaza, y este recurso, al mismo tiempo que fun- " damenta mi anterior proposición, hace conocer la " necesidad que hay de reunir fondos para subvenir " particularmente a aquellas necesidades. Todas es- " tas medidas están al alcance de nuestra jurisdic- " ción, supuesto siempre el previo conocimiento del

" jefe y la obligación que tiene el Ayuntamiento de
" aliviar las penosas fatigas que casi agobian al go-
" bierno.—Montevideo, marzo 20 de 1815.—*José Ma-*
" *ría Pérez.*"

Y habiendo discutido suficientemente, con la madurez que exige tan delicada materia, convino el Ayuntamiento en que la contribución exigida por el síndico, era tan necesaria como de ningún gravamen al pueblo; esto supuesto, y establecida ya la discusión por acta, se determinó exigir la aprobación del señor gobernador, y no habiendo tenido a bien aprobarla, determinó que pasase en consulta a V. E.

Nadie está tan penetrado como el pueblo mismo, de la necesidad de una moderada contribución que subvenga a los gastos de una guerra que se ha hecho necesaria para recuperar nuestros derechos y defender nuestros mismos intereses. Esto se halla suficientemente probado en la representación que insertamos. Y aunque las generosas y liberales miras de V. E. sean distantes de gravar los pueblos, ellos mismos no pueden mirar con indiferencia, sin contribuir en cuanto puedan a tan justa lucha, y más que se advierte la urgente necesidad en su ejecución. Admita y apruebe V. E. esta pequeña oferta que hace el Ayuntamiento a nombre del pueblo, y dígnese V. E. creer que todos estamos prontos a sacrificar nuestra existencia misma, en obsequio del sistema de la justicia y razón, y que volaremos, si fuese preciso, a sostenerle con nuestros intereses y personas, adonde hubiese inminente peligro, antes que ocupar, en ningún evento, las victoriosas armas de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular, Montevideo, abril 17 de 1815.

Tomás García de Zúñiga — Pablo Pérez — José Vidal — Luis

de la Rosa Brito — Pascual Blanco — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla — Eusebio Terrada, Secretario.

Señor general don José Artigas. (2)

Antes de que Artigas recibiese el precedente oficio, se impuso de esa resolución por haberle remitido Otorgués una copia de la nota que le fué pasada por el Ayuntamiento, comunicándole su citada iniciativa.
De ahí que se apresurase a escribirle al cabildo, desde el Paraná, con fecha 1.° de junio, dando, aunque someramente, los fundamentos de su oposición. Sin embargo, como había dispuesto que dicho gobernador marchase a otro destino y delegase sus funciones en esa corporación, dejó librada a la responsabilidad de la misma el impuesto proyectado.
He aquí el oficio a que aludimos:

Ha elevado a mi conocimiento el gobernador de esa plaza, el oficio de V. S., datado en 15 del próximo pasado abril, proponiéndole, por tercera vez, la necesidad de poner una contribución al pueblo.
Dicho oficio, ni especifica su objeto ni su cantidad, de manera que he quedado perplejo e irresoluto. En general, me parece no están los pueblos en aptitud de recibir esos pechos, cuando los varios contrastes los tienen reducidos a la última miseria. Mi dictamen, en esta parte, fué siempre que se les dejase respirar de sus continuadas gabelas, para que empiecen a gustar las delicias de su libertad.
Si esta consideración no es bastante a impedir su resolución, en manos de V. S. quedará el mando del

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 485, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, tomo II.

pueblo, según lo ordeno con esta fecha, y entonces determine su superior agrado, fundado en las mismas razones que impulsaron su juicio a fijar semejante deliberación.

El pueblo es su soberano, y él sabrá investigar las operaciones de sus representantes.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Paraná, mayo 1.º de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (3)

II. Al siguiente día de pasado al cabildo el precedente oficio, llegó a manos de Artigas la comunicación del Ayuntamiento, exponiendo las poderosas razones que le asistían para persistir en el propósito de crear el enunciado impuesto.

Las consideraciones aducidas pesaron en su ánimo, pero sin que ellas fueran bastante para que modificara su criterio contrario a toda clase de gabelas, sobre todo hallándose el comercio y el pueblo agobiados por la miseria y por las frecuentes exacciones de que habían sido objeto.

La desnudez en que se hallaban las gloriosas tropas que luchaban por la causa de la libertad, no impedía que lamentase tener que echar mano a ese arbitrio, porque sus soldados, siguiendo el edificante ejemplo de su ilustre jefe, soportaban estoicamente las inclemencias del tiempo y todo género de privaciones.

Su respuesta al cabildo, que se encontrará en se-

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Copia de oficios de gobernantes argentinos. Artigas y Otorgués", 1814 a 1816.



guida, entraña la más elocuente y provechosa enseñanza para los pueblos y sus gobernantes del presente y el futuro:

Me he impuesto de la honorable comunicación de V. S., data 17 del próximo pasado, en que me transcribe la moción hecha en 20 de marzo por el ciudadano síndico procurador general de esa ciudad, sobre el establecimiento de una contribución mensual en toda casa de comercio.

Ya con fecha de ayer tuve la satisfacción de indicarle sobre este particular, en vista de la insinuación hecha por ese ilustre Ayuntamiento al gobernador intendente don Fernando Otorgués. Sin embargo, expondré nuevamente a V. S., que a mí no se me esconde la necesidad que tenemos de fondos, para atender a mil urgencias, y aun prescindiendo de todas, bastaba la que se muestra en la miseria que acompaña a la gloria del bravo ejército que tengo el honor de comandar, vestido sólo de sus laureles en el largo período de cinco años, abandonado siempre a todas las necesidades, en la mayor extensión imaginable, y sin otro socorro que la esperanza de hallarlo un día; pero la sola voz *contribución*, me hace temblar.

Los males de la guerra han sido trascendentales a todos; los talleres han quedado abandonados; los pueblos, sin comercio; las haciendas de campo, destruídas, y todo arruinado. Las contribuciones que siguieron a la ocupación de esa plaza, concluyeron con lo que habían dejado las crecidísimas que señalaron los veintidós meses de asedio, de modo que la miseria agobia todo el país. Yo ansío, con el mayor ardor, verlo revivir y sentiría mucho cualquier medida que en la actualidad ocasionase el menor atraso. Jamás dejaré de recomendar a los bellos consejos de V. S., esa parte de mis deseos. Nada habrá más lisonjero,

nada más satisfactorio, que el que se arbitrase lo conducente a restablecer con prontitud los surcos de vida y prosperidad general, y que a su fomento y progresos debiésemos el poder facilitar lo preciso a las necesidades, proporcionando de ese modo los ingresos suficientes a la caja pública. Yo no puedo prescindir de la mayor escrupulosidad en este particular, y más en las circunstancias en que me parece que ya es tiempo de recoger el fruto de tantos afanes, haciendo servir nuestras victorias a la felicidad general, en cuyo obsequio han sido nuestros esfuerzos.

Por lo mismo, yo tengo el honor de repetir a V. S., que se haga, enhorabuena, uno de la medida indicada, con tal que no sea inconciliable con los fines que llevo propuestos.

En lo demás, quiera esa ilustre corporación asegurarse de mi reconocimiento por la satisfacción íntima que me ha hecho gustar la generosa resolución que V. S. se digna manifestarme en obsequio del sistema de la justicia. V. S. es muy digno de la gloria de sus triunfos, y yo cuento entre mis honras, la de felicitar a V. S. por ellos.

Cuartel general, 2 de mayo de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (4)

La conducta del Jefe de los Orientales en tan críticos instantes, aconsejando la mayor prudencia en la aplicación de impuestos, debiendo prescindirse en absoluto de los onerosos, para evitar el descontento general y hacer soportable en lo posible las penurias ex-

(4) Archivo General de la Nación, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", sesión del 11 de mayo de 1815.



perimentadas por los embates de la guerra, a la vez que lo enaltecen en sumo grado, ponen de manifiesto el aturdimiento y la voracidad de los gobernantes, estadistas y legisladores, que considerándose "hombres versados y prácticos en negocios de Estado", conciben o cristalizan en leyes, numerosos gravámenes a la propiedad raíz, a las industrias, al comercio y a cuanto sea susceptible de cargas impositivas, acreciendo la burocracia y estimulando el choque de las pasiones entre la llamada burguesía y el proletariado.

Luchador impertérrito, hombre de gran espíritu, incapaz, por lo tanto, de detenerse ante ninguna clase de peligros, "la sola voz *contribución* lo hacía temblar", porque si anhelaba fervientemente la conquista de la libertad para todos, no quería que pesase sobre el pueblo lo que podía considerarse como una calamidad pública.

A pesar de la autorización condicional dada al cabildo, éste no quiso persistir en sus propósitos.

En la sesión del 9 de mayo, se consigna sobre este particular lo que subsigue:

"Inmediatamente dispuso S. E., en vista del oficio recibido del señor general, se oficiase al Tribunal del Consulado para que suspendiese la exacción de la contribución impuesta a este comercio, hasta que el señor general determinase lo más conveniente." (5)

Firmaban el acta respectiva, los señores Tomás García de Zúñiga, Pablo Pérez, Felipe Santiago Cardozo, Pascual Blanco, José Vidal, Francisco Fermín Pla, Ramón de la Piedra y Juan María Pérez.

Las juiciosas y patrióticas reflexiones de Artigas, influyeron, pues, poderosamente en el ánimo de los cabildantes.

---

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

El cabildo dispuso que el oficio del 2 de mayo se asentase en el libro de acuerdos, resolución que adoptó en la primera de las sesiones celebradas el día 11, cuyo contenido, según se expresa en el acta respectiva, "les causó (a los miembros del Ayuntamiento), el mayor honor y satisfacción".

III. Mostrándose Otorgués inconsecuente con las manifestaciones hechas al cabildo en la sesión del 15 de abril, dispuso, por su cuenta y riesgo, imponer una contribución al comercio hispano, cuyo tributo consistía en dinero y en artículos de consumo.

El Ayuntamiento, en cambio, respetuoso de la autoridad de Artigas, esperó la respuesta definitiva de éste para realizar o dejar sin efecto su proyecto.

Cuando llegaron a su poder los oficios del Jefe de los Orientales, fechados en el Paraná el 1.° y el 2 de mayo, ya el gobernador político y militar de la plaza había dado comienzo a la imposición por aquél tan justa y patrióticamente resistida.

Otorgués se rebelaba, pues, contra los mandatos de su superior, en la creencia, tal vez, de que Artigas atenuaría su insólita actitud, midiendo la gravedad de las circunstancias y las reiteradas solicitaciones del cabildo. Pero los hechos le demostraron tal error, si es que no obraba a impulsos de una desmedida ambición de predominio.

Fueron objeto de esa exacción, entre otros, los señores Francisco de las Carreras, con $ 939; casa de San Vicente, con 897; Antonio Díaz Cansino y dependientes, con 818; Miguel Conde, con 725; Roque Antonio Gómez, con 730; Jaime Illa, con 618; José Ferrer, con 500; Juan Ventura Vidal, con 500; Marcos Magariños, con 500; Esteban Zavalla, con 491; Ramón Abellena, con 435; Antonio Núñez, con 439; Cristóbal Salvañach, con 412; José Toledo, con 400; Ramón

Fernández, con 366; Carlos Camuso, con 370; Ildefonso García, con 329; Manuel Diago, con 330; Damián de la Peña, con 367; Juan Varela, con 320; Antonio Sáinz de la Maza, con 342; José Lozano, con 368; José Darriba, con 300; Juan Riba, con 285; Domingo de la Torre, con 266; Antonio Mojo, con 284; Sebastián Barnada, con 274; Cristóbal Pugnó, con 200; Antonio Agell, con 253; Juan Antonio Fernández, con 240; Joaquín Baena, con 214; José Maré y Diago, con 259; Antonio Montes, con 244; Ramón Rodríguez, con 216; y Antonio Díaz, con 963.

Dicha contribución produjo en metálico, hasta el 9 de mayo, la suma de $ 21,460, según se lo comunicó a Otorgués, el 21 de junio, el Ministro interino de Hacienda, don Bartolomé Hidalgo.

El 23 del mismo mes detalló su inversión, en la siguiente forma el tesorero don José María Roo:

Cuenta general de lo recaudado de la contribución impuesta al comercio de esta plaza, por orden del gobernador Otorgués, para subvenir a las urgencias del Estado, cuya recaudación corrió por el Consulado:

Recaudado:

Por 14,428.5 reales, recaudados hasta el 9 de mayo último	$ 14,428.5 ¼
Por 6,992 pesos, 1 ¼ reales, que sube la segunda cuenta del mismo expediente	” 6,992.1 ¼
Suman . . . . (6)	$ 21,460.5 ½

(6) Como las sumas de las cantidades de lo recaudado no coinciden con la que se da como total en este cuadro, hacemos constar haberlas tomado del volumen III del "Compendio" de don Isidoro De-María, sin que nos haya sido posible ratificarlas o rectificarlas con los respectivos originales.

Distribuido:

Por los efectos remitidos a disposición del señor general don José Artigas, general en jefe de esta Banda Oriental	$	2,602.
Por 105 pesos, importe de vino y ginebra, que se cargan al señor gobernador en la segunda cuenta	”	105.
Por 1,000 pesos, entregados para la división del señor don Fructuoso Rivera, según cuenta	”	1,000.
Por 399 pesos, 2 reales, que se cargan en las dos mencionadas cuentas, por gastos y comisión	”	399.2
Por 9,502 pesos, 4 ½ reales, que se cargan a don Juan Correa, por los efectos existentes en el almacén, según la segunda cuenta	”	9,502.4 ½
Por 2,112 pesos, 5 reales, resultantes en dinero, según la segunda cuenta .	”	2,112.5
Por 5,739 pesos, 2 ¼ reales, que asimismo se recargan en la segunda cuenta	”	5,739.2 ¼
Suman	$	21,460.3 ¾

Se ha deducido este estado de los dos cuerpos de autos que al efecto pasó a esta caja el Tribunal del Consulado, a cuyo tribunal se devolvieron con oficio de este día.

Montevideo, junio 23 de 1815.

José María Roo.

Cuando el cabildo se vió libre de Otorgués, separó de sus puestos a todos los miembros del consulado,

designando, a la vez, juez del mismo al regidor don José Vidal.

Artigas, lejos de aprobar la conducta de su lugarteniente, la censuró, como era de esperarse, y en oficio dirigido a Vidal, el 8 de agosto,—cuyo nombramiento ratificó,—le decía "que no solamente debía tomar una residencia de la contribución sacada al vecindario, sino también tomar cuenta y razón exacta de todo lo perteneciente a ese ramo, para justificar o reprobar la conducta de los anteriores gobernantes".

IV. Siguiendo Otorgués la senda tortuosa que se había trazado, aprovechó la coyuntura que le ofrecía el anuncio de una expedición marítima española a cargo del teniente general Pablo Morillo, conde de Cartajena, para adoptar medidas extremas.

El cabildo creyó que debía procederse de inmediato a la demolición de las murallas, a fin de que los peninsulares no se posesionasen de ellas, ya que en la plaza se carecía de medios para oponer una resistencia capaz de contener su avance, y que, dueños de Montevideo, las utilizasen como barrera poco menos que infranqueable, contra cualquier ataque por parte de los patriotas.

Con ese objeto se dirigió a Otorgués, requiriendo su opinión y asentimiento, pero dicho gobernador indicó la conveniencia de consultar previamente a Artigas, por considerar que se trataba de una cuestión que sólo él podía resolverla.

El 2 de mayo le ofició el cabildo al Jefe de los Orientales en ese sentido, pasándole al efecto la nota que transcribimos a continuación:

Al fin, señor, parece que la metrópoli no está aún satisfecha con la sangre que imprudentemente ha hecho derramar a mares; su insaciable sed exige aún



mayor número de víctimas, y la horrorosa guerra en que va a envolver de nuevo la América, es, sin duda, más placentera para sus ojos.

Once mil hombres se destacan a propagar el horror, más y más, en estas provincias y perpetuar la opresión y el yugo a que por espacio de trescientos años nos han uncido: venganza, venganza, sin clamores, y aquellos mismos que viven entre nosotros, y a quienes hemos dispensado nuestra protección, son los más imprudentes y atrevidos; en los delirios de su acaloramiento, designan ya las víctimas que deben ser inmoladas a su capricho y resentimiento; pero, teman, teman la ira y el entusiasmo del pueblo americano; respeten al hombre resuelto a defender su libertad, o perezcan en la lid; últimamente, no ejecuten sus amenazas imprudentemente.

El pueblo todo de Montevideo, está resuelto a sacrificar sus intereses y su existencia, en obsequio de su libertad, y ha jurado que el país habitado por hombres libres, no será jamás hollado por las plantas del tirano.

A ingentes peligros, son de necesidad grandes prevenciones y medidas; una, y la primera, que no se debe ocultar a V. E., es la derribación de estos muros, que sin duda han sido los que han causado nuestras anteriores desgracias. Este parapeto, que parece fabricado sin otro objeto que resguardar a nuestros enemigos, será el antemural que opongan a nuestros pechos, dándoles una prepotencia sobre nosotros.

Estas consideraciones, nuestra impotencia para defender la plaza y otras infinitas que no son desconocidas a V. E., parece que obligan a arruinar estos baluartes y destruir estos asilos a la tiranía. La determinación de V. E. esperamos con impaciencia para su ejecución, como al mismo tiempo la aprobación del

impuesto que debe hacer los fondos para sostener la guerra más justa.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular, Montevideo, mayo 2 de 1815.

Tomás García de Zúñiga — Pablo Pérez — Felipe Santiago Cardozo — Luis de la Rosa Brito — Pascual Blanco — José Vidal — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario.

Excelentísimo señor general don José Artigas. (6 bis)

Sin embargo, ante el apremio del anunciado arribo de Morillo, el cabildo ocurrió nuevamente a Otorgués, a fin de que la demora en obtener la respuesta del prócer no hiciera infructuosa e impracticable dicha medida.

Esa comunicación, datada el día 3, decía así:

"Este Ayuntamiento cree se deben tomar ya medidas violentas, que nos pongan a cubierto de las asechanzas de la expedición enemiga. Ella se aproxima y vuelan los momentos que nos deben poner a salvo. La derribación de los muros de esta plaza es obra muy necesaria, por más que lo murmuren los superficiales políticos, y aunque con fecha 2 del corriente tiene oficiado esta corporación al señor general don José Ar-

(6 bis) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, folio 66 vuelta, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", agosto 1.° de 1814 a diciembre 11 de 1821, tomo III.



tigas, sobre este particular, no dudándose de su aprobación, tal vez ésta llegue tarde y la demora nos envuelva en desórdenes y nos constituya en la imposibilidad de destruirlos. Por estas razones, y con previo asentimiento de V. S., si lo halla por conveniente, quiere principiar a tomar el cabildo las medidas congruentes para la breve ejecución de esta obra.''

Dichas murallas, permanecieron, sin embargo, en pie, hasta que la Asamblea Constituyente y Legislativa del Estado resolvió su demolición en 1829, siendo la primera en desaparecer, la del Portón de San Pedro, el 24 de setiembre de ese año.

Otorgués, estimulado por la incitación que le hizo el cabildo, pero sobrepasando, con extrema demasía, los propósitos de esa corporación, se apresuró a adoptar resoluciones violentas contra los españoles, muchos de los cuales fueron reducidos a prisión y luego confinados en Canelones.

Tal medida la hizo extensiva a los residentes en campaña, a cuyo efecto impartió órdenes a todos los comandantes militares de su dependencia.

A principios de su gobierno había lanzado un bando, concebido así:

''1.° Ningún individuo español podrá mezclarse, pública o privadamente, en los negocios políticos de esta provincia, esparciendo ideas contrarias a su libertad, con el sutil pretexto de hacer la felicidad del país, ni con otro alguno. El que a ello contraviniere, será, a las 24 horas, irremisiblemente fusilado, incurriendo en la misma pena el que lo supiese y no lo delatase.

''2.° Con igual pena será castigado el vecino que fuese aprehendido en reuniones o corrillos sospechosos, criticando las operaciones del gobierno.

''3.° Con pena arbitraria será castigado todo ciudadano que con pretexto de opiniones contrarias, insulte a otro, pero si alguno, atropellando las demos-

traciones del gobierno, incurriese segunda vez en este atentado, será pasado por las armas a las veinticuatro horas de cometido el crimen.

"4.° Ningún ciudadano podrá, con autoridad particular, castigar insultos hechos a su persona. Este es rasgo de las autoridades constituídas. Quien, burlando las ideas benéficas que guían esta mi determinación, la despreciase, será pasado por las armas a las veinticuatro horas de justificado el crimen.

"5.° Todo individuo que atacase, directa o indirectamente, la libertad de la provincia, o indujese seducción por palabra o escrito a favor de otro sistema que no sea el de la libertad de la provincia, contra todo intruso invasor, será, a las dos horas de probada su contravención, pasado por las armas." (7)

Los temores producidos al principio entre los peninsulares y adictos a la política contraria a Artigas, decrecieron ante la confianza que inspiraban a propios y extraños los nuevos cabildantes, que habían sido electos el 4 de marzo, suponiendo que contribuirían a atemperar el ánimo del gobernador y a evitar las injusticias y los atropellos inauditos.

La gran mayoría de ellos, profesaban opiniones moderadas, y con especialidad su presidente don Tomás García de Zúñiga, quien, por sus anteriores servicios y cuantiosa fortuna, era, a la vez, garantía de los patriotas y esperanza de los intereses conservadores. Pero, como siempre sucede, aquella situación tenía su reverso. Mientras el aspecto exterior brillaba sereno, una corriente formada por los desairados de las candidaturas concejiles, los adeptos de la dominación lautarina y los enemigos implacables del antiguo régimen, iba a perturbarlo todo, desatándose en furibunda oposición. Don Lucas José Obes, que,

(7) "Gaceta de Buenos Aires", 15 de marzo de 1815.

como secretario de don Nicolás Herrera, había mediado en los últimos arreglos para la entrega de Montevideo, quedándose desde entonces en la ciudad, tomó la dirección del movimiento. Con singular maña, se había hecho el hombre indispensable de Otorgués, y muy poco le costó utilizar tan poderosa influencia en la sanción de sus planes. Cooperaba maravillosamente a ese designio, el estado de ánimo entre los criollos, cada vez más prevenidos ante la expectativa de la expedición peninsular, contra cuyo éxito posible se tomaban medidas anticipadas en Buenos Aires, fulminando sobre los realistas de allí, un bando igual al de Otorgués, mas no como simple amenaza, sino como penalidad positiva que ya había tenido principio de ejecución en algunos infelices. Bien pronto empezó una lucha sorda entre Otorgués y el cabildo de Montevideo, aquél, amenazando adoptar providencias extraordinarias contra los españoles, y éste, haciendo entender que las resistía. (8)

Alarmado el Ayuntamiento por la posibilidad de que de un momento a otro lanzara un bando poniendo en práctica ese pensamiento, sesionó el 8 de mayo, a fin de cambiar ideas y resolver la actitud que estimase conveniente.

Extrañado de que no se le hubieran hecho conocer las causales en que se fundamentaba esa disposición, determinaron designar de su seno una comisión, para que se personase a él, encareciéndole su suspensión y la conveniencia de cometer el examen de cada caso a una junta de guerra.

Se encargaron de entrevistarse con Otorgués, los señores Antolín Reyna y Pablo Pérez.

El cabildo obró criteriosamente al tomar cartas en

(8) Francisco Bauzá, "Historia de la dominación española en el Uruguay", tomo III, páginas 542 y 543.



el asunto, porque, tratándose de una resolución tan extrema y violenta, se hacía necesario proceder con tino y ecuanimidad, para evitar abusos e injusticias, que, llevadas a cabo, redundarían en perjuicio del buen crédito de la autoridad y del régimen político imperante.

He aquí el acta labrada con tal motivo:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a ocho días del mes de mayo de mil ochocientos quince: el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que le componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto don Tomás García de Zúñiga y con presencia del síndico procurador general de ciudad e infrascripto secretario.

En este estado acordó S. E., que mediante a haber llegado a su noticia que el gobierno iba a hacer publicar un bando para la expulsión de los europeos casados y solteros, sin haberle comunicado los motivos u órdenes superiores que lo precisaban, se pasase a dicho un oficio, conducido por una comisión que al efecto se nombraba, en los señores regidor defensor general de menores don Antolín Reyna y Alcalde de segundo voto don Pablo Pérez, para que éstos, apoyando el contenido de dicho oficio, suplicasen a S. S. se dignase suspender por ahora dicha determinación hasta tanto se formase una junta de guerra que decidiese o propusiese lo que fuese más conveniente a la mayor seguridad de la provincia, para su pronta ejecución.

Acto continuo presentó el secretario de esta corporación, don Eusebio Terrada, una solicitud, en la que haciendo presente las pocas luces que le asistían para la asecución en el desempeño de su empleo, pedía se le exonerase desde esta fecha de dicho encargo: la que vista y discutida por S. E., con la formalidad y madurez que requiere la materia, acordó se le decretase, accediendo a su renuncia, y ordenando se tomase razón por el mayordomo de propios, de esta disposición.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Tomás García de Zúñiga — Pablo Pérez — Felipe Santiago Cardozo — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario. (9)

Otorgués no defirió a la solicitud del cabildo; pero éste, penetrado de la razón que le asistía, insistió, como consta del siguiente párrafo de su acta del día 9:

"Seguidamente acordó S. E., que mediante a no haber el señor gobernador accedido a la súplica que personalmente y con oficio fué a hacerle la comisión que para ello se había nombrado, para la suspensión del bando para la expulsión de los europeos, se le hiciese de nuevo la misma súplica bajo los mismos principios que el día anterior se había acordado." (10)

---

(9) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

(10) Ibídem.



Era aun más sorprendente la actitud del gobernador de Montevideo, si se tiene en cuenta que no obraba por orden expresa de Artigas, cosa que debe lógicamente presumirse, ya que no la invocó para cohonestar su conducta.

Esa había sido una de las razones que impulsaron al cabildo, como se desprende del contexto del acta del 8, a intervenir amistosamente para morigerar los procedimientos a emplearse en la ejecución de tan grave medida.

Otorgués se mantuvo firme. El bando salió a luz, pero como era tan monstruoso por su extensión, provocó diversos pareceres. Unos aducían la imposibilidad de su cumplimiento, y otros la perturbación general que iba a traer si se cumplía. El cabildo, entretanto, no menos resuelto que el gobernador, se decidió a vetar la disposición, afrontando las consecuencias de ese acto, cualesquiera que ellas fuesen. Don Tomás García de Zúñiga y don Felipe Santiago Cardozo especialmente, acentuaron sus intenciones al respecto, dando prenda anticipada y pública, que no les perdonaron sus enemigos, harto enconados ya. (11)

Siendo, forzosamente, Artigas, el árbitro de todas las cuestiones de carácter grave que pudieran suscitarse entre el cabildo y el gobernador de Montevideo, ambas autoridades se habían dirigido a él, exponiendo minuciosamente sus puntos de vista, a fin de que dictase su inapelable fallo.

Si bien el Jefe de los Orientales no era contrario a que se adoptasen medidas precaucionales sobre los españoles sindicados como conspiradores, creía, empero, que sólo debía obrarse contra éstos y no contra los peninsulares en general.

Por otra parte, entendía que la anunciada expedi-

(11) Bauzá, obra citada, página 545.



ción Morillo,—como se lo manifestó al Ayuntamiento en oficio datado el 9 de mayo,—"hasta era necesaria, en momentos en que tratándose de cimentar con el mayor vigor el restablecimiento del espíritu público en la fraternidad de todos los pueblos, se necesitaba un objeto que, con exclusión de todo otro, reclamase los cuidados de todos".

Aspiraba, por consiguiente, como en otras ocasiones, a reanudar y estrechar los vínculos de la unión, tantas veces anhelados, pero jamás cimentados a causa de la insinceridad con que procedían los gobernantes políticos ambiciosos, cuyo espíritu absorbente obstaculizaba un avenimiento firme y duradero.

En su concepto, era indispensable "la organización de un plan de defensa general que pusiera todas las provincias del Río de la Plata a cubierto de toda fatalidad, disputando su independencia con dignidad, con grandeza, hasta conducir, como siempre, sus virtuosos efectos al templo de la victoria".

Cuando esa comunicación llegó a poder del cabildo, ya Otorgués había hecho ley de su voluntad y el conflicto revestía caracteres sumamente graves, haciendo imposible una transacción razonable y decorosa.

Si el extrañamiento de los españoles, decretado por Otorgués, se hubiera efectuado rigurosamente, la metrópoli uruguaya habría reducido a una mínima expresión el número de sus habitantes, pues como lo observa don Isidoro De-María en su "Historia del Uruguay", "del padrón de la época, de sólo dos cuarteles de la ciudad, resultaban existir en ellos 117 españoles europeos, 6 italianos, 3 franceses, 6 portugueses y 87 americanos, lo que da una idea del número superior de españoles comparativamente con los naturales con que contaría la población en aquella época, dentro de los muros de la ciudad".

El cabildo, por consiguiente, obró con cordura al

procurar afanosamente que se dejase sin efecto o se redujese el número de los extrañados.

V. Reunido el 2 de mayo el cabildo de Montevideo, resolvió dirigirse al de Buenos Aires, para incitarlo a mancomunar sus esfuerzos, a fin de contrarrestar la acción de los expedicionarios hispanos, en cuyo arribo al Plata se persistía.

Consideró, igualmente, oportuno, acordarles franquicias a las personas que se propusieran llevar cualquier artículo de comercio al interior de la provincia, con el propósito de proveer de sus efectos a los moradores de la campaña.

Esa autorización, libre de todo gravamen, sólo podría extenderse hasta los puertos del río Uruguay, en caso de efectuarse los transportes por agua.

Siendo indispensable requerir el asentimiento del gobernador intendente, acordó, a la vez, como complemento de esa medida, obtener su conformidad.

El acta de la sesión a que nos referimos, dice así en la parte pertinente:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a dos de mayo de mil ochocientos quince: el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que la componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, como tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor regidor decano y actualmente Alcalde de primer voto, don Felipe Santiago Cardozo, por indisposición del propietario don Tomás García de Zúñiga, con asistencia del caballero síndico procurador general de ciudad, y presente el infrascripto secretario.

..... Inmediatamente, estando próximo un buque para dar la vela con destino a Buenos Aires, acordó S. E. se oficiase a aquel cabildo, invitándolo, a fin de que cuanto antes se realizase nuestra tan deseada confraternidad, pues formando una sola familia, podíamos destruir a aquellos inicuos liberticidas que ya se dirigen a invadirnos, según noticias positivas, pues de lo contrario vendríamos a sucumbir escandalosamente, después de haber conseguido tantas victorias, en los majestuosos progresos de nuestra suspirada felicidad, como también se hiciese otro igual para el señor gobernador de esta plaza, haciéndole presente lo interesante que sería permitir, libre de derechos, todos los efectos de cualquier especie que tratasen algunas personas de transportar para lo interior de la campaña, para que, si era de su agrado esta determinación, se hiciese saber por medio de un bando, previniéndose que sólo esta licencia debería ser extensiva por mar, hasta las costas del Uruguay y no a las demás de esta provincia.

Tomás García de Zúñiga — Pablo Pérez — Felipe Santiago Cardozo — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez—Ramón de la Piedra — Eusebio Terrada, Secretario. (12)

El Ayuntamiento bonaerense se concretó, en su respuesta, a congratularse del espíritu fraternal de su congénere de Montevideo, y a anunciarle la remisión de los reglamentos que debían regir en las elecciones de diputados al congreso general.

No otra cosa fundamental se expresa en el oficio de la referencia, concebido así:

(12) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

Cuando este cabildo ha recibido la comunicación de V. E., 2 del que corre, a que contesta, a que lo invita a la unión inviolable que ha de ser la barrera donde se estrellen los agresores de los derechos de los pueblos y los opresores de la libertad de ellos, ha visto vivamente retratados los mismos sentimientos de que ha estado animada esta corporación, mucho antes de ahora, sintiendo con amargura las divisiones que desgraciadamente nos causaron la corrupción y errados principios de los anteriores gobernantes. Viva V. E. seguro de que nada perdonará esta corporación hasta establecer y solidar aquel tan sagrado nudo, y al efecto, remitirá en breves días, a V. E., un tanto del nuevo reglamento provisional del gobierno, formado por la junta de observación, para que sobre esta sólida base (que asegura, por ahora, hasta el legítimo congreso general de las provincias, que debe celebrarse, los derechos de seguridad y libertad de los pueblos, poniéndolos a cubierto de los males que hemos experimentado), pueda mantenerse la unión por que suspira V. E., y es la tabla de salvación en los ataques exteriores y males que nos amenazan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Buenos Aires, mayo 6 de 1815.

Francisco Antonio de Escalada—Francisco Belgrano — Manuel Luis de Oliden — Ignacio Correa — Mariano Vidal — Laureano Rufino—Diego Antonio Barros — Gaspar de Ugarte — Juan Alsina — Manuel de Zamudio — Doctor *Félix Ignacio Frías*, Secretario de cabildo.

Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Montevideo. (13)

(13) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 176, "Oficios al Cabildo de Montevideo", enero a mayo de 1815.



Defiriendo Otorgués a la solicitación del cabildo, lanzó el siguiente bando:

Por el presente, se hace saber a todos los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad, que quieran exportar sus efectos a cualquier punto de la costa oriental del norte o provincia de Entre Ríos, ya por tierra, ya por mar, que podrán hacerlo libre de derechos ni censo alguno, con tal que no salgan de los destinos indicados.

Montevideo, mayo 16 de 1815.

Fernando Otorgués. (14)

VI. Consultando el cabildo la tranquilidad de las familias de la plaza, en cuyo ánimo había cundido el pánico ante la sola idea de la anunciada aproximación de Morillo, determinó también, — sesionando, a ese efecto, el día 3,—que se oficiase a Otorgués, rogándole franquease buques a las familias que quisieran transportarse a Buenos Aires, al Paraguay o a las costas interiores de las Provincias Unidas del Río de la Plata. (15)

No obstante, en el oficio pasado a dicho gobernador intendente, comunicándole esa resolución, se le prevenía que no debía permitirse a ninguna de ellas,

(14) Ibídem, Libro 486, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, tomo II.
(15) Ibídem, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".



conducir sus intereses y demás frutos mercantiles, salvo que se dirigiesen solamente al abasto de la campaña oriental. (16)

En el acta del 9, se lee:

"Seguidamente, teniendo presente S. E. el oficio del señor gobernador, en que aprobaba la medida que quería tomar en pedir buques al cabildo de Buenos Aires para la transportación de algunas familias que querían pasar a la costa del Uruguay, acordó se oficiase a dicho cabildo, para que, hecho cargo de la petición, se dignase acceder a ella." (17)

El cabildo montevideano, contando así con la aquiescencia de Otorgués, se dirigió en el sentido indicado, al Ayuntamiento bonaerense.

La nota que le pasó al efecto, rezaba así:

Entre las graves ocupaciones de este Ayuntamiento, una y de alguna consideración, es proporcionar auxilios a una numerosa porción de familias decididas a arrostrar los trabajos de una dilatada y penosa campaña, antes que exponerse a sufrir el yugo de los invasores ultramarinos.

En este estado, se halla esta corporación en la imperiosa necesidad de pedir a V. E., buques del río, que faciliten la salida a estas heroínas de los pueblos a Entre Ríos, para que de allí, con más facilidad, se dirijan a los puntos que aseguran nuestras armas, como también para transportar los efectos que, en otro caso, serán infalible presa de nuestros enemigos. Esta medida, que tanto interesa a V. E. mismo, no

(16) Ibídem.
(17) Ibídem.

duda este Ayuntamiento tendrá el fin que todos deseamos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, mayo 9 de 1815.

Tomás García de Zúñiga — Pablo Pérez — Felipe Santiago Cardozo — Luis de la Rosa Brito — Pascual Blanco — José Vidal — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Francisco Solano de Antuña, Secretario.

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Buenos Aires. (18)

No contándose con las armas necesarias para la defensa de Montevideo, en caso de un ataque por parte de los hispanos, dispuso el cabildo demandar de su colega bonaerense el envío de las indispensables para la organización de mil cívicos.

El entusiasmo cundía en el seno de los habitantes de la plaza, que anhelaban ardientemente evitar su restauración por parte de los peninsulares, y querían, a todo trance, hallarse habilitados para repeler cualquier ataque.

El oficio elevado al Ayuntamiento porteño, era del tenor siguiente:

Entre las graves atenciones que recargan a esta corporación, no es la menor el hacer presente a V. E.

(18) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, folio 59, "Copias de oficios dirigidos por el Cabildo", agosto 1.º de 1814, a diciembre 11 de 1821, tomo III.



la necesidad de armas de fuego en que se halla esta plaza. Los ciudadanos, ardiendo en un santo entusiasmo, sólo aspiran a defender, a costa de su misma existencia, la libertad de su suelo patrio, y en su ejecución, se encuentran sin una sola arma que los haga más temidos de sus enemigos. Teniendo presente esta consideración, ha acordado este Ayuntamiento pedir a V. E. un número suficiente de fusiles para armar mil ciudadanos, resueltos antes a morir que permitir se fije segunda vez en su suelo el estandarte de la opresión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, mayo 17 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Al cabildo de Buenos Aires. (19)

El cabildo de Buenos Aires defirió, gustoso, a todo cuanto le había solicitado el de la metrópoli uruguaya, remitiéndole, en consecuencia, los fusiles pedidos y los buques indispensables para el traslado de las familias montevideanas a la ribera opuesta.

A fin de que se diesen las órdenes correspondientes, el 19 resolvió elevar esa solicitud a conocimiento del director supremo interino, coronel Alvarez Thomas, por intermedio del síndico, doctor Mariano Tagle.

(19) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", agosto 1.º de 1815 a diciembre 11 de 1821, tomo III.



Por esa causa, tanto el gobierno político y militar como el civil, se pronunciaron en la forma que va a leerse:

El excelentísimo cabildo de esta capital ha puesto en mis manos el honorable oficio que V. E. le dirige con fecha 9 del presente, y penetrado del noble objeto a que se contrae, he tenido a bien expedir con esta fecha órdenes terminantes, a fin de que, sin pérdida de tiempo, zarpen de éste para ese puerto, cuantos buques del tráfico sea posible y se consideren necesarios al transporte de esas heroínas a los puntos que elijan, como igualmente de los efectos a que V. E. se refiere en su citada comunicación, a que contesto, protestando mis deseos de contribuir en cuanto esté de mi parte al auxilio de ese territorio, y congratulando a V. E. por tan noble resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años.

IGNACIO ALVAREZ.
TOMÁS GUIDO.

Señores del ilustre Ayuntamiento de Montevideo.

Buenos Aires, mayo 19 de 1815. (20)

Enterado este Ayuntamiento de los oficios de V. E., de 9 y 17 del corriente, en que solicita buques para facilitar el transporte de las familias de ese virtuoso pueblo a Entre Ríos, de donde puedan dirigirse a otros puntos menos peligrosos, y también un competente armamento de fusiles, para uniformar mil de esos guerreros, resueltos a morir antes que experi-

(20) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 176, "Oficios al Cabildo de Montevideo", enero a mayo de 1815.



mentar el yugo déspota e inicuo de nuestros comunes enemigos, que intentan provocar nuestra furia y valor, ha dispuesto pasar los originales al jefe del Estado, interponiendo, al propio tiempo, sus respetos, para el mejor y más pronto despacho. El Ayuntamiento no duda que éste, así por la mediación expuesta, como por la justicia que precede a la solicitud de V. E., accederá a ellas, salvando siempre las necesidades que por ahora se presentan en esta ciudad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Buenos Aires, 20 de mayo de 1815.

Francisco Antonio de Escalada— José Clemente Cueto — Mariano Vidal — Diego Antonio Barrios — Manuel de Zamudio — Gaspar de Ugarte — Manuel de Bustamante — Doctor *Félix Ignacio Frías*, Secretario de cabildo.

Al excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Montevideo. (21)

VII. Habiendo renunciado la secretaría del cabildo don Eusebio Terrada, el presidente de ese alto cuerpo, señor García de Zúñiga, propuso en el acuerdo del 9 de mayo, que se procediese a nombrar uno que reuniese todas las condiciones necesarias.

Juzgándose que ninguna otra persona reunía mayores cualidades para ese empleo que el ciudadano don Pedro María de Taveyro, fué electo para desempeñarlo, obteniendo la unanimidad de los sufragios.

---

(21) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 201, "Oficios al Cabildo de Montevideo", 1816.

A ello se había hecho "acreedor su honrado proceder, patriotismo y conocida conducta", según se consigna en el acta respectiva.

En el mismo documento, se dice:

"... y habiendo sido llamado, y enterado por S. E. de su nombramiento, no poniendo repugnancia alguna a lo que se le proponía, prestó en manos de dicho señor presidente el juramento de estilo, de ejecutar bien y fielmente, guardando reserva en todo lo que fuese necesario en el empleo que se le confería." (22)

VIII. Las exigencias de la guerra determinaron al general Artigas, que el coronel Otorgués se trasladase a Cerro Largo, a fin de ejercer eficaz vigilancia en la línea fronteriza con el Brasil, resolviendo, a la vez, que delegase el mando en el Ayuntamiento de Montevideo.

El Jefe de los Orientales abrigaba confianza en la rectitud y actividad de los cabildantes, que hasta entonces habían demostrado entusiasta adhesión a su política. Por eso, quizá, no dispuso que ejerciera las funciones gubernativas ningún otro militar o elemento civil adictos a él.

El oficio en que le participaba esa decisión, decía así:

Con esta fecha ordeno al señor gobernador intendente de esa plaza, deposite en V. S. todo el mando del pueblo y pase a ejecutar las órdenes que le tengo impartidas. En consecuencia, V. S. queda encargado de llenar las providencias que con esta fecha acompaño, oficiales, por convenir a realzar el triunfo de la libertad y fijar la felicidad de estos países.

(22) Ibídem, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

Tengo la honra de saludar a V. S. y ofertarle mis más sinceros y cordiales votos.

Paraná, 1.° de mayo de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de la ciudad de San Felipe y Santiago. (23)

El cabildo aceptó el cometido confiado por Artigas y le ofició a Otorgués, a fin de que éste adoptase lo pertinente al caso, como se hace constar en el siguiente párrafo del acta labrada por dicha corporación, el 9 de mayo:

"En este estado, acordó S. E., teniendo a la vista un oficio del general don José Artigas, su fecha 1.° del corriente, se le transcribiese al señor gobernador, para que en su vista tomase las medidas conducentes al efecto que en él se indican." (24)

Otorgués no opuso reparo alguno a la resolución del Jefe de los Orientales, y con el propósito de delegar sus funciones en el cabildo, concurrió a la sesión celebrada por éste el día 10.

"En este estado", se lee en el acta respectiva, "tomando la palabra el señor gobernador, manifestó a S. E., que desde aquel momento daba cumplimiento a las órdenes del señor general don José Artigas, para entregar el mando del gobierno en esta corporación y él pasar a dar otras disposiciones del señor general; a esto contestó S. E. que quedaba admitido el gobierno, pero suplicaba al señor coronel quedase él con el mando de las armas, para hacer respetar las provi

(23) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo", sesión del 11 de mayo de 1815.

(24) Ibídem.

dencias del gobierno en el Ayuntamiento, y que S. E. representaría al señor general para el efecto." (25)

¿Ignoraba el cabildo la causa que motivaba esa resolución? Es de creerse así, porque sus súplicas a Otorgués en el seno de la sala capitular, habría importado, en caso contrario, un desacato a la voluntad de Artigas, y es sabido que prosiguió mostrándose obsecuente a él.

IX. ¿No conocían los habitantes de la metrópoli uruguaya la nueva misión que el Jefe de los Orientales había resuelto confiarle al coronel Otorgués, ya porque en su oficio al Ayuntamiento no hacía referencia a ella, o porque ese militar guardara completa reserva al respecto? Cabe esta interrogante, pues hallándose reunido el cabildo, en la fecha indicada, o sea el 10 de mayo, y presente a ese acto Otorgués, hizo irrupción una parte del pueblo en la sala capitular, para manifestar los vehementes deseos del resto de la población, de que aquel mandatario continuase ejerciendo, en toda su integridad, las funciones que desempeñaba desde el 26 de febrero anterior.

Los ciudadanos que asumieron la representación popular, llevaron más lejos sus pretensiones, pues reclamaron que los cabildantes dimitieran en ese acto y se convocase inmediatamente a nuevas elecciones, a fin de elegir un nuevo Ayuntamiento.

Se trataba, pues, de una verdadera asonada, digna de ser reprimida por Otorgués, que aun no había delegado efectivamente el mando, pero a pesar de haber sido testigo ocular de tan grave ocurrencia, permaneció impasible, dejando librada la solución del asunto al curso de los acontecimientos.

¿No era el gobernador civil y militar de Montevideo, y, por lo tanto, el encargado, no sólo de la defen-

(25) Ibídem.

sa nacional, sino también del orden público? En consecuencia, debió proceder sin contemplaciones de especie alguna, con mano de hierro, para reprimir y castigar ese acto subversivo.

¿Por qué no lo hizo?

Porque no estaba ajeno a ese suceso anormal, que le daba pie para no cumplir sin pérdida de tiempo la orden de Artigas.

Había asistido al seno del cabildo, simulando acatar las órdenes de Artigas, en combinación con uno de los miembros del Ayuntamiento,—el síndico procurador don Juan María Pérez,—y con el doctor Lucas José Obes, cabecilla y consejero de los ciudadanos que fueron derrotados en la elección del 4 de marzo. Sabía, por lo tanto, que acto continuo de sus declaraciones de sumisión, se presentarían varios de sus paniaguados, que aguardaban ese instante en los corredores de la casa consistorial, dispuestos a cumplir la consigna recibida.

¿Qué actitud asumieron los cabildantes en presencia de tan insólita cuan desarreglada demanda?

¿Resolvieron, quizá, mantenerse en sus puestos, resistiendo enérgicamente cualquier atentado, ya que sus poderes no se hallaban viciados de nulidad, y que ellos no se confesaban reos de ningún delito, ni siquiera de la más leve falta?

Fieles guardianes de los intereses de la comuna y celosos defensores de los derechos y de las garantías individuales y colectivas, no quisieron dar pábulo con su conducta para que se alterase en forma alguna el sosiego público, evitando, a la vez, los atentados que pudieran cometerse so pretexto de mantener el orden y sofrenar cualquier tentativa por parte de los hispanos enemigos de la situación.

Habían sido sus electores don Felipe Pérez, don Salvador García, don Pedro Pablo de la Sierra, don

Juan José Durán, don Manuel Antonio Argerich, don Pedro Rodríguez, don León Pérez, don Manuel Estrada, don Ramón Amaya y don Manuel Pérez, personas todas ellas respetables y bienquistas, verdaderos depositarios de la fe pública.

No obstante, por los motivos que quedan expresados, defirieron a tan irregular solicitud, exigiendo, empero, que los peticionarios requiriesen las firmas de todos los que se decían representar, a efecto de ponerlo en conocimiento del general Artigas, y que expresasen con precisión sus acusaciones contra los miembros del Ayuntamiento, para que, apreciadas en debida forma, se les aplicasen las penas a que se hubieran hecho condignos.

Convencidos, sin embargo, de que los postulantes representaban una mínima parte de la población de Montevideo, los cabildantes tuvieron el buen tino de suspender la sesión, para reanudarla horas después, con el propósito de que los descontentos llenasen el requisito exigido, lo que omitieron efectuar ese día.

En el acta respectiva, correspondiente al 10 de mayo, se dice, en seguida de la exhortación del cabildo a Otorgués, para que se mantuviese en su puesto, lo que transcribimos a continuación:

"Y estando en esta súplica, se abocó a la sala capitular una porción de hombres, con el nombre del pueblo, diciendo en un borrador que traían y leyeron, que pedían que el señor don Fernando Otorgués no entregase el mando del gobierno, sino que continuase en él como hasta aquí, en lo político y militar, pidiendo la porción de hombres, que se hiciera nueva elección de cabildo, porque no tenían confianza en sus representantes; a lo que respondió S. E. que estaba admitido el pedimento, y que lo firmasen todos los que en ese memorial se llamaban pueblo, para con él dar cuenta al señor general, y que desde luego hicie-

ran el nombramiento del nuevo cabildo en los sujetos que tuviese el pueblo más confianza, formando las causales que tienen en las faltas de sus ministerios, para que fuesen castigados conforme a derecho, para ejemplo de los entrantes; lo que estuvieron aguardando hasta las dos de la tarde, a cuya hora se retiró, convocándose para las cuatro de ella a estar a recibir la representación del pueblo, y en su razón, resolver; por consiguiente, volviendo a reunirse dichos señores a la hora acordada, y estando en su sala capitular esperando la indicada representación hasta las cinco y tres cuartos, como ésta no pareciese, resolvieron dar por concluído este acto, e igualmente que quedasen suspensos en el ejercicio de sus empleos respectivos, por carecer de la confianza del pueblo, según exposición de uno que prestó la voz.'' (26)

Al día siguiente volvió a reunirse el cabildo, a fin de consignar en acta especial el contenido de los oficios del general Artigas, datados en el Paraná el 1.° y el 2 de mayo, y de participarle las ocurrencias del 10.

A este respecto, se lee en ella lo que sigue:

"Seguidamente acordó S. E. se contestase a dicho general, comunicándole la determinación de haber asentado en el libro de acuerdos, sus honorables oficios, y dándole parte estaba suspensa en el ejercicio de sus empleos, en orden a lo acaecido el 10 del corriente, según se expresa en el acta de dicho día, de la que se le debería también pasar copia autorizada, igualmente que de la representación que se estaba aguardando del pueblo, luego que fuese recibida, para su completa inteligencia.'' (27)

---

(26) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18. "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

(27) Ibídem.



Se resolvió también oficiarle al gobernador intendente, transcribiéndole ambos documentos del Jefe de los Orientales.

X. La resolución adoptada por el Ayuntamiento, en su sesión del 10, hizo suponer a los protestantes que no volvería a reunirse dicho cuerpo, hasta tanto no recibiese el memorial por él requerido, pero el hecho de que lo efectuara el 11, con objeto de considerar la resolución del general Artigas, con arreglo a la cual debía el cabildo asumir el gobierno político, y la referente a la contribución proyectada, llenó de asombro a los promotores de la asonada, suponiendo que habían dejado sin efecto la suspensión de sus facultades.

Les sentó mal, igualmente, que ambas comunicaciones figurasen transcriptas en el cuerpo del acta, y, sobre todo, que se hiciera circular entre el pueblo una copia de ellas, y que a la vez le fuese remitida otra al gobernador intendente, a sus efectos.

De ahí que horas después de levantada la sesión, recibiera el presidente del cabildo una exposición, subscripta por los llamados representantes del pueblo, recapitulándose en ella todos los cargos que conceptuaban de carácter grave y bastante para justificar el pedido ya formulado, consistente en la renuncia de sus miembros y la elección de los ciudadanos que debían reemplazarlos, lo mismo que la permanencia de Otorgués al frente del gobierno de la plaza.

Tomado en consideración ese documento, el mismo día 11 se discutió ampliamente acerca de la importancia que él pudiera entrañar, por tratarse de un pliego que contenía escasas firmas, siendo una buena parte de ellas de personas desconocidas y de dudosa responsabilidad.

En virtud de esas causales, opinaron los señores Tomás García de Zúñiga, Felipe Cardozo, Pascual

Blanco, Antolín Reyna, Ramón de la Piedra y Francisco F. Pla, que debía sacarse copia de la exposición presentada, a fin de ponerla en conocimiento del pueblo, adhiriendo a esa proposición, también, don José Vidal, a pesar de haber sostenido al principio que lo que procedía, en su sentir, era poner el original a disposición del pueblo.

El síndico procurador, don Juan María Pérez, que hasta entonces había guardado silencio, tomó la palabra, cuando se iban a concertar los términos del decreto de la resolución acordada, para indicar la conveniencia de suprimir toda manifestación que pudiera enardecer los ánimos, puesto que si se decía en él que el pueblo no se hallaba suficientemente representado en la solicitud de la referencia, podría dar ello motivo a nuevas y más violentas agitaciones.

No dejaba de asistirle razón, en parte, porque aconsejaba la prudencia, en tan grave circunstancia, evitar que se ahondase el conflicto, tomándose como pretexto la irreverencia del cabildo para con los peticionarios. Sin embargo, en el fondo de ese reparo se entreveía el vivo interés que tenía dicho síndico en no desmerecer la causa sustentada por los descontentos, ya que él,—como pudo comprobarse después,—era uno de los más decididos partidarios de Otorgués, y cómplice, por ende, de sus manejos.

Figurando entre los acusados los señores García de Zúñiga, Cardozo y de la Piedra, por haber intervenido en la apertura de los oficios de Artigas del 1.° y 2 de mayo, se retiraron de la sesión a raíz de lo dicho por su colega Pérez, para que el resto de los cabildantes se pronunciara con entera libertad, volviendo a sala poco después, por así haberlo dispuesto éstos unánimemente.

Luego, se dió forma al edicto que debía circularse en la ciudad, para tranquilidad del pueblo, y a las co-

municaciones a pasarse a los alcaldes de los cuarteles urbanos y de extramuros, relativas, estas últimas, a la convocatoria de la elección que debía practicarse en reemplazo de todos los cabildantes, pues ninguno de ellos quiso permanecer en su puesto, por espíritu de solidaridad y por propia dignidad.

En el acta que subsigue, se consignan todos estos hechos, detalladamente:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a once días del mes de mayo de mil ochocientos quince, y a las cinco de la tarde, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que lo componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, motivándolo una representación que el pueblo dirigía, y presidiendo el acto el señor don Tomás García de Zúñiga, Alcalde de primer voto, con asistencia del caballero síndico procurador, y presente el infrascripto secretario.

En este estado, mandó S. E., se abriese y leyese dicha representación, lo que se verificó por mí el secretario, en alta e inteligible voz, y concluída que fué su lectura, tomó la palabra el señor presidente, y dijo no era suficiente pueblo el que venía firmado, por ser pocos los conocidos sujetos que subscribían; que esos que se decían pueblo, padecían equivocación, pues el pliego del señor general don José Artigas, no había sido abierto por una mano audaz, sino por ante cuatro señores capitulares, los que dieron permiso para que se sacaran copias de dicho oficio del señor general, para que el pueblo se enterase de las buenas intenciones, ideas liberales y de sus bellas máximas a la prosperidad de toda esta provincia, y también para que el pueblo agobiado volviese en sí y se desahogase por el mandar suspender la contribución arbitraria que se estaba sacando, no era más que llenar

el mandato del señor general, pues si se oponía a una moderada que el Ayuntamiento había premeditado, con más razón sería de su desagrado esta tan excesiva; que por lo que hacía a la medida de mandar se suspendiese el bando con respecto a la expulsión de los europeos en general, era con acuerdo de todo el Ayuntamiento que suplicaba al señor gobernador se suspendiese hasta tanto presidiese una junta de guerra que la aprobase, sin cuyo paso le parecía intempestiva la tal medida tomada por el gobierno, la que ejecutada, quedaría el pueblo sin gentes, pues las circunstancias no pedían medida tan violenta, advirtiendo también, que la representación no daba suficientes causales para separar de un cuerpo tan respetable a individuos que,—sólo porque ellos lo decían,—les eran sospechosos, y, por consiguiente, indignos de su confianza, y que, por lo mismo, no se debía dejar se procediese a otra nueva elección de sujetos. Y así, que se decretase según su parecer: que no era suficiente pueblo, como queda dicho, para acceder a una solicitud tan ruidosa, y que se sacase testimonio de ella y se diese al pueblo, quedando la original archivada, para que en todo tiempo respondiesen por sus firmas. Seguidamente tomó la palabra el señor Alcalde de segundo voto, diciendo: que se devolviese la original al pueblo, y sólo el testimonio autorizado por el secretario quedase archivado. Después, tomando la palabra el señor regidor decano, manifestó que estaba enterado de todo lo que el señor presidente había relacionado, y que se conformaba, agregando que siendo él uno de los capitulares que habían concurrido a la apertura del pliego del señor general, era también comprendido en la separación del cuerpo; pero, sin embargo, que el pueblo no daba suficiente motivo para ello, y, por lo tanto, se diese cuenta al señor general, con la representación original, sacando un testimonio de él para darse con el decreto al pueblo, en la inteligencia

que advertía no había suficientes vecinos afincados con propiedades y haberes capaces de responder y afianzar la calumnia de mal servidor de la patria, pues quería, que si le había faltado a ésta su servicio en algo, se le castigase según la ley. Seguidamente expuso el señor fiel ejecutor, que con sólo el testimonio que se le diese al pueblo, era muy suficiente, y que el original debía quedar para constancia, como más verdadero comprobante. Siguió el señor regidor defensor de pobres, y expuso sería mejor dar la original al pueblo, y que el testimonio autorizado por el secretario era lo suficiente para constancia, pues si querían negar, llegado el caso, lo mismo lo harían con el original, negando sus firmas, diciendo que eran supuestas y sin conocimiento alguno de ellos; pero que sí convenía quedase la original y sólo se diese testimonio, pues que de todos modos le parecía lo mismo. Luego prosiguió el señor regidor de menores, y dijo: que sólo el testimonio era suficiente para el pueblo y que se quedase el original. En seguida pasó la palabra al señor juez de fiestas, quien ratificaba todo lo que el señor Alcalde de primer voto había manifestado, pues era uno de los que estaban comprendidos en la apertura del indicado pliego; que la representación original debía quedar y sólo el testimonio de ella era suficiente para dárselo al pueblo, pues veía firmados en ella a hombres desconocidos e incapaces de comparecer cuando fuera preciso. Después pasó al señor juez de policía, y dijo debía quedar la original y dar sólo un testimonio de ella al pueblo. Y resultando de los votos quedar la original y darse sólo testimonio, pasó a acordar S. E. el decreto y del modo que se debía extender. En este estado, tomando la palabra el señor síndico procurador general, manifestó lo que de esto podía resultar, con decir que aquel firmado no era suficiente pueblo, pues lo advertía en conmoción, y que se debía atajar no pasase a mayores

daños; que el despacho estaba parado y todo entorpecido por este acontecimiento, a lo que respondió el señor presidente, que pues él estaba en el caso de separarse, para que mejor se discutiese la materia y que se juzgase por el cuerpo si tenía delito, para que se le castigase, y levantándose de su asiento salió para afuera; a esto respondió el señor regidor decano, que él estaba en lo mismo, y se separaba, para que lo juzgasen en lo que había faltado, con lo que también se separó de la sala; en igual caso reprodujo el señor juez de fiestas, que se hallaba comprendido y que se separaba al mismo efecto, pues sabía estaba en lista y no quería quedar desairado, y así lo verificó, quedando los señores Alcalde de segundo voto, fiel ejecutor, defensor de pobres, el de menores, juez de policía y el señor síndico procurador general, los que discutiendo bien la materia, sobre todo lo relacionado con la separación de los tres individuos del cuerpo, acordaron: que se le hiciese saber al pueblo, por medio de edictos, lo determinado, siendo éste del tenor siguiente:

Edicto. — "Pueblo americano: Descansad tranqui-
" los en las ideas liberales de vuestros representan-
" tes: ellos están prontos a sacrificar su existencia
" misma en obsequio del mayor bien y felicidad del
" pueblo. En este mismo día se giran las circulares
" para que los alcaldes de barrio convoquen al pue-
" blo, nombren electores y que depositen su confian-
" za en personas que más merezcan la vuestra. No
" obstante, el Ayuntamiento no puede mirar con in-
" diferencia ser sindicado en lo más sagrado de su
" opinión, por unas equivocaciones producidas, segu-
" ramente, por falta de inteligencia en los asuntos
" políticos de la provincia. Las determinaciones que
" esta corporación ha tomado, con respecto al pue-
" blo, han sido, sin duda, conformes a las miras del

" señor general, y dictadas por un deseo de acertar;
" si ellas no han merecido vuestra aprobación, en
" tiempo estáis de destruirlas y fijar sobre ellas
" vuestra voluntad."

Del mismo modo acordaron los supradichos señores, se pasasen circulares a los alcaldes de los cuarteles de esta ciudad y extramuros, para nueva elección de todo el cabildo, pues era en deshonor del mismo cuerpo saliesen los señores indicados, no encontrándoseles mérito para ello, y que así deberían salir, o todos o ninguno; con lo que se les mandó entrar, y hecha que fué la manifestación de lo determinado, se acordó que desde luego estaban todos conformes con lo expuesto por el caballero síndico procurador, y que, por su parte, al señor Alcalde de primer voto le daban las gracias, pues él no quería ni había pensado jamás sino proporcionar al pueblo lo conducente a su prosperidad, buen orden y llenar los buenos deseos del señor general, como así lo encargaba en sus últimas comunicaciones. Del mismo modo respondieron los demás señores regidores, que hallándose en un todo conformes con lo antedicho, añadieron que se diera de todo cuenta al señor general, quedando archivada en testimonio la representación del pueblo.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Tomás García de Zúñiga — Pablo Pérez — Felipe Santiago Cardozo — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Pedro María de Taveyro, Secretario. (28)

(28) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

XI. Los amigos de Otorgués vieron abiertas de par en par las puertas de sus ambiciones, considerando un triunfo la renuncia colectiva de los cabildantes y la convocatoria para nueva elección.

Listos como eran, no quisieron perder tiempo, y el mismo día 11 procedieron a la elección del congreso electoral, recayendo el nombramiento en los señores Lucas José Obes, fray José Lamas, Juan Correa, Jerónimo Pío Bianqui, Juan Benito Blanco, Andrés Manuel Durán, Salvador García, Diego Espinosa, José Agustín Sierra, Lorenzo Justiniano Pérez, Pedro de Aldecoa, Laureano Sosa, Juan Gualberto Rodríguez, Pedro Rodríguez, Juan José Durán, Felipe Palacios y Francisco Remigio Castellanos, personas espectables, en su mayoría, pero sostenedoras, en esos momentos, de la causa de la anarquía.

El 12 se constituyeron en la sala capitular, y eligieron como su presidente al doctor Obes.

El cabildo sesionó a su vez en la sala de segundo voto, con el propósito de formalizar su renuncia, acordando que uno de sus miembros,—el síndico procurador Pérez,—compareciese ante el congreso, en su representación, a fin de explicar las razones que lo llevaban a asumir esa actitud. Pérez, en lugar de concurrir al seno del congreso elector, optó por llenar su cometido, pasándole una nota explicativa.

El congreso aceptó únicamente la dimisión de los señores García de Zúñiga y Cardozo, atentas las razones por ellos aducidas en su excusación, y dió por reelectos a los demás cabildantes.

Esa determinación del congreso no satisfizo a los señores Pérez, Blanco, Vidal, Pla, Reyna y de la Piedra, puesto que no estimaban justa la eliminación de sus citados colegas, porque creían que habían cumplido patrióticamente con las delicadas funciones de su cargo, y persistieron en su dimisión.

Este acto de solidaridad, revela una vez más la sin-razón de los protestantes y del colegio elector al hacer una excepción con el Alcalde de primer voto y el regidor decano, aun cuando escudasen su resolución en los "justos y notorios motivos de su excusación".

¿A qué se debió que el nuevo cuerpo electoral se particularizase con los señores García de Zúñiga y Cardozo? No a otra cosa,—como lo comprobaron los hechos,—que a la circunstancia de que fueron ellos los principales opositores a las medidas tomadas por el gobernador intendente contra los españoles europeos, y a la contribución arbitraria que aquél impuso, no obstante las instrucciones del general Artigas y el desistimiento del cabildo.

En el acta siguiente se relaciona con toda precisión cuanto dejamos someramente expuesto:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a doce de mayo de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que lo componen, al final firman, se juntó y congregó en la sala de segundo voto (por hallarse ocupada la capitular con el congreso electoral), como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor don Tomás García de Zúñiga, Alcalde de primer voto, con asistencia del caballero síndico procurador, y presente el infrascripto secretario.

En este estado acordó S. E. pasar en diputación al congreso electoral al dicho señor síndico procurador, quien enterado del objeto de su comisión, pasó a dicho congreso una representación, la que, con lo providenciado por dicho congreso, es del tenor siguiente:

" El excelentísimo cabildo ha confiado a mi perso-
" na toda la representación, a fin de que haga pre-
" sente al congreso electoral, varias razones que cree
" conducentes al mayor bien del pueblo y de la pro-
" vincia.

" Sin disputa, el pueblo ha sindicado a algunos de
" sus representantes; el fundamento que tenga esta
" sindicación, queda sometido al juzgado del mismo
" pueblo soberano; estos miembros tienen la mayor
" satisfacción en depositar en V. S. toda la represen-
" tación que el mismo les ha confiado. Prontos están
" a sacrificar su existencia misma en obsequio de su
" felicidad: pero tomando los demás individuos de
" la corporación, la parte que les toca y debe, hacen
" a V. S. presente que en fuerza de la reunión de áni-
" mos tan necesaria, y para que ningún miembro sea
" particularmente deprimido, se digne V. S. relevar
" a todos los de esta corporación, creyendo de este
" modo cortar mayores males.

" Montevideo, 12 de mayo de 1815.—*Juan María*
" *Pérez*, Síndico."

Decreto. — "Montevideo, mayo 12 de 1815.—Para
" conciliar los votos del congreso y dar un testimo-
" nio de estimación y respeto a los del excelentísi-
" mo Ayuntamiento, manifestado en la solicitud del
" caballero síndico procurador, admítese la renun-
" cia de los señores don Tomás García de Zúñiga,
" Alcalde de primer voto, y de don Felipe Car-
" dozo, regidor decano, respecto a los justos y noto-
" rios motivos de su excusación, que se le han tenido
" presentes en este acto; y en cuanto a los demás se-
" ñores del dicho excelentísimo Ayuntamiento, conti-
" núen en sus respectivos cargos, por ser así lo más
" conveniente al sosiego público y voluntad expresa

" del pueblo. Agréguese testimonio a la acta del día
" y devuélvase el original.

" *Lucas José Obes* — Fray *José*
" *Lamas* — *Juan Correa* — *Je-*
" *rónimo Pío Bianqui* — *Juan*
" *Benito Blanco* — *Andrés Ma-*
" *nuel Durán* — *Salvador Gar-*
" *cía* — *Diego Espinosa* — *Jo-*
" *sé Agustín Sierra* — *Lorenzo*
" *J. Pérez* — *Pedro de Aldecoa*
" — *Laureano Sosa* — *Juan*
" *Gualberto Rodríguez* — *Pe-*
" *dro Rodríguez* — *Juan José*
" *Durán* — *Felipe Palacios* —
" *Francisco Remigio Castella-*
" *nos.*"

A consecuencia de esto, y enterados del indicado decreto, acordaron reiterar segunda instancia, en la forma que se inserta:

" Los miembros en que acaba de caer la reelección
" hecha por V. S., llenos de respeto y obediencia al
" congreso electoral, admiran una generosidad, un
" particular afecto y absoluta confianza hacia ellos;
" un eterno agradecimiento será la más digno retri-
" bución; pero estos mismos se llenan de un justo te-
" mor cuando creen que la reelección de algunos de
" los miembros de este Ayuntamiento, cuando otros
" se deprimen, pueda atribuirse a un espíritu de par-
" tido o facción, agitada por los nuevos reelectos. Es-
" ta consideración, los resultados que puede produ-
" cir, y los incesantes deseos que nos devoran, de con-
" cordar los ánimos, que invitan a la unión y a hacer-
" nos en ella fuertes, nos constituyen en la imperiosa
" necesidad de entablar ante V. S. nuestra dimisión,

" debiéndosele creer que ella está muy distante de
" ser producida por resentimiento alguno, sobre lo
" que interponemos nuestra buena fe.

" Juzgado de segundo voto, 12 de mayo de 1815.—
" *Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal —*
" *Francisco Fermín Pla — Antolín Reyna — Ramón*
" *de la Piedra — Juan María Pérez — Pedro María*
" *de TavEyro*, Secretario."

Y como en el acto de cerrar ésta se concluyó la asamblea, no siendo para más esta acta, se cerró y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco— José Vidal — Antolín Reyna— Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez — Pedro María de Taveyro, Secretario. (29)

El congreso elector tampoco hizo lugar esta vez a la nueva renuncia, y al comunicarles esa reiterada resolución de su parte, puso de manifiesto, en su oficio, la falta de fundamento que les asistía al insistir.

Creía que se hallaban en el deber ineludible de mantenerse en las posiciones que le había confiado el pueblo en la elección del 4 de marzo, y que sólo cabría su dimisión y la aceptación de ésta, en el caso de que se reconociesen reos de algún delito.

En vista de la confirmación en sus cargos, cuya decisión era para ellos altamente honrosa, por emanar

(29) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

de un cuerpo surgido de la oposición, acataron el dictamen del congreso electoral.

He aquí el acta en que se tomó esa determinación:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a trece días del mes de mayo de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que lo componen, al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, o en lugar de ésta en la del juzgado de segundo voto, por hallarse la principal ocupada por el congreso electoral, presidiendo el acto el señor don Pablo Pérez, Alcalde de segundo voto, con asistencia del caballero síndico procurador de la ciudad, y presente el infrascripto secretario.

En este estado, recibió S. E. la presentación hecha en el acuerdo anterior, al congreso electoral, cuyo decreto decía: "No ha lugar", subscripta por el señor presidente y demás vocales de dicho congreso.

En seguida pasó a leerse un oficio que la acompañaba, cuyo tenor es el siguiente:

" Por lo mismo que en muchos casos la renuncia de
" cargos concejiles es un acto de apatía o egoísmo,
" sabe V. E. que las leyes han procurado ligarlo a
" tan precisas circunstancias, y que, fuera de ellas,
" el intentarlo es un sonrojo, y el insistir en su ad-
" misión, una especie de crimen, cuya naturaleza
" pueda rastrearse por las graves multas que se im-
" ponen al renunciante. V. E., desde luego, no habrá
" incurrido en ellas con las reiteradas solicitudes de
" remoción que se han presentado al congreso, tan
" desnudas de causales que justifiquen el deseo de
" retirarse al sosiego de sus casas los señores capi-
" tulares, que más parece se nos invita a romper las
" barreras de la ley y erigirnos en censores de los

" más sagrados estatutos, que a librar una providen-
" cia justa, legal y conveniente al presente estado de
" convulsión en que el pueblo se halla,

" Cuando V. E., haciéndose el delator de sí mismo,
" nos revelase algún atentado que le inhabilitase pa-
" ra continuar en el noble ejercicio de sus funciones
" o señalase las causas de excusación que concurren
" individualmente en los señores renunciantes, en-
" tonces el congreso tendrá facultad para relevarles;
" pero empeñarse que lo haga sólo por el carácter de
" su representación, ya se ha dicho que es provocar-
" le al abuso y suponerlo en disposición de someter-
" lo todo al capricho y las parcialidades.

" El congreso, excelentísimo señor, no abriga
" otros designios que establecer el orden, restituyen-
" do su elación a las leyes, que siempre padecen en
" los contrastes de toda revolución, y ya se ve cuánto
" sería contraria a estos fines, la remoción de un
" cuerpo, que sólo por equivocaciones se puede creer
" sin excepciones, sindicado por el moderado vecin-
" dario de Montevideo.

" Es preciso desengañarse; el congreso está dis-
" puesto a ostentar su probidad y firmeza, obrando
" rigurosamente como lo permitan las instrucciones
" del pueblo y la crisis del día: él admitió, por obse-
" quio a V. E. y otros motivos, y sin hacer reeleccio-
" nes, como se ha creído, la renuncia de dos señores
" capitulares, y ahora se manda que proceda al de-
" pósito de sus varas, sin la menor demora, para que,
" cesando la actual acefalía, acaben las incertidum-
" bres, el orden reviva, y el gobierno pueda, con so-
" siego, continuar el plan de sus operaciones, lasti-
" mosamente embarazadas con el movimiento más
" importante.

" El congreso no se creerá disuelto, mientras no

" vea cumplida esta resolución, y hará responsable
" a V. E. de las resultas que amenazan a la quietud
" pública y defensa general.

" Dios guarde a V. E. muchos años.

" Congreso electoral, mayo 13 de 1815.—*Lucas Jo-*
" *sé Obes* — Fray *José Lamas* — *Juan Correa* — *Je-*
" *rónimo Pío Bianqui* — *Laureano Sosa* — *Juan Be-*
" *nito Blanco* — *Lorenzo Justiniano Pérez* — *Diego*
" *Espinosa* — *Juan Gualberto Rodríguez* — *Salva-*
" *dor García* — *Pedro de Aldecoa* — *Felipe Pala-*
" *cios* — *Agustín Estrada* — *Juan José Durán* —
" *Andrés Manuel Durán* — *José Agustín Sierra* —
" *Pedro Rodríguez* — *Francisco Remigio Castella-*
" *nos*, Secretario.

" Al excelentísimo cabildo. "

Y enterados de la contestación, acordamos se debía obedecer a lo dispuesto por el indicado congreso electoral, y en su razón se contestase al oficio participándole esta determinación.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — *Pascual Blanco*— *José Vidal* — *Antolín Reyna*— *Francisco Fermín Pla* — *Pedro María de Tareyro*, Secretario. (30)

La nota en que se le comunicaba al cabildo la admisión de la renuncia presentada por dos de sus miem-

(30) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

bros y la elección de las personas que debían sustituirlos, decía así:

Han terminado las deliberaciones del congreso, con la voluntaria y justificada separación que solicitaron los señores don Tomás García de Zúñiga y don Felipe Santiago Cardozo. Quedan electos para sucederles, los señores Manuel Calleros y don Pablo Rivero, y el congreso tiene la satisfacción de asegurar a V. E., que pocas veces se habrán unido tan armoniosamente la libertad del decir y proceder, con la uniformidad en opinión que han manifestado los señores electores en ambos pasos.

La acta que tenemos el honor de acompañar, es el mejor comprobante de esto mismo, al paso que sirve para instruir a V. E. en los pormenores de esta importante resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, mayo 12 de 1815.

Lucas José Obes, Presidente — *Francisco Remigio Castellanos*, Secretario.

Excelentísimo cabildo de esta capital. (31)

Firmes en sus cargos los cabildantes cuyas renuncias no habían sido aceptadas, reanudaron su labor, celebrando una segunda sesión el día 13, y resolvieron que cada uno de ellos desempeñase sus respectivas funciones.

(31) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 207, "Notas de varios al Cabildo de Montevideo", 1815.



Seguidamente se dió entrada al petitorio que había dado margen al conflicto, y se dispuso que le fuese remitida una copia al general Artigas, en vez del original, por creer que con ella se llenaría el objeto que se tuvo en cuenta en una de las anteriores sesiones.

Al congreso elector le llenó de satisfacción el tratamiento dado al pueblo en los edictos hechos circular por el cabildo, pues entendió que el tratamiento de "pueblo americano" se refería pura y exclusivamente a los autores de la asonada, a pesar de que resulta de su lectura que era dirigido a todos los habitantes de Montevideo, por más que hubieran dado origen a ese documento los sucesos promovidos el 10 en la sala capitular.

En esa creencia, y como un justificativo atenuante de la irregular conducta de los requirientes, que se habían arrogado la representación del pueblo, demandó una copia certificada de aquella declaración.

Debiendo efectuarse la renovación del cabildo, no cabía otra forma de convocatoria y exhortación, puesto que los electores de los nuevos cabildantes no se reducían a los revoltosos sino a todos los ciudadanos.

Como una de las fallas atribuídas a los miembros del Ayuntamiento consistía en haberse abierto fuera de sesión los pliegos de Artigas, del 1.° y 2 de mayo, se acordó que en lo sucesivo debía llenarse ese requisito con mayores formalidades y no darse curso a ninguna orden sin previa resolución del cabildo.

En seguida se encontrará el acta referenciada:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a trece días del mes de mayo de mil ochocientos quince, y a las cinco de su tarde, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores

que lo componen, al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar lo mejor al servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de segundo voto don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador de la ciudad, y presente el infrascripto secretario.

En este estado: acordó S. E. que mediante a estar nuevamente (en orden del oficio del día anterior), asegurados en sus respectivos empleos los señores capitulares, deberían empezar las funciones que a cada uno le competen, pues estaban ya autorizados por el congreso electoral: bajo este supuesto abrió S. E. un oficio de dicho congreso que adjuntaba la representación original del pueblo, y sin embargo de que los señores tenían acordado mandar al señor general el original, no obstante dispusieron nuevamente que éste se archivase y sí se le remitiese copia certificada. Después, abriéndose otro oficio de dicho congreso, en que pedía se le diese, para los fines de su conveniencia, copia certificada del acuerdo verificado por este Ayuntamiento, en que se declaraba por pueblo americano el que se presentó en esta sala capitular el diez del corriente, acordó se accediese a su solicitud, disponiendo, en su consecuencia, se le pasase, autorizada por el secretario de esta corporación.

Igualmente acordó S. E., que en lo sucesivo no se deba abrir cualquier oficio que venga al Ayuntamiento, sin presencia del presidente, dos regidores y el secretario, y precisamente en la sala capitular, y que asimismo no se ponga en ejecución lo que en él se previene, hasta que, reunido todo el Ayuntamiento, delibere lo más conveniente. Asimismo, teniendo presente S. E. lo interesante que puede ser en que el señor general don José Artigas tenga conocimiento

exacto de todo lo acaecido, dispuso se diese parte de todo circunstanciadamente, cometiendo la organización de este oficio al caballero síndico procurador.

Finalmente, previniéndole a S. E. la aproximación del diez y ocho del corriente, día en que nuestro benemérito general, con sus tropas, consiguió una completa victoria sobre las opresoras, en el campo de Las Piedras, acordó se debía celebrar una función en acción de gracias del triunfo, encargando de ella al señor regidor juez de fiestas don Ramón de la Piedra.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Tareyro, Secretario. (32)

XII. Conforme a lo resuelto en la parte final del acta precedente, el mismo día 13 se le dirigió a Artigas un oficio, relatando minuciosamente todo lo actuado desde el 10 hasta esa fecha.

El cabildo se mostraba respetuoso para con el Jefe de los Orientales, pero no requería, esta vez, su aprobación.

No era lo que procedía, ciertamente, puesto que Artigas había delegado en ese cuerpo las funciones políticas, disponiendo que Otorgués, por razón de orden militar, las resignase en él y marchase con rumbo a la frontera y se situase sobre la margen del Yaguarón.

---

(32) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

Por consiguiente, no debió concretarse a un mero relato de los acaecimientos, dado que los hechos consumados entrañaban una desobediencia a sus mandatos.

La imposición del llamado pueblo, que obraba en connivencia con Otorgués, como queda demostrado, importaba una rebelión contra el jefe supremo, y sólo procedía por parte del cabildo, si sus miembros no habían dejado de serle adictos, someterse momentáneamente al imperio de las circunstancias y recurrir a las luces y el asentimiento de aquél.

Dicha relación se hallaba concebida así:

Se resiente verdaderamente este Ayuntamiento, cuando se constituye en la imperiosa necesidad de interrumpir las incesantes tareas de V. E., con sucesos tristes en la apariencia, aunque en la realidad tal vez interesantes.

Las jornadas de estos días, delineadas por diferentes pinceles, llenarán a V. E., sin duda, de confusión, y apenas darán lugar las sombras a distinguir la verdad.

A esta corporación se le hace un deber exponer fielmente y con la ingenuidad e imparcialidad que le caracteriza, referir el pormenor de los acontecimientos del pueblo al Ayuntamiento, quedando cometida a V. E. la decisión de tan interesante asunto.

Reunidos en la sala capitular, presididos por el señor gobernador, exponían los motivos que obligaban al cabildo a creer necesaria la permanencia de dicho señor en esta plaza, y las que el pueblo reproduce en su representación que sirve el número 1, cuando a las casas consistoriales se aproxima un numeroso pueblo, que apoyando el sistema del Ayuntamiento, pide al mismo tiempo reasuma el gobierno político y militar el coronel de dragones de la patria don Fernando

Otorgués, y que se renueven sus representantes, por no tener en ellos una absoluta confianza.

Accedió el señor gobernador a las súplicas del pueblo, tiernamente conmovido, y el Ayuntamiento demostró su generosidad, depositando en manos del pueblo toda la representación que de él había recibido, para que éste la deposite en manos de personas que mereciesen más su confianza.

A este efecto, se proclamó al pueblo por el edicto número 2. Al siguiente día introdujo el pueblo la representación firmada por el vecindario americano. Cual sea su objeto, V. E. se informará por el contexto. En fuerza de ella, y creyendo el Ayuntamiento pueblo suficiente y soberano el que firmaba, se hizo la convocatoria del congreso electoral, que reunidos, invistieron su misma representación. En este estado, hicieron los señores municipales, en manos del caballero síndico procurador, una moción al congreso, que es la del número 3, a fin de que se dignase remover a todo el cuerpo, por convenir así y que no fuese particularmente deprimido ningún miembro de la corporación. La contestación es la que sirve de decreto a la vuelta.

Inmediatamente los reelectos hicimos la dimisión de nuestra representación ante el congreso, para los fines indicados en la gestión número 4, sin que con este prudente paso hubiésemos adelantado otra cosa que exponernos a sufrir la reprimenda que se advierte en el decreto y oficio del mismo, número 5. Entonces fué cuando, no quedando otro arbitrio que no se opusiese a la moderación o tocase en la tenacidad, obedecimos ciegamente las órdenes del congreso. Nuestra contestación es la que hace el número 6.

Este es, señor excelentísimo, el discurso de todo lo ocasionado. En él se advierte, al menos, una modera-

ción digna de un pueblo enérgico y virtuoso. Cuales sean las causales que hayan movido al pueblo a este acto, el congreso los expondrá, que es a quien le pertenece, puesto que en todo el movimiento, el Ayuntamiento ha sido una parte pasiva, y pudiera graduarse de parcial si acriminase a uno o elevase a otro.

Gravitando ahora nuevamente sobre este Ayuntamiento todo el peso de los negocios públicos, sólo resta hacer el último sacrificio para llenar los altos encargos con que nos han honrado nuestros comitentes. Ellos y V. E. pueden creer que no serán burladas sus esperanzas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, mayo 13 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Excelentísimo señor general don José Artigas. (33)

¿Por qué el cabildo no sometió su conducta al fallo del general Artigas, ya que la mayoría de sus miembros había sido compelida por el congreso elector a continuar formando parte de aquél?

¿Temían éstos ser desautorizados por no haberse hecho cargo del gobierno político conforme a lo ordenado en su oficio del 1.° de mayo, y que les dijera en respuesta a la nota precedente: "Cumplan con su de-

(33) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35 A, tomo III, "Copia de oficios remitidos por el Cabildo", años de 1814 a 1821.



ber, desatendiendo cualquier petitorio o imposición, o caigan con honor, que yo sabré hacer respetar mis instrucciones, sean quienes fueren los que se opongan a ellas y los propósitos que arguyan''?

¿No solicitaron su asentimiento, en términos suplicatorios, para la creación de un impuesto al comercio montevideano, al saber, por Otorgués, que él era enemigo de todo gravamen?

¿No desistieron de esa idea, atento las criteriosas y patrióticas objeciones del prócer, empero haber sido autorizados, ante su insistencia, para establecer esa gabela, si bien parsimoniosamente?

¿No ocurrió el Ayuntamiento a sus paternales oficios y a su autoridad, para evitar que Otorgués diera rienda suelta a sus caprichos contra los españoles desafectos a la situación creada por la extinción del dominio peninsular en esta parte del Río de la Plata?

Con efecto: ¿el esclarecimiento de los hechos a que dió margen la lucha sorda mantenida entre Otorgués y el cabildo, no provocó seguidamente una correspondencia reservada entre los querellantes y el protector, oyendo y apreciando este último los argumentos respectivos? (34)

¿No resolvió dicha corporación, en su sesión del 10, darle cuenta al prócer de los sucesos acaecidos ese día, para que, enterado de tan grave acontecimiento, dispusiese lo que creyera pertinente, aun cuando en lo asentado en el acuerdo de la referencia no conste expresamente que tal haya sido su propósito, ya que siendo Artigas el Jefe de los Orientales y estando el cabildo a sus decisiones, en todos los casos de trascendental importancia, es lógico presumirse que no iba a dirigirse a él con el solo objeto de que supiera lo ocurrido en la asonada de la mencionada fecha?

(34) Bauzá, obra citada, página 543.



Y, finalmente: ¿no dispuso, también, en la reunión del 11, informar circunstanciadamente al general Artigas de lo tratado y resuelto en ese acuerdo?

Es injustificable, por ende, que en el oficio precedente, sólo se dijese que sus nuevos electores y él podían "creer que no serían burladas sus esperanzas".

XIII. La actitud insólita del cabildo y las agitaciones anárquicas que dejamos relatadas, abrieron una ancha y profunda herida en el corazón del prócer uruguayo. No actuando como un déspota, cuyas ideas y sentimientos priman sobre todas las cosas, sino como un apóstol de la democracia y de la libertad, encarnando los anhelos del pueblo oriental, principalmente, y bregando por el bienestar de cuantos habían confiado en él, creyóse desautorizado por sus partidarios y amigos, y en respuesta a la nota del Ayuntamiento preinserta y del colegio elector, elevó renuncia del mando del ejército.

He aquí el patriótico oficio pasado por él, con tal motivo:

Con esta fecha dirijo a la honorable junta electoral las mismas insinuaciones que a V. E., sobre la reclamación de entre ambas autoridades, datadas en 13 del que gira: Que me doy por exonerado de esa obligación, dejando en manos del pueblo oriental tomar las medidas convenientes para garantir su felicidad y seguridad.

Varias veces le he hecho presente a V. E. que todos mis votos eran dirigidos a tan digno fin. Si ellos aun no son bastantes para llenar la pública confianza, V. E. fijará las providencias necesarias, haciéndose digno de sí y de la estimación de sus conciudadanos. Para ello, delibere V. E., a quién se han de entregar las tropas y pertrechos que se hallan en mi poder, y

todo lo que se crea oportuno para conservar la gloria y esplendor de la provincia.

Lo repito a V. E., que me hallo incapaz de perpetuar la obra, después que mis providencias ni son respetadas, ni merecen la pública aprobación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel de Paysandú, 24 de mayo de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (35)

Tan extrema resolución del Jefe de los Orientales, tenía que causar honda sensación en el seno del Ayuntamiento.

¿Quién podría reemplazar al prócer, en caso de serle aceptada su renuncia? Ningún otro caudillo nacional o americano asomaba en el horizonte político capaz de reemplazarlo. Por consiguiente, admitida esa resignación, se habría producido un malestar general, en detrimento del noble ideal perseguido desde 1811, dejando librados al azar los destinos del suelo nativo y de los pueblos que lo habían reconocido como su protector.

El cabildo de Montevideo fué el primero en apreciar la gravedad de la situación, e inmediatamente de recibido el precedente oficio, se reunió en la sala capitular, para considerarlo.

Era necesario evitar el caos, y resolvieron comisionar al presbítero Larrañaga y al regidor Reyna, para que se personasen a él, en su cuartel general de Paysandú, a fin de darle todo género de explicaciones, empezando por declarar que no había cruzado

(35) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76 B, tomo I, "Correspondencia del general José G. Artigas al Cabildo. 1814-1815".

por la mente de ninguno de sus miembros la menor intención de agraviarlo, pues todos ellos reconocían su acendrado patriotismo, y de procurar que dejara sin efecto su resolución.

En el acta que subsigue se consigna lo tratado y resuelto por el Ayuntamiento:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veintinueve de mayo de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que le componen, al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto interino don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador, y presente el infrascripto secretario.

En este estado, habiéndose abierto dos oficios del señor general don José Artigas, leídos que fueron por el secretario de esta corporación, después de algunos momentos de sorpresa y consternación, vueltos en sí, trataron de las causas que motivarían a dicho señor a la irritación de sus dos oficios, según en ellos se manifiesta, y trayendo a la memoria toda la correspondencia, hallaron que en ella no aparecían más que sumisión, respeto y obediencia la más decidida a sus órdenes, y para más satisfacción suya, mandaron venir los últimos oficios que habían motivado a su última contestación, y viendo en ella ninguna causa para el desagrado que se deja ver en sus predichos últimos oficios, y después de varias reflexiones referentes a lo mismo, teniendo en consideración la rectitud e integridad de este jefe, por una parte, y por otra, el ningún mérito que había dado esta corpora-

ción, creyeron, sin duda, haber algunos equívocos o siniestros informes que habían dado ocasión a tan notable transformación en el ánimo de este señor general, y teniendo igualmente presente que ésta era una ocurrencia del mayor interés e importancia que puede presentarse, la que podía ocasionar no menos que una disolución política en la provincia: en este estado, para proveer de remedio a un mal tan grave e inminente, acordaron los señores, de unánime consentimiento, enviar dos diputados cerca de la persona del excelentísimo señor general, uno de la misma corporación, que lo es el señor regidor defensor de menores don Antolín Reyna, que presente se hallaba, y el otro, el benemérito cura y vicario interino de esta ciudad, don Dámaso Antonio Larrañaga, a quien en el acto se le mandó llamar, y aceptado que fué este encargo por él, acordaron los señores en el acto mismo, darle las instrucciones verbales, como se las dieron; y concluídas éstas, acordaron igualmente darles las credenciales respectivas y convenientes oficios, para que a la mayor celeridad se pusiesen en camino, como igualmente de que se pasase oficio al señor gobernador intendente de esta plaza para que les impartiese auxilio de una escolta de su confianza y de caballos para el transporte al lugar donde se halla dicho señor general.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Taveyro, Secretario. (36)

(36) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", 9 de julio de 1814 a 16 de marzo de 1816.

El cabildo le ofició al general Artigas, al día siguiente de la resolución que se consigna en el acta que precede, anunciándole el envío de Reyna y Larrañaga, y protestando el respeto y la alta consideración que continuaba mereciéndole.

Le decía, en efecto:

Ha recibido este Ayuntamiento la honorable comunicación de V. E., datada en 14 del que expira, y después de algunos momentos de sorpresa y consternación, en que gustó el cáliz más amargo que se le puede presentar, ha acordado, para desvanecer y dar a V. E. la prueba más fuerte y convincente de la gratitud, amor, veneración y respeto a V. E., enviar en diputación, al regidor defensor de menores, don Antolín Reyna, asociado del benemérito cura y vicario interino de esta ciudad, don Dámaso Antonio Larrañaga, para los fines que expresan las credenciales.

Quedando esperanzado este Ayuntamiento que en vista de lo que ellos le expongan, le hará la justicia que corresponde.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Sala capitular de Montevideo, 30 de mayo de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Excelentísimo señor general don José Artigas. (37)

---

(37) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35 A, tomo III, "Copia de oficios remitidos por el Cabildo", años de 1814 a 1821.

El colegio elector y el gobernador Otorgués, adoptaron igual determinación, designando, respectivamente, a fray José Lamas y a don Miguel Pisani, los cuales, en unión de Reyna y Larrañaga y escoltados por un sargento al mando de ocho hombres, emprendieron viaje el 31, pasado medio día.

Según lo consigna Larrañaga, ocupaban un buen coche tirado por dos mulas y un cinchero de a caballo.

Arribaron a Canelones siete horas después, y allí pernoctaron.

El 1.° de junio, a las 11 y 3|4, abandonaron esa villa, deteniéndose en San Juan Bautista hasta el siguiente día a las 11 1|2 de la mañana.

A las 5 1|2 de la tarde hicieron alto a inmediaciones del arroyo Cagancha, donde permanecieron hasta las 7 1|2 de la mañana siguiente, habiéndose alojado en casa de un vecino apellidado Nieva.

A las 10 de la mañana del 3, llegaron a la villa de San José, almorzando en la residencia del cura doctor Peña, y a la una de la tarde prosiguieron su viaje, pues deseaban llegar cuanto antes a su destino.

Durmieron en la población de Bernardino Baca, que distaba unos 35 kilómetros de la citada villa, y el 4, a las 10 de la mañana, tomaron rumbo a la estancia de Casco, sita a igual distancia de la que acababan de cubrir, resolviendo detenerse y hospedarse en ella a las 5 1|4 de la tarde.

El 5, a las 10 de la mañana, se dirigieron al establecimiento de campo del regidor Reyna, donde pernoctaron.

El 6, a la misma hora, reanudaron su marcha hasta el arroyo Coquimbo, estancia de Mendoza, y el 7 a las 2 1|2 de la tarde, tuvieron la satisfacción de entrar en Mercedes, pues habían andado las dos terceras partes del camino.

Recién el 10, después de mediodía, cruzaron el río Negro. Lo dificultoso de la travesía y la entrevista que celebraron con el comandante Fructuoso Rivera, que acababa de hacer su aparición al frente de la división de su mando, los obligó a demorarse hasta las 3 1|2, por cuya causa, sólo les fué dable avanzar unos veinte kilómetros. Siendo ya las 6 de la tarde, acamparon en una posta.

XIV. Poco antes, habían recibido un oficio de Artigas, en el cual les pedía que apresuraran su arribo a Paysandú. Sin embargo, hasta el 12, a las 2 1|2 de la tarde, no pudieron llegar.

Larrañaga describe en los siguientes términos, la permanencia en esa histórica villa de los representantes del cabildo, del gobernador intendente y de la asamblea, lo mismo que la vida modesta que se daba el Jefe de los Orientales:

"Nuestro alojamiento fué en la habitación del general. Esta se componía de dos piezas de azotea, una de cuatro varas y la otra de seis con otro rancho contiguo, que servía de cocina. Sus muebles se reducían a una petaca de cuero y unos catres (sin colchón), que servían de cama y sofá al mismo tiempo. En cada una de las piezas había una mesa ordinaria, como las que se estilan en el campo, una para escribir y otra para comer; me parece que había también un banco y unas tres sillas muy pobres. Todo daba indicio de un verdadero espartanismo. El general estaba ausente, y había ido a comer a bordo de un falucho en que se hallaban lss diputados de Buenos Aires; este buque, con una goleta, eran los que habían saludado el día antes al general, con el mismo motivo, y cuyos cañonazos oímos en el camino. Fuimos recibidos por don Miguel Manuel Francisco Barreiro, joven de 25 años, pariente y secretario del general, y que ha par-

ticipado de todos sus trabajos y privaciones; es menudo y débil de complexión, tiene un talento extraordinario, es afluente en su conversación y su semblante es cogitabundo, carácter que no desmienten sus escritos en las largas contestaciones, principalmente con el gobierno de Buenos Aires, como es bien notorio.

"A las cuatro de la tarde, llegó el general, el señor don José Artigas, acompañado de un ayudante y una pequeña escolta. Nos recibió sin la menor etiqueta. En nada parecía un general: su traje era de paisano y muy sencillo: pantalón y chaqueta azul, sin vivos ni vueltas, zapato y media blanca de algodón; sombrero redondo con gorro blanco, y un capote de bayetón, eran todas sus galas, y aun todo esto pobre y viejo. Es hombre de una estatura regular y robusto, de color bastante blanco, de muy buenas facciones, con la nariz algo aguileña, pelo negro y con pocas canas; aparenta tener unos 48 años. Su conversación tiene atractivo, habla quedo y pausado; no es fácil sorprenderlo con largos razonamientos, pues reduce la dificultad a pocas palabras, y lleno de mucha experiencia, tiene una previsión y un tino extraordinario. Conoce mucho el corazón humano, principalmente el de nuestros paisanos, y así, no hay quien lo iguale en el arte de manejarlos. Todos le rodean y todos le siguen con amor, no obstante que viven desnudos y llenos de miserias a su lado, no por falta de recursos, sino por no oprimir a los pueblos con contribuciones, prefiriendo dejar el mando al ver que no se cumplían sus disposiciones en esta parte y que ha sido uno de los principales motivos de nuestra misión.

"Nuestras sesiones duraron hasta la hora de la cena. Esta fué correspondiente al tren y boato de nuestro general: un poco de asado de vaca, caldo, un guiso de carne, pan ordinario y vino, servido en una ta-

za, por falta de vasos de vidrio; cuatro cucharas de hierro estañado, sin tenedores ni cuchillos, sino los que cada uno traía, dos o tres platos de loza, una fuente de peltre, cuyos bordes estaban despegados; por asientos, tres sillas y la petaca, quedando los demás en pie. Véase aquí en lo que consistió el servicio de nuestra mesa, cubierta de unos manteles de algodón de Misiones, pero sin servilletas, y aún, según supe, mucho de esto era prestado. Acabada la cena, nos fuimos a dormir, y me cede el general, no sólo su catre de cuero, sino también su cuarto, y se retira a un rancho. No oyó mis excusas, desatendió mi resistencia, y no hubo forma de hacerlo ceder en este punto. Yo, como no estaba aún bien acostumbrado al espartanismo, no obstante el que ya nos habíamos ensayado un poco en el viaje, hice tender mi colchón y descansamos bastante bien.

"13. Muy temprano, así que vino el día, tuvimos en casa al general, que nos pilló en cama; nos levantamos inmediatamente, dije misa y se trató del desayuno, pero éste no fué ni de te ni de café, ni leche ni huevos, porque ni lo había, ni menos el servicio correspondiente; tampoco se sirvió mate, sino un gloriado, que es una especie de ponche muy caliente, con dos huevos batidos, que con mucho trabajo encontraron. Se hizo un gran jarro, y por medio de una bombilla iba pasando de mano en mano, y no hubo otro remedio que acomodarnos a este espartanismo, a pesar del gran apetito que por cosas más sólidas tenía nuestro vientre, originado de unas aguas tan aperitivas y delicadas, no sirviendo nuestro desayuno sino para avivarlo más.

"Yo estaba impaciente por concluir con nuestra comisión, para bajar al puerto y registrar la costa del río, lo que no pude conseguir hasta después de la comida, que fué enteramente parecida a la cena, con só-

lo el haberle agregado unos bagres amarillos que se pescaron en el Uruguay. Bajamos todos juntos al río.

"En el puerto había unos ranchos que servían de cuerpo de guardia, y en uno de ellos estaban los jefes de los cuerpos de Buenos Aires, que sostenían a Alvear, y después de su caída fueron remitidos con una barra de grillos a la disposición de nuestro general, quien los tenía en custodia, con ánimo de volverlos, como después se ha verificado, conducta que ha sido con justicia sumamente aplaudida por los buenos americanos, y que ha acabado de desengañarlos de que nuestro héroe no es una fiera ni ùn facineroso, como lo habían pintado con negros colores sus émulos o envidiosos de su gloria.

"14. En este día bajaron a tierra los diputados de Buenos Aires, Pico y doctor Rivarola, que nada pudieron tratar hasta no haberse concluído nuestra comisión. Por la tarde llegó un indio de Misiones, capitán de aquellas milicias, con pliegos en que avisaba la retirada de los paraguayos hasta Candelaria; pedían municiones y armas, que se les dieron y llevaron en una carretilla. Los paraguayos han tenido una conducta muy ambigua y contradictoria y poco han hecho por la causa de América, y después de esto trataban de aumentar su territorio a costa de nuestra provincia, lo que no podía permitir nuestro general.

"Concluímos nuestra comisión y por extraordinario remitimos nuestros pliegos, pues nosotros, yendo en carruaje, debíamos demorarnos más de lo que exigía la importancia de la contestación." (38)

Los emisarios montevideanos, aguzaron su ingenio, apelando a todos los recursos de la dialéctica, para evidenciar la sinceridad de sus comitentes. Estos, — según lo expresaron,—no se propusieron, con su ac-

---

(38) "Escritos de don Dámaso Antonio Larrañaga", tomo III, páginas 66 a 69.

titud, desconocer la autoridad de Artigas. ¿Y cómo iban a pretender tal cosa, cuando le habían conferido las más amplias facultades para organizar la campaña emprendida en favor de la causa de la Independencia, confiados, justamente, en que haría de ellas un uso discreto y patriótico?

¿No era, en su sentir, el más ilustre de los jefes orientales y el más esforzado y altruísta de todos ellos?

La elocuencia de los hechos, que es la verdad soberana, así lo venía acreditando sin el menor eclipse, pues mostróse siempre fiel, entusiasta y decidido, a pesar de los vaivenes de la suerte de sus armas, combatiendo, primero, denodadamente, contra el dominio hispano; luego, por arrojar del suelo nativo al intruso ejército lusitano, y más tarde, resistiendo, con éxito admirable, las pretensiones de los gobernantes porteños, hasta obtener la posesión de la provincia, sin mayor derramamiento de sangre que la vertida en los campos de Guayabo.

Para justificar la conducta del cabildo, de Otorgués y del pueblo congregado el 10 de mayo en los corredores de la sala capitular, manifestaron que si se suspendió momentáneamente la ejecución de lo ordenado por Artigas en su oficio del 1.° de ese mes, se debió, tan sólo, al propósito de que la plaza no quedase desguarnecida ante el inminente peligro de que fuese tomada por Morillo.

El cabildo temía que la salida de Otorgués, con la mayor parte de su división, única fuerza con que contaba la guarnición de la plaza, dejase a ésta sin tropa disponible para su seguridad, cuando peligraba. temeroso también de que los enemigos interiores aprovechasen esa coyuntura para reaccionar, apoyando a los exteriores que se presentasen. Entretanto, el cabildo se dirigió al de Buenos Aires, trasmitiéndole

las nuevas alarmantes, y solicitando embarcaciones para el transporte de familias de Montevideo a Entre Ríos, en pro de su seguridad, pidiendo a la vez auxilio de armamento para los defensores de la plaza. El cabildo de aquella capital contestó en términos entusiastas contra el enemigo común que amenazaba en esta región, pero sometiendo la gestión a la resolución del directorio de Alvarez Thomas entonces, que se hallaba a la sazón en armonía con Artigas. El resultado fué el envío de algunos buques para el transporte de familias, que empezó a realizarse, hasta que se tuvo la certeza, poco después, que la anunciada expedición española había cambiado de rumbo, desapareciendo por completo los recelos de su acercamiento a estas aguas. (39)

Hicieron presente que compartiendo Otorgués esos peligros, había pasado una circular a los comandantes militares, siete días antes de recibida la comunicación de Artigas, concebida en los siguientes términos:

Montevideo, mayo 3 de 1815.

La patria peligra y es preciso hacer el último sacrificio para salvarla. La expedición española se acerca, según las últimas noticias, confirmadas por dos buques que han llegado a este puerto. Mis medidas son activas e inexorables. Los españoles europeos que se hallaron en esta plaza, el primero o segundo sitio, van a ser confinados, y las primeras remesas han salido ayer y hoy. Así, es preciso que usted tome las mismas providencias, arrestando todos los que en ese punto se hubiesen refugiado, sin distinción de clases ni personas, y hecho que sea, dispondrá salgan con lo encapillado y en carreta de bueyes o caballos, ha-

(39) Isidoro De-María, "Compendio", tomo III, página 49.



ciéndolos conducir al punto ....., en la inteligencia que de ningún modo disimule usted a ninguno de los que expresa esta determinación, sobre lo que haré a usted los mayores cargos, en el caso de no tener el puntual, exacto y escrupuloso cumplimiento que se le encarga.

Dios guarde a usted muchos años.

Fernando Otorgués.

Señor comandante militar de .....

Artigas no se dió por satisfecho con las explicaciones de los delegados, ni con las formales promesas de que se procedería de acuerdo con sus instrucciones. Exigió, por lo tanto, que se demandase del cabildo el pronto cumplimiento de lo ordenado en su oficio del 1.° de mayo, único medio de justificar la buena fe con que había obrado.

Además, impuso, como una de las condiciones ineludibles para darse por satisfecho, que se procediese sin pérdida de tiempo al cierre de los puertos que había ordenado.

Los representantes del cabildo ante él, así lo expusieron, considerándolo indispensable, en la siguiente nota:

Estando las cosas bastante templadas, después de no pocas dificultades, han ocurrido nuevos incidentes, que nos precisan a asegurar a V. E. que nada habremos hecho, si no se da inmediatamente cumplimiento a la repetida orden del señor general, para que se cierre el puerto para todas partes, no permitiendo que salga familia alguna, y que, las que buenamente quie-

ran verificarlo, lo hagan por los portones para esta campaña.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Paysandú, 14 de junio de 1815.

Dámaso Antonio Larrañaga — Antolín Reyna.

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (40)

XV. Los delegados del cabildo se ausentaron de Paysandú el 15 de junio, a las 12 del día, y como hasta entonces no había recibido ningún oficio suyo esa corporación, resolvió dirigirse a ellos, pidiéndoles que ultimasen cuanto antes la misión que les fué confiada.

La demora en solucionar el conflicto, aumentaba la zozobra entre los cabildantes, el ejército y el pueblo, temiéndose, con justa razón, que si no se arribaba a una inteligencia inmediata, podría ocasionar ese hecho trastornos de fatales consecuencias.

El Ayuntamiento, cohibido, moralmente, por lo ocurrido, no se determinaba a adoptar resolución alguna que pudiera aumentar el desagrado del Jefe de los Orientales. De ahí que juzgase conveniente que los señores Larrañaga y Reyna liquidasen cuanto antes el asunto que los llevó a Paysandú.

Por la lectura del oficio que subsigue, se verá cómo estimaban el asentimiento de Artigas:

Cada día instan más los motivos de acelerar en lo posible y concluir el objeto de la comisión de VV. SS. El tiempo corre precipitadamente, los peligros tal vez gravitan inmediatamente sobre nosotros, al mismo

(40) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.



tiempo que un éxtasis político paraliza nuestras operaciones. Nada se mueve, ninguna medida de defensa se adopta, y una incertidumbre tiene como coartadas las facultades de este Ayuntamiento. A VV. SS. nada se les oculta, pues han sido unos testigos de este hecho. Aproxímense VV. SS. al señor general; háganle presente nuestro doloroso e incierto estado; supliquenle; abran dictamen, y nos muestre el sendero por donde debemos dirigirnos, y entonces se verá si se respetan sus órdenes y si hay sacrificio que no lo arredren los hombres resueltos a defender su libertad y su patria. Estos son los sentimientos de esta corporación. ¡Con qué justicia se cree que ella se ha separado un solo ápice de ella! Pero VV. SS. harán desaparecer los nublados que ocultan la verdad, y ella se descubrirá en toda su extensión, haciendo revivir aquella tranquilidad que hace días ha fugado de este pueblo.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, junio 15 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Señores Antolín Reyna y Dámaso Larrañaga. (41)

Creyó también oportuno, el cabildo, oficiarle al general Artigas, con igual fecha, encareciéndole que pusiera de su parte, como otras veces, su acendrado

(41) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copia de oficios remitidos por el Cabildo", tomo III, agosto 1.° de 1814 a diciembre 11 de 1821.

amor a la causa de la libertad, desistiendo de su resignación, porque con ella se acarrearían grandes males al país.

En dicha comunicación, exaltaba su patriotismo, y reiteraba los sentimientos de adhesión expresados en la comunicación del 30 de mayo.

El error que habían cometido al no asumir el gobierno político de Montevideo, lo purgaban acerbamente al tener que mostrarse sumisos ante el Jefe de los Orientales, el cual, lejos de valerse de la fuerza que le daban las armas y su gran prestigio, respetuosamente declinaba el mando.

La nota a que aludimos, decía así:

Si en el sacrificio de la vida de sus miembros pudiera asegurar esta corporación la buena fe con que ha dirigido todos sus pasos, no dude V. E. que el pueblo de Montevideo tendría otras tantas víctimas inmoladas a su felicidad, y a la salud pública, cuantos son sus representantes. ¡Oh, si V. E. se aproximase y con la rectitud que le caracteriza, examinase escrupulosamente la conducta, ya pública, ya particular de este Ayuntamiento, desaparecerían los errores que han causado tantos males, y tal vez nuestras fatigas merecerían otro premio.

V. E. amenaza a este desgraciado pueblo, o más bien, le hace experimentar el mayor de los males en una incertidumbre. ¿Qué motivos suficientes habrá, señor general, para que V. E., que tantas veces ha prodigado su protección a la provincia, le prive de ella, en un caso que más necesita de su auxilio? ¿Quién, con más acierto que V. E., podrá dirigir las armas, gobernar este naciente Estado, y hacerle tocar su libertad y su felicidad a un mismo tiempo?

Desengañémonos, señor; estamos reducidos a la rigurosa alternativa de, o sometemos a una deplorable

anarquía, o exigir de V. E. esta protección. Sin ella, será la provincia oriental el ludibrio de las armas, la víctima de la revolución; y sólo el brazo fuerte de V. E. puede librarle de este peligro que le amenaza, con la misma constancia, energía y prudencia con que le ha libertado infinitas veces.

Abra V. E. dictamen, muéstrese el norte de nuestras operaciones, que tanto sacrificio será pequeño en su ejecución.

Este es el primer empeño de esta corporación, y V. E. debe estar penetrado que ella le respeta, le obedece, y profesa un eterno agradecimiento al Libertador de su Patria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Sala capitular de Montevideo, junio 15 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Excelentísimo señor don José Artigas, Jefe de los Orientales. (42)

XVI. La precedente comunicación del cabildo se cruzó con un oficio de Artigas, datado dos días antes. El prócer empezaba por reprocharle a esa corporación no haber vuelto sobre sus pasos en forma inequívoca si sus miembros le eran realmente adictos.

No queriendo desprenderse de él, porque nadie co-

(42) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 35 A. tomo III, "Copia de notas pasadas por el Cabildo", años de 1814 a 1821.



mo él podría encarnar la genuina representación del pueblo ni defender sus derechos, la demora en cumplir la orden del 1.° de mayo, abrogando lo resuelto en la sesión del 10 de ese mes, importaba una verdadera incongruencia.

Si los miembros del Ayuntamiento no habían querido rebelarse y se hallaban dispuestos a continuar sirviendo la causa de la emancipación bajo las inspiraciones de Artigas, debieron haber asumido una actitud resuelta, inmediatamente de recibir la renuncia del prócer, llamando a su seno al gobernador intendente, para decirle: "La salud de la patria demanda de nosotros el estricto cumplimiento de lo ordenado por el Jefe de los Orientales en su comunicación del 1.° de mayo, y, por consiguiente, desde este instante asumimos el gobierno político de la provincia. Dese, pues, por desligado en absoluto de ese cargo".

Debieron, igualmente, dirigirse a la asamblea, en tal sentido, agregando que si ese alto cuerpo no acataba su determinación, ellos declinarían toda responsabilidad, apartándose por entero, desde esa fecha, de toda participación en los negocios del Estado.

Consideraron, no obstante, más prudente someter a una diputación, ante el Jefe de los Orientales, el temperamento a seguir, cuando la profunda crisis política producida aconsejaba acelerar el curso de los acontecimientos, procurando poner remedio al mal antes que éste adquiriese un carácter crónico.

Así lo manifiesta en el oficio a que aludimos, como igualmente que su decisión respondió a un eficaz medio de defensa contra los enemigos comunes, cosa que él era el único que podía prever, ya que, como director supremo de la guerra, se hallaba en condiciones, mejor que nadie, para discernir lo pertinente.

En consecuencia, resolvió que Otorgués marchase sin demora a la frontera, quedando en la plaza de

Montevideo una parte de las fuerzas de caballería para su mayor seguridad.

El oficio referenciado, rezaba como sigue:

He oído al señor regidor defensor de menores, ciudadano Antolín Reyna y al señor cura vicario, ciudadano Dámaso Antonio Larrañaga, enviados cerca de mí por esa muy ilustre corporación.

Viendo retardado el cumplimiento de mis órdenes, cerca de un mes y medio, permítame V. S. le diga, que si el resultado era obedecerlas, yo esperaba verlo manifiesto en el hecho de cumplirlas, más que por el órgano de la diputación.

Asuntos de tal tamaño, y en estas circunstancias, son de una exigencia imprescindible: un minuto de demora, es una desventaja, y la actividad ha sido lo que siempre ha contribuído más a la gloria de nuestros sucesos.

Cuando yo ordené al gobernador don Fernando Otorgués, marchase a la frontera, contesté en aquellos días a V. S., sobre la conservación de los muros, hallándome próximo a combinar con Buenos Aires un plan de defensa general, y en esto, cualquiera debía ver que yo no podía olvidarme de determinar una guarnición precisa para esa plaza. Sin combinación con Portugal, la expedición española es nada; por si se verificara que obrasen ambas naciones de acuerdo, es que indiqué la marcha de esas fuerzas a Cerro Largo.

Yo, en la actualidad, tengo presentes todas las atenciones, sin que haya circunstancia alguna capaz de distraerme. En esta confianza es que V. S. debe descansar y fijar los deseos de ese pueblo, evitando con todo esmero que vuelvan a reproducirse temores que ocasionen demora a mis determinaciones.

Bajo este principio, es urgentísimo que no se dilate un minuto más el cumplimiento de mis últimas órdenes.

Yo repito a V. S. que necesito esa caballería en esa frontera. Por ahora, ordeno queden en esa plaza dos compañías de ella, y oportunamente haré que sea guarnecida y ampliada con toda la extensión que corresponde.

Entretanto, cierre V. S. absolutamente el puerto para salidas. Las familias que quieran buenamente dejar la ciudad, pueden hacerlo, con dirección, únicamente, a la campaña de esta provincia, o la de Entre Rios.

Esfuércese V. S. en conservar la mayor tranquilidad y evitar hasta la menor confusión y desorden.

Devuelva V. S., con la mayor exactitud, la contribución que se sacó, y relativamente a las declaraciones contra los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo, formalice V. S., sin pérdida de tiempo, los esclarecimientos competentes, transmitiéndome seguidamente lo que resulte, bien para satisfacer la justicia pública, con el castigo de ellos, si son delincuentes, bien para satisfacer debidamente el honor de esos individuos, en el caso contrario; debiendo esto servir a V. S. de guía en los casos que ulteriormente puedan ocurrir.

Finalmente, encargo a V. S. el orden más rígido en todo, y que no haya circunstancia capaz de echar el menor borrón sobre las virtudes que deben caracterizar nuestros afanes en todo tiempo.

Tengo el honor de reiterar a V. S. mi más alta consideración.

Cuartel general, 13 de junio de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (43)

---

(43) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18.



El cabildo se reunió el día 20, con asistencia de los señores Pablo Pérez, Pascual Blanco, Luis de la Rosa Brito, José Vidal y Ramón de la Piedra, actuando como secretario don Pedro María de Taveyro.

"Enterado que fué S. E. de su contenido",—se lee en el acta respectiva,—"acordó se le diese puntual y entero cumplimiento en todas sus partes, oficiándose al efecto al señor gobernador don Fernando Otorgués, con inserción del del señor general, para su inteligencia y gobierno."

Se consigna también lo siguiente, en ese documento: "En este estado, abrió el secretario un oficio de los diputados mandados al señor general, en que daban parte de haber conseguido cuanto se proponían en el objeto de su misión, previniendo que nada se habría hecho si no trataba este Ayuntamiento de dar luego cumplimiento a cuanto este jefe disponía".

En virtud de lo acordado por el cabildo en la última parte de la resolución mencionada, le pasó al coronel Otorgués el oficio que transcribimos a continuación:

El excelentísimo señor general, en comunicación de fecha 13 del corriente, previene con reiteración muy estrecha, a este Ayuntamiento, el cumplimiento de todas sus órdenes, bajo responsabilidad de la mayor consecuencia que en ella se indica. Y siendo entre ellas las que con antelación tiene dado a este consejo en fecha de 1.° de mayo último, comprensiva de que el gobierno de esta plaza recaiga en esta corporación, lo hace presente al acreditado celo de V. S., que siempre ha manifestado en todo rigor militar en obedecimiento a este jefe, y para los fines que son consiguientes, espera de V. S. este Ayuntamiento, que se servirá al efecto pasar avisos oportunos a las corporaciones de esta plaza, a fin de que esta superior resolu-

ción tenga su exacto cumplimiento, y que dará la conveniente contestación a este cabildo, para la debida constancia de todo haberse practicado en conformidad de lo dispuesto por dicho señor general.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, junio 20 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Señor coronel don Fernando Otorgués. (44)

A fin de adoptar otras resoluciones complementarias, volvió a reunirse el Ayuntamiento ese mismo día.

En el acta subsiguiente, se consigna todo lo acordado en esa segunda sesión:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veinte días del mes de junio de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que la componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto interino don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador y presente el infrascripto secretario.

En este estado acordó: que habiendo hecho presente el día de ayer al señor gobernador, lo resuelto por el señor general con respecto a que recayese el man-

(44) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", año 1815.



do en esta corporación, a que contestó dicho señor gobernador que estaba dispuesto a dar entero cumplimiento, y cuya diligencia practicaría este día; no habiéndolo podido efectuar en persona por hallarse indispuesto, lo hizo por medio de un oficio. Y en su virtud, hecho cargo desde este acto el excelentísimo Ayuntamiento del gobierno político y militar de esta plaza y su jurisdicción, se acordó empezar a tomar las medidas más urgentes, para que de este modo no se dejase sentir la menor demora en el cumplimiento de cuanto ordena dicho señor general, y al efecto dispuso se oficiase al señor coronel don Fernando Otorgués para que impartiese las órdenes de estilo a todos los tribunales y corporaciones, para su debido reconocimiento. Asimismo acordó se le pasase otro oficio, pidiéndole dejase de guarnición en esta plaza la octava compañía de dragones de la libertad, la división de artillería y la compañía de morenos agregada a ella, y que asimismo dispusiese quedase el mismo mayor de plaza que hasta ahora había servido, con todos sus ayudantes.

Acto continuo se acordó pasar otro oficio a dicho señor coronel, diciéndole que mediante haber sido elegido para ayudante mayor del cuerpo cívico, don Manuel Campos Silva, se sirviera excorporarlo de entre los demás oficiales que debieran marchar.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra — Pedro María de Tareyro, Secretario. (45)

(45) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

XVII. Los diputados Larrañaga y Reyna, recién regresaron a Montevideo el día 26, a las diez de la mañana, concurriendo, acto continuo, a la casa capitular, a fin de dar minuciosa cuenta de la misión que se les había confiado.

Oídas sus explicaciones, el cabildo aprobó, complacido, la actuación de dichos delegados, felicitándolos, a la vez, por la habilidad con que supieron desempeñar la patriótica tarea encomendada ante el Jefe de los Orientales.

CAPITULO II

Más sobre la administración y personalidad de Otorgués

SUMARIO: I. Requisición ordenada por Otorgués a los comandantes de campaña y concentración de familias en la villa de Canelones.—II. Mal comportamiento de las tropas.—III. Creación de Juntas de Vigilancia.—IV. Ronda efectuada por los cabildantes para evitar los robos que se cometían a diario.—V. Alarmado Alvarez Thomas ante el anuncio del próximo arribo de un transporte hispano con gente armada, se lo hace saber al gobernador intendente de Montevideo, a sus efectos.—VI. Otorgués resigna el gobierno de la plaza, obedeciendo órdenes de Artigas.—VII. Genealogía de aquel militar y algunos de los servicios prestados por él a la causa de la emancipación.—VIII. Bando, proclama y circular del cabildo al reasumir el mando de Montevideo y nombramientos militares efectuados.—IX. Causas a que obedeció el envío a la frontera del jefe de la vanguardia. — X. Reclamación de los buques enviados a Montevideo por las autoridades bonaerenses; increpaciones de Artigas al Ayuntamiento, por la emigración de familias y confiscación de bienes decretada contra los hispanos y naturales que no regresasen dentro de un término perentorio.

I. La condescendencia o sumisión del cabildo a la voluntad del congreso elegido el 12 de mayo, alentó a Otorgués para dar rienda suelta a sus ideas y sentimientos.

En consecuencia, prosiguió su campaña contra los españoles europeos.

Tal vez no le faltara razón para prevenirse contra ellos, ya que éstos, patriotas sinceros, ansiaban ardientemente la restauración del poder hispano.

Exageraba, sin embargo, el mal que pudieran causar, porque carecían de los recursos necesarios para auxiliar eficazmente a sus conciudadanos de la península.

Por lo demás, en Buenos Aires había cundido intensamente la alarma, y el brigadier general don Carlos María de Alvear, aconsejó la adopción de medidas severas, precaucionales, en un extenso documento, que llevaba por título "Observaciones sobre la defensa de la provincia de Buenos Aires, amenazada de una invasión española al mando del teniente general don Pablo Morillo, conde de Cartajena".

Las operaciones que podría emprender el ejército español, consistirían, según él, en dejar una guarnición en Montevideo y hacer un desembarco con la masa de sus fuerzas en algún punto de la costa de Buenos Aires, y de allí dirigirse por tierra a atacarlo; emprender una guerra metódica, empezándola por la Banda Oriental y siguiendo por Entre Ríos; dejar una guarnición en Montevideo y dirigirse a Santa Fe por el río, con la masa de sus fuerzas, hacer de aquel pueblo una nueva base de operaciones, y de allí obrar, según las circunstancias y combinaciones que con anticipación hubiera entablado con La Serna. (1)

Proponía, entre otras cosas, que se hiciera retirar de las costas a todos sus habitantes, obligándoles a llevar consigo sus efectos, víveres, ganado y caballadas, internándolas a 30 o 35 kilómetros cuando menos, cuya disposición debía ser extensiva a todas las quintas y chacras de la inmediación de Buenos Aires, en todo el espacio comprendido desde Las Conchas a Morón, y de este punto a Barracas, destruyendo los trigales, maizales y toda planta que produjese grano, si estaban en mediana sazón.

Consideraba también indispensable hacer sacar las

(1) "La Revista de Buenos Aires", tomo VI, año 1865.



atahonas y toda clase de carruajes existentes en todas las inmediaciones de las costas, como asimismo, que toda la extensión del terreno indicado quedase desierta.

"Así es,—agregaba,—que el gobierno, tomando las medidas indicadas, debe hacer inspeccionar, por oficiales activos y de energía, si los habitantes cumplen con lo que se les haya mandado, haciendo, en caso contrario, obedecer sus órdenes forzosamente, pues esta clase de providencias violentas, no siempre basta mandarlas, si no se aplica la fuerza para hacerlas cumplir."

Tomadas las disposiciones conducentes a su seguridad, complementarias de las adoptadas en su circular del 3 de mayo, Otorgués se dirigió, el 16, a los comandantes militares de campaña, ordenándoles la requisa de cuanto elemento pudiera ser útil al enemigo, a fin de privarle de él en caso de que efectuara su anunciado arribo.

También ofició a los cabildos de la costa de Maldonado, advirtiéndoles del peligro y exhortándolos a colaborar con las autoridades militares en ese sentido.

Habiendo fijado como punto de concentración la villa de Guadalupe, les indicaba ese lugar para el transporte de caballos, vehículos y familias.

Las circulares de la referencia, son las siguientes:

Hallándose próxima a tocar nuestras costas la expedición española que amenaza a la libertad de la provincia, es de necesidad proceda usted a la recolección de todos los caballos, bueyes y carretas que hubiese en el territorio de su mando, dejando sólo lo más preciso para que las familias puedan conducirse donde crean más segura su tranquilidad; haciéndoles entender, desde ahora, el peligro a que se hallan expuestas, a fin de que en el último caso no las trastorne la prontitud de las providencias.

Estos auxilios, reunidos que sean, con todo lo demás interesante a nuestra común defensa y perjuicio del enemigo, dispondrá usted se conduzcan al punto de Canelones, que debe ser el de la reunión general.

Montevideo, mayo 16 de 1815.

Fernando Otorgués.

Señor comandante militar de .....

Amenazada la libertad de la provincia con una expedición que pronto tocará nuestras costas, y prevenidos los comandantes militares de poner a salvo todo cuanto pudiera ser útil a nuestras operaciones, y es peligroso dejar en manos de los enemigos, se hace de necesidad que ese cabildo, poniéndose de acuerdo con el comandante militar, trate y consulte todas las medidas que crea conducentes al logro de los objetos que se propone este gobierno, en la transportación de familias y toda clase de efectos al punto de Canelones, donde por ahora será la reunión general.

Montevideo, mayo 16 de 1815.

Fernando Otorgués.

Al cabildo de .....

II. La conducta del gobernador intendente se singularizó por la intemperancia y el desenfreno de sus tropas, al punto de que la población pacífica de Montevideo creyó encontrarse bajo la férula de la administración funesta y execrable de Rodríguez Peña y de Soler, en el sentir de un cronista de la época.

Los señores Dámaso Antonio Larrañaga y José Raymundo Guerra, que lo conocieron, por ser contemporáneos suyos, consignan en sus apuntaciones histó-

ricas, que se trataba de un hombre sencillo e inclinado al bien, dócil, generoso y buen amigo, "por más que no faltará", advierten, "quien lo describa con otros coloridos". Agregan los mismos, que Otorgués nació de padres pobres, y que por eso no consiguió una cultura correspondiente a sus talentos nada comunes, porque tenía previsión y con facilidad se imponía de cualquier negocio; y, por último, que su natural candor lo hacía susceptible de dejarse guiar por personas peligrosas, pero que si hubiese conseguido a su lado algún bien intencionado, habría procedido siempre con rectitud en todos sus actos.

Sin duda, pues, por falta de consejeros de esa índole, no supo reprimir los desmanes cometidos en la plaza por sus subordinados, ni hacer honor a sus reiteradas manifestaciones en pro de la prudencia y la justicia igualitaria. Ese cambio de actitud lo explican en los siguientes términos los distinguidos cronistas mencionados: "Elegido el nuevo cabildo presidido por el Alcalde de primer voto don Tomás García de Zúñiga, se desarrolló una política de tolerancia, que no perseguía a los españoles por ser españoles. Esa conducta tan liberal ocasionó disensiones. Los descontentos rodearon a Otorgués, y ellos, a pretexto de servirlo y desempeñarlo, diseminaron en esta ciudad el terror y el espanto. La tropa, que hasta aquel momento había mantenido una comportación ejemplar, se entregó a la licencia. Algunos oficiales se señalaron con la conducta más temeraria y depresiva. Renacieron las violentas exacciones. Y, para colmo de males, fué suspendida la garantía individual, dejándola a discreción y arbitrio de un tribunal erigido bajo el título de vigilancia. La referida facción era privadamente adicta al sistema de dependencia de Buenos Aires, que repugnaba a Artigas y a Otorgués, pero éste, sin caer en ello, estuvo a dos dedos

de distancia de romper con Artigas; pero, por fortuna, se entendieron por cartas, disipándose la tormenta que inconsciente se preparaba".

III. La junta de vigilancia a que aluden los señores Larrañaga y Guerra, había sido creada por iniciativa del cabildo, en su sesión del 16 de mayo.

Fué presidida por el síndico procurador don Juan María Pérez, figurando en calidad de vocales los señores Jerónimo Pío Bianqui y Lorenzo Justiniano Pérez, y como secretario don Eusebio Terrada.

Con tal motivo, dicha corporación le pasó el oficio siguiente al síndico procurador:

El excelentísimo Ayuntamiento, teniendo presente los graves males que amenazan a la provincia, ha determinado, con aprobación del señor gobernador, formar una junta de vigilancia, cuyo objeto es promover y ejecutar todo cuanto sea concerniente a la defensa de la provincia.

Por unánime consenso, ha sido V. S. electo presidente, y vocales los ciudadanos Lorenzo Pérez y Jerónimo Pío Bianqui, a quienes convocará V. S. y empezarán a obrar con la brevedad que exigen las circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, mayo 16 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Antolín Reyna — José Vidal— Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Pedro María de Tareyro, Secretario. (2)

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 36, folio 66, "Copias de oficios dirigidos por el Cabildo", agosto 1.° de 1814 a diciembre 11 de 1821, tomo III.



Tenía, pues, por cometido, cuidar, celar, proponer y activar las medidas conducentes a la seguridad común, cuyas funciones enuncia Otorgués en la nota circular pasada con fecha 17 al comandante de artillería, capitán de puerto, Tribunal del Consulado, Ministro de Hacienda y al administrador de Aduanas y de Correos.

El gobernador intendente disponía, a la vez, que reconociendo las facultades de que se hallaba investida la junta, se le facilitasen los auxilios y conocimientos por ella requeridos.

Dicha comisión citó al Fuerte a todos los españoles residentes en Montevideo, y, a su juicio, les daba órdenes para marchar al Hervidero, donde estaba el general Artigas. A algunos se les daba papeleta de seguridad para que quedasen en sus casas. Los más marcharon escoltados. Asustados de esta medida, muchos fugaron, dejando sus casas de negocio cerradas. La comisión de vigilancia mandaba embargar los efectos y se depositaban en el cabildo. Se prepararon por la misma comisión, útiles de hospitales, y encargóse a las damas de Montevideo, hilas, sábanas, etc., a que se prestaron con generoso patriotismo. (3)

Para mayor eficacia de sus funciones, se dispuso el nombramiento de varias juntas de vigilancia en campaña.

IV. Queriendo poner coto el Ayuntamiento a los numerosos robos de que diariamente eran víctimas los vecinos que por la noche abandonaban sus hogares, acordó que a esas horas rondase un capitular, disponiendo, a ese efecto, de la gente que considerase necesaria.

---

(3) Lorenzo Justiniano Pérez, carta al doctor Andrés Lamas, setiembre 9 de 1853.



Ese servicio debían hacerlo, por turno, todos los miembros de la corporación, según consta del acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de mayo.

V. Interesado vivamente el director supremo de Buenos Aires, coronel Ignacio Alvarez Thomas, en evitar que los hispanos reconquistasen sus posesiones en el Río de la Plata, no desperdiciaba oportunidad, ya para tomar medidas conducentes a impedirlo dentro de sus dominios, ya en la banda oriental del Paraná.

De ahí que el 17 de junio se dirigiese a Otorgués, haciéndole saber, a fin de que se precaviese contra cualquier sorpresa, que el 20 del mes anterior había sido avistado en aguas del Atlántico, con rumbo a esta parte de América, un buque partido de España, que conducía gente armada.

Le decía, en efecto:

Por el capitán de la barca "Darché", procedente de Inglaterra, que acaba de desembarcar, se ha impuesto este gobierno de haber encontrado el 20 de mayo, en 24 grados Sur, un transporte español, con tropas, con dirección a esa plaza, según le avisó a la bocina su capitán, y supone adelantado del resto del convoy, por los fuertes vientos del Oeste, que habrán motivado su dispersión.

He creído conveniente dar a V. S. esta noticia, para la combinación de sus planes contra nuestros implacables enemigos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ignacio Alvarez — *Marcos Balcarce*, Secretario.

Señor gobernador intendente de Montevideo.

Buenos Aires, junio 17 de 1815. (4)

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 176, "Oficios al Cabildo de Montevideo", enero a mayo de 1815.

El cabildo tomó en cuenta el precedente amistoso mensaje, pues creía también firmemente en la veracidad del enunciado peligro.

VI. Acatada por Otorgués la orden impartida por Artigas, desde Paysandú, el 13 de junio, reiterativa de la del 1.° de mayo, el gobernador intendente hizo entrega al Ayuntamiento del gobierno político y militar de la plaza.

A fin de que se respetase la autoridad de esa corporación, pasó la siguiente circular a todos los funcionarios que hasta estonces dependían de él:

Desde esta fecha deberá usted entenderse con el excelentísimo cabildo gobernador, en quien he depositado el mando de la plaza, por disposición del señor general; y lo aviso a usted, para su cumplimiento.

Dios guarde a usted.

Montevideo, junio 21 de 1815.

Fernando Otorgués.

Al señor .....

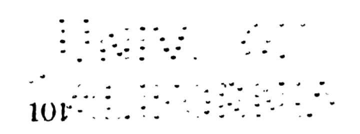
La reacción arbitraria asumida por Otorgués, se debió a su falta de cultura, a no haber tenido a su lado la persona bien inspirada que echaban de menos los señores Larrañaga y Guerra en su crónica sobre los sucesos referenciados, y al hecho de que lo rodearan y dirigieran espíritus intrigantes y disolventes.

Esto demuestra, por lo demás, que si en vez de ejercer la autoridad un sujeto ignorante, formado en un ambiente de intrigas y discordias, la hubiese desempeñado un ciudadano apto y de costumbres arregladas, inaccesible a la maledicencia y a la injusticia, la administración inaugurada el 26 de febrero habría concluído como empezó: bajo los más risueños auspicios y con el aplauso unánime de propios y extraños.

VII. El doctor Carlos María Ramírez, consigna lo siguiente en su obra "Artigas", acerca de los antecedentes de la familia de Otorgués, y de alguno de los servicios prestados por él a la causa de la emancipación política del suelo nativo:

"Fernando Otorgués era de raza europea, blanco, rubio, de ojos azules. Pertenecía a una honrada familia, propietaria en el Pantanoso. Fué su padre un antiguo soldado español, y su madre,—doña Feliciana Pérez,—natural de Montevideo, perteneciente a una buena familia colonial. Por la línea materna, eran primos hermanos de Fernando Otorgués, el general don Pablo Pérez, que prestó notables servicios a la Independencia Nacional, don Lorenzo Justiniano Pérez, patriota distinguido, don León Pérez y don Gregorio Pérez,—padre, el primero, del general don Pantaleón Pérez, y el segundo, del doctor don Gregorio Pérez Gomar,—que representó en Viena a la República Oriental del Uruguay. Excelente parentela, ¿no es verdad? El mismo gozaba de buen concepto cuando entró a militar bajo las banderas de la revolución, en 1811. Primo de Artigas, obtuvo fácilmente su protección, y adelantó rápidamente en la carrera de las armas. En la lucha contra Alvear, tuvo un comando de importancia al Sur del Río Negro, siendo su secretario, nada menos que el doctor don Lucas José Obes, eminencia de la época, nacido, por cierto, en Buenos Aires! Cuando las fuerzas de Alvear evacuaban a Montevideo, Otorgués estaba al frente de las fuerzas sitiadoras, y entró, naturalmente, a ocupar la plaza. Poco después, Artigas lo confirmó en el puesto que los sucesos le habían dado. *Voilà tout*. Esa es la historia."

VIII. El mismo día que Otorgués depuso el mando, el cabildo reasumió el gobierno político y militar de la plaza, y dió publicidad al siguiente bando:



El excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento, gobernador político y militar de esta capital y su jurisdicción:

Por cuanto: Por convenir así a la defensa de la provincia, ha determinado el señor general de los orientales, don José Artigas, que el benemérito gobernador de esta plaza, coronel don Fernando Otorgués, marche con su regimiento a cubrir las fronteras, y que esta corporación reasuma en sí el gobierno político y militar. Por tanto, y para dar el más exacto cumplimiento a las terminantes órdenes del señor general:

Reconózcase este Ayuntamiento como tal gobernador político y militar en toda su jurisdicción.

Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, fíjense copias en los lugares acostumbrados, y comuníquese de oficio a los alcaldes principales de extramuros.

Dado en la sala capitular y de gobierno, Montevideo, junio 21 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Francisco Fermín Pla. (5)

Pertrechada y abastecida la división de su comando, Otorgués abandonó la plaza, dirigiéndose a Canelones, para de allí proseguir la marcha hasta el Yaguarón.

De acuerdo con los deseos del Ayuntamiento, dejó a disposición de éste la octava compañía de dragones de la libertad, la división de artillería y la compañía de morenos.

---

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 486, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815, tomo II.





El nuevo gobierno dirigió una proclama al pueblo, el día 22, solicitando todo su apoyo moral, para el mejor desempeño de sus funciones, y prometiendo que pondría de su parte todos sus desvelos y patriotismo para llenar cumplidamente su ardua misión.

He aquí ese documento:

Habitantes de Montevideo:

Reasumiendo el gobierno político y militar de esta plaza el Ayuntamiento, su primer objeto es tratar y promover cuanto sea conveniente a vuestra felicidad. El se mira nuevamente empeñado a consagrar sus desvelos para conservar vuestros intereses, el mejor orden y tranquilidad. Su objeto es tan noble como sus deseos. Y tendría seguramente que sucumbir al peso de los negocios que gravitan sobre sus hombros, si vosotros no lo auxiliaseis con vuestros conocimientos y servicios. Todos tenéis una indispensable obligación de prestarlos. Y la patria un derecho para exigirlos de vosotros. No viva, pues, ciudadano entre vosotros, que se muestre indiferente al reclamo de las circunstancias, sordo a la voz de la patria, y no prodigue los sacrificios que el magistrado exija. La obra es grande; sus consecuencias ligan a todos. El empeño debe ser vigoroso y común. De este modo, el gobierno puede garantir los resultados.

Respetar sus autoridades constituídas; fijar la confianza en sus desvelos, son las mejores bases para fundar el buen éxito de las empresas. Por ahora, descansad tranquilos en las medidas que adopta esta corporación. Toda circunstancia o noticia que amenace o hiera el sistema y a vuestros intereses, se os comunicará fielmente. Evitando la confusión, se mantendrá el orden, y reuniendo vuestros esfuerzos, nos consti-

tuiremos superiores a todos los peligros, fijando la estabilidad del sistema.

Sala capitular y de gobierno, Montevideo, junio 22 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Francisco Fermín Pla.

Alejados de la ciudad Otorgués y los suyos, el cabildo gobernador dispuso el cierre de los portones, al anochecer, a fin de infundir completa tranquilidad en los espíritus timoratos, que hasta poco antes habían vivido en medio de la mayor exaltación, temerosos de los desmanes denunciados contra la propiedad y los españoles europeos.

Al alcalde de segundo voto le fueron confiadas las llaves, para mayor seguridad.

El cabildo gobernador llevó también a conocimiento de las autoridades de campaña, la asunción del mando, a cuyo efecto les pasó la circular que subsigue:

Por disposición del excelentísimo señor general don José Artigas, se ha recibido este cabildo del mando político y militar de esta plaza, en el modo y forma que lo tenía el señor coronel de dragones de la libertad don Fernando Otorgués.

Lo que comunica a usted para su inteligencia y gobierno, recomendándole muy estrechamente el exacto desempeño de las funciones de su cargo en la administración de justicia, buen orden y tranquilidad que debe procurar mantener entre sus vecinos, llevando siempre por norte, en todas sus deliberaciones, la santidad de nuestra causa, que reclama de todos los

ciudadanos y muy principalmente de los funcionarios públicos, la virtud, única y sola tabla que nos puede libertar del naufragio que nos amenaza y conducirnos a puerto de seguridad.

En el ínterin, viva usted persuadido que este cabildo gobernador mira a ese pueblo como una parte preciosa de las que, en unión de la capital, componen el cuerpo político de nuestra Provincia Oriental, y en su razón le encarece la más decidida confianza en él, no sólo en todo lo que tiene tendencia con el bien general, sino en todo lo que consulta a la prosperidad y felicidad de ese pueblo de su dependencia.

Sala capitular y de gobierno, Montevideo, junio 26 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Ramón de la Piedra — Luis de la Rosa Brito — Francisco Fermín Pla — José María Pérez — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Al muy ilustre cabildo de .....

Manuel Campos Silva fué nombrado por el cabildo, en su sesión del 21, en calidad de jefe del cuerpo cívico.

Para ocupar el empleo de sargento mayor de la plaza, designóse a don Pedro Aldecoa, quien tomó posesión de ese puesto el 23 del mismo mes de junio.

IX. Tomando en cuenta Artigas un oficio del cabildo, datado el 20 de junio, aprovechó la oportunidad para explicar más ampliamente el propósito que lo movió a separar de la gobernación de Montevideo a su jefe de vanguardia.

He aquí los párrafos pertinentes del oficio a que nos referimos, fechado el 28 en su cuartel general de Paysandú:

"He recibido, con la honorable comunicación de V. S., datada en 20 del corriente, las copias, así de las gacetas, como los oficios de los magistrados de Buenos Aires. Por lo mismo que la Europa se halla en nueva convulsión, debe ser mayor nuestro esfuerzo para sostenernos contra cualquier enemigo que piense invadirnos.

"Al efecto marchará don Fernando Otorgués para cubrir la frontera, contener las miras del portugués y velar sobre la aproximación de la expedición española, si se acerca. V. S., entretanto, trate de formar una milicia cívica para custodia del pueblo, recolectando todas las armas y pertrechos que le sean posibles, y activar todas las providencias que estén a sus alcances, para sostener nuestra libertad contra los tiranos, y conservar la dignidad del pueblo oriental."

X. El director supremo de Buenos Aires, coronel Alvarez Thomas, que había deferido a la solicitud que le hicieron el cabildo de Montevideo y el gobernador intendente sobre envío de embarcaciones para el transporte de las familias que deseasen trasladarse a Buenos Airse, Paraguay o costas interiores de las provincias, extrañado por la demora de su devolución, desde que, en su concepto, no eran ya necesarias, se dirigió a dicho Ayuntamiento, con fecha 28 de junio, solicitando que ella fuese hecha a la mayor brevedad posible.

Ese requerimiento lo fundamentaba, además, alegando que los buques de la referencia hacían falta en Buenos Aires.

El mencionado gobernante porteño, se expresaba así:

Al noble objeto de transportar las beneméritas familias de esa ciudad, e intereses, a que V. S. se contrae en oficio de 9 de mayo último, dirigido al excelentísimo cabildo de esta capital, dispuse zarpasen inmediatamente de este puerto a ese destino, cuantos buques del tráfico se hallasen en estado de servicio; lo avisé a V. S. en contestación, con fecha 19 del mismo, congratulándole por su heroica resolución, y la mía se llevó a debido efecto en el número de embarcaciones y día de su salida, que se expresan en la nota que incluyo; aun no han regresado, sin embargo de que, según el tiempo que ha transcurrido, ya debieron verificarlo; y como ellas son de necesidad en este punto y urgen al interés común y particular, tengo el honor de reclamarlas a V. S., en el concepto de que habiéndolas solicitado con exigencia, al solo fin que expresó en su citado oficio, no permitirá por más tiempo su detención, en grave perjuicio de los propietarios.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ignacio Alvarez — *Marcos Balcarce*, Secretario.

Al muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Montevideo.

Buenos Aires, junio 28 de 1815. (6)

El 8 de julio le escribió sobre el mismo asunto el general Artigas, desde Paysandú, coincidiendo en el propósito de la devolución de las embarcaciones pedidas a Buenos Aires, invocando, no obstante, causas muy distintas, pues ellas no reposaban en el tiempo

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 176, "Oficios al Cabildo de Montevideo" enero a mayo de 1815.



transcurrido, sino en el hecho bien notorio de que la anunciada expedición de Morillo ya no se realizaría sobre el Río de la Plata.

En el mismo oficio se increpaba al Ayuntamiento de la metrópoli uruguaya, por haber permitido la emigración de familias e intereses con distinto destino al concertado, puesto que desembarcaban en la ex capital del Virreinato, en vez de efectuarlo en puertos del Paraná o del Uruguay.

Ello importaba tanto como despoblar a Montevideo para aumentar la población bonaerense y desnaturalizarse el verdadero propósito que se tuvo al requerir el auxilio de naves, en previsión de los perjuicios que pudieran producirse con la restauración hispana.

No era posible, por ende, que el Jefe de los Orientales, verdadero padre del terruño, mirase ese hecho con glacial indiferencia.

Por otra parte, ya Artigas le había recomendado al cabildo, cuando lo encargó del gobierno político y militar de la plaza, que no permitiese, bajo pretexto alguno, la salida de barcos, y sobre ese punto recalcó en el oficio de que se trata.

El incumplimiento de ese mandato,—si se proseguía en la inacción, con menoscabo de los intereses públicos,—podría redundar en grave perjuicio para la provincia, cuya salvaguardia había depositado en sus manos, confiado en que obraría con tino y patriotismo.

La negligencia denotada sobre el particular, hizo que saliese del tono general de sus comunicaciones, y que al exhortar a los miembros del Ayuntamiento a que fuesen inexorables en el lleno de sus deberes, estampase estas palabras: "De lo contrario, aun me sobran bríos para firmar su exterminio", expresión ésta motivada por el dolor que producía en su espíritu el sacrificio heroico de su pueblo.

Finalizaba su citado oficio, disponiendo que el cabildo hiciera publicar un bando, en el cual se decretaba la confiscación de los bienes pertenecientes a hispanos y nativos que hubiesen emigrado y que no retornasen al territorio oriental dentro de los plazos en él fijados.

He aquí ese documento:

Informado por la honorable comunicación de V. S., datada en 28 del que expiró, de la probabilidad de no acercarse a estas costas la decantada expedición española, nada es tan extravagante como permitir la exportación de los intereses y familias de esa plaza. Si con ese objeto pidió V. S. buques de transporte al gobierno de Buenos Aires, ellos deben regresar, analizadas todas las circunstancias.

Los que anteriormente salieron de ese puerto, con pretexto de arribar a puertos intermedios, han desembarcado en Buenos Aires. Dejo al cálculo de V. S. la transcendencia de estos incidentes.

Para obviarlos, oficié a V. S. que nuestras negociaciones con aquel gobierno aun no se habían ajustado, y cuando dispuse que V. S. se recibiese del gobierno de esa ciudad, fué mi primera providencia recordarle que el puerto quedase absolutamente cerrado para salir buques. Tengo un conocimiento de los que han salido después de esa fecha, y V. S. es responsable de esa omisión.

Mis órdenes sobre el particular, han sido repetidas y terminantes, y su inobservancia no puede sernos favorable. En V. S. he depositado la salvación de ese pueblo; y él está exánime y será el mayor dolor verle expirar en manos de sus propios hijos. Sean los padres de la patria más inexorables por su deber. De lo contrario, aun me sobran bríos para firmar su exterminio.

No es difícil calcule V. S. los sentimientos que arrancan de mi corazón estas expresiones. Ellas van animadas del clamor de tantas almas sensibles que se alimentan con lágrimas de su infelicidad. Por lo mismo, no multipliquemos sacrificios tan estériles. Refrénese el desorden: plantéese la mejor administración en la economía pública: por último, háganse los magistrados dignos de sí, y merecerán las consideraciones de sus conciudadanos. Al efecto, estreche V. S. al comandante de ese puerto para que vele sobre la salida de los buques del puerto, y si para mayor seguridad sacan a todos los buques los timones, depositándolos en tierra, sería la empresa más agradable.

Los buques que vinieron de auxilio de Buenos Aires, deben regresar, y saldrán sin cargamento alguno, debiendo ser bien registrados por el comandante del puerto y demás que convenga. Los que llegaren a entrar de afuera, no podrán salir mientras el puerto se halle cerrado. Serán registrados, y cuanta arma blanca o de chispa condujesen a su bordo, se tomará posesión por cuenta de ese gobierno, para fomentar la fuerza de la milicia cívica.

He sabido que la fragata francesa que fondeó en ese puerto, conducía en su bordo dos mil fusiles, los que ha expendido en Buenos Aires. Lo mismo que se haga con las armas, deberá practicarse con cualquier otro pertrecho o útil de guerra.

Deberá V. S. publicar un bando, inmediatamente, con los dos artículos siguientes:

1.° Todo extranjero que después de la toma de la plaza de Montevideo por los orientales hubiese salido de ella, si en el término perentorio de un mes, contado desde el día de esta publicación, no regresa a poseer los intereses que tenga, dentro o fuera de ella, todos serán decomisados y aplicados a fondos públicos.

2.° Todo americano que, después de la ocupación de Montevideo por los orientales, se hubiese ausentado de ella, si en el término perentorio de dos meses, contados desde su publicación, no regresa a poseer sus intereses, serán éstos confiscados y aplicados a fondos públicos.

Continuará el tribunal recaudador de propiedades extrañas, con los regidores que hasta hoy lo han compuesto, siendo de su inspección velar sobre los dos artículos anteriores. De estos intereses, como de cualquier otro que produjeren las propiedades extrañas, presentará dicho tribunal, al resto de la municipalidad, mensualmente, una razón exacta de los productos, debiendo pasarlos a la Tesorería General, con conocimiento del cabildo pleno.

Tengo el honor, etc.

Cuartel de Paysandú, julio 8 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (7)

El cabildo hizo publicar el bando ordenado por Artigas y descartó toda responsabilidad para sí en cuanto a la emigración de las familias, pues ella había sido decretada por Otorgués sin la menor intervención de su parte. La única medida que tomó, según lo expuso en su respuesta, fué la de solicitar buques para el transporte, desde que la conducción por tierra ofrecía serios inconvenientes, por carecerse de fáciles medios de locomoción.

En cuanto al éxodo en sí mismo, manifestaba que si bien había amargado hondamente el espíritu de los

---

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35 A, tomo III. "Copia de notas pasadas por el Cabildo", años de 1814 a 1816.

cabildantes, sólo pudo detenerse al asumir el mando político y militar de Montevideo, puesto que se dispuso de inmediato el cese de todo embarco.

La conminación del Jefe de los Orientales no perturbó la serenidad de aquel alto cuerpo, ya que sus componentes no se consideraban reos de delito alguno, por no serles imputable lo obrado a ese respecto por Otorgués y por haber demostrado una adhesión sincera e ilimitada hacia el prócer.

Sin que pueda dársele el equivocado alcance de una servil cortesanía, los cabildantes,—rindiendo cumplida justicia al general Artigas,—declaraban que sólo se hubiese evitado el malestar reinante hasta ese entonces si él hubiera hecho sentir su influencia en forma más directa.

El cabildo se expresaba así:

Ha recibido este cabildo gobernador la honorable comunicación de V. E. datada en 8 del presente, a las cinco y media de la tarde, e inmediatamente dió orden a su secretario para que se dispusiese en forma el bando, con inserción de los dos artículos que V. E. previene, y demás consecuentes indicaciones, para que al siguiente día se promulgase, como de facto se hizo.

En lo demás que V. E .se sirve prevenir a esta corporación, es verdad que en conformidad de los avisos que con antelación se tienen dados a V. E., se pidieron buques a Buenos Aires, a cuya solicitud dió mérito el bando publicado por el anterior gobierno, sin noticia alguna de este cuerpo, mandando a todos los vecinos y moradores de esta capital, que en el término de treinta días habían de salir con sus familias e intereses, para el Entre Ríos y pueblos de nuestra costa, con prevención que en caso contrario no respondía aquel gobierno de la seguridad de sus personas e intereses.

Ya ve V. E. que la conducción de dichas familias por tierra, era inverificable, tanto por los muchos costos, como principalmente por falta de carruajes, y siendo propio del deber de este Ayuntamiento, mirar por el bien común de este vecindario, que se hallaba consternado, fué necesario ocurrir al indicado medio.

Bien conoce este cabildo, penetrado del más vivo dolor, que esta medida abrió un claro para que los agentes de Buenos Aires existentes en esta capital, realizasen los proyectos devastadores de esta provincia, reduciéndola al estado casi de nulidad política.

Estos, sólo diestros en el arte de una intriga rastrera y baja, ganaron los principales resortes de esta máquina política para hacerla servir a sus depravados intentos de desolación.

Un número crecido de familias e intereses se veían salir de este pueblo, que excitaba el clamor general de todo verdadero oriental.

De éstos y otros males, que mejor es dejarlos al silencio, el cabildo se creía el autor, mientras que con ánimo ensangrentado, teniendo a la vista el decreto de su exterminio, deploraba en secreto una tempestad que iba a desgajar sobre los habitantes de esta provincia un diluvio de males; tantos cuantos fueron los instantes de nuestro conflicto, lamentábamos la ausencia de V. E., a manera del náufrago, que luchando entre los horrores de la muerte y deseos de la vida, se arroja sobre una tabla, único asilo que ve para salvarse.

V. E., irritado a la presencia colosal de estos males, y con la transformación digna del heroico celo que le anima, censura con exterminio a este cuerpo. El está seguro de que no llegará este caso, porque siempre ha mirado sus órdenes con la dignidad que corresponde, con la diferencia que anteriormente, estando estrechado a la miserable órbita del deseo, todos sus más

ardientes no pasaban la valla de la esterilidad. No sucede ahora así, porque inmediatamente que este Ayuntamiento reasumió el mando político y militar, comunicó órdenes verbales al capitán del puerto, prohibiendo la salida de buque alguno, reiterándoselas por escrito, en los términos más estrechos.

Ya no salieron de la plaza familias ni intereses, y según aparece en las adjuntas órdenes certificadas, sólo se dió licencia a la goleta "Dolores", sin llevar pasajeros ni correspondencia alguna, que condujo la reclamación de las carronadas que había llevado el "Palomo", con licencia del anterior gobierno, el cual, y el falucho "San Luis", fugaron de este puerto, protegidos por una borrasca. Las referidas carronadas han sido ya devueltas por el general Brown.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Sala capitular de Montevideo, 18 de julio de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Al excelentísimo señor general don José Artigas. (8)

(8) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35 A, tomo III, "Copia de notas pasadas por el Cabildo", años de 1814 a 1816.

CAPITULO III

Congreso a realizarse en Mercedes

SUMARIO: I. Habiendo resuelto Artigas la celebración de un congreso en Mercedes, se lo hizo saber al cabildo de Montevideo, para que adoptase las medidas pertinentes, y le remitió la reglamentación que debía regir el acto eleccionario. — II. También le participó ese propósito al cabildo gobernador de Buenos Aires, expresando el objeto de la mencionada iniciativa.—III. Nombramiento de los ciudadanos que debían presidir los cuarteles electorales y circular pasada a los alcaldes de extramuros y justicias militares o políticas de todos los pueblos hasta las márgenes del río Negro. — IV. Observaciones formuladas por la asamblea electoral, con motivo de haberse hecho extensivo a los vecinos de extramuros el derecho de elegir un diputado.—V. Representantes al congreso designados por las circunscripciones de Minas, Rocha, Santo Domingo Soriano y San Salvador.—VI. En vista de no haberse arribado a un arreglo decoroso con el gobierno de Buenos Aires, Artigas dejó sin efecto su patriótica iniciativa.

I. No desalentado el general Artigas por el fracaso parcial del congreso inaugurado en Corrientes el 11 de junio de 1814 y disuelto por Jenaro Perugorria, el 20 de setiembre, proyectó realizar otro, pero esta vez en tierra oriental.

Las asambleas o cuerpos representativos,—como lo ha dicho muy bien el doctor Manuel Antonio Castro,—son encargados por el pueblo para ejercer las sumas y altas funciones de la soberanía, y también para hacer asequibles a este respecto, las leyes que dictaren, constituyendo los poderes, si el cuerpo es constituyente, y balanceando la autoridad de las magistraturas,

si el cuerpo legislativo es constituído. En las repúblicas, ¿qué queda, pues, de poder, al resto de los ciudadanos? No les queda otro poder que el electoral, el derecho de elegir sus representantes para que ejerzan el poder, o constituyente o constituído. Así los cuerpos representativos en el día, vienen a ser una verdadera magistratura; vienen a ser la soberanía misma en ejercicio. (1)

En las sediciones no se oye sino el grito de los facciosos: en las asambleas representativas es donde se escucha la majestuosa voz de la nación, que, de otra suerte no puede poner en ejercicio los altos poderes de la soberanía. (2)

Residiendo, pues, en el pueblo, la soberanía nacional, Artigas, como repúblico, acudía invariablemente a él, ya para exponer sus ideas, ya para inspirarse en las que emanaran de su seno.

La caída de Alvear, como consecuencia del pronunciamiento de Fontezuelas, y las relaciones, al parecer cordiales, entre el gobierno que lo reemplazó y el prócer uruguayo, hizo que este último juzgase oportuna la celebración de un congreso, en el cual estuviesen representados todos los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay.

Anhelaba cimentar la fraternidad con los porteños sobre bases sólidas, y para ello estimaba imprescindible revestirse de toda la autoridad que la proyectada asamblea pudiera prestarle.

El punto de reunión debía ser el histórico pueblo de Mercedes.

Allí había tenido lugar el movimiento de más resonancia de los acaecidos hasta entonces en 1811,—el

(1) "Diario de Sesiones del Congreso", número 116, página 17.

(2) M. A. Castro, "Desgracias de la Patria; peligros de la Patria, etc.". Buenos Aires, 1820.

llamado Grito de Asensio. Por el éxito que coronó los esfuerzos de los patriotas que lo promovieron y encabezaron, y por su situación, creyó deber preferirlo con tal objeto.

Para que la elección de los congresos electorales y de los representantes a designarse, fuera, en lo posible, la genuina expresión de la voluntad popular, no se concretó a solicitar del cabildo la convocatoria para ambos actos.

Celoso de su buen nombre y de la pureza del sufragio, quiso fijar la pauta a que debían ajustarse los ciudadanos, y a ese efecto, confeccionó un reglamento.

En él se dividía la ciudad de Montevideo en cuatro cuarteles, y en uno cada pueblo de los comprendidos hasta las márgenes del río Negro.

A fin de que los comicios se practicasen con toda corrección, se establecían las formalidades a llenarse, o sea, cómo debía emitirse el voto, las garantías para evitar el fraude, y los requisitos del escrutinio.

Durante más de medio siglo de constituído el país en nación libre e independiente, no se fué más lejos en materia electoral, pues tanto los partidos como los poderes públicos, a pesar de sus pomposos programas, subvirtieron, en numerosos casos, los principios básicos de la democracia.

Las indicaciones del Jefe de los Orientales, sin embargo, no se redujeron a las de mero procedimiento, pues en la parte final del reglamento a que nos referimos, se recomendaba proceder con la mayor mesura, para obviar confusiones y que se contemplase rigurosamente la voluntad popular.

Con tal motivo, el 29 de abril de 1815, le dirigió el siguiente oficio al cabildo de Montevideo:

Conducidos los negocios públicos al alto punto en que se ven, es peculiar al pueblo sellar el primer pa-

so que debe seguirse a la conclusión de las transacciones que espero formalizar.

En esta virtud, creo ya oportuno reunir en Mercedes un congreso compuesto de diputados de los pueblos. Y para facilitar el modo de su elección, tengo el honor de acompañar a V. S. el adjunto reglamento, confiando en el esmero de esa ilustre corporación, que eludiendo hasta el menor motivo de demora, al momento de recibir ésta, dé las disposiciones competentes para que con igual actividad se proceda en toda la jurisdicción de esa plaza, capital de provincia, a la reunión de asambleas electorales, encargando muy particularmente que los ciudadanos en quienes la mayoridad de sufragios haga recaer la elección para diputados, sean inmediatamente provistos de sus credenciales y poderes, y se pongan con toda prontitud en camino al indicado pueblo de Mercedes.

El orden, la sencillez y la voluntad general deben caracterizar el todo, que recomiendo al celo de V. S.

Tengo el honor, etc.

Cuartel general, abril 29 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo.

Las normas recomendadas, eran las siguientes:

Reglamento de que se servirá el muy ilustre cabildo de la ciudad de Montevideo, para la reunión de las asambleas electorales, y nombramiento de diputados que deben emanar de ellas, para el congreso convocado en esta data.

1.° La ciudad se dividirá en cuatro cuarteles o departamentos; la comprensión de cada uno de ellos será fijada por el muy ilustre cabildo.

2.° Los ciudadanos Antolín Reyna, Ramón de la Piedra, Pablo Pérez y Santiago Cardozo, miembros del muy ilustre cabildo, presidirán separadamente en cada uno. La suerte decidirá el que privativamente les corresponda.

3.° Los ciudadanos de cada departamento concurrirán desde las nueve de la mañana hasta las cinco y media de la tarde del día subsiguiente a la recepción de la orden de esta data, a las casas que indiquen los respectivos presidentes, a nombrar tres electores correspondientes a su distrito.

4.° El voto irá bajo una cubierta cerrada y sellada, y el sobre en blanco. En la mesa del presidente, firmará todo sufragante su nombre en el sobrescrito, que también se rubricará por aquél y un escribano que debe serle asociado. El escribano numerará y anotará los papeles entregados por los votantes, echándolos en una caja, que concluída la hora, se conducirá cerrada al muy ilustre cabildo, el cual abrirá las cuatro, sucesivamente, y cotejando en cada una los votos, con la numeración y anotación, procederá al escrutinio.

5.° Los tres ciudadanos que en cada departamento saquen la pluralidad, se tendrán por electores para el nombramiento de diputados, al que procederán, siendo citados acto continuo.

6.° Reunidos en la sala capitular, se separará de ella el muy ilustre cabildo, y nombrarán ellos un presidente, entre sí, y harán la elección de tres diputados, que serán los que concurrirán por esa ciudad, capital de provincia, al congreso indicado.

7.° Electos los tres diputados, se les comunicará inmediatamente las credenciales y poderes competentes, en la forma que corresponde.

8.° El muy ilustre cabildo transcribirá, respectivamente, a todos los pueblos de la provincia, hasta las

márgenes del río Negro, el reglamento preciso para la reunión de sus asambleas electorales, debiendo nombrarse en cada una, un diputado por cada pueblo, para concurrir al predicho congreso.

9.° Se pondrá muy particular esmero en que todo se verifique con la mayor sencillez posible, cuidando que el resultado sea simplemente la voluntad general.

Dado en este cuartel general, a 29 de abril de 1815.

José Artigas.

Respetuoso Artigas de los derechos del pueblo, se propuso, pues, asegurar, con las precedentes instrucciones, el libérrimo ejercicio de su soberanía.

II. Aunque el prócer y el cabildo de Montevideo habían expresado ya su satisfacción por el cambio que acababa de operarse en la política bonaerense, al designar a Rondeau en reemplazo de Alvear, aquél no se consideró suficientemente autorizado para invocar el nombre de su pueblo. De ahí que resolviese congregar en Mercedes a sus más genuinos representantes, a fin de que se pronunciasen solemnemente, ratificando o rectificando la adhesión de ambas autoridades.

En los siguientes levantados términos, se lo hacía saber así Artigas al cabildo gobernador de Buenos Aires:

Excelentísimo señor:

Transportado de alegría he leído la muy honorable comunicación de V. E., data 21 del corriente, viendo por la primera vez un paso que era la esperanza general desde el principio de nuestra revolución. Yo, al tener la honra de felicitar de nuevo a V. E, por la gloria inmortal de que se está tan dignamente cu-

briendo, apresuro cuanto es de mi resorte para llenar con toda prontitud nuestros comunes votos, no dudando ya que V. E. aprovechará conmigo los instantes, para proveer al restablecimiento, el más íntimo de la fe pública. Hoy mismo van a salir mis circulares convocando los pueblos que se hallan bajo mi mando y protección para que por medio de sus respectivos diputados entiendan en la ratificación espontánea de la elección que para ejercer la suprema magistratura, recayó en la muy benemérita persona del brigadier general don José Rondeau, y en calidad de suplente en la del general del Ejército Auxiliador don Ignacio Alvarez, según V. E. se ha servido instruirme.

V. E. conoce, como yo, la urgencia de las circunstancias y la necesidad que hay de evitar cuanto pueda servir a restar la resolución del congreso sobre tan importante materia, y, por lo mismo, no puedo prescindir de representar a V. E., que mientras se verifica su reunión, nos ocuparemos en sellar las transacciones competentes, a fin de que, llegado el momento, no haya ya que pensar en reclamaciones particulares, y se fije el juicio de todos de una manera bastante a producir una confianza tal cual se requiere para dar al gobierno instalado todo el nervio conveniente al ejercicio de sus altas funciones.

Prostituído desgraciadamente el dogma de la revolución, desde que se levantó el cerco a Montevideo, la conducta con que los anteriores primeros magistrados respondieron a las reclamaciones del pueblo oriental aumentó gradualmente los motivos de queja; motivos que aunque en el fondo partían del vicio esencial que se hallaba siempre en aquellos gobiernos, envolvían la multiplicación consiguiente en sus resultados, de suerte que aniquilando ahora el germen y proveyendo exactamente contra la fatalidad que los produjo, sólo podemos lisonjearnos de que va a impedir-

se su reproducción, no siendo eso lo bastante a separar de nosotros el aniquilamiento a que nos redujo el sistema de conquista que se siguió en mi país con toda la barbarie de la animosidad más furiosa. V. E. tiene todos los datos para penetrarse del escándalo de esta historia, y conoce muy bien cuánto sería poco digno que el congreso que va a reunirse, procediese a la significación que se le pide, antes de saber los resultados de unas particularidades, que uniéndose a la primera causa, sirvieron a ponerlos en la cruel situación que los hizo pasar por todas las amarguras, viviendo en las lágrimas, aun en medio de los laureles que siempre fueron saludados con la expresión del dolor antes que arrancar el grito de la satisfacción por la desventaja de nuestros indignos opresores...

¡Feliz mil veces V. E., investido con el carácter benéfico de conciliador!

Yo dejo a los preciosos deseos de V. E., la elección del modo en que hemos de establecer esta negociación consoladora y sellar de una vez la restauración de la concordia, dándole una estabilidad infaltable hasta hacernos recíprocamente dignos de las bendiciones de la patria, como creadores de la paz y restauradores del impulso público.

La conducta con que se manejaron siempre conmigo los perversos que han caído, me parece bastante a justificar ante el mundo la mía.

Resentido y patriota, el objeto primordial de la revolución fué siempre mi norte.

V. E. sabe bien que siempre, desde el carro de la victoria, he presentado la oliva de la paz a aquellos pérfidos sólo celosos de perseguir nuestras virtudes.

Jamás he dejado de ver cuánto nos es ella necesaria a nuestra regeneración, y, por lo mismo, V. E. debe convencerse de que no intento poner trabas a su restablecimiento.

La justicia de mi indicación, me hace elevarla a V. E., y esa misma justicia me hace esperar que no habrá el menor inconveniente en felicitarnos con pureza, y garantir la salud universal.

Con cuyos votos, tengo mucho honor en repetir a V. E. mi más respetuosa consideración.

Cuartel general, 29 de abril de 1815.

Excelentísimo señor.

José Artigas.

Al excelentísimo cabildo gobernador de Buenos Aires y su provincia. (3)

Ocupándose Rondeau, en su autobiografía, de su elección y de la despreocupación o menosprecio con que miraba su antecesor al ejército de su mando, escribe lo siguiente:

"Aun en el tiempo del regreso al ejército del general Rodríguez, permanecía la incomunicación del director supremo con el general en jefe, y sólo por cartas particulares se sabía lo que pasaba en Buenos Aires; pero tal era la prevención de aquel magistrado contra el ejército de operaciones del Perú, que ni aun las asignaciones de sus individuos de todas clases, dejadas a sus familias, se pagaban, carencia que también experimentaba mi esposa, de la que yo le había señalado; pero, felizmente, no corrieron muchos días más sin que terminase este fatal período. Fué depuesto del mando de las provincias, por una reacción popular, y extrañado del territorio argentino, el general Alvear, y electo yo director supremo, por el voto expreso de

(3) "Gaceta de Buenos Aires", número 3, sábado 13 de mayo de 1815, páginas 9 y 10.



la nación, la que provisionalmente nombró también, para suplir mi ausencia, por gobernador, y con los atributos de orden, al cabildo de la capital. De este cuerpo colegiado recibí mi nombramiento, conducido por una comisión compuesta del doctor don Pedro Fabián Pérez, mi secretario que fué en el ejército sitiador, y del coronel don Rafael Hortiguera, que me enviaban para que me felicitasen en su nombre.

"Contesté luego al cabildo gobernador agradeciéndole su cumplimiento y acusando recibo de la nota con que me acompañaban el diploma, y en la misma, proponía, que permitiéndoseme continuar a la cabeza del ejército, mientras duraba la campaña, se nombrase un sustituto. Fué admitida mi proposición y nombrado, a consecuencia, en el mando supremo, el coronel mayor don Ignacio Alvarez. Cesó, pues, con estos motivos, la desavenencia que tan mortificante nos era a cuantos componíamos el ejército."

Ex blandengue, como él; su reemplazante en el primer sitio de Montevideo; agraviado por el director Posadas, por haberlo reemplazado, insólita e injustificadamente en el segundo asedio de la citada plaza, el 17 de junio de 1814, nombrando en su reemplazo a su sobrino, en momentos en que los hispanos se sentían más débiles y dispuestos a capitular, como lo hicieron tres días más tarde, creyó Artigas que se abrían nuevos y auspiciosos horizontes para la concordia entre argentinos y orientales, extirpándose de raíz las prevenciones que tantos males habían ocasionado a la causa de la independencia.

Las rivalidades y los disturbios producidos durante más de cuatro años, habían tenido por origen, principalmente, las ambiciones desmedidas e inconfesables de los gobernantes y políticos que aspiraban a la absorción de todos los pueblos bañados por el Uruguay y el Plata, y que miraban con ceño adusto la

posibilidad de que la Banda Oriental se constituyese en nación libre e independiente.

La acción conjunta debió girar, sin embargo, alrededor de un fin común: ser dueños de los destinos de esta parte de América, como mayores de edad y aptos para darse gobierno propio y cimentar el porvenir y engrandecimiento al amparo de leyes e instituciones sabias y liberales.

El Estado que quiera constituirse sólidamente, debe ser muy escrupuloso en observar una moral pura; muy severo en sus máximas, para no exponerse a crear celos y desconfianzas, sea entre los ciudadanos, sea entre vecinos y rivales. Un gobierno cuyo principio de acción es la conveniencia, no puede dejar de tener una conducta versátil, incapaz de inspirar confianza. Sus vecinos serán constantemente sus enemigos, porque lo temerán; los ciudadanos no lo defenderán con vigor, porque no lo amarán; en la conservación de su poder verán un mal, en su humillación o ruina una ganancia. (4)

La historia nos demuestra que los mandatarios bonaerenses, lejos de ajustarse a esos principios, no sólo hostilizaban a sus vecinos de la ribera oriental, tratando de ejercer sobre ellos un dominio absoluto y depresivo, sino también a los pueblos de la confederación, como sucedía con Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba.

El ascenso de Rondeau al poder, despertó, por eso, fundadas esperanzas entre propios y extraños, y le sobraba razón al Jefe de los Orientales, para afirmar, como lo hizo en su nota precedente: "Prostituído desgraciadamente el dogma de la revolución, desde que se levantó el cerco a Montevideo, la conducta con que los anteriores primeros magistrados respondieron a

(4) Doctor Juan Ignacio Gorriti, "Diario de Sesiones del Congreso", número 105, página 47.



las reclamaciones del pueblo oriental, aumentó gradualmente los motivos de queja; motivos, que aunque en el fondo partían del vicio esencial que se hallaba siempre en aquellos gobiernos, envolvían la multiplicación consiguiente en sus resultados, de suerte que, aniquilado ahora el germen y proveyendo exactamente contra la fatalidad que los produjo, sólo podemos lisonjearnos de que va a impedirse su reproducción".

Los intereses generales, el bien general de un Estado, no es otra cosa sino el resultado de una transacción que se hace del interés particular de los diferentes pueblos; y si es preciso decirlo también, de los diferentes individuos que componen un Estado; esto es lo que se puede entender por bien general, y este bien no es abstracto, es práctico: no se puede considerar sino como el resultado de la transacción que se haga de los intereses particulares de los pueblos y de los individuos; porque el interés individual está en oposición con el interés general y el de los pueblos unos con otros. Para unirse todos y formar un interés general, es menester que haya entre unos y otros transacción, sacando cada pueblo y cada individuo todo lo que puedan en su favor; y ni se concede a unos todo lo que piden, ni se deja de dar a otros lo que positivamente reclama la necesidad. De esta transacción resulta el bien general. (5)

III. El 9 de mayo se reunió el Ayuntamiento montevideano para resolver todo lo pertinente a la celebración del congreso proyectado en Mercedes.

En primer término, se procedió al sorteo de los cuarteles que debían presidir los ciudadanos designados por Artigas, señores Cardozo, Pérez, Reyna y de la Piedra, correspondiéndoles, por su orden, los nu-

(5) Julián Segundo Agüero, "Sesión del Congreso del día 9 de junio de 1825". Diario número 41, páginas 17 y 18.



merados del 1 al 4, y luego dirigir una circular a las respectivas autoridades del interior y litoral.

En el acta de esa fecha, se lee:

"Teniendo a la vista S. E. el oficio y reglamento que le dirige el señor general don José Artigas, instruyéndolo del modo que se deben hacer las asambleas electorales para el congreso que debe reunirse en la Capilla de Mercedes, acordó, en cumplimiento del segundo capítulo, se sortease, para que ésta designase el cuartel que cada uno de los ciudadanos que expresa, debía presidir, lo que, hecho con la formalidad debida, resultó salir de presidente del cuartel número uno, don Felipe Santiago Cardozo; don Pablo Pérez, del segundo; don Antolín Reyna, del tercero, y don Ramón de la Piedra, del cuarto. Asimismo determinó S. E. se pasasen circulares a los cuatro alcaldes principales de la ciudad, acompañándoles copia de dicha instrucción, para que, haciéndola entender a sus tenientes, se practicase el acto como en ella se prevenía; que al mismo tiempo se pasasen otras circulares a los alcaldes de extramuros y justicias militares o políticas de todos los pueblos hasta las márgenes del río Negro, expresándoles el modo cómo debían conducirse para las elecciones de sus diputados, con prevención de que aquellos que fuesen electos, fueran de conocida honradez y adhesión a los intereses de la provincia y causa general de la América, y que deberían estar reunidos el 10 de junio en Mercedes". (6)

Asistieron a dicha sesión, los cabildantes Tomás García de Zúñiga, Pablo Pérez, Felipe Santiago Cardozo, Pascual Blanco, José Vidal, Francisco Fermín Pla, Ramón de la Piedra y Juan María Pérez.

Además del cabildo de Montevideo, existía el de Santo Domingo Soriano, creado en 1566; el de Santa

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.



Lucía, en 1782, con el carácter de medio cabildo; el de San José, en 1800, y el de Maldonado, en 1812.

A pesar de la saliente actuación que había tenido Paysandú desde muchos años atrás, recién se constituyó en él un cabildo, en 1823.

La circular enviada a todos los ayuntamientos de campaña, contemplaba las exigencias demandadas por Artigas, de probidad, honradez y patriotismo, en la persona de los electos, y la más absoluta libertad para el ejercicio del sufragio.

Decía así:

El señor general jefe de esta Provincia Oriental, en oficio de 29 del que expiró, previene a este Ayuntamiento que sin demora alguna se proceda a hacer nombramiento de diputados de cada pueblo que deben componer el congreso general de esta provincia, que ha de celebrarse en la capilla de Mercedes para el 1.° de junio de este año.

En razón de esto, procederá V. S. sin demora, a hacer la elección respectiva del pueblo de su pertenencia, para cuyo efecto hará V. S. juntar, en el primer día festivo, al pueblo, en la plaza, y dispondrá, estando todos reunidos, que por ellos mismos se nombre un ciudadano que presida a la solemnidad de este acto. Este nombrará uno o dos que asienten los sufragios. Hecha esta elección, la que se debe practicar con toda libertad e imparcialidad, teniendo sólo por objeto que el nombramiento recaiga en persona que sea capaz de desempeñar tan augusto empleo, al que salga electo a mayor pluralidad de votos, se le despacharán las credenciales y poderes competentes, firmados por todos los que han concurrido a este acto, y a la brevedad indicada se pondrá en marcha para la capilla de Mercedes, con prevención estrecha que los sujetos que sean nombrados para este ilustre empleo, sean de no-

toria conducta, honradez, probidad y pública adhesión a los intereses de la provincia y causa general que defendemos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, mayo 10 de 1815.

Pablo Pérez — *Pedro María de Tareyro,* Secretario.

Nota. — Los poderes dados al diputado que salga electo, que debe ser uno por cada pueblo, deben incluir la condición precisa de ser para tratar, mover y concluir todo cuanto sea concerniente al bien de la provincia y defensa de ella.

Pérez—Tareyro.

Al cabildo de .....

No obstante, para subsanar cualquier extravío, tres días después se resolvió reiterar la precedente nota, y a la vez, substituir al regidor decano que debía presidir el cuartel número 1 de Montevideo, pues desde el 12 había dejado de pertenecer al Ayuntamiento.

En el acta a que nos referimos, datada el 13 de mayo, se consigna lo siguiente, sobre ambos asuntos:

"Asimismo, no ocultándose a S. E. el extravío que puedan tener algunas de las circulares pasadas para la elección de los diputados que deben componer el congreso general de la provincia, acordó se duplicasen para mayor seguridad. Que asimismo, en los oficios que según está acordado deben pasar a los alcaldes principales de los cuarteles de esta ciudad, se les prevenga que para el 20 del corriente quedarán nombrados los electores que deben presentarse en estas casas consistoriales, a proceder al nombramiento de

diputados, según lo dispuesto en el reglamento remitido por el señor general, encargándoles sea su apersonamiento con las competentes credenciales.

"Teniendo también presente S. E., que con motivo de la exclusión del regidor decano don Felipe Santiago Cardozo, quedaba el cuartel número 1 sin capitular que lo presidiese para las antedichas elecciones, procedió, en consecuencia, al sorteo de los demás capitulares, para poder dar entero cumplimiento a esta disposición, la que recayó en la persona del caballero síndico don Juan María Pérez." (7)

IV. Como a pesar de establecerse en el artículo 1.° del reglamento electoral, que la ciudad de Montevideo se dividiría en cuatro cuarteles o departamentos, y en el 6.°, que se hará la elección de tres diputados, el cabildo hizo extensivo el derecho, a los ciudadanos de los extramuros, para nombrar, por su parte, un diputado. Los electores del radio urbano, considerando irregular ese hecho, se dirigieron al Ayuntamiento, el 24, solicitando la anulación de los comicios ya realizados, alegando, entre otras razones, que lo resuelto se apartaba de lo dispuesto expresamente por Artigas.

Esa protesta rezaba así:

Excelentísimo señor:

Reunidos los electores por los cuatro cuarteles de esta ciudad, para proceder al nombramiento de los diputados que han de representar al pueblo en el con-

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", junio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

greso convocado por el señor general don José Artigas, se hizo la moción, por uno de los señores electores, sobre se declarase si el pueblo estaba perfectamente reunido y en estado de llenar el objeto de su convocación, sin la concurrencia de los electores del suburbio, que habiendo tenido parte en todos los actos de igual naturaleza, o en los que ha sido preciso oír la voz del pueblo de Montevideo, se extrañaba ahora verlos separados, y en un asunto que iba tal vez a fijar la suerte de la Provincia Oriental.

Discutido el punto con toda la delicadeza que demanda su gravedad, y hecho cargo de que la elección por separado de un diputado, que había ordenado V. E., hiciese aquella parte del pueblo, según exposición de uno de los señores electores, al paso que innovaba el orden hasta aquí observado en actos semejantes, dividía la población y aumentaba un diputado más de los prescriptos a Montevideo por el señor general en su reglamento, acordó el congreso de electores que no debía procederse a la elección de diputados, antes de que la población o vecindario de extramuros nombrase sus electores del modo que prescribe dicho reglamento, y todos congregados, hiciesen el de diputados para el congreso. Que al mismo tiempo quedase sin efecto la elección de los nombrados por los cuarteles de adentro, haciéndose otra nueva, para ir en un todo conforme con la mente del general, y que las elecciones de diputados se hagan acto continuo a la de electores; lo que no podría consultarse subsistiendo aquélla, ni tampoco prevenirse los inconvenientes que con esta medida quiso cortar el señor general don José Artigas.

Todo lo que lleva el congreso a la consideración de V. E. para que, con vista de ello, resuelva lo que crea más arreglado conforme a sus instrucciones y capaz

de conciliar la demora que ya se deja sentir y puede perjudicar a los intereses de las provincias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, mayo 24 de 1815.

Excelentísimo señor.

Dámaso Antonio Larrañaga — Zenón García de Zúñiga — Juan José Durán — Prudencio Murguiondo — Antolín Reyna — Lucas José Obes — Juan Gualberto Rodríguez — Juan Remigio Castellanos.

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Montevideo. (8)

El cabildo repuso en seguida, manteniendo sus disposiciones, tal cual las había impartido, y, por consiguiente, sin admitir los reparos opuestos por la asamblea electoral.

Creía haber interpretado fielmente el pensamiento del Jefe de los Orientales, y conminó al congreso, por medio del siguiente oficio, a llenar en el día su cometido:

Cuando este Ayuntamiento procedió a la convocatoria de todos los pueblos de esta provincia y al de esta ciudad, para que, nombrando electores, eligiesen sus diputados respectivos, no perdió un punto de vista las órdenes e instrucciones del excelentísimo señor general jefe de esta provincia, y no siendo otro el objeto e institución de V. S. que el ocuparse en el nom-

(8) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo", sesión del 24 de mayo de 1815.



bramiento de los tres diputados que se le han prevenido por esta corporación, no duda pasará a ejecutar hoy mismo, a las diez de este día, sin detenerse en reparos ni objeciones que con antelación pudieron haberse ya prefijado, así por el dicho señor general, como por este cabildo, a quien ha facultado al efecto, protestando en fuerza, como protesta a V. S., para ante el juicio de la soberana asamblea de los pueblos, y del mismo señor general, todos los perjuicios que puedan seguirse a los intereses generales en la retardación de un acto que debe de fijar la suerte de esta provincia.

Montevideo, mayo 24 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Tareyro, Secretario. (9)

Le asistía razón, seguramente, al colegio elector, al observar que el cabildo había extralimitado sus facultades, puesto que eran tres únicamente los diputados a elegirse por Montevideo. Por consiguiente, no debió separar a los ciudadanos de extramuros, del acto comicial a realizarse en los cuatro cuarteles preestablecidos, facultándolos para elegir uno por su cuenta.

¿No habían, acaso, procedido conjuntamente en las demás ocasiones?

No hubiera sido extraño que Artigas los facultase para elegir un diputado por su cuenta, ya que, como lo observan los mismos protestantes, los moradores

(9) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo", sesión del 24 de mayo de 1815.



del suburbio unieron su voz, invariablemente, a la de los de la planta urbana.

El úkase del cabildo surtió sus efectos.

En el acta de la sesión celebrada el 26 por dicho cuerpo, se consigna a este respecto:

"En este estado, recibió S. E. un oficio del presidente del congreso o asamblea electoral, en que le decía que en cumplimiento de cuanto ordenaba el señor general en su reglamento, y a consecuencia de lo dispuesto por este Ayuntamiento en su último oficio, se había procedido a la elección de los tres diputados de esta ciudad, resultando electos a pluralidad de votos el doctor don Dámaso Antonio Larrañaga, doctor don Lucas José Obes y don Prudencio Murguiondo, lo que ponía en noticia de S. E., sin perjuicio de instruirlo oportunamente del acta celebrada al efecto." (10)

El oficio del congreso electoral a que se alude, figura en el Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 201, "Oficios al Cabildo de Montevideo".

V. En cuanto a las elecciones dispuestas en campaña, el 25 se efectuaron en Minas, siendo electo diputado el presbítero Francisco José Rodríguez; el 28, en la villa de Rocha, nombrándose con ese carácter al vecino y juez comisionado don Manuel Techera; el 7 de junio, en Santo Domingo Soriano, recayendo la designación en don José Vicente Gallegos, y días antes, en San Salvador, cuyo pueblo nombró su representante a don Leonardo Fernández, según consta de las siguientes comunicaciones dirigidas al cabildo de Montevideo:

En cumplimiento del oficio de V. S., fecha 10 del presente, en el que me ordena la elección de diputado que debe componer el congreso general de la pro-

(10) Ibídem, sesión del 26 de mayo de 1815.

vincia, que ha de celebrarse según disposición del mismo jefe, para el 10 de junio de este año.

En razón de esto, procedí a la convención de todo el vecindario del territorio de mi mando, y reunidos que fueron en la casa que al intento destiné, y leído que les fué el citado oficio, se dió principio el día 25 del presente a la votación, libre y francamente, y resulta a pluralidad de votos recaer el nombramiento de diputado, en el presbítero don Francisco José Rodríguez, al que el mismo día de la fecha se le despachó oficio acompañándole las credenciales firmadas de todos los votantes, y di por concluída esta diligencia, en cumplimiento de lo mandado en el citado oficio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Minas, 27 de mayo de 1815.

Nicolás Gadea.

Señor Alcalde de primer voto. (11)

En consecuencia a la circular que S. E. se sirvió dirigirme, su fecha 10 del corriente, relativa al nombramiento de un diputado para que asista al honorable congreso que se va a celebrar en la Capilla de Mercedes el 10 de junio entrante; en consecuencia de la citada circular, cuya fué recibida el 23 del corriente, se procedió a la junta de todos los vecinos de esta villa, la que se verificó el 28, en la plaza pública, y habiendo primero procedido a nombrar un fiscal para que presidiese la junta y votación, recayó la elección de presidente en la persona del presbítero don Juan Francisco Silva, quien nombró dos individuos para que asentasen los sufragios en la elección de diputa-

(11) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815, foja 137.



do, la que se verificó en la persona de don Manuel Techera, vecino y juez comisionado de esta villa, sujeto capaz de desempeñar tal comisión según los sagrados sentimientos de esta provincia, a quien se le han conferido los poderes y credenciales correspondientes para el fin indicado, lo que pongo en noticia de V. E. en desempeño de mi obligación.

También pongo en noticia de V. E., que con esta fecha he recibido el duplicado de la circular anterior, a cuya no contesto por ser la misma, sólo sí digo que no se puede en esto dar un exacto cumplimiento a las órdenes de V. E., por la gran postergación de los conductores, de cuyas resultas son postergadas las superiores órdenes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Villa de Rocha, 29 de mayo de 1815.

Toribio Barrios — Francisco de los Santos.

Al Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (12)

En este pueblo de Santo Domingo Soriano, a siete días del mes de junio del año mil ochocientos quince, hallándose congregado su pueblo y jurisdicción, ante su comandante político y testigos al efecto convocados, con objeto de conferir un poder suficiente y legal a sujeto que en la asamblea provincial (que por disposición del Jefe de los Orientales va a celebrarse en la Capilla de Mercedes), representase sus derechos, dijeron a una voz, que habiéndose ya hecho esta elección para otro congreso, que al efecto se tuvo en esta misma comandancia en quince de marzo de este mismo año, como resulta del poder extendido y firma-

(12) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 201, "Oficios al Cabildo de Montevideo", 1816.



do por nosotros mismos en dicha fecha de quince de marzo pasado, en la que recayó el nombramiento de diputado de este pueblo de Santo Domingo Soriano y su jurisdicción, en la persona del ciudadano José Vicente Gallegos; ratifican y confirman la predicha elección y nombramiento de diputado en el expresado ciudadano don José Vicente Gallegos, y por separado y de nuevo le otorgan poder bastante para cumplir y desempeñar las augustas funciones de su encargo, y para que con los demás diputados de los otros pueblos que deberán reunirse en la asamblea provincial forme la constitución y gobierno, delibere y acuerde cuanto entendiese conducente al bien general de la provincia y pueblo, tratar, promover y concluir todo cuanto sea conveniente al bien de ella; entre los límites que por separado le prescribimos.

Así lo expresamos y otorgamos, firmándolo ante el comandante político y testigos, hoy, día de la fecha.

Leonardo Britos, comandante político.

Testigo: *José Antonio Esperati.*
Testigo: *Tomás Santos Belén.*

Vecindario:

José Luis Acosta — José Fernández — Juan Salado — Marcelino Gares — Miguel Cordero — José Domingo López — Juan José Bello — Por mi padre *Diego Bello, Juan José Bello — Eusebio Silva — Martín Gadea —Juan Oliveira — Patricio Gadea — Agustín Billasante — Antonio Salado — Juan José Guerra — Juan Esteban Núñez.*

A ruego de los vecinos:

Julián Fernández — José Ferreyra — Juan José Guimerá— Bernardo Valdivia — Cayetano Ibarra y José Correa, firmé yo: *José Antonio Esperati.*

A ruego de los vecinos:

Francisco Roldán — Pedro Zalazar — Mariano Montes de Oca — Juan Chacón — José Delgado — Mariano Delgado, firmé yo: *Agustín Billasante.*

A ruego de los vecinos:

Mauricio Fernández — Teodoro Algañaraz — Mariano Lacina— José Magallanes — Esteban Leira — Miguel Díaz — Simón Nolasco — Pedro Nolasco Andino, firmé yo: *Juan José Bello.*

A ruego de los individuos:

Mariano Silva — Julián Barragán — Nicolás Ocampo — Tadeo Barragán — Francisco Abalo — Manuel Pintos — Donato Avila y Juan Pedro Britos, firmé yo: *José Antonio Esperati.*

A ruego de los vecinos:

Mariano Chacón — Francisco Pereyra — Miguel Casas — Miguel Montero — José Magallanes y Gabino Pomés, firmé yo: *Tomás Santos Belén.*

A ruego de los vecinos:

Tiburcio Palacios — Francisco Ferreiro — Vicente Cuello — Mariano Rocha, firmé yo: *José Antonio Esperati, Modesto Galeano.*

Soriano, junio 7 de 1815.

Sáquese copia y archívese en el archivo de este ilustre cabildo.

Así lo proveí y mandé yo don Leonardo Britos, comandante político, con los testigos de mi asistencia, hoy, día de la fecha.

Leonardo Britos, comandante político.

Testigo: *José Antonio Esperati.*

Testigo: *Tomás Santos Belén.* (13)

En oficio de 9 del que corre, me requiere V. E. sobre el no haber contestado a su oficio de 10 del pasado, en que me ordenaba reuniese este vecindario para el nombramiento del diputado, a lo que digo a V. E., que ese acto lo verifiqué, saliendo electo el ciudadano don Leonardo Fernández, el que a la fecha se halla en el cuartel general, y en el mismo acto dí parte a V. E. por el correo, previniendo a V. E. que no es falta mía, porque sería faltar a mi deber y a mi buena fe; lo que pongo en noticia de V. E. en descargo de mí y de mi pueblo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Salvador, 19 de junio de 1815.

Marcos Vélez.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (14)

(13) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 230, "Soriano. Varios documentos", 1800 a 1819.

(14) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 177, "Oficios al Cabildo de Montevideo", marzo a diciembre de 1815.

VI. Las esperanzas de Artigas se frustraron, pues no pudo arribar a un avenimiento decoroso con el gobierno de Buenos Aires, y resolvió dejar sin efecto el congreso proyectado por él.

Así se lo hizo saber al cabildo de Montevideo, el 24 de mayo, en la nota que subsigue:

Quedará sin ejecución la reunión del congreso provincial convocado por mi orden, y sin la misma quedará la diputación de Buenos Aires, entretanto que V. E., con el pueblo, resuelvan lo conveniente y dan el mejor giro a los negocios.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel de Paysandú, 24 de mayo de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de la ciudad de Montevideo. (15)

Fué doblemente sensible la no celebración del congreso mercedario, pues con él tendía el Jefe de los Orientales a sellar dignamente la unión con los porteños y a entregarle una vez más al pueblo el libérrimo uso de su soberanía.

Ningún gobierno hace sólidos progresos desviándose de la senda de la verdad y buena fe. Los triunfos que se obtienen por medio del engaño y la supercheria, son muy efímeros, y son ellos mismos los que preparan la ruina de sus autores. (16)

---

(15) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 76 B, tomo I, "Correspondencia del general José G. Artigas al Cabildo—1814-1815".

(16) Doctor Tomás Manuel de Anchorena, "Apéndice a un memorial", marzo 22 de 1834.



CAPITULO IV

Blas Basualdo

SUMARIO: I. Sentida nota de Artigas al cabildo de Montevideo, participándole el fallecimiento del comandante Basualdo.—II. Homenaje decretado a su memoria por el Ayuntamiento.—III. Respuesta de dicha corporación al Jefe de los Orientales, comunicándole esa resolución y acompañándole en la honda pena producida en su espíritu por tan lamentable pérdida.—IV. Ceremonia realizada después de las exequias en la Iglesia Matriz. —V. Gratitud del prócer.

I. Los importantes servicios prestados a la causa del federalismo artiguista por el comandante Blas Basualdo, lo habían hecho acreedor a las mayores consideraciones y aprecio por parte de sus compañeros de armas y de cuantos lo conocían.

La justa fama de que gozaba, acreció con el ejemplar comportamiento observado en la provincia de Corrientes, en cuyo seno dejó gratísimas impresiones.

El Jefe de los Orientales lo tenía por uno de sus más fieles y valerosos soldados.

Desafió la muerte en varios reñidos y peligrosos combates, con admirable serenidad, resultando siempre ileso.

Era digno, pues, de ascender a los más altos puestos militares. Pero quiso la fatalidad que tronchara bien pronto el hilo de su existencia, no en los campos de Marte, sino postrado en el lecho.

Su prematura desaparición, llenó de congoja el ánimo del general Artigas, el cual, hondamente conmo-

vido, se dirigió al cabildo el 21 de mayo de 1815, desde su cuartel general en Paysandú, en los sentidos términos que se leerán en la nota que subsigue:

Acabamos de perder al virtuoso ciudadano, el comandante de división don Blas Basualdo. La muerte lo arrancó de nosotros después de una dolencia dilatada, y él llenó sus destinos señalando su carrera con mil servicios brillantes que reclaman el reconocimiento de la patria y el llanto de los hombres de bien. Yo he regado su sepulcro con mis lágrimas y he tributado a su memoria todas las honras debidas a su mérito admirable. Sin embargo, sus trabajos y su gloria piden una demostración más general. La provincia le debe las fatigas de cinco años. La victoria coronó tres veces sus esfuerzos, y sus resultados bienhechores halagaron la consolidación pública. Yo invito a todo el civismo, la ternura y gratitud de esa ilustre corporación, a que acompañando mi justo dolor y el del ejército, lleve su memoria al pie de los altares, dedicando un día la piedad religiosa en su obsequio. Y para eternizarla como corresponde a nuestra historia y a la gloria particular a que es tan dignamente acreedor, he tenido a bien determinar un convite fúnebre que deberá seguirse a las exequias del templo. Usted tendrá la dignación de celebrarlo en su casa consistorial, haciéndolo servir con la mayor frugalidad, concurriendo en ropa de ceremonia, y presentando al fin la única copa que habrá, a la memoria de aquel ciudadano fiel, derramará todo su licor sobre una palma que ocupará desde el principio el centro de la mesa. Llevemos así su nombre glorioso a la posteridad, y uniendo constantemente nuestras lágrimas, démosle un ejemplo de gratitud y enseñémosle a honrar la virtud de un hombre que vivió para servir a sus hermanos y bajó a la sepultura con tan preciosos deseos.

Tengo el honor de reiterar a usted mi más respetuosa consideración.

José Artigas.

Cuartel general, 21 de mayo de 1815.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (1)

II. Participando los miembros del Ayuntamiento del justo dolor del ejército, no hesitó en rendir homenaje a la memoria de Basualdo, y el 31 del mismo mes, reunidos en sesión extraordinaria, le encomendó a don Ramón de la Piedra, regidor juez de fiestas, que se encargase de la organización de las honras fúnebres decretadas en ese acto anticipándose así a los deseos de Artigas, cuyo oficio se recibió con posterioridad.

En el acta que transcribimos a continuación se detallan las ceremonias decretadas:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a treinta y un días del mes de mayo de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que le componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto interino don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador y presente el infrascripto secretario.

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo. Documento donado por don José Saavedra, y copia existente en el Libro 18, "Actas del Cabildo".



En este estado: noticioso S. E. del lastimoso suceso acaecido en el ejército oriental, cual era la pérdida de uno de sus más beneméritos y dignos jefes, habiendo fallecido el valiente e inmortal coronel don Blas Basualdo; penetrado del golpe tan terrible que la horrorosa muerte descargó sobre nosotros, con quitárnoslo en tiempo que más carecíamos de la fe y lealtad de un tan valiente como prudente caudillo, demostró S. E. las mayores y más susceptibles pruebas del sentimiento que le causaba tan doloroso acontecimiento, y en seguida pasó a acordar, como acordó, que para el día 7 del entrante junio se celebrasen en la Iglesia Matriz de esta ciudad, las exequias y funerales, como corresponden a la memoria de tan heroico como virtuoso militar, disponiendo, en su consecuencia, se oficiase al señor regidor juez de fiestas (por no hallarse éste presente), encargándole del cumplimiento de esta disposición, a fin de que se ejecute con la mayor suntuosidad y pompa fúnebre que le corresponde, haciéndosele asimismo entender al predicador, a quien ya estaba encargada la oración.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Tareyro, Secretario. (2)

III. Habiéndose anticipado el cabildo,—como queda dicho,—a exaltar los méritos de Basualdo, se felicitaron sus miembros de haber coincidido con el Je-

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 18. "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.



fe de los Orientales, y el 6 de junio, al acusar recibo de su oficio del 21 de mayo, abundaron en elogios para aquél, reconociendo en el extinto uno de los más esforzados adalides de la causa de la libertad.

He aquí su respuesta:

Acompaña este cabildo a V. E. en el tan justo como debido sentimiento que se sirve manifestar en su honorable comunicación datada en 21 del próximo pasado mes de América, que le motivó la muerte del finado meritísimo ciudadano don Blas Basualdo. Su pérdida es realmente sensible, y tanto más, cuanto que nos priva en tan apuradas circunstancias de sus brillantes servicios, cuyo recuerdo excita ahora en esta corporación la más viva sensibilidad y tierna gratitud. Su nombre quedará inmortalizado, su memoria se transmitirá con asombro, veneración, respeto y gloria a la posteridad más remota. Excita más nuestro dolor, con el recuerdo de que supo hermanar, en un mismo período, con V. E., su celo, sus desvelos y penosísimos afanes, con aquel carácter enérgico y constantemente sostenido de que se habla con admiración en las historias. Y si ésta, respectiva a nuestro suelo, según el pronunciamiento de V. E. delante de esta capital, fechado en 4 de abril de mil ochocientos trece, es la de los héroes, ¡quién duda que esta alma grande, forjada en el molde de la energía, que es el carácter distintivo de ellas, se deja ver en el admirable grado de nuestra historia con los rasgos y coloridos más bellos y luminosos, y creadores del más fuerte entusiasmo por los sagrados derechos y libertad de esta provincia! Dice muy bien V. E., que esta provincia le es deudora de un eterno reconocimiento, y en prueba de ello se le dedique un día, llevando su memoria al pie de los altares, el que ya, con antelación al aviso de V. E., se había acordado ofrecerle con toda aquella

solemne y fúnebre pompa y oraciones de gracias de que es realmente acreedor, y al efecto se había igualmente oficiado al regidor juez de fiestas, sin haber qué añadir más que la ceremonia de la palma y corona fúnebre, todo lo que tendrá el más puntual cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, junio 6 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Señor general don José Artigas. (3)

IV. Don Isidoro De-María, refiriéndose a la ceremonia que tuvo lugar, acto continuo de las exequias efectuadas en la Matriz, la describe en los términos siguientes:

"En la casa consistorial se reunieron los cabildantes en traje de ceremonia, a desempeñar su cometido fúnebre. Allí estaban don Pablo Pérez, Pascual Blanco, Luis de la Rosa Brito, Juan de León, Felipe Santiago Cardozo, Ramón de la Piedra, Juan María Pérez y Francisco Fermín Pla, cabildantes, con parte del cortejo que les siguió del templo, dándose principio a la ceremonia, por de contado sin pompa, con la pobreza consiguiente del cabildo de entonces, que apenas tenía en su sala unos canapés viejos, un par de docenas de sillas, una mesa con carpeta verde, unas

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copia de oficios remitidos por el Cabildo", tomo III, agosto 1.° de 1814 a diciembre 11 de 1821.

cortinas de damasco raídas, y algunos "otros teneres" por el estilo, que no se parecían, por cierto, a los lujosos que tuvieron después, en tiempo de los portugueses. Y para colmo de desdichas, ha de saberse, que la sala capitular, en aquel tiempo, era así como un páramo, sin vidrieras las ventanas, por donde se colaba el agua sin ceremonia, cuando llovía del Oeste, tiritando de frío tantas veces los pacientes cabildantes. Los balcones brillaban por su ausencia, y todo, en una palabra, era pobreza, pero honrosa para los patriotas que tenían asiento en el cabildo.

"Vamos al ceremonial para dignificar la ceremonia del patricio, fallecido. ¿Cómo les parecerá a los lectores que se prepararía la cosa para realizarlo, respondiendo a las indicaciones de Artigas, primer jefe de los orientales, interesado en ello?

"Se puso la mesa en medio de la sala. En el centro, se colocó una gran palma simbólica, y presentando una única copa de licor, el Alcalde de primer voto, don Pablo Pérez, lo virtió, emocionado, en la palma, pronunciando sentidas palabras, como si quisiesen, al esparcirlo, verter lágrimas de sentimiento y dolor, producidos por la pérdida del guerrero de la independencia, honrando así el mérito y la virtud del hombre que había desaparecido de entre los vivientes.

"Homenaje sencillo, pero bien significativo a su memoria, rendido en consonancia con las instrucciones del general Artigas, que había sido el primero en regar con sus lágrimas, en su campo, la tumba del benemérito patricio fallecido.

"Quedó así cumplida la noble voluntad de Artigas, en honra y prez de Basualdo, y complementado el convite fúnebre a que había invitado al cabildo de Montevideo, en nota de 21 de mayo de 1815." (4)

(4) Isidoro De-María, "Montevideo antiguo", libro cuarto, páginas 81 a 83.



V. Artigas le contestó al cabildo, desde Paysandú, el 28 de junio, diciéndole:

"Celebro sobremanera que V. S. haya tomado tanto interés en honrar la memoria del finado Basualdo. Su mérito le hace acreedor a que la provincia remunere sus afanes con la gratitud correspondiente, y estimaré a V. S. tome un empeño en acreditar que sabemos respetar y distinguir las virtudes de nuestros compatriotas."

La memoria de tan esforzado cuan pundonoroso adalid de la causa de la libertad de los pueblos del Plata, máxime del oriental y de las provincias de la liga, es digna, pues, de perpetuarse en el mármol o en el bronce, para que,—a igual que la de otros héroes,—sirva de edificante ejemplo a los pueblos oprimidos o debilitados en sus fibras cívicas.

El municipio montevideano, anticipándose a tan justiciero homenaje, le ha puesto su nombre a una de las calles de la metrópoli uruguaya.

El transmitir a la posteridad las virtudes de los héroes de la revolución, es perpetuar la memoria de los grandes sucesos de la misma, y conservar en nuestros descendientes el fuego sagrado de libertad que animó a sus padres cuando dieron el primer paso que ha preparado la independencia nacional. (5)

(5) General Francisco de la Cruz. Considerando del decreto que ordenaba honores fúnebres al coronel mayor don Domingo French. Julio 13 de 1825.



CAPITULO V

Incidencia entre el gobierno bonaerense y el de Montevideo

SUMARIO: I. Circular del cabildo de Buenos Aires al de Montevideo exhortándolo a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Provisional del 5 de mayo, y respuesta del segundo de ellos.—II. Oficios de Alvarez Thomas, dirigidos al gobernador intendente y al Ayuntamiento de la metrópoli uruguaya, disponiendo la elección de diputados al congreso general que debía reunirse en Tucumán y contestación que le fué dada. —III. Consulta al general Artigas sobre el mismo asunto y manifestaciones patrióticas hechas por éste en su acuse de recibo.—IV. Apreciaciones del historiógrafo argentino, doctor Rodríguez, sobre la faz política del nuevo gobierno bonaerense.

I. En momentos en que el general Artigas y el cabildo de Montevideo se preocupaban de la organización de un congreso a celebrarse en Capilla Nueva de Mercedes, las autoridades bonaerenses se dirigieron a las de la metrópoli uruguaya, en los mismos términos que lo hicieron a las de las provincias argentinas, exhortándolas a una acción conjunta de gobierno, y remitiéndoles el estatuto provisional, que debía regir en todos los órdenes de la administración, hasta tanto no se pronunciase el congreso general a reunirse en Tucumán.

Al proyectar Artigas la asamblea de Mercedes, lo había hecho con el propósito de recabar la opinión del pueblo oriental, expresada libérrimamente en ella, como así se lo comunicó al cabildo gobernador de Bue-

nos Aires, el 29 de abril, acerca de la actitud definitiva que debía asumirse en presencia de la elección de Rondeau y del interinato de Alvarez Thomas.

Dicho cabildo, no dándose por entendido de esa iniciativa del Jefe de los Orientales, le dirigió la siguiente circular al de la metrópoli uruguaya:

Los dos adjuntos ejemplares del manifiesto que ha tenido a bien formar este cabildo sobre los fundados motivos y antecedentes que ocasionaron el enérgico sacudimiento del 15 y 16 de abril anterior, acompañado de otro del Jefe de los Orientales, el coronel don José Artigas, impondrán a V. E. y a esa benemérita provincia en punto mayor (por ser casi imposible entrar en el menudo detalle de otras gravísimas individualidades) de la inevitable necesidad de aquel movimiento para libertar a esta y demás provincias unidas de la horrenda esclavitud, desolación, desconcierto, injusticias y otras mil amargas calamidades a que se veían reducidas por la prepotencia, despotismo y arbitrariedad de un conjunto de hombres, que complotados por sistema y pactos expresos, habían tomado mano en todos los cargos y ramos de la administración pública, estableciendo sus fortunas y bienestar sobre las ruinas de los inocentes habitantes que forman este tan recomendable Estado, sin que les sirviesen de barrera en su criminal propósito, los más triviales preceptos de la religión santa de nuestros mayores, de la moralidad de la humanidad, ni de la sana política, porque todo debía ceder; y aun la misma salud pública era de grado inferior a las desmesuradas aspiraciones de su ambición y corrompido corazón.

El mal parecía ya casi irremediable por las extendidas y profundas raíces que había adquirido: los pueblos y todas las clases gemían en silencio, espe-

rando el remedio de la Divina Providencia que vela sobre la suerte de los hombres; y cuando parecía que tocábamos ya en la raya de la disolución social que promovía a gran priesa el conocimiento de aquellos crímenes, quedaron de improviso salvas las provincias de la esclavitud en que insensiblemente habían caído, y del peso de la espantosa estatua de bronce que para oprimirlas habían fabricado aquellos facciosos, deponiéndolos del lugar a que habían ascendido, y entregándolos después al inexorable pronunciamiento de la comisión de justicia que hoy se ocupa en juzgarlos.

Se estableció el nuevo gobierno a libre voluntad del pueblo en los términos que por las anteriores comunicaciones de este cabildo ha visto ya V. E., y como la expulsión de los pasados males, y la concurrencia de hombres sanos y de toda probidad han mostrado el camino que en las actuales peligrosas circunstancias deba seguirse, manteniendo la unidad del gobierno hasta las resultas del congreso general de las provincias, que debe decidir la suerte de ellas, ha sido preciso formar el estatuto provisional que en seis ejemplares acompaña a éste, en que reduciendo en lo posible, según ha permitido la premura del tiempo, ha ordenado el sistema administratorio, y deslindando los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, con analogía acomodaticia a las circunstancias, quedan salvos los derechos de los pueblos en la parte más noble de su libertad, propiedad y seguridad individual, con la franqueza de exponer los demás particulares que les sean convenientes o crean necesarios a la felicidad y buen orden común o individual, sin tocar en el arriesgado extremo de la desunión, capaz, por sí sola, de producir todos los horrores de una anarquía destructora.

V. E. y los habitantes todos de esa provincia cono-

cerán a primer golpe de ojo el interés común y felices resultados que nos presenta la unidad del gobierno, cuando, por otra parte, su disolución nos pone a los bordes del aniquilamiento, especialmente en las peligrosas actuales circunstancias, en que combatiendo con enemigos interiores, nos vemos amenazados de otros exteriores que se aproximan ya a nuestras costas, provistos de cuchillas y cadenas para emplearlas todas en los inocentes cuellos y brazos de los americanos. El momento es del mayor peligro: se interesa la suerte general de millares de hombres destinados por la providencia a formar un Estado capaz de causar celos a los más opulentos del orbe, y V. E., que se halla al frente y hace la representación de ese benemérito pueblo, no puede desentenderse de cimentar con sus providencias, influjo y persuasión, al sistema de unidad de gobierno reglamentado, como está, formando así una sola nación, familia y Estado, que deje burladas las crueles intenciones de los liberticidas animosos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, mayo 17 de 1815.

Francisco Antonio de Escalada — Doctor *Félix Ignacio Frías*, Secretario de cabildo.

Señor gobernador y muy ilustre cabildo de Montevideo. (1)

---

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Copias de oficios de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués", 1814 a 1816.—Archivo General de la provincia de Santiago del Estero. Sección Gobierno, años 1810-1820.—Archivo de la provincia de Corrientes. Legajo número 32, Estante XX, Casilla XVII, Libro 110.

En las ruinas del directorio cayó envuelta la gran asamblea del año XIII, despojada de la autoridad moral que le habían merecido sus primeros pasos, y rebajada ya al nivel de una obscura camarilla. El cabildo reasumió el mando y la representación política del pueblo, continuando las tradiciones coloniales que debían desnaturalizar las instituciones municipales en el Río de la Plata. Del seno de esta corporación así constituída, brotó, sin embargo, una idea nueva, que reaccionaba contra la teoría de la representación popular de los cabildos, al ordenarse, por bando del 18 de abril, que se crease una junta de observación, elegida por la masa de la población de Buenos Aires, en que se proclamaba el principio del sufragio universal, e imponía al mismo tiempo al gobierno, que se estableciera el deber de convocar inmediatamente un congreso nacional, dando nueva base a la elección de diputados. (2)

De la junta de observación nació el famoso estatuto provisional de 5 de mayo de 1815, concepción absurda, de buenas ideas mal incubadas, en que a la par de los principios fundamentales de todo gobierno constituído, que aseguraran el orden y la libertad de las sociedades, se proclamaban doctrinas tan impracticables como peligrosas. Era una de las más peregrinas, la consagración de la junta de observación, elevada a la categoría de motor sin contrapeso en la máquina política. Bajo la tutela de esa monstruosa entidad, colocaron al Poder Ejecutivo, inhabilitándolo para el bien, igualmente que para el mal, y rompieron, en un momento de delirio, el gran resorte de la máquina revolucionaria. Esta autoridad, rebajada a las condiciones de un instrumento servil, no de la ley, sino de la voluntad ciega de una corporación sin

(2) Bartolomé Mitre, "Historia de Belgrano", tomo II, página 259, edición de 1902.



regla fija, a la que se atribuía la supremacía absoluta y el don de la infalibilidad, fué confiada al general don José Rondeau, como se ha dicho, con el título de director supremo. Su sustituto provisional Alvarez Thomas, jefe de la sublevación de Fontezuelas, era un hombre sano y bueno, que no carecía de luces, pero que no tenía autoridad moral, ni carácter para dominar una situación difícil. (3)

El cabildo de Montevideo, al solicitar auxilio de su congénere bonaerense, a principios de mayo, para evitar la restauración de la monarquía española en el Río de la Plata, si bien en el oficio que le dirigió, le hablaba de "confraternidad", y le decía que "formando una sola familia", sería dable contrarrestar con éxito a los supuestos invasores, no pudo deducirse lógicamente de esas manifestaciones que entrara en el ánimo de los orientales someter su soberanía a la de un pueblo contra cuyo gobierno acababa de combatir, dentro y fuera de fronteras.

La fraternidad anhelada, tenía que consistir, y consistía, en aunar esfuerzos para oponer una barrera infranqueable a las nuevas pretensiones del secular dominador que desde la capitulación del 20 de junio de 1814 había desaparecido del escenario rioplatense.

Igual sentido debió dársele también a la expresión de "una sola familia", puesto que, sin marcharse de perfecto acuerdo, combinando los medios de defensa, se haría poco menos que imposible mantener la intangibilidad en ambos territorios.

Por otra parte, en esos precisos instantes, los orientales, con Artigas a la cabeza, consideraban inalienables sus derechos y libertades.

El cabildo de Montevideo, consecuente con su adhesión a la política del prócer uruguayo, se concretó a acusar recibo y a significarle al de Buenos Aires, que

(3) Ibídem.

debiéndose al Jefe de los Orientales, en cuyo patriotismo se abrigaba plena fe, por las numerosas e inequívocas pruebas que había dado de ello, sometía a su criterio y autoridad la actitud que correspondía asumir en esta emergencia.

Damos a continuación esa respuesta:

Ha recibido esta corporación la honorable comunicación de V. E., datada con fecha 14 del próximo pasado mes de América, y adjuntos los reglamentos e impresos que se sirvió remitir, y en su contesto, dice: Que con esta fecha pasa a manos del excelentísimo señor general don José Artigas, copia de ella, certificada, para que en su vista delibere y avise a este Ayuntamiento de su resolución.

Ya antes de ahora tiene indicado este Cabildo a V. E., que han depositado, esta capital y todos sus pueblos, toda su confianza en dicho jefe, absoluta y decidida, de la que tan justamente es acreedor por los grandes sacrificios y servicios muy singulares que en grado heroico ha prestado en defensa de los sagrados derechos de esta provincia, y en su razón, haberse cubierto de una gloria inmortal e inmarcesible y granjeado un vivo reconocimiento y eterna gratitud, creyendo ser de su deber la conservación y final complemento de esta libertad, que tantos y tan costosos afanes le ha costado, y esta confianza la confirman y ratifican ulteriores medidas que con repeticiones oportunas fomentan el más noble entusiasmo en todos los pueblos de su dependencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, 6 de junio de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José

Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Al cabildo de Buenos Aires. (4)

II. El coronel Alvarez Thomas, en su carácter de director interino del gobierno de Buenos Aires, le escribió al gobernador intendente de Montevideo, con igual fecha que el oficio del cabildo metropolitano, encareciéndole que se procediese cuanto antes a la elección de los diputados que debían representar a la Banda Oriental en el congreso general.

Más explícito que el Ayuntamiento porteño, le hacía presente a Otorgués las variantes que podrían introducirse en el procedimiento comicial, por no hallarse preparados los padrones correspondientes, ni ser dable obviar los inconvenientes con que tendría que tropezarse, en vista del apremio requerido por las circunstancias.

Le decía, en efecto:

Constituído un gobierno provisorio del Estado por el pueblo de Buenos Aires, hasta allanar las dificultades que ofrece la concurrencia de todas las provincias para su nombramiento, dispuso el excelentísimo cabildo, en su bando de 18 del mes anterior y la Honorable Junta de Observaciones en el artículo 30 del capítulo 1.°, sección 3.ª, que inmediatamente después de posesionado del mando, invitase el mismo gobierno a todas las ciudades y villas de las provincias, para el pronto nombramiento de diputados que hayan de formar la Constitución, con la calidad, según el expresado estatuto, de reunirse en la ciudad de Tu-

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 25 A, tomo III, "Copia de oficios remitidos por el Cabildo", años de 1814 a 1821.



cumán para que allí acuerden el lugar en que hubieren de continuar sus sesiones, y dejando al arbitrio de los pueblos el señalamiento del viático y sueldo a sus respectivos representantes. En su cumplimiento, dirijo a V. S. la presente convocatoria, para que, en unión con el cabildo de ese pueblo, proceda a verificar los actos que deben solemnizar dicha elección. Aunque el referido estatuto provisorio presente algunas dificultades en las actuales circunstancias, en orden a las varias formalidades que exige para la reunión de las respectivas asambleas electorales, todas quedan salvadas con el artículo 11, del capítulo 3.°, sección 5.ª, en que, previéndose los inconvenientes que podrían ofrecerse para las elecciones en la campaña, establece se substituya libremente otro método, salvando las bases esenciales de la representación, reducida a proporcionar el número de los diputados a la masa de los que representan. Como es tan exigente la reunión del congreso para fijar del modo más legal y solemne posible el destino de las provincias, y porque tales son sus votos, no podrá observarse el artículo 1.°, del capítulo 3.°, sección 2.ª, en que se exige como requisito indispensable para sufragar en los actos públicos, hallarse inscripto en el registro de los dos libros mandados formar a las municipalidades para la clasificación de ciudadanos, ni tampoco, el 1.° del capítulo 2.°, sección 5.ª, en que se ordena que previamente a la organización de las asambleas primarias, se forme un censo puntual de todos los habitantes del distrito de cada pueblo, si no estuviese formado, por lo menos, de ocho años a esta parte. Por lo que en orden a lo primero, cada ciudad o villa podrá adoptar la forma que juzgare más conveniente para evitar la seducción, el cohecho y la violencia, como para que los sufragantes sean de la confianza pública y del mérito cívico que para tan solemnes actos exige la buena ra-

zón; en orden al 2.°, si los censos no están formados de ocho años a esta parte, podrá substituirse el cálculo aproximativo, procediendo con escrupulosidad y buena fe que recomienda el mismo honor de los pueblos. Por lo demás, y para que haya la uniformidad posible en todas las provincias, parece que deben observarse las otras formalidades que fijan el método de las elecciones.

A V. S., pues, en unión con ese ilustre cabildo, es a quien recomiendo muy estrechamente el cumplimiento de estas prevenciones, esperando que nada omitirá que pueda conducir a la formalidad de este primer acto del pueblo libre de América, y a la pronta congregación del diputado o diputados de ese pueblo, a la ciudad de Tucumán, para donde están convocados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buenos Aires, mayo 17 de 1815.

Ignacio Alvarez.

Señor gobernador intendente de Montevideo. (5)

Quiso, además, el mencionado gobernador bonaerense, llevar la persuasión al espíritu de Otorgués y del cabildo oriental, sobre las verdaderas causas que originaron el cambio de la situación política que acababa de operarse en su país, y el mismo 17 de mayo, les ofició a ambas autoridades, ilustrándolas a ese respecto, e insistiendo en el cumplimiento del estatuto provisional.

Dicha nota reza así:

Acompaño a V. S. seis ejemplares del manifiesto del excelentísimo cabildo de esta capital sobre las

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 176, "Oficios al Cabildo de Montevideo", enero a mayo de 1815.



causas que dieron motivo al movimiento glorioso del mes anterior, e igual número del estatuto provisorio formado por la honorable junta de observación. Aquél no hace más que asomar los principios del desorden general en que había caído la administración del Estado en todos sus ramos; para justificar las resoluciones de este pueblo y del ejército auxiliador. puede recurrir todo buen ciudadano a los sentimientos de su corazón y a las experiencias lamentables que derramaron en el silencio sus lágrimas y en público sus generosas resoluciones. El estatuto, si no la obra de las luces y de una meditación más profunda, que lo que permiten las circunstancias, lo es cuando menos de la buena fe y de los más ardientes votos por la felicidad de todas las provincias. No se busque en las producciones de los hombres una perfección superior a la debilidad de sus fuerzas y a la limitación de sus conocimientos; la importancia de la unión, aconseja reservar para otro tiempo menos crítico el mejorar nuestras instituciones políticas. El congreso general se aproxima; entonces podrán combinarse mejor los intereses del pueblo americano y obedecerse ciegamente sus votos y comunes deseos. A mi no me toca otra cosa sino recomendar a V. S. que, por su parte, contribuya a que la sanción del referido estatuto provisorio se preste en ese pueblo con todo el lleno de libertad que corresponde a sus derechos soberanos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, mayo 17 de 1815.

Ignacio Alvarez—Gregorio Tagle.

Señor gobernador y muy ilustre cabildo de la ciudad de Montevideo. (6)

---

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 176, "Oficios al Cabildo de Montevideo", enero a mayo de 1815.

Efectivamente: siguiendo la base teórica que se había adoptado para la elección de la junta de observación, se determinó, por el estatuto provisional de 1815, que los diputados al congreso fuesen elegidos con arreglo al censo de la población de las provincias, dividiendo y subdividiendo cada una de ellas en asambleas primarias y secciones electorales, de modo que por cada cinco mil almas se nombrara un elector; constando cada asamblea primaria de cuatro secciones, menos en las villas y ciudades, que podían formar secciones aun cuando no alcanzasen a tener aquel número de habitantes. Del escrutinio parcial de las secciones, villas y ciudades, debía resultar una asamblea electoral, la que, reunida en la capital de cada provincia, procedería, a pluralidad de votos, a la elección de los diputados al congreso nacional, con arreglo a un diputado por cada quince mil almas, o por una fracción que excediese de siete mil quinientos. Este complicado sistema de elección indirecta, indicaba un progreso teórico en las ideas de organización política y manifestaba una tendencia pronunciada hacia el unitarismo, a la vez que se hacían algunas ligeras concesiones al espíritu federalista de la época; pero era impracticable en todos sus detalles, por falta del censo, y por las resistencias que debía encontrar en las provincias, así es que éstas fueron autorizadas por el mismo estatuto, para substituir al sistema electoral prescripto para "la campaña", el "que creyesen más oportuno". (7)

A pesar de las concesiones hechas sobre las formalidades que deberían llenarse en los preparativos y en la realización de los comicios a que se convocaba, el cabildo de Montevideo no dió tampoco andamiento a las pretensiones de su congénere bonaerense y de

(7) Mitre, obra citada, página 273.

la junta de observación, referenciadas en el oficio de Alvarez Thomas.

En su respuesta al Ayuntamiento de allende el Plata, datada el día 6, dejó claramente sentado los principios básicos en que apoyaba sus resoluciones.

El general Artigas era su égida, puesto que encarnaba la acción y el pensamiento de los orientales. Por consiguiente, la actitud de las autoridades de la metrópoli uruguaya, tenía que supeditarse, en un caso tan trascendental, a su juicio y determinación.

Así se lo hizo saber al director interino porteño, por medio de la siguiente comunicación:

Ha recibido este Ayuntamiento dos comunicaciones de V. E., datadas en 17 del próximo pasado mes de América, y juntamente con inserción de los impresos que se sirvió remitirle, y de todo enterado, expone: Que esta corporación ofendería el alto y recomendable carácter del excelentísimo señor general don José Artigas, a la sensible, viva y eterna gratitud de que, por sus grandes, costosos y penosísimos sacrificios le es deudor, y a la noble y decidida confianza que ha puesto en él, si diese un paso en materia de tan grave trascendencia, sin consulta previa suya. Esta, mirada por su verdadero lado, como la mira esta provincia y en su cierto punto de vista, aparece con todo su esplendor y belleza, recomendándola más y más el íntimo convencimiento de que están penetrados estos pueblos, que es un deber suyo su conservación y afianzamiento en sus verdaderos polos, por los constantes, enérgicos y heroicos arrostramientos que ha tenido notoriamente y que con la misma notoriedad han llevado siempre por norma los principios inviolables del sistema que hizo su objeto, confirmando y ratificando de un modo evidente ulteriores medidas, que con repeticiones oportunas fomentan el más noble en-

tusiasmo por ellas en todos los pueblos de su dependencia, lo que comunica a V. E. para su gobierno y en contestación a sus predichos oficios.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, junio 5 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Excelentísimo señor gobernador de Buenos Aires. (8)

III. De acuerdo con lo manifestado por el Ayuntamiento de Montevideo, en su respuesta al cabildo y al gobierno de Buenos Aires, el 6 de junio elevó a conocimiento del Jefe de los Orientales, estando a su resolución, una copia de los documentos referenciados en los parágrafos anteriores y de las respectivas contestaciones.

La nota pasada con tal motivo, estaba concebida en los siguientes términos:

Inclusos y a los objetos más convenientes, tiene el honor este Ayuntamiento, de pasar a manos de V. E., en copias certificadas, los oficios que le dirigió el gobernador y el cabildo de Buenos Aires, con el estatuto, de que también acompaña un ejemplar, e igualmente las contestaciones a que a ellas han dado mérito, pa-

(8) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35 A, tomo III, "Copia de oficios del Cabildo", años de 1814 a 1821.

ra que, en vista de éstos, resuelva V. E. todo aquello que fuese de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Sala capitular de Montevideo, junio 6 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Excelentísimo señor general don José Artigas. (9)

El general Artigas se mostró parco en su respuesta. Deseando vivamente la paz entre hermanos, no quiso romper abiertamente con el gobierno de Buenos Aires, empero sus recientes discrepancias.

El rechazo de las proposiciones que acababan de hacérsele, en procura de la celebración de un pacto que sellase la concordia, y que el Jefe de los Orientales consideró inaceptables, había enfriado las relaciones entre él y las autoridades argentinas, aunque sin llegarse a un rompimiento. Por eso repuso en la forma mesurada que campea en el documento que subsigue:

He recibido la honorable comunicación datada en 6 del corriente, con las adjuntas copias del excelentísimo Ayuntamiento y gobierno ejecutivo de Buenos Aires. Ellas servirán para los fines que V. S. indica. Fíe V. S. en que no perdonaré fatiga para llenar los

(9) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35 A, tomo III, "Copia de oficios remitidos por el Cabildo", años de 1814 a 1821.



votos de ese pueblo y demás de la provincia, depositando en mí la confianza de su seguridad ulterior.

Ya insinué a V. S. haberse retirado los diputados de Buenos Aires, sin haber firmado las bases de nuestra alianza.

Voy a dar los últimos pasos que dicta la razón y la prudencia, para un fin tan digno. Si ellos no bastan a calmar las pasadas diferencias, habremos de partir de otro principio en nuestras resoluciones. A mí me queda la satisfacción de que, a presencia de todos los diputados de los pueblos que hasta la fecha han concurrido, y con su parecer, se resolverá tan importante negocio. Siento que los diputados por el pueblo de Montevideo se hayan retardado tanto, para que pudiesen dar un pormenor de nuestras negociaciones, como los demás, a sus respectivos pueblos.

Tengo el honor, etc.

Paysandú, junio 28 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo.

De la entrevista con los comisionados del director supremo, a que alude Artigas en el oficio precedente, nos ocuparemos en capítulo aparte.

IV. El doctor Gregorio F. Rodríguez, tratando del nuevo gobierno porteño, lo juzga con severidad.

Aunque ello se explica, por ser él partidario de la administración de Alvear, conviene que se conozca lo que dice a su respecto.

"Coronada, — dice, — la revolución, con el triunfo completo sobre sus adversarios, era necesario constituir un gobierno que presentara un carácter estable y más general que el que había asumido el cabildo

en los momentos álgidos y premiosos de la lucha. No podía tampoco este cuerpo responder a las exigencias futuras, siendo, como era, preciso consultar a los demás pueblos, a fin de darle al Estado un centro de unidad que conservase los resortes desarticulados por la conmoción sufrida, y que fuera capaz de satisfacer el anhelo público, así como facilitar los recursos a la lucha contra los enemigos naturales. Bajo este juicioso pensamiento, nació, sin embargo, un gobierno híbrido, revestido de la misma armadura directorial, pero más gobernado que gobernante, dadas las trabas y contralor de sus actos a que lo sujetó la tiránica junta de observación, especie de cuerpo regulador o barómetro político para marcar la hora de su intervención, tan avasalladora, que convirtió al directorio en un satélite de su órbita, haciendo estéril la acción de aquél como la suya. Y esto que la obra conjunta debía ser dirigida a ensanchar la libertad, a garantizar los derechos hollados de los pueblos, según su criterio político y ahogar en germen las arbitrariedades de los poderes, demasías en que cayeron los mismos actores en el drama que los había elevado al poder." (10)

(10) Rodríguez, "Historia del general Alvear", tomo II, páginas 467 y 468.

CAPITULO VI

La patria y el hogar

SUMARIO: I. Respuesta dada por Artigas en 1815 a doña Francisca Artigas, con motivo de las estrecheces por que pasaba la familia del prócer.—II. Actitud nobilísima observada por su esposa en virtud de haber resuelto el cabildo gobernador asignarle una pensión mensual. — III. Escrupulosidad con que el prócer manejaba los dineros públicos.—IV. Oficio de éste al cabildo calificando de exorbitante el mencionado subsidio.—V. Lo que dice Larrañaga acerca de la humildad de Artigas en Paysandú.—VI. Objetos que le remitió el cabildo, y cuyo envío lamentó el Jefe de los Orientales en nombre de la economía.—VII. Delicadeza con que procedió ante una justa solicitud de su señor padre.

I. Identificadas sus afecciones de familia con los sentimientos patrios, no sólo porque compartieron con él los azares de la guerra sus hermanos Nicolás y Manuel, acompañantes ambos del general Belgrano en su expedición al Paraguay, lo mismo que su cuñado don Pedro Villagrán, y por el recuerdo imperecedero de su primo Manuel Antonio Artigas, héroe en la toma de la plaza de San José y víctima de la mortal herida que allí recibió, sino también porque su corazón latía al unísono por el lar paterno y el conyugal ausentes y por la conquista del hogar de los hogares, pensaba en ambos por igual y al mismo tiempo.

Tanto en su correspondencia privada como en la oficial, cuando en esta última hace mención a los suyos, hermana el bienestar y el amor doméstico con la ventura de su pueblo, porque en su pecho cohabitan y

fraternizan el cariño filial y el paternal, el del esposo y el del patriota, como vamos a verlo con la enunciación de varios casos.

Hallándose Artigas en su cuartel general de Purificación, recibió una carta de su señora madre política, fechada en Canelones el 17 de abril de 1815, en cuya localidad había resuelto vivir temporalmente, en unión de su hija y demás familia, creyendo pasarlo allí mejor que en Montevideo, pero sin contar con más recursos que la renta producida por la finca que poseían en dicha capital.

La miseria, sin embargo, en vez de disminuir en la histórica villa, acreció, por desgracia, porque los ocupantes de la casa solariega se atrasaron en el pago de los alquileres correspondientes.

Este era el tema de la misiva a que aludimos y que fué contestada en los términos siguientes:

Señora doña Francisca Artigas: Me he impuesto de su apreciabilísima del 17 del mes pasado. Es preciso tener siempre un poco de paciencia, muy segura de que todo se ha de componer. Ya estamos muy cerca de hacernos amigos del todo con sus queridos porteños. A fuerza de andar de guapos, vamos viendo el fruto de nuestros trabajos.

Cuando yo vaya, veremos qué hemos de hacer con respecto a los alquileres pasados, etc. A ese vecino de Canelones don Pedro Golfarini le escribo dándole las gracias por las atenciones que ha tenido con usted y la familia. A mi querida Rafaela, que tenga ésta por suya. Mil abrazos a José María. Expresiones a Polonia Montero, etc., y usted las recibirá de Barreiro, Monterroso y de toda la montonera junta, con el afecto invariable de este su apreciado hijo Q. S. M. B.—*José Artigas.*

1.° de mayo, 1815.—Cuartel general.

La triste noticia trasmitida por su suegra, no alteró, pues, el férreo espíritu de aquél, forjado en la fragua de la resistencia y el combate, y en vez de pulsar las cuerdas plañideras del dolor, le envió una palabra de aliento, matizada con los sucesos patrios, aconsejándole resignación e infundiendo en su ánimo la esperanza de mejores días para todos.

En lo que le era peculiar, hace su elogio Larrañaga en el siguiente párrafo de su discurso del 26 de mayo:

"El celo patriótico del Jefe de los Orientales escasea aún lo necesario en su propia persona, para tener que expender con profusión en establecimientos tan útiles a sus paisanos."

Tampoco cerró su alma a la gratitud, y a pesar de las asfixiantes tareas y preocupaciones de aquellos días grises, se apresuró a hacer partícipe de su profundo reconocimiento al generoso protector de los seres más caros para él.

Este hombre singular, digno de mejor suerte, demostraba así, hasta en los más mínimos detalles, que había nacido para afrontar con entereza todas las tormentas de la vida, que de nada se olvidaba y que nada le era indiferente.

II. Su noble compañera no se mostró menos paciente y parsimoniosa, empero las estrecheces a que aludía doña Francisca Artigas, como también vamos a verlo.

En conocimiento el cabildo gobernador, de la crítica situación por que atravesaba, quiso remediarla en lo posible, asignándole una pensión mensual y encareciéndole que retornase a Montevideo en compañía de los miembros de su familia, donde, por otra parte, podría disponer de las comodidades necesarias.

Su contestación fué, sin embargo, la que va a leerse:

Muy ilustre cabildo gobernador:

He recibido la carta que con fecha 16 del presente se ha servido V. S. dirigirme, reducida a manifestarme pase a habitar a esa, en el concepto de señalarme cien pesos mensuales y proporcionarme casa amueblada; a lo que debo contestar a V. S. que no está en mí el mudar de domicilio sin la expresa voluntad de mi señor esposo, y aun asimismo, sería a habitar la casa que poseemos en esa con los muebles de nuestro servicio.

Yo agradezco el reconocimiento que hace V. S. de mi señor esposo, y las propuestas que me hace, pero ni puedo ni debo hacer uso de ellas sin su aprobación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Canelones, 21 de julio de 1815.

Rafaela Villagrán de Artigas.

¡Cuánta delicadeza revelan las precedentes líneas y qué admirable respeto a la personalidad moral del héroe! Sumida en la pobreza, rayana en la miseria, difería aquella austera dama aceptar o rehusar lo resuelto por el cabildo gobernador, sin el asentimiento previo de su ilustre esposo, porque no quería pasar sobre él ni comprometer su nombre en un asunto que podía herir quizá su amor propio de individuo y de patriota, ya que al luchar por la emancipación política del terruño, lo hacía menospreciando todo interés personal y resignado a las mayores privaciones y sacrificios.

III. Era el héroe tan delicado, que jamás dispuso para los suyos ni de un solo centésimo de los dineros

públicos que pasaban por sus manos o bajo sus ojos, y en todas las ocasiones dió cuenta detallada de la inversión de éstos.

"Guardo sobre los fondos de la provincia tanta escrupulosidad",—le escribía al cabildo de Montevideo el 9 de noviembre del propio año,—"que hasta la fecha no he recibido ni un solo centavo que no haya sido por conducto o conocimiento de ese gobieirno."

IV. Recién el 31 de ese mismo mes de julio pudo enterarse Artigas de la nobilísima conducta observada por aquella autoridad, y en seguida se dirigió a ella, diciéndole:

Acaba de avisarme mi familia la generosidad con que V. S. le ha franqueado en su obsequio, poniéndole casa alhajada, enseñanza a mi hijo José María, y cien pesos mensuales para socorro de sus necesidades. Doy a V. S. las gracias por tan grato recuerdo. Sin embargo, yo conozco mejor que nadie las urgencias de la provincia, y sin hacer traición a la nobleza de mis sentimientos, jamás podría consentir esa exorbitancia.

Por lo mismo, ordeno en esta fecha a mi esposa y suegra, admitan solamente la educación que V. S. proporcionará a mi dicho hijo, y que ellas pasen a vivir en su casa, y solamente reciban 50 pesos para su subsistencia. Aun esta erogación (créamelo V. S.), la hubiese ahorrado a nuestro Estado naciente, si mis facultades bastasen a sostener aquella obligación. Pero no ignora V. S. mi indigencia, y en obsequio a mi patria, ella me empeña a no ser gravoso, y sí agradecido.

Tengo la honra de saludar a V. S. y dedicarle toda mi afección.

Paysandú, 31 de julio de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevide.

¡Encontraba exorbitante la suma mensual de cien pesos, y, sin embargo, él no percibía compensación alguna como Jefe de los Orientales! Pero no era esa una arrogancia de su parte, sino la expresión sincera de sus sentimientos, un nuevo eslabón agregado a la cadena de su notorio altruísmo, puesto que llevaba una vida modesta, aunque abnegada, ahorrándole al país en su persona cuantos gastos y comodidades conceptuaba superfluos.

V. ¿No dice Larrañaga, en su Diario, que cuando lo visitó en Paysandú, a mediados de junio anterior, los muebles de la pieza en que se alojaba Artigas se reducían a una petaca de cuero y a unos catres sin colchón, que servían de cama y sofá al mismo tiempo, y que en esa y la otra de las dos únicas habitaciones existentes, había una mesa ordinaria, como las que entonces se estilaban en el campo, una para escribir y otra para comer, como asimismo un banco y tres sillas muy pobres? "Todo, agrega, daba indicios de un verdadero espartanismo".

¿No manifiesta, igualmente, que él y demás comensales tomaron en una taza, por falta de vasos de vidrio, el vino que les fué servido durante la cena; que sólo contaron para la comida con dos o tres platos de loza, no disponiendo de más tenedores y cuchillos que los que llevaban consigo; que sólo había allí cuatro cucharas de hierro estañado, una fuente de peltre, cu-

yos bordes estaban despegados, y que para sentarse apenas pudieron utilizar las sillas y la petaca antes mencionadas, quedando, por esa causa, en pie el resto de los anfitriones?

La mesa fué cubierta de unos manteles de algodón de Misiones, prestados, según la misma información de Larrañaga, pero sin servilletas.

VI. Enterado probablemente el cabildo gobernador de esta pobreza de enseres, dispuso la adquisición de otros más completos y dignos del prócer, pues el 22 de julio siguiente recibió don Francisco Aracho, de manos del defensor de menores, juez comisionado de propiedades extrañas, la suma de 46 pesos, importe de una escribanía de plata, con peso de 38 onzas, comprada por encargo de aquella autoridad, con destino al uso de Artigas; el 31, don Roque Antonio Gómez, la cantidad de 9 pesos, entregada por el regidor y vocal de la comisión de los mismos bienes, valor de dos docenas de tenedores de acero y otros tantos cuchillos de ídem, con igual fin; y el 1.° de agosto, don Manuel Orcajo, de don Antolín Reyna, 89 pesos, por cuenta de dos docenas de cucharas de plata, con peso de 75 onzas, y 24 pesos de hechura, para serle también remitido al Jefe de los Orientales.

Don Manuel Macho fué portador de estos objetos, y a la vez de un catre de campaña, armado, de un colchón y dos almohadas, de varias piezas de cristal y loza y bramante y alemanisco, comprados a José Odriozola, Ramón Nieto, Esteban Cal, José Artayeta, y al citado Gómez, siendo su costo total de 146 pesos.

Ya Artigas había solicitado el 19 de mayo el envío de dos docenas de platos y de artículos de almacén, para no hacer mala figura ante los congresales que debía reunir en Paysandú, y, sobre todo, al agasajar a los diputados de Buenos Aires.

Como Larrañaga y demás comisionados ante él, partieron de Montevideo el 31 del propio mes de mayo, arribando a su destino el 12 de junio, encontraron al héroe desprovisto de comestibles y de lozas de mesa, pues aun el cabildo no había hecho remesa alguna.

Artigas lamentó, sin embargo, que se hubiera entrado en tantos gastos, pues las circunstancias demandaban de los poderes públicos todo género de economías, aun cuando, más que sus comodidades, se contemplaban con esos desembolsos el confort exigido por la urbanidad y la diplomacia.

VII. Remediadas en lo más apremiante las necesidades de su hogar, y satisfecho, sobre todo, por la educación que recibía su hijo, ya que tanta importancia supo dar a la enseñanza primaria para los demás, volvió a amargar su corazón una suplicatoria del autor de sus días, que después de haber vivido en la opulencia, veía también golpear a sus puertas la mano descarnada de la estrechez de recursos.

"Me es sumamente doloroso",—le escribía con tal motivo, al cabildo gobernador, el 18 de junio de 1816, desde su cuartel general,—"oír los lamentos de mi padre, a quien amo y venero. Acabo de recibir por el correo una solicitud suya, relativa a la mendicidad en que se halla, y la necesidad que tiene de agarrar algún ganado para criar y fomentar sus estancias, y con ello ocurrir a las necesidades de su familia".

¿Comunicaba, acaso, Artigas, haber resuelto atender ese lastimero petitorio de su progenitor, que si empezaba a experimentar las consecuencias de la falta de elementos pecuniarios,—él, que había sido rico antes de la revolución oriental,—ello se debía a su desprendimiento y a las exigencias de la guerra? Por el contrario: respetuoso de los fueros de la autoridad central y obrando con la mayor delicadeza, por tratarse de la demanda de un ser al cual le vinculaba la san-

gre, la gratitud y el cariño, se abstuvo de toda determinación, librándola al buen criterio y a la ecuanimidad del cabildo gobernador.

Por eso agregaba en esa misma comunicación: "Yo, sin embargo de hallarme penetrado de lo justo de su solicitud, no he querido resolverla, librándola a la decisión de V. S. Sus padecimientos son notorios, igualmente que sus pérdidas. Todo el mundo sabe que él era un hacendado de crédito antes de la revolución, y que por efecto de ella misma, todas sus haciendas han sido consumidas y extraviadas. Por lo mismo, y estando decretado que de las haciendas de los emigrados se resarzan aquellas quiebras, es de esperar de la generosidad de V. S. libre la ordenación conveniente, a fin de que se le den 400 o 500 reses en el modo y forma que V. S. estime más arreglado a su justicia".

Finalizaba este oficio con el párrafo siguiente: "Yo no me atrevo a firmar esta providencia, ansioso de que el mérito decida de la justicia, y que no se atribuya a parcialidad lo que es obra de la razón".

¡El Jefe de los Orientales, el alma de las muchedumbres, el Dios de su pueblo, no se atrevía a tomar ni una sola cabeza de ganado para repoblar los desiertos campos de su ascendiente, a pesar de poderse disponer, en casos semejantes, de las haciendas abandonadas por los emigrados!

Ese ejemplo edificante, en el cual perseveró inalterablemente, puede servir de modelo en todos los tiempos, porque la avaricia y las depredaciones no tienen carta de naturaleza lugareña, ni son hijas de una sola época, sino de todos los países y de todas las edades.

La familia y la patria, como lo decimos al principio, tenían, pues, asidero por igual en el corazón del ilustre patriota oriental.

CAPITULO VII

Ni títulos ni honores

SUMARIO: I. El cabildo de Montevideo resolvió discernirle a Artigas la representación, jurisdicción y tratamiento de Capitán General de la Provincia, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos.—II. Nota pasada por dicha corporación al prócer, comunicándole esa determinación.—III. Circular dirigida a los cuerpos municipales de campaña, participándoles los honores acordados al Jefe de los Orientales y solicitando su adhesión, y respuesta de los correspondientes a San Juan Bautista, San José, Las Piedras, Guadalupe, San Carlos, cura vicario de la misma localidad, Porongos, Maldonado, Colonia y del comandante de Santa Teresa.—IV. Oficios cambiados entre el Ayuntamiento y Otorgués con motivo de lo acordado por aquél el 25 de abril.—V. Ni grados ni honores, sino "el título de un simple ciudadano".

I. El 25 de abril de 1815, el Ayuntamiento de Montevideo resolvió conferirle al general Artigas los más altos honores que pudieran corresponderle a un ciudadano que, cual él, todo lo había sacrificado en honor de su pueblo, y que se hallaba dispuesto a proseguir tesoneramente en su patriótica campaña, tendiente a la obtención de sus más amplias libertades.

Acordó, en efecto, discernirle "la representación y grado de un capitán general de provincia, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos", según reza en el acta de la sesión de esa fecha.

Los éxitos alcanzados por él y sus coadjutores en las provincias argentinas que lo aclamaban como al protector de los pueblos libres, sirvió de acicate a los

cabildantes montevideanos para adoptar esa determinación.

Juzgaron, a la vez, que aun cuando las facultades de que estaban investidos no entrañaban el carácter de una asamblea capacitada para todo género de pronunciamientos, su voluntad encarnaba, seguramente, la de todos los habitantes patriotas de la Banda Oriental.

Si otros pueblos, que no eran el suyo, reconocidos a sus eminentes servicios acababan de honrarlo en alto grado, con mayor motivo les correspondía hacerlo a sus comprovincianos, los cuales, por compartir sus afanes y privaciones, podían apreciar en su justo valor sus relevantes méritos.

El acta a que aludimos, decía así:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veinticinco días del mes de abril de mil ochocientos quince años, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores de que se compone, al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo este acto el señor regidor decano don Felipe Santiago Cardozo y actualmente Alcalde de primer voto, por indisposición del propietario don Tomás García de Zúñiga, con asistencia del caballero síndico procurador general de la ciudad y presente el infrascripto secretario.

En este estado, penetrado el Ayuntamiento de los remarcables servicios del general don José Artigas; teniendo muy presente la conducta pública y privada de este benemérito ciudadano, su celo por la libertad de la provincia, sus eficaces desvelos en su ejecución, y, últimamente, la liberalidad de sentimientos y agra-

decimiento eterno a que le es deudora la provincia; deseando retribuir en lo posible sus tareas, presentar un fiel retrato de los sentimientos de esta corporación, y un estímulo vigoroso a los demás pueblos que componen la Provincia Oriental; teniendo presentes todas estas consideraciones, discutida la materia con toda la delicadeza y escrupulosidad debida, expusieron los señores capitulares, libremente, y sin coacción alguna, sus opiniones, cada uno amplificó las razones que le constituían en la laudable obligación de usurpar por esta vez la voz de los pueblos, y teniendo la gran satisfacción, este cuerpo, de no haber tenido un solo miembro que opusiese el menor reparo, sí, antes, conociesen la cortedad de la expresión.

Inmediatamente se hizo moción sobre el título, grado y tratamiento bajo el cual se le debía reconocer, y después de una escrupulosa votación, convinieron los señores en darle y reconocerle con la misma representación, jurisdicción y tratamiento, que un capitán general de la provincia, bajo el título de *Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos;* en acto continuo se dispuso oficiar al señor general, insertándole copia certificada del acta celebrada, que tuviese, en el ínterin la provincia no se congregase en asamblea, el mismo valor que un despacho, dándole este Ayuntamiento, en cuanto puede, el suficiente crédito.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por su excelencia, conmigo el secretario, de que certifico.

Felipe Santiago Cardozo — Pablo Pérez — Luis de la Rosa Brito — Pascual Blanco — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario. (1)

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 18, tomo XV, "Actas del Cabildo".

II. Al día siguiente de tomada la resolución que se consigna en el acta que antecede, el cabildo le hizo saber al general Artigas su decisión, añadiendo que ella no importaba sino un pálido y justiciero homenaje.

He aquí dicha comunicación:

Incluso tiene el honor de pasar a manos de V. E. el adjunto acuerdo que ha celebrado este Ayuntamiento, en que se le da a V. E. la representación y grado de un capitán general de provincia, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos.

Ello es cierto que de ningún modo podrá la provincia agradecer y premiar suficientemente los heroicos hechos y laudables servicios de V. E., pero permítase a la Municipalidad haga esta pequeña demostración, que fundada en la justicia, patentiza suficientemente los deseos de ella.

Sala capitular de Montevideo, abril 26 de 1815.

Felipe Santiago Cardozo — Pablo Pérez — Luis de la Rosa Brito — Pascual Blanco — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario.

Al excelentísimo señor general don José Artigas.

¿Puede desconocerse que Artigas encarnó los sentimientos de independencia que lisonjeaban en aquella época las tendencias nativas de nuestra raza, como la lisonjean hoy mismo? De ningún modo. El, como todos los héroes primitivos, simbolizó una época de esfuerzos generosos y de errores comunes a la sociedad de su tiempo, más o menos acentuados por la pujanza varonil de su naturaleza autóctona. Son estos es-



fuerzos los que tiene en cuenta la posteridad en los pueblos que se remontan a buscar su cuna entre las nieblas de sus antiguos tiempos. Cuando ellos no encuentran héroes perfectos u hombres de genio excepcionales que personifiquen sus tradiciones, los crean y los inventan. La tendencia a magnificar sus héroes, ha sido y es innata en todos los pueblos de la tierra. El busto de la mayor parte de los fundadores de las naciones, más que en la historia se ha fundido en la imaginación popular. Por eso se encuentra un poco de mitología al principio de toda historia. (2)

Los hombres valen por sus obras, y las del Jefe de los Orientales rebasaban los límites de la vulgaridad para que no fuesen justipreciadas por su pueblo en la excelsitud que encerraban.

Por eso no vacilaron los cabildantes de la metrópoli uruguaya en expresarle su más vivo reconocimiento, seguros, a la vez, de que los honores por ellos tributados contarían con el asentimiento unánime de toda la campaña.

III. El 29 sesionó el Ayuntamiento para tratar del mismo asunto y dispuso el envío de una circular a los cabildos sufragáneos y jueces comisionados, según consta del acta que subsigue:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veintinueve de abril de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que le componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor,

(2) Angel Floro Costa, "Artigas", "Revista Histórica" de Montevideo, tomo V.



bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo este acto el señor regidor decano don Felipe Santiago Cardozo, actualmente Alcalde de primer voto, por indisposición del propietario don Tomás García de Zúñiga, con asistencia del caballero síndico procurador general de la ciudad, y presente el infrascripto secretario.

En este estado acordó su excelencia se pasasen circulares a todos los pueblos de esta provincia, acompañándoles, en cada una, copia del acuerdo que este Ayuntamiento celebró para darle y reconocerle con la misma jurisdicción, representación que un capitán general de provincia a don José Artigas, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos, a fin de que por sola esta vez se dignase convocar su juez o comandante a todos los vecinos de sus poblaciones, para que, expresando su voluntad, apoyen y aprueben la medida tomada por este cabildo, si así lo tuviesen por conveniente, pues era con el objeto de tributar a nuestro general un eterno documento de gratitud, avisando del resultado para los fines que más conviniesen.

Con lo cual y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó, por su excelencia, conmigo el secretario, de que certifico.

Felipe Santiago Cardozo — Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario. (3)

El cabildo, que se había arrogado la representación de todo el país, en mérito a las circunstancias, anhe-

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro, 18, tomo XV, "Actas del Cabildo".

laba que su determinación contase con el apoyo moral y material del pueblo y de las autoridades civiles y militares del resto de la provincia.

Respondiendo a tan patriótico propósito, impetraba su pronunciamiento, debiendo ser convocados a ese fin, por las cabezas dirigentes de cada circunscripción, los ciudadanos capacitados para ello.

La circular a que aludimos, estaba concebida en los siguientes términos:

Un laudable empeño ha constituído a este Ayuntamiento, de prevenir por esta vez la voluntad de los pueblos, con el objeto de tributar a nuestro general un eterno documento de gratitud.

En acta celebrada a veinticinco del corriente, que insertamos a V. S., ha acordado esta corporación, teniendo presente los innumerables servicios del señor general don José Artigas, nombrarle y reconocerle con la misma jurisdicción, representación y tratamiento que un capitán general de la provincia, bajo el título de Protector y Patrono de los Pueblos.

Fundado en los mismos principios de justicia, ha determinado dar este paso con aprobación de los demás pueblos que constituyen la dilatada provincia. A este efecto se dignará V. S. convocar al pueblo, para que, expresando su voluntad, apoye y apruebe esta medida, si así lo tuviese por conveniente, avisando del resultado en contestación a esta Municipalidad, para los fines que más convengan.

Sala capitular, Montevideo, abril 29 de 1815.

Felipe Santiago Cardozo — Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario.

Como era de esperarse, el cabildo de Montevideo vió confirmada su determinación, pues contestaron regocijados de ella los representantes de San Juan Bautista, San José, Las Piedras, Guadalupe, San Carlos, el cura vicario de la misma localidad, Porongos, Maldonado y Colonia, y varios vecinos de algunas de esas localidades, haciéndolo por San Juan Bautista, el cura vicario don Manuel Antonio Guerrero; por San José, don Manuel Antonio de la Cruz y don Pedro de Palacio; por Las Piedras, don Juan de Dios Horne, don José Fernández, don Pedro Antonio Pereira, don Clemente Castillo, don Juan Ferreira, don José Domingo Ortiz, don Ignacio Centurión, don Francisco Aldúa, don Francisco Sandoval, don Agustín Conde, don Pedro José Senes, don Juan M. Echevarría, don José Gómez, don Justo Peña, don Eugenio Llorente, don Bartolo Martínez, don Martín Díaz, don Manuel Castillo, don Diego Ajudia, don Silvestre Fernández, don Miguel Báez y don Francisco Ortiz; por Guadalupe, don Romualdo de la Vega, don Andrés Montaño y don Eugenio Leal; por San Carlos, don Antonio Mancebo; el cura de la misma localidad, don Manuel de Armenedo Montenegro; por Porongos, don Miguel Quintero; por Maldonado, don Santiago Cantera y don Felipe Bengochea y Alvarez; por Colonia, don José León Guerreros, y por Santa Teresa, el comandante militar de dicha fortaleza.

En todas esas comunicaciones palpita el corazón de la patria, latiendo al unísono. ¿Y cómo habían de mostrarse hostiles sus autores, ni surgir siquiera de su seno una voz discordante, siendo Artigas el alma de las muchedumbres, el hombre providencial, el ídolo de las masas campesinas y el portaestandarte de sus libertades?

La espontaneidad con que todos los pueblos ratificaron las declaraciones del cabildo montevideano, re-

velan claramente que el prócer se había infiltrado en el espíritu de todos los habitantes del suelo nativo que ansiaban vehementemente la emancipación política del mismo.

Fueron más expresivos, sin embargo, los habitantes de la villa de San José, pueblo histórico y benemérito, de eterna recordación por los sucesos de abril de 1811; los de Las Piedras, que mantenían latente en su alma el recuerdo de la memorable y gloriosa acción del 18 de mayo del mismo año; los de Porongos, cuyos moradores, al grito patriótico de Bartolomé Quintero, de su hermano Miguel y de Baltasar Vargas, entre otros, se alzara entusiasta, adhiriendo a la idea redentora artiguista, y los de Colonia, que en épocas diversas supo bregar sin desmayos en defensa de sus fueros, habiéndole cabido el insigne honor de que el más tarde Jefe de los Orientales arrojara sobre el rostro de Muesas las cadenas de la servidumbre, para llamar a sí a su pueblo y armar su brazo para combatir contra el dominio hispano.

He aquí las contestaciones recibidas por el cabildo. existentes en el Archivo General de la Nación:

De San Juan Bautista:

Con fecha 29 de abril último pasado, me ha dirigido el excelentísimo cabildo el acta celebrada el 25 del mismo, y lo que en ella se manifiesta, teniendo presente los innumerables servicios del señor general don José Artigas, nombrarle y reconocerle con la misma jurisdicción y tratamiento que un capitán general de provincia, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos, fundado en los mismos principios de justicia, y habiendo recibido ese oficio y acta, dirigido al cabildo de esta villa.

Es verdad que ha habido orden del señor gobernador para elegir un cabildo en esta villa, el que hasta

la fecha no tuvo aprobación de S. S., y con este motivo y el de estar el juez comisionado y comandante interino bastante enfermo, lo hice yo, el cura de esta iglesia, en el acto de la misa parroquial, leyendo a todo el concurso del pueblo la citada acta, a lo que ha manifestado todo este vecindario un gran júbilo de alegría, uniendo sus votos a los de esa excelentísima corporación, nombrando al señor general don José Artigas, y reconocerlo, con la misma jurisdicción, representación y tratamiento que un capitán general de provincia, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos, fundado en los mismos principios de justicia; lo que participo a V. E. en contestación al oficio de V. E. citado, para los fines que más convengan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Villa de San Juan Bautista, mayo de 1815.

Por indisposición del comisionado y comandante interino don Benito Torres, firmo yo el cura y actual capitán.

Manuel Antonio Guerrero.

Al muy ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (4)

De San José:

Ayer recibió este cabildo el oficio de V. E., fecha 29 del próximo pasado abril, con la copia que acompaña del acta del 25 del mismo, en que acordó V. E. nombrar y reconocer con el tratamiento y jurisdicción que a un capitán general de provincia, bajo el título

---

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.

de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos, al general don José Artigas.

Hoy, convocado el vecindario de esta villa, ha oído con la mayor complacencia las expresiones de V. E. hacia aquel benemérito ciudadano: quisieran todos y cada uno por sí, acreditar, con las más vivas demostraciones, cuán de su agrado ha sido la deliberación de V. E. en el particular.

A los representantes de este generoso vecindario nos sirve de la mayor satisfacción comunicarlo así a V. E., en contestación a su citado oficio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de San José, 7 de mayo de 1815.

Manuel Antonio de la Cruz — *Pedro de Palacio* — Por el regidor don Feliciano Carvajal, *José Marán.*

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (5)

De Las Piedras:

Excelentísimo señor:

El día 5 del corriente recibí de V. E. una circular que incluía un acta, labrada al efecto de condecorar la persona del señor general don José Artigas con el empleo de capitán general de provincia, bajo el título de "Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos".

Hablando, señor, sin exageración, le es tan deudor este pueblo a aquel señor, como todos los demás que

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 177, "Oficios al Cabildo de Montevideo", marzo a diciembre de 1815.

componen esta respetable provincia, y cuando V. E. halla por conveniente elevarlo a esa alta dignidad por sus recomendables méritos, ¿qué más debemos hacer nosotros sino dar a V. E. las más rendidas gracias, y a nuestro dignísimo jefe los más cordiales parabienes?

Esto es, señor excelentísimo, el parecer y todo el deseo de este pobre pero obediente vecindario de San Isidro de Las Piedras, y el mío.

Dios Nuestro Señor guarde la vida de V. E. por muchos años.

Las Piedras, 8 de mayo de 1815.

Juan de Dios Horne — Como secretario: *José Fernández* — *Pedro Antonio Pereira* — *Clemente Castillo* — *Juan Ferreira* — *José Domingo Ortiz* — *Ignacio Centurión* — *Francisco Aldúa* — *Francisco Sandoval* — *Agustín Conde* — *Pedro José Senes* — *Juan M. Echevarría* — *José Gómez* — *Justo Peña* — *Eugenio Llorente* — *Bartolo Martínez* — *Martín Díaz* — *Manuel Castillo* — *Diego Ajudia* — *Silvestre Fernández* — *Miguel Báez* — *Francisco Ortiz.*

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (6)

De Guadalupe:

Luego que recibió este Ayuntamiento el acta insertada del 25 del pasado abril y oficio de V. E. del 29

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 201, "Oficios al Cabildo de Montevideo", 1815.

del mismo, procedió este cabildo a convocar el pueblo, para que, enterado del acta y oficio citado, expresase su voluntad; y enterado que fué de ello, unánime se conformó se tuviese y reconociese por capitán general, Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos, a don José Artigas, atendiendo a los distinguidos servicios que ha hecho y hace a la patria.

Lo comunica a V. E. este cabildo, en contestación.

Villa de Guadalupe y mayo 8 de 1815.

Romualdo de la Vega — Andrés Montaño — Eugenio Leal.

Al muy ilustre cabildo de la muy fiel y reconquistadora ciudad de Montevideo. (7)

De San Carlos:

Luego que recibí el oficio de V. E., de 29 de abril último y el acta que le acompañaba, celebrada en esa sala capitular por V. E., por la cual ha acordado distinguir al señor don José Artigas con los títulos de capitán general de la provincia, Patrono y Protector de la Libertad de los Pueblos, convoqué al vecindario de esta villa, quien, enterado de uno y otro documentos, hizo elogio del heroico pensamiento de V. E. por las distinciones con que ha recompensado los distinguidos servicios que hizo a la patria el esforzado y digno jefe, en cuya virtud, y en nombre de los mismos vecinos, tributo a V. E. el mayor reconocimiento, en ob-

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 177, "Oficios al Cabildo de Montevideo", marzo a diciembre de 1815.



sequio de que todos quedan conformados con su determinación.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Villa de San Carlos, 10 de mayo de 1815.

Antonio Mancebo.

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (8)

Del cura vicario de San Carlos:

Excelentísimo señor:

El cura vicario de la villa de San Carlos hace treinta y cuatro años, y ciudadano desde el 6 de abril de 1813, sería un ingrato a la patria que le alimenta, si no felicitase a V. E. por haber distinguido y premiado al excelentísimo señor don José Artigas con los títulos de capitán general y protector de la libertad política y civil de los pueblos de esta Provincia Oriental. En cuya virtud da a V. E. los parabienes y se ofrece a continuar en cuanto le sea posible con sus donativos a favor de la hospitalidad de los enfermos del ejército oriental, como se lo hace presente en esta fecha al señor gobernador de esta plaza.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Villa de San Carlos, 11 de mayo de 1815.

Manuel de Armenedo Montenegro.

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo.

---

(8) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 177, "Oficios al Cabildo de Montevideo", marzo a diciembre de 1815.



De Porongos:

En contestación al oficio de V. E. fecha 29 del pasado, manifiesto la satisfacción del pueblo de mi cargo, enterado de su contenido, apoyando la medida en los mismos principios de justicia que V. E. me insinúa, reconociéndolo con vivas y aclamaciones, por capitán general de provincia, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos, al señor general don José Artigas, por sus innumerables servicios.

Es indecible el gozo con que tributa este pueblo tan laudable reconocimiento de gratitud.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Porongos, mayo 11 de 1815.

Miguel Quintero.

Al ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (9)

De Maldonado:

Ha hecho reunir este Ayuntamiento los vecinos de esta ciudad y su jurisdicción, para hacerles presente el acta y oficio-circular de ese excelentísimo cabildo, de 25 y 29 del pasado, y después de estar todos enterados de su contenido, expusieron, con la mayor libertad, sus pareceres, cada uno por sí, y de ellos resultó, en general, que los méritos distinguidos del señor don José Artigas, merecían mayor expresión, pero que lo reconocían conforme lo había V. E. dispuesto; y, en su consecuencia, queda reconocido en todo este distrito, por capitán general de provincia, bajo el tí-

(9) Archivo General de la Nación. Montevideo, Libro 177, "Oficios al Cabildo de Montevideo", marzo a diciembre de 1815.



tulo de Protector y Patrono de la Libertad de los Pueblos, todo lo que se pone en noticia de V. E., conforme lo dispone en su citado oficio a que contesto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Maldonado, 26 de mayo de 1815.

Santiago Cantera — Felipe Bengochea y Alvarez.

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (10)

De Colonia:

De un gran júbilo y regocijo se llenó este pueblo, cuando, junto todo, por mi disposición, le hice presente el acta celebrada el 25 de abril, que me insertó V. E. en el oficio del 29 del mismo, en la que se acordó nombrar al señor don José Artigas, por sus innumerables méritos, con la misma representación y tratamiento de un capitán general de provincia, bajo el título de Protector y Patrono de la Libertad, y, en virtud de haber todos aprobado este tan justo y debido nombramiento, hago a V. E. saber, en contestación de su oficio, cuánto ha sido del agrado de este noble vecindario la medida que en este caso se ha tomado para tan precioso paso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Colonia, mayo 29 de 1815.

José León Guerreros.

Excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de Montevideo. (11)

---

(10) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 198, "Notas al Cabildo de Montevideo", año 1815.

(11) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.

Igualmente adhirió a lo resuelto por el cabildo de Montevideo el comandante de la fortaleza de Santa Teresa, que lo era don Leandro Dutra.

IV. También le comunicó el Ayuntamiento metropolitano esa determinación, al gobernador intendente, coronel Otorgués, de quien no podía prescindirse, ya por ejercer una función de alta importancia en su seno, ya porque convenía contar con su adhesión, aun cuando no le fué solicitada expresamente.

Le pasó, con tal motivo, el siguiente oficio:

Por acta del día de hoy ha acordado este Ayuntamiento, después de una escrupulosa votación, atendiendo a los servicios del general don José Artigas y el agradecimiento eterno de que es deudora esta provincia (tomándose la voz de los demás pueblos), darle la representación, jurisdicción y tratamiento que a un capitán general de provincia, bajo el título de Patrono y Protector de la Libertad de los Pueblos.

Lo que se comunica a V. S. para los efectos que son consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, abril 25 de 1815.

Tomás García de Zúñiga — Pablo Pérez — Luis de la Rosa Brito — Pascual Blanco — José Vidal — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — José María Pérez — Eusebio Terrada, Secretario.

Señor gobernador don Fernando Otorgués. (12)

(12) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", tomo III, agosto de 1814 a diciembre de 1821.



Otorgués, aconsejado tal vez por su secretario Aguiar, opuso un reparo de procedimiento a la resolución adoptada por el cabildo.

Si bien consideraba de estricta justicia los honores decretados y creía que el prócer era digno de las más altas loas, en su concepto invadía el Ayuntamiento atribuciones privativas del pueblo.

Deseaba, en consecuencia, que fuese previamente consultada su voluntad, y ésta, como se ha visto, se manifestó en un todo de acuerdo.

Decía, en su contestación, el gobernador de Montevideo:

Digna es, a la verdad, del mayor elogio, la justa demostración de gratitud y reconocimiento que esa corporación me anuncia quiere tributar al señor general don José Artigas con la denominación de Patrono y Protector de la Libertad de los Pueblos, y en cargo de capitán general de la provincia.

Yo estoy satisfecho y mis conciudadanos también, de que el mayor premio no es suficiente a compensar sus fatigas y que ningún homenaje es compatible con tan alta dedicación; pero, acaso sería desdecir sus principios, si por esta primera vez se arrogase V. E. la excelsa voz de los pueblos, cuya libertad ha sostenido con el mayor decoro, integridad y firmeza.

Estoy convencido que todos los del Estado Oriental, no sólo se conformarán con tan acertado acuerdo, sino que buscarán entre sí más grandes holocaustos que prestarle (si era posible), en obsequio de sus desvelos y padecimientos.

Si esta gloria a que deben concurrir, se les arrebata, no teniendo otra demostración, se ruborizarían de haberse V. E. adelantado a un paso tan honroso, sin su intervención y conocimiento, no debiendo tampoco serle a él de tanta satisfacción, sin el fácil concurso

de los demás, no obstante esté penetrado de sus buenas intenciones.

Yo, deseoso más que otro alguno, de la remuneración de sus trabajos, quisiera apresurar el día de verle con toda la dignidad que le corresponde y a que se ha hecho acreedor; mas, sin embargo, observo esta no pequeña dificultad, que substrae mi aprobación de tan plausible medida.

Si V. E. encuentra arbitrios para allanarla, yo me subscribiré gustoso a cooperar en su logro, por ver efectuado uno de mis más ardientes deseos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, abril 28 de 1815.

Fernando Otorgués.

Excelentísimo cabildo de Montevideo. (13)

El formulismo enunciado en su respuesta precedente, por el gobernador de Montevideo, tendía a revestir de mayor solemnidad la proclamación hecha en la persona del general Artigas, pero aun en el caso de que el Ayuntamiento no se hubiese dirigido a los representantes de todos los pueblos de la Banda Oriental, solicitando la ratificación de los títulos discernidos, no cabe duda que no se hubiera alzado voz alguna reprobatoria, como lo demuestran acabadamente las comunicaciones que figuran en el acápite tercero, desde que estaba en la mente de todos que el Jefe de los Orientales era merecedor de ellos y de mucho más.

No habría sido posible, por lo demás, convocar a una asamblea, con la celeridad deseada, en virtud de que las circunstancias demandaban una preocupación

(13) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de los gobernadores argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo", años 1814 a 1816.



constante por parte de todos los pueblos que coadyuvaban al pensamiento emancipista y sin contar con el asentimiento de Artigas, que lo hubiera negado, ciertamente, por tratarse de un asunto relacionado tan sólo con su persona.

V. ¿Aceptó, acaso, Artigas, tan alta distinción otorgada por los representantes de su pueblo? Su modestia y desinterés patriótico no le permitían admitir ninguna recompensa moral extraordinaria por los eminentes servicios prestados por él a su país y a la causa de la autonomía política en general, y por eso, en términos corteses y enaltecedores, repuso el 24 de febrero de 1816, desde Purificación:

"Los títulos son los fantasmas de los Estados, y sobra a esa ilustre corporación tener la gloria de sostener su libertad.

"Enseñemos a los paisanos a ser virtuosos.

"Por lo mismo, he conservado hasta el presente el título de un simple ciudadano, sin aceptar la honra con que el año pasado me distinguió el cabildo que V. E. representa. Día vendrá que los hombres se penetren de sus deberes y sancionen con escrupulosidad lo más interesante al bien de la provincia y honor de sus conciudadanos."

¿Es dable una actitud más noble y levantada que ésta? El título de ciudadano, valía más, pues, para Artigas, que todos los grados y honores que pudieran discernírsele, y ni siquiera se hizo nunca llamar general, sino tan sólo coronel, aun cuando se le designase por todos con el primero de esos grados.

CAPITULO VIII

Colazos de la asonada del 10 de mayo de 1815

SUMARIO: I. Instrucción de un sumario a los ex miembros del cabildo, García de Zúñiga y Cardozo, dispuesta por Artigas.—II. Designación de juez, asesor y fiscal de la causa.—III. Citación de los firmantes de la protesta del 10 de mayo, intervención dada en el asunto al licenciado Donado, recusación de que éste fué objeto, separación de los señores Correa y Obes del Tribunal del Consulado y nombramiento de la persona que debía ejercer su presidencia.—IV. Allanamiento de fuero de los sacerdotes Lamas y Otazú para obtener su deposición.—V. Elevación a conocimiento del prócer de todo lo actuado y comparecencia ante él de representantes del cabildo, del síndico procurador y de los inculpados.—VI. Enterado Artigas de las resultancias de autos y oídos los cargos y descargos, juzgó prudente y patriótico librar al fallo de las urnas la sentencia moral a dictarse, convocando a nueva elección de cabildantes.—VII. Acatamiento dado a esa orden por el Ayuntamiento, resultado comicial y toma de posesión de los electos.—VIII. Envío a Purificación de los cabildantes Pérez y Reyna y de los miembros del congreso elector, Obes y Correa, a requerimiento del Jefe de los Orientales.—IX. Interdicción de los bienes de los tres primeros.—X. Libertad de los mismos, a condición de oblar la cantidad de tres mil pesos en las arcas del Estado, excepción hecha de Obes, por carecer de recursos.—XI. Conclusión.

I. La asonada del 10 de mayo de 1815, que dió motivo a la renuncia colectiva del cabildo y a la constitución de un colegio elector, estaba llamada a tener ulterior resonancia, pues si bien sus promotores se sometieron a las decisiones del Jefe de los Orientales, éste no se contentó con ese acto.

Juzgó prudente, en consecuencia, que se abriese juicio sobre la conducta del Alcalde de primer voto, don Tomás García de Zúñiga, y del regidor decano, don Felipe Santiago Cardozo, electos para esos cargos el 4 de marzo anterior y a los cuales se les acusaba de haber procedido arbitrariamente en el ejercicio de sus funciones.

Eran, además, los únicos cabildantes dimitentes, a quienes el congreso elector les aceptó la renuncia.

Al decretar la instrucción de un sumario a dichos señores, lo hacía sin prejuzgamiento de clase alguna, y sin que tuviera contra ellos la menor prevención.

Era su único propósito poner en claro su conducta, ya para absolverlos o condenarlos, según las resultancias del mismo, pues deseaba que bajo su dominio se procediese con rectitud y honradez.

Cardozo,—como lo dice el doctor Víctor Escardó y Anaya, en una hoja volante publicada en 1913,—figuró entre los agentes confidenciales que tuvo Artigas en Buenos Aires, había sido capitán de blandengues durante la dominación española, y asistido en tal carácter a la batalla del Cardal y a la defensa de Montevideo contra los ingleses.

Sus vinculaciones con el prócer, descartan, pues, toda sospecha de parcialidad al adoptar contra él la medida dictada.

II. El cabildo, al cual le cometió Artigas todo lo concerniente al esclarecimiento de las imputaciones formuladas contra los señores García de Zúñiga y Cardozo, dispuso la instauración del respectivo sumario.

A ese efecto, nombró, en calidad de juez, al regidor defensor de menores don Antolín Reyna; como asesor, al de gobierno, doctor don Francisco Llambí, y para autorizar esas actuaciones, al escribano don Bartolomé Domingo Vianqui.

En la comunicación dirigida al primero de ellos, con fecha 28 de mayo, y subscripta por los señores Pablo Pérez, Pascual Blanco, José Vidal, Francisco Fermín Pla y Juan María Pérez, se recomendaba obrar sin demora a la averiguación indicada, y que una vez concluída, fuese remitida al gobierno, a fin de ser elevada en oportunidad al general Artigas, para que éste dictase el fallo correspondiente. (1)

Los señores Reyna y Llambí, consideraron del caso la intervención de un fiscal agente, que agitase la causa y a quien pudiera concederse o negarse, con maduro acuerdo, sus solicitudes.

En el oficio pasado al cabildo gobernador de la provincia, el 12 de julio, se fundamentaba esa determinación, diciéndose:

"Si la Comisión procedió a dar este paso, fué, sin duda, ya por hallarse desnuda de instrucciones fijas que le pudiesen reglar sus operaciones, ya por no expedir providencias que pudieran traer consecuencias, y ya por no importunar a cada momento la ocupada atención del gobierno, consultándole sus determinaciones. Por eso es que determinó el nombramiento de fiscal, y eleva al superior conocimiento de V. E. esta exposición." (2)

Para desempeñar ese cargo, fué designado el doctor José Revuelta.

III. Consecuente el Ayuntamiento con su anterior resolución, dispuso, en su sesión del 15 de julio, que además de las citaciones hechas por edicto, fuesen

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", agosto 1.° de 1815 a diciembre 11 de 1821, tomo III.

(2) Ibídem, Libro 177, "Oficios del Cabildo de Montevideo", marzo a diciembre de 1815.

llamadas a declarar todas las personas firmantes de la protesta presentada el 10 de mayo.

Para mayor acierto en su determinación, creyó prudente asesorarse de don Eusebio Joaquín Donado, quien debía intervenir en tal carácter en la causa.

El cabildo se proponía obrar con toda prudencia e imparcialidad, a fin de que resplandeciese en toda su plenitud la luz de la verdad, ya que se trataba de ex colegas suyos y de ciudadanos espectables, que hasta entonces habían prestado importantes servicios a la causa por ellos sustentada.

El acta labrada sobre este particular, rezaba como sigue:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a quince del mes de julio de mil ochocientos quince, el excelentísimo cabildo gobernador de ella, cuyos señores que la componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tienen de uso y costumbre cuando se dirigen a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto, interino, don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador y presente el infraseripto secretario.

En este estado, habiendo hecho moción el caballero síndico procurador en punto a la sumaria que a los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo se les está formando por orden del señor general, y a consecuencia de los edictos fijados al intento, dispuso S. E. se tratase maduramente de lo que en esta materia se debía acordar. Y en su razón, tomando la palabra el señor Alcalde de primer voto, expuso que creía indispensable se convocasen los individuos que aparecían firmados en la representación

hecha por el pueblo, para que declarasen cuanto tuviesen que exponer. Y conformándose todos los demás señores con esta determinación, añadieron los señores alguacil mayor y señor juez de fiestas, que creían necesario este paso, pero que debería darse luego que se cumpliesen los cuatro días que en los edictos fijados a este objeto se concedían. En seguida, llamándose al asesor nombrado en la citada causa, don Eusebio Joaquín Donado, se le pidió su parecer en el asunto, a que contestó que era muy compatible el llamamiento por las firmas con los edictos fijados al intento. Bajo este supuesto, acordó S. E. se oficiase al regidor defensor de menores, comisionado en la sumaria, para que practicase las diligencias acordadas, con prevención de que en su cumplimiento se dirigiese por la pluralidad, a cuyo efecto se debería insertar toda la substancia de esta presente acta.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró y firmó por S. E., conmigo el Secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — *Pascual Blanco* — *Luis de la Rosa Brito* — *Francisco Fermín Pla* — *Ramón de la Piedra*—*Pedro María de Tareyro*, Secretario. (3)

Don Felipe Santiago Cardozo recusó a Donado ante el cabildo, pero dicha corporación, respetuosa de los fueros de la comisión sumariante, sometió a su consideración y fallo esa protesta, sin que ella fuera bastante a entorpecer la secuela del juicio.

Habiendo caído también en desgracia los miembros del tribunal del consulado, señores doctor Lucas Jo-

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

sé Obes y Juan Correa, el Ayuntamiento decretó su cese, que interinamente ejerciera sus funciones el regidor don José Vidal, asociado a dos sujetos de su confianza, y que los depuestos, además de permanecer dentro de muros hasta nueva resolución, debían apresurarse a prestar fianza para responder a las contingencias del caso.

Sobre estas ocurrencias se consigna lo siguiente en el acta de la sesión celebrada con tal objeto:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a diez y siete días del mes de julio de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento, gobernador de ella, cuyos señores que le componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular y de gobierno, como lo tienen de uso y costumbre cuando se dirigen a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto, interino, don Pablo Pérez, y con presencia del infrascripto secretario.

En este estado, promoviéndose por el señor regidor juez de fiestas, el asunto que el lunes próximo pasado, diez del corriente, quedó pendiente, sobre la separación del tribunal del consulado de esta capital, a su actual presidente y vocales, convinieron todos los señores en que desde esta fecha cesasen en sus funciones los señores que le componen, y que el señor regidor defensor de pobres, don José Vidal, se hiciese cargo de todo lo a aquél correspondiente, nombrando dos sujetos aparentes, que asociados de su persona, que debía presidir en adelante dicho tribunal, le formase como anteriormente estaba; a esto expuso el señor regidor alguacil mayor, que siendo él uno de los que

componían la comisión de pertenencias extrañas, creía necesario que dicho tribunal no se disolviera hasta pasados tres días, que creía suficientes para que aquél respondiese a algunos cargos que dicha comisión tenía que hacerle, a que contestando el señor regidor juez de fiestas, dijo que dichos señores del tribunal (don Juan Correa y don Lucas José Obes), debían precisamente ser separados en el día, debiendo antes dar las fianzar competentes, de personas e intereses. Con cuya exposición, conformándose todos los señores, acordaron se oficiase a los señores del predicho tribunal, que desde esta fecha quedan separados de sus empleos, que hiciesen entrega en forma, de todo, al regidor don José Vidal, y que no se separasen de esta ciudad de manera alguna, bajo apercibimiento, hasta que hubiesen respondido a los cargos que se les forme y haya lugar. Que asimismo se pasase otro oficio a dicho regidor don José Vidal, haciéndole saber la elección que había caído en su persona, al efecto; y que en su vista, pasase a practicar las diligencias consiguientes.

Seguidamente, teniendo S. E. a la vista la representación del ciudadano Felipe Santiago Cardozo, acordó que ella no obstante, se siguiese la sumaria que se está formando, y que, por lo que toca a la recusación del licenciado que en ella asesora, pasase a la comisión para que proveyese o determinase lo más arreglado a justicia.

Acto continuo, hecha moción sobre la imprenta propia de esta ciudad, que se halla actualmente parada, y en atención a que es imposible hacerla trabajar por la escasez de fondos que hay para ello, acordó S. E. sacarla a remate, por el tiempo que quisiese el mejor postor, y, en su consecuencia, ordenaron se hiciesen fijar edictos para su debido efecto.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se ce-

rró, concluyó y firmó, por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla— Pedro María de Tareyro, Secretario. (4)

Vidal, invocando los diversos cargos que desempeñaba, y que no le permitían, por lo tanto, echar sobre sí nuevas tareas, declinó su nombramiento de presidente del tribunal del consulado.

Reunido el cabildo el 18, luego de pesar los fundamentos de su renuncia, la admitió, eligiendo en su reemplazo a don Ramón de la Piedra, sin aceptar las excusas dadas por éste, a su vez.

Aun cuando él había sido el promotor de la separación de los señores Obes y Correa, cuya causal no figuraba entre las razones que adujo para rehusar la distinción de que le hacían objeto sus compañeros de asiento, éstos, persuadidos de su rectitud y teniendo presente su versación en la materia, si bien recordaron esa circunstancia, fueron de unánime parecer que no debían tener por válida ni siquiera tal particularidad para privarse de sus servicios en un puesto de tanta importancia.

De estas incidencias informa circunstanciadamente el acta que subsigue:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a diez y ocho días del mes de julio de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

Regimiento y gobernador actualmente de esta provincia oriental, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto, interino, don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador y presente el infrascripto secretario.

En este estado, teniendo S. E. presente, que al recibirse de la presidencia del consulado el señor regidor juez de pobres, don José Vidal, había expuesto que le sería muy difícil dar un entero cumplimiento a cuanto se le había confiado, por hallarse encargado de las cuentas de los propios, como miembro que es de aquella junta, y teniendo asimismo que ejercer las funciones de su ministerio, acordó, en su consecuencia, exonerarle de la presidencia de dicho consulado, y al efecto se empezó nueva votación sobre el sujeto que debiera sucederle. Hecha ésta con las formalidades debidas, se halló la pluralidad de sufragios en el señor regidor juez de fiestas, don Ramón de la Piedra, quien, viéndose electo, hizo renuncia de este encargo, exponiendo las razones que le forzaban a hacerlo. Luego que S. E. las hubo oído, determinó se hiciese nueva votación, para determinar si estas causales que daba, eran o no suficientes para que su renuncia fuese admitida, la que concluída, resultó que los motivos que presentaba no eran legítimos para admitir aquélla, mas temiendo todos los señores presentes, que mediante a que este señor regidor juez de fiestas había hecho la moción para separar del tribunal expresado al antiguo presidente y cónsules, fuera tal vez ésta la causa que a su virtuosa delicadeza se presentase, lo que había sido un deber de magistrado, con otro cualquier fin particular, acordaron constar

así de acta, obligando a dicho señor regidor admitiese la presidencia, a que sus conocimientos mercantiles le hacían acreedor.

Por lo que, forzado ya dicho señor a conformarse con el nombramiento hecho en su persona, se expresó diciendo, que desde luego lo aceptaba. En cuyo concepto se determinó pasarle el competente oficio, haciéndolo asimismo al señor don José Vidal, para su conocimiento.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla— Pedro María de Tareyro, Secretario. (5)

IV. El juez sumariante, señor Reyna, de acuerdo con el asesor y el fiscal, dispuso solicitar del superior del convento de San Francisco, el allanamiento del fuero eclesiástico de los sacerdotes José Benito Lamas y José Ignacio Otazú, el primero de ellos ex componente del colegio elector nombrado el 12 de mayo, y el segundo, úno de los peticionarios de la renovación del cabildo, a objeto de que prestasen declaración en el juicio instaurado al ex Alcalde de primer voto y al ex regidor decano.

El 27 de julio le ofició en ese sentido a fray Martín José Velázquez, quien defirió, lisa y llanamente, en cuanto a Otazú, librando al criterio del juez sumariante resolver lo que estimase a bien con respecto a Lamas, ya que éste se hallaba fuera del claustro, sin

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

el previo asentimiento del superior de la orden a que pertenecía.

He aquí la comunicación a que nos referimos:

Siendo de mi particular deber, como americano interesado en la mayor felicidad de mi país, para mirarlo exento de las convulsiones que turben el mejor orden de su felicidad, y en cumplimiento del oficio que V. S., con esta fecha, ha tenido a bien pasarme, pidiéndome el allanamiento del fuero de los padres fray José Ignacio Otazú y fray José Lamas, con el designio de esclarecer los datos y circunstancias que dieron mérito a la separación de los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo, de los empleos capitulares que obtenían, para cuyo esclarecimiento se halla V. S. comisionado por el excelentísimo cabildo gobernador de esta plaza, puede, desde luego, llamar al reverendo padre fray José Ignacio Otazú, a su tribunal, para los efectos enunciados.

Y, con respecto al padre fray José Lamas, si alguna jurisdicción me asiste sobre él, por hallarse arbitrariamente exclaustrado y sin las previas licencias de sus prelados, no ignorando V. S. lo que en esta parte disponen el Sagrado Concilio de Trento y las leyes, a quienes toque la inmediata jurisdicción en esta parte, si a mí o al gobernador del obispado, o su substituto en estas partes, deposito en manos de V. S. toda la jurisdicción de que estoy vestido, para los efectos que convengan, extrañando este prelado regular, que los expresados religiosos, se hayan personado a la alta representación del excelentísimo cabildo, sin haber llevado el permiso de este prelado regular, sin cuyo requisito quedan inhábiles por derecho, sus deposiciones, y para lo que V. S. tiene la bondad de allanar el fuero competente.

Es cuanto tengo que decir a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Convento de San Francisco de Montevideo, julio 27 de 1815.

Fray *Martín José Velázquez.*

Al señor don Antolín Reyna, juez comisionado del gobierno. (6)

Al pie de la precedente comunicación, recayó la siguiente providencia:

Montevideo, julio 28 de 1815.

Agréguese, cítese al reverendo padre fray José Ignacio Otazú, respecto a tener el fuero allanado, y con respecto a lo que dice del reverendo padre fray José Lamas, sáquese testimonio de este oficio y providencia, y remítase con el respectivo oficio al excelentísimo gobierno, para que determine lo que halle por conveniente, y, en el ínterin, sígase con las declaraciones.

Reyna—Revuelta.

Ante mí:

Bartolomé Domingo Vianqui,
Escribano público. (7)

V. El 3 de agosto, el juez Reyna elevó al cabildo gobernador, en ciento diez y nueve fojas útiles, la información sumaria, "a fin de que en su vista",—se lee en el oficio respectivo,—"se sirva V. E. determinar lo que sea de su superior agrado y más conforme al estado de la causa". (8)

---

(6) Ibídem, Libro 212, "Documentos diversos", 1815.
(7) Ibídem.
(8) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 177, "Oficios al Cabildo de Montevideo", marzo a diciembre de 1815.

El cabildo devolvió esos obrados, disponiendo la evacuación de las citas pendientes, y a pesar de que aun no habían depuesto don Felipe Pérez y don Pedro Celestino Bauzá, "por hallarse ausentes, y de la confesión indispensable para el complemento del sumario", la comisión investigadora pasó de nuevo las actuaciones al cabildo, esta vez en ciento treinta y seis hojas útiles. (9)

Ese alto cuerpo las elevó a conocimiento de Artigas inmediatamente, y éste devolvió dicho proceso el 18, "para que formalizadas las causas", se procediese en consecuencia. (10)

El 26 de setiembre se expidieron los fiscales de la causa, doctor Revuelta y licenciado Araucho, aconsejando el sobreseimiento y que se dejasen a salvo los derechos de los inculpados, en virtud de que no resultaba contra ellos prueba o indicio alguno que autorizara la prosecución del sumario, ni sentencia condenatoria.

En concepto de esos jurisconsultos, en la asonada del 10 de mayo no se hallaba representado legítimamente el pueblo, puesto que los que invocaron su nombre, además de ser una mínima parte de los habitantes de Montevideo, no lo habían consultado previamente.

Por lo demás, según los mismos deponentes, unos habían firmado la protesta en barbecho, otros bajo la influencia de la presión o del engaño, y el resto, obedeciendo a órdenes de los directores del movimiento, excepción hecha de unos pocos, que creían descubrir en uno de los acusados, por sus actos de carácter público, sentimientos contrarios al interés común.

---

(9) Ibídem.

(10) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", tomo I, años 1814 y 1815.

Dicho dictamen reza como sigue:

Excelentísimo señor:

Precisados a satisfacer los votos de V. E. y llenar sus superiores decretos en la ilustración que se nos ha encomendado sobre la célebre causa de resultas del último movimiento popular, en cuyo perfecto desarrollo se halla altamente interesada la vindicta pública, por una parte, y por otra el honor de dos ciudadanos, necesitamos todos los apoyos que demanda la energía para poder desembarazarnos con alguna destreza de los conflictos a que necesariamente los arrastra la naturaleza del negocio.

Asiduos son los objetos de vuestro examen, y no de menor interés su acertada exploración. ¿Quién, pues, puede no tocar los resultados de este juicio?

Nosotros vimos, excelentísimo señor, levantarse en medio mismo del placer y de la bonanza, una tempestad tan procelosa, que consiguiendo destruir el orden, pudo también concluir con el sistema.

Aun recuerde V. E., acaso no sin estremecimiento y pavor, aquellos aciagos momentos en que, envueltos en lucha el pueblo y sus representantes, casi reinó sobre nosotros la anarquía.

El magistrado acusado de infidencia, ínterin los que se presentaron, lo fueron de facciosos y tumultuarios, reclaman éstos el depósito de su soberanía, y aquél, escudado de la ley, el obedecimiento y el orden.

¿Quién puede vaticinar la declinación de aquella crisis?

¿Y quién en aquel momento, no recapituló los funestos resultados que sobre un cuadro semejante supo matizar la historia de todos los siglos?

Vea aquí V. E. un plano el más sucinto de toda la causa; pero el más claro que puede apetecerse. Por ello, pues, nosotros debemos hablar a V. E. con la in-

tegridad que demande la ley; debemos asegurarle que la reunión de hombres que pidió el depósito de la soberanía, ni puede ni debió hacerlo legalmente. Así lo sienten los políticos, lo adoptan los publicistas y ordenan las leyes.

Todos éstos suponen como inconcuso que la soberanía sólo reside en la universalidad de los individuos que componen el cuerpo social; pero no de modo alguno en la reunión de hombres, si antes no precede una declaración formal de aquella universalidad.

Esta doctrina la sienta con mucho pulso el autor del "Contrato social", la explaya el padre José Gudin en el suplemento del mismo "Contrato", y Moya nos deja sin duda en su célebre "Cathecismo civil". Ultimamente, las leyes, claramente presuponen la práctica de pedir, el modo de representar, y el orden seguro, para que en ningún tiempo se tenga por facciosa la reunión de un vecindario. Esto lo sabe V. E. mejor que nosotros, y ello supuesto, pasemos a ver los hechos que dieron margen a la separación de don Tomás García y don Felipe Santiago Cardozo, y las declaraciones tomadas en el proceso sobre el asunto.

Allí encontrará V. E. una diversidad desmedida en el declarar. Unos firmaron para que prosiguiese el señor coronel don Fernando Otorgués en el gobierno, pero de modo alguno para la separación de ningún capitular. Así se asegura en la representación que corre a fojas 18 del expediente y lo confirma en sus declaraciones. Otros, hasta el número de 36, aseguran en sus declaraciones, parte, que han sido engañados, parte, que firmaron en casa del alcalde del cuartel, porque éste se lo ordenó, y porque siendo en un papel blanco, se persuadieron que era su objeto saber los que habían votado para los electores que se nombraron ese día. Algunos afirman que subscribieron de miedo, porque fueron amenazados, y otros declaran

que firmaron porque se les mandó; pero todas éstas son contraproducentes, pues afirman que así don Tomás García como don Felipe Cardozo son verdaderos patriotas y que no tienen dato en contrario.

Todo consta de fojas 35 a fojas 126, y citas de fojas 157 a 159.

Otros, pues, que son los menos, aducen algunos hechos públicos, que ellos creyeron indicar poco patriotismo en don Tomás García; y si bien es verdad que éste los absuelve con energía, y sin la menor duda de su constancia en el sistema liberal que defendemos, también lo es, que los que relacionan aquellos hechos fueron movidos por un celo de patriotismo y una exaltación tolerable de sus libres derechos, ignorando las intenciones del gobierno y el criterio de don Tomás García para aquellas operaciones, por conocerse que el error fué involuntario.

De todo esto se infiere que don Tomás García, y mucho más don Felipe Cardozo, fueron despojados de sus cargos públicos, y somos de parecer, que uno y otro sean inmediatamente repuestos en sus respectivos empleos. Que se les deje su derecho a salvo para requerir daños y perjuicios contra quien haya lugar. Y, últimamente, que se fije una proclama en que se haga ver la inocencia de estos individuos, y al pueblo los medios justos que deben reglar sus votos en iguales casos, o lo que V. E. halle de justicia.

Montevideo, 26 de setiembre de 1815.

José de Revuelta — Licenciado *Pascual de Araucho.*

No obstante, don Juan María Pérez, en su calidad de síndico procurador, solicitó que antes de tomarse ninguna resolución, le fuese conferida vista de todo

lo obrado, a fin de proceder a su estudio y a formar plena conciencia, a su vez, sobre las resultancias de autos.

El juez de fiestas, don Ramón de la Piedra, fué de opinión que debía serle remitido al general Artigas el expediente sin la menor dilación, considerando, sin duda, el dictamen de los doctores Revuelta y Araucho, cuyas conclusiones bastaban para dar base a un pronunciamiento justo y definitivo.

El cabildo, a pesar de ello, defirió al petitorio de Pérez, a condición de que se expidiese en el perentorio término de cuarenta y ocho horas.

En la sesión del 5 de octubre se decretó esa providencia, según consta del acta que transcribimos a continuación:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a cinco días del mes de octubre de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento, gobernador intendente de la provincia, se juntó y congregó en la sala capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto, interino, don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador de ciudad y presente el infrascripto secretario.

En este estado, habiéndose formado la presente junta con el objeto de abrir dictamen en la causa de los ciudadanos Zúñiga y Cardozo, en la que se halla ya extendido el parecer de los dos letrados nombrados con este objeto, expuso el caballero síndico procurador, que quería se le diese en vista dicha causa, por considerarlo previo al mejor desempeño de su mi-

nisterio. Con cuyo motivo acordó S. E. imperar una votación en forma, para deliberar sobre el particular, cuya diligencia se practicó en el modo siguiente:

El señor presidente, Alcalde de primer voto, dijo: que se le diese vista del sumario al caballero síndico, con calidad de que la despachase en el preciso término de dos días, contados desde la fecha, para poder remitirse en el inmediato correo, al señor general.

El señor Alcalde de segundo voto, conforme con lo dicho por el señor presidente.

El señor alguacil mayor, del mismo dictamen, agregando que en cualquier estado que se halle la causa, el día de la salida del correo, debería marchar.

El señor regidor defensor de pobres, conformado con el voto antecedente.

El señor regidor defensor de menores, conformado, añadiendo que evacuada la vista del síndico, abra dictamen el asesor de gobierno, y que en este estado se remita la causa al general.

El señor regidor juez de policía, conforme con el voto del señor alguacil mayor.

El señor regidor juez de fiestas, que se remita al señor capitán general la citada sumaria, en el mismo estado en que se halla, sin darse la vista que el síndico solicita, conforme al dictamen que acaba de dar el asesor.

Cuya votación, concluída que fué, y hecho el escrutinio correspondiente, hallándose la pluralidad en darse al caballero síndico la vista pedida, con calidad de que para el inmediato sábado ocho del corriente debía evacuarla, dispusieron así se cumpliese, extendiendo, al efecto, en dicha causa, el debido decreto, con referencia a esta presente acta.

Con lo cual, y no siendo para más, se cerró y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — Francisco Fermín Pla — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario. (11)

Llenado este requisito, se resolvió remitirle nuevamente a Artigas el sumario.

El 8 de noviembre, el Ayuntamiento debió entregar el expediente al delegado Barreiro, por estar así convenido, a fin de que lo hiciera llegar a manos del prócer por medio de un chasqui listo ya a ese efecto, (12) pero, recapacitando, se consideró más prudente y patriótico cometerles esa tarea a dos representantes del Ayuntamiento, los cuales, en unión de un apoderado de don Juan María Pérez y de otro de los inculpados, debían trasladarse, sin pérdida de tiempo, al cuartel general del Jefe de los Orientales.

Los señores García de Zúñiga y Cardozo, eran personas respetables y bien conceptuadas, y aun cuando los corifeos de Otorgués, como represalia a la franca y tenaz oposición hecha a éste por ellos, en virtud de considerar excesivas y hasta arbitrarias varias de sus resoluciones gubernativas, habían tocado el corazón del prócer con sus quejumbrosas imputaciones, no por eso llegó a tomarles ojeriza, pues jamás abrigó en su espíritu un sentimiento, propio tan sólo de quienes se dejan impresionar fácilmente por la intriga y la malquerencia.

---

(11) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

(12) Ibídem, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.

Por eso el Ayuntamiento y su delegado don Miguel Barreiro, pensando cuerdamente, creyeron oportuno adoptar ese temperamento, en procura de zanjar óbices difíciles de allanar a tan larga distancia y con la mera vista de los cargos formulados por parte interesada y las deposiciones sumariales, emanadas, en su mayoría, de personas a quienes les comprendían las generales de la ley, puesto que figuraban entre los protestantes del 10 y 11 de mayo.

El 9 se reunieron, inspirados en tan plausible objeto, los miembros del cabildo, don Miguel Barreiro y los acusados, y al siguiente día abandonaron la ciudad para dirigirse a Paysandú, labrando, para constancia de lo resuelto, el acta que subsigue:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos quince, el señor delegado del Jefe de los Orientales, ciudadano don Miguel Barreiro, y el excelentísimo cabildo gobernador de esta provincia, se juntaron y congregaron en esta sala capitular, como lo tienen de uso y costumbre cuando se dirigen a tratar cosas tocantes a los intereses de la provincia, particulares u orales, con asistencia del caballero síndico procurador y presente el infrascripto secretario, como igualmente los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo, en punto a cuya sumaria se formalizó la presente junta.

En este estado, deseando hallar un medio de hacer cesar un proceso tan desagradable a los votos constantes por la concordia, convinieron elevar al señor general cuanto en él hasta la fecha se había actuado, acompañado de respectivos apoderados, que al efecto nombraron, y a saber: por el ciudadano síndico procurador, don Juan Durán; por los ciudadanos Tomás

García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo, don Victorio García, y con el carácter de mediador, entre ellos, por parte del gobierno, el regidor don Francisco Fermín Pla y el asesor don Francisco Llambí, los cuales deberán salir mañana en todo el día, con sus poderes relativos, para entablar su comisión delante del dicho jefe, análogamente a las instrucciones de sus poderdantes.

Con lo cual, y no siendo para más esta junta, se concluyó, firmando lo acordado los señores que la han compuesto, conmigo el secretario, de que certifico.

Miguel Barreiro — Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — Juan de León — José Vidal — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Tomás García de Zúñiga — Felipe Santiago Cardozo — Pedro María de Tareyro, Secretario. (13)

VI. Al general Artigas le habría agradado más que el cabildo, abocando el estudio del expediente, hubiera dictado el respectivo pronunciamiento. Sin embargo, no quiso desairar a ese alto cuerpo, que contaba con el apoyo del delegado Barreiro a tal objeto, y escuchó atentamente los cargos y descargos hechos en su presencia, con el sumario a la vista.

Temeroso tal vez de ser injusto, por falta de tiempo suficiente para apreciar los hechos a plena conciencia, optó por librar al veredicto popular el fallo de la conducta de los señores Cardozo y García de

(13) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

Zúñiga, ordenando la convocatoria a elecciones de cabildantes.

De ese modo, si no resultaban reelectos, quedaría en evidencia que no gozaban de la confianza de sus conciudadanos.

El 30 del mismo mes de noviembre, le comunicó al cabildo su determinación a este respecto, pero no se circunscribió a ello. Celoso de la pureza del sufragio, indicó a la vez el procedimiento que debía seguirse en el acto eleccionario y al practicarse el recuento de votos.

Ese formulismo podría servir, aun al presente, de pauta moral a cuantos intervienen en las justas del civismo.

La nota mencionada, decía así:

Llegaron los comisionados de V. S., con la causa del ciudadano Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo. Hubiera sido más digno que V. S., a presencia de los hechos, la hubiese sentenciado; pero, ansioso de esclarecer la justicia, convoqué a los apoderados de ambos litigantes, don Victorio García y don Juan Durán. Ellos reprodujeron cuanto parecía favorecerles en obsequio de sus partes; pero la verdad desaparecía en la contradicción de los sucesos, y nada era tan difícil como el medio de conciliación entre tan fuertes extremos. Afortunadamente, propuse el que parecía más análogo a las circunstancias y en que parece brillar la justicia, sin dejar expuesta la inocencia. Al efecto, los representantes de V. S. y las partes, convinieron conmigo, que resultando de lo actuado en el proceso, ser el pueblo el acusador y el excusado, se indagase libremente su voluntad, y su expresión fuese la sentencia definitiva del asunto. En seguida, V. S. queda encargado de llenar escrupulosamente ese deber y de inspirar al pueblo

toda la confianza precisa, en el acto más sagrado de su libertad. Para ello, invitará V. S. a los ciudadanos americanos, por medio de un oficio que pasará a los señores alcaldes de barrio, en el que se anunciará simplemente, ser mi voluntad que el pueblo elija dos representantes suyos, uno, para Alcalde de primer voto, y otro, para regidor decano de ese muy ilustre cabildo gobernador, y que la mayoría en los sufragios, sea la expresión definitiva sobre la deposición de don Tomás García de Zúñiga y don Felipe Santiago Cardozo. Al efecto, recibido éste, con la brevedad posible, pasará V. S. el oficio indicado a los jueces de los cuatro departamentos en que debe dividirse la ciudad, y los dos que deben formarse en los extramuros de ella misma, según reglamento instituído para el congreso electoral de diez de mayo. Los votos serán por escrito, poniendo en cédulas los nombres y empleos de los electos, y rubricados con nombre y firma de los electores. Así serán echados en una caja cerrada, prevenida al efecto en la casa de cada juez de departamento. Después se subscribirá en una lista, que al efecto tendrá cada uno de los jueces, y pondrá su nombre a presencia de dos ciudadanos, quienes serán como conjueces, para evitar todo fraude. Ellos velarán que cada ciudadano dé su voto libremente, y que sea uno por cada un sufragio y éste americano. Así, concluída la votación, ellos y el juez, llevarán a presencia de V. S., la caja cerrada, y la lista de los sufragantes, y confrontada ésta con las cédulas, se retirarán aquéllos, dejando a V. S. la escrupulosidad del escrutinio sobre la mayoría de los sufragios. Al momento de salir electos los dos miembros indicados de la municipalidad, les oficiará, y haciéndoles comparecer a esa sala capitular, allí se les avisará de su elección y se les pondrá en el ejercicio de su representación. Se previno una dificultad por parte de los litigantes, que sería

conveniente para eludir toda mira siniestra, que se nombrasen en este acto, en sus respectivos cuarteles, dos jueces que substituyesen la personería del ciudadano Zenón García y el ciudadano Juan Pérez, por considerarse partes inmediatas de ambos litigantes, sin que esta razón baste para que, en clase de simples ciudadanos, no den sus sufragios lo mismo que los demás, en una acción pública. Todo lo cual prevengo a V. S., ansioso de que resalte la voluntad del pueblo, para que su confusión no sea el principio de su envilecimiento. Espero que V. S. me acompañe en los deseos, cuando tengo el honor de saludarle con toda mi afección, desde este cuartel general.

José Artigas. (14)

A pesar de hallarse datada el 30 de noviembre la nota precedente, recién el 7 de diciembre dejaron el campamento de Artigas los señores Pla, Llambí, Durán y García, siendo sus portadores los dos primeros, según resulta del siguiente oficio de esa fecha:

Regresan los apoderados de la causa sobre deposición de los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo.

Los representantes de V. S. llevan la resolución, y espero que su ejecución sea el principio de la pública confianza.

Tengo la honra de saludar a V. S. con mis más afectuosas consideraciones.

Cuartel general, 7 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (15)

---

(14) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

(15) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.

VII. El 11 dieron cuenta de su misión el regidor juez de policía, ciudadano don Francisco Fermín Pla y el asesor de gobierno, doctor Francisco Llambí, habiendo sesionado el cabildo a efecto de enterarse de lo determinado por el general Artigas, presidiendo el acto el Alcalde de primer voto, interino, ciudadano don Pablo Pérez.

El acta en que se informa de esta ocurrencia, finalizaba así:

En consecuencia, impuesto S. E. de todo su contenido, acordaron se practicase puntualmente del modo dispuesto. Que inmediatamente se pasasen las circulares a los cuatro alcaldes generales de esta ciudad y a los dos que debían presidir los de extramuros, que serían don Pedro Espinosa y don Pedro José Sierra. Que en éstas se transcribiesen, por parecer lo más esencial, y llenar los deseos del señor general, desde el párrafo que dice: "Invitará V. S.", hasta la conclusión del siguiente, que acaba: "sobre la mayoría de sufragios". Que al ciudadano Zenón García se le comunicase, de oficio, la superior determinación, en punto al impedimento de su persona para presidir el cuartel segundo de esta capital, que corre a su cargo, y que para este acto, se pasase la circular al ciudadano Carlos Vidal, a quien se le encomendaba el lleno de tan sagrado deber, y que con respecto al alcalde del cuartel primero de extramuros, se procediese de igual modo, nombrándose para que lo substituya, al ciudadano Diego Espinosa.

Con lo cual, y no siendo para más este acuerdo, se cerró y firmó por los señores que actualmente com-

ponen este Ayuntamiento, conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra— Francisco Fermín Pla — Pedro María de Tareyro, Secretario. (16)

Practicado el acto eleccionario, los sufragios favorecieron a los señores Juan José Durán y Salvador García, quedando, por lo tanto, eliminados por completo del Ayuntamiento, los señores Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo.

El cabildo se reunió el 15, a fin de proceder a la recepción de las urnas, a practicar el escrutinio y a hacer la proclamación de su resultado.

En el acta siguiente se detallan esas ocurrencias:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a quince días del mes de diciembre de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos señores que le componen actualmente, firman, se juntó en su sala capitular como lo tiene de costumbre cuando se dirige a tratar asuntos de interés a la patria y particulares de esta provincia, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto, interino, ciudadano Pablo Pérez, y presente el infrascripto secretario.

En este estado, apersonados en esta sala capitular los cuatro alcaldes generales de esta ciudad y los dos de extramuros, con sus correspondientes conjueces, y

(16) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo".



recibidas las listas y arcas cerradas en que conducían las cédulas de los ciudadanos sufragantes, confrontadas que fueron unas con otras, se les previno se retiraran para practicar el escrutinio.

Dado principio a éste, por cuarteles, y leídas las cédulas por el señor presidente, en voz alta, tomando los sufragios el secretario, con la mayor formalidad y arreglo a la superior disposición del señor general, resultó electo para Alcalde de primer voto, el ciudadano Juan Durán, quien apareció con ciento cincuenta y ocho votos; y para regidor decano, el ciudadano Salvador García, con cuarenta y seis.

Inmediatamente dispuso S. E. se pasasen a los ciudadanos electos, sus respectivos oficios, previniéndoles su comparecencia en esta sala capitular, para las diez del día de mañana; lo que varificado, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra —Pedro María de Tareyro, Secretario. (17)

Habiendo aceptado los señores Durán y García los cargos para que fueron electos, el cabildo les dió posesión el 16, disponiendo, al propio tiempo, que se pusiera en conocimiento del general Artigas todo lo obrado y se fijasen edictos anunciando el resultado de los comicios.

He aquí el acta respectiva:

(17) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo", julio 9 de 1814 a marzo 16 de 1816.

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a diez y seis días del mes de diciembre de mil ochocientos quince, el excelentísimo cabildo de ella, cuyos señores que le componen al final firman, se congregó en su sala capitular, como lo tiene de costumbre cuando se dirige a tratar asuntos de interés general a la patria y particular de esta provincia, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto, interino, ciudadano Pablo Pérez, y presente el infrascripto secretario.

En este estado se apersonaron los ciudadanos Juan Durán y Salvador García, a consecuencia de la citación que en el día de ayer,—según consta del acta antecedente,—se les había hecho, y comunicándoles la elección que el pueblo había verificado en sus personas, a pluralidad de sufragios, para Alcalde de primer voto de esta corporación y para regidor decano el segundo, contestaron que estaban muy prontos a obedecer la voz del pueblo, que respetan como su soberano, y que ya que éste se había dignado depositar en ellos su representación, desde luego la admitían.

En seguida, entregando el ciudadano Pablo Pérez, al ciudadano Juan Durán, la vara de primer alcalde, que interinamente ejerció, y recibiéndole él mismo el juramento de estilo de desempeñar fiel y escrupulosamente tan recomendable encargo, de acuerdo siempre con el pueblo, cuyo carácter investía, acto continuo se dió el asiento y vara al ciudadano Salvador García, de regidor decano, bajo las mismas formalidades, en cuyo testimonio subscriben este acuerdo.

Inmediatamente acordó S. E., que siendo día de correo el presente, se comunicara de oficio al excelentísimo señor capitán general, todo lo acaecido y obrado en cumplimiento de su resolución.

Igualmente, que se fijaran edictos anunciando al público, en quiénes había recaído su elección, para su debido conocimiento y debida satisfacción.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Juan José Durán — Pablo Pérez — Salvador García — Pascual Blanco — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Pedro M. de Tareyro, Secretario. (18)

VIII. El general Artigas no perdió de vista a los acusadores de García de Zúñiga y de Cardozo, lo mismo que a dos de los miembros del Ayuntamiento, entre los cuales figuraba uno de los comisionados ante él cuando le fué solicitado el retiro de su renuncia de jefe del ejército de la patria.

Con efecto: dispuso que don Juan María Pérez y don Antolín Reyna, síndico procurador y defensor de menores, respectivamente, marchasen detenidos a su cuartel general en Purificación, a fin de que respondiesen de las acusaciones que sobre ellos pesaban en su carácter de cabildantes.

También ordenó que fuesen conducidos a su presencia los miembros del colegio electoral, señores doctor Lucas José Obes y Juan Correa, coadjutores de Otorgués en la asonada del 10 y 11 de mayo.

Respetuoso de los fueros del cabildo, en vez de dirigirse en tal sentido a su delegado Barreiro o al comandante de armas, lo hizo directamente a dicho alto cuerpo, por medio de la siguiente nota:

---

(18) Ibídem.

Para responder a los cargos que resultan contra don Antolín Reyna y don Juan María Pérez, miembros de ese municipio, que depositen su representación y empleos en los otros regidores, en el acto mismo de recibida esta mi providencia, poniéndolos a disposición del señor comandante de armas don Fructuoso Rivera, a quien, con esta fecha, paso las órdenes convenientes para su pronta remisión, como igualmente de los señores don Juan Correa y el doctor Obes, dignos, por sus excesos, de este requerimiento. Ellos deberán marchar a este cuartel general, y V. S. será informado suficientemente de las causales de tan repentino procedimiento.

Tengo la honra de saludar a V. S. con toda mi afección.

Cuartel general, 18 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (19)

El 21 se congregó el cabildo, en sesión extraordinaria, para considerar el precedente oficio, resolviendo el apartamiento de su seno de los señores Reyna y Pérez, los cuales fueron puestos a disposición de Rivera, lo mismo que el doctor Obes y el señor Correa. El acta labrada con tal motivo, reza así:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veintiún días del mes de noviembre de mil ochocientos quince, habiendo el señor delegado del Jefe de los Orientales, ciudadano Miguel Barreiro, convo-

(19) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.



cado a junta, consecuente a comunicación oficial que de aquel jefe superior había, por un extraordinario, recibido, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento y gobernador intendente de la provincia, se juntó y congregó en su sala capitular, como lo tiene de costumbre cuando se dirige a tratar asuntos de interés de la patria, presidiendo este acto el señor delegado y asistiendo el comandante de armas don Fructuoso Rivera, el síndico procurador general de ciudad, ciudadano Juan María Pérez y presente el infrascripto secretario.

En este estado, entregó dicho comandante de armas a la corporación, un oficio del señor capitán general, rotulado a ella, y abierto que fué, hallóse ser datado con fecha diez y ocho del presente mes.

Y enterados que fueron los señores de aquella superior disposición, acordaron darle el más puntual cumplimiento, disponiendo substituyese el ciudadano Antolín Reyna su empleo de defensor de menores, en el de pobres, ciudadano José Vidal, y el síndico procurador Juan María Pérez, en el alguacil mayor, ciudadano Luis de la Rosa Brito, como en el acto se verificó, haciendo los substitutos su aceptación en forma, y prestando el juramento de estilo, de desempeñarlos con la legalidad y exactitud necesarias.

Inmediatamente, los expresados ciudadanos Reyna y Pérez, suplicaron se dignase S. E. permitirles, tuviesen solamente la ciudad por arresto, hasta el momento de marchar, en atención a lo urgente que les era el arreglo de sus negocios respectivos; a lo cual accedió el comandante de armas, añadiendo que él, por su parte, estaba persuadido de que unos paisanos de honor no serían capaces de comprometer el suyo.

Por consiguiente, quedando en el acto a las órdenes del dicho comandante, tanto los ciudadanos referidos, como don Juan Correa y el doctor Lucas José Obes,

según lo prevenido, y no siendo para más este acuerdo, se cerró, firmándolo todos los señores que a él asistieron, conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Taveyro, Secretario. (20)

Poco después, fueron remitidos a Purificación, bajo segura custodia, los señores Pérez, Reyna, Obes y Correa.

IX. El 27 de noviembre, el delegado Barreiro le ofició al cabildo gobernador, disponiendo se procediese al embargo de todos los bienes pertenecientes a Reyna, "sin exclusión, formalizando para ello un inventario exactísimo".

Le manifestaba, a la vez, que a ese fin "podía comisionar a los ciudadanos Juan Méndez Caldeyra y Juan Susviela, y nombrar al regidor, ciudadano Ramón de la Piedra, para que presenciase dicha operación". (21)

El 5 de diciembre hizo extensiva la interdicción a las propiedades de Obes y de Pérez, urgiendo esta última diligencia, que debía practicarse luego de recibirse el oficio dirigido al cabildo gobernador, concebido como sigue:

---

(20) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

(21) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.



Sírvase V. S. comisionar hoy, al regidor juez de fiestas, ciudadano Ramón de la Piedra, para que, con el escribano, pase a cerrar y sellar las puertas que sirven a las pertenencias de los ciudadanos Juan María Pérez y doctor Lucas José Obes, a excepción de la que habita la familia del último, donde se practicará dicha diligencia con sólo la pieza de su escritorio.

En ese estado permanecerán mientras se concluye el inventario de los bienes del ciudadano Antolín Reyna, que será seguido del de éstos, a cuyo fin, tendrá V. S. a bien nombrar al vecino José Díaz y al ciudadano Ocampo, que concurrirán asociados de los que nombren las respectivas familias de los expresados.

Tengo el honor de ser, con el debido respeto, de V. S. atento servidor.

Montevideo, 5 de diciembre de 1815.

Miguel Barreiro.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (22)

X. Queriendo proceder el general Artigas con la mayor benignidad posible, dispuso darles libertad a los detenidos políticos Pérez, Obes, Correa y Reyna, empezando por los tres primeros.

Consideró, sin embargo, que alguna pena debía aplicarles en defecto de la corporal, y optó por imponerles una multa, cuyo importe debían verter en las cajas del Estado.

Al doctor Obes, que carecía de recursos pecuniarios, lo eximió de esa obligación, de inmediato, pues éste quedó moralmente comprometido a contribuir más adelante al aumento de los fondos públicos, en la medida de sus fuerzas.

(22) Ibídem.

Al cabildo gobernador le participó esa resolución, pasándole la siguiente nota:

Después de los requerimientos hechos a los ciudadanos Juan María Pérez, Juan Correa y al doctor Obes, resolví que cada uno pagase aquello en que creyesen haber perjudicado al Estado, para el restablecimiento de sus fondos. El doctor Obes quedó absuelto, en razón de su indigencia y allanado a dar los auxilios que estuviesen en su alcance, para lo sucesivo; pero Correa y Pérez, convinieron en dar cada uno tres mil pesos. Lo comunico a V. S. para que esta misma resolución tenga el debido cumplimiento, ordenando al ministro devuelva a dicho Pérez el excedente de los tres mil pesos entregados, y reciba los que deberá entregar Correa.

Tengo el honor de saludar a V. S. con toda consideración.

Purificación, 16 de abril de 1816.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (23)

El cabildo gobernador, por su cuenta y riesgo, duplicó la pena en metálico impuesta a Pérez, y éste, creyéndola injusta, se dirigió al general Artigas, reclamando de esa providencia.

El prócer repuso que si esa era la única carga que sobre él se hacía pesar por el Ayuntamiento, debía darse por muy satisfecho, ya que eran numerosas las contribuciones que gravaban al resto del país.

Para conocimiento del cabildo, le ofició, diciéndole:

---

(23) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 77, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1816, tomo II.



En el correo anterior dije a V. S. lo bastante sobre los tres mil pesos de don Juan Correa, e ignoro sobre qué principio el señor don Juan María Pérez se lamenta sobre el recargo que V. S. le ha hecho, de tres mil pesos, que V. S. me anuncia en su apreciable comunicación, que son entregados en esa tesorería principal, de los tres mil pesos que le correspondían.

En esta virtud le he respondido, que si ese únicamente es todo el recargo que ha sufrido, debe hacerlo en obsequio de los muchos que experimenta el Estado.

Ambos debieran tener presente que han sido suficientemente agraciados libertándolos de una responsabilidad a que no bastarían todos sus intereses.

Tengo el honor de saludar a V. S. con todo mi afecto.

Purificación, 5 de mayo de 1816.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (24)

El Ayuntamiento, repuso:

Ha recibido este cabildo la estimable correspondencia de V. E. de 5 del presente, quedando impuesto de la confirmación de la orden sobre los tres mil pesos entregados por don Juan María Pérez, y en punto a Correa, completará inmediatamente el pago en efectivo, según la última resolución de V. E. (25)

Acerca de Reyna, le escribía Artigas lo siguiente:

---

(24) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 77 ,"Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1816, tomo II.

(25) Ibídem, Libro 203, "Notas al Cabildo de Montevideo", 1816.

Marcharon absueltos al seno de sus familias, los ciudadanos Eulogio Pinaso y Antolín Reyna, debiendo, este último, presentar en la caja de esa ciudad, tres mil pesos, inclusos mil que a esta cuenta fueron recibidos en la caja de la Colonia.

Satisfecha la cantidad restante de dos mil pesos, por el dicho, levantará V. S. el embargo de todos sus intereses, poniéndolo en posesión de todos ellos. (26)

XI. Así concluyó aquel episodio, que tuvo preocupada durante varios meses a la sociedad montevideana. Sobre el tosco caudillo, instrumento inconsciente de los que promovieron y utilizaron el escándalo, se ha pretendido cargar la responsabilidad entera de lo acontecido. La dictadura Obes-Otorgués, como clave para descifrar los misterios del caudillaje, es un documento precioso. Su enseñanza acredita que, en sí mismos, los caudillos no han sido ni son esencialmente malos, como lo atestigua el prestigio ejercido sobre multitudes que les siguen espontáneas; pero los directores únicos, que se agazapan tras de esos caudillos, determinan sus procederes políticos, haciéndoles instrumentos de sus planes y factores de sus venganzas. (27)

---

(26) Ibídem, Libro 77, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1816, tomo II.

(27) Francisco Bauzá, "Historia de la dominación española en el Uruguay", tomo III.



CAPITULO IX

Misión Pico-Rivarola ante Artigas

SUMARIO: I. Nombramiento de delegados ante Artigas hecho por Alvarez Thomas, credenciales con que fueron revestidos y nota-participación dirigida al prócer.—II. Comunicaciones previas cambiadas.—III. Oficio de los emisarios bonaerenses al director supremo, explicando su silencio.—IV. Proposiciones y contraproposiciones, y fracaso de la negociación.—V. Despedida.—VI. Cierre de puertos.—VII. Parte dado por sus emisarios al gobierno de Buenos Aires.—VIII. Intemperancias de la junta de observación.—IX. Entrevista celebrada en Paysandú con el prócer por el intendente de guerra bonaerense, don José Alberto de Cálcena y Echeverría, manifestaciones que le hizo aquél, relacionadas con la actitud intransigente de Pico y Rivarola y oficios dirigidos por su intermedio al mandatario porteño, explicando las causas de la ruptura de las negociaciones.

I. Evidenciada la poderosa influencia de Artigas, no sólo en el terruño, sino también en Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba, el director supremo interino, Alvarez Thomas, pensó en atraérselo.

El ajuste de un pacto solemne que cimentara la amistad entre orientales y occidentales, halagó sobremanera al gobernante porteño.

Una alianza ofensiva y defensiva entre los pueblos del Río de la Plata, habría marcado, desde entonces, rumbos fijos a sus destinos, abroquelándolos contra cualquier intento de extraña absorción.

Se imaginaba Alvarez Thomas, ilusamente, que el prócer uruguayo saldaría las cuentas pendientes con

la política de Posadas y sus adláteres, contribuyendo a ahondar su desprestigio, promoviendo gestiones auspiciosas.

El decreto del 11 de febrero, por el cual se le declaraba traidor y enemigo de la patria, recompensándose, a la vez, con la suma de seis mil pesos al que lo entregase, vivo o muerto, no se había extinguido de su memoria, a pesar de la rehabilitación hecha el 17 de agosto por el mismo mandatario que pretendiera su exterminio. Pero no era el odio, ni una ambición desmedida de predominio personal lo que tenía asidero en su corazón de caudillo y de patriota, sino el sacro amor a la libertad y la justicia, vale decir, su ardiente anhelo por la emancipación del suelo nativo, sin más cortapisas en lo futuro que las puestas por la Constitución y las leyes que se dictasen en uso de la más absoluta soberanía.

El coronel Blas José Pico y el doctor Francisco Bruno de Rivarola, fueron comisionados, al efecto, para trasladarse a la villa de Paysandú, en cuya localidad se encontraba en esos momentos el general Artigas, y partieron de Buenos Aires el 22, con destino al Arroyo de la China.

Alvarez Thomas los munió de la siguiente credencial:

Debiendo enviar una diputación cerca de la benemérita persona del Jefe de los Orientales, coronel don José Artigas, para ajustar los pactos de unión que deben vincular a ambos territorios, he determinado encargar a VV. de esta honrosa confianza que deberán desempeñar en los términos que expresan las adjuntas letras credenciales y ciñéndose, en lo posible, a las instrucciones que también se acompañan, dando oportunamente cuenta del resultado, para la correspondiente ratificación.

Tengo la satisfacción de que, encomendado tan grave asunto a los talentos, probidad, experiencia y patriotismo de VV., quedará la patria reconocida a sus trabajos, y añadirán VV. una nueva prueba del ardiente celo que han consagrado a la causa sagrada de nuestra libertad.

Dios guarde a VV. muchos años.

Buenos Aires, mayo 11 de 1815.

Ignacio Alvarez—Gregorio Tagle.

Señores coronel don Blas José Pico y doctor Francisco Bruno de Rivarola. (1)

Con igual fecha le ofició Alvarez Thomas al general Artigas, participándole la misión confiada ante él a Rivarola y Pico.

Como se verá por su contexto, una de las causas que lo impulsaron a promover un acercamiento, fué el temor de que la anunciada expedición hispana pudiera arribar al Río de la Plata y poner en inminente peligro las conquistas obtenidas desde 1810.

El congreso general proyectado y próximo a reunirse, si bien continuaba preocupando su atención, no podía servir de base, por el momento, a las deliberaciones exigidas por el imperio de las circunstancias.

De ahí que juzgase conveniente y de suma urgencia arribar a un arreglo con el Jefe de los Orientales, a fin de oponer, en caso necesario, una formidable y eficaz resistencia a toda tentativa reaccionaria.

Ese afectuoso documento, decía así:

(1) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, sala I, C. III, A. I, número 58. Legajo "Artigas", correspondencia 1811-1812 y 1815.

Sería inútil exponer a V. S., los motivos del interés que hacen indispensable el paso de ponernos de acuerdo para guardar un orden invariable en nuestras resoluciones, sin esperar al congreso general de los diputados de todas las provincias. Si la expedición peninsular no desalienta nuestro coraje, es sólo porque creemos que nuestra energía, nuestra unión y nuestra buena fe nos harán anticipar en las medidas y planes de obstinada defensa a su arribo a nuestras playas. Tal es el importante objeto de todos mis cuidados y a cuyo logro envío cerca de la benemérita persona de V. S., al doctor Bruno Rivarola y coronel Blas J. Pico, con amplios poderes para tratar con V. S. sobre todos los negocios a que hacen referencias sus letras credenciales. Cuando hubiésemos fijado nuestras relaciones y estrechado los vínculos con pactos solemnes, habráse concluído la obra de nuestros trabajos, y la libertad apacible que gocemos, con las satisfacciones del triunfo y de la unión, servirá de freno a los atentadores, para que no osen atacar la dignidad y el honor de nuestro destino.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buenos Aires, mayo 11 de 1815.

Ignacio Alvarez—Gregorio Tagle.

Señor Jefe de los Orientales, coronel don José Artigas. (2)

II. Arribados a Concepción del Uruguay los emisarios del gobierno boaerense, se lo hicieron saber al general Artigas, para que éste fijase la fecha de su recepción, por medio del siguiente oficio:

---

(2) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo "B. Oriental 1815-1825. Artigas, Comisionados varios".



Consecuente a la determinación de S. E., acabamos de arribar a este puerto y esperamos de V. S. se digne franquearnos su permiso para bajar a saludar y felicitar a V. S. a nombre del gobierno que representamos.

Nuestro Señor guarde a V. S.

A bordo del falucho "Fama", puerto del Uruguay, 25 de mayo de 1815.

Francisco Bruno de Rivarola — Blas José Pico.

Señor general don José Artigas. (3)

Preocupado en esos momentos el prócer por el cariz que habían tomado los sucesos montevideanos, cuya solución y consecuencias no podía prever a tan larga distancia, se concretó a manifestarles, en su acuse de recibo, que se veía obligado, muy a pesar suyo, a diferir la entrevista solicitada.

Les anunciaba, a la vez, haber impartido órdenes al jefe militar del Arroyo de la China, para que fuesen atendidos con las mayores deferencias, hasta nueva determinación de su parte.

El 24 había renunciado el comando de todas las fuerzas de la provincia oriental, y esperaba que el cabildo se pronunciase a su respecto, máxime cuando le decía: "Delibere V. E. a quién se han de entregar las tropas y pertrechos que se hallan en mi poder".

Ello era, pues, un motivo altamente justificado para demorar la conferencia demandada por Pico y Rivarola.

He aquí el oficio a que aludimos:

(3) Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

Acabo de recibir el parte de haber arribado VV. SS. a ese destino, y es un deber mío felicitarles por tan dichoso acontecimiento.

Actualmente me hallo embarazado para deliberar en nuestras negociaciones, sin la resolución que espero de Montevideo; mientras ella se verifica, tengan VV. SS. la dignación de esperarme en ese punto. La demora, en un asunto tan importante, me es muy sensible, pero inevitable. Oficio al comandante de ese pueblo para que hospede a VV. SS. con toda urbanidad y les dispense las más cordiales y afectuosas consideraciones, con que tengo el honor de saludar a VV. SS., desde este cuartel de Paysandú a 26 de mayo de 1815.

José Artigas.

A los señores diputados del gobierno de Buenos Aires. (4)

Recelosos de incurrir en mora u omisión en el cumplimiento de su delicado cometido, los señores Pico y Rivarola, se dirigieron nuevamente a Artigas, urgiendo la fecha de su recepción.

Ignorantes de las verdaderas y poderosas causas que obstaban a ella con la premura requerida, no les era dable apreciarlas, atribuyendo quizá a mala voluntad las excusas alegadas para su retardación.

Sólo así se explica su persistencia y los términos apremiantes en que se halla concebida dicha comunicación, que es como sigue:

Cuando el gobierno de Buenos Aires nos mandó en calidad de sus representantes cerca de la persona de

(4) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental. 1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



V. S. para concluir y fenecer de todo punto los motivos de las diferencias que habían ocurrido, fué exitado de la urgentísima necesidad de transar esas diferencias y unirnos mutuamente para tratar el negocio más importante, que por momentos son el objeto de los cuidados de aquel gobierno y de toda la América peninsular, cual es la expedición que prontamente debemos esperar, según las mejores noticias. Así es que los mayores encargos de nuestro gobierno han sido la pronta conclusión de nuestras convenciones y tratados. Es regular que nuestro gobierno crea ya concluído este negocio, y por momentos espere nuestro aviso para tomar las providencias que tanto exige la necesidad del negocio; y como hace cinco días que nos hallamos en este puerto sin tener el honor de entrar en nuestras negociaciones, esperamos de la bondad de V. S. se digne fijarnos el día preciso de su venida, o en caso de haber ocurrido algún impedimento que motive su demora, tenga a bien permitir que inmediatamente pasemos al pueblo de Paysandú o cualquier otro que determine, para que así concluyamos la negociación, cumplamos con nuestros deberes y demos pronto aviso de una comisión tan interesante.

Dios guarde a V. S. muchos años.

A bordo del falucho "Fama", puerto del Uruguay, 30 de mayo de 1815.

Blas José Pico — Francisco Bruno de Rivarola.

Señor general don José Artigas. (5)

Los términos de la nota precedente, aunque diplomáticos en su forma, denotativos de una molesta im-

(5) Archivo General de la Nación, Buenos Aires.



paciencia para Artigas, el cual,—procediendo con su acostumbrada sinceridad, — había invocado razones de fuerza mayor, aunque sin especificarlas, por no permitirlo las reservas impuestas por la delicadeza del asunto, lo pusieron en el caso de recordarles el interés con que esperó, en vano, en el Paraná, a los emisarios de Alvear, coroneles Elías Galván y Guillermo Brown, nombrados con igual fin, el 2 y el 14 de marzo, respectivamente, sin que jamás se hubiesen personado a él.

No le era indiferente entrar en negociaciones con el nuevo gobierno, y estaba dispuesto a prestar toda su atención a las proposiciones que se le formulasen; pero no podía desentenderse de las cuestiones de carácter interno que, en tales circunstancias, revestían suma gravedad.

Por eso, les expresaba, en su respuesta, que sub sigue: "yo no puedo adelantarme a más", sin perjuicio de saludarlos con su habitual cortesía:

Acabo de recibir la honorable comunicación de VV. SS., datada en 30 del corriente, recordándome lo urgente de su comisión y lo crítico de las circunstancias para sellar nuestras pasadas desavenencias. Con tan justo motivo detuve mis marchas en el Paraná, esperando la diputación anunciada por el gobierno de Buenos Aires. Ella fué retardada hasta el presente; y me es muy extraño que habiendo oficiado a VV. SS. la nueva circunstancia que ocasiona mi demora, por esperar una contestación de Montevideo, forme ahora tan exacto requerimiento de mi presencia. Ya he dicho, y lo repito a VV. SS., que mientras ella no se verifique, no puedo entrar en negociaciones. No puedo a VV. SS. fijar día, pero sí que no demoraré más de cuatro o seis. Después de esta satisfacción, VV. SS. resuelvan como gusten, o según las órdenes de su go-

bierno. Yo no puedo adelantarme a más, sino a reiterar a VV. SS. la sanidad de mis intenciones, y los afectuosos y cordiales votos con que saludo a VV. SS. desde este cuartel de Paysandú, a treinta de mayo de 1815.

José Artigas.

A los señores diputados del gobierno de Buenos Aires. (6)

III. Con el propósito de que el director supremo no interpretase mal su silencio, sus diputados ante Artigas le oficiaron el 6 de junio, desde Concepción del Uruguay, donde aun permanecían en espera del anuncio de su posible arribo a Paysandú, explicándole las causas que lo motivaban.

Era sensible, sin duda, que la conferencia a realizarse entre los señores Pico y Rivarola con el Jefe de los Orientales se postergase por tanto tiempo, máxime cuando se seguía aferrado a la creencia de que la expedición Morillo haría su aparición en las aguas del Plata de un momento a otro; pero de la solución del conflicto suscitado entre el cabildo, Otorgués, el colegio elector y el protector de los pueblos libres, dependía, en gran parte, su admisión o rechazo.

Nos expresamos así, porque si se le hubiese aceptado la renuncia, otro giro habrían tenido los acontecimientos.

Los emisarios bonaerenses, se expresaban como sigue:

(6) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental, 1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



Excelentísimo señor:

Creyendo que V. E. habrá extrañado no tener comunicación nuestra después de quince días, (7) que dimos la vela, y no pudiendo aún despachar algunos de los buques que nos condujeron, hemos proporcionado el arbitrio de dirigir este pliego por el Paraná, con particular encargo de que llegue a manos de V. E. a la mayor brevedad, a fin de poner en su alta consideración, que hasta el día de la fecha no hemos logrado ver al señor general don José Artigas, por hallar-

(7) Montevideo, diciembre 24 de 1929.—Señor Director del Archivo General de la Nación. Buenos Aires.—Muy señor mío: Pico y Rivarola, en oficio al director supremo, fechado en Concepción del Uruguay el 6 de junio de 1815, dicen haber transcurrido *quince* días de su salida de Buenos Aires. Si eso fuese exacto, resultaría que partieron el 22 de mayo. El general don Antonio Díaz, que fué uno de los siete jefes engrillados remitidos a Artigas, manifiesta en sus "Memorias", que abandonaron la rada el 12 de mayo. Por consiguiente, el 6 de junio, aceptando su aserto, habrían transcurrido, en vez de *quince*, *veinticinco* días. Esto me hace presumir que en la copia del oficio del 6 de junio, que obra en mi poder y que me fué remitida por el señor Mallié en setiembre de 1927, debe existir error, leyéndose en el original *veinticinco* días y no *quince días*. Por otra parte, el próceer uruguayo acusó recibo, el 26 de mayo, de una carta de los señores Pico y Rivarola, en que éstos avisaban haber llegado a Concepción del Uruguay, y las credenciales con que fueron munidos se hallan fechadas el 11 de ese mes, lo mismo que una nota de Alvarez Thomas dirigida a Artigas sobre el propio asunto. Le ruego, pues, quiera tener la gentileza de disponer que se pase nuevamente vista por el documento de la referencia, cuya ficha adjunto. Disculpe y ordene a su atento y S. S.—*Setembrino E. Pereda.*

Archivo General de la Nación. República Argentina.—Buenos Aires, diciembre 27 de 1929.—Señor Setembrino E. Pereda.—Montevideo.—Muy señor mío: De parte del señor Vicedirector tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su atenta del 24 del corriente, para manifestarle que el oficio de 6 de junio a que alude, dice textualmente, "quince días que dimos la vela". Saluda a usted muy atentamente.—*Adolfo Danino.*

se sumamente ocupado en Paysandú, en negocios de urgente importancia a la patria, según nos ha oficiado y de que le esperemos; entretanto encontramos órdenes para nuestro objeto y tenemos segura noticia que de un día a otro estará con nosotros a terminar felizmente nuestras negociaciones de unión y dar este día de regocijo a la patria.

Dios Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Uruguay, junio 6 de 1815.

Francisco Bruno de Rivarola — Blas José Pico.

Excelentísimo supremo director del Estado. (8)

IV. El cabildo de Montevideo había diputado, cerca de Artigas, al regidor defensor de menores, don Antolín Reyna y al cura vicario de la Iglesia Matriz, doctor Dámaso Antonio Larrañaga, para darle las más amplias satisfacciones y convencerlo de que contaba con la adhesión de todos sus miembros y de los habitantes de la metrópoli uruguaya, no habiendo existido, por lo tanto, ni la más remota idea de desconocer su autoridad y prestigios.

Dichos comisionados llegaron a Paysandú el 12 de junio, siendo recibidos a las cuatro de la tarde, y permanecieron allí hasta el 15 a medio día, retirándose satisfechos por la acogida que les dispensó el general Artigas y por haber dejado éste sin efecto su dimisión.

Encalmada así la política interna, los señores Pico

(8) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, S. I, C. III, A. I, número 58. Legajo: "Artigas—Correspondencia—1811, 1812 y 1815".



y Rivarola bajaron a tierra el 14, esperando, no obstante, para iniciar sus conversaciones, hasta que quedó finiquitada la misión de los expresados emisarios del Ayuntamiento.

Luego de celebrar varias entrevistas con Artigas, el 16 sometió éste a su consideración, las siguientes bases para el ajuste de un tratado de paz y amistad:

1.° Que sería reconocida la convención de la Provincia Oriental del Uruguay, establecida en acta del congreso del 5 de abril de 1813, del tenor siguiente: "La Banda Oriental del Uruguay entra en el rol para formar el Estado denominado Provincias Unidas del Río de la Plata. Su pacto con las demás provincias es el de una alianza ofensiva y defensiva. Toda provincia tiene igual dignidad, e iguales privilegios y derechos, y cada una renunciará el proyecto de subyugar a otra. La Banda Oriental del Uruguay está en el pleno goce de su libertad y derechos, pero queda sujeta desde ahora a la constitución que organice el congreso general del Estado, legalmente reunido, teniendo por base la libertad".

2.° Que se reconocería que al comenzarse la revolución general, cada pueblo, cada provincia, entraba en ella, mirando como propio cuanto le pertenecía en aquel acto, y que podría desprenderse y enajenarse de cualquier porción, en auxilio de las demás provincias, según las exigencias de cada una de ellas.

3.° Que se reconocería que la introducción de tropas de Buenos Aires, en la Banda Oriental del Uruguay, jamás fué con el objeto, ni bajo el sistema de conquista.

4.° Que, consiguientemente, sería reconocido como perteneciente a la Provincia Oriental del Uruguay cuanto extrajo de ella el gobierno anterior.

5.° Que de lo extraído se devolverían tres mil fusi-



les, de ellos mil y quinientos de contado, mil sables, doce piezas de artillería de campaña, de a dos, cuatro y seis.

6.° Que se coronaría la plaza con todas piezas de muralla que precisaba, debiendo ser de bronce la mayor parte de ellas.

7.° Que aportaría el competente servicio para todas y cada una de las mismas, más nueve lanchas cañoneras, armadas y listas de todo, pólvora suelta, cartuchos de cañón y fusil a bala, cincuenta y cinco mil piedras de chispa, morteros y obuses, la mitad de los que se habían traído, bombas y granadas, en condiciones de ser debidamente utilizadas, lo mismo que la imprenta.

8.° Que la caja de Buenos Aires reconocería la deuda de doscientos mil pesos en favor de la Provincia Oriental del Uruguay, por las cantidades extraídas de ella, pertenecientes a propiedades de españoles en Europa, cuya suma debía ser satisfecha en el preciso término de dos años, admitiendo, para ayudar la facilitación de este pago, la mitad de los derechos que los buques de puertos de la Provincia Oriental del Uruguay pagasen en Buenos Aires.

9.° Que se auxiliaría con instrumentos de labranza a los labradores de la Provincia Oriental del Uruguay, en la forma bastante a resarcir, al menos en una quinta parte, los grandes perjuicios que habían sufrido, quedando así satisfecho el vecindario que no fué documentado de las cantidades de trigo y número de ganados con que proveyó a la subsistencia del ejército auxiliador, desde la primera hasta la última campaña.

10. Que todo lo demás que perteneciese a la Provincia Oriental del Uruguay, de lo extraído, quedaría en clase de depósito en Buenos Aires, para auxiliar con ello a las demás provincias, con precisa intervención

de dicha provincia, y a ella misma, según sus urgencias ulteriores.

11. Que sería particularmente protegido el comercio de la Provincia Oriental con Buenos Aires.

12. Que la artillería de muralla pedida y lo necesario para el servicio de ella, sería conducido directamente a Montevideo, a costa de la caja de Buenos Aires.

13. Que la artillería de campaña, sables, fusiles y demás artículos de guerra solicitados, irían al puerto de Paysandú a costa de la indicada caja.

14. Que se admitiría por el gobierno de Buenos Aires, un sistema equitativo para indemnizar a Montevideo de la contribución enorme que se le hizo sufrir después de haber sido ocupado por el ejército auxiliador.

15. Que las provincias y pueblos comprendidos desde la margen oriental del Paraná hasta la occidental, quedarían comprendidos en la forma inclusa en el artículo 1.° de este tratado, como igualmente las provincias de Santa Fe y Córdoba, hasta que voluntariamente no quisieran separarse de la protección de la Provincia Oriental del Uruguay y dirección del Jefe de los Orientales; y

16. Que las proposiciones referentes serían ratificadas dentro de nueve días por el gobernador de Buenos Aires. (9)

No pudo el Jefe de los Orientales proponer bases más liberales y patrióticas para arribar a la concordia a que era incitado por el gobierno de Buenos Aires, pues en ellas se contemplaban todos los derechos. Sin embargo, sus delegados, en vez de admitirlas, so-

(9) Andrés Lamas, "Colección del Comercio del Plata", 1849.—Carlos Calvo, "Anales históricos de la revolución de la América Latina", tomo II, 1864.



metieron a su consideración la siguientes contraproposiciones:

1.° Que Buenos Aires reconocería la independencia de la Banda Oriental del Uruguay, renunciando los derechos que por el antiguo régimen le pertenecían.

2.° Que habría paz y amistad eternas entre los provincias contratantes, por haber ya desaparecido los motivos de discordia.

3.° Que se echaría un velo sobre todo lo pasado.

4.° Que sería un deber de ambos gobiernos castigar con rigor a los que quisiesen hacer valer sus venganzas o resentimientos particulares, ya fueren muchos o un individuo solo.

5.° Que jamás podría pedir la provincia de Buenos Aires, indemnización, bajo ningún pretexto, de los cinco millones y más pesos que gastó en la toma de Montevideo, ni la Oriental formularle cargo a aquélla de los auxilios que le hubiese franqueado.

6.° Que bajo de estas justas y equitativas condiciones, Buenos Aires se comprometía a auxiliar a la Provincia Oriental con todo cuanto estuviese en su resorte, para llevar adelante la guerra contra los españoles, contando al efecto con la recíproca.

7.° Que las provincias de Corrientes y Entre Ríos quedarían en libertad de elegirse o ponerse bajo la protección del gobierno que gustaren.

8.° Que se devolverían recíprocamente los prisioneros hechos en la última guerra.

9.° Que siendo de opinión los mejores militares de América, que las fortalezas de ellas eran más bien opuestas a sus intereses, que propias para su conservación, por razones muy obvias, proponían que, si no era contra los intereses de la Provincia Oriental, fuesen demolidas las murallas de Montevideo, por convenir así a los intereses generales de la nación.

10. Que las personas, propiedades y comercio de todos los pueblos e individuos de las respectivas provincias, serían altamente protegidas por ambos gobiernos.

11. Que bajo el supuesto de que todo lo pasado debía olvidarse, ningún ciudadano podría ser perseguido ni encausado por sus opiniones anteriores, ni por los escritos o servicios hechos antes de la transacción de que se trata, debiendo ser restituídos a su libertad, sin la menor demora, todos los que se hallaren en arresto o confiscación.

12. Que los emigrados que por dichas diferencias hubiesen abandonado sus casas y haberes, siempre que volviesen a ellas les serían restituídos sin causarles extorsión.

13. Que los buques que hubiesen sido apresados o detenidos por los jefes orientales o sus dependencias después de la evacuación de Montevideo por las tropas de Buenos Aires, serían restituídos a sus dueños.

14. Que se ajustaría un tratado de comercio por comisionados nombrados por ambas provincias al efecto, en el que, arreglándose los principales ramos de él, causasen el engrandecimiento de ambos provincias.

15. Que por el momento pagarían solamente el cuatro por ciento sobre los principales, los efectos y frutos que se extrajesen de provincia a provincia, debiendo verificarse el pago en el puerto en que se hiciese la extracción.

16. Que esta última disposición comprendería también a las provincias de Entre Ríos y Corrientes; y

17. Que las bases referenciadas serían ratificadas en el preciso término de quince días. (10)

El general Artigas rechazó las pretensiones de los señores Pico y Rivarola, por considerarlas contrarias

(10) Ibídem.



a la unión pregonada; porque él quería que se reuniera un congreso de todas las provincias y que ese congreso sancionara una Constitución nacional, a base de amplia libertad, mientras que el gobierno de Buenos Aires no quería oír hablar de Constitución nacional, ni de abandono del odioso predominio que ejercía; porque quería que todas las provincias entraran en el goce de sus derechos, y el gobierno de Buenos Aires prefería guardar un silencio absoluto sobre el particular; porque quería amparar a las provincias que lo habían aclamado protector y que se habían puesto bajo su dirección, y Buenos Aires, aunque reconocía a Entre Ríos y Corrientes ese derecho, lo desconocía totalmente a las demás, y porque, finalmente, quería la declaración de que las tropas de Alvear no habían ocupado a Montevideo a título de conquista, y el gobierno de Buenos Aires sostenía lo contrario, para que no fueran discutidas ni la substracción del valioso parque de la plaza, ni las confiscaciones y contribuciones con que fué arruinado su comercio al día siguiente de rendida la guarnición española. (11)

V. Los representantes del director supremo, se habían forjado la ilusión de alucinar a Artigas.

Era el prócer demasiado perspicaz para dejarse envolver tan fácilmente.

Las bonitas frases, las lisonjeras promesas, tendientes a halagar sus sentimientos, tenían que caer, pues, en el vacío.

Era con hechos y no con palabras que debía llevarse a su ánimo la convicción de la sinceridad con que se procedía, pues una dolorosa experiencia le había demostrado que no era posible aceptar dentro de un término angustioso las manifestaciones y acuerdos auspiciosos emanados de los que sucesivamente fueron sus aliados y adversarios.

(11) Eduardo Acevedo. "Artigas", tomo II.

¿Por qué, si el gobierno de Buenos Aires se proponía reconocer la independencia de la Banda Oriental, concediendo así más de lo pretendido por Artigas, se rechazaba lo que pudiera convenirle más, o sea, que ella entrara a formar parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata?

Esa aparente generosidad de su parte, envolvía la fundada sospecha de que algún pensamiento oculto velase la pureza de las intenciones exteriorizadas, porque si el gobierno regido por el coronel Alvarez Thomas estaba dispuesto a otorgar espontáneamente una emancipación política absoluta, es inexplicable que pusiera resistencia a la integración territorial enunciada en el artículo 1.°.

¿Por qué se excluía de la base 5.ª de la contraproposición a las provincias de Santa Fe y Córdoba, que habían demostrado palmariamente su adhesión al Jefe de los Orientales, y vehementes deseos de no permanecer subyugadas a Buenos Aires?

Es que se temía, con sobrado fundamento, que la Banda Oriental constituyese un Estado respetable, anexándose a él dichas provincias y las de Corrientes y Entre Ríos, a las cuales se les dejaba, sin embargo, "en libertad de erigirse o ponerse bajo la protección del gobierno que gustasen".

"Toda provincia,—proponía Artigas,—tiene igual dignidad e iguales privilegios y derechos, y cada una renunciará al proyecto de subyugar a la otra."

Tal declaración habría debilitado, sin duda, el poder y la influencia centralista, pues ella era netamente contraria a los intereses políticos de sus dirigentes.

De ahí su repulsa.

Lo demás que solicitaba, habría sido justo concederlo, pero fué denegado, sin aducirse fundamento en contrario.

Sin embargo, el doctor Rivarola, momentos antes de partir de regreso a Buenos Aires, le dirigió al general Artigas una carta lacrimosa, a la vez que incisiva, pues en ella arrojaba sobre él todas las responsabilidades del fracaso de la negociación abierta a iniciativa del gobierno de Buenos Aires.

"Estrechamente vinculado por lazos de amistad al Jefe de los Orientales", como lo recuerda el doctor Escardó y Anaya, juzgó fácil tarea conquistar su voluntad, por cuya causa había aceptado la diputación que le confió el director supremo. "Personaje sin importancia en la política ostensible", había tenido, "en cambio, influencia positiva sobre el ánimo y los actos de Artigas, como que era su agente confidencial en Buenos Aires y quien comunicaba al caudillo el rumbo de los círculos gobernantes".

Detestaba la guerra, pero quería evitar su repetición, en caso de reproducirse, a costa del sacrificio de la dignidad de un hombre y de un pueblo que tenían plena conciencia de sus deberes y derechos, y como el representante legítimo de ese pueblo estaba muy lejos de doblegarse, a él y no a los verdaderos culpables atribuía el malogro de las tratativas que lo llevaron a su presencia.

Terminaba incitándolo a la meditación, en la esperanza de que pudiera volver sobre sus pasos, como si fuera dable inocular la volubilidad en un espíritu fuerte, reflexivo y patriota cual el de Artigas.

La carta a que nos referimos, reza como sigue:

Señor general don José Artigas.

A bordo del falucho "Fama", anclado en este puerto de Paysandú, junio 18 de 1815.

Estimadísimo señor paisano y amigo:

Me hallo en franquía para dar la vela a Buenos Ai-

res, y entre varios sentimientos que llevo por no haber sido satisfactoria mi comisión a la unidad y sólida amistad de ambas provincias, uno de los mayores, es que todos los pueblos se persuadan, acaso, que en sus empresas no le han dirigido un decidido amor a la patria, pues en circunstancias tan urgentes, no sólo no se une usted a una provincia que le llama y con verdadera cordialidad solicita su fraternidad, sino que tal vez esta negativa de conciliación sea el principio o germen productivo de otros incalculables males que lloren las provincias y todos los americanos, no sólo con respecto al sistema de libertad, sino aun con relación a la seguridad, quietud y tranquilidad de las mismas provincias orientales.

¿Hasta cuándo, amigo, han de durar nuestras rivalidades?, ¿hasta dónde hemos de llevar la desolación y nuestra propia ruina? Nuestros hermanos están ya cansados de servir a Marte, y yo sé que no quieren ser por más tiempo el ludibrio y escarnio de las naciones que observan nuestra conducta.

Dígnese usted reflexionar con detenida meditación, los males a que nos han conducido la enemistad y desunión a que nos precipitaron las pasiones, la ignorancia de nuestros deberes, o las ningunas virtudes religiosas y sociales de los gobiernos que para nuestra desgracia precedieron al que nos rige en el día en la provincia de Buenos Aires.

Yo tengo para mí, y juzgo que lo mismo pensamos los hombres sensatos de todas las provincias unidas, que por sólo reportar el beneficio de la unión y amistad recíproca, para volver nuestra atención al sistema proclamado, debíamos olvidar pasados resentimientos, y correr un velo a cosas que tanto nos han degradado y de que el virtuoso pueblo de Buenos Aires no ha tenido parte. Debíamos, no sólo sacrificar

cuantos intereses hay en América, sino desear tener muchos más, para comprar este bien, este don precioso de la unión y el amor fraternal.

Pudiera, mi amigo, hacerle otras muy poderosas y oportunas reflexiones, pero ya no hay tiempo. El capitán del buque me insta a salir, y yo no quiero serle más molesto para recordarle que desde mi llegada a la villa de la Concepción del Uruguay, no se han separado de mí algunos recelillos de que no había de hacer esta conquista de su corazón, confiada en algún modo a nuestra misión, pero ya lo he visto.

En fin, sólo suplico a usted, en los últimos momentos de mi separación, que consulte esta materia con su propio corazón y con la experiencia de los grandes trabajos padecidos; que para ello eche usted una ojeada sobre la vicisitud de las cosas; que se haga cargo que los hombres están ya cansados y aburridos de pelear con sus hermanos; que los europeos nos pican la retaguardia, y, sobre todo, que con nuestra venida a esta banda, sabiendo nosotros al fin que veníamos, bendecían la deseada felicidad de la unión que esperaban, como a mí mismo me lo dijeron muchos, rogando a Dios por que se verifique.

¿Y qué puede resultar de lo contrario? No dejo de prever y temer grandes males.

A pesar de cuanto me ha hecho producir el amor a la patria y a su digna persona, debe usted creer que soy y seré siempre su amigo y paisano. Q. S. M. B.

Doctor *Francisco Bruno de Rivarola*. (12).

---

(12) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental—1815-1825. Artigas—Comisionados varios".



A una carta colectiva, repuso Artigas en los siguientes términos:

Impuesto de la honorable comunicación de VV. SS. de esta data, sólo me resta reiterar a VV. SS. mis deseos por su feliz viaje, y la consideración invariable con que siempre he sido de VV. SS. muy afectuosamente.

José Artigas.

A los señores diputados de Buenos Aires. (13)

VI. Al siguiente día de abandonar el pueblo de Paysandú los delegados de Alvarez Thomas, el general Artigas le ofició al cabildo de Montevideo, reiterando su orden sobre clausura del puerto, a la vez que le participaba el fracaso de la negociación promovida. Le decía:

No habiendo podido fijarse hasta ahora el convenio competente con el gobierno de Buenos Aires, para el restablecimiento de la concordia general, creo de necesidad apresurar a V. S. este aviso, reencargándole de nuevo la mayor vigilancia y celo para impedir la salida de todo buque de ese puerto.

Repita, V. S., las medidas consiguientes a ese fin y a la seguridad precisa, haciendo mantener el orden y precaución debidas, mientras yo, análogamente, dicto lo demás.

Tengo el honor de reiterar a V. S. mi más íntima consideración.

Cuartel general, 19 de junio de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo.

---

(13) Ibídem.

VII. El 26 de junio, los emisarios bonaerenses depositaron en la secretaría de gobierno, a cargo del doctor Gregorio Tagle, las bases de concordia propuestas por Artigas y las contraproposiciones hechas por ellos.

En la nota con que las acompañaron, aprovecharon la coyuntura para justificar su actuación, apartando de sí toda responsabilidad.

Artigas, según ellos, se mostró, al principio, muy afable, pero cambió de actitud al entrarse al fondo de la cuestión.

¿Qué causas originaron tan radical transformación? La desconfianza que le inspiraban las seguridades dadas por los señores Pico y Rivarola, de que cuanto se pactase llevaría el sello de la seriedad y la firmeza.

Eso se desprende de sus propias palabras, puesto que si sospechaba de la suspicacia de las proposiciones bonaerenses, era lógico que se previniese contra ellas.

El informe a que aludimos, se hallaba concebido así:

Excelentísimo señor:

Incluímos a V. E. copias de las proposiciones que nos ha ofrecido el Jefe de los Orientales como bases de la conciliación, y de las hechas con el mismo objeto por nuestra parte. Muy buena acogida, bellas palabras y ofrecimientos lisonjeros antes de empezar nuestras conferencias, mucha frialdad, dificultades y desconfianzas al formalizar los tratados, tal ha sido la conducta de aquel señor general. Casi excediendo nuestras facultades, por amor de la concordia, determinamos el auxilio comprendido en el artículo 4.° de nuestras propuestas, a darle mil fusiles de contado y quinientos más, según las remesas que viniesen, los

doce cañones de campaña que pedía, treinta de grueso calibre para las fortificaciones y murallas de Montevideo, algunos sables y municiones correspondientes al armamento que se le ofrecía, sin contar con otros auxilios que se le proporcionarían, según la exigencia de las circunstancias.

Todos nuestros esfuerzos para inspirar la paz no tuvieron otra respuesta sino que no había esperanzas de conciliación: tan triste es el resultado, excelentísimo señor, de las negociaciones que V. E. quiso confiar a nuestro celo. Verbalmente hemos instruído a V. E. de otros pormenores, y de todo, nos queda el sentimiento de no haber podido servir a nuestra patria sino con nuestros buenos deseos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, junio 22 de 1815.

Excelentísimo señor.

Blas José de Pico — Francisco Bruno de Rivarola.

Excelentísimo supremo director del Estado. (14)

Rivarola era sacerdote y oriundo de Buenos Aires, conterráneo, por lo tanto, del coronel Pico, cuyo militar gozaba de justo prestigio, por sus honrosos antecedentes y los servicios que había prestado a su país desde las invasiones inglesas.

El 20 de mayo, hallándose, por lo tanto, en el desempeño de la misión que dejamos relacionada,—el cabildo de Buenos Aires le confirió el nombramiento

(14) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental, 1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



de coronel de infantería, de conformidad con el artículo 11, capítulo tercero del estatuto provisional.

VIII. La junta de observación, creada en 1811 y que continuaba ejerciendo sus funciones hasta la fecha que nos ocupa, no había considerado oportuna la misión confiada por el director supremo a los señores Rivarola y Pico.

Creyó la mayoría de sus miembros, que Artigas no aceptaría concertar ningún tratado que pudiera amenguar sus prestigios y mostrarlo ante el mundo como un hombre incapaz de velar por los verdaderos intereses de su pueblo. Pero ello no obstó para que Alvarez Thomas, considerándolo más accesible a las pasiones, hijas del rencor, que a los dictados de la razón, determinase tentar un avenimiento con él, ajustando al efecto un tratado de amistad y concordia, en la errónea creencia de que las persecuciones e injusticias de que acababa de ser objeto, y sus arrumacos, contribuirían poderosamente a inclinar su decisión en favor de un acuerdo.

Abortadas las tratativas de mediados de junio, dicha junta tomó pie en ese hecho para calificar duramente al Jefe de los Orientales, como resulta de su nota al mencionado gobernante, que transcribimos a continuación:

Excelentísimo señor:

Queda enterada esta junta de las generosas y abundantes proposiciones que V. E. hizo al Jefe de los Orientales don José Artigas, por medio de sus diputados el coronel Blas Pico y doctor don Francisco Bruno de Rivarola, y de las que aquél ha presentado a dichos comisionados con el indecoroso e insultante oficio dirigido a V. E.; y aunque la junta ya pronos-

ticaba este éxito cuando le significó a V. E. la inoportunidad de aquella misión; sin embargo, se ha complacido altamente de que por parte de V. E. se haya dado un testimonio tan auténtico y público de la buena fe y sinceridad y generosos sentimientos que lo animan por el restablecimiento de la paz, unión y tranquilidad de todas las provincias, que juzgarán imparcialmente hacia qué parte se inclina la balanza de la justicia y de la razón.

La calidad, exorbitancia y naturaleza de aquellas proposiciones en contraposición de las de este gobierno, deben formar uno de los puntos de las deliberaciones del próximo congreso general de las provincias: así opina la junta que debe contestarse al expresado don José, suspendiendo en adelante toda comunicación oficial, que ya degrada demasiado la autoridad y respetos de este gobierno y continuándose para justificar más y más a la faz del mundo entero, la justicia de sus pretensiones, el sistema de moderación, equidad, candor y buena fe que tan laudablemente ha adoptado V. E., sin dejar por esto de tomar las medidas y providencias que le sugiera su celo para precaver todo género de insultos y males que puedan causarse en el territorio de su mando.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, junio 27 de 1815.

Doctor *Esteban Agustín Garzón*— *Pedro Medrano* — Doctor *José Mariano Serrano.*

Excelentísimo señor director interino del Estado. (15)

---

(15) Archivo General de la Nación, Buenos Aires.

¿Qué importancia y autoridad moral tenía la corporación que miraba con tanto menosprecio los merecimientos del general Artigas, a quien llamaba "don José", no obstante haber sido proclamado justicieramente como protector de los pueblos libres y ser el ídolo de su pueblo?

En las ruinas del directorio ejercido por Alvear, cayó envuelta la gran asamblea del año XIII, despojada de la autoridad moral que le habían merecido sus primeros pasos, y rebajada ya al nivel de una obscura camarilla. El cabildo reasumió el mando y la representación política del pueblo, continuando las tradiciones coloniales que debían desnaturalizar y desacreditar las instituciones municipales en el Río de la Plata. Del seno de esta corporación así constituída, brotó, sin embargo, una idea nueva, que reaccionaba contra la teoría de la representación popular de los cabildos, al ordenarse, por bando del 18 de abril, que se crease una junta de observación, elegida por la masa de la población de Buenos Aires, en que se proclamaba el principio del sufragio universal, e imponía al mismo tiempo, al gobierno, que se estableciera el deber de convocar inmediatamente un congreso nacional, dando nueva base a la elección de los diputados. De la junta de observación nació el famoso estatuto provisional de 5 de mayo de 1815, concepción absurda de buenas ideas mal incubadas, en que, a la par de los principios fundamentales de todo gobierno constituído, que aseguran el orden y la libertad a las sociedades, se proclamaban doctrinas tan impracticables como peligrosas. Era una de las más peregrinas, la consagración de la junta de observación, elevada a la categoría de motor, sin contrapeso en la máquina política. Bajo la tutela de esta monstruosa entidad, colocaron el poder ejecutivo, inhabilitándolo para el bien, igualmente que para el mal, y rompieron, en un mo-

miento de delirio, el gran resorte de la máquina revolucionaria. Esta autoridad, rebajada a las condiciones de un instrumento servil, no de la ley, sino de la voluntad ciega de una corporación sin regla fija, a la que se atribuía la supremacía absoluta y el don de la infalibilidad, fué confiada al general don José Rondeau, con el título de director supremo, en circunstancias en que se hallaba al frente del ejército del Perú. (16)

IX. No obstante los cargos formulados contra Artigas por los señores Pico y Rivarola, en su comunicación al director supremo y en la carta que el segundo de ellos le dirigió el 18 de junio desde a bordo del falucho "Fama", haciéndole aparecer como inaccesible a todo pacto amistoso, al mes siguiente se entrevistó con el Jefe de los Orientales, don José Alberto de Cálcena y Echeverría, intendente del ejército de Buenos Aires, el cual mantenía buenas relaciones con el prócer.

Artigas se franqueó con él, revelándole todo cuanto había conversado y discutido con los representantes del gobierno porteño, a fin de que ilustrase a ese respecto a su superior y deslindar responsabilidades. La intransigencia no había estado de su parte. Fueron los diputados de Alvarez Thomas los que usaron y abusaron de ella, predisponiendo así su ánimo para avocarse con la debida calma la solución ecuánime demandada por las circunstancias y por el patriotismo, y para que adquiriese la persuasión de que, con la caída de Alvear, no se había cambiado de sistema, sino de mandatario.

La prueba más inequívoca de que Artigas había

---

(16) Bartolomé Mitre, "Historia de Belgrano", tomo II, edición de 1902.

procedido lealmente y con toda circunspección, no entrando en su propósito romper todo lazo de amistad con el ejecutivo bonaerense, se traduce en el hecho de que se apresuró a acreditar enviados ante él con idéntico objeto.

En la siguiente nota se ponen los puntos sobre las íes:

Paysandú.

Señor don Ignacio Alvarez.

Mi apreciable amigo y señor:

La entrevista del amigo don José Alberto debe sernos favorable. El dirá a usted lo que han ocultado sus enviados. Ellos creyeron reducirnos al duro imperio de la necesidad, y mis afanes han sido demasiado generosos para que se dejen de respetar. He ahí el origen de pasadas diferencias y que me animaron a decir veía reproducidos en usted los sentimientos del antiguo gobierno. Si esta nota es ajena de su conducta y degradante a su representación, eso sólo servirá para convencer la imprudencia de aquellos que ni se creyeron suficientemente autorizados para resolver en todos los casos, ni inspiraron a sus contratantes la debida confianza. Don Blas José Pico, que llevó la voz en nuestros ajustes, creyó inadmisibles mis propuestas, y las suyas me parecieron igualmente insuficientes para llenar el voto general. Con este motivo, creo ya cerca de usted los diputados que mandé a usted, previo el conocimiento del congreso general de estos pueblos, para deliberar en la materia. Si aun después de esto afirma usted su concepto, el mundo imparcial decidirá la cuestión. Entretanto, mi circunspección no da lugar al fomento de rivalidades odiosas. Sea usted seguro de mi cordialidad por la conser-

vación de su honor, quedando el mío igualmente garantido.

Páselo usted sin novedad y mande a su paisano, amigo y servidor.

José Artigas.

10 de julio de 1815. (17)

En la carta que subsigue, se pone de relieve la precipitación con que abandonaron la villa de Paysandú los señores Pico y Rivarola, por propia voluntad, rompiendo así bruscamente toda ulterior deliberación.

Paysandú.

Señor don Ignacio Alvarez.

Mi apreciable paisano y señor:

He recibido el par de pistolas que su generosidad tuvo la bondad de remitirme con la anterior diputación. Su retirada, tan pronta como inesperada, me privó de esta satisfacción. Aprovecho la oportunidad del amigo Cálcena para manifestar a usted mi gratitud y el especial afecto con que tengo el gusto de repetirme de usted apasionado y servidor.

José Artigas.

10 de julio de 1815. (18)

---

(17) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental—1815-1825. Artigas—Comisionados varios".

(18) Ibídem.



CAPITULO X

Envío a Paysandú de siete jefes engrillados

SUMARIO: I. Prisiones decretadas en Buenos Aires y fusilamiento del coronel de ingenieros Enrique Paillardelle.—II. Envío a Paysandú de los coroneles Ventura Vázquez, José Santos Fernández, Matías Balvastro, comandantes Ramón Larrea, Antonio Paillardelle y mayores Juan Zufriategui y Antonio Díaz, a bordo de la goleta de guerra "Fortuna".—III. Su arribo a dicho puerto y alojamiento que se les dió.—IV. Sentimientos altruístas revelados por Artigas. — V. Auspiciosas noticias transmitidas al director supremo por sus emisarios.—VI. Devolución a Buenos Aires de los siete jefes engrillados.—VII. Juicio lapidario de Alvear contra sus sucesores, y justicia tributada por él al Jefe de los Orientales por la digna actitud que asumió en esta emergencia.—VIII. Monumento erigido al prócer y trabajos efectuados en Paysandú para su realización.

I. Como consecuencia de la deposición de Alvear, muchos espectables ciudadanos, civiles y militares, que le habían sido adictos, cayeron en desgracia.

El nuevo mandatario, en vez de apresurarse a llevar la tranquilidad al espíritu público, adoptando una actitud prudente, inspirada en los más puros sentimientos patrióticos; en lugar de mostrarse ecuánime y tolerante con los vencidos en la víspera, disipando así la alarma y el malestar causado por el brusco cambio de la situación y las decepciones, zozobras e incertidumbres reinantes desde la administración de Posadas, encendió la devoradora y fatídica hoguera de los odios, decretando prisiones, procesos, confiscaciones de bienes, destierros y penas de muerte.

Entre las víctimas de su inquina y encono, se hallaban don Antonio Díaz, mayor de húsares y comandante de los guías del ejército; don Ventura Vázquez, coronel del regimiento de infantería; don Juan Santos Fernández, coronel del regimiento de infantería número 3; don Matías Balvastro, coronel del regimiento de infantería número 8; don Ramón Larrea, comandante del escuadrón escolta; don Juan Zufriategui, mayor del mismo cuerpo; don Antonio Paillardelle, comandante de zapadores, y Enrique Paillardelle, coronel de ingenieros.

Este último y Díaz, fueron condenados a la última pena, debiendo ejecutárseles el 1.° de mayo a las cuatro de la tarde, en la contraescarpa del fuerte, y ser puestos en capilla a las doce del día. Sin embargo, sólo uno de ellos sufrió tan bárbaro castigo, efectuándose su fusilamiento el 2, en la plaza pública, a las diez de la mañana.

Díaz, explica en sus "Memorias", cómo se libró de la muerte, consignando en ellas lo siguiente:

"El coronel Valdenegro mostró en esa ocasión un vivo interés por salvarnos. Sus esfuerzos, unidos a los del general don Matías Irigoyen, que era nuestro amigo, y a los del doctor don Gregorio Tagle, produjeron, al fin, ese resultado. A instancias de esos tres sujetos, todos ellos de influencias y relaciones, el cabildo gobernador había mandado en la mañana del 1.° de mayo, que se suspendiese nuestra traslación a la capilla, llamando al fiscal,—que se hallaba ya en el cuerpo de guardia de La Cuna, para llevarnos a ella,—y al presidente y vocales de la comisión militar, para tener una sesión reservada sobre la proposición de conmutar la pena de muerte.

"La mayoría de ese tribunal extraordinario optó por el destierro, en razón de no hallar culpa alguna

que mereciese la pena de muerte; pero la minoría, en que entraba íntegra toda la comisión ejecutiva, se sostuvo con tenacidad en la última pena, fundándose en la necesidad de consagrar la revolución del 15 de abril, con el castigo, según ellos, de algunos culpables. Esta oposición ocasionó un debate acalorado que duró hasta cerca de las cuatro de la tarde.

"No habiendo desistido de su empeño los que optaban por la ejecución inmediata, alegando que sería un acto de debilidad y de funesta trascendencia el retroceder cuando todo estaba ya prevenido y el público en expectación, convinieron, por fin, en que muriese uno solamente. Esta resolución originó nuevo debate, sobre cuál de los dos debía ser inmolado, y se libró entonces a la suerte, consultándola con los dados, que se tiraron en plena comisión, guardando todas las formalidades dignas de los tiempos bárbaros. Nosotros fuimos los favorecidos, siendo sacrificado Paillardelle."

La comisión militar ejecutiva que intervino en los procesos incoados, fué presidida por el brigadier don Miguel Estanislao Soler, figurando como vocales los coroneles Juan José Viamonte y Juan Bautista Bustos, y en calidad de juez fiscal, el coronel don Nicolás de Vedia.

II. El director supremo, Alvarez Thomas, que había asumido el mando el 6 de mayo, dispuso que Díaz, Vázquez, Fernández, Balvastro, Larrea, Zufriategui y Paillardelle (Antonio), fuesen conducidos a bordo de la goleta "Fortuna", que debía partir con destino a Paysandú, a fin de que dichos jefes les fuesen entregados al general Artigas, para que dispusiese de ellos a su antojo.

El 12 se dió cumplimiento a esa orden, alojándoseles en la bodega del expresado buque de guerra, que

en la noche anterior había sido reforzado con cincuenta hombres de infantería.

En la goleta "Fama", que convoyaba a la "Fortuna", se embarcaron el coronel Blas José Pico y el doctor Francisco Bruno de Rivarola, comisionados por el director supremo ante el Jefe de los Orientales.

Ellos eran también encargados de efectuar la entrega de los jefes deportados.

III. El 25 arribaron al puerto de Concepción del Uruguay, pero recién el 13 de junio pudieron hacerlo al de Paysandú, debido a que los diputados Pico y Rivarola, a cuyas órdenes iban, difirieron su entrevista con Artigas hasta el 14 de ese mes, por razones de fuerza mayor que adujo el Jefe de los Orientales para su recibimiento.

El mayor Díaz, agrega en su relato:

"Ese día nos llevaron a tierra, para hacer entrega nuestra al general Artigas, y en el acto de desembarcar en la playa, nos recibió el ayudante don Faustino Tejera, que ya nos aguardaba allí con un piquete de infantería, y que nos condujo a un rancho situado a la orilla del monte, algunas cuadras distantes del embarcadero, siguiendo la costa del río, y que era la única habitación que entonces había en lo que hoy se llama puerto de Paysandú.

"Al frente del citado, estaba formada una compañía de infantería, cuyo comandante nos recibió con atención y respeto y nos hizo entrar en él, diciéndonos que sus órdenes eran de tenernos en incomunicación. En la tarde de ese día bajó a tierra el comandante de la goleta, al que se permitió nos trajese algunas provisiones.

"La tropa del general Artigas se hallaba acampada como a distancia de media legua de aquel paraje.



Muchos de los jefes y oficiales que nos conocían, particularmente al coronel Vázquez, se acercaron al depósito donde nos encontrábamos, para manifestarnos más bien curiosidad, que interés por nuestra suerte.

"Los más comprometidos para con el general Artigas, éramos nosotros y el coronel Vázquez, pues el resto de los jefes no habían servido en la Banda Oriental y ninguno de ellos era conocido personalmente del general Artigas.

"Vázquez había sido favorecido por ese jefe. Este le había dado el mando de un batallón en el año 1812, antes de las desavenencias con el gobierno de Buenos Aires, y luego, al principio de éstas, Vázquez lo había abandonado, pasándose con una gran parte de dicho cuerpo."

Como dijera el doctor Andrés Lamas, en noviembre de 1849,—época en que se hallaba en Río de Janeiro, —que Alvarez Thomas eligió los jefes "que más habían incurrido en el odio de Artigas, por su adhesión al gobierno de Buenos Aires", el mayor Díaz hizo constar al pie del ejemplar de la obra en que aparece ese aserto, existente en su biblioteca, que el prócer "a nadie tenía tal odio, sino prevención a uno de ellos" y que "a los otros cinco jefes, ni los conocía, ni tenía motivo de odiarlos, porque no le habían hecho mal alguno". En cuanto a él (Díaz), "era amigo de confianza desde el año 1812".

IV. El prócer recibió afablemente a los jefes alvearistas de la referencia, lamentando, a la vez, que tan distinguidos militares hubieran sido privados de su libertad por el nuevo gobierno bonaerense, y dispuso que se les tratase con la mayor consideración, supliendo todas sus necesidades con arreglo a los medios de que disponía en una población tan lejana del centro principal de los recursos.

ARTIGAS.—Carbón original de Juan Manuel Blanes

(En el Museo Histórico de Montevideo)

El mayor Díaz hace una relación sucinta de la forma en que fueron tratados y de los sentimientos altruístas puestos de relieve por el Jefe de los Orientales.

Su palabra verídica y justiciera, honra, como se verá, al ínclito caudillo.

Escribe el citado militar:

"Al tercer día de hallarnos en aquella prisión, abrieron la puerta de ella a eso de las cuatro de la tarde, y algunos minutos después, uno de los centinelas dijo que venía el general hacia allí.

"Poco tardó el general Artigas en entrar, acompañado de dos ayudantes.

"Después de saludarnos, permaneció algunos momentos en silencio, fijándose detenidamente en cada uno de los presos.

"El coronel Vázquez estaba en un extremo, y el general pasó los ojos rápidamente por él, con quien tenía el motivo de resentimiento que antes hemos dicho, fijándose después con alguna detención en los otros cinco, a quienes no conocía.

"Traía un papel en la mano. Luego tomó la palabra, y dijo:

"—Siento, señores, ver con esos grillos a hombres que han peleado y pasado trabajos por la causa. El gobierno de Buenos Aires me los manda a ustedes para que los fusile; pero yo no veo los motivos. Aquí me dice (señalando el papel que tenía en la mano), que ustedes me han hecho la guerra, pero yo sé que ustedes no son los que tienen la culpa, sino los que me la han declarado y que me llaman traidor y asesino, en los bandos y en las *Gacetas*, porque defiendo los derechos de los orientales y de las otras provincias que me han pedido protección.

"Si es que ustedes me han hecho la guerra, lo mis-

mo hacen mis jefes y oficiales, obedeciendo lo que yo les mando, como ustedes habrán obedecido lo que sus superiores les mandaron; y si hay otras causas, yo no tengo nada que ver con eso, *ni soy verdugo del gobierno de Buenos Aires.*

"Luego preguntó a cada uno de los jefes desconocidos para él, por sus nombres y empleos, y al satisfacer su pregunta, todos ellos agregaron que no se habían hallado en ninguna campaña contra él.

"Aunque el general Artigas sabía muy bien que nosotros no nos hallábamos en aquel caso, cuando nos tocó contestar le dijimos *que habíamos hecho la campaña contra él.*

"El general Artigas contestó solamente:

"—*Ya lo sé; es lo mismo.*

"Animados por la favorable disposición que anunciaba su modo de expresarse, le hicimos una breve relación de los acontecimientos en la jornada del 15 de abril y del espíritu de venganza que caracterizaba todos los actos de los nuevos gobernantes, respecto de los jefes y demás empleados de la anterior administración.

"Después de algunos momentos de silencio, el general Artigas dijo:

"—*Sí, quien hace esto...*

"Y volviéndose hacia nosotros:

"—*En el pueblo de la Bajada, se dijo que a usted y a otros jefes, hasta diez los habían fusilado, cuando la caída del general Alvear...*

"Y luego de otro intervalo, prosiguió:

"—*¿Ha visto usted el pago que le han dado los porteños a nuestro amigo don Ventura?*

"El coronel Vázquez, a quien se hacía aquella alusión por su deserción con su regimiento, quiso hablar algunas palabras, para explicar o disculpar su conducta; pero el general lo interrumpió, diciendo:

"—*Eso ha pasado ya.*

"Luego, fijándose con prontitud en el coronel Balvastro, le preguntó cuántos años tenía y en qué ejército había servido.

"Contestó éste expresando su edad, campaña del Perú y batallas en que se había encontrado desde el año 1810.

"El general Artigas permaneció algunos instantes callado, como pensativo, y dijo al fin, acompañando la siguiente exclamación con una sonrisa:

"—¡VAYA, QUE NI ENTRE INFIELES SE VERÁ UNA COSA IGUAL!

"Nos preguntó en seguida si teníamos algún sirviente, y con ese motivo, al responderle que no se nos había permitido salir más que con lo puesto, se apresuró a manifestar que él dispondría lo necesario para remediar nuestras necesidades más premiosas

"Y al despedirse cortésmente, se dirigió a nosotros, diciendo:

"—No extrañe que no mande sacar a todos los grillos. El gobierno de Buenos Aires está en arreglos. Si éstos no son felices, me veré en el caso de devolver a ustedes como han venido.

"De allí a un cuarto de hora, entra el comandante de la guardia con dos soldados, y nos dice que de orden del general los ponía a nuestra disposición como asistentes. Que la puerta quedaba abierta, por orden también del general, pudiendo nosotros mismos entornarla, después de las ocho de la noche, y hacer llamar a cualquiera de los asistentes cuando los necesitáramos, avisando al efecto a los centinelas que estaban afuera de la puerta.

"Nos advirtió que, sin embargo, seguíamos incomunicados, y que no podíamos escribir, ni usar de aquellos asistentes para mandar recados a nadie, ni servirnos de cualquier otro medio de comunicación con persona alguna, sino a lo que fuese necesario para nuestro servicio.



"Como era uno de los meses más rigurosos del invierno y estábamos con poco abrigo, pedimos, y se nos concedió, tener fuego dentro del rancho, agregando a esa condescendencia la de permitirnos salir a tomar el sol.

"Era ya cerca de la noche. Nuestra situación, como acaba de verse, había mejorado considerablemente, con la manifestación que el general Artigas nos había hecho de sus sentimientos y del modo cómo consideraba aquel paso del gobierno de Buenos Aires.

"*Nuestros temores respecto del general Artigas se habían desvanecido. Habíamos hallado sentimientos de humanidad y principios de justicia, en el hombre que la opinión designaba como un monstruo y recibimos pruebas de simpatía donde habíamos recelado encontrar nuestro fin.*"

V. Los diputados bonaerenses, Pico y Rivarola, le escribieron a Alvarez Thomas, el mismo día de su arribo a Paysandú, aunque desde a bordo del falucho "Fama", exteriorizando sus impresiones acerca del recibimiento que les hizo el general Artigas.

Dicen también que aceptó de buen grado la entrega de los presos políticos a que ya nos hemos referido, y que se hallaba dispuesto a admitir cualesquiera otros.

Si el mayor Díaz, más tarde brigadier general, — empleo que tenía cuando escribió sus memorias, — no hubiera relatado con tanta minuciosidad como nobleza la conducta altruísta del prócer, la lectura del oficio a que aludimos podría hacer creer que se había solidarizado con el espíritu de venganza que inspiró el envío de esos jefes alvearistas a su presencia e incondicional disposición.

Felizmente, tan valioso testimonio y la nobleza de sus sentimientos, puestos a prueba en todos los casos y circunstancias, aleja cualquier sospecha, hija de la suspicacia que pudiera haberse abrigado a ese respecto.

Los señores Pico y Rivarola, manifestaban lo siguiente:

Excelentísimo señor director:

El señor general don José de Artigas ha admitido gustoso los siete individuos que se condujeron en clase de reos en la goleta "Fortuna", al cargo del oficial Gundin, como impondrá a V. E. con su comunicación que dirigimos por el mismo oficial; y para darnos una prueba inequívoca de su adhesión a V. E. y de los planes de indisoluble unión a ese gobierno, en cuanto sea conducente a la causa de la libertad y utilidad de los pueblos, nos ha manifestado, para que lo transmitamos a la alta consideración de V. E., que desde luego queda dispuesto a recibir y dar seguro destino en su Provincia Oriental, a cualesquiera otros reos de la naturaleza de éstos, que V. E. quiera remitirle, y hayan atentado directa o indirectamente contra la patria y sus derechos.

A nombre de V. E. y de la patria, hemos dado a este digno jefe las expresivas gracias por sus generosos ofrecimientos, por el comedido recibimiento a los representantes de ese gobierno, y mucho más por las bellas disposiciones con que nos ha manifestado hallarse para terminar nuestras negociaciones del modo más lisonjero a nuestras ideas, y de que daremos cuenta dentro de dos días.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

A bordo del falucho "Fama", anclado en el puerto de Paysandú, junio 14 de 1815.

Blas José Pico — Francisco Bruno de Rivarola. (1)

(1) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental—1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



El director supremo se congratuló por las auspiciosas noticias transmitidas en la nota precedente; pero recién el 22 les escribió a sus delegados.

Dicha carta, como se verá más adelante, llegó ya tarde a manos de los señores Pico y Rivarola, o sea, cuando la misión que les había encomendado quedaba terminada sin arribarse a ningún resultado feliz.

El director supremo se expresaba así:

Me ha sido muy satisfactoria la comunicación de VV., fecha 14 del corriente, desde Paysandú, por la buena acogida que era de esperar tuviesen VV. del señor Jefe de los Orientales, y de las buenas disposiciones que ha manifestado, para arreglar de un modo digno los intereses de ambos territorios. Yo espero que VV. no cesarán de representarle la importancia de que se establezcan unos pactos sólidos, generosos y propios a hacer ostentación de la majestad de los pueblos que los celebran y de la buena fe que los preside, como la brevedad que recomiendan las difíciles circunstancias en que se encuentran las provincias.

Dios guarde, etc.

Buenos Aires, junio 22 de 1815.

Ignacio Alvarez.

Señores don Blas José Pico y doctor don Francisco Bruno de Rivarola. (2)

VI. El Jefe de los Orientales, al admitir el envío de Vázquez, Balvastro, Fernández, Larrea, Zufriategui, Paillardelle y Díaz, lo había hecho animado de los

(2) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental—1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



más sanos propósitos, puesto que no entraba, ni en su educación, ni en su norma de conducta, prestarse a servir de instrumento de pasiones malsanas.

Díaz manifiesta sobre este particular lo siguiente:

"La paz entre el general Artigas y los revolucionarios de Buenos Aires, era el fundamento de las esperanzas que nos había hecho concebir aquel jefe.

"Su intención, en ese caso, era quedarse con nosotros y ponernos en libertad, según más adelante nos indicó él mismo; pero la paz no pudo ajustarse y fuimos devueltos a Buenos Aires."

Esa resolución se la participó el prócer a los señores Pico y Rivarola, secamente, pues se concretaba a decirles:

No habiendo ajustado nuestros convenios, es consiguiente regresen con VV. SS. los presos que aquel gobierno tuvo a bien poner a mi disposición.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Paysandú, 18 de junio de 1815.

José Artigas.

A los señores diputados del gobierno de Buenos Aires. (3)

Díaz termina su relato con estas palabras:

"El 18 de junio vino a nuestra prisión a las nueve de la mañana, un ayudante de Artigas, para anunciarnos que un bote estaba pronto en la orilla del río para conducirnos a bordo, y luego nos pusimos en marcha hacia aquel paraje.

(3) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, sala I, C. III, A. I, número 61. Legajo: "Banda Oriental—1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



"El general Artigas se nos acercó en la mitad del camino, con varios jefes y oficiales que le acompañaban, *dando en apoyo el suyo al brazo del coronel Balvastro, que estaba algo enfermo.*

"Aprovechamos aquella ocasión para expresar al general nuestra gratitud por su generoso procedimiento hacia nosotros, de lo que pareció el general quedar penetrado.

"Nos dijo entonces que si hubiera podido efectuarse la paz, no habría tenido inconveniente en ponernos en libertad. Los diputados porteños no habían querido avenirse con las proposiciones que les había hecho.

"Tal fué la conducta de aquel jefe en este suceso.

"El general Artigas, puesto en el caso, mostró que era más humano que los que creían halagar su crueldad enviándole víctimas para inmolar a su venganza."

Al director supremo le comunicó Artigas su determinación, también en breves términos.

Le decía:

Excelentísimo señor:

Vuelven a disposición de V. E. los siete jefes expatriados que V. E. se sirvió enviar a la mía. En mis nuevos cuidados hallará el motivo justo de no retenerlos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

José Artigas.

Paysandú, 18 de junio de 1815.

Los juicios precedentes, emitidos por uno de los siete jefes engrillados, que tuvo ocasión, por consiguiente, de apreciar acabadamente su conducta en una de las más críticas circunstancias de su vida, va-

le mucho más, en honor del prócer uruguayo, que cuantos hosannas pudieran entonarse en su loor, por sus admiradores, y tiene que influir en los espíritus rectos para precaverse contra todo prejuicio malevolente.

VII. Véase, además, cómo aprecia estos hechos uno de los más ilustres militares de su tiempo y recalcitrante adversario del Jefe de los Orientales:

"La revolución del 15 de abril, fué el gran triunfo de Artigas. La pluma se resiste a trazar cómo los hombres que encabezaban esta revolución, hubieran mandado llenos de cadenas a una porción de jefes de Buenos Aires, a Artigas, como prueba de su sumisión y deseos de buscar su gracia, al paso de tener la secreta intención de deshacerse de ellos por manos de aquél; y es preciso confesar que por la primera vez, este hombre se mostró hábil en una justa causa, no admitiendo el presente de estas víctimas.—*Carlos de Alvear.*"

Aunque aprovechando la oportunidad para zaherirlo, reconoce también Alvear, como se ha visto, la alteza de alma con que supo obrar en este asunto el prócer uruguayo.

VIII. No era posible que Paysandú no exteriorizase, en el mármol o en el bronce, su admiración y gratitud al precursor de la nacionalidad oriental, ya que en su seno dejó rasgos luminosos de su patriotismo y gran corazón, como lo revela elocuentemente, entre otros hechos, la magnanimidad con que trató a los jefes engrillados remitidos por Alvarez Thomas.

Por eso, en 1811, en ocasión del centenario de la gloriosa acción de Las Piedras, surgió allí, del seno de un núcleo de jóvenes entusiastas, la feliz idea de erigir un monumento a la memoria de aquel ilustre prócer.

Si bien se pensó al principio en la realización de una obra modesta, en agosto de 1912, con motivo del 87.º aniversario de la declaratoria de la Florida, sus iniciadores resolvieron imprimir un poderoso impulso a los trabajos tendientes a la obtención de tan levantados propósitos, y al mes siguiente, el 23 de setiembre, se efectuó una velada literario-musical en el teatro Florencio Sánchez, coronada con el más completo éxito, a fin de aumentar los fondos ya colectados.

Formaban parte de la comisión encargada de esa tarea, bajo el título de Comité de la Juventud pro Monumento, entre otros, Alfredo Pignat, Angel L. Carotini, Norberto Bautista Alcaraz, Fructuoso Goñi Echenique, Juan Antonio Quintana Moyano, Arturo Carbonell y Debali, Eugenio Solari, Adolfo M. Horta, Eduardo de Fuentes, Antonio Tojas y Fervo Bernasconi.

El 13 de octubre convocó dicho comité a una reunión popular, con el propósito de dar cuenta del desempeño del cometido que se le había confiado y de que se procediese a nombrar una nueva comisión, ya que la de que se trata sólo tenía carácter provisorio.

La asamblea se efectuó en los salones del Ateneo de Paysandú, habiendo concurrido a ese acto más de ciento cincuenta personas; aprobó todo cuanto se había hecho, e incontinenti eligió, por medio de una votación por listas, un comité de diez y nueve miembros. Sin embargo, por diversas causas no imputables a mala voluntad de sus demás componentes, quedó reducido, algún tiempo después, a una cuarta parte.

Coadyuvó, también, a tan noble objeto, el bello sexo, en calidad de comisión auxiliar, bajo la presidencia de la señorita Ercilia Nunes Ribeiro, siendo vocales las señoras Silvia Rodríguez de Arralde, Josefa Debali de Ríos Echebehere, María Luisa Estévez de

Güinasso, María Genoveva Rosé de Correa Moreno y María Pereira de Ronchi, y señoritas Berta Isabel Heguito, Celia Nunes Ribeiro, Amelia Cachenot, Ana Bernasconi, Corina Carrick, Clementina Bernasconi, Ofelia Mautone, Irma Mongrell Abreu y Celia Mendivil.

El novel comité se avocó sin dilaciones, al estudio del plan de acción que le era menester desarrollar, a fin de reunir los fondos que exigiera la consumación de la obra que se le había encomendado. Y compenetrado luego de que le sería dable llegar al fin indicado, celebrando y fomentando actos públicos, que al par que dieran frutos pecuniarios, pudieran señalarse como hechos convergentes al proceso social, artístico y literario del ambiente, desestimó el clásico arbitrio de la colecta popular, y se dedicó a la confección de un programa de trabajo acorde con el susodicho pensamiento. Y éste no resultó frustrado: ayudado muy eficientemente por la digna comisión auxiliar de señoritas, asistido de modo inestimable por la propaganda periodística, y apoyado unánimemente por las autoridades, el comercio y el pueblo en general, el comité promovió, con estimables beneficios para la obra a su cargo, muy positivos acontecimientos de cultura y sociabilidad, entre los que cabe citarse como mayormente memorables: la conferencia conmemorativa del centenario de las Instrucciones del año XIII, el paseo fluvial hasta Concepción del Uruguay, la fiesta campestre y náutica en San Francisco, dos brillantes bazares-rifas, el concurso de disfraces infantiles en el teatro Progreso (hoy Florencio Sánchez), la reunión hípica en el hipódromo "Paysandú", y, por sobre todo, la grandiosa exposición de pinturas, dibujos y bordados, y el lucido concurso de flores naturales y artificiales, sin precedentes ambos en aquella localidad, que proporcionaron a su población una bella manifestación de

arte nacional y local, en la revelación halagadora de la existencia de muchos temperamentos de artistas, en su mayoría femeniles. La celebración de veladas literario-musicales, de funciones teatrales y de biógrafos, de partidos de football, de *diner-concert*, de sorteos de esculturas de subido valor y de un concurso de tiro al blanco; la venta de la edición de una obra literaria donada por un joven autor sanducero, la impresión y venta de una pieza musical compuesta para ese efecto por un compositor también sanducero, la acuñación y venta de medallas con la efigie del prócer y un sinnúmero de donativos hechos por corporaciones, comercio y personas, reportaron también, como se había previsto, la formación del tesoro del Comité pro Monumento a Artigas. (4)

Al eximio artista italiano Ezio Ceccarelli, residente en Florencia, le fué cometida la ejecución del monumento, habiéndose trasladado a Paysandú, a fines de 1913, conduciendo la *maquette*, que con el lema "Anilosi", había obtenido el tercer premio en el concurso de bocetos llevado a cabo en Montevideo.

Enunció Ceccarelli sus condiciones, protestó que no era por espíritu de lucro que las formulaba, sino por admiración al héroe y por amor a este país y a sus hombres representativos, y puso de relieve, en apoyo de sus dichos, la modicidad del precio que pedía por su obra y el valor artístico y material de la misma, cuya estatua ecuestre, que sería de bronce y de cuatro metros y medio de altura, y cuyas estatuas delanteras y altos relieves laterales, también de bronce, le exigían una labor onerosa y un desembolso considerable. Examinadas prolijamente esas proposiciones, y luego de estudiar los minuciosos datos y las diversas fotografías referentes al boceto, el comité ponderó

(4) Memoria del Comité pro Monumento a Artigas.

precios y condiciones de pago, percató las responsabilidades inherentes a la aceptación de la propuesta, y adquirida la certidumbre de que, aceptándola, contrataría ventajosamente una bellísima obra, resolvió ajustar con el postulante un contrato público relativo a su ejecución, por el precio de veintiún mil pesos. (5)

Tan serio compromiso acicateó el espíritu de la comisión, y no dándose reposo, a fin de aumentar considerablemente los escasos recursos con que hasta entonces había contado, que apenas ascendían a la suma de dos mil novecientos pesos, prosiguió en la patriótica tarea de procurarlo por todos los medios lícitos posibles.

Sus esfuerzos no fueron vanos, pues consiguió elevar esos fondos a la cantidad de once mil trescientos pesos.

El Estado, por su parte, contribuyó con doce mil pesos.

No obstante, fué necesario apelar a nuevos arbitrios, pues Ceccarelli, invocando causas de fuerza mayor, o sea el alza considerable de los materiales, y muy particularmente del bronce, solicitó una paga superior a la pactada.

Propuso, como consecuencia de sus alegaciones, que el comité hiciera por su cuenta el basamento y la fundición de las estatuas y de los altos relieves, comprometiéndose, por su parte, y siempre que se le entregaran dos mil pesos, además de los que ya había recibido, a cederle todos los modelos en yeso, a retocar las ceras y a dirigir con escrupulosidad la construcción del monumento hasta su completa terminación.

Aceptadas como justas las causales aducidas por el mencionado artista y las bases de arreglo someti-

(5) Ibídem.

das a la consideración del comité, resolvió éste conferir su representación al cónsul oriental en Florencia, señor Adolfo Montiel Ballesteros, cometiéndole el encargo de ajustar con Ceccarelli el sobredicho convenio y celebrar contrato con Gusmano Vignole, de aquella localidad, para que efectuara la fundición, y con A. del Bono, a efecto de que suministrara el basamento, no obstante lo cual, la primera de esas obras le fué confiada a los señores Canziani y Guastini, de Pistoia, por ofrecerse a hacerlas en condiciones más ventajosas.

Trasladado Montiel Ballesteros a Catania, lo sucedió en su comisión el señor Belline Rafols, nuevo cónsul oriental en Florencia.

En cuanto al basamento, surgidos óbices insuperables para su ejecución, por A. del Bono, fué construído por los señores Poser y De Mori, de Montevideo, a quienes se les abonó por ese trabajo la suma de siete mil cuatrocientos pesos, con cuya cantidad contribuyó el Concejo de Administración Departamental.

El 30 de julio de 1923, el comité recibió las piezas escultóricas del monumento, pero recién el 25 de octubre de 1925 se procedió a su inauguración.

La figura del héroe es verdaderamente imponente; la cabeza, como expresión plástica, es un trabajo maestro; el caballo, estudiado minuciosamente en sus líneas y en sus efectos, forma, con la figura, un conjunto vigoroso y genial.

Los reputados escultores italianos Augusto Rivalta, José Cassioli y Antonio Bertone, que constituyeron el jurado encargado de juzgar la labor de Ceccarelli y a los cuales pertenecen los conceptos vertidos en el párrafo anterior, agregaban lo siguiente en el informe que produjeron:

"Tenemos la convicción de que nos hallamos ante una obra de arte poderosa y genialmente ideada. Nos-



ARTIGAS.—Monumento de Ezio Ceccarelli, erigido en la ciudad de Paysandú

otros vemos con los ojos de la mente, lo que ella será, cuando ya terminada, la vigorosa figura de Artigas, erguida y en plena luz, domine sobre el granítico pedestal. Prevemos el gran efecto de las miguelangelescas figuras que simbolizan "El Pensamiento" y "La Acción", puesta la primera en actitud de profundo recogimiento, plegada sobre sí misma, confundiendo su cabeza con su cuerpo, como para denotar que el hombre es idea, mientras la segunda simula levantarse empuñando la espada... En el grupo simbólico en alto relieve, titulado "El Exodo", evidénciase la valentía y la fuerte calidad del ingenio del profesor Ceccarelli. Contrapuesto al bello grupo "La Batalla",—que es todo movimiento,—este alto relieve muestra la pensativa figura del héroe, dirigiéndose serenamente al voluntario destierro, rodeado de varias figuras simbólicas: aquí, la "Gratitud": un jovencito postrado a los pies del héroe, que supo conducir la juventud hacia la lucha emancipadora... Allá, un guerrero protegido por un escudo, que se inclina para besarle la mano izquierda... Más allá, otro que representa el "Recuerdo", mientras dos figuras, unidas en caluroso abrazo, simbolizan el "Adiós" y el amor del pueblo que sigue a su Libertador... Una madre levanta en alto un niñito, como simbolizando la vida que va a desaparecer y la vida que florece... A la derecha del héroe, un ara, adornada con dos bajos relieves que representan la "Victoria" y el "Sacrificio", y donde arde la llama del amor patrio. Esta composición, que posee calidades plásticas de un óptimo efecto, es, por la profundidad de su concepto, una de las mejores obras que ha producido el profesor Ceccarelli."

El monumento se halla erigido en la calle 18 de Julio, en un lugar equidistante de las de Méjico y Entre Ríos.

La comisión que dió cima a tan patriótico pensamiento, se hallaba constituída por los señores doctor Juan Pisano, Luis J. Debali, Eugenio Solari, Fervo Bernasconi y Antonio Tojas, el primero de ellos en calidad de Presidente; el segundo, de Vice; el tercero, de Secretario; el cuarto, de Tesorero, y el último, de Vocal.

CAPITULO XI

Congreso en Concepción del Uruguay

SUMARIO: I. Convocatoria a los pueblos de la Banda Oriental y de las provincias del litoral argentino para un congreso a celebrarse en el Arroyo de la China.—II. Inauguración de ese alto cuerpo y envío de una diputación de su seno cerca del director supremo.—III. Oficio de Artigas al cabildo de Montevideo, dándole cuenta de ese acto, y del licenciado Cabrera al gobernador Díaz.—IV. Instrucciones de que había sido munido el diputado cordobés y ampliación de sus poderes.—V. Manifestaciones patrióticas del Jefe de los Orientales a Alvarez Thomas al anunciarle la misión confiada a los señores Barreiro, García de Cossio, Andino y Cabrera.—VI. Destruyendo suspicacias.—VII. El Ayuntamiento montevideano adhiere a los anhelos de unión expresados por el prócer en su comunicación del 30 de junio.—VIII. Representantes elegidos por Corrientes para integrar el mencionado congreso.

I. El fervor republicano de Artigas, su culto por la democracia, fuente originaria de la soberanía, lo movieron, por quinta vez, a consultar la opinión de sus comitentes, manifestada por medio de representantes ilustrados y libres. Primero, en abril de 1813, en el Peñarol; luego, en diciembre del mismo año, en la Capilla de Maciel, aunque desnaturalizados los propósitos de la convocatoria, por la intervención abusiva de Rondeau; después, en la capital de la provincia de Corrientes, en junio de 1814; y más tarde, en la histórica villa de Mercedes, tendió a cimentar sobre bases sólidas el espíritu de unión, reinante entre la provincia oriental y las del litoral argentino y a seña-

lar el luminoso sendero a seguirse por el Jefe de los Orientales, reconocido como su protector.

En las sediciones,—como muy bien lo ha dicho el doctor Manuel Antonio Castro,—no se oye sino el grito de los facciosos, mientras que en las asambleas representativas se escucha la majestuosa voz de la nación, que de otra suerte no puede poner en ejercicio los altos poderes de la soberanía.

Pensando del mismo modo, el general Artigas, recurría así, frecuentemente, a las decisiones adoptadas por las diputaciones populares, ejercidas libérrimamente, siendo el único caudillo que no vaciló en someterse al contralor de la opinión pública con tan patriótica persistencia.

De ahí que, además de haber procurado el apoyo moral de esos cuerpos políticos, al mismo tiempo que pensaba congregar en Capilla Nueva a representantes de las villas y ciudades del terruño, se propuso la realización de un congreso, con fines más amplios, aunque no menos levantados, en el Arroyo de la China, con asistencia de diputados de su país, de Corrientes, de Entre Ríos, de Córdoba, de Santa Fe y las Misiones.

A ese efecto, dirigió circulares a los cabildos y gobernadores de esas provincias, encareciéndoles la elección de los ciudadanos que debían ejercer su personería en dicha asamblea.

El 13 de marzo, desde el Paraná, le decía sobre ese particular a Andresito:

"Por el conducto del gobernador de Corrientes puse a usted, hace tres días, las circulares para que mande cada pueblo su diputado indio al Arroyo de la China.

"Usted dejará a los pueblos en plena libertad para elegirlos a su satisfacción, pero cuidando que sean

hombres de bien y de alguna capacidad para resolver lo conveniente.''

Al cabildo de Concepción, le pasó la nota que subsigue, dándole instrucciones al respecto, cuya autoridad notificó de su contenido a sus congéneres de Santa María la Mayor, San Javier, Santos Mártires, San José, San Carlos y Apóstoles, como resulta de las constancias que figuran al pie de dicho documento:

Al muy ilustre cabildo de Concepción.

Conducidos los negocios públicos al alto punto en que se ven, es peculiar al pueblo sellar el primer paso que debe seguirse a la conclusión de las transacciones que espero formalizar.

En esta virtud, creo ya oportuno reunir en Arroyo de la China un congreso compuesto de los diputados de los pueblos, y para facilitar el modo de su elección, tengo el honor de acompañar a V. S. el adjunto reglamento, confiando en el esmero de esa ilustre corporación, que, eludiendo hasta el menor motivo de demora, al momento de recibir ésta, dé las disposiciones competentes para que con igual actividad se proceda en ese departamento a la reunión de las asambleas electorales, encargando muy particularmente que los ciudadanos en quienes la mayoridad de votos haga recaer la elección, sean inmediatamente provistos de sus credenciales y poderes, y se pongan con toda prontitud en camino al indicado punto del Arroyo de la China, no siendo posible fijar otro que minore la distancia, por ser el prescripto un punto medio relativamente a los demás pueblos que deben concurrir.

El orden, la buena fe y la voluntad general, deben caracterizar el todo, que recomiendo al celo de V. S.

Tengo el honor de ser de V. S., respetuosamente, atento venerador.

Cuartel general, 29 de abril de 1815.

José Artigas.

Quedamos enterados de la antecedente orden superior para su puntual cumplimiento y constancia.

Pueblo de Concepción, 31 de mayo de 1815.

Manuel Cahire, Corregidor—*Carlos Areñu*, Alcalde de primer voto — *Inocencio Emburaya*, Alcalde de segundo voto.

Pueblo de Santa María la Mayor, 27 de mayo de 1815.

Eustaquio Aresayu, Corregidor — *José Evaristo Aybó*, Regidor primero — *Vicente Pérez*, Secretario de cabildo.

San Javier, 28 de mayo de 1815.

Francisco de Borja Albasariyes, Corregidor — *Mariano Nanduti*, Alcalde de primer voto—*Pascual Cuarasúa*, Secretario de cabildo.

Pueblo de los Santos Mártires, 29 de mayo de 1815.

Ignacio Cañanguez, Corregidor — *Celedonio Chaing*, Alcalde de primer voto — *Miguel Ibayu*. Teniente corregidor.

Por mí y los demás del cabildo, que no saben firmar:

Isidro Chandi, Secretario de cabildo.

Pueblo de San José, 30 de mayo de 1815.

Esteban Manausti, Alcalde de primer voto — *Juan Cheque,* Regidor primero — *Celedonio Mandomi,* Regidor segundo — *Nicolás Guiranguai,* Secretario de cabildo.

Pueblo de San Carlos, 2 de junio de 1815

Tomás Yuripa, Corregidor—*Ponciano Maño,* Teniente regidor.

Por mí y los demás del cabildo que no saben firmar:

Miguel Yaribú, Secretario de cabildo.

Pueblo de Apóstoles, 4 de junio de 1815.

Miguel Angel Gramajo.

Por mí y los demás del cabildo que no saben firmar:

Ventura Abaya, Secretario de cabildo.

En su siguiente acuse de recibo a un oficio del Ayuntamiento correntino, se expresa el alcance de esa iniciativa:

Quedo impuesto por la honorable comunicación de V. S. del 18 del pasado mayo, de haber llegado mi

convocatoria pidiendo dos diputados por ese pueblo y uno por cada cual de los pueblos de la campaña que deberán marchar al congreso que debe formarse de todo el Entre Ríos en el Arroyo de la China.

Coopere V. S. por la más pronta ejecución de tan importante medida, que ella pondrá el sello a nuestros trabajos y afianzará la felicidad común.

Dios guarde a V. S. muchos años.

José Artigas.

Cuartel general de Paysandú, 3 de junio de 1815.

Al muy ilustre cabildo de la ciudad de Corrientes. (1)

II. Los pueblos de la liga del litoral argentino, respondieron patrióticamente a la convocatoria del Jefe de los Orientales.

El 18 de junio se habían roto las negociaciones confiadas ante él al doctor Rivarola y al coronel Pico, pero como Artigas tuvo el buen tino de preparar el terreno con la debida antelación, o sea, desde mayo, como resulta del documento precedente, el congreso inauguró sus sesiones cinco días después, en la villa de Concepción del Uruguay, conocida indistintamente por Arroyo de la China.

Expuestos por su iniciador los altos fines perseguidos, y analizadas minuciosamente las proposiciones hechas por él y por los representantes del director supremo, el 16 y 17 de ese mismo mes, se consideró de suma conveniencia diputar a cuatro de sus miembros, a fin de personarse a dicho gobernante y comunicarle el sentir y el pensar de sus mandantes.

Entraba también en sus miras zanjar, en lo posible,

(1) Archivo de la Provincia de Corrientes, Legajo número 32, Estante II, Casilla XVII, Libro 110.



las desinteligencias surgidas en la apreciación de las bases del arreglo fracasado.

III. En la siguiente nota al cabildo montevideano, informa Artigas sobre el particular:

Conducido siempre por la prudencia, y ansioso de la concordia general, llamé a los pueblos por medio de sus diputados para formalizar cualquier medida competente a su ulterior felicidad.

No pudimos acordar con los diputados de Buenos Aires, los principios que debían fijarla, en cuya virtud se retiraron sin haber concluído el ajuste preciso. Creyendo que lo importante del asunto debía sujetarse al escrutinio de la expresión general, convoqué a un congreso de todos los diputados que hasta aquella fecha se habían reunido, tanto de la Banda Oriental, como de los demás pueblos que tengo el honor de proteger. Ya reunidos en esta Villa de la Concepción del Uruguay, en 23 del corriente, expuse lo urgente de las circunstancias, para no dejar en problema estos resultados. Califiqué las proposiciones que por ambas partes se habían propuesto, su conveniencia y disonancia en todas y cada una de sus partes, y después de muchas reflexiones, resolvió, tan respetable corporación, marchasen nuevamente ante el gobierno de Buenos Aires, cuatro diputados, que a nombre de este congreso general representasen la uniformidad de sus intereses y la seguridad que reclaman sus provincias.

Al efecto, partirán en breve, para aquel destino, los ciudadanos doctor Cossio, nombrado por el Entre Ríos; el doctor Andino, por Santa Fe; el doctor Cabrera, por Córdoba, y don Miguel Barreiro, por la Banda Oriental, todos con los poderes e instrucciones bastantes a llenar su comisión.

Todo lo que comunico a V. S. para que, penetrado de las circunstancias, ponga en ejecución las providencias que le tengo impartidas, y las demás que V. S. estime convenientes.

Tengo el honor de saludar a V. S. y dedicarle mis más afectuosas consideraciones.

Villa del Uruguay, 30 de junio de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo. (2)

Por su parte, el congresal por Córdoba, licenciado José Antonio Cabrera, instruye, con igual fecha, al gobernador Díaz, por medio de la siguiente nota, de las mencionadas ocurrencias:

Tengo el honor de dar parte a V. S. del primer paso de mi comisión.

Reunidos en el congreso los diputados de esta Banda Oriental y demás pueblos de la liga y confederación que están bajo la protección del jefe de este ejército, don José de Artigas, para tratar de los medios de una unión libre, igual y equitativa, con el gobierno de Buenos Aires, y fundar sobre esta base una unión sería y duradera.

Abierta la primera sesión, en que fuimos instruídos por el señor general del éxito desgraciado que había tenido la negociación entablada con los diputados de dicho gobierno, se ha tenido por conveniente en dicho congreso, reproducir las mismas reclamaciones hechas anteriormente por dicho general, autori-

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76 B, Tomo I. Correspondencia del general José G. Artigas al cabildo—1814-1815.



zándolas con una diputación en que hemos sido electos los ciudadanos doctor don José García de Cossio, don Miguel Barreiro, doctor don Pascual Andino y yo.

Como el objeto principal de esta negociación es el de conservar nuestra integridad e independencia provincial, restableciendo el equilibrio de las provincias que deben unirse, he adherido a esta nueva investidura, que sin destruir ni desnudarme de la promesa que he recibido de este pueblo, ha reunido en mi causa y en mi persona, la respetable representación, voz y derechos de los pueblos vencedores del Oriente.

Unidos con sus derechos y los que nos da nuestra justicia, presentaré los míos y haré las reclamaciones por quinientos fusiles, de que la provincia de Buenos Aires es deudora a la nuestra, pidiendo, además, en justa indemnización de otros perjuicios, seis piezas de artillería, quedando advertido de dar a V. S. parte o noticias de las resultas de esta presentación, que servirá a V. S. de gobierno para impartirme las órdenes que sean de su superior agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Concepción del Uruguay, junio 30 de 1815.

José Antonio Cabrera.

Señor gobernador intendente de la capital de Córdoba, coronel don José Javier Díaz. (3)

Los congresales se habían mostrado parcos en palabras, y ante la gravedad de la situación política por que cruzaban las Provincias Unidas del Río de la Plata, prefirieron dejar de lado la verborrea, a veces perturbadora y fugaz cual fuego fatuo, para velar por la salud de la patria en formación.

---

(3) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a. número 6, año 1815.

El medio más expeditivo para su logro, no era otro sino limar asperezas, a base de sinceridad, deslindando posiciones y aunando esfuerzos en beneficio de la causa común.

A ese fin tendía la diputación cometida a los señores Barreiro, Cabrera, Andino y García de Cossio.

IV. Con respecto a la elección del mencionado congresal por Córdoba y a las instrucciones a que debía ajustar su conducta, dice el presbítero doctor Pablo Cabrera:

"El gobernador, persistiendo en su propósito, convocó a los cuarteles para la elección de electores de un diputado que debía fijar y rectificar, de acuerdo con el señor general en jefe de los orientales, don José Artigas, los resentimientos que hubiesen habido con Buenos Aires, relativos a los intereses particulares de cada provincia.

"Elegidos los electores y presididos por el gobernador, eligieron diputado al licenciado don José Antonio Cabrera, con prescindencia del cabildo, que se negó a reunirse en asamblea con ellos.

"Se extendió el poder al señor Cabrera, expresándose en él, que: "Se le confiere para que, a nombre de toda la provincia, y representándola, transe, dirima y corte todas y cualesquiera diferencias que hayan embarazado, embaracen o puedan embarazar el reconocimiento espontáneo del nuevo gobierno instalado por el pueblo de Buenos Aires, procurando remover todos cuantos obstáculos sean impeditivos de la más pronta reunión del congreso general, sobre las bases más sólidas y análogas a los intereses de la causa común y particulares de esta provincia, así en su actual independencia, como para la sucesiva forma que pueda adoptarse hasta la resolución del citado congreso; pues, para todo ello y cuanto sea anexo,

concerniente y dependiente, le facultan ampliamente con libre y general administración; arreglándose también en todo, a las instrucciones que se le han comunicado sobre el preindicado negocio."

"Este poder fué otorgado el día 28 de abril del año 1815. Quizá pueda aparecer un tanto vago el texto de él, sin la presencia de las instrucciones, que en un principio busqué infructuosamente entre los papeles de nuestros archivos, cosa que ya le había ocurrido al estudioso Garzón al escribir sus "Crónicas de Córdoba". En cambio, vino a mis manos, en esas propias requisas, un voluminoso expediente de la Sección Procesos criminales de nuestro Archivo General, el que a la vez que nos suministra datos abundantes y preciosos, en su mayor parte desconocidos hasta hoy, sobre el negocio referido y la emergencia tan honda, producida aquellos días entre el poder ejecutivo y la sala capitular cordobesa, acerca de las gestiones entabladas ante el general Artigas, confirma repetidas veces, en resumen o en síntesis, el concepto fundamental del mandato conferido por su pueblo a nuestro licenciado. Así, en una de sus cláusulas, se lee: "Don José Antonio Cabrera fué con investidura de diputado de su provincia, por elección popular, para tratar en el congreso de Paysandú y fijar las bases de su reconocimiento libre y espontáneo del gobierno de Buenos Aires, bajo tratados y estipulaciones formales."

Acerca del alcance dado o atribuído al mandato conferido a Cabrera, dice lo siguiente don Ignacio Garzón, en la página 235 del tomo I de "Crónicas de Córdoba":

"El diputado debía presentar sus credenciales a Artigas. Este jefe quedaba, desde luego, constituído en tutor de la provincia de Córdoba; y el poder otorgado a Cabrera "para transar y dirimir diferencias",

se sobreentendía que era ampliando ilimitadamente la incumbencia y derechos del tutor, desde que ante él debían salvarse todas las dificultades.''

El presbítero Cabrera prosigue diciendo:

''De cuál fuera el éxito de semejante misión, informábanlo con la claridad suficiente, dos cartas recibidas a principios de julio por las autoridades de Córdoba, la una, del señor Jefe de los Orientales, y procedente la otra del gobernador de Buenos Aires, de fechas 18 y 26 de junio de aquel año, respectivamente, por las que se declaraba ''no haber tenido efecto la misión del diputado don José Antonio Cabrera, que mandó este pueblo cerca del primero (Artigas), a las sesiones del congreso oriental''. Pero el mismo enviado lo relataba detalladamente en carta dirigida al gobernador Díaz.

''Días más tarde llególe al magistrado cordobés una nota del mismo protector Artigas, datada en Paysandú el 8 de julio de 1815, confirmando la relación de Cabrera. Las palabras alusivas eran éstas: ''Ya noticié a V. S. la resolución de este congreso general, de enviar cerca del gobierno de Buenos Aires, cuatro diputados. Entre ellos fué electo el doctor Cabrera. Aun no tenemos resultado alguno que comunicar a V. S. Noticiaré a V. S. lo que ocurra nuevamente''.

''En vista de estos hechos, el gobierno de Córdoba creyó del caso proceder a la confirmación y ampliación de los poderes otorgados a su embajador; y lo hizo, en efecto, por escritura pública labrada el 10 de julio del propio año, en estos términos: Estando en la sala de su despacho el supremo poder ejecutivo de esta provincia y coronel de los ejércitos de la patria don José Javier Díaz, con dictamen de los señores del consejo, elegidos y nombrados por acta popular de 28 de abril próximo pasado, en quienes se halla reunida la representación de este pueblo y su provincia, por

ante mí el presente escribano del Estado, público y del comercio, y suficiente número de testigos, de cuyo conocimiento doy fe, dijo su señoría, que por el tenor del presente instrumento público y en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho, otorga: que instruído del Jefe de los Orientales, en comunicación de 18 de junio próximo pasado y por el gobierno de Buenos Aires, en la del 26 del mismo mes de junio, no haber tenido efecto la misión del diputado doctor don José Antonio Cabrera, que mandó este pueblo cerca del primero, a las sesiones del congreso oriental, y haber éste elegido al mismo, con nueva investidura, para pasar a la capital de Buenos Aires, a entrar en negociaciones directamente propias de los pueblos orientales; desde luego le confería de nuevo y ampliaba, si necesario fuere, el poder que se le tenía conferido, para que en el caso de nueva disidencia entre el expresado gobierno de Buenos Aires y provincia del Uruguay, ponga en ejercicio cerca del mismo excelentísimo gobierno suplente, el poder y facultades que le tenían conferidos, con arreglo a los documentos e instrucciones que se le tienen dadas y de nuevo se le remitan, sin estar obligado a manifestarlas con libre, franca y general administración, y sin limitación alguna; de suerte que bajo esta cláusula ha de quedar comprendida cualquier especialidad que ocurra, por muy especial que ella sea y aquí debiera expresarse, porque cuantas se requieran y sean precisas, las da aquí por insertas e incorporadas como si literalmente lo fueran, y a la firmeza y estabilidad y exacto cumplimiento de todo cuanto en virtud de este poder se obrase, se obliga su señoría, en bastante forma, y conforme a derecho. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos don Manuel Montaño, don Clemente Tirado y don José Joaquín

Ortiz, vecinos de esta ciudad, de que doy fe.—(Firmado:) *José Javier Díaz*". " (4)

V. El general Artigas, que al rechazar las proposiciones de Rivarola y Pico, sostenidas por éstos sin admitir ninguna modificación substancial, había procedido sin reservas mentales, noble y francamente, como tenía de costumbre, no dió por desechada definitivamente cualquier tentativa que en igual sentido pudiera hacerse en lo futuro.

Tenía demasiado apego al instinto de conservación colectiva, no ya en lo referente tan sólo a su pueblo, sino también al de sus hermanos del Río de la Plata, cuya libertad y bienestar anhelaba por igual, para dejarse arrastrar por ningún sentimiento secundario.

Amenazada su integridad por un enemigo que la acechaba desde la evacuación de Montevideo por Vigodet, el desechamiento caprichoso de una unión que los hiciera fuertes sin menoscabo de la autonomía provincial, además de insensato, habría sido vituperable.

Por eso propició el envío de la diputación acordada en la sesión inaugural del congreso celebrado en el Arroyo de la China, y al anunciarle al director supremo esa resolución, le decía sin ambages:

Excelentísimo señor:

Ansioso siempre del restablecimiento de la concordia, he puesto en ejecución todos los medios, y reuniendo a este fin el congreso general de los pueblos y provincias que se hallan bajo mis órdenes y protección, penetrados todos de exigencia tan santa, resolvieron enviar cerca de V. E. una diputación para tratar tan importante negocio.

---

(4) "Universitarios de Córdoba". "Los del Congreso de Tucumán", primera serie, 1916.

A este fin se apersonan ante V. E., plenamente autorizados, los ciudadanos doctor José Antonio Cabrera, don Pascual Andino, doctor José García de Cossio y don Miguel Barreiro. Yo espero que V. E. tendrá la dignación de ver en este paso una nueva muestra de mis ardientes deseos por establecer la fraternidad y la unión. Una unión tanto más preciosa, cuanto que no hay un solo motivo que no se emplee en mandarla, y cuyas consecuencias bienhechoras deben hacernos dignos a todos de la regeneración de la América, y de las bendiciones de la posteridad. Que la filantropía, excelentísimo señor, sea lo que caracterice nuestra gloria y nos presente el laurel, y que anunciemos al mundo, edificado entre nosotros el templo augusto de la paz, por nuestros mutuos anhelos.

Me es de la más íntima satisfacción reiterar a V. E. los más cordiales respetos.

Cuartel general, 29 de junio de 1815.

Excelentísimo señor.

José Artigas.

Al excelentísimo supremo director de Buenos Aires don Ignacio Alvarez. (5)

Artigas pulsaba todas las cuerdas de su alma al pronunciarse como lo hacía. No guardaba en ella ni el más leve resquicio en que pudiera anidar la falacia. Hombre sin mácula y de una sola pieza, abroquelado en la muralla infranqueable de una incorruptible moral política, soberano de su pueblo, porque su pueblo había delegado en él la soberanía conquistada por

(5) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I., C. III, A. 1, núm. 61, Legajo "Banda Oriental, 1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



el férreo brazo de Fructuoso Rivera, en Guayabo, no tenía por qué, ni entraba en sus honestos hábitos, valerse de la astucia o recurrir al engaño para obtener ventajas.

¿No había desalojado de Montevideo y de todo el territorio nacional, las fuerzas mantenidas por el directorio bonaerense, sin necesidad de auxilio extraño? Pues bien: contando ahora con el valioso apoyo de cuatro belicosas y patriotas provincias hermanas, menos habría necesitado recurrir a una artimaña para entretener al gobernante porteño. Sin embargo, el coronel Alvarez Thomas, recordando quizá su conducta en Fontezuelas, se resistió a dar como fruto de la buena fe las patrióticas manifestaciones hechas con anterioridad.

VI. A esa desconfianza, traducida en oficio del 1.° de julio, el Jefe de los Orientales responde caballerescamente, diciéndole:

Se halla ciertamente mal informado V. E. cuando me asegura, en su honorable de 1.° del corriente, no quiero entrar en detalles por el restablecimiento de la concordia.

Ya supongo cerca de V. E. la diputación que debe indemnizar mi conducta en esa parte, y formalizar las negociaciones pendientes. Me llena de satisfacción este acto y creo borrará en V. E. las impresiones que dieron mérito a su sorpresa.

Mis sentimientos son siempre uniformes, y las bases que propuse a los diputados de ese gobierno, no reconocen otro fondo que el bien de los pueblos. Si ellas son injustas o inadmisibles, lo decidirá un tribunal imparcial.

Para mí es satisfactoria la entrevista con el señor intendente de ejército don José Alberto Cálcena y

Echeverría. El impondrá a V. E. de mi cordialidad por los votos comunes. Siento que ella no haya bastado a inspirar la precisa confianza de esos magistrados. Sin embargo, cuando V. E. me asegura que por su parte no dará motivos de nuevos disgustos por los principios liberales que ha adoptado, yo me glorio de la moderación con que me he conducido en medio de los fuertes contrastes y de los afanes que he prodigado en obsequio de la libertad.

Tengo la honra de saludar a V. E. y ofertarle mis más afectuosas consideraciones.

Cuartel de Paysandú 10 de julio de 1815

Excelentísimo señor.

José Artigas.

Al excelentísimo señor director suplente del gobierno de Buenos Aires, don Ignacio Alvarez. (6)

No era, pues, por culpa del prócer uruguayo que la unión pregonada por él y por el director supremo seguía siendo una utopía.

La fraternidad es la cadena de oro que debe ligar todos los corazones puros y verdaderamente patriotas, porque sin ella no hay fuerza, ni unión, ni patria, dice Esteban Echeverría en su "Dogma de Asociación Mayo"; y aunque Artigas se afanaba por cimentarla sobre la base de la sinceridad, siempre se veía forzado a estrellarse contra un valladar poco menos que inexpugnable.

(6) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I., C. III, A. 1, núm. 61. Legajo "Banda Oriental, 1815-1825. Artigas. Comisionados varios".



VII. El cabildo montevideano, movido de iguales altruístas sentimientos, repuso al oficio del prócer, en que le comunicaba la misión confiada ante Alvarez Thomas, acentuando sus anhelos de paz y reafirmando su fe en su conducta.

Transcribimos a continuación esa nota:

Hoy ha recibido el Ayuntamiento la honorable comunicación de V. E. con fecha treinta del pasado, en la cual participa la noticia de las diferencias con Buenos Aires, la remisión de los cuatro diputados y los deseos vivísimos de V. E. para la transacción de los negocios con aquella capital. Todos, señor excelentísimo, estamos ansiosos de la terminación de unos asuntos los que nos aseguran el triunfo de nuestros enemigos, la paz general, el orden, y los bienes todos de la América del Sur. V. E. es quien lo ha de hacer y a nosotros sólo nos corresponde felicitarnos por nuestra ciega obediencia a los mandatos de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, julio 18 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Señor general don José Artigas. (7)

VIII. Como Corrientes no aparece representada en la delegación nombrada de su seno por el congreso

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35. "Copia de oficios remitidos por el Cabildo", tomo III, agosto 1.° de 1814 a diciembre 11 de 1821.



del Arroyo de la China, podría suponerse que prescindió de elegir diputados para que ejercieran en él su personería jurídica. Sin embargo, no fué así, como se verá en seguida.

El doctor Hernán Félix Gómez, en su historia de dicha provincia, dice a este respecto lo siguiente:

"En consonancia con las ideas corrientes, que buscaban la organización de un congreso general de los pueblos argentinos,—que habría de reunirse en Tucumán—a principios de mayo de 1815 el general Artigas resolvió organizar un congreso regional, "de todo el Entre Ríos" (oficio del 3 de junio), al que debían enviarse diputados por Corrientes, en la proporción de dos por la capital y uno por cada pueblo de campaña. El 18 de mayo recibió el cabildo la comunicación, y al acusar recibo tomaba sus disposiciones en circular del día 23. Fueron electos, entre otros, y por los respectivos vecindarios: don Juan Francisco Cabral y don Angel Mariano Vedoya, por la capital (nota del gobernador Silva al cabildo, de 23 de mayo); el propio general Artigas, por San Roque (nota del 30 de mayo al cabildo); el teniente Serapio Rodríguez, por el Riachuelo (acta del 4 de junio); don Juan B. Fernández, por Itatí (acta del 7 de junio), y don Sebastián Almirón, por Esquina.

"Originariamente fué electo por Esquina, don Bartolomé Lescano, vecino de Corrientes, pero observada la elección por el cabildo, so pretexto de que el elegido debía ser del pueblo que elegía, Esquina nombra a Almirón, haciendo constar en oficio del 22 de junio, que elige nuevamente a un ciudadano de la capital, por no existir en el partido ninguno hábil para el cargo."

¿Por qué no figuró un diputado por Corrientes en la delegación enviada a Buenos Aires? El historiador

Bauzá hace notar que no consta en documento alguno la causa originaria de su prescindencia, y como esa representación se hacía también en su nombre, cabe suponer, lógicamente, que siendo el general Artigas uno de los diputados electos por dicha provincia, se haya considerado innecesario hacerlo.

CAPITULO XII

Ajuste de unión fracasado

SUMARIO: I. Proposiciones de que fueron portadores, cerca del director supremo, los diputados del congreso de la Liga.—II. Solicitud de ser oídos en el seno de la magistratura bonaerense, cuando ellas fuesen consideradas, y prevenciones de que se hallaba animado dicho mandatario.—III. Alojamiento decretado a bordo de la fragata "Neptuno", de dichos emisarios, protesta de éstos, explicaciones dadas por intermedio del ministro Tagle, y persistencia de los mismos en abandonar la metrópoli argentina.—IV. Carta dirigida por don Miguel Barreiro al coronel Alvarez Thomas, relacionada con el mismo asunto.—V. Reclamación formulada ante el cabildo por esa arbitraria resolución; amparo prometido por éste a las inmunidades propias de su investidura, y causas que la motivaron, según el historiador Maeso.—VI. Urgiendo una contestación definitiva.—VII. Comunicaciones de Artigas al Ayuntamiento de Montevideo y al diputado Barreiro, relacionadas con lo acaecido en Buenos Aires.—VIII. Expedición de pasaportes después de haber sido solicitados insistentemente y explicaciones dadas por el director supremo al prócer uruguayo.—IX. Nuevo esfuerzo hecho por los señores Barreiro, García de Cossio, Andino y Cabrera, en pro de la concordia común.—X. Reanudación y fracaso de las negociaciones iniciadas en julio.—XI. Cortés despedida de los diputados artiguistas.—XII. Manifiesto artificioso de Alvarez Thomas, encaminado a justificar su conducta.—XIII. Oficios del Jefe de los Orientales al corregidor y cabildo del pueblo de Santa Lucía, al gobernador don José Silva y al Ayuntamiento correntino, exteriorizando sus impresiones y propósitos ante el fracaso del ajuste de paz intentado en la capital porteña.

I. ¿De qué proposiciones fueron portadores los delegados del congresó del Arroyo de la China, cerca

del director supremo, señores Barreiro, Cabrera, Andino y García de Cossio?

¿Eran mensajeros de paz, de unión fraternal, de una solidaridad franca y estable, capaz de extirpar de raíz las futuras contiendas intestinas, o de una simple dilatoria, de un mero compás de espera, de una tregua a terminar en plazo más o menos breve? El general Artigas le decía a Alvarez Thomas, en oficio del 29 de junio, como se ha visto, que estaba "ansioso siempre del restablecimiento de la concordia", y que esperaba viese en ese paso "una nueva muestra de sus ardientes anhelos por restablecer la fraternidad y la unión".

Según el general Mitre, las exigencias de esa comisión pacificadora fueron casi las mismas que el Jefe de los Orientales había dirigido a los comisionados nombrados por el directorio. Declinaba tácitamente la soberanía del congreso nacional que iba a reunirse; no reconocía en el directorio sino una especie de beligerante pasivo; guardaba silencio sobre la obediencia al gobierno nacional, y reclamaba la devolución de las armas tomadas en la plaza de Montevideo, incluso los cañones que coronaban sus murallas cuando fué rendida por las tropas de Buenos Aires, además de una escuadrilla de nueve lanchas cañoneras, poniendo por condición que se entregasen a Córdoba y Santa Fe, quinientos fusiles a cada una. (1)

En esencia, eran esas las bases fundamentales confiadas a los delegados de las provincias de la liga, para tentar, de nuevo, un avenimiento con el gobierno de Buenos Aires.

Conviene, sin embargo, que ellas se conozcan en toda su integridad, a cuyo efecto las transcribimos tal cual fueron formuladas.

(1) Bartolomé Mitre, "Historia de Belgrano", Tomo II, edición de 1902.

Decían así:

"Habrá paz y unión efectiva entre las provincias que se hallan bajo el mando y protección del Jefe de los Orientales, y el excelentísimo gobierno de Buenos Aires.

Reconocido un carácter puramente auxiliar en las tropas que hasta la ocupación de Montevideo pasaron de Buenos Aires a la Banda Oriental del Uruguay, se devolverán de lo extraído de dicha plaza, tres mil fusiles, mil sables, diez piezas de artillería de campaña, de 2, 4 y 6, se coronará la plaza con todas las piezas de muralla que sean precisas, debiendo ser de bronce la mayor parte de ellas, nueve lanchas cañoneras, armadas y listas de todo, pólvora suelta, cartuchos de cañón de todos calibres, de fusil a bala, cincuenta y cinco mil piedras de chispa, la mitad de los morteros y obuses que se extrajeron, bombas y granadas, con todo lo preciso para su servicio, y la imprenta.

A Santa Fe se le entregarán quinientos noventa fusiles.

A Córdoba, igual número.

Todo lo demás extraído de la Provincia Oriental del Uruguay, quedará en Buenos Aires en clase de depósito, para auxiliar con ello a las demás provincias, con precisa intervención de aquélla, y a ésta misma, según sus urgencias ulteriores." (2)

Los diputados artiguistas, llegados a Buenos Aires el 11 de julio, se entrevistaron al día siguiente con el director supremo, a fin de presentarle sus credenciales y de cambiar ideas generales acerca de la misión que los llevaba a su presencia.

Aceptado, en principio, entrar en tratativas, Alvarez Thomas les pidió que concretaran por escrito las

(2) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.

proposiciones que debían dar margen a las conversaciones subsiguientes.

Satisfaciendo esa solicitud, el 13 le fueron remitidas, acompañadas del oficio que subsigue:

Consecuente a lo convenido con V. E. desde ayer, tenemos la honra de adjuntar las firmadas proposiciones que deben llenar el objeto preciso de nuestra comisión cerca de V. E.

Nosotros nos creemos con todos los motivos para lisonjearnos de que V. E. hallará en ellas una nueva muestra de nuestros ardientes esfuerzos por ver de una vez consolidada la obra grande de la exigencia general, que hace el interés íntimo de los pueblos.

Sírvase V. E. admitir de nuevo la cordialidad sincera con que nos repetimos de V. E. respetuosamente.

Buenos Aires, 13 de julio de 1815.

Miguel Barreiro — José García de Cossio — José Antonio Cabrera — Pascual Andino.

Excelentísimo señor director de Buenos Aires, don Ignacio Alvarez. (3)

II. ¿Abrigaban los diputados provinciales la esperanza de que el director supremo, procediendo de buena fe, sellaría el pacto de unión por ellos y sus comitentes anhelado?

Así lo hace presumir el siguiente oficio que le dirigieron el propio día 13:

La diputación tiene la honra de exponer a V. E., que ella concurrirá muy gustosa a cualquier discusión

---

(3) Archivo de Gobierno. Córdoba. Legajo 42 a, número 6, año 1815.

que sobre el particular se promueva entre la magistratura de esta capital, según el artículo 25 del capítulo primero, sección tercera, del estatuto provisional, para así poder remover, por las explicaciones consiguientes, las dudas que puedan entorpecer la presente negociación.

Saludan a V. E.

Buenos Aires, julio 13 de 1815.

Miguel Barreiro — José García de Cossio — José Antonio Cabrera — Pascual Andino.

Excelentísimo señor director de Buenos Aires, don Ignacio Alvarez. (4)

No cabe duda de que el pensamiento tenía verdadero alcance político, en cuanto se contraía a llevar hasta el seno de la capital, las aspiraciones de cinco de las principales provincias de la Unión, al mismo tiempo que consolidaba los intereses recíprocos de ellas, dentro de la norma de una acción común. Para el director Alvarez Thomas, bien podía ser aviso no despreciable esta actitud, habida cuenta de las obligaciones que impone a todo jefe de un Estado naciente, cualquier síntoma revelador de la existencia de intereses respetables. Pero ya sabemos cómo pensaba Alvarez en punto a política internacional, y cómo estaba actuando en lo referente a política interna. Así es que las deliberaciones de los diputados federales, no alteraron en nada su táctica gubernamental, y cuando supo que una comisión compuesta de cuatro de ellos, pasaba a conferenciar con él en Buenos Aires,

(4) Ibídem.

ya tenía criterio hecho sobre lo que deseaba contestarles. (5)

III. El director supremo y sus consejeros, lejos de abreviar términos, dieron largas al asunto, desairando las justas pretensiones de la diputación mediadora.

Ello hizo presumir, con sobrado fundamento, que entraba en sus miras desestimar de plano las proposiciones formuladas.

La poderosa influencia del prócer uruguayo en las provincias del litoral, preocupaba seriamente el ánimo de aquel gobernante, pues temía que un pacto de unión entre ellas y él pudiera desmoronar el cimiento en que reposaba el flamante poder.

¿No había contribuído Artigas a la caída de Posadas y al derrocamiento de Alvear, debilitando la fuerza moral y material en que ambos se apoyaban?

Pues bien: si el Jefe de los Orientales, sin aunar sus elementos bélicos con los de Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, logró poner en jaque a esos mandatarios, corría mayor riesgo su sucesor si el protector de esos pueblos formaba con ellos un frente único, legalizado por el poder central, cuya hegemonía quedaría esfumada ante ese hecho.

Dándose cuenta cabal del peligro que entrañaba el reconocimiento de los derechos pretendidos por las cuatro provincias argentinas representadas en el congreso de Concepción del Uruguay, y la influencia que podrían ejercer sus delegados, estando en contacto con la masa popular y con los desafectos a la nueva situación, dispuso, en vez de oírlos, para aclarar cualquier duda, apartarlos de la ciudad y su alojamiento en un buque de guerra.

---

(5) Francisco Bauzá, "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", tomo III.

En respuesta al oficio del 13, transcripto en último término, su secretario de gobierno, el doctor Tagle, autorizado por él, les dijo, por escrito, lo siguiente:

No siendo posible dar a VV. SS. una contestación decisiva, sino dentro de muy pocos días, porque la misma complicada gravedad de las negociaciones así lo exige, y conviniendo al decoro y a la buena fe, evitar comprometimientos recíprocos, ha dispuesto S. E. el director del Estado, que en el día de hoy pasen VV. SS. a bordo de la fragata "Neptuno", donde se han dado las órdenes convenientes al comandante Brown, para que les hospede con todas las consideraciones que les corresponden, hasta que, con el resultado de las determinaciones de S. E. sobre las proposiciones que VV. SS. han hecho, puedan restituirse libremente a su destino.

Lo comunico a VV. SS. de orden de S. E., para su debida inteligencia.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Buenos Aires, julio 19 de 1815.

Gregorio Tagle.

A los señores diputados. (6)

¿En qué consistía el *comprometimiento* que se proponía evitar el director supremo, substrayendo del seno de la metrópoli a los delegados artiguistas?

¿Se temía que poniéndose ellos al habla con los demás secretarios de Estado, con los miembros de la junta de observación, con los jefes militares y otras personas de significación, que colaboraban a la acción gubernamental, persuadidos de la conveniencia de

(6) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.



cortar por lo sano las discordias domésticas, aconsejaran la aceptación de las bases de arreglo surgidas en el congreso del Arroyo de la China?

El decoro y la buena fe se comprometían con las maquinaciones subterráneas, de una política tortuosa, mientras que lucirían con todo su esplendor, siendo consideradas y discutidas a la luz del día y a cara descubierta, esas proposiciones, y mucho más al decretarse arbitrariamente la conducción a bordo de una de las naves de guerra a esos mismos emisarios de la paz.

Los señores Barreiro, Andino, Cabrera y García de Cossio, dueños de un criterio clarividente, se apercibieron al instante de cuáles eran los móviles determinantes de esa resolución, y acto continuo de recibir el oficio del doctor Tagle, acusaron recibo de él en términos enérgicos, dignos del cometido que desempeñaban y de una lógica aplastadora.

Su breve estancia en Buenos Aires había sido bastante para hacerles descubrir los tejes y manejes a que apelaba el director supremo para burlar la buena fe en que pretendía escudarse; pero no daban por concluída su misión, porque no querían que se les inculpase del fracaso ya fatalmente presentido

La actitud ex abrupta del gobernante porteño, los decidió, empero, a retornar al cuartel general de Artigas.

He aquí ese interesantísimo documento:

Por el secretario de gobierno don Gregorio Tagle, acaba de comunicársenos, de orden de V. E., que hoy mismo debemos pasarnos a bordo de la fragata "Neptuno", para evitar recíprocos compromisos mientras llega la deliberación de V. E. acerca de nuestro negocio, creído complicado por las circunstancias. Sorprendidos por este incidente, en todo el grado en que

es natural, permítanos V. E. calificar de simples pretextos los que se quieren calificar de motivos reales. Nosotros tenemos ya bastantes datos para poder fijar rectamente nuestro juicio sobre el resultado de nuestra negociación, orientados de las deliberaciones de la junta que al efecto se congregó ayer ante V. E., y desde luego miramos esta resolución precisamente como un arresto que se nos impone, y, por consecuencia, como el mayor ultraje hecho a nuestra alta representación.

Si V. E. se atreve así a faltar al decoro de todas las naciones, violando el más sagrado de sus establecimientos, recuerde V. E., al menos, la naturaleza del objeto y no olvide que si antes, aun en medio de los horrores de la guerra, no se sofocaron los deseos por la concordia, ahora, esta medida de V. E. va a establecer un obstáculo invencible.

Por consecuencia, nosotros protestamos contra esta violencia escandalosa, y dando por concluída nuestra comisión, exigimos de V. E., para hoy mismo, los debidos pasaportes, como medio más digno para evitar recíprocos compromisos.

Tenemos el honor de repetir a V. E. nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, 19 de julio de 1815.

Miguel Barreiro — José García de Cossio — José Antonio Cabrera — Pascual Andino.

Excelentísimo señor director de Buenos Aires, don Ignacio Alvarez. (7)

---

(7) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.



¿Se conformó el coronel Alvarez Thomas con el retiro anunciado en el oficio precedente?

¿Asintió, en silencio, a las imputaciones que se le hacían y la amenaza sobre las graves consecuencias que aparejaría su extemporánea conducta?

Eran demasiado abrumadores los cargos formulados y los razonamientos que los fundamentaban para que pudiera soportarlos pasivamente.

Se propuso, pues, cohonestar sus procederes, recurriendo al paliativo de explicaciones inadmisibles, expuestas mesuradamente.

Se encargó de darlas el ministro Tagle, el cual les escribió, el mismo día 19, a los expresados misionarios, pero éstos no se dieron por satisfechos.

Insistieron, por lo tanto, en la resolución de retirarse definitivamente de Buenos Aires y de embarcarse en el buque que los había conducido.

Así se lo hicieron saber en la comunicación que subsigue:

Excelentísimo señor:

En este momento hemos recibido la contestación que por orden de V. E. nos envía el secretario de gobierno don Gregorio Tagle, a nuestra letra de esta tarde.

Nosotros no entramos en la cuestión de si es o no uso entre las naciones hacer mudar de alojamiento a los diputados de los respectivos gobiernos. Nosotros nos limitamos a repetir a V. E., que sean cuales fueren los resultados que puedan esperarse de nuestro negocio, nosotros damos por concluída nuestra misión cerca de V. E., y sólo esperamos nuestros pasaportes para retirarnos a la balandra "5 de julio" buque destinado a nuestro viaje de venida y regreso. Nuestra dignidad, no podemos permitir que sea violada en

el menor ápice, porque sabremos aguardar hasta el último exceso por conservarla inmune.

Reiteramos a V. E. nuestros respetos.

Buenos Aires, 19 de julio de 1815.

Excelentísimo señor.

Miguel Barreiro — Doctor *José García de Cossio* — *José Antonio Cabrera* — Doctor *Pascual Andino.*

Al excelentísimo director de Buenos Aires (8)

IV. Don Miguel Barreiro, que mantenía relaciones personales con el director supremo, juzgó del caso escribirle particularmente, confirmando y ampliando los fundamentos en que él y sus colegas García de Cossio, Andino y Cabrera apoyaban la oposición a su envío decretado a bordo de la fragata "Neptuno", y así lo hizo al siguiente día.

Puntualizaba el derecho que asiste a toda diputación para finiquitar en cualquier momento las negociaciones a su cargo, y abonando una sinceridad que les hacía de todo punto insospechable, le insinuaba que estarían dispuestos a tolerar que se ejerciera sobre ellos una rigurosa vigilancia, si los creía complicados en alguna trama.

No podía obrarse con más honestidad personal y política.

Lo que no podían consentir, sin desmedro absoluto de su decoro, era que se les privase de su libertad sin causa justificada.

(8) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I., C. III, A. 1, núm. 61, Legajo "Banda Oriental, 1815-1825, Artigas, Comisionados varios".



Llamaban su atención sobre el gran escándalo que se produciría en caso de que se les compeliese por medio de la fuerza a trasladarse a bordo del "Neptuno", ya que ellos estaban resueltos a no acatar una orden tan arbitraria.

Le decía, en efecto:

Señor don Ignacio Alvarez.

Mi honorable paisano:

Veo la instancia de usted para nuestro embarque. y confieso a usted que no sé a qué atribuirla. Usted nos asegura que no es una medida de arresto; pero entretanto, usted sabe que en todas las naciones todo diputado puede declarar concluída su misión y retirarse, sea cual fuere el estado en que se halle su negocio. Sin embargo, supongamos que usted se halla en la necesidad de contar esto entre sus precauciones, ¿pero por qué esta trascendencia? Si usted sospecha algo, ponga usted cerca de nosotros un hombre de su confianza, que coma y duerma con nosotros. Ni a la calle saldremos, si usted gusta. Yo no le hablo a usted si no en fuerza de mis deseos por la unión, y la medida de usted, una vez que sea noticiada, va a ser mirada necesariamente como un arresto y a agriar los ánimos.

En el caso de usted pueden variar tales medidas: pero usted mismo, en nuestro caso, se sostendría hasta que la fuerza no lo obligase a embarcarse.

Ahora bien: la precaución, ¿debe tan precisamente sujetarse a ese modo que entrase usted en el escándalo de forzarnos a bayonetazos? Vea usted esto y convénzase de que cualquiera que sea la mira de usted, puede usted conciliarla con la no trascendencia: porque aunque por nuestra parte pudiésemos asegu-

rar de nuestras intenciones benéficas en cualquiera de nuestros casos, no sucedería lo mismo relativamente a los que observan, porque al fin usted bien sabe que en nuestra provincia pasaríamos necesariamente por arrestados.

Por fin, usted resuelva como guste, pero yo creo que esto es lo mejor.

Quiera usted admitir de nuevo mi más cordial afecto.

Miguel Barreiro.

Buenos Aires, 20 de julio de 1815. (9)

V. Fuertes en su derecho, el 19 le oficiaron al cabildo bonaerense, quejándose del embarco decretado por el director supremo, después de hallarse concluída su misión y exigidos sus pasaportes.

Le hacían presente ese hecho al Ayuntamiento, por lo que pudiera corresponderle en la materia y por considerar tal medida como un verdadero arresto y ultraje a su representación.

Tomado en cuenta dicho oficio en el acuerdo del 21 de julio, se resolvió contestar en los siguientes términos:

Esta corporación acaba de recibir el oficio que VV. SS. se han servido dirigirle, y casi al mismo tiempo ha tenido noticia que por disposición del señor director se ha suspendido el embarque de sus personas, que había ordenado anteriormente; en su consecuencia, ha acordado este Ayuntamiento contestar a VV. SS., como lo ejecuto en su nombre, que respetando en sus personas los derechos de los diputados del

(9) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I., C. III, A. 1, núm. 61, Legajo "Banda Oriental, 1815-1825, Artigas, Comisionados varios".



Jefe de los Orientales, contribuirá por su parte y en cuanto sea posible, a la conservación de su decoro y dignidad.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Buenos Aires, julio 21 de 1815.

Francisco Antonio de Escálada — Doctor *Félix Ignacio Frías*, Secretario de cabildo.

Señores diputados del Jefe de los Orientales (10)

Noticiado Artigas de la detención de los representantes del congreso del Arroyo de la China, recurrió también en queja a la misma autoridad comunal.

En dicho oficio, datado en Paysandú el 2 de agosto, "protestaba",—según se lee textualmente en el acta del acuerdo del 8 de ese mes,—"que mediante a que con tales incidentes era provocado a perpetuar la guerra civil, no le fuesen imputados jamás sus resultados".

El cabildo dió por reproducida su respuesta del 21 a los señores Barreiro, Andino, Cabrera y García de Cossio.

El historiador don Justo Maeso,—oriundo de la República Argentina,—explica, en el tomo II de su obra "Artigas y su época", el por qué de esas ocurrencias, consignando al respecto lo siguiente:

"Con pretextos ofensivos, a fin de paliar el odioso e injustificable atentado que se cometía con la dipu-

(10) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.

tación enviada por el congreso del Uruguay, se ordenó la prisión de los cuatro diputados, que eran todos personas pudientes y respetables, pretendiéndose que como rebeldes del gobierno de la nación, se habían propuesto sobornar algunos jefes de Buenos Aires, o ponerse al habla con algunos conspiradores, y que algunos de aquéllos habían falsificado documentos oficiales.

"Una vez presos, se les mandó embarcar a bordo de la fragata "Neptuno", para ser juzgados como reos de Estado, y probablemente deportados a Patagonia, como se había hecho ya, poco antes, con otros ciudadanos.

"Por fortuna, el cabildo de Buenos Aires, el cual, como se recordará, había expedido documentos tan honoríficos en favor de Artigas, avisado por los presos, del crimen que con ellos se cometía, interpuso inmediatamente su influencia cerca del gobierno de Alvarez Thomas.

"Vencidas algunas resistencias, se obtuvo la libertad de los detenidos."

VI. Como a pesar de que el doctor Tagle, en nombre del director supremo, prometió, en su oficio del 19, que dentro de breves días obtendrían los diputados artiguistas una respuesta definitiva a las proposiciones de paz, hechas en representación de la Banda Oriental y de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe y Córdoba, y ella demorase, aumentando la impaciencia de aquéllos, el 22 le oficiaron, urgiéndola.

Les constaba, sin embargo, oficiosamente, que de acuerdo con las corporaciones asesoras, había resuelto desechar las tratativas de avenimiento en trámite,

y eran testigos oculares de la movilización militar que a toda prisa se hacía por las autoridades bonaerenses.

En esa virtud, reiteraron la expedición de sus pasaportes, abundando en nuevas consideraciones, tendientes a evidenciar el abuso que se cometía, compeliéndoseles, aunque sin confesarlo, a permanecer contra su voluntad en la ex capital del Virreinato.

Se expresaban así:

Hoy hace once días que hemos llegado a esta capital, y desde la mañana del tercero se halla en poder de V. E. el plan que creíamos deber proponer para el restablecimiento de la concordia.

En él tuvimos la honra de exponer a V. E. nuestros deseos por concurrir a la discusión que consiguientemente se tuviese con el excelentísimo cabildo, junta de observación y comisión militar. Esta asamblea fué reunida ante V. E., y sin habernos llamado ni oído, nos consta que el asunto se resolvió por la negativa absoluta. Aunque así no hubiese sido, el código sagrado de las naciones, único que puede regir entre V. E. y nosotros, nos autoriza para exigir nuestro regreso en toda circunstancia y sea cual sea el estado en que se halle la negociación, sin que a V. E. quede pretexto alguno que legitime la menor demora en prestarse a ello.

Incitamos, pues, a V. E., por nuestros pasaportes, esperando que en respeto de tan incontrastables principios no continuará la detención de nuestras personas, vulnerando en nuestro carácter aquellos establecimientos universales, tanto más cuanto somos espectadores del armamento que se hace, en contradicción

al objeto de nuestra venida, a pesar de hallarse aún, en concepto de V. E., pendiente la negociación.

Reiteramos a V. E. nuestros respetos.

Miguel Barreiro — José Antonio Cabrera — José García de Cossio — Pascual Andino.

Buenos Aires, 22 de julio de 1815.

Excelentísimo señor director de Buenos Aires. (11)

El secretario de gobierno, doctor Tagle, invocando autorización superior,—como lo venía haciendo invariablemente, pues nunca repuso directamente Alvarez Thomas,—contestó dos días después, en términos ambiguos, en los cuales campeaba la ironía.

Empezaba manifestando que se había prescindido de su concurrencia a las deliberaciones de las autoridades civiles y militares, por no haber ocurrido, *quizá*, duda alguna; agregaba que como al director supremo no le era dable desautorizar lo dictaminado corporativamente, ellos tendrían que resignarse al *desconsuelo* de no poder ampliar verbalmente lo expuesto por escrito en sus oficios del 13; y concluía, a pesar de todo, que en obsequio a la paz a que aspiraba, no tendría inconveniente en influir para que se les escuchase, cuya contradicción ponía en transparencia la insinceridad de su proceder y de las afirmaciones hechas por interpuesta persona.

El doctor Tagle le restaba importancia al armamento denunciado, diciendo que él respondía a la defensa general del país y no a fines hostiles a las provincias dependientes del general Artigas.

(11) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.

He aquí su mencionada nota:

Para determinar sobre las proposiciones que VV. SS. presentaron a este gobierno, como bases que debían servir a la conciliación, convocó S. E. el director del Estado a las corporaciones que para tales casos establece el artículo 25, capítulo primero, sección tercera del estatuto provisorio.

En esta junta se tuvo presente el ofrecimiento de VV. SS. para hacer en ella sus explicaciones sobre las dudas que en el particular se suscitasen.

No ocurriría alguna, seguramente, y resolvió no haber necesidad de oír a VV. SS., y no teniendo S. E. autoridad para separarse de sus votos, ha quedado a VV. SS. el desconsuelo de no poder adelantar de palabra algo más de lo que expresaban por escrito.

Sin embargo, como las disposiciones de S. E. por la paz, siempre son las mismas, y la junta no ha determinado cosa alguna que pueda estorbarlas, queda S. E. en tomar sus medidas para que VV SS. consigan la satisfacción de hablar lo que crean conveniente a los objetos de su misión, aunque sobre lo expuesto por escrito no parezcan necesarias las explicaciones.

Entretanto, VV. SS. proceden con engaño, creyéndose espectadores de un armamento contrario al objeto de su venida, siempre que ésta no sea opuesta diametralmente a la paz y a la conservación de los derechos sagrados de todas las provincias, y con especialidad de las encargadas a la dirección de S. E.

Si se respetan las consideraciones que corresponden a su carácter, lo sabrán VV. SS., cuando con sujeción al derecho universal de gentes, sean instruídos de la resolución del gobierno y autoridades respectivas acerca del plan que VV. SS. han presentado como fundamento de la concordia.

Lo comunico a VV. SS. de orden de S. E., en con-

testación a su nota del 22 del corriente, para su inteligencia.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Buenos Aires, julio 24 de 1815.

Gregorio Tagle.

Señores diputados de la Banda Oriental. (12)

¿Asintieron los señores Barreiro, García de Cossio, Cabrera y Andino, a lo expuesto por el doctor Tagle en el oficio precedente?

Por el contrario: se reafirmaron en lo dicho acerca de los preparativos bélicos, hecho éste que estimaban como un agravio a su investidura, y rechazaron el trasnochado ofrecimiento de procurar una conferencia con la junta de observación, con el cabildo y con la comisión militar, reunidos en un solo acto.

Demandaban, no obstante, que se les diese, sin más dilaciones, la contestación definitiva prometida en la nota del 19, y empero hallarse ella subscripta, como las anteriores, por el secretario de gobierno, esta vez, como siempre, se dirigieron al director supremo, diciéndole:

Hemos leído la contestación que hoy V. E. ha hecho indicarnos por su secretario de gobierno a nuestra comunicación del 22 del corriente.

Desde el estado a que, en ultraje de nuestro carácter, se nos ha reducido, hemos visto miles preparaciones que, vulnerando en todo género el objeto de nuestra misión, nos convencen bastantemente de lo infructuoso que serán más pasos en su obsequio.

(12) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.

En esta virtud, sírvase V. E. dispensarse de reunir nuevamente las corporaciones, con el fin de oírnos ahora. Nosotros creemos esta medida ya muy a destiempo, y nos limitamos a presentar a V. E. nuestro reconocimiento por esta resolución, como lo hacemos, con la sinceridad más íntima, reclamando al mismo tiempo, con la mayor urgencia, nuestros pasaportes.

Tenga V. E. la dignación de observar cuánto es inconciliable nuestra detención con el respeto al derecho de gentes; después de haber ya solicitado nuestro regreso por tres veces, sin el menor efecto sobre este particular, es que exigimos a V. E. una contestación decisiva.

Tenemos la honra de reiterar a V. E. la más cordial consideración.

Buenos Aires, 24 de julio de 1815.

Miguel Barreiro — José García de Cossio — José Antonio Cabrera — Pascual Andino.

Al excelentísimo director de Buenos Aires (13)

VII. El general Artigas, justamente mortificado por la temeraria conducta de las autoridades bonaerenses, se determinó a prevenirse contra cualquier sorpresa, tomando las medidas pertinentes

El 29 le ofició al cabildo de Montevideo, pidiéndole que observase igual temperamento, y que una de las medidas más urgentes a adoptarse, debía consistir en el cierre del puerto.

Véase, si no, ese documento:

---

(13) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.



Acabo de llegar del cuartel general, y he recibido comunicación de Buenos Aires, de hallarse arrestados nuestros diputados y de emprender aquel gobierno nuevas medidas de hostilidad.

En consecuencia, mientras nuestros diputados no regresen, la provincia debe ponerse alerta contra cualquier tentativa de aquel gobierno. Quedo esperanzado que V. S. tomará conmigo todas las medidas que estén a sus alcances por tan digno fin. Al efecto, reitero a V. S. la providencia de que ningún buque salga de ese puerto, ni demás de la provincia, sin mi expresa orden.

Yo, entretanto, tomo mis providencias para asegurar estos puntos de cualquier invasión. Descanso en V. S., por lo que hace a ese destino. Ya supongo a don Frutos Rivera con toda su división en esa plaza. Según oficié a V. S., va encargado de la comandancia de armas, y bajo las órdenes de V. S. Así, creo asegurado ese punto, y V. S. dará el lleno a cualquier medida de importancia. Quedan en mi poder todos los oficios de V. S., cuya contestación saldrá a la mayor brevedad.

Tengo la honra, etc.

Paysandú, julio 29 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo

A Barreiro le escribió con igual fecha, alentándolo. Resuelto a hacer respetar los fueros provinciales y el decoro vulnerado de sus representantes, le manifestaba ser su firme propósito reclamar de las demasías del director supremo, hasta obtener una cumplida satisfacción, sin reparar en sacrificios ni en las consecuencias que de ello se derivasen

No era posible que el Jefe de los Orientales mirara con indiferencia el ultraje inferido en la persona y en la investidura de los delegados del congreso del Arroyo de la China. Respetuoso de los derechos ajenos, cuidaba a la vez, celosamente, de los que le incumbían, individual y colectivamente, y si a sus actos de nobleza se respondía con una actitud airada, o disfrazando las intenciones con el ropaje de una fementida amistad, para usufructuar a su sombra la buena fe con que se obraba en contrario, se sentía con bastante fuerza moral para repeler en cualquier forma semejante ofensa.

Por eso le decía a dicho diputado que confiase en él.

En esa comunicación, como en cuantas emanaban del ilustre caudillo, se ve transparentada su alma de hombre de bien y de abnegado paladín.

En prueba de lo que decimos, véase su contexto:

Mi estimado Barreiro:

Por fortuna he tenido conocimiento de sus desgracias y de los demás compañeros. Sean ustedes seguros de nuestro empeño, hasta ver garantida esa resolución en lo sagrado de nuestra confianza. Nada tema usted mientras yo exista. O se ha de reparar su alta representación, o seremos víctimas por sostener esa dignidad.

En mejor oportunidad haré presente al gobierno hasta dónde llega nuestro enojo después de su atentado y los resultados a que se expone. Pierda usted cuidado que por nuestra parte no se perdonará diligencia ni empeño, hasta no satisfacer al mundo entero de nuestros grandes deseos, y de la honradez que envuelve el nombre oriental. Espero que ustedes lo

conservarán, haciéndose dignos de sí y de la estimación de sus conciudadanos.

Páselo usted sin novedad...

Paysandú, 29 de julio de 1815.

José Artigas.

Señor don Miguel Barreiro.

VIII. El 1.° de agosto les fueron expedidos, al fin, sus pasaportes a los diputados Barreiro, García de Cossio, Cabrera y Andino.

El director supremo les entregó un oficio dirigido a Artigas, relatando en él las principales incidencias y las causas que habían obstado para el ajuste de las bases de concordia de que fueron portadores.

Comenzaba mostrándose extrañado de que ellas no fuesen más liberales que las propuestas en Paysandú a Pico y a Rivarola. Deseaba, sin duda, que el Jefe de los Orientales abandonase la causa sacrosanta de su pueblo, renunciando a su legítima defensa y a las justas pretensiones que abrigaba de no ser subyugado por el centralismo porteño. Pero como eso no era posible, sólo se buscaba un acercamiento que robusteciese la potencialidad de ambos países para resistir a la anunciada expedición hispana.

Para Alvarez Thomas cualquier convenio parcial carecía de positiva importancia, desde que no podía asentarse sobre una base sólida si no emanaba de la asamblea general constituyente, en cuyo seno debían tener representación todos los pueblos del antiguo Virreinato del Río de la Plata.

Desaparecido el fantasma de la expedición Morillo, ya no le interesaba de inmediato el concurso de las fuerzas de Artigas, y para zanjar las hondas disidencias suscitadas, quería que se tuviesen como ár-

bitros a los miembros de un cuerpo aun no constituído y sin la certidumbre de que entre ellos figurasen diputados por la Banda Oriental, elegidos libérrimamente y sin el temor de que sus poderes corrieran la misma suerte que los presentados por Larrañaga y sus colegas del año trece.

No obstante, invocando la fraternidad, exhortaba al prócer a obrar con prudencia, a ser tolerante y a esperar pacientemente la instalación de aquel alto cuerpo, porque, en su concepto, las discrepancias no podrían allanarse en el terreno de la controversia, y prosiguiendo en ella, unos y otros se mantendrían firmes en sus respectivas opiniones.

Dicho documento, escrito, como se verá, con toda habilidad, decía así:

Señor general don José Artigas:

La diputación que dirigió V. S. a este gobierno, me presentó su estimable oficio de 29 del próximo pasado junio, que sirviendo de letras credenciales para aquélla, manifestaba al mismo tiempo, las intenciones que animaban a V. S. por la conciliación.

Desde luego concebí que la misión fuese dirigida a ofrecer unas bases más razonables que las que V. S. mismo había presentado a mis enviados coronel Pico y doctor Rivarola. Juzgaba por mi corazón y creí el negocio concluído.

Pedí a los diputados sus proposiciones por escrito, y recibí al día siguiente una reproducción substancial de las anteriores, exceptuando sólo algunos artículos sobre numerario. Inmediatamente dispuse la reunión de las autoridades, que para tales casos prescribe el artículo 25, capítulo I, sección 3.ª del estatuto provisorio; por quienes fué examinado con la detención que correspondía el plan nuevamente presentado, y lla-

mándose todos los antecedentes de su referencia, se resolvió contestar a V. S., que las pretensiones de los pueblos de su dirección debían reservarse al juicio soberano del congreso general de todas las provincias.

Porque en verdad, si ha de reconocerse la representación de tan augusto cuerpo, ¿qué importaría esperar a que su soberanía concluyese por fallo irrevocable nuestras diferencias?

Y si aun en este punto capital se ha de hacer lugar a las discordias, no sería sino muy pernicioso cuanto privadamente conviniésemos.

Por lo mismo, cuando envié a V. S. mis referidos diputados, fué por la necesidad de ponernos de acuerdo en nuestras resoluciones, y con el objeto de que nos hallase unidos la expedición que venía de la península, como lo digo expresamente en mi oficio de 11 de mayo, y en tales circunstancias era un interés común el no hacernos la guerra, aunque no quedasen nuestros tratados reducidos a otra cosa; nunca habría sido justo exponer la suerte de todas las provincias, por disputar ventajas entre sí la Oriental y la de Buenos Aires. Pero ya que se desvaneció aquel peligro, esperemos al congreso general que juzgue nuestra causa; si somos liberales en nuestros principios y no queremos agraviar a los pueblos, démosles parte en la adjudicación de unos derechos que también les corresponden.

Prescinde Buenos Aires de los tales cuales sacrificios que lo han traído a la virtuosa pobreza en que vive: trabajó como pueblo de la unión, y como capital de todos; en el primer respecto, consumió todo su caudal; en el segundo, lo recibió de los demás indistintamente, aunque con nadie ha gastado tanto como con Montevideo. V. S., a su nombre, pide una gran parte de lo extraído, dona generosamente a Córdoba y Santa Fe, mil fusiles; lo demás, se aviene a que quede de-

positado en esta capital, para auxiliar con su intervención a las demás provincias.

La dificultad consiste en que, si éstas, siguiendo el ejemplo de la del Oriente, piden igualmente cuanto se extrajo de ellas, llamado Buenos Aires al concurso, y no alcanzando los fondos de su manejo para cubrir todos sus acreedores, debería esperar a que cada una dedujese sus respectivas acciones, para cubrirlas en proporción al caudal que se ha salvado de la bancarrota.

Pero como Buenos Aires no puede ser reo y juez a un mismo tiempo, es de sentir que sólo el congreso general próximo futuro, podrá sentenciar en esta causa célebre. Hasta entonces, yo espero que V S. (aspirando siempre a la gloria de la moderación con que se ha conducido en medio de los fuertes contrastes que ha prodigado en obsequio de la libertad, como se explica en su oficio de 10 del próximo pasado), guardará una conducta incapaz de ocasionar desgraciados comprometimientos, que yo, por mi parte, no haré otra cosa que prevenirlos.

A este fin he enviado fuerza a Santa Fe, con las instrucciones que manifiestan las proclamas que incluyo.

Los diputados de V. S. han padecido alguna detención en su despacho, porque hallándose informados de la indicada medida, temí precipitasen a V. S. para oponerse a que se realizase con el sosiego que conviene a todos: no han tenido la mayor prudencia en sus conversaciones, olvidando el carácter de su representación y abusando de la franqueza con que entraron en este pueblo.

No debo omitir aquí el satisfacer a V. S. sobre la sorpresa que me dice en su oficio citado de 10 de julio, había padecido, asegurándole yo en el mío de 1.° del mismo, que V. S. no quería entrar en detalles por

el restablecimiento de la concordia. El autor de la especie, que confieso me sorprendió altamente, fué V. S. mismo en su comunicación del 18 de junio, que trajeron mis enviados.

Sírvase V. S. traer a la vista el borrador y se impondrá de que no puede ser más ligero que un aserto oficial, temiendo ser desmentido.

Tengamos espíritu, señor general, para no resentirnos porque hallemos oposición en nuestras opiniones. Las repúblicas de Atenas y de Lacedemonia, bajo dos constituciones enteramente contrarias, consiguieron ser igualmente gloriosas y felices: nosotros discordamos en cuál nos convenga, o no nos hemos fijado aún en la que hubiere de regirnos, y por eso parecen sin término nuestras disputas: de modo que por cualquier aspecto que se considere nuestra cuestión, siempre vendremos a parar en el congreso general: perpetuamente estaremos discordes sin pactos. ¡Que llegue el día de celebrarlos, y con ellos el de la unión apetecida y de la adorada libertad!

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buenos Aires, 1.° de agosto de 1815.

Ignacio Alvarez — *Gregorio Tagle*, Secretario.

Artigas no pretendía regatear ningún derecho a los pueblos que aspiraban a la libertad, como parecería si se tomase al pie de la letra y se leyese entre líneas lo que manifiesta a este respecto el director supremo en su precedente oficio, sino, por el contrario, que cada uno de ellos lo ejerciese con la mayor amplitud posible, sin desmedros ni coacciones, y centinela avanzado de los de sus conciudadanos, anhelaba que éstos entraran en la plenitud de sus goces, sin más tutores que

las leyes que se diesen, ni otro fiscal que su conciencia.

Para justificar su resistencia a la devolución de las armas y municiones levantadas de la plaza de Montevideo poco antes de efectuar su entrega a los orientales, alega los enormes sacrificios hechos por Buenos Aires, en su sentir, en favor de los mismos, afirmando que no los hizo mayores por ninguna otra provincia.

Por grande que haya sido el caudal de esfuerzos, de tropa y dinero aportado en defensa del territorio uruguayo, todo cuanto se realizó en su obsequio, sólo respondió al propósito de absorción que dominaba el espíritu de los occidentales, y nadie como el pueblo oriental se deshizo de todo cuanto poseía para resistir a los enemigos de su libertad, apurando hasta las heces el cáliz de la amargura. Que lo diga, si no, el éxodo de 1811, en que la campaña quedó casi desierta y la inmensa mayoría de sus habitantes prefirió la ruina y los más cruentos padeceres antes que sentirse humillada por el extranjero.

Califica de generosa donación a Santa Fe y Córdoba, el envío solicitado de quinientos fusiles para cada una de esas beneméritas provincias, y temía que si las demás requiriesen iguales favores, podría producirse una verdadera bancarrota, dejando a la de Buenos Aires exhausta y poco menos que indefensa.

¿No formaban todas ellas las Provincias Unidas del Río de la Plata, a pesar de las rebeldías de algunas contra el centralismo, constituyendo una fuerte columna para resistir cualquier tentativa de restauración hispana?

Si la expedición Morillo hubiera arribado al Río de la Plata, como se supuso al principio, no ya Córdoba y Santa Fe hubieran cooperado a la defensa común, sino también el pueblo oriental, puesto que Artigas, más que ningún otro caudillo, ansiaba patrióticamen-

te romper para siempre toda ligadura extraña, máxime de carácter monárquico.

IX. Apenados por el fracaso de su patriótica misión y pasando por encima de los agravios recibidos, los señores Barreiro, García de Cossio, Andino y Cabrera, no quisieron abandonar el puerto de Buenos Aires sin tentar, por última vez, la conciliación tan anhelada por cuantos amaban el bienestar y la fraternidad de los pueblos del Plata, como un medio seguro de contrarrestar las pretensiones de reconquista por parte de los hispanos, o su posesión por cualquiera otra potencia europea o americana.

Animados de tan altruístas sentimientos, aprovecharon la coyuntura que les ofrecía el anuncio oficial de no existir ya traba alguna para su retorno, y solicitaron una entrevista con el director supremo, esperanzados de que pudiera haberse operado una reacción favorable en su espíritu de gobernante y de ciudadano.

Esa resolución, que ponía de relieve la alteza de miras que perseguían, era una prueba elocuentísima de que, lejos de conspirar contra la situación allí dominante, sólo buscaban la unión y la felicidad de todas las provincias del antiguo Virreinato.

La nota a que aludimos, rezaba así:

Excelentísimo señor:

La comunicación de V. E., data de ayer, nos instruye de hallarse expedito nuestro regreso a la Banda Oriental.

Nosotros estamos dispuestos a varificarlo llenos del sentimiento de no haber podido concluir el restablecimiento de nuestra interesante concordia. Esta idea inflama nuestros votos por tan digno fin, y resueltos

a aprovechar todavía en su obsequio las horas que aun estemos aquí, proponemos a V. E. una conferencia particular, esperando se sirva V. E. contestarnos en esta hora.

Tenemos la honra de repetir a V. E. la más cordial consideración.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1815.

Miguel Barreiro — José Antonio Cabrera — José García de Cossio.

Al excelentísimo director de Buenos Aires. (14)

X. Alvarez Thomas, cuya intransigencia ponía de relieve el propósito que le animaba de no sellar la concordia con los orientales, tan pregonado en sus comunicaciones, sintióse tocado en lo más íntimo de su corazón al leer el oficio precedente, puesto que los diputados por el congreso del Arroyo de la China, al proponerle una entrevista, lo hacían en la esperanza de que podría ser posible aún un avenimiento que evitara los horrores de la guerra.

En consecuencia, resolvió escucharlos, aunque por interpuesta persona, cometiéndole su representación al doctor Antonio Sáenz, en cuya competencia y adhesión a su política confiaba por entero.

Sáenz, que era sacerdote y que más tarde representó a Buenos Aires en el congreso de Tucumán, inaugurado el 24 de marzo de 1816, según Mitre reunía a una razón clarísima, la habilidad y la voluntad suficientes para influir en las deliberaciones de una asam-

(14) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I, C. III, A. 1, número 61, Legajo "Banda Oriental, 1815-1825, Artigas, Comisionados varios".



blea, y con mayor motivo, agregaremos de nuestra parte, para encarar y resolver con criterio sano y firmeza las cuestiones que pudieran plantearle los diputados artiguistas.

Enemigo de la autonomía provincial, no podía, por consiguiente, contribuir a su desenvolvimiento. Esas ideas se hallaban en perfecta armonía, como se ve, con las que inspiraban todos los actos del director supremo y de sus consejeros y secuaces.

Una prueba elocuente de nuestro aserto nos la da el autor de la "Historia de Belgrano", cuando dice lo siguiente, refiriéndose a su actuación en aquel alto cuerpo:

"Los diputados de Buenos Aires, que habían servido de núcleo al congreso, formaban una falange compacta, que levantó resueltamente el pendón del centralismo, en oposición a los diputados de las provincias acaudillados por los de Córdoba, que se inclinaban al federalismo, más por instinto que por convicción. El director de aquella falange era el doctor Antonio Sáenz."

Luego de entrevistarse Sáenz con Barreiro, García de Cossio, Cabrera y Andino, dichos diputados prometieron formular una base de arreglo, que sometieron en seguida al representante del director supremo.

Ella se redujo a un solo artículo, o sea, al que figura en el documento que transcribimos a continuación:

Número 1.

Los ciudadanos don José García de Cossio, don José Antonio Cabrera, don Pascual Andino y don Miguel Barreiro, diputados por el congreso de los pueblos orientales, para tratar la paz con el excelentísimo gobierno de Buenos Aires, la concluyeron con el ciudadano don Antonio Sáenz, autorizado por su excelencia para el efecto, por la siguiente

Unica proposición

Habrá paz entre los territorios que se hallan bajo el mando y protección del Jefe de los Orientales y el excelentísimo gobierno de Buenos Aires.

Firmada en Buenos Aires, a 3 días del mes de agosto de 1815.

Miguel Barreiro — Doctor *José García de Cossio*—Doctor *Pascual Andino*—*José Antonio Cabrera.*

Sáenz consideró inaceptable esta proposición, puesto que en ella no se reconocía al gobierno de Buenos Aires como el de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Sin embargo, los diputados artiguistas prescindían en absoluto de las reclamaciones formuladas anteriormente por la conducción a Buenos Aires de todos los pertrechos bélicos que existían en Montevideo hasta el momento de su entrega de esa plaza y de la provisión de fusiles a Santa Fe y Córdoba, pretexto invocado por Alvarez Thomas, como fundamental, en su oficio del 1.° de agosto, para arribar a un avenimiento.

Era imposible pedir menos. Quedaban eliminadas todas y cada una de las cláusulas que, primero en Paysandú y luego en Buenos Aires, habían sido materia de ardientes debates. Apenas permanecía de pie la suprema exigencia de la paz. Pues bien: esa suprema exigencia fué también rechazada por el delegado del gobierno de Buenos Aires. Y como el rechazo no podía fundarse en que el Jefe de los Orientales pedía mucho, era lógico que se fundara, y efectivamente se fundó, en que una sola cláusula, con la idea de la paz, era muy poca cosa para un tratado. Pero, ¿no era, aca-

so, el gobierno de Buenos Aires el que con su obstruccionismo incesante había ido suprimiendo todos los propósitos de organización institucional?" (15)

El doctor Sáenz, antes de decidirse a un nuevo rompimiento con los diputados artiguistas, formuló las siguientes bases:

Número 2.

El comisionado por parte del excelentísimo señor director del Estado para tratar la paz con los cuatro diputados que al efecto han venido de Paysandú, enviados por el general Artigas, exige que la única proposición de paz que han suscripto, sea reducida a un ajuste formal y tratado solemne, explanándose en los artículos siguientes:

1.° Habrá paz, amistad y alianza perpetua entre el Jefe de los Orientales y el gobierno de Buenos Aires.

2.° La habrá también entre los ciudadanos que residen en los territorios que están bajo el respectivo mando y protección de cada uno.

3.° Ambos territorios y gobiernos serán independientes uno de otro.

4.° El Paraná será la línea de demarcación que los distinga.

5.° Las dos partes contratantes renunciarán a toda pretensión de indemnizaciones, a beneficio de la causa común.

6.° Se obligan, también, a remitir diputados al congreso de Tucumán.

7.° Los buques que han salido de Buenos Aires para Montevideo y demás puertos que están bajo el mando y protección del Jefe de los Orientales, recibirán el permiso de volverse.

(15) Eduardo Acevedo. "Artigas", tomo II.

8.° Se correrá un velo sobre las opiniones parciales de uno y otro gobierno, y nadie será en adelante perjudicado por las que antes de ahora haya seguido.

9.° Los cuatro diputados del congreso de Paysandú, presentarán poderes bastantes y que afiancen el tratado.

10.° El presente tratado será ratificado por las autoridades competentes en Buenos Aires, y dentro de tres días, y por el congreso convocado en Paysandú, dentro de doce.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1815.

Doctor *Antonio Sáenz.*

En los siguientes términos, dió cuenta el delegado directorial de la forma en que había encarado las cuestiones a tratar con los delegados del congreso del Arroyo de la China y del general Artigas:

Al excelentísimo señor director de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Excelentísimo señor:

He entrado en conferencia con los diputados del Jefe de los Orientales; arreglándome a las instrucciones de V. E., tuve por conveniente no diferirla hasta que presentasen los poderes bastantes del congreso de Paysandú, de quien se titulan diputados: me pareció que la informalidad de los que han presentado no debían preposterar las ventajas de una paz honrosa, sino subsanarse después de estipulados; y que no pudiendo conseguirse aquéllos, por no existir el congreso, como en efecto confiesan que ya no existe, siempre tendría lugar el mismo ajuste con el Jefe de los Orientales.

Después de los más dilatados debates, conseguí, al fin, que conviniesen en hacer la paz, desistiendo absolutamente de sus pretensiones.

Sin pérdida de instantes propuse que debíamos establecer sus bases conforme al convenio, y firmarlas. Pero luego conocí que para sus miras, no era tan llano firmar, como prometer. Ellos me entregaron entonces la nota número 1. Yo conocí que no me era dado subscribirla, por las dudas que ella presenta; por las interpretaciones ominosas de que es susceptible, por estar concebida su única proposición en términos vagos e indefinidos; porque la autoridad del supremo director de las Provincias Unidas, aparece odiosamente menguada, con menos atribuciones que el Jefe de los Orientales, y queda convertida en un simple gobierno de Buenos Aires; finalmente, que por su forma no se acomoda a la que se usa uniformemente en todos los países cultos.

Por estos motivos les presenté la nota número 2 y pedí que la sancionasen.

Me han contestado que ella es conforme, desde luego, a lo que habíamos tratado; que ninguno de los artículos les ofrece reparo, y que más antes. todos son otros tantos consiguientes de la paz que han firmado; pero al mismo tiempo responden que quieren dar al mundo un fuerte testimonio de su buena fe y sinceridad, cumpliendo religiosamente todo cuanto se contiene en los artículos de mi nota, sin haberla firmado; este es el único fundamento que me han manifestado para tan extraña resistencia; alguna vez también dejaban caer la expresión de no ser conveniente sancionarla por ahora, aunque confesaban que era justa y ofrecían remitir sus explanaciones después de haber regresado al lugar de su residencia.

Tales son los efugios de que se valen para rehusar el reconocimiento que les he propuesto, y tal es tam-

bién el último resultado de nuestras dilatadas y prolijas conferencias; instancias del mayor encarecimiento y las más enérgicas reclamaciones, han sido todas vanas para hacerles desistir de tan sospechoso empeño. Sobradamente desengañado de que no quieren abandonarlo, he dado por concluídas las sesiones, y lo comunico todo a V. E. en desempeño de mi cargo.

Tengo el honor de ser fiel servidor de la patria y el más afecto de V. E.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1815.

Excelentísimo señor.

Doctor *Antonio Sáenz.*

Pretendiendo el director supremo cohonestar su conducta, le dirigió al general Artigas el siguiente meloso oficio:

Señor general en jefe de los orientales, don José Artigas:

Después de haber entregado a los diputados de V. S. un oficio con fecha 1.° del corriente, avisándole el resultado de las últimas negociaciones, propusieron que se adoptase algún medio que hiciese menos difícil la conciliación: dí inmediatamente algunos pasos a este efecto, sin tener otro que el de retirarse en paz los referidos diputados, y de quedar con ella este gobierno.

Repito que seré invariable en mis principios de moderación, y que guardaré toda la armonía que sea compatible con los intereses y el decoro de las provincias que tengo el honor de mandar.

Yo espero iguales consideraciones por parte de V. S., y le pido con esta confianza, que permita regre-

sar todos los buques que salieron de este río en buena fe para esos puertos, y que sufren incalculables perjuicios en su detención.

En este caso, se acreditará de generosa la justicia, y la contradicción de las opiniones no vendrá a ser tan calamitosa para los infelices ciudadanos que no tienen parte en la discordia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1815.

Ignacio Alvarez—Gregorio Tagle.

Alvarez Thomas aprobó la conducta de Sáenz, y las gestiones promovidas por última vez no fueron más felices que las que acaban de fracasar, pues el director supremo había cerrado los ojos y el intelecto a toda solicitación patriótica.

Aparentaba amar la paz y el bienestar común, pero en su fuero interno no aspiraba sino a subyugar a su capricho a todas las provincias.

XI. Cualesquiera otros en su lugar, habrían partido, airada y silenciosamente; pero exentos de toda inquina, aunque amargados por la decepción sufrida, los diputados del prócer no quisieron hacerlo sin previa despedida.

Hombres cultos y caballerescos, optaron por dirigirle el oficio de salutación que subsigue:

Excelentísimo señor:

Satisfechos de nosotros mismos, después de haber manifestado a usted el extremo de nuestra virtud, tenemos la honra, en el momento de partir, de reiterar



a V. E. la más digna consideración y los sentimientos sinceros con que somos de V. E. atentos veneradores.

Miguel Barreiro — Doctor *Pascual Andino*—Doctor *José García de Cossio.*

Excelentísimo señor don Ignacio Alvarez (16)

El general Mitre comenta en estos breves términos, el fracaso de la negociación:

"Rechazadas las proposiciones, los comisionados de Artigas se retiraron, diciendo que "iban en paz", y el director les contestó que "quedaba con ella", palabras que ocultaban una declaración de cuasi guerra."

XII. Alvarez Thomas experimentó la necesidad de explicar públicamente su conducta, pero lo hizo echando toda la responsabilidad sobre los delegados del congreso de Concepción del Uruguay, empero haber sido él el principal causante de la falta de entendimiento.

Los documentos que preceden y los insertos en otro lugar, lejos de atenuar los procederes del director supremo, ponen en evidencia la sinrazón de sus inculpaciones.

Véase, ahora, el manifiesto que el 8 lanzó al pueblo sobre estas ocurrencias:

El director interino del Estado de Buenos Aires, a los ciudadanos de todas las provincias:

Yo deseaba publicar un manifiesto para instruir a los pueblos de todos los pasos que se han dado, al so-

(16) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Nacional, Sección Gobierno, Sala I, C. III, A. 1, número 61, Legajo "Banda Oriental, 1815-1825, Artigas, Comisionados varios".



lo fin de establecer la concordia con el Jefe de los Orientales, de las dificultades con que se ha tropezado constantemente para que no tuviesen el suspirado efecto tan buenas intenciones, y más que nada para prevenir los ánimos al conocimiento de los males que deben producir tan desgraciadas diferencias Pero esto por ahora no es posible, ni tan necesario como imponer a todos del único resultado de nuestras negociaciones.

De nada se ha hecho misterio sobre el particular, y cuantos lo han deseado, han sabido hasta los menores incidentes; pero a la distancia todo se desfigura, y es de mi obligación prevenir las equivocaciones Por esto me limito ahora a publicar los documentos precisos a la inteligencia de lo que más importa saber: ellos me ahorrarán una relación que pudiera tacharse de apasionada, y los ciudadanos de todas las provincias inclinarán el fiel en la balanza de sus juicios, al lado que su razón les dicte, sin que puedan alucinarles los encarecimientos de la parcialidad.

Notorio es que yo envié diputados al Jefe de los Orientales para que nos conviniésemos en un plan de buena armonía, bastante a evitar recíprocos comprometimientos, hasta que, reunido el congreso general, arreglase de un modo estable nuestras diferencias.

Las proposiciones que se hicieron de parte a parte, no tuvieron cabida en ninguna de las contratantes, y se remitió la decisión al futuro congreso.

En tal estado se hallaban las cosas, cuando aparecieron en esta capital cuatro diputados de una asamblea de los pueblos orientales, y unidos a éstos, Córdoba, Santa Fe y Corrientes, con oficio del general Artigas, que les autorizaba para adelantar los tratados.

Los documentos que van copiados a continuación, son referentes a este último paso.



Finalmente, después de la resistencia a firmar las explicaciones del número 2 del documento número 3, se han retirado, asegurando de palabra que iban en paz: yo les he contestado que quedaba con ella.

Pueblos, juzgad: vuestra es esta causa y vuestra salud la ley suprema del Estado.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1815.

Ignacio Alvarez—Gregorio Tagle.

XIII. Cinco días antes de lanzar Álvarez Thomas el manifiesto que antecede, el general Artigas le había oficiado al corregidor y cabildo de Santa Lucía, pueblo de indios de la jurisdicción correntina, anunciándole el regreso de su diputado y la terquedad con que procedieron el director supremo y las autoridades civiles y militares que lo asesoraron, para considerar y pronunciarse sobre las proposiciones emanadas del congreso del Arroyo de la China; el 5 le hizo saber al gobernador Silva el atentado de que fueron víctimas los representantes de dicha asamblea provincial, las medidas adoptadas por el gobierno bonaerense contra Córdoba y Santa Fe, exhortándolo a precaverse contra cualquier intriga y sorpresa; y el 14, le escribió al cabildo de la misma localidad, comunicándole la ida a Corrientes del diputado por Entre Ríos, doctor García de Cossio, de cuyos labios escucharía una relación minuciosa y verídica de las ocurrencias atinentes a la misión que acababa de desempeñar cerca del coronel Alvarez Thomas

Transcribimos a continuación los tres oficios referenciados:

Regresa el diputado de ese pueblo sin haber realizado el objeto de su misión. El impondrá a V. S. de las nuevas complicaciones en que nos ha envuelto

Buenos Aires. Ellas apresuraron la resolución del congreso que al efecto había convocado, y no habiendo podido realizar cosa alguna, marcha de nuevo a dar cuenta a su pueblo de estos pormenores.

Viva seguro ese vecindario, que sean cuales fueren las deliberaciones del gobierno de Buenos Aires, queda bajo los auspicios de mi protección y no dudo corresponderá eficazmente a sostener lo inviolable de sus derechos y la libertad de los pueblos, que es el objeto de mis afanes.

Saludo a V. S. con todo mi afecto.

Paysandú, 3 de agosto de 1815.

José Artigas.

Señor corregidor y cabildo del pueblo de Santa Lucía. (17)

La ninguna coherencia de ideas en el gobierno de Buenos Aires, la poca firmeza en sus resoluciones, la falta de fe pública en todas sus negociaciones políticas, me aseguran de la imposibilidad de ajustar con aquel gobierno la fraternidad deseable. Todas las circunstancias eran del todo favorables; cuando, al parecer, se habían removido de un solo golpe todos los obstáculos que impedían fijarla, aquel gobierno nos presenta un nuevo cuadro, poco análogo a la generosidad de nuestros sentimientos y del todo disconforme a los intereses comunes.

Ya regresaron los diputados de esa ciudad y ellos impondrán a usted de los pormenores con que Buenos Aires provoca nuevamente la dignidad de estas provincias, abriendo un campo dilatado al carnaje y

(17) Archivo de la Provincia de Corrientes.

la desolación y perturbando nuestro sosiego con los destrozos de una guerra intestina.

El gobierno de Buenos Aires aun mantiene en arresto nuestros diputados; bajo frívolos pretextos manda tropas a Córdoba y Santa Fe, quedando algunas provincias sujetas a la violencia que antes detestaron y sobre la que ahora protestan. Dígnese usted meditar un rato sobre estos hechos y hallará en ellos motivo de un completo desengaño. El ánimo más frío no podrá mirarlos con indiferencia, y yo, exaltado con la presencia de estos contrastes, solamente espero los últimos resultados para partir de otro principio en mis resoluciones. Lo he hecho presente al supremo y excelentísimo cabildo de aquella capital, y si la moderación con que siempre me he conducido no basta a contener sus excesos, habremos de empuñar las armas para contrarrestar sus esfuerzos.

Usted no debe descuidarse en esa ciudad, cortando los recursos a cualquier intriga rastrera con que siempre han acostumbrado los anteriores gobiernos seducir los pueblos. Tome usted las medidas análogas a conservar la seguridad de la provincia. Yo, por mi parte, no la abandonaré mientras usted con todos sus compatriotas hacen en obsequio de ella misma los esfuerzos correspondientes a la grandeza de sus sentimientos y dignidad de sus derechos.

Saludo a usted con todo mi afecto.

Paysandú, 5 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al señor José de Silva, gobernador de Corrientes. (18)

(18) Archivo de la Provincia de Corrientes.

Regresa el señor diputado de Entre Ríos don José García de Cossio. El impondrá a V. S. de los pormenores que han imposibilitado el restablecimiento de nuestra alianza con el gobierno de Buenos Aires.

Presento a V. S. ese fiel testigo de nuestras operaciones, para que esa provincia se penetre de la vigilancia que debe guardar en lo sucesivo y de los esfuerzos que debe perpetuar por sostener su dignidad. Yo no haré más que protegerlo en caso de ser violentada. Entretanto, ella es inviolable hasta que por sí misma decida de su suerte.

Tengo la honra de saludar a V. S. con todo mi afecto.

Paysandú, 14 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de la ciudad de Corrientes. (19)

"El fracaso de la negociación,—dice el doctor Hernán Félix Gómez en su "Historia de la Provincia de Corrientes",—no extrañó a nadie, desde que eran serios los intereses políticos y económicos en debate"; agrega que "el general Artigas, sincero y parco en comentarios", se concretaba a anunciar que el doctor García de Cossio instruiría a sus hombres dirigentes, de las circunstancias que dieron en tierra con las aspiraciones provinciales, y que el gobernador Silva y el cabildo comunicaron su protesta por el arresto de los representantes del congreso del Arroyo de la China.

La palabra del diputado por Entre Ríos, sería la fiel expresión de la verdad, y más elocuente y persuasiva que un escrito de tercero.

(19) Archivo de la Provincia de Corrientes, Legajo número 32, Estante II, Casilla VII, Libro 110.



¿Quién, con mayor precisión y autoridad que uno de esos emisarios, podría relatar los recientes hechos y hacerlos desfilar ante sus ojos cual reflejados en una cinta cinematográfica?

Aunque el Jefe de los Orientales tenía plena conciencia de que nadie, entre sus adictos, ponía en duda la honestidad de sus actos y de sus sentimientos, quería ofrecer un testimonio irrefutable sobre sus intenciones en tales circunstancias, sobre las deliberaciones patrióticas del congreso, de cuyas conclusiones habían sido conductores los cuatro delegados ante el director supremo y sobre las causas que motivaron la repulsa dada por Alvarez Thomas.

Por lo demás, consecuente con los principios que sustentaba, no aprovechó la oportunidad para pretender sojuzgar a sus aliados, valido de su influencia y de las fuerzas de que disponía.

Se reducía, por lo tanto, a prevenir los males que podrían sobrevenir y a insinuar la conveniencia de que se adoptasen las medidas pertinentes para evitarlos, y proclamaba abiertamente, en esos instantes, como en las distintas ocasiones que se le presentaron, la autonomía más absoluta de las provincias que le prestaban su apoyo.

No otra cosa importa decirle al cabildo de Corrientes, como se expresa en la nota del 14: "Yo no haré más que protegerle en caso de ser violentada Entretanto, ella (la provincia), es inviolable hasta que por sí misma decida de su suerte".

Rotos los eslabones con que patrióticamente se había procurado unir a los pueblos de ambas márgenes del Plata, era natural apercibirse contra futuras contingencias.

En esta infructuosa tentativa de conciliación, el nuevo directorio probó que heredaba, al conjuro de

un fatalismo histórico, el programa dictatorial del que cayera en Fontezuelas, y ningún error podía ser más grave que esta continuación de una política objeto de general repudio. (20)

---

(20) Hernán Félix Gómez, "Historia de la Provincia de Corrientes".

CAPITULO XIII

Artigas, Córdoba y Alvarez Thomas

SUMARIO: I. Adhesión del pueblo de Córdoba al Jefe de los Orientales.—II. Misión confiada al doctor José Roque Savid, para tratar con Artigas sobre el particular sostén de la causa de América y la libertad de sus derechos.—III. Declaratoria de caducidad de la junta de notables existente en Córdoba y su subrogación por un quinario de vecinos de los de mayor ponderación. — IV. Diputación de los señores José Antonio Cabrera, José Roque Savid, José Isasa y José del Corro, para tratar y dirimir diferencias con el prócer uruguayo.—V. Aprovechando Alvarez Thomas las disidencias surgidas en el seno de la sala capitular cordobesa, se dirigió por nota a dicho cuerpo, solicitando su adhesión, y comisionó al comandante don José Ambrosio Carranza para trabajar confidencialmente el ánimo de los disconformes con la política del gobernador.—VI. Enjuiciamiento de los cabildantes José Felipe Arias, Pedro Antonio Savid, José Eugenio del Portillo, Victorio Freytes, José Felipe Marín, licenciado Mariano Lozano y procurador de la ciudad, José Marcelino Tissera, dispuesto por el coronel José Javier Díaz.—VII. El diputado Cabrera aconsejaba que su provincia observase una conducta meramente pasiva y neutral, pues con sólo ocupar a Santa Fe el ejército oriental, nada podría hacer a Córdoba Buenos Aires.—VIII. Poco después, reaccionando, el mismo personaje exhortaba a sus comitentes y paisanos que mantuviesen la liga con el Protector de los Pueblos Libres, como único medio de evitar su sojuzgamiento por parte del gobierno central.

I. Dos tendencias se disputaban la preponderancia en el gobierno de Córdoba, escribe el autor de su "Crónica", Garzón. La una, arrancando del mismo seno del poder..., y circunscripta a un pequeño grupo de

la capital, y la otra, con ramificaciones en todo el país, teniendo su núcleo poderoso en la misma capital. Ambas aparecían representadas por hombres de valer; pero, desgraciadamente, con la enseña de la última se habían levantado caudillos que en su ofuscamiento o ignorancia, llegaron a comprometer la independencia nacional.

Culminaba entre los hombres e instituciones que se agitaban a la sazón en aquel vastísimo escenario, — dice por su parte el presbítero doctor Pablo Cabrera,—acaso como el primero de los protagonistas, el *soi dissant* Protector de los Pueblos Libres, don José de Artigas, enemigo de Buenos Aires y que contaba entre sus adeptos a la casi totalidad de los cabildantes de Córdoba, los cuales, aunque habían protestado acatamiento a la autoridad del director, sintieron, no obstante, enardecerse e intensificarse sus simpatías y su entusiasmo en favor del principio de la autonomía local, cuando supieron que el formidable caudillo, después de haberse apoderado de Santa Fe (marzo de 1815), se encaminaba en son de triunfo a la ciudad doctoral, llamado, según se decía, por los enemigos políticos del gobernador Ocampo. Este, a vista del sesgo que tomaban los acontecimientos, y convencido, por otra parte, según él mismo lo declarara ante el cabildo abierto celebrado el 29 de marzo, de haberse presentado en el campo de Artigas, a pedirle auxilio, personas muy conocidas del vecindario, "hizo dejación del gobierno", retirándose días más tarde a la capital. (1)

La misma asamblea popular procedió inmediatamente a la elección del sucesor, recayendo el nombramiento, por mayoría de sufragios, en don José Javier Díaz. "Este acto importaba en sí,—observa el cronista Garzón—la tentativa de un cambio fundamental en

(1) "Universitarios de Córdoba".

el sistema de gobierno, cual era proclamar la autonomía de la provincia, rompiendo con la vieja costumbre colonial de los gobernadores extraños Aparecía en embrión la tendencia, muy luego pronunciada con vigor, hacia el sistema federal de gobierno que más tarde prevaleció.'' (2)

Luego de procederse a la expresada elección, resolvió el cabildo comunicarle al general Artigas el cambio operado en el seno del gobierno provincial.

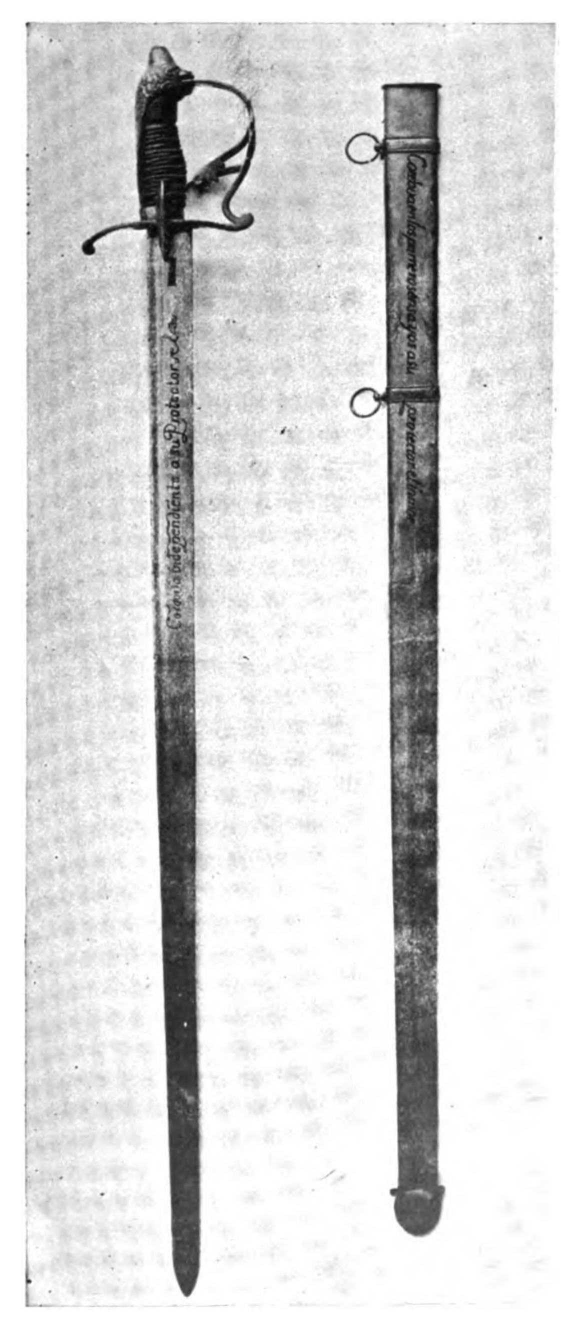
La redacción del oficio que se le pasó el mismo día 29, le fué confiada a los doctores José Antonio Cabrera y José Roque Savid, quienes la subscribieron, ''por comisión del pueblo'', conjuntamente con los miembros de la sala capitular, señores José Norberto Allende, José Manuel Solares, José Luis Escobar, José Felipe Marín, Victorio Freytes, Vicente Corvalán, Pedro Antonio Savid, Félix Dalmacio Piñeiro, Felipe Arias y Mariano Lozano.

Al prestarle su adhesión, no lo hacían, sin embargo, incondicionalmente, pues le decían: ''El pueblo de Córdoba, después de repetir a V. E. su más vivo reconocimiento, cree que, sin herir la magnanimidad de V. E., debe añadir que en el caso inesperado de padecer ofensas sus derechos, protesta con esa misma libertad que V. E. ha garantido, que aunque sufriese las condiciones de su indefensión, obedeciendo al imperio de las circunstancias, siempre volarán sus deseos hacia la encantadora y amada imagen de la Libertad''.

Estas salvedades, honran por igual a sus autores y al jefe oriental, puesto que con ellas se demuestra que éste no pretendía lesionar sus derechos, en ningún sentido ni por causa alguna, fueran cuales fuesen las circunstancias que movieran o modificasen el curso de los acontecimientos.

(2) Ibídem.





Espada ofrecida al General Artigas por la provincia de Córdoba en 1815

(Museo Histórico de Montevideo)

II. Recuerda el presbítero Cabrera que la misión confiada a su homónimo y a Savid, el 29 de marzo, fué como el primer paso en el ministerio diplomático que estaban llamados a desempeñar, simultánea o sucesivamente, ante el propio caudillo, en muy breve plazo, y tan breve, que sólo unos días más tarde se comisionaba al doctor Savid, "sujeto en quien concurren las apreciables circunstancias de integridad, nobleza, inteligencia, actividad y prudencia".—se lee en el documento respectivo—"para que en nombre de este pueblo se apersone ante el general don José Artigas y trate sobre el particular sostén de la causa de América y la libertad de sus derechos; arreglándose en lo demás a las instrucciones que le da y diere este pueblo, para que con franqueza pueda manifestarse"...

Antes que el doctor Savid acometiera su tarea, los sucesos del 13 de abril en Fontezuelas y las consecuencias que trajo inmediatamente aparejadas, hicieron que ella no tuviera ya razón de ser, puesto que Alvarez Thomas, que había sido comisionado por Alvear para batir a Artigas, encabezó el movimiento subversivo que dió en tierra con él, "para proteger a Buenos Aires contra la tiranía".

El Jefe de los Orientales, como resultado de ese hecho, detuvo la marcha que había emprendido sobre Córdoba, y el doctor Savid se vió imposibilitado para personársele en tiempo.

III. Conocido ya por la población de Córdoba el derrumbamiento de Alvear, declaráronse caducos los poderes de los veinte que constituían la junta de notables que llevaban la representación popular en los asuntos de gobierno, y los subrogó un quinario de vecinos de los de mayor ponderación, tres de los cuales habían de representar muy en breve a su mandante

en el próximo congreso de Tucumán: Salguero, el presbítero del Corro y don José Antonio Cabrera. El último iba a trocar, sin embargo, en cortísimo plazo, aquel papel por otro de más jerarquía, de mayor fuste y brillo. (3)

A medida que llegaban las noticias de los hechos que se desenvolvían en el litoral, la actitud de los hombres de gobierno de Córdoba se acentuaba y definía. Aunque el Ayuntamiento, casi uniformemente era autonomista, no coincidían sus opiniones con las del gobernador, en cuanto a los medios de practicar el principio. Díaz estaba visiblemente inclinado hacia una alianza con Artigas, y la mayoría del cabildo era de contrario sentir. Creía ésta, que habiendo desaparecido la peligrosa dominación de Alvear en la capital, el gobierno que lo había reemplazado tomaría nuevos rumbos, propendiendo a la unión y organización del país dentro de las ideas prevalecientes. (4)

IV. Además del diputado electo por Córdoba el 28 de abril, el gobernador Díaz creyó conveniente que también representasen a su provincia, en el congreso del Arroyo de la China, el canónigo don José del Corro, y los doctores José Roque Savid y José Isasa. "para tratar y dirimir diferencias" con Artigas, según se hacía constar en el poder que se les expidió.

La incorporación de Corro, de Isasa y de Savid a esta misión, consta por una carta del gobernador Díaz, transcripta en la página 262 del tomo I de "Crónica de Córdoba", y en una nota que aparece al pie de la página 236. El propio dato se registra en uno de los libros copiadores, de los que se custodian en el archivo del gobierno de Córdoba. (5)

---

(3) Ibídem.

(4) Ignacio Garzón, "Crónica de Córdoba".

(5) Presbítero Pablo Cabrera, "Universitarios de Córdoba".

Por motivos que nuestra crítica histórica ha de dilucidar a su tiempo, escribe el autor de "Universitarios de Córdoba", esta gestión tuvo un completo fracaso. No obstante, era de esperar que nuestro diplomático novel (aludimos a Corro), fuera más feliz en otro ensayo; y hemos dicho que era de esperar, agrega, porque el sacerdote cordobés, hombre de suyo talentoso, asociaba a su instrucción nada vulgar, un expediente cultísimo, junto con una austeridad impregnada de dulzura.

V. Conocido por el director supremo interino el fracaso de la negociación confiada al coronel Pico y al doctor Rivarola, trató de inmediato de quebrar la influencia del Jefe de los Orientales en las provincias argentinas que respondían a sus tendencias políticas, empezando por la de Córdoba.

Sabedor de que no eran muy cordiales las relaciones existentes entre algunos de los miembros del cabildo de la mencionada provincia y su gobernador Díaz,—a cuyas diferencias hacemos mención en otro lugar—quiso explotarlas en su favor, y el 26 de junio se dirigió a la primera de dichas autoridades, exhortándola a ponerse de su parte.

Reconociendo en el comandante José Ambrosio Carranza la persona más apta, por su actividad y rectitud, para ser portador del respectivo oficio puso en sus manos ese documento, encargándole, a la vez, de instruir de palabra a los cabildantes, acerca de los verdaderos propósitos que animaban al gobierno central.

El coronel Díaz tuvo conocimiento de las gestiones de Alvarez Thomas, pero sin darse cuenta, al principio, del alcance de ellas, que creyó encaminadas a obviar inconvenientes de carácter general, que no lesionaran, sin embargo, los fueros cordobeses.

Por eso, sin duda, se expresaba así con fecha 14 de julio:

Desde que V. S., previendo las comunicaciones oficiales de esta capital sobre las ocurrencias que dieron principio el 28 del pasado marzo, se anticipó gozoso a reconocer mi gobierno y autoridad en la provincia bajo la misma dependencia en que anteriormente estaba, mis desvelos y cuidados se han contraído a asegurar esa ciudad, restablecer sus derechos y procurar toda su felicidad en unión con los de esta su capital. Ella ha mirado siempre a este pueblo como una parte integrante suya, para hacerle partícipe de las ventajas que se promete de una reforma política en que trabaja desde aquella época con incesante desvelo.

A este objeto envió al doctor don José Antonio Cabrera, con poderes e instrucciones cerca del general de los orientales, para establecer las bases de una alianza verdadera entre aquella provincia y la de Buenos Aires.

La desgracia de no haber llegado con oportunidad aquel diputado a su destino, frustró nuestras esperanzas de verla ya ajustada en unión con los que tenía allí el gobierno de Buenos Aires, pero por una honra que aquella provincia ha hecho a la nuestra, ha sido enviado con otros tres colegas a entablar nuevas negociaciones en derechura con el director; con este motivo se han ampliado los poderes de esta provincia para que en el caso de un desacuerdo con los orientales, les ponga en ejercicio su comisión con relación a ésta.

Actualmente tenemos aquí al comandante don Ambrosio Carranza, enviado por el director de Buenos Aires, con los encargos a que se dirigen los documentos que ha remitido a V. S. y que motivan la consulta que a nombre de V. S. me hace el alcalde ordinario de esta villa, en oficio del 9, a que contesto

Si V. S. tiene la confianza que hasta aquí ha demostrado a mi gobierno, podrá remitirse en su contestación, a mis desempeños en el punto; y si no, tiene V. S., por mi parte, allanado el paso a expresar con libertad el juicio que se le pide en una materia que por su arduidad ha empeñado todos los conocimientos de los más literatos de esta ciudad.

Dios guarde a V. S.

Corrientes, julio 14 de 1815.

José Javier Díaz. (6)

VI. La misión cometida a Carranza se vió coronada por el más franco éxito, pero los adherentes a la política porteña, descubierta su actitud por el mandatario local, sufrieron las consecuencias de esa infidelidad al principio de la autonomía, proclamada unánimemente poco antes, pues decretóse su prisión y enjuiciamiento.

De ahí que fueran privados de su libertad y procesados el regidor don José Felipe Arias, el regidor defensor de menores doctor Pedro Antonio Savid, el licenciado don Mariano Lozano, el asesor del cabildo doctor José Eugenio del Portillo, el regidor don Victorio Freytes, el regidor don José Felipe Marín, y el procurador de ciudad, doctor José Marcelino Tizera.

Del interrogatorio a que fueron sometidos los inculpados por la "Comisión Popular" nombrada al efecto, resulta claramente, a pesar de la vaguedad de algunas de sus respuestas, en qué consistieron los trabajos encomendados a Carranza.

He aquí una de esas exposiciones:

(6) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo "Copiador", de los años 1813 a 1816.



"En la ciudad de Córdoba, en el mismo día (agosto 28 de 1815), mes y año, los señores de la Comisión Popular mandaron traer a su presencia al regidor don José Felipe Arias, reo procesado en la actuación y juicio popular, a quien los señores, previa la fórmula de estilo, preguntaron si sabe o presume la causa de su prisión. Dijo: que presume sea por un oficio de contestación al gobierno de Buenos Aires, que se dirigió por este cabildo, y subscribió como miembro de él.

"2. Preguntado por el contenido del oficio que refiere, dijo: que se reducía a representar a aquella superioridad, que el cabildo se hallaba oprimido y rebajado en su representación, por cuyo motivo se ponía bajo la protección de aquel gobierno.

"3. Preguntado: A qué comunicación del gobierno de Buenos Aires correspondía esta contestación, dijo: que a la que trajo al cabildo el comandante del escuadrón, don Ambrosio Carranza.

"4. Preguntado: Qué exigía el cabildo del gobierno de Buenos Aires en el oficio que se refiere, dijo que el contenido substancial del oficio se reducía a hacer manifiestas las mutuas proposiciones hechas en el congreso de Paysandú entre los representantes de aquella provincia y la de Buenos Aires, y como en el mismo oficio se dijese que su conductor Carranza venía instruído para ilustrar en la materia, le preguntaron, en cabildo, a éste, cuáles eran las pretensiones, o qué quería el gobierno de Buenos Aires de este cabildo, a que contestó, que la mediación suya para con el general Artigas en las negociaciones políticas propuestas por los diputados de Buenos Aires. Que entonces le preguntaron si también exigía el reconocimiento de este cabildo a aquel gobierno, a lo que contestó que no distaba de su comisión, y que como amigo y paisano les aconsejaba procurasen separarse de

la alianza o protección del general Artigas, y reconociesen al gobierno de Buenos Aires bajo de algunas trabas o condiciones, que sería mucho más ventajoso a esta provincia que la protección del primero. Pero que en la instrucción que les pasó por escrito, no se contenía la segunda parte que tiene declarada.

"5. Preguntado: Si dicha instrucción es la que está en autos, a fojas 6, rubricada por el escribano de cabildo y el actuante, dijo que es la misma.

"6. Preguntado: Si la contestación que lleva expuesta dió el cabildo al mismo Carranza, o fué por otro conducto, dijo que no habiendo comprendido bien el cabildo el objeto de su misión, aun después de las instrucciones verbales, y la escriturada que acababa de reconocer, por la falta de formalidad que envolvía ésta, le oficiaron para que en términos más concretos y específicos la expusiese; que su contestación fué, que menos entenderían por oficio lo que no habían podido comprender en las dos sesiones que habían tenido, y que así, con respuesta o sin ella del cabildo, marchaba inmediatamente para Buenos Aires, según lo expresa en el oficio de foja 7 de este expediente, que tiene a la vista, y que habiendo marchado fué preciso dirigirlo por un propio.

"7. Preguntado: Qué adjuntos iban en el oficio del cabildo al gobierno de Buenos Aires, dijo que un testimonio de la acta capitular celebrada con estas ocurrencias, y otro del voto del alcalde don Pedro Antonio Savid, cuya inserción embarazó en el acuerdo el señor gobernador intendente.

"29. Preguntado: Si tuvo noticias de que el doctor don José Antonio Cabrera fué enviado con investidura de diputado de esta provincia, por elección popular, para tratar con el congreso de Paysandú, y fijar las bases de un reconocimiento libre y espontáneo del gobierno de Buenos Aires, bajo tratados y estipula-

ciones formales, y que, por no haber llegado oportunamente, le fué ordenado por este gobierno poner en ejercicio su comisión ante el mismo gobierno de Buenos Aires, dijo que sólo había tenido noticia de su misión a Paysandú, con negociaciones políticas en general, ignorando sus instrucciones y demás que contiene la pregunta." (7)

Estos hechos evidencian también la mala fe con que obró el director supremo interino al diferir su contestación definitiva a los diputados artiguistas. al celebrar a puertas cerradas las reuniones que tuvo con los miembros del Ayuntamiento, de la junta de observación y de la comisión militar, al decretar el disimulado confinamiento de los señores Barreiro, Cabrera, Andino y García de Cossio a bordo de la fragata "Neptuno", y al demorar la entrega de los pasaportes reclamados por ellos insistentemente, en términos enérgicos y abundantes en razonamientos.

Su nota a los cabildantes de Córdoba, y, sobre todo, la misión confidencial dada al comandante Carranza, tendían a socavar el poder del gobernador intendente, a producir el cisma en el seno de los capitulares y a amenguar los prestigios del general Artigas en dicha provincia, fortaleciendo, a la vez, los suyos, para imponer en todas partes su voluntad, si no se oponía a tiempo un valladar insalvable a tales intenciones.

VII. El diputado Cabrera, a pesar de la conducta tortuosa del director supremo interino, abrigaba la esperanza de que observando la neutralidad por parte del gobierno de Córdoba se respetasen sus derechos, aunque más no fuera respondiendo al instinto de conservación.

¿No había resuelto Alvarez Thomas el envío de tropas a esa provincia y a la de Santa Fe invocando fú-

(7) "Universitarios de Córdoba".

tiles pretextos, para encubrir sus intenciones de absorción?

¿Ignoraba sus trabajos de zapa para apoderarse del ánimo de los cabildantes cordobeses?

Probablemente desconocía todo esto, pues de lo contrario no le habría escrito al gobernador Díaz en los términos optimistas que se traslucen en la siguiente nota:

. . . .

Sabe muy bien que con sólo ocupar a Santa Fe el ejército oriental, nada podría hacer a Córdoba Buenos Aires.

Por conclusión, asegura a V. S. que este gobierno se contentará, a pesar de sus deseos, con que por ahora esa provincia adopte una conducta meramente pasiva y neutral.

Si Córdoba se resiste a otra cosa, no crea V. S. que ella sea obligada por la fuerza de las armas. Se ha establecido por sistema, en el presente gobierno, no obligar por la fuerza a ninguna de las provincias disidentes.

Con esta liberalidad aparente, que es lo único que se ha adelantado en el día, se trata de descubrir las miras verdaderas.

Sólo se piensa no emplear la seducción, por ahora, para restablecer el proyecto antiguo de dominación.

De consiguiente, con la promesa de conservar una exacta neutralidad, podremos aún conseguir que Mendoza, en lo sucesivo, respete nuestras propiedades e indemnice los perjuicios y usurpaciones hechas.

El estado de los negocios, por último, exige no precipitarse en los brazos de ninguna de las partes beligerantes, y mucho menos en los de Buenos Aires.

En breve se sabrá quién es la más fuerte y enton-

ces podrá darse este paso con más seguridad, prudencia y dignidad. Yo concluyo, no obstante, reiterando a V. S., de nuevo, mi obediencia y los más altos respetos de mi consideración.

Buenos Aires, julio 26 de 1815.

José Antonio Cabrera.

Señor gobernador intendente, don José Javier Díaz. (8)

Se escudaba, no obstante, el diputado Cabrera en el poderío de Artigas para el mantenimiento de la paz en su provincia, y creía, candorosamente, que el gobierno central no se atrevería a pretender someter por medio de la fuerza a ninguno de los componentes de la liga, mientras no se rebelasen contra él en forma alguna.

El Jefe de los Orientales era el fantasma aterrador del director supremo, como se ve, pues en concepto del mencionado representante, bastaría que él ocupase con sus armas a Santa Fe, para que Córdoba no fuese molestada en lo más mínimo. Sin embargo, no hesitaba en aconsejar que se le negase el apoyo moral prestado espontáneamente y retribuído con creces por el prócer y su pueblo.

¿Pero mantuvo, acaso, ese parecer por mucho tiempo? En el acápite que subsigue, se pondrá de manifiesto que bien pronto modificó sus opiniones sobre este particular.

---

(8) Archivo de Gobierno, Córdoba, carátula: "Diputado de Córdoba cerca del gobierno de Buenos Aires, comunica con documentos el estado de negociación de la diputación oriental con el gobierno de Buenos Aires".

VIII. Acreciendo los desaires y los agravios inferidos a los representantes del congreso entrerriano, el diputado Cabrera pensó nuevamente en el general Artigas, considerándolo como la única tabla de salvación de su provincia para el caso de que el director supremo interino se propusiese someterla por medio de las armas.

Se le había prescripto en las instrucciones del 28 de abril, "transar, dirimir y cortar todos y cualesquiera diferencias que hubiesen embarazado, embarazasen o pudieran embarazar el reconocimiento espontáneo del nuevo gobierno instalado por el pueblo de Buenos Aires", y el 10 de julio, ratificando y ampliando ese mandato, se le autorizaba "para que en el caso de nueva disidencia entre el expresado gobierno de Buenos Aires y provincia del Uruguay, pusiera en ejercicio cerca del mismo excelentísimo gobierno el poder y facultades que le tenían conferidos".

Reflexionando más hondamente, se persuadió de que su provincia no debía someterse pasivamente a la suprema autoridad bonaerense, porque, desamparada de la protección de Artigas, el nuevo ogro porteño podría devorarla.

Había aceptado el mandato imperativo de sus comprovincianos sin oponer ni el menor reparo, y olvidándose del Protector de los Pueblos Libres, que Córdoba se lavase las manos como Pilatos en caso de un conflicto con la Banda Oriental y demás provincias de la liga; pero arreciando la tormenta, a pesar de cuanto había expuesto en su oficio del 26, se convenció de que las instrucciones de sometimiento importarían nada menos que una humillación, y de la conveniencia de que se mantuviesen los vínculos de unión hasta esos instantes inalterables.

De otro modo, vencido Artigas, la provincia de Córdoba quedaría sujeta a los caprichos de su nuevo aparente protector.



En la nota que va a continuación, el diputado Cabrera abunda en consideraciones a este respecto:

Por las adjuntas copias que acompaño, se impondrá V. S. del estado del día que tiene la negociación entablada por la Banda Oriental, y las medidas violentas y ofensivas que ha tomado este gobierno contra la inviolabilidad de nuestras personas, queriendo, a costa de un ultraje, salvar el éxito de unas ventajas militares que le impide tomar el estado actual de la negociación, que él mismo llama pendiente.

Una conducta semejante hará conocer a V. S. lo que puede esperar nuestra provincia indefensa, si, desamparada, por otra parte, de la protección del Jefe de los Orientales, se presta al humillante reconocimiento que me prescriben las instrucciones sobre que se me intenta, imaginariamente, fijar la seguridad y sosiego de esta provincia.

El resultado, en todo evento, será funesto El pueblo de Córdoba será oprimido, si Buenos Aires vence en esta lid, sin que le valga de algo su anticipado reconocimiento, pues sólo se busca éste por rodeos, para encubrir a los pueblos, que siguen el mismo sistema de capitalismo y tiranía que se juzgaba destruído. Pero si vence, por el contrario, la Banda Oriental, cuyas fuerzas son efectivas y mayores, en todo respecto, entonces, sujeta alternativamente a las hostilidades del vencido y del vencedor, tendrá, además, que devorar en silencio la confusión y el descrédito que le prepara la ingratitud a su protector, que nunca se podrá cubrir con los copiosos rodeos de una política versátil, desmentida, por otra parte, con hechos públicos y positivos.

El justo recelo de que esta contestación caiga en manos de este gobierno, no me permite hablar a V. S. con datos más luminosos, pero en falta de ellos, yo

debo, en uso de mi representación, protestar a V. S. sobre la integridad de mi honor, que he dedicado con todas mis fuerzas a combinar los grandes intereses que V. S. y esa provincia han depositado en mi confianza.

Jamás mi razón ha caminado por sí sola, ni admitido otra guía que la pueda extraviar y hacer perder de vista el grande objeto de dar a mi patria una paz sólida y ventajosa. Bajo de estos principios parece indispensable que, por sobre otra razón, se oiga el voto de un hombre que tiene todas las cosas a la vista y que no ha descansado un momento ni omitido diligencias para descubrir las ideas del gobierno, sus planes, sus fuerzas y sus miras.

Tenga V. S. presente, además, que la causa de la Banda Oriental es la de todos los pueblos; que ella prevalecerá cada vez más en lo sucesivo, y que mientras no desaparezca esta provincia de la tierra, siempre enfrenará su valor, el poder y preliminar que ofrece al excelentísimo gobierno de Buenos Aires, la diputación del Jefe de los Orientales, para el restablecimiento de la concordia.

José Antonio Cabrera.

Señor gobernador intendente, don José Javier Díaz. (9)

El licenciado Cabrera se habría persuadido, sin duda, de que ningún gobierno hace sólidos progresos desviándose de la senda de la verdad y buena fe; de que los triunfos que se obtienen por medio del engaño y la superchería, son muy efímeros, y de que son ellos mismos los que preparan la ruina de sus autores, como lo dijo con toda propiedad, catorce años más tarde, el doctor Tomás Manuel de Anchorena.

(9) Archivo de Gobierno, Córdoba, Legajo 42 a, número 6, año 1815.



CAPITULO XIV

El interinato de Rivera en Montevideo

SUMARIO: 1. Nombramiento de comandante de armas de Montevideo recaído en don Fructuoso Rivera, y patriótico oficio pasado por éste al cabildo metropolitano.—II. Su arribo al Miguelete y entrada a la capital.—III. Antecedentes de dicho militar.—IV. Toma de posesión y asignación mensual que le fué fijada.—V. Provisión de vestuario para su tropa y encomiable rasgo del comerciante inglés don Guillermo Stewart.—VI. Bando conminatorio en garantía de vidas y haciendas, y organización de un servicio de vigilancia.—VII. Castigos ejemplarizadores.—VIII. Liberación del servicio militar a los individuos de color.—IX. Comportamiento de las tropas y juicios honrosos tributados a la administración del más tarde conquistador de las Misiones.—X. Reapertura de la Casa de Comedias.—XI. Creación de una junta de hacendados.—XII. Término del interinato de Rivera.

I. A otro soldado, no menos valiente que el jefe de la vanguardia, pero de condiciones morales relevantes, a la vez que de clara inteligencia, le tocó velar por la tranquilidad y el decoro de la plaza, y demostrar, al propio tiempo, que el desgobierno de Otorgués no se debió a su carácter de militar, como pudiera suponerse, sino a causas de naturaleza muy distinta.

Nos referimos al entonces comandante don Fructuoso Rivera, nombrado por Artigas, el 9 de julio, en calidad de comandante de armas de Montevideo.

Con igual fecha, el Jefe de los Orientales, le hizo saber esa designación al cabildo gobernador por medio de la siguiente nota:

Necesitando esa plaza una fuerza que haga respetables las órdenes de V. S. y mantenga el orden, debe marchar con toda su división y de comandante de armas, don Fructuoso Rivera.

Tenga V. S. la bondad de admitirlo, que él respetará las órdenes de V. S. y sabrá mantener el orden en sus tropas y la seguridad individual de todo ciudadano.

Tengo el honor de repetirme de V. S., con las más tiernas insinuaciones de mi afecto.

Cuartel de Paysandú, 9 de julio de 1815

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (1)

Hallándose Rivera en la Colonia, recibió un oficio de Artigas, ordenándole que se pusiera inmediatamente en marcha hacia Montevideo, a fin de desempeñar allí las nuevas funciones de que había sido investido.

El 19 le participó al cabildo que ese mismo día se ponía en marcha y que estaba dispuesto a llenar a entera satisfacción el honroso cargo que acababa de cometérsele, pues sus soldados le inspiraban la mayor confianza.

He aquí el oficio a que nos referimos:

Acabo de recibir un oficio del excelentísimo señor general, en que me ordena marche con la tropa de mi mando, a la mayor brevedad, a ponerme a las órdenes de V. E., cuyo tenor es el siguiente:

(1) Archivo General de la Nación. Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.



"Sin pérdida de un momento parta usted para
"Montevideo, dejando en mano de otro cualquier
"asunto. Lleve usted toda la división, dejando solamente
"en la Colonia una compañía, al mando de un
"buen oficial, que cele y vele sobre cualquier desorden,
"y haga cumplir mis providencias. No se detenga
"usted en reunir gente. Adelante usted sus chasquis
"para que se reunan en su tránsito las tropas
"que tenga dispersas, y de esa manera adelante usted
"sus marchas, con la división, hasta llegar a
"Montevideo y ponerse a las órdenes de aquel cabildo
"gobernador."

Yo, que jamás he tenido otra ambición que la de ser útil a mi país, recibí esta orden con el mayor placer. Hoy mismo salgo a ponerme a sus órdenes, y crea V. E. que el no haberlo hecho antes, ha sido porque las ocupaciones me lo han privado absolutamente, que, a no ser así, mi mayor placer hubiera sido recibir sus mandamientos el mismo día que me lo ordenó el señor general.

Mis tropas, acostumbradas a sostener el orden, no dudo que no desmentirán sus principios, por cuanto tiene el mundo, y a mí me quedará la satisfacción de que serán siempre llenadas de bendiciones por los verdaderos hombres libres.

Yo, entretanto, me reitero de V. E., a quien Dios guarde muchos años.

Colonia, julio 19 de 1815.

Fructuoso Rivera.

Al excelentísimo cabildo de Montevideo. (2)

---

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179. "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.

II. El 27 arribó Rivera a los alrededores de Montevideo, campando en las puntas del Miguelete, pero recién al día siguiente le notició su llegada al cabildo, a causa de haberlo hecho a una hora ya avanzada.

Creyendo prudente no efectuar su entrada a caballo, a pesar de ser sus tropas de caballería, resolvió hacerlo a pie.

No obstante, solicitó rodados para el transporte de la impedimenta de sus fuerzas.

Con tal motivo, se expresaba así:

Doy parte a V. E., que ayer, a las oraciones, he llegado a este destino con la división de mi mando, y con ánimo de no pasar hasta mañana, para que la tropa limpiase el armamento y lavase, y se aprontase para entrar a la plaza, y, con el motivo del mal tiempo, no pienso pasar hasta el lunes, mientras, se secan los caminos, para poder marchar a pie, como corresponde; esto es, si fuese del agrado de V. E. Para este fin, si V. E. pudiese facilitar algunas carretillas para conducir el equipaje de la tropa, V. E. puede avisar por el oficial conductor de éste, lo que halle a bien.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Campamento en las puntas del Miguelete, julio 2 de 1815.

Fructuoso Rivera.

Al excelentísimo cabildo de Montevideo (3)

Habiendo deferido el cabildo a su solicitación, Rivera penetró a la ciudad al frente de sus tropas, el 31 a las diez de la mañana, de acuerdo con el siguiente anuncio:

---

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.



He recibido el oficio de V. E. en el que me dice vendrán las carretillas al reducto, para conducir los equipajes de la tropa, pues para este fin estaré mañana a las diez en ese destino, para desde allí marchar a pie hasta la plaza.

Igualmente, remito la adjunta, que acabo de recibir del comandante de la Colonia, para que V. E. se imponga de ella, pues con esta fecha doy parte a mi general de estas ocurrencias.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Miguelete, julio 30 de 1815.

Fructuoso Rivera.

Al excelentísimo cabildo gobernador de Montevideo. (4)

La división de Rivera constaba de seis escuadrones, más una compañía de granaderos, y fué alojada en la Ciudadela.

Rivera pasó a ocupar los altos de un edificio situado al norte de la plaza mayor, siendo acompañado hasta allí por los capitulares y el mayor de plaza don Pedro Aldecoa, que habían acudido a recibirlo.

III. Rivera acababa de abonar con hechos sus palabras, porque mientras Otorgués desmentía las lisonjeras promesas con que alucinó al pueblo, él se captaba las simpatías, el aplauso y la gratitud de los vecindarios de San José, Santa Lucía y la Colonia, en cuyas jurisdicciones había actuado con la segunda división oriental, pues en ninguna de esas localidades se cometió tropelía de clase alguna por parte de sus soldados, y las garantías de la propiedad y de los individuos tuvieron en éstos un poderoso y eficaz apoyo.

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.

Descendiente de viejos pobladores de Montevideo y de familia honesta y de buena posición, había recogido en el hogar paterno saludables enseñanzas de urbanidad, e iniciado en la vida militar al ponerse el Jefe de los Orientales a la cabeza del movimiento revolucionario del suelo nativo, reveló en todas las ocasiones estar poseído de un espíritu de orden y ecuanimidad no reñido con el valor y el patriotismo. Por eso Artigas no hesitó en asegurarle al cabildo que sabría cumplir a satisfacción los deberes de su cargo y que la gente que mandaba observaría una conducta arreglada.

Era de esperarse, por consiguiente, que se operaría de inmediato una favorable reacción en el ánimo del vecindario, confiando en la honestidad y rectitud de sus procederes.

IV. El cabildo gobernador, obedeciendo las órdenes de Artigas, reconoció a Rivera en su carácter de comandante general de armas, con fecha 3 de agosto, y en seguida le dió posesión de dicho cargo.

El 4 resolvió fijarle la asignación mensual a que se refiere la siguiente nota contestación:

Por el oficio de ayer, que V. E. se dignó pasarme, quedo enterado de la asignación de cien pesos mensuales que tuvo a bien detallarme para mi precisa subsistencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Plaza de Montevideo, 5 de agosto de 1815

Fructuoso Rivera.

Al excelentísimo cabildo gobernador de Montevideo. (5)

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179. "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.

En la comunicación que le pasó el Ayuntamiento, con tal objeto, le decía, que si se limitaba a esa demostración, era tan sólo a causa de las escaseces del Erario.

V. Como los soldados del comandante Rivera estaban pésimamente trajeados, el cabildo resolvió facultarlo para adquirir cuatrocientos vestuarios.

Le advirtió, sin embargo, que debía preferir "a los hijos del país" para su contratación, la que se realizó el 24 de agosto.

Fué favorecido en la licitación don Juan Ramón Bazoa.

Los precios abonados, fueron los siguientes: 26 pesos y 4 reales los trajes de sargento y 19 pesos y 4 reales los de tropa.

Dichos vestidos, consistían en dos camisas de crea o lino, un pantalón de brin, una chaqueta de paño azul, con vivos, una gorra de manga de lo mismo, un par de zapatos rusos, un corbatín de pana negra y un pantalón de color.

No contándose con suficiente numerario para satisfacer su costo, el súbdito británico don Guillermo Stewart facilitó la suma de dos mil pesos, cuyo importe debía ser deducido de los derechos de importación que le correspondiese abonar a la Aduana en su calidad de comerciante.

Tal era la confianza que había despertado la nueva situación creada con el alejamiento de Otorgués, que el señor Stewart no hesitó en prestarle su concurso pecuniario a la caja del Estado, días antes, o sea el 29 de julio.

Necesitando el Ayuntamiento la cantidad de tres mil pesos, para cubrir gastos urgentemente demandados, hizo entrega de ella a la citada repartición pública.

VI. Se hacía menester no ahorrar tiempo para la adopción de disposiciones auspiciosas, encaminadas a disipar los pésimos efectos producidos por las complacencias ilícitas de Otorgués y las medidas exageradas y atentatorias que puso en uso en las postrimerías de su gobierno.

Rivera hizo fijar, en consecuencia, en las garitas de sus soldados, una especie de bando conminatorio para todos aquellos que violasen las garantías individuales y cometieran atropellos en los bienes e intereses de los habitantes de la ciudad, y como una muestra inequívoca de que la tropa de guarnición respetaría sus órdenes, solicitó de los dueños de las casas de comercio voluntariamente clausuradas, que abriesen de nuevo sus puertas al público, seguros de que serían respetados en sus personas y negocios.

Organizó, con ese fin, un activo y severo servicio de vigilancia, principalmente nocturno.

VII. Para edificante ejemplo de las almas atravesadas o afectas a la rapiña, penó con la vida a un dragón de los que habían quedado al ausentarse Otorgués, y que acostumbrado a los excesos aun recientes, creyó que nada le sucedería, invadiendo el domicilio de don José Nobel, en el Miguelete, y alzándose con lo que mejor le plugo.

El comandante de armas no procedió, sin embargo, antojadizamente, pues no sólo el inculpado cometió ese delito, sino que al dársele la voz de preso, agredió a mano armada a don Diego Espinosa, que tenía el empleo de oficial de las milicias cívicas, y que procedió por denuncia del cabildo y disposición superior.

Para su juzgamiento, fué nombrado en calidad de fiscal el capitán José Monjayme.

Sufrió igual castigo otro sujeto que substrajo des-

caradamente diversos artículos pertenecientes al súbdito español don Antonio Agell, establecido con comercio en la plaza.

Descubierto por el dueño de casa, se puso en fuga, prorrumpiendo en alta voz: "¡La patria paga!", pero no tardó en caer en manos de la autoridad

No menos severo se mostró Rivera con dos sujetos apellidados Fides, aprehendidos en la iglesia Matriz, en momentos en que pretendían apoderarse de varios objetos, a pesar de las instancias que se hicieron en su favor para librarles la vida.

VIII. Además, ese distinguido militar, rindiendo culto a los principios de emancipación por que se luchaba, decretó que se diese de baja a todo individuo de color tomado por la fuerza para el servicio y que figurara en condición de esclavo.

Combatiendo por la libertad, le sentaba mal, sin duda, que se compeliese a esgrimir las armas, por más que lo hiciera en defensa de la patria, a quien carecía del goce de los derechos que la naturaleza le da al hombre, por su calidad de ser racional.

Fué esa, pues, una plausible medida, que honra en sumo grado a su autor.

IX. Los europeos y peninsulares sobre todo, adquirieron la convicción de que esta vez no se les engañaba y que sus vidas y haciendas no serían ya objeto de vejaciones y latrocinios, y tanto los que se hallaban ocultos en la ciudad, como en los alrededores, empezaron a dejarse ver en las puertas de sus casas y en los parajes públicos.

Los señores Larrañaga y Guerra escriben a este respecto, en sus apuntes históricos de la época: "Ninguna tropa en el mundo se ha mostrado más subordinada y atenta, en medio de la desnudez en que se ha-

llaba. Todos a porfía deseaban hacer bien a los soldados, y pudo desde luego, cualquier persona, andar a deshoras de la noche por la ciudad, con toda confianza''.

Don Lorenzo Justiniano Pérez, en carta dirigida al doctor don Andrés Lamas el 9 de setiembre de 1853, relatando, aunque someramente, los principales sucesos ocurridos durante la gesta emancipadora, dice que con el arribo de Rivera con su división, en el carácter de comandante de armas, ''el orden se restableció y esta tropa se condujo con el mayor orden y disciplina''.

El coronel argentino don Manuel Alejandro de Pueyrredón, que sirvió con él cuando la invasión de las Misiones, y que, por esa causa, entre otras, tuvo ocasión de aquilatar sus valimientos, dice en las páginas 172 y 173 de sus ''Apuntes históricos'', publicados en 1929:

''De todos los comandantes de Artigas, Rivera fué siempre el que se condujo mejor como militar y como hombre de orden; pero lo que le dió más reputación, fué la conducta que observó en Montevideo cuando fué a deponer, por orden de Artigas, al gaucho Otorgués, primer gobernador impuesto por las montoneras después que las tropas de Buenos Aires al mando del entonces coronel Soler evacuaron aquella plaza.

''El comandante Rivera depuso a Otorgués, que en 2 de marzo del propio año dictara un bando imponiendo la última pena a los que se atrevieran a criticar los actos de su desgobierno; mandó salir toda su tropa de facinerosos, restableció el orden y supo inspirar confianza al vecindario. Se abrieron de nuevo las casas de comercio, repuso el cabildo, nombró autoridades civiles, y empezó para ese desgraciado pueblo una era de reparación. Desde entonces don Fructuoso Rivera fué el hombre popular de aquel país.''

Deodoro de Pascual, emite el siguiente juicio en la página 36 del tomo I de su obra "Apuntes para la Historia de la República Oriental del Uruguay":

"El principal cuidado que absorbió la atención del joven Rivera al entrar en Montevideo, después de haber salido Otorgués, fué dar una orden general para que todos los tableros o mostradores de las tabernas, ventorrillos, figones y tiendas de comestibles, fuesen colocados fuera de la puerta de la calle, y ordenó del modo más terminante que se impidiesen las reuniones de soldados en pelotones, para beber. Puso patrullas escalonadas en las esquinas de las calles, hizo observar la más severa disciplina entre los suyos, y, en pocas palabras, fueron tan prontas y enérgicas las medidas que tomó, que inmediatamente se restableció la más plena confianza en los moradores de la capital. Los soldados de Rivera se identificaron con su jefe, y mostraron tamaña moderación, tan ejemplar comportamiento, una disciplina tan regular y estricta, que hicieron exclamar al pueblo montevideano: "que si Fructuoso Rivera no hubiese hecho otro beneficio a su país, más que éste, bastante era de por sí solo para merecer para siempre jamás las muestras más calurosas de gratitud de parte de sus conciudadanos".

"No es, pues, de maravillar que el agradecimiento del vecindario llegase al colmo del entusiasmo, y que el joven jefe oriental, que apenas contaba en aquella sazón 24 años. (6) se captase todas las simpatías por su amor al orden, su ejemplar conducta, su prudencia y espíritu de moderación en una edad tan temprana.

"Desde esta época data la nombradía de Rivera, que ató a su azarosa carrera,—hasta que falleció en

(6) Tenía entonces 31 años escasos, pues nació el 27 de octubre de 1784.



Cerro Largo el 13 de enero de 1854—los destinos de su patria.''

El general don Antonio Díaz, que había combatido en la banda occidental contra la causa de Artigas, y que actuó más tarde en la campaña común emprendida en 1826-27, aludiendo a los mismos hechos, decía en su diario "El Universal", de Montevideo con fecha 14 de noviembre de 1832: "En medio de aquel caos, y bajo un sistema de tolerancia de todos los excesos, fué que el general don Fructuoso Rivera, entonces subalterno, empezó a demostrar, en beneficio de sus compatriotas, aquellas cualidades que, granjeándole entonces el reconocimiento público, fueron progresivamente estableciendo y consolidando la reputación que hoy goza, y por medio de la cual ha podido sobreponerse a las vicisitudes de la revolución y a todas las asechanzas de la envidia''.

Agrega que Montevideo no puede olvidar jamás que Rivera, "distinguiéndose de la marcha general, hizo suceder inmediatamente, a los días de terror y consternación, los efectos del orden, de la tranquilidad y la seguridad''.

Don Isidoro De-María, escribe sobre el mismo particular, en el tomo III de su "Historia del Uruguay'', lo que va a leerse:

"Rivera fué una segunda providencia para Montevideo, respondiendo perfectamente a la confianza depositada en él por el general Artigas, y a la del cabildo, que tuvo en él un auxiliar solícito y respetuoso para el ejercicio de sus funciones. Su comportación, como la de su tropa ejemplar, le granjearon la estimación del vecindario.''

Bauzá sintetiza sus juicios, diciendo lo siguiente en el tomo III de su "Historia de la dominación española en el Uruguay'':

"Otorgués evacuó la plaza, haciéndose cargo de la

campaña, y Rivera le substituyó en medio de una espectativa congojosa, que debía desaparecer en seguida, pues su conducta ejemplar, inspirándose en el respeto de todos los intereses legítimos, le captó bien pronto las simpatías generales.''

Fué también en esa época, que don Dámaso Antonio Larrañaga, de espíritu clarividente, concibió el loabilísimo pensamiento de crear en la capital una biblioteca pública, que tuviera como base los libros legados en sus disposiciones testamentarias por el doctor don Manuel Pérez Castellano, pero que recién pudo realizarse el 26 de mayo de 1816, fecha de su solemne inauguración.

X. La antigua Casa de Comedias, que de largo tiempo atrás no prestaba los servicios de su destino, volvió a funcionar con el concurso de algunos artistas conocidos y de aficionados que no lo hacían del todo mal, y al año siguiente asumió la dirección del Coliseo,—nombre éste con que fué sustituído el antedicho—el celebrado poeta criollo don Bartolomé Hidalgo, patriota sin tacha, que ocupando en abril de 1815 el puesto de oficial del Ministerio de Hacienda, reemplazó por espacio de cerca de un mes al titular don Joaquín Figueroa, padre del ilustre poeta nacional don Francisco Acuña de Figueroa, desempeñándose con honradez, laboriosidad y acierto.

Esta particularidad, al parecer sin importancia, es otra prueba irrefragable de que los moradores de la plaza, de todas las clases sociales y nacionalidades, habían recuperado por completo la tranquilidad, pudiendo consagrarse no sólo al trabajo, sino también a las expansiones recreativas del espíritu.

XI. Tanto el cabildo como Rivera, no se desentendieron tampoco de la garantía de los intereses rurales, entonces, como hoy mismo, de vital importancia

para la colectividad, y queriendo dar un paso más en beneficio de la masa común, promovieron una junta de hacendados, a cuyas reuniones concurrió el comandante de armas y en las cuales resolvióse dirigir una súplica al Jefe de los Orientales, tendiente a corregir los abusos y exacciones de algunos comandantes y tropas que guarnecían los pueblos y partidos de la campaña, que por sí, u ordenando a la fuerza a los vecinos,—como lo manifestara el vencedor en Guayabo,—hacían extraer de las estancias los ganados, y con la misma arbitrariedad los faenaban y disponían de sus productos.

Era ésta también, como ya se ha visto, una de las razones expuestas por Artigas en la sesión realizada el 4 de abril de 1813 por el congreso provincial, al someter al juicio de ese cuerpo soberano la tercera de las cuestiones por él planteadas, y que el día 20 tomó forma con la creación de la junta municipal o gobierno económico de la provincia.

XII. El gobierno político interino de Rivera, — a quien sustituyó a fines de agosto el secretario consultor del héroe de Las Piedras, — sobrepujó todas las esperanzas, por el orden y el espíritu de progreso que lo singularizara.

Por otra parte, ello sirve para disipar cualquier sospecha que aun pudiera abrigarse acerca de que si Otorgués hizo una detestable administración, ello se debiera a las facultades de que estaba investido, y no a su idiosincrasia y falta de luces, que lo inclinaban más fácilmente al mal que al bien, hacia la violencia que hacia la templanza, azuzado por las imposturas de los que creía sus buenos amigos y fieles mentores.

CAPITULO XV

Purificación y la Meseta

SUMARIO: I. Situación geográfica y demás particularidades de Purificación y la Meseta.—II. Origen del primero de los mencionados parajes.—III. Escuela de la Patria.—IV. Oratorio.—V. Envío de europeos y trato que se les dispensaba.—VI. Laboreo de la tierra y destino dado a sus productos.—VII. La leyenda de los enchalecamientos.—VIII. Monumento recordatorio erigido en la Meseta.—IX. Cumplida profecía del poeta oriental Heraclio C. Fajardo.

I. A mediados de mayo de 1815, el general Artigas fundó el pueblo de Purificación, a inmediaciones del Hervidero, y estableció allí su cuartel general.

Cerca de ese paraje, más al sur, se hallaba la meseta de tanto renombre histórico, lugar que ocupó el Jefe de los Orientales, por ser elevado y dominante.

Recibe el nombre de Hervidero la parte del río Uruguay en que, a unos cien kilómetros al norte de Paysandú y a treinta al sur del Salto, se estrecha de tal manera el río entre una y otra orilla, que las aguas, no hallando paso bastante, se arremolinan y bullen sobre las irregularidades y asperezas de tosca y piedra. A esto debe su nombre el paraje: "Hervidero de las aguas". Frente al Hervidero, hacia el oriente, se eleva una colina espaciosa que domina los alrededores a tiro de cañón antiguo. En este sitio tenía Artigas su residencia habitual y su campamento atrincherado. En el mismo paraje en que se hallan edificados la azotea y el mirador de la estancia que hay allí ahora, es-

taban las piezas en que residía el Jefe de los Orientales. A poca distancia se encuentran todavía piedras y cimientos de los depósitos, de la capilla y del cementerio. Aquella altura se hallaba protegida contra las probables agresiones del enemigo: al sur, por el arroyo del Hervidero; al oeste, por el Uruguay; al norte y este, por fosas profundas y baterías colocadas en ángulos aparentes. Hoy se distinguen, todavía claros, los vestigios de estas fortificaciones. En frente, y a la vista del campamento descripto, existe un alto promontorio sobre el Uruguay, que termina en una meseta aislada, cortada a pico en su parte alta, y con caída rápida hacia el río. Esta altura, muy plana en su cumbre, lleva el nombre de "Meseta de Artigas", y tiene unos cuarenta y cinco metros sobre el nivel ordinario del Uruguay. La componen poderosos bancos horizontales de arenisca colorada, que reposan sobre toscas de gran consistencia y dureza. Del lado del sur se ve la meseta perfilada sobre un ancho de unos noventa metros, y del nordeste sobre un ancho algo mayor. Desde su altura se divisa la canal del Uruguay hasta el horizonte, hacia el sur, y muy cerca del horizonte hacia el nordeste. Subiendo el río en los vapores, se ve la meseta de Artigas, desde que pasan la vuelta de los Uguahï, de Entre Ríos y las barrancas de Visillac, de la costa oriental, a unos treinta kilómetros de distancia. Desde esa vuelta se distingue la meseta de Artigas con toda claridad, como un cabo saliente a pique sobre el río. Al aproximarse sigue destacándose la forma de la meseta durante dos horas de navegación, hasta pasar frente a ella. En este paraje hacen contrastes notables el color claro y azulado del Uruguay, el verdor de la deprimida costa entrerriana, la obscuridad de los montes que bordean la orilla oriental y el áspero matiz rojo de las barrancas de la meseta. (1)

(1) Orestes Araújo, "Diccionario Geográfico del Uruguay", edición de 1900.



Marchaba el vapor entre ruido de émbolos, estridencias metálicas y trepidaciones acompasadas y monótonas. Largo airón de humo negro, salpicado a trecho de chispas brillantes, iba ascendiendo lentamente desde las chimeneas pintadas de rojo, hasta confundirse y perderse entre las nubes blanquecinas y densas de un cielo plomizo. El Uruguay, rizado apenas por el soplo leve de un aura saturada de silvestres efluvios, rodaba lentamente durante algunas millas, para ir luego a estrellarse y romperse en la áspera sirte que forma el Hervidero; y un sol de estío, ardiente y rojizo, embotaba un tanto los dardos de su lumbre en la semiopacidad de una atmósfera caliginosa y sofocante. Por un lado la tierra uruguaya, *con* sus altas cuchillas tapizadas de trébol, sus palmares inmensos que se internan hasta confundirse y perderse en el horizonte, y sus altas barrancas extendidas a modo de muralla gigantesca, en todo lo largo de una costa riscosa y agreste. Por el otro, la tierra argentina, baja, despoblada, uniforme, con esa monotonía silenciosa e inmensa que nos trae a la mente la solemne majestad de la pampa, la imponente soledad del desierto. Tendidos a lo largo de los amplios divanes que forman los asientos de la anchurosa cámara del buque, algunos pasajeros dormitaban, sin que, al parecer, llegase a molestarles ni el rumor de la máquina, ni el abrir y cerrar de los abanicos con que las señoras pretendían en vano alejar de sus rostros los tibios besos de un calor de los trópicos, cuando de pronto, y a manera de heraldo, una voz anunció desde cubierta: la meseta de Artigas. Aun faltaba buen número de millas para llegar a ella, y ya se divisaba en lontananza, majestuosa y altiva como una gigantesca sepultura faraónica, aquella mole inmensa avanzada audazmente sobre el río. Subimos a cubierta; y a medida que el buque salvaba la distancia con una rapi-

dez de treinta kilómetros por hora, se hacían más visibles los contornos regulares y casi simétricos de la meseta, afectando la forma de una vasta pirámide truncada en su cúspide, y cuya base socavan y baten las aguas que un día reflejaron la imponente figura de Artigas. Una vegetación arbórea, caprichosa y enana, sombrea a trechos el valle; y en aquellos contornos solitarios, ni una ruina siquiera revela la presencia del hombre al viajero que observa desde el río. No parece sino que la superstición y los temores engendrados por las fantásticas leyendas que el vulgo refiere de aquellos históricos parajes, alejasen de ellos toda población o vivienda, manteniendo así solitario y agreste aquel alto monumento con que la naturaleza, más sabia y justiciera que los hombres, parece querer perpetuar para siempre la memoria venerada del héroe. Se eleva la meseta a unos cincuenta metros sobre el nivel habitual de las aguas, contando por su base noventa aproximadamente de ancho, y tiene su asiento a unos treinta kilómetros al sur del Salto frente al angosto canal del Hervidero. En los últimos tiempos del coloniaje era el sitio predilecto de Artigas para plantar su tienda, dominando así desde la ancha explanada que forma la cima, un vasto horizonte fluvial y terrestre, que exploraba, siempre recelosa y siempre vigilante, la mirada de águila de aquel caudillo legendario. Al pasar el vapor junto a la meseta, todos íbamos silenciosos y atentos, y cada cual reconstituía a su manera, en el corazón o en la mente, ayudado por la imaginación y los recursos, aquel antiguo campamento de centauros a cuyo heroico esfuerzo y titánico empuje debe su independencia esta tierra uruguaya, simbolizada ahora por esa enseña hermosa que iba flotando altiva en el mástil más alto de nuestro navío, como flotara otrora al soplo tempestuoso de un huracán de muerte movido por las alas de la gloria. Pocas

horas más tarde, y después de dejar a nuestra espalda los blancos caseríos de Guaviyú y Colón, situados a ambas márgenes, comenzaron a divisarse a la distancia los lineamientos de un pueblo; y a las doce del día, lanzando a los aires bocanadas de humo y vapores acuosos, anclaba nuestra nave frente a los altos muelles de la ciudad histórica. (2)

Junto al Uruguay, que en las mañanas serenas de otoño semeja allí inmensa cinta celeste arrojada en la llanura, levántase severa la histórica meseta en cuyas cercanías campara otrora el ilustre promotor de nuestra independencia nacional, vinculándola a su nombre para siempre.

Río por medio, la costa entrerriana se extiende a su frente en dilatada alfombra de verdura; a sus flancos, en la extensión lejana, el Chapicuy y el Hervidero corren presurosos desde apartado confín del horizonte hasta precipitarse en el Uruguay, ciñendo con el eterno abrazo de sus ondas cristalinas aquel lugar legendario, donde llegó a refugiarse un día la idea redentora de la Banda Oriental.

Generalmente baja, la ribera se eleva allí bruscamente, segregándose muy luego del conjunto aquella mole enorme, que se destaca a manera de pedestal gigantesco en el llano infinito del paisaje.

Al pie de la meseta, apacible y silencioso, se desliza el Uruguay, rumbo al sur, relevando sus pequeñas olas una a una, con ese fatalismo con que se suceden auroras y crepúsculos al través de la eternidad.

¡Meseta de Artigas! ¡Hervidero! ¡Purificación! ¿Qué dicen estos sitios solitarios al peregrino oriental que los visita por vez primera?

Acaso la belleza delicada del panorama hiera de pronto su espíritu atisbando sincera admiración; pe-

(2) Germán García Hámilton.

ro existe una amplia loma que despierta otras sensaciones, que no se pisa con indiferencia, ni se transita sin recogimiento.

Profundo foso, perfectamente conservado, recorre su contorno superior, trazando un gran polígono, que no es otra cosa sino el zanjeado que circunscribía y limitaba el famoso campamento militar de la Purificación.

En cada uno de sus ángulos había un baluarte artillado, manteniéndose aún intactas sus huellas, como se observan, asimismo, los nichos donde se almacenaban las municiones, no lejos de las piezas, en las defensas de carácter volante como fué aquélla.

Abarca la gola respectiva, anchuroso plano inclinado, que desciende hasta la costa inmediata y enciérrase en el recinto fortificado, una superficie no menor de veinte cuadras.

Los baluartes ocupan la vasta planicie en que remata la loma, y se cuentan hasta el número de cinco; situados de modo a cruzar con éxito sus fuegos, y ligados mutuamente por el foso ya descripto, desvanecido, en partes, hondo de tres pies, en otros.

El supremo esfuerzo, la decisión irrevocable y última en pro de los grandes ideales hasta allí perseguidos; la fe patriótica lógicamente unida al heroísmo detrás de una débil empalizada, teniendo al frente la tierra natal rudamente hollada por los invasores, y a la espalda el abismo en acecho, bajo el espejo azul del río; los triunfos portentosos de ayer y los reveses brutales de ahora; la dominación del territorio oriental reducida a unos cuantos acres de tierra; la libertad uruguaya asilada en un miserable fortín; el éxito de la causa revolucionaria defendido de la garra de sus enemigos por una zanja; miserias y grandezas; hambre e himnos, revuelto todo en confusión sublime; el grito soberbio, el apóstrofe magno: "No venderé

el patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad'', lanzado en la impotencia, casi en la derrota, entre los escuadrones harapientos... ¡Qué elocuencia cobra por instantes aquel polígono trazado por una generación de titanes sobre el lomo turgente de la cuchilla! (3)

¡El Hervidero, la Purificación! He ahí la materia de un libro de investigaciones sobre el estado social de la Banda Oriental en los días de la revolución contra el coloniaje, sobre la magnitud de los recelos de la restauración española que decidieron las ejecuciones de la cabeza del Tigre, y levantaron en Buenos Aires el patíbulo de Alzaga, — sobre las incesantes hostilidades de los directorios de Posadas, de Alvear y de Pueyrredón,—sobre las exigencias de la defensa en todos los rumbos del interior del Virreinato y del exterior de la frontera violada por la invasión lusitana; cuadro de horror y de asombro, de miserias, de intereses, de pasiones, de patriotismo, de traición, de rivalidades, de ambiciones generosas y bastardas.

No es posible resolver todo esto en cuatro renglones, ni decir lo que se piensa frente al Hervidero, sin prevenir las réplicas y justificar las propias apreciaciones.

Pero la meseta de Artigas es en realidad un accidente con caracteres peculiares entre las barrancas del Uruguay.

Semeja, a tres kilómetros de distancia, una elevada fortaleza con granítica muralla circular que baña su base en las aguas de la ribera y cuyo arco va disminuyendo levemente hasta su cima, desde la cual se domina el río, hacia arriba, y hacia abajo y en toda su anchura.

(3) Doctor Juan Giribaldi Heguy, "Pro Artigas. Con motivo de su 130 natalicio", 1894, Salto.





ARTIGAS EN LA MESETA (1815), por Carlos María Herrera

(Existente en el Palacio de Gobierno)

¿Qué caciques hubo en los tiempos de la conquista, que colocados en aquella altura y divisando a sus pies las carabelas cristianas que remontaban la corriente, no se sintieron superiores a todo embate de enemigos que de tan bajo les traían su amenaza?

¡Qué bastión tan soberbio! ¡Qué observatorio tan magnífico en aquel plano de bélicas operaciones!

Me he imaginado a Artigas en su pedestal de protector de los pueblos libres, dirigiendo su mirada avasalladora e interrogante a todos los contornos, despachando ayudantes con sus órdenes para la defensa o el ataque contra el invasor cercano, o repartiendo las instrucciones de su formidable influencia sobre las provincias hermanas conflagradas por el sentimiento y las aspiraciones instintivas y embrionarias de la libertad y de los fueros locales sintetizadas en el programa de la federación, que el porvenir concluiría por radicar en las formas cultas y definitivas de la Constitución argentina. (4)

II. De regreso Artigas de su expedición a Santa Fe, fijó su cuartel general en Paysandú, a mediados de mayo. En aquella fecha y hasta principios de julio, no tuvo conocimiento de haber desaparecido la probabilidad de acercarse a estas costas la anunciada expedición española, que se hacía ascender a once mil hombres. Recién el 28 de junio se lo transmitía de oficio al cabildo. Este, dominado por el temor que le inspiraba la existencia de muchos peninsulares en la plaza, y acaso por la imprudencia de algunos en el hablar, considerados sospechosos, escribía a Artigas que constituían, reunidos, un peligro para la seguridad, que era necesario alejar. En ese concepto, trató Artigas de tomar medidas, resolviendo la concentra-

---

(4) José Sienra Carranza, "Anales del Ateneo del Uruguay", tomo VI, número 32, año 1884.



ción, en su cuartel general, de los europeos que por su influjo no inspirasen confianza. Esta empezó por los más próximos, con los cuales se propuso formar un pueblo en el Hervidero, sobre la costa del Uruguay. (5)

A dicho pueblo se le dió el nombre de Purificación.

Según lo consigna don Isidoro De-María en el tomo I de sus "Hombres notables", se le denominó así por indicación de fray José Benito Monterroso, consejero de Artigas y hombre de ideas exaltadas.

Monterroso tenía entonces 37 años de edad, pues nació en 1778.

Era oriundo de Montevideo y pertenecía a la orden de San Francisco.

Sus ideas democráticas lo arrastraron a militar en las filas de los patriotas, a quienes secundó en su empresa de librarse de las dominaciones española, argentina y portuguesa. Desde el principio de la insurrección desempeñó el cargo de secretario particular del Jefe de los Orientales. Era hombre de pasiones exaltadas, pero de vastos conocimientos. (6)

El general Mitre lo califica de "fraile apóstata y depravado". ("Historia de Belgrano", tomo III).

¿Puede aceptarse como puesto por él ese nombre, sin otro fundamento que el hecho de haber sido asesor del prócer, como lo fueron Larrañaga y Barreiro?

Su investidura sacerdotal, además de esa circunstancia, no autorizan a suponer lógicamente tal deducción. En primer lugar, porque si hubiese querido recordar la festividad religiosa consignada en el calendario gregoriano bajo el título de "Purificación de Nuestra Señora", ella se refiere al día 2 de febrero, y la fundación de Purificación tuvo lugar, como que-

(5) Isidoro De-María. "Compendio de la Historia de la República Oriental del Uruguay", tomo III.

(6) Enrique M. Antuña. "Lecciones de Historia Nacional".

da dicho, en el mes de mayo; y, por otra parte, si fué apóstata, como lo afirma el mencionado historiador argentino, lo menos que podía haberle preocupado era contribuir a perpetuar aquella ceremonia.

En cuanto al general Artigas, profesando, como profesaba, ideas liberales, cual lo demuestran diversas manifestaciones suyas, bien elocuentes, por cierto,—la tercera de las Instrucciones del año XIII, sus notas a Larrañaga y al cabildo de Montevideo, en 1815, sobre asuntos eclesiásticos, y su respuesta al ayudante del dictador Francia, en el convento de la Merced, en 1820,—no es posible suponer que haya elegido ese nombre respondiendo a fines religiosos.

¿Qué quiso significar con él entonces? No otra cosa, a nuestro juicio, sino que siendo un centro destinado a reclusión de los conspiradores o culpables políticos de cualquier naturaleza, al propio tiempo que al trabajo y a forjar el porvenir de la patria, los confinados, en presencia de aquel hermoso espectáculo y de su suerte, reaccionasen y abrazaran la causa americana, redimidos del vasallaje colonial, purificados del error en que vivían.

Purificación se había convertido, en solo breve lapso de tiempo, en un floreciente y animado pueblo.

De lo que fué, puede decirse, sin embargo, que no queda más que el recuerdo, porque aquel histórico paraje no ofrece ninguna otra particularidad al visitante observador, que los vestigios del camposanto, la capilla y los depósitos, por los cimientos y piedras que se notan, lo mismo que de la fortaleza levantada por los patriotas.

Contaba en 1815 con unas doce casas particulares, hechas de terrón y paja, con puertas y ventanas de cuero, según el modelo tradicional adoptado por los campesinos uruguayos, y cercados muy rústicos, de estacas desiguales, marcaban los límites de cada he-

redad, como lo consigna el historiador Bauzá en su obra sobre la dominación hispana en el Uruguay.

III. En setiembre del mismo año se fundó en Purificación la primera escuela de la patria, bajo la dirección de fray José Benito Lamas.

En ella recibían educación los hijos de los soldados y de los obreros y artesanos que allí vivían.

El cabildo de Montevideo contribuía a su sostenimiento con la remisión de los libros y útiles de enseñanza indispensables.

A pesar de las graves preocupaciones que absorbían la atención del prócer, amenazado de enemigos por todas partes, unos ostensibles y otros ocultos, dentro y fuera del territorio patrio, no por eso desviaba su pensamiento de la cultura moral e intelectual de los futuros ciudadanos, doquiera que él se hallase y fueran cuales fuesen los azares del destino que le depararan los sucesos.

Alma grande y corazón nobilísimo, quería que el porvenir de su ansiada nacionalidad se cimentase en el saber, que es luz y guía de los pueblos, y no en la ignorancia, fuente de desaciertos y de tiranía.

IV. No obstante los principios filosóficos que profesaba, el Jefe de los Orientales hizo levantar un oratorio en Purificación, para que asistiesen a él los creyentes y las tropas, las cuales concurrían a misa todos los días festivos.

Para ese fin, y a pedido suyo, le fueron remitidas de Montevideo una imagen y una caja de ornamentos.

No practicaba personalmente el culto religioso, pero, como librepensador, quería de ese modo garantir la libertad de conciencia.

V. Los escritores rioplatenses enemigos del prócer, han levantado la peor de las atmósferas morales con

respecto a la confinación de europeos en el pueblo de Purificación.

No invocan, sin embargo, ningún caso concreto, y no lo hacen, porque se trata de una pura leyenda.

Con motivo de denuncias que recibió del cabildo de Montevideo, el 28 de junio, le decía:

"Debe V. S. tomar providencias sobre los europeos que se hallan en esos destinos, para reunirlos con los demás que están formando un pueblo por mi orden. En seguida mande V. S., principalmente, aquellos que por su influjo e intereses serán tenaces en hacernos la guerra, teniendo entendido que allí van a subsistir. Así, no se les prohibirá que puedan conducirse a su costa, con familias e intereses, los que quieran venir bajo alguna seguridad.

"Del mismo modo, me remitirá V. S. cualquier americano que, por su obstinación, o por otro grave motivo, fuese perturbador del orden social y sosiego público.

"Procure V. S. fijar la seguridad individual, expidiendo las órdenes convenientes, tanto en la ciudad como en la campaña, y castigando severamente al que fuese osado quebrantarla."

El asesino, el monstruo, el bárbaro, el malvado insigne, calificativos empleados por Alvear contra Artigas en la proclama remitida a los cabildantes de Buenos Aires, en las postrimerías de su gobierno, para que la subscribiesen; el asesino, el monstruo, el bárbaro, el salvaje insigne, solicitaba el envío, a Purificación, de los enemigos de la independencia, no para maltratarlos o quitarles la vida, sino como un medio de seguridad, para evitar que conspirasen abiertamente y favorecieran cualquier plan subversivo o desembarco de tropas.

Si se les hubiese conducido allí para tratarlos brutalmente, como todavía no falta quien propale tan fal-

sa cuan maliciosa especie, el Jefe de los Orientales habría guardado absoluto silencio acerca de sus familias e intereses, en vez de facultar al Ayuntamiento para que los confinados se trasladasen con ellos, "a su costa y con la mayor comodidad posible".

Consecuente con estos propósitos, el 4 de agosto le pasó otra nota al cabildo gobernador.

En ella le manifestaba:

"Se ensancha mi ánimo cuando advierto reproducidas en V. S. las expresiones de mayor confianza, y que la actividad en sus providencias afianza los votos comunes. Sea V. S. inexorable por este deber, que por mi parte salgo garante de la seguridad e inviolabilidad de la provincia.

"Es de necesidad salgan de esa plaza y sus extramuros todos aquellos europeos que en tiempo de nuestros afanes, manifestaron dentro de ella su obstinada resistencia. Tome V. S. las mejores providencias para que marchen a mi cuartel general, con la distinción que no debe guardarse consideración alguna con aquellos que por su influjo y poder conservan cierto predominio en el pueblo. Absuelva más bien V. S. de esta pena a los infelices artesanos y labradores, que pueden fomentar el país y perjudicarnos muy poco con su dureza.

"Igualmente, remítame V. S. cualquier americano que por su comportación se haya hecho indigno de nuestra confianza. Ellos gustarán de nuestros trabajos, y acaso entonces, más condolidos, no amargarán nuestra época. Por ahora, pocos y buenos bastan para contrarrestar cualquier esfuerzo enemigo. (7)

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 76 B, tomo I, "Correspondencia del general José G. Artigas al Cabildo", 1814-1815.



Esas medidas rezaban, pues, únicamente con los europeos que se mantenían firmes al sistema colonial, manifestando fines hostiles a la emancipación política de los pueblos del Plata. Por eso recomendaba que se les guardasen las mayores consideraciones a los obreros y trabajadores de la tierra, honestos y pacíficos.

El 25, le escribía lo siguiente, sobre este mismo particular, al cura vicario de Montevideo:

Señor don Dámaso Larrañaga.

De todo mi aprecio:

Para obviar otras dificultades he mandado a ese destino a don Miguel Barreiro, para que la distancia no perjudique en las resoluciones precisas.

Por lo demás, es necesario meditarlo todo, y a pesar de las conveniencias que pudiera ofrecer la existencia de muchos europeos en esa plaza, mayores son las desventajas.

Todo lo tengo meditado y después de un maduro examen he resuelto salgan los que se crean dignos de ese castigo.

No sería tan inflexible, si no previese los males y el origen de nuestras desgracias.

Desea a usted toda felicidad su servidor.

José Artigas.

Guartel general, 25 de agosto de 1815.

VI. A los confinados en Purificación no se les infligía ninguna clase de castigos ni se les imponían privaciones, y si bien una parte de ellos se dedicaba a la labranza, con el importe de las cosechas, — las cuales eran remitidas a Montevideo,—se sufragaban

los gastos de alimentación y de ropas ocasionados por los mismos.

El plantel de labradores fué aumentado con cuatrocientos indios abipones, incluso cuatro caciques, más los guaycuruses reducidos.

El 28 de junio de 1816, le pedía al cabildo de Montevideo la remisión de útiles de labranza, arados, picos, palas y hachas, "para que empiecen estos infelices, decía, a formar sus poblaciones y emprender sus tareas".

"Es también necesario, agregaba, que V. S. me remita semillas de todos los granos que se crean útiles y necesarios para su subsistencia."

Además de los frutos de la tierra, se remitían a Montevideo, astas, corambres, crin, sebo y maderas, que eran conducidos por las embarcaciones del Estado, "Trinidad" y "San Francisco Solano".

El dinero obtenido con la venta de estos últimos, se destinaba a la compra de pertrechos bélicos.

VII. Uno de los cargos más graves, a la vez que gratuitos, hechos al general Artigas, consiste en que en Purificación se enchalecaba a los enemigos del sistema.

Aunque esa leyenda ha perdido la importancia que se le atribuyó durante largo tiempo, cuando se aceptaban sin beneficio de inventario tales imputaciones, vamos a contribuir a su desvanecimiento, apelando a testimonios irrecusables.

En 1853 se consideró en el Senado un proyecto de ley del senador por Cerro Largo don Dionisio Coronel, cuyo artículo 5.°, decía: "El pueblo conocido hasta aquí por Arredondo, se denominará en adelante "Villa de Artigas".

La comisión de legislación, compuesta por los señores Antonio L. Pereira y Francisco Solano de An-

tuña, informó favorablemente, el 16 de abril de ese año.

"La denominación que se dé de Artigas a aquella villa, decía, será un monumento de gratitud a la memoria del primer jefe de los orientales, que levantó la enseña de la libertad y que nos abrió la senda que debía conducirnos a la perfecta independencia de este país y a su Constitución."

Al discutirse en la sesión del 21, hicieron uso de la palabra varios miembros de ese alto cuerpo, todos ellos en sentido favorable.

En las páginas 101 y 102 del tomo V del "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores", publicado en 1883, se lee:

"Declarado en discusión el artículo 5.º, el señor Antuña, dijo: que el nuevo nombre dado al pueblo de Arredondo merecerá, probablemente, la aprobación de ambas Cámaras, porque el general Artigas había sido el primero de los orientales en sostener los derechos de su país, y que la supresión del nombre actual no agraviaba a nadie.

"El señor Costa adoptó la idea, con tanto mayor gusto, dijo, cuanto que podía decir algunas palabras en obsequio a la memoria del general.

"En efecto: el señor senador demostró que los hechos, que tanto aquí como en Europa se atribuían al general, en nada absolutamente le pertenecían, no sólo porque era falso arrancasen de él, o fuesen órdenes suyas, sino también porque eran contrarias a su carácter franco y humano de que dió muchas pruebas.

"Entre otras cosas se ha dicho que enchalecaba a los hombres con cuero fresco, dejándolos al sol, para que el cuero, secándose, oprimiese el cuerpo y brazos.

"Yo desmiento esos hechos; yo desafío a que se me cite un solo ejemplo.

"Los que le han atribuído una atrocidad semejan-

te, no han conocido de cerca al general Artigas, ni conocen la historia de nuestro país.

"El señor senador se extendió en ese sentido, y, finalmente, concluyó pidiendo que constasen en el acta sus reflexiones, para que se viera que aun existe un anciano oriental testigo de todo lo ocurrido, que pueda desmentir esos hechos, falsa o maliciosamente propalados.

"El señor Massini habló en el mismo sentido, y concluyó diciendo que el Senado se honraría disponiendo que los restos del general, que están en la República del Paraguay, se colocaran en un monumento a su memoria, y que, por su parte, ofrecía al Senado una espada del general, para que fuera colocada, si se creía bien, en la sala de sus sesiones, con una inscripción.

"Los señores Antuña y Costa apoyaron ambas ideas, expresando el primero que debían presentarse en forma de proyecto.

"El señor Lamas, dijo: que como había varias personas de apellido Artigas, creía oportuno indicar que la capilla que había de edificarse en el pueblo, tuviera por patrono al patriarca San José, conmemorando así el nombre del general don José Artigas.

"El señor Massini, dijo: que el artículo debía contener terminantemente la expresión de que el nombre puesto al pueblo era precisamente en honor al general don José Artigas, y que en otro artículo podía declararse por patrono de la iglesia al patriarca San José.

"La Cámara procedió a votar, salvando las enmiendas propuestas y apoyadas, y el artículo 5.° fué aprobado."

Don Antonino Domingo Costa había sido representante por Paysandú en la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, y don Ramón Mas-

sini, diputado por Montevideo, figurando ambos entre los más selectos de aquel alto cuerpo, pues tomaron parte en numerosas e importantes discusiones.

Sus firmas aparecen al pie del ejemplar de la Constitución jurada el 18 de julio de 1830 y que había sido sancionada el 10 de setiembre de 1829.

El doctor Francisco Solano de Antuña, sólo subscribe el manifiesto dado el 30 de junio de 1830, pues ingresó a última hora a la asamblea, en calidad de representante por Montevideo.

Sus detractores, al atacar duramente al Jefe de los Orientales, olvidan que mientras él luchaba por la independencia de su patria, otros, traicionando el credo republicano, se afanaban por encontrar una testa coronada a quien poner al frente de los destinos del Río de la Plata; que el doctor Pedro José Agrelo publicó, en Baltimore, un brulote contra Pueyrredón; que Güemes, que tanto había luchado por su país, fué tratado, al morir, por la "Gaceta Oficial", de facineroso; que lord Cochrane calificó de bandido y de bribón a San Martín, y que don Domingo Faustino Sarmiento, una de las más altas ilustraciones de su tierra, hizo cortar la cabeza al Chacho, vanagloriándose, hasta poco antes de descender al sepulcro, de haberla mandado exhibir en una plaza pública.

VIII. Con motivo de rememorarse en el Salto el aniversario ciento treinta del natalicio del prócer, se avivó el espíritu patriótico de los habitantes de aquella culta ciudad, y se hizo carne la idea de levantar un monumento en la meseta, de tan gratos recuerdos para cuantos aman la libertad, a la vez que deprimida por quienes sentían heridas sus ambiciones ilegítimas de predominio y absorción, para que se destacara gallarda, en lo más alto de su cima, la majestuosa figura del protector de los pueblos oprimidos.

Doce días antes de la mencionada fecha, se celebró una reunión popular, con el propósito de constituir una comisión encargada de dar forma a ese pensamiento, cuya iniciativa pertenece a don Manuel de Clemente, a la sazón jefe político y de policía. Sin embargo, fué uno de sus más decididos y eficaces propulsores y cooperadores el patriota don Nicanor Amaro, entonces hacendado, saladerista y propietario del campo elegido para erigir el proyectado monumento.

De lo tratado y resuelto en aquella asamblea, se da cuenta en el acta que transcribimos a continuación:

En la ciudad del Salto, a los siete días del mes de junio del año mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los abajo firmados en asamblea popular con el fin y propósito de festejar el próximo diez y nueve de junio el natalicio del general José Artigas, acordaron, por unanimidad, y así lo dejan sentado en este documento, la erección de una modesta columna que se levantará en el paraje denominado Meseta de Artigas, departamento de Paysandú, costa del río Uruguay, a cuyo efecto, el presidente de la comisión directiva de fiestas, ciudadano don Nicanor Amaro, hace donación del terreno necesario a la base del referido monumento, contribuyendo, a más, con quinientas fanegas de cal, la arena correspondiente a ella para la mezcla, y aun más, arrimar al pie de la obra toda la piedra que se necesite, en proporción a la mezcla que dona, naciendo tal proyecto de la voluntad unánime de esta asamblea, a la cual fué sometida la idea de erigirse un monumento, por la comisión especial nombrada al efecto de determinar los festejos a celebrarse, naciendo el proyecto del señor don Manuel de Clemente, jefe político del departamento del Salto, quien se produjo en el seno de la comisión, promoviendo se eri-

giera el monumento antedicho. Resolvióse asimismo, que se costeara su elevación mediante subscripción nacional, y nombróse una comisión especial de monumento, constituída por los señores don Nicanor Amaro, doctor don Manuel J. Devincenzi, agrimensor don Miguel Semper, doctor Eduardo Martínez García, don Camilo B. Williams, agrimensor Carlos Bica, doctor Diego M. Martínez, doctor Manuel Cañizas, doctor Eduardo Lamas, general Gregorio Castro y don Francisco Forteza, acordándose también que esta comisión tendrá *quórum* con sólo cinco miembros.

Y para constancia, firmamos la presente acta en el local del Ateneo del Salto y en la fecha establecida *ut supra*.

Nicanor Amaro—*Manuel de Clemente*—Coronel *Cipriano Abreu*—General *Gregorio Castro*—*Enrique F. Berro*—General *José Villar*—*Eduardo D. Forteza* — Coronel *Rodolfo Leleu*—*José Martínez Olascoaga* —Coronel *Teófilo Córdoba*—*José Melitón Real*—*Aurelio Noboa*—Coronel *Feliciano Viera*—Doctor *Daniel Granada* — *Jaime M. Illa* — *José Moll* — *Santiago Vázquez*—*Luis Guersi*—*Julio Delgado*— Doctor *Eduardo Martínez García* — *Angel Bossio* — Doctor *José L. Amorim*— *Carlos Bica* — Doctor *Atilio Chiazzaro* —*Benito Solari*—Doctor *Manuel J. Devincenzi* — *Eficio P. Pigurina* — Doctor *Eduardo Lamas*—*Camilo B. Williams* — Doctor *Manuel Cañizas*—*Emilio Danero* —Doctor *Ramón G. Saldaña*—*Jesús Gil*— *José A. Canto*—*Serafín Cañizas*—*Antonio C. Catalá*—*Carlos L. Siemens*—*José J. Tolosa*—*José Penco*—*Francisco For-*

teza — Pascual Errandonea — Aníbal Chiazzaro — Antònio Cougombles — Nicolás Orcasitas—Francisco Montaldo Capurro—Alberto Semblat—José M. Amaro—Eduardo García Zúñiga — Lorenzo Fonseca—José Martínez Olascoaga—Miguel S. Martínez — Juan Bajac—Lucas Píriz — Leonardo Castro—Luis Becú — Aníbal Semblat — Francisco Simonet — Pablo Williams—José González — Bernabé Mendoza (hijo) — Zenón Casañas —Luis Cuitiño — Alfredo Garrasino — Juan Toucón—Eduardo Chiazzaro—Eladio Casañas—Carlos González — Pablo Moreira—Diego Mendoza—Carlos M. Rocha—Honorio Jaureche—Santiago Becco —Enrique Amorim—Carlos Toucón — Arturo Chiazzaro — Juan Castellanos— Nicolás Solari—Adolfo Castellanos.

Diego M. Martínez—Juan Giribaldi Heguy, Secretarios.

De inmediato se puso manos a la obra, y el 19 del mismo mes y año se colocó en la meseta la piedra fundamental del monumento.

En ese acto nos cupo el honor de representar al pueblo de Paysandú y de ensalzar merecidamente la personalidad del prócer.

El acta labrada con tal motivo, se halla concebida así:

El diez y nueve de junio del año mil ochocientos noventa y cuatro, y siendo las diez horas de la mañana, reunidos en el paraje denominado "Meseta de Artigas" (departamento de Paysandú), los señores don Nicanor Amaro, presidente; don Camilo B. Williams,

vocal, y don Eduardo Martínez García, secretario de la comisión central constituída, en la ciudad del Salto, con el fin de erigir en este lugar histórico un monumento a la memoria del patriarca de nuestras libertades, el benemérito general don José Gervasio Artigas, asistiendo, además, al acto, como delegados de dicha comisión, los señores Angel Bossio, Joaquín Mascaró, Benito Solari, José María Amaro, José González Capurro, Enrique Amorim, Carlos Siemens, José Píriz, José Antonio Canto, José J. Tolosa, Juan J. Burnett, Pablo A. Williams, Arturo Sierra, Arturo Martínez, Gregorio Martínez García (hijo) e Irineo Robales, se procedió solemnemente a la colocación de la piedra fundamental del monumento que perpetuará aquella memoria veneranda, en el punto medio, aproximadamente, de la referida Meseta, y cuyo terreno ha sido donado generosamente a ese fin por el señor don Nicanor Amaro, actual propietario de estos lugares.

La piedra que servirá de base a la obra es de forma cúbica y de una dimensión de cuarenta centímetros en cada arista, llevando en una de sus caras la siguiente inscripción: *1894—19 de junio—José Gervasio Artigas*, vale decir, J. G. A.

Juntamente con la precitada piedra, se coloca una caja de plomo, herméticamente cerrada, conteniendo un original de la presente acta, firmada por los antedichos señores y demás personas que concurran a este acto, un ejemplar del diario "Ecos del Progreso", que se publica en la ciudad del Salto, y que lleva la fecha del día de hoy, cuyo ejemplar está dedicado a la memoria del ilustre patriota, en conmemoración del ciento treinta aniversario de su natalicio, un ejemplar del diario "La Prensa", que se publica en la misma ciudad del Salto, y que lleva la fecha del diez y ocho de junio del corriente año; cuatro mone-

das de plata del cuño nacional, representando el valor de un peso, cincuenta, veinte y diez centésimos, respectivamente; tres monedas de cobre, también del cuño nacional, representando el valor de cuatro, dos y un centésimo, respectivamente, y una medalla de aluminio, conmemorativa de la instalación uruguaya en la Exposición Universal de Chicago, celebrada el año de mil ochocientos noventa y tres.

Se hace constar, que la iniciativa de dicho monumento ha partido de la ciudad del Salto, pero que a su realización concurrirá, por medio de subscripción popular, el elemento nacional de la República y del extranjero.

Y para constancia, labramos la presente, en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales quedará en poder de la Comisión del Monumento, para ser entregado, oportunamente, a la Biblioteca Nacional.

Nicanor Amaro, Presidente — *Eduardo Martínez García,* Secretario — *Camilo B. Williams,* Vocal — *Angel Bossio* — *Joaquín Mascaró* — *Benito Solari* — *José María Amaro* — *José González Capurro* — *Enrique G. Amorim* — *Carlos L. Siemens* — *José Píriz* — *José A. Canto* — *José J. Tolosa* — *Juan J. Burnett* — *Arturo P. Williams* — *Arturo Sierra* — *Arturo Martínez* — *Gregorio M. García* (*hijo*) — *Irineo Robales* — *Juan Geronis* — *Isabelino Márquez.*—Como delegados por el departamento de Paysandú, *Setembrino E. Pereda—Daniel Millot—Guillermo Hoffman.*

El 25 de agosto de 1899, se inauguró solemnemente el monumento.

A las nueve de ese día zarpó para la Meseta, desde el puerto del Salto, el vapor de ese mismo nombre, llevando a su bordo cuatrocientos cincuenta pasajeros, figurando entre ellos las familias de Amaro, Ugarteche, Amestoy, Altamirano, Leguizamón, González, Castellanos, Villar, Martínez García, Cuenca y Córdoba, habiendo arribado a la Meseta a las once de la mañana.

Hicieron uso de la palabra, el doctor Eduardo Martínez García, en nombre de la comisión que tuvo a su cargo la patriótica misión de poner en práctica la iniciativa del señor de Clemente; el Jefe Político y de Policía, doctor Bernardo Silva y Rosas; el Juez Letrado Departamental, doctor Manuel J. Devincenzi, el doctor Asdrúbal Delgado, el teniente Pedro Onetti y el escribano Alberto S. Quintana, que habló en representación de Paysandú.

Rindió honores militares un piquete del Regimiento 1.° de Caballería, con bandera y banda de música, al mando del teniente Juan Gregorio Villar.

Concurrió, además, la banda de la sociedad filarmónica "Siamo diversi".

Dicho monumento consta de un basamento en forma de pirámide cuadrangular truncada, de mampostería o bloques de granito en rústica, y sobre ella, una segunda pirámide de la misma forma geométrica, pero más pequeña, construída en sillares graníticos, coronada por una columna con base estilo pseudo dórico, hecha de sillares como la pirámide sobre la cual se asienta. La columna hace pedestal al busto del prócer, en bronce.

En conclusión: cabe hacer destacar,—en honor a la verdad y como un acto de estricta justicia—que a don Nicanor Amaro le cupo la máxima parte en la realización de la obra, según tuvo ocasión de expresárnoslo recientemente el doctor Eduardo Martínez García,

activo e inteligente secretario de la comisión popular constituída en el Salto por la asamblea realizada allí el 7 de junio de 1894, pues no sólo donó el terreno en que fué erigido el monumento y los materiales mencionados en el acta respectiva, sino que puso a tributo todos sus esfuerzos, a fin de que cristalizase cuanto antes ese patriótico pensamiento.

IX. Heraclio C. Fajardo, el laureado cantor de "América y Colón", fué profeta al escribir las siguientes inspiradas y patrióticas estrofas, respondiendo al poeta argentino Luis Domínguez:

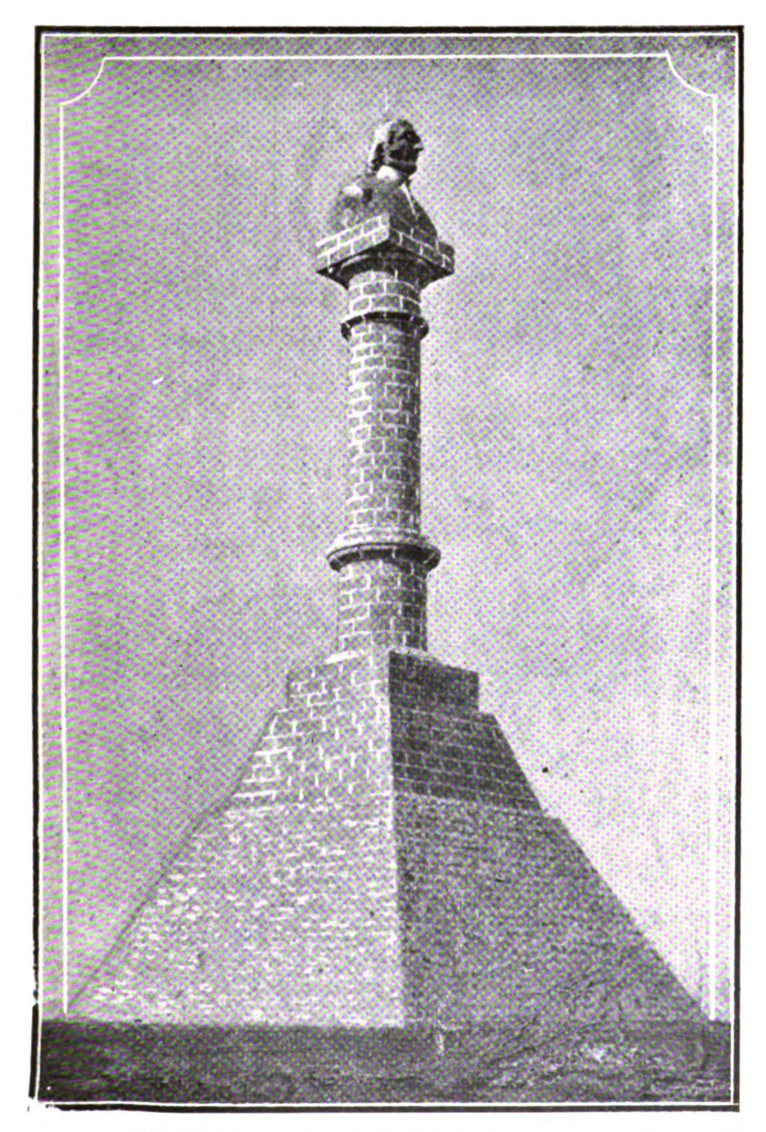
Tal ha sido el *caudillo sanguinario*
Que en tus versos pindáricos fustigas!...
Mas esa que ora ves *Mesa de Artigas*
Una estatua alzará—no un campanario!

En ese pedestal de su grandeza,
La trompa sonará,—no la campana!
Una columna se alzará mañana,
Un templo, sí! porque su gloria empieza!

Y nuestros hijos, cuando el tiempo mande
De ese templo girar el áureo gonce,
En el altar de mármol y de bronce
Leerán esta inscripción: *¡Al hombre grande!*

Y en vez del jeroglífico de ortigas
Que el genio de la historia habrá explicado,
Este lema, por Córdoba grabado:
"*¡Al inmortal Libertador Artigas!*"

No se invoca jamás un nombre propio. Centenares de seres humanos perecían en el campamento de Purificación, pero todos ellos, a semejanza de un reciente condenado de París, llevaron consigo el inescruta-



ARTIGAS.—Columna levantada en la Meseta

ble secreto de su origen y linaje. Cuando Artigas fué magnánimo, — y sus mismos adversarios reconocen que lo fué muchas veces,—ahí quedan los documentos de la época, guardando el nombre de los agraciados; pero cuando fué verdugo, según el sistema que se le atribuye, los documentos y la tradición se confabulan para dar lugar a un vasto martirologio anónimo! Es un prodigio que no se conocía en la historia, y cuya invención pueden reivindicar con ufanía los enemigos irreconciliables de la memoria de Artigas. (8)

En octubre de 1864, había salido de Buenos Aires un vapor, destinado a recorrer el río Uruguay, en viaje de recreo, con cierto número de personas distinguidas, yendo entre ellas el poeta Domínguez, porteño de nacimiento y unitario de tradición. De joven había cantado al Uruguay y quiso volver a cantarle de viejo; pero no vió las aguas transparentes del río, ni el cielo puro que se refleja en ellas, ni las islas y barrancas cubiertas de vegetación que embellecen su curso. Sólo vió la Mesa de Artigas, y en vez de inspirar su musa en las bellezas reales de la naturaleza, tuvo la tristísima idea de inspirarla en los imaginarios horrores del caudillo. ¡Quería el poeta que sobre aquella roca se alzase una capilla expiatoria! (9)

(8) Carlos María Ramírez, "Artigas".

(9) Ibídem.

CAPITULO XVI

Ocurrencias varias

SUMARIO: I. Acerca de los esclavos llevados de Montevideo por las fuerzas argentinas que evacuaron la plaza en febrero de 1815.—II. Envío de dos buques apresados con cargamento, a fin de procederse a su venta y de socorrer con su producto a las tropas destacadas en Paysandú.—III. El general Artigas ordena que se proceda a la creación de un cuerpo de cívicos y a tomar posesión de todas las armas y pertrechos bélicos que fuera dable obtener.—IV. Bando lanzado el 3 de julio, haciendo obligatorio el alistamiento en las compañías de milicias urbanas, y una relación de las armas y piedras de chispa en poder de particulares.—V. Creación del batallón cívico de infantería oriental y de una compañía de granaderos.—VI Para el prócer, los hombres deben ser iguales ante la ley.—VII. Los puestos públicos de confianza, en su concepto, debían discernirse a personas honorables, aun cuando no figurasen entre sus adictos.—VIII. Establecimiento de un correo semanal, depósito de pertrechos bélicos en el parque de artillería y apertura de los puertos de la liga para el comercio extranjero, excepto con el de Buenos Aires.—IX. Habilitación de la Colonia para la exportación e importación, aprobación de todo lo actuado con respecto a la milicia cívica, confianza reafirmada en la conducta de Rivera en la comandancia de armas, energía con que debía procederse para evitar desmanes y el castigo de los culpables, alcance dado al bando del 8 de julio sobre la confiscación de bienes de naturales y españoles emigrados, y funcionamiento de la imprenta del Estado.—X. Prevención amistosa hecha por el marqués de Alegrete, con motivo de haber dispuesto movimiento de fuerzas en la frontera.—XI. Arreglo de la campaña.—XII. Observancia de la mayor economía en el manejo de los fondos públicos, y patriotismo con que procedían las milicias montevideanas.—XIII. Permiso concedido al comandante Juan Zufriategui y al coronel Juan

Santos Fernández para residir en tierra uruguaya, previo juramento cívico ante el cabildo, militares desterrados por el gobierno de Alvarez Thomas.—XIV. Alarma infundada del cabildo por la movilización de tropas lusitanas en la frontera.—XV. Manumisión de esclavos.—XVI. Fiscalización del tribunal del consulado, innecesaria provisión de un empleo, en favor de los comerciantes naturales, represión de los delincuentes, aparición de buques bonaerenses por las costas del Uruguay y fomento de los establecimientos rurales.—XVII. Envío del alcalde provincial cerca de Artigas, respuesta categórica dada al comandante de la estación inglesa sobre franquicias comerciales, repudio del parasitismo burocrático y castigo ejemplar mandado hacer en la persona de un criminal.—XVIII. En contestación a una nota del cabildo gobernador, celebrando el nuevo orden de cosas, el prócer manifiesta su regocijo por ese hecho, y le recomienda que se haga respetar en los cabezas, para que sus súbditos sean todos obedientes.—XIX. Queja de Rivera al cabildo por menoscabo de su autoridad militar.—XX. Medidas precaucionales para el caso de una invasión y provisión de fusiles.

I. Al evacuar la plaza de Montevideo las tropas argentinas comandadas por el general Miguel Estanislao Soler, no sólo quedó ésta sin la artillería, armamentos y municiones con que contaba, empero la exhortación patriótica que el 24 de febrero le había hecho a aquel jefe, el coronel Fernando Otorgués, desde su cuartel general en Canelones, sino que también se echó mano de numerosos esclavos, contra la voluntad o sin el conocimiento de sus dueños.

Este abuso produjo muy mal efecto en el espíritu de la población montevideana y de sus autoridades.

El general Artigas, noticiado de ese hecho, expresó el más profundo disgusto en conversaciones mantenidas con sus allegados.

Habiendo trascendido esas sus manifestaciones, el cabildo le escribió con fecha 20 de junio, inquiriendo lo que hubiese de verdad con respecto a sus deseos de que le fuese enviada una nómina completa de la gen-

te de color conducida violentamente a Buenos Aires.
En dicho oficio, se decía:

Ha llegado a noticia de este Ayuntamiento, que V. E. le ha oficiado ordenándole que le pasase una noticia exacta del número de los esclavos secuestrados en esta plaza en tiempo del gobierno de Buenos Aires, y como éste no haya llegado a sus manos, se lo hacemos presente a V. E., para que no padezca en su concepto su puntual obediencia, ni en otro, que por el mismo evento pueda padecer igual extravío.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, junio 20 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez—Pedro María de Tareyro, Secretario.

Excelentísimo señor general don José Artigas. (1)

El general Artigas repuso, el 28 del mismo mes, desde su cuartel general en Paysandú:

"No he pedido la relación de esclavos que V. S. me significa. El reclamarlos sería inasequible por parte de Buenos Aires, después que sus diputados han regresado sin conceder los artículos de primera necesidad. Sin embargo, si V. S. cree oportuna la solicitud,

(1) Archivo General de la Nación. Montevideo, Libro 35, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", agosto 1° de 1814 a diciembre 11 de 1821, tomo III.

yo deseo llenar el voto de mis conciudadanos Remítamela V. S. a la mayor brevedad, que aun puede haber tiempo de exponerlo a aquel gobierno.''

II. El 1.° de julio le ofició al cabildo, comunicándole el envío de dos buques españoles apresados.

Mirando por el bienestar de sus tropas, le pedía que procediese a la venta de las mercaderías contenidas en las bodegas, a fin de socorrer a sus soldados.

También le encargaba la remisión, al cuartel general, de los pertrechos bélicos que no fuesen indispensables para la defensa de la plaza.

Como en Purificación, no bastándole los que recibía del parque de Montevideo, se fundían balas y se componían armamentos, solicitaba herramientas para utilizarlas en las armerías allí existentes.

Nada, pues, escapaba a su previsión y celo en favor de la patria y del bienestar de sus servidores.

Esa nota rezaba así:

Parten al mando del comandante don Juan Domingo Aguiar, dos buques decomisados como propiedades europeas y cargados con efectos de las mismas. Van con el destino de ser vendidos dichos efectos, y con su producto, proporcionar a estas tropas el remedio en sus necesidades.

Propenda V. S. a su pronto despacho, y a su regreso, puede V. S. cargar en ellos todo lo que crea importante, tanto para el socorro de estos soldados, como algunos útiles de guerra que no sean precisos en esa plaza y puedan robustecer este cuartel general.

Recolecte V. S. todo el plomo y balas de fusil que se hallen sueltas; piedras de fusil, las que se puedan, útiles de armería, para perfeccionar las dos que tengo establecidas, y, en suma, cuanto V. S. crea oportu-

no para aumentar la fuerza que en todos casos debe sostener nuestra seguridad.

Es cuanto tengo, etc.

Costa del Uruguay, julio 1.° de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (2)

III. El 28 de junio se había dirigido al Ayuntamiento, encargándole que tratara de formar una milicia cívica, para custodia del pueblo.

Le indicaba al propio tiempo, la conveniencia de que recolectase todas las armas y pertrechos bélicos que fuera dable obtener entre los habitantes de la plaza, y que activase las providencias que estuvieran a sus alcances, "para sostener, decía, nuestra libertad contra los tiranos y conservar la dignidad del suelo oriental".

IV. Los cabildantes, que se afanaban por complacer a Artigas y que habían tomado empeñosamente el mantenimiento de la autonomía de la Provincia Oriental, en seguida de recibir su comunicación del 28 de junio, resolvieron publicar un bando.

Con efecto: el 3 de julio dispusieron que fuese pregonado en todos los lugares públicos de la ciudad, encargándose de esa tarea don Jacinto Ferrón y don Pedro Lanoy.

Se hacía obligatorio el enrolamiento en el cuerpo cívico a crearse, dentro del perentorio término de tres días, a todos los habitantes de la ciudad de Mon-

---

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Oficios del general Artigas", 1814-1815.



ARTIGAS EN LA CIUDADELA, por Juan Manuel Blanes

(En el Museo Histórico de Montevideo)

tevideo que estuviesen en condiciones de tomar las armas, so pena de multa o prisión.

También, de acuerdo con lo ordenado por el Jefe de los Orientales, se hacía obligatorio en dicho bando dar conocimiento de las armas y sus accesorios a la autoridad competente, conminándose a los omisos a ser rigurosamente punidos.

La resolución del Ayuntamiento referenciada era la siguiente:

El excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento, gobernador político y militar de esta plaza y su jurisdicción:

Por cuanto para la conservación del orden y hacer efectiva la seguridad individual, ha creído el gobierno necesario exigir de los ciudadanos un servicio activo en la milicia, y habiendo observado la criminal indiferencia y apatía con que algunos individuos han mirado tan importante determinación, intentando burlar las miras de este gobierno, ha venido en decretar lo siguiente, en cuya observancia se interpone la autoridad del magistrado:

1.° Todo individuo, americano o extranjero, que pasados tres días de la publicación de este bando, no estuviese alistado en alguna de las compañías cívicas de esta plaza, si tuviese intereses, será multado en la cantidad de cien pesos, y si no los tuviese, será su obstinación castigada con pena arbitraria y aflictiva.

2.° Todo individuo comprendido en esta determinación, deberá concurrir en los tres días contados desde esta fecha a la posada del mayor de la milicia, a recibir un boleto que asegure haber sido alistado en ella; después de este término, todo el que se encuentre sin ella, será aprehendido y conducido a esta casa de gobierno, para ser castigado según su crimen.



3.° Sin distinción de clase ni persona, todo vecino de esta plaza, presentará en el término de los tres días, una relación exacta de las armas de chispa y blancas, y asimismo de las piedras de chispa que tuviese en su poder, al señor juez de policía don Francisco Fermín Pla; pasado este término, al que se le encontrase alguna de estas armas o piedras, será castigado gravemente con pena arbitraria.

Por tanto, y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando en esta ciudad y fíjense copias en los lugares acostumbrados.

Dado en la sala capitular y de gobierno, a tres de julio de mil ochocientos quince.

Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario. (3)

Del cumplimiento de lo mandado por el cabildo y de las formalidades llenadas, se da cuenta en la testificación que subsigue:

Certifico, doy fe, que hoy, día de la fecha, en los parajes públicos y acostumbrados de esta ciudad, se publicó por bando el antecedente auto, a voz del pregonero Jacinto Ferrón, con asistencia del ayudante de plaza don Pedro Lanoy, la de mí, el escribano y un piquete de artillería, tambores y música, quedando fijadas copias en los mismos lugares de la publicación, de todo lo cual certifico, y para que conste, pon-

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 488, "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815.

go la presente en Montevideo, a tres de julio de mil ochocientos quince.

Luciano de las Casas, Escribano de Gobierno. (4)

V. La formación del cuerpo cívico ordenado por Artigas, se hacía indispensable, no sólo para ejercer la policía en la ciudad y extramuros, sino igualmente para guarnecer la plaza y precaverse contra cualquier evento.

Al dejar el mando militar el coronel Otorgués, el cabildo gobernador tenía para esos objetos la compañía 8.ª del regimiento de dicho jefe, una de gente de color, el cuerpo de artillería, y veinte hombres reclutados por don Martín Tejería, que rondaban el Cordón, número reducido, por consiguiente, para satisfacer cumplidamente las exigencias demandadas para las guardias distribuídas en diversos puntos de la ciudad.

El bando lanzado por el Ayuntamiento, dió los resultados apetecidos, pues varios días después quedó organizado dicho cuerpo cívico en la forma siguiente:

Plana mayor del batallón cívico de infantería oriental

Comandante: el excelentísimo cabildo.
Sargento mayor: Manuel Campus Silva.
Ayudantes mayores: Pedro Lenguas y Juan Formoso.
Abanderado: subteniente Atanasio Lapido.
Cirujano: Fernando María Cordero.
Capellán: fray José Benito Lamas.

---

(4) Ibídem.

Granaderos

Capitán: Juan Benito Blanco.
1.ª compañía, capitán: Manuel Vidal.
2.ª compañía, capitán: Zenón García.
3.ª compañía, capitán: José Trápani.
4.ª compañía, capitán: Juan Rodríguez.
5.ª compañía, cazadores, capitán: Lorenzo Justiniano Pérez.

Tenientes: Juan Ponce, León Ellauri, Gabriel Antonio Pereira, José A. Zubillaga, Estanislao García e Ignacio Oribe.

Subtenientes: Juan Francisco Giró, Juan Gregorio Estrada, Cipriano Payán, Rafael Gutiérrez, Pascual Costa y Felipe Blanco.

Alféreces: Felipe Maturana, Francisco Silva, Carlos Pozo, Juan Bautista Román, Joaquín de Chopitea y Eustaquio González.

Sargentos: 25.
Cabos: 33.
Tambores: 3.
Soldados: 380.

El cabildo le comunicó a Artigas, con fecha 7, la formación de dicho cuerpo de milicias, el cual ascendía hasta entonces, a 400 plazas en la planta urbana, y a igual número en los extramuros.

Aunque en el oficio a que nos referimos se trata también de otros asuntos, uno de ellos relacionado con el derecho de propiedad, y el otro con los gravámenes que pesaron sobre el comercio y gente afincada de Montevideo durante la administración de Otorgués, transcribimos a continuación, íntegramente, ese documento:

Tiene a la vista este gobierno las honorables comunicaciones de V. E., las primeras, datadas en 19 del próximo pasado, y las últimas en 28 del mismo. En cuanto a las primeras, están enteramente cumplimentadas, y en prueba de ello remito a V. E. el reclamo del ciudadano británico Daniel Whiter, incluso en la debida consulta, sobre cuyo particular, como sobre los demás, espera este gobierno que V. E. se dignará resolver con la brevedad posible, por interesarse en ello el derecho de propiedad de los indicados. A las del 28, está ya cumplimentada su superior orden, referente al cuerpo cívico, y aunque no puede por ahora ir el estado en forma que corresponde, se remitirá en oportunidad a V. E. Sólo dice que las compañías de esta ciudad ascienden al número de cuatrocientos hombres, y los de extramuros, al mismo, sobre poco más o menos. Para sargento mayor de las milicias de caballería de afuera, se ha nombrado al ciudadano Gregorio Pérez, y por ayudantes de la misma clase a Pedro Villagrán y Francisco Jiménez, sargento que fué de la octava compañía de Dragones de la Libertad, lo que pone en noticia de V. E. para su superior aprobación. En todo lo demás, se hacen actualmente las más escrupulosas diligencias, tanto por aclarar el verdadero resultado de las contribuciones extraídas por el anterior gobierno, como para la recolección de las armas y piedras de chispa que encarga V. E., y se atreve a afirmar a V. E. este gobierno, que si padecen alguna demora las órdenes que le imparte, la causan los múltiples negocios que actualmente giran, y muy particularmente en estos últimos días, en que hallándose la tropa que marchó, necesitada de un todo, se vió en las mayores apreturas para su aprestamiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular, Montevideo, julio 7 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Al excelentísimo señor general don José Artigas. (5)

Con el arribo del comandante Fructuoso Rivera, el 31 del mismo mes, al frente de su división, fué posible hacer un servicio regular, de guardia, en la Ciudadela, en el Cabildo, en la Aduana, en el Hospital, en el Parque de Artillería, en el muelle, en la Prevención cívica, en el portón de San Juan, en el de San Pedro, en las Bóvedas, en el Fuerte San José y en el Parque de Ingenieros.

VI. Creía el Jefe de los Orientales que no debía beneficiarse a los particulares con menoscabo de los intereses del Estado, ni hacerse excepciones que pudieran resultar odiosas.

Para él, las leyes debían aplicarse por igual a todos los ciudadanos o habitantes del país, cuyo criterio se hizo carne, quince años más tarde, en el artículo 132 de la Constitución de 1830, pues en él se decía: "Los hombres son iguales ante la ley, sea preceptiva, penal o tuitiva, no reconociéndose otra distinción entre ellos sino la de los talentos o las virtudes".

Dicho precepto se halla reproducido textualmente en el artículo 148 de la nueva Carta Magna de la República.

---

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", agosto 1.° de 1815 a diciembre 11 de 1821, tomo III.

Ese principio lo sostuvo en la siguiente nota dirigida al Ayuntamiento de Montevideo:

He recibido con la honorable comunicación de V. S., la representación de don Conrado Rücker. El bien puede ser digno de la mayor estimación; pero las varias complicaciones no permiten ceder en beneficio de los particulares lo que damnifica los intereses generales.

Con este fin son dictadas mis providencias, y cualquiera excepción de la ley será un motivo de excitar celos en los demás conciudadanos.

Este es, ciertamente, el peor de los males, y para evitarlo, sean todos iguales a presencia de la ley.

No será extraño que en la época se perjudiquen los particulares, cuando el Estado mismo se perjudica, sujeto al duro imperio de las circunstancias.

Tengo el honor de repetirme con las más tiernas insinuaciones de mi afecto.

Cuartel de Paysandú, 9 de julio de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (6)

VII. Tanto el cabildo como el Jefe de los Orientales, se preocupaban de que los caudales públicos fuesen manejados honestamente, dando preferencia, por lo tanto, para el desempeño de los puestos dependientes del ramo de hacienda, a ciudadanos honorables, sin distinción de clases ni categorías.

Debiendo proveerse el cargo de administrador de

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.



la Caja del Estado, el Ayuntamiento eligió para ejercerlo a un ciudadano de notoria modestia, a la vez que de reconocida probidad.

No quiso, sin embargo, extender el nombramiento respectivo, sin antes consultar al prócer.

El 18 de julio sometió a su consideración la mencionada candidatura, haciendo un caluroso elogio de ella, como resulta del oficio que subsigue:

Desde el momento que este cabildo reasumió el mando, no perdió de vista la elección de la persona que debe encargarse del delicado manejo de la administración de la caja de esta capital. A este objeto tendía sus miradas sobre los moradores americanos de esta ciudad, presididas de aquel celo, tino y pulso que deben caracterizar la elección de personas que reunan las precisas cualidades para negocios de primera importancia.

Más de una vez quedó perplejo, pero en reiterada moción, la luz del ardiente celo, desenvolvió, allá en las sombras del retiro, al ciudadano Elizondo, conviniendo todos los miembros de este cuerpo, al menos en su honra, notoria probidad e inteligencia, por la práctica que adquirió en el largo período que sirvió en este ramo, pero no todos en la designación de él a V. E., y sólo lo verifica por la pluralidad, según consta del acta labrada a este objeto en el día de ayer, y todos son disculpables en el concepto prudente de V. E., los unos, por el celo de errar en tan escrupulosa elección, y los otros, por el deseo de acertar, pero unánimes convienen en que el superior ojo de V. E. y el deseo paternal de la salvación de esta provincia, que tantos sacrificios le cuesta, hará la mejor elección, o sea en el indicado o en el que fuere de su superior agrado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, julio 18 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — José María Pérez — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Al excelentísimo señor general don José Artigas. (7)

El general Artigas no contaba a Elizondo entre sus decididos partidarios; pero no puso reparo alguno para su designación.

Deseaba que en la provincia brillasen más los hombres por sus virtudes privadas y cívicas, que por los vínculos de compañerismo o amistad que pudieran ligarlos a él.

Le bastaba que poseyesen reconocidas cualidades morales y que fueran partidarios de la causa de la libertad del pueblo oriental.

En consecuencia, aceptó de plano su nombramiento, librando, empero, el respectivo contralor al celo y patriotismo del cabildo gobernador.

La respuesta del prócer estaba concebida así:

Hallando V. S. todas las cualidades precisas en el ciudadano Pedro Elizondo, para la administración de fondos públicos, es indiferente la adhesión a mi persona. Póngalo V. S. en posesión de tan importante ministerio, y a V. S. toca velar sobre la delicadeza de ese manejo.

Es tiempo de probar la honradez y que los americanos florezcan en virtudes.

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 35, "Copias de oficios remitidos por el Cabildo", agosto 1.° de 1814 a diciembre 11 de 1821, tomo III.



¡Ojalá todos se penetrasen de estos mis grandes deseos por la felicidad común!

Tengo la honra de saludar a V. S. con toda mi afección.

Paysandú, 3 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (8)

VIII. Por más que el retardo sufrido en Buenos Aires por los diputados del congreso del Arroyo de la China, era un síntoma inequívoco de que las negociaciones entabladas ante su gobierno fracasarían irremediablemente, el general Artigas seguía preocupándose de las cuestiones de carácter interno.

Sólo resolvió el mantenimiento de la clausura del puerto de Montevideo, con respecto a aquella plaza.

La moderación regulaba su conducta, y ella debía primar en todos los actos del gobierno patrio.

El 31 de julio le escribió al cabildo de Montevideo en ese sentido, recomendándole, al propio tiempo, el establecimiento de un correo semanal.

Le manifestaba, a la vez, la conveniencia de que fuesen depositados en el Parque de Artillería los pertrechos conducidos por la chalupa "Dolores".

No obstante mantener, con respecto a la ex capital del Virreinato, la prohibición de su acceso, autorizaba abrir el puerto al tráfico extranjero.

En cuanto a los comerciantes británicos, se les facultaba para establecer sus negocios con las provincias de la liga exclusivamente.

Fundaba esas determinaciones, diciendo:

Con fecha de ayer hice presente a V. S., lo mismo que me comunica en su honorable 26 del que gira. Sea

(8) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.

V. S. seguro que los derechos de los pueblos se harán respetables, y que nuestra delicadeza no sufrirá el menor ultraje de sus representantes. Entretanto delira el gobierno de Buenos Aires, la moderación regule nuestras operaciones, y el triunfo de la libertad será inevitable.

Quedo informado, igualmente, de los pertrechos que ha conducido la chalupa "Dolores", en retorno del bergantín "Palomo", escapado de ese puerto. V. S. sabrá si hay más que reclamar. Todos esos útiles, entréguense al parque de artillería, para su seguridad y cuidado.

Ya dije a V. S. anteriormente, haber retardado mis comunicaciones por haber estado en mi cuartel general revistando las tropas y activando otras providencias. Son muchos los asuntos que me rodean desde que regresé a este puerto; sin embargo, creo preciso anunciar a V. S. la necesidad de entablar un correo semanal, tanto para estrechar nuestras relaciones, como para evitar tanto chasqui, con lo que individualmente se perjudica el vecindario.

Apure V. S. al administrador de Correos de esa ciudad por el entable preciso de las postas y cuanto deba contribuir a su formal arreglo. Igualmente prevengo a V. S., que sin embargo de haber mandado cerrar el puerto absolutamente, ya puede abrirse el comercio de ese para los demás extranjeros. Solamente para Buenos Aires o estas costas, no debe permitirse el comercio, mientras yo no avise el resultado de nuestras negociaciones.

Consultado por el comandante de las fuerzas de S. M. B. en el Río de la Plata, del modo inequívoco cómo los comerciantes de su nación podrían establecer su comercio con las provincias de mi dirección, respondí: "que asegurando sus capitales en esa plaza, sin mantener relación alguna (mientras duren las di-

ferencias) con el comercio de Buenos Aires". Lo comunico a V. S. para su debido conocimiento, y para que en caso de llegar a ese puerto algunos buques del comercio inglés, se les admita, con la restricción de que la introducción de sus efectos al interior, debe ser privativa de los americanos, quienes, en retorno, podrán conducir efectos del país para sus cargamentos.

Ayer pasé a V. S. la orden para que el buque inglés "Antílope" siga su destino. A otro cualquiera que llegase a ese puerto, si no viene con dirección a él, no se le permitirá desembarcar: se le franquearán los víveres que necesite, según el derecho de gentes, y al momento siga sus aguas.

Adjunto a V. S. ese recuento, que por mi orden hizo el gobernador interino de Santa Fe, con los buques y cargamentos que salieron de ese puerto en junio y llegaron a aquél. V. S. podrá indagar mejor que yo si en esa relación se hallan algunos intereses de la contribución sacada en ese pueblo. Con este objeto, están detenidos bajo fianza, los cargamentos, en aquel destino.

La vigilancia con que V. S. acompaña mis empeños, ensancha mi ánimo a emprenderlo todo, y creo asegurado después que V. S. me inspira la mayor confianza, por sostener la felicidad de la provincia y lo inviolable de sus derechos.

Tengo el honor de saludar a V. S.

Paysandú, julio 31 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo.

IX. El 3 de agosto le comunicaba Artigas al cabildo haber habilitado el puerto de la Colonia para la importación y exportación, con el propósito de garantir

el comercio de la provincia contra cualquier apropiación indebida por parte de los buques dependientes de la autoridad argentina,

El mal sesgo que tomaban las relaciones con el gobierno de Buenos Aires, le habían aconsejado adoptar esa resolución.

Expresaba a la vez su conformidad por la organización dada a la milicia cívica, cuya creación había dispuesto.

Confirmando lo manifestado acerca del comandante Rivera en su nota del 9 de julio, se reafirmaba en la creencia de que durante su interinato en el gobierno militar de la plaza, sabría mantener el orden, conduciéndose ejemplarmente, lo mismo que la división de su mando.

No obstante, depositaba en el cabildo la más rigurosa vigilancia, a fin de evitar que pudiera cometerse cualquier irregularidad perjudicial a las garantías individuales y a la seguridad de la propiedad.

Prometía, para el caso de que se produjera alguna anormalidad, proceder con toda energía.

Como prueba de que estaba resuelto a obrar sin la menor contemplación, autorizó el arresto de uno de los capitanes de blandengues, y al lamentar que se hubiese remitido a su disposición a un ex secretario de esa corporación, exhortaba al Ayuntamiento a conducirse con todo rigor.

Habiéndose suscitado dudas sobre el alcance de algunas de las disposiciones contenidas en el bando decretado por él el 8 de julio, relativo a la confiscación de bienes de españoles y naturales, que no regresasen al país dentro del perentorio término de uno y dos meses, respectivamente, explicó su alcance, expresando que estaban comprendidos en ellas los que se habían ausentado con licencia del anterior gobierno, por haberlo hecho subrepticiamente y contra sus terminantes prohibiciones.

Los españoles debían figurar en el número de los extranjeros.

Por último, mandaba que la imprenta del Estado fuese puesta en funciones, ya arrendándola o explotándola por cuenta propia.

Rígido en los conceptos y procedimientos con arreglo a las circunstancias, en dicho oficio se decía:

Ya pasé a V. S. la orden para que el buque "Antílope" siguiese su destino. Igualmente la apertura del puerto para los extranjeros, con las restricciones precisas. Hoy, convencido de la mala fe del gobierno de Buenos Aires y de la imposibilidad de que los americanos giren su comercio interno sin exponerse, he ampliado aquella orden a todas las costas, reconociendo la Colonia por puerto preciso, en el que, para mayor seguridad, pagarán por ahora, además de los derechos de importación y exportación, los de extranjería. Hágalo entender V. S. al ministro general de Hacienda, para su debido conocimiento.

Quedo asimismo informado de la milicia cívica que mantiene la quietud de esa plaza y de los superiores, que mantienen el orden. Todo es de mi aprobación. Con ella ha marchado de comandante de armas don Fructuoso Rivera. Su división servirá a mantener la seguridad de esa ciudad y hacer más respetables las órdenes de V. S. Consiste en V. S. el remedio de cualquier mal inesperado. Ponga V. S. en mi conocimiento el menor desorden, y verá V. S. llenado su deseo.

Al efecto, ponga V. S. en un riguroso arresto al capitán de blandengues don Juan Antonio Navarrete, y procédase según el decreto adjunto.

Aun no ha llegado el ciudadano Eusebio Terrada, y sólo sentiré llegue a mi presencia, impune su delito. Obre V. S. con toda la energía que le corresponde, para ver en la provincia el principio de su felicidad.

Consultado por V. S. sobre el bando que con fecha 8 del pasado dirigí a ese gobierno, digo a V. S. lo siguiente: que mi ánimo, en esa parte, es tomar un recuento de todos los intereses que expresa el bando. Habido de ellos su exacto conocimiento, podrán hacerse las prórrogas y excepciones que se crean justas. En consecuencia, son comprendidos los que con licencia del gobierno anterior salieron, por haber sido subrepticias y contra mi orden; los que han fugado abandonando sus familias; los españoles son verdaderos extranjeros; la orden es terminante, sea cual fuese el destino de su refugio. V. S., por sí, o por la comisión encargada, me presentará, cumplidos los dos meses, un estado formal, con las anotaciones que en mi último oficio encargué a la comisión de extranjería. Entretanto, consérvense los intereses en manos de sus poseedores, con responsabilidad, hasta mi última resolución.

Habida en Montevideo la imprenta con sus operarios, póngala V. S. en ejercicio, ya por un tanto, al cargo de un periodista, ya por cuenta de ese ilustre cabildo. Delibere V. S. lo mejor, tanto por lo relativo a la impresión, como por los fondos que pudiera aumentar a esa municipalidad.

Tengo el honor de saludar a V. S.

Paysandú, agosto 3 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (9)

---

(9) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués, al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.



X. Como las autoridades portuguesas fronterizas mantenían relaciones cordiales con el general Artigas, habiendo prometido guardar estricta neutralidad en los sucesos de esta banda, el marqués de Alegrete le previno, el 3 de agosto, haber puesto en movimiento algunas de sus fuerzas sin fines hostiles.

Deseoso de que no se interpretase erróneamente esa disposición, le escribió lo siguiente:

Ilustrísimo señor:

Constándome haber recibido un considerable refuerzo las guardias del comando de V. S. y dirigiéndose a las fronteras de esta capitanía general, cuerpos considerables, me veo en la precisión de hacer algunos movimientos, únicamente por cautela, y para que V. S. no los considere con diferente objeto, juzgué necesario, en obedecimiento a las órdenes de mi soberano, comunicar esto mismo a V. S., de quien espero respuesta, para poner en salvo mi responsabilidad.

No debo perder esta ocasión de hacer a V. S. mis más respetuosos cumplimientos y de protestarme de V. S. muy atento venerador y obligado.

Porto Alegre, 3 de agosto de 1815.

Marqués de Alegrete.

Ilustrísimo señor don José Artigas. (10)

XI. Aun en medio de las agitaciones políticas, que tenían en tensión todos los espíritus y de una posible y prolongada lucha que pusiera en peligro la autono-

(10) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 77 B, tomo II, "Correspondencia del general José G. Artigas al Cabildo", año 1816.



mía no ha mucho conquistada, el Jefe de los Orientales se preocupaba del progreso y del bienestar de la campaña.

El 4 de agosto le escribió en ese sentido al cabildo gobernador, desde Paysandú.

Convenía que los hacendados, por interés propio y de la provincia, diesen una seria organización a sus establecimientos de campo, para evitar confusiones y latrocinios.

A ese efecto, debía prevenírseles, antes de adoptar ninguna medida que pudiera considerarse insólito y perjudicial.

Sobre este particular, le decía:

"Sería convenientísimo, antes de formar el plan y arreglo de la campaña, que V. S. publicase un bando y lo transcribiese a todos los pueblos de la provincia, relativo a que los hacendados poblasen y ordenasen sus estancias, por sí o por medio de capataces, reedificando sus posesiones, sujetando sus haciendas a rodeo, marcando y poniendo todo en el orden debido, para obviar la confusión que hoy se experimenta después de una mezcla general.

"Prefije V. S. el término de dos meses para ejecución tan interesante, y al que hasta aquella fecha no hubiese cumplido esta determinación, ese muy ilustre cabildo gobernador, debe conminarlo con la pena de que sus terrenos serán depositados en brazos útiles, que con su labor fomenten la población, y con ella la prosperidad del país." (11)

Con tan prudentes prevenciones, nadie sería pasible de pena o perjuicio alguno, salvo aquellos que obrando temerariamente, incurriesen en omisión o falta.

---

(11) Ibídem.



El general Artigas aspiraba al progreso y al bienestar de la provincia, pero sin echar mano a medios violentos, a no ser que se contrariasen sus patrióticos anhelos con el deliberado propósito de delinquir.

XII. Al demandar un sacrificio a los moradores de la provincia en obsequio a la causa común, se preocupaba el Jefe de los Orientales de cortar cualquier abuso por parte de los administradores de los fondos públicos.

De ahí que en oficio del 4 de agosto, le aconsejase al cabildo gobernador que procediese con la mayor parquedad en su manejo.

Dentro de la honradez y la equidad, deseaba, pues, que las autoridades percibieran y distribuyesen las rentas con estrictez, a las verdaderas exigencias del servicio público.

Se regocijaba también, en el mismo documento, del entusiasmo con que sus conciudadanos contribuían a mantener el orden público y a velar por la seguridad de las poblaciones orientales.

El edificante ejemplo dado por los habitantes de Montevideo, al cumplir sus órdenes sobre la formación de un cuerpo cívico, prestándose a servir en él personas caracterizadas y con el mayor desprendimiento, le hacía experimentar las más halagadoras esperanzas, pues confiaba, en presencia de esos hechos, que no habría ningún remiso en la defensa del terruño.

Con tal motivo, se expresaba así en nota al cabildo:

Procure V. S. que en la administración pública se guarde la mayor economía, tanto en los sueldos como en la minoridad de los agentes.

V. S. conoce, como yo, la indigencia de la provincia, y todos y cada uno de sus individuos deben conven-

cerse de la necesidad de hacer algún sacrificio en obsequio de su patria.

Quedo cerciorado de la generosidad con que ese cuerpo cívico ha dispensado sus servicios voluntarios por mantener la dignidad de la ciudad. Espero que los demás se penetren de esa franqueza, y que animados del virtuoso ejemplo de V. S., prodigarán los mayores esfuerzos. Yo no haré más que dirigirlos a su propia felicidad y perpetuar mis grandes deseos hasta ver asegurados en nuestro territorio el pabellón de la libertad y la época feliz.

Tengo la honra de saludar a V. S. y dedicarle toda mi afección.

Paysandú, 4 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (12)

XIII. Dos de los jefes puestos por Alvarez Thomas a disposición de Artigas, en junio de 1815, extrañados a Francia por dicho director supremo, poco después de haber sido devueltos por el Jefe de los Orientales, tuvieron la suerte de librarse de esa pena, debido a los sentimientos humanitarios del prócer.

Arribados a Buenos Aires, con sus demás compañeros, el 24 del expresado mes de junio, se les condujo a tierra, encargándose de su custodia la guardia del muelle, pero sólo permanecieron allí breves horas, pues a las once de la noche, por disposición del mismo mandatario, se les transportó a bordo de una corbeta de guerra nacional, anclada fuera de balizas.

El jefe de ese buque, que lo era un yanqui, no qui-

(12) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76 B, tomo I, "Correspondencia del general José G. Artigas al Cabildo", 1814-1815.



so que permaneciesen en su presencia con grilletes, y ordenó que inmediatamente fuesen limados y arrojados al mar.

El 1.° de julio se les entregaron los pasaportes, con la prevención de que debían partir dentro de cuarenta y ocho horas, y de que les estaba vedado regresar al Río de la Plata, so pena de pasárseles por las armas.

Vázquez, Larrea, Díaz, Paillardelle, Fernández y Zufriategui, debían permanecer en el extranjero a perpetuidad, pues en el extracto de la sentencia pronunciada, que vió la luz en la "Extraordinaria de Buenos Aires" del miércoles 2 de agosto de 1815, se lee: "A todos seis se les ha desterrado para siempre de las Provincias Unidas".

El coronel Balvastro fué "exilado por diez años, sin empleo, fuera de las mismas provincias", según se expresa en el propio documento.

Dado el apremio con que debían alejarse y no existiendo en esos instantes ningún buque que pudiera transportarlos a su destino, se embarcaron en uno mercante, que de un momento a otro debía regresar al viejo mundo.

Arribados a Montevideo, para desde allí continuar viaje, se vieron en la imperiosa necesidad de detenerse durante muchos días, a causa de no existir allí ningún barco que pudiera llevarlos.

Noticiadas las autoridades montevideanas, por un ayudante de la Capitanía del Puerto, que se trasladó a bordo, a fin de realizar la inspección de práctica, dispusieron que dichos jefes y los demás militares que se hallaban en igual situación, fuesen trasladados a un pontón próximo al muelle.

A pesar de haber gestionado del gobernador Otorgués se les permitiese bajar a tierra, ya que por su calidad de proscriptos del gobierno de Buenos Aires no podía tenérseles por enemigos, sólo consiguieron

su objeto, a principios de agosto, por haber sido elevada su solicitud a conocimiento y resolución del general Artigas, el cual le pasó el siguiente oficio al cabildo gobernador, a tal efecto:

Permita V. S. el desembarco en esa plaza de don Juan Zufriategui y de don Juan Santos Fernández, detenidos en ese puerto, hasta mi resolución.

Ellos deberán prestar ante esa ilustre corporación el juramento cívico de sostener la inviolabilidad de los derechos de la provincia y no asestar, directa ni indirectamente, contra este deber, bajo pena de ser castigados como reos de lesa patria.

Tengo la honra de saludar a V. S. con toda mi afección.

Paysandú, 5 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (13)

Llenadas las formalidades exigidas por Artigas, los expresados militares abandonaron el pontón en que se hallaban preventivamente detenidos.

El cabildo se lo hizo saber al Jefe de los Orientales por medio del siguiente oficio:

En atención al oficio de V. E., datado en 5 del presente, sobre licencia que ha concedido a don Juan Zufriategui y a don Juan Santos Fernández, para que se desembarcasen y prestasen el juramento cívico, lo han verificado ante este gobierno, según la solemnidad prescripta en el citado oficio.

(13) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76 B, tomo I, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo" 1814-1815.



Lo que se le comunica a V. E. en cumplimiento de lo ordenado.

Sala capitular de Montevideo, agosto 11 de 1815.

Excelentísimo señor.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Al excelentísimo señor capitán general don José Artigas. (14)

Zufriategui, que había abrazado desde muy joven la carrera de las armas, figuraba en calidad de comandante del 2.º escuadrón de la guardia de caballería del gobierno cuando la caída de Alvear.

Ese empleo lo desempeñaba desde el 24 de febrero de 1815.

En cuanto a Fernández, era coronel del regimiento de infantería número 3, cuyo comando ejercía desde el 7 de junio de 1814.

El 21 de agosto de 1813, obtuvo el empleo de capitán de la compañía de cazadores del regimiento de infantería número 2.

El 4 de abril de 1814, se le ascendió a sargento mayor del regimiento número 3, y el 10 de mayo del mismo año, a comandante del segundo batallón del propio cuerpo.

XIV. No teniendo conocimiento, el cabildo gobernador, de las intenciones que abrigaban las fuerzas lusi-

(14) Archivo General de la Nación. Montevideo, Libro 489, "Compilación de documentos de la época de Artigas", agosto de 1815.



tanas fronterizas al efectuar movimientos, se sintió grandemente alarmado, en la creencia de que se preparasen para invadir el territorio nacional.

El general Artigas, que había recibido el amistoso aviso del marqués de Alegrete, inserto en el parágrafo X, disipó esas dudas, diciéndole desde Paysandú, con fecha 8 de agosto:

"Contestando a la honorable comunicación de V. S. datada en 29 del próximo pasado, debo poner en conocimiento de V. S. lo siguiente: Que los movimientos de los portugueses son siempre aparentes, en razón de hallarse las fronteras cubiertas y ellos impedidos de penetrar nuestras campañas.

"Antes de ahora he tenido muchos partes de un alarmamiento general en el interior, sin haberse verificado.

"Acaso cerciorados de la aproximación de don Fernando Otorgués con su división sobre el Cerro Largo, y demás guardias de nuestra frontera, estén a la expectativa y tomen medidas de precaución: pero siendo realmente hostiles, habremos de contrarrestarlas, persiguiendo a unos limítrofes a quienes debemos la mayor parte de nuestras desgracias.

"Entretanto, procure V. S. que nuestras guardias se mantengan únicamente a la defensiva y sus comandantes guarden la mejor armonía con sus vecinos. Estas son mis órdenes, comunicadas a cada comandante en particular, y las que nuevamente he repetido a don Fernando Otorgués.

"Si nuestra moderación no bastase a contener cualquier ejército de esos extranjeros, V. S. me dará parte del menor resultado para su remedio. Con igual objeto estoy a las miras de las operaciones de aquéllos; y no dude V. S. que en cualquier rompimiento ines-

perado, somos bastantes a sostener nuestra dignidad y derechos.'' (15)

XV. El 9 de agosto, ordenó que los esclavos de que había echado mano el gobernador Otorgués para seguridad de la plaza de Montevideo, debían conservar su libertad y mantenerse al servicio de la misma.

Le advertía al cabildo que a los amos se les librasen los boletos correspondientes al precio de su manumisión, para abonárselos ''en tiempo oportuno''.

Sólo les asistiría ese derecho a los que no hubiesen emigrado.

Por consiguiente, dicha disposición amparaba únicamente a los propietarios que permanecieran en el territorio patrio.

El Ayuntamiento debía ajustar, previamente, con los interesados, el precio que considerase equitativo.

Terminaba diciendo: ''quienes, no dudo, accederán, meditadas todas las circunstancias''. (16)

La esclavitud no se avenía con el carácter del Jefe de los Orientales, que quiso ser hombre libre desde los albores de la adolescencia, dedicándose al trabajo en la campaña, por su cuenta, o asociado, como lo fué con Chantre, por ejemplo, pero sin ligaduras que lo ataran moralmente, ni con sus ideas principistas, pues si luchaba por la emancipación política del terruño, no podría serle indiferente la persona de sus semejantes.

Al librar a los hombres de color del yugo de sus amos, no los eximía del servicio de las armas, porque era necesario defender el suelo patrio contra las pretensiones del extranjero, y no hacía una excepción

(15) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués, al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.

(16) Ibídem.



con ellos, al imponerles ese tributo, puesto que todos los ciudadanos, sin distinción de clases sociales ni de bienes de fortuna, lo pagaban igualmente.

XVI. Acerca de las embarcaciones solicitadas cuando se arraigó la creencia de que era un hecho la expedición Morillo, le escribió al cabildo, con igual fecha, manifestándole que averiguase si los buques mandados por el gobierno de Buenos Aires para transportar familias, pertenecían al Estado o a particulares.

Le decía que si eran propiedad de las autoridades argentinas, debían permanecer detenidos, "en justa represalia de su felonía"; pero que si no le correspondían, libraba a la discreción de sus dueños, ya regresar a su destino, o traficar en las costas de la Banda Oriental, sin cargamento alguno, en el primer caso.

XVII. El oficio pasado por Artigas al cabildo el 8 de agosto, abarca numerosos asuntos, todos ellos de subido interés por las consideraciones de carácter moral y político que cada uno de ellos le inspiran.

Recomendaba que el nuevo juez de consulado procediese a un minucioso examen de las cuentas llevadas por las anteriores administraciones, a fin de hacer sobre ellas responsables a quienes hubiesen incurrido en delito, o de prestarles aprobación.

Creía innecesaria la provisión de un empleo especial para el contralor de la hacienda pública, ya para evitar nuevos dispendios en perjuicio de las escasas rentas de que se disponía, ya porque esa fiscalización podrían realizarla los miembros del Ayuntamiento, obligados, por la propia naturaleza de sus funciones, a ejercerla en todo el país.

Los naturales, en su sentir, debían gozar de privilegio para el ejercicio del comercio libre.

Quería así favorecer en mayor grado a los que pa-

gaban tributo de sangre en holocausto a la causa de la libertad, por cuya conquista se bregaba tesoneramente.

Implacable con los delincuentes, civiles o militares, exhortaba a dicho cuerpo a proceder con mano de hierro en un caso ocurrente y en cuantos se presentasen, de igual o de cualquier otra naturaleza, porque, no obrando así, menoscabarían su investidura en perjuicio de la sociedad.

Concluía anunciando el avistamiento, en la jurisdicción de la Colonia, de embarcaciones procedentes de Buenos Aires, sobre las cuales, en caso de desembarco, abrigaba la esperanza de triunfar, e insistiendo en una de sus anteriores indicaciones relativas al fomento de la campaña.

Se expresaba así el prócer:

Es de mi aprobación la elección de juez de consulado en el regidor don Ramón de la Piedra. El debe, no solamente tomar una relación de la contribución sacada al vecindario, sino también tomar una cuenta y razón exacta de todo lo perteneciente a ese ramo, para justificar o reprobar la conducta de los anteriores gobernantes.

Creo superflua la creación de un fiscal de hacienda, cuando cada miembro de esa respetable municipalidad debe serlo. A ella le incumbe velar muy especialmente sobre todas las administraciones públicas de la provincia; sin embargo, si para desembarazarse de las graves atenciones que rodean a ese cabildo gobernador, cree oportuno fiar este cuidado a algún individuo en particular, séalo el regidor don José Vidal, encargado de los fondos de propios de esa ciudad. Así daremos más importancia a la representación del muy ilustre cabildo, no se multiplicarán tanto las autoridades, y las erogaciones de rentas públicas no serán tan crecidas.

Igualmente es de mi aprobación la consignación que deben hacer los extranjeros en hijos del país. Conforme a estas medidas fueron mis primeras disposiciones que dirigí a V. S., y si ellas han variado posteriormente, ha sido por la transmutación terrible de las circunstancias. Sin embargo, ellas no impiden que por tierra firme obremos con libertad. Por lo mismo, de portones afuera, no se permita que comerciante alguno extranjero trafique: estas ventajas debemos concederlas al hijo del país, para su adelantamiento. V. S. castigue severamente al que fuese ilegal en sus contratos, o al que por su mala versación, degradase el honor americano. Enseñemos a los paisanos a ser virtuosos a presencia de los extraños, y si su propio honor no los contiene en los límites de su deber, conténgalos al menos la pena con que sean castigados.

Es la primera insinuación que tengo sobre los degradantes procedimientos del comandante Moreira. V. S., como gobernador político y militar, obre francamente cuando llegue a su presencia y después de la confirmación precisa de sus atentados.

En Rocha, que se nombre otro comandante, por elección del vecindario, y todo por el órgano de V. S.

Para mí nada es tan lisonjero como ver plantado el orden y que los perturbadores no queden impunes. Sea V. S. inexorable por este deber. No haya la menor condescendencia a presencia del delito y somos felices.

No he podido mirar con indiferencia el despecho de los oficiales Iglesias y Fragata, ni dejaré de increpar la indolencia con que miró V. S. el ultraje de su autoridad. Hábleme V. S. con claridad, si se halla capaz de sostener con fortaleza la dignidad de su alta representación. V. S. debió haber mantenido arrestados dichos oficiales, y haber dado parte, tanto a su comandante como a mí, esperando la resolución para

soltarlos; pero de esas condescendencias, V. S. no espere buenos resultados.

Los magistrados deben ser enérgicos y garantidos en la solidez de sus virtudes.

Hoy he tenido parte de las Víboras, de que el viernes de la semana anterior se avistaron por aquella costa diez y ocho buques de Buenos Aires, navegando río arriba, por la boca del Guazú. Si desembarcan en algún punto de estas costas, pienso que añadiremos un nuevo laurel a nuestros triunfos.

Entretanto, vele V. S. sobre la conservación de nuestra campaña, según anuncié a V. S. en mi última comunicación. De lo contrario, nos expondremos a mendigar. Cada día me vienen partes de las tropas de ganado que indistintamente se llevan para adentro. Si V. S. no obliga a los hacendados a poblar y fomentar las estancias; si no se toman providencias sobre las estancias de los europeos, fomentándolas aunque sea a costa del Estado; si no se pone una fuerte contribución a los ganados de marca extraña introducidos en las tropas dirigidas para el abasto de esa plaza y consumo de saladeros, todo será confusión: las haciendas se acabarán totalmente, y por premio de nuestros afanes, veremos del todo disipado el más precioso tesoro de nuestro país. Todo lo que pongo en el debido conocimiento de V. S. para la mayor actividad de sus providencias.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Paysandú, agosto 8 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (17)

---

(17) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués, al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.



XVIII. No bastándole al cabildo las respuestas categóricas y bien explícitas dadas por el general Artigas a todas sus comunicaciones, receloso de incurrir en algún error que pudiera contrariar sus ideas y redundar en perjuicio de la causa común, resolvió mandar cerca de él al alcalde provincial don Juan de León.

El prócer no desaprobó esa determinación, pero hizo presente que ratificaba todo cuanto había expuesto por escrito sobre los asuntos en consulta.

Habiendo insistido el comandante de la estación naval inglesa en sus deseos de que a sus connacionales les fuese permitido comerciar con Buenos Aires, dió por reproducida su respuesta de fines de julio, decidido, como se hallaba, a cortar cualquier género de abusos que favoreciese a los directoriales, y le previno que si no estaba conforme, esa era su resolución definitiva.

No podía consentir que se vulnerasen los legítimos derechos del pueblo oriental, apartándose de las reglas preestablecidas en todos los países civilizados y puestas en práctica en la Gran Bretaña.

El derecho del más fuerte no lo atemorizaba.

Por otra parte, abrigaba el propósito de establecer normas fijas que rigieran el comercio extranjero y las finanzas de la provincia, en consideración a la naturaleza de las cosas.

No obstante, era de parecer que debía procederse con toda parsimonia en la creación de empleos, para no recargar el erario, de suyo exhausto.

El parasitismo y la empleomanía, lo mismo que las exacciones, le causaban pésimo efecto.

Consecuente con su execración al crimen, resolvió que se procediese sin la menor contemplación con el autor de un asesinato en Minas, para que su ejecución sirviese de aleccionador ejemplo.

El oficio a que nos referimos, datado el 8 de agosto, rezaba como sigue:

Es de mi aprobación el apersonamiento del alcalde provincial: mis órdenes serán las mismas que tengo indicadas a V. S. Lo que interesa es que V. S. las participe a todos los pueblos de la campaña, brevemente, para de común acuerdo, las autoridades den el mejor cumplimiento a tan importantes medidas. He recibido igualmente el oficio y contestación al comandante de las fuerzas de Su Majestad Británica. V. S. ha contestado lo que debe. Ya dije a V. S. lo que respondí al comandante principal sobre el comercio inglés: que mis puertos estaban abiertos, que la seguridad de sus intereses mercantiles era garantida, debiendo los comerciantes, para importar y exportar sus mercaderías, reconocer por puertos precisos, Colonia, Montevideo y Maldonado. Que dichos comerciantes ingleses no pueden traficar a Buenos Aires, mientras nuestras desavenencias con aquel gobierno no queden allanadas. "De este modo pueden continuar su comercio los de su nación", le digo a dicho comandante, "si no le acomoda, haga usted retirar todos los buques de estas costas, que yo abriré el comercio con quien más me convenga". En cuyo concepto prevengo a V. S. no se rebaje un ápice de su representación por mantener esta determinación. Los ingleses deben reconocer que ellos son los beneficiados, y por lo mismo, jamás deben imponernos: al contrario, someterse a las leyes territoriales, según lo verifican las naciones todas, y la misma inglesa en sus puertos. Aun no he tenido contestación. Yo avisaré a V. S. de cualquier resultado.

Al fin, ya tenemos en el Arroyo de la China a nuestros diputados, de regreso de Buenos Aires; aun ignoro los resultados de su misión. Según ellos, se fi-

jará el estatuto para el comercio extranjero y lo demás que se crea conveniente para el mejor entable de la economía provincial. Todo por ahora es provisorio, y por lo mismo reconvengo a V. S. no se multipliquen, ni las autoridades, ni los administradores, ni otros puestos que graven los fondos de esta indigente provincia. La labor, la industria, el comercio, son los canales por donde se conduce la felicidad de los pueblos, y éstos respiran tanto mayor aire de libertad, cuanto menos abrigan en su seno a esos hombres mercenarios. Pocos, bien dotados, y conmovidos por la responsabilidad, serán suficientes para llenar sus deberes y ser útiles al país que los alimenta. Esta es mi idea: V. S., con arreglo a ella, tiene sus líneas: al principio todo es remediable y yo no quisiera errarlo cuando se trata del bien de la patria.

Adjunto a V. S. los documentos que me remite el comandante de Minas, don Nicolás Gadea, sobre el asesinato cometido por el delincuente José Melgar. Un delito tan atroz y manifiesto, no requiere ni más comprobación ni más formalidad que un castigo severo. Firme V. S. su pena capital, para que sea ejecutada en el pueblo de Minas, y en el perentorio término de veinticuatro horas después de notificada al reo la sentencia. El pronto castigo es el mejor freno para contener a los delincuentes. Con este fin incluyo la adjunta para dicho comandante Gadea, quien pondrá en ejecución la superior orden de V. S., según lo dicta el orden debido.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Paysandú, agosto 8 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (18)

(18) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia, de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.

El 5 de agosto le escribió al general Artigas el cabildo gobernador, pintándole con hermosos colores la transformación que había sufrido la plaza desde que el comandante Rivera entró a ella con su división.

Al acusar recibo de dicho oficio, le decía, con data 12, desde Paysandú, que el entusiasmo revivía en su alma al ver reparado el orden después de fatales desgracias:

"Conservarlo, agregaba, es honor y el deber inmediato en que se halla V. S. encargado. Yo, con esta fecha, recomiendo nuevamente al señor don Fructuoso Rivera el más severo orden en toda la tropa."

Aunque le inspiraba la mayor confianza dicho jefe, añadía: "Yo reencargo a V. S. el más severo castigo a cualquier oficial que, olvidado de su honor, cometa el menor atentado. Hágase V. S. respetar en los cabezas, para que sus súbditos sean todos obedientes. Yo creo que por la conducta del comandante de armas nada habrá increpable; pero de este incidente, como de otro cualquiera inesperado, V. S. me dará parte para su pronto remedio".

"Celebro, terminaba diciendo, la seguridad que V. S. se promete con el nuevo refuerzo de tropas; yo, afianzado en lo mismo, las dirigí a esa plaza. Dios quiera llenar mis votos y que los pronósticos sean la reseña de la ulterior tranquilidad." (19)

XIX. Empero el auspicioso recibimiento que el cabildo gobernador le hizo al comandante Rivera el 1.° de julio y de los honrosos conceptos vertidos por el

(19) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos. Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.



general Artigas a su respecto, en diversas comunicaciones, la actitud posterior asumida por dicho cuerpo, puso de relieve la insinceridad de su conducta.

El comandante Rivera lo evidencia así en la siguiente nota:

En cumplimiento de la orden del excelentísimo señor capitán general de la provincia, don José Artigas, se dignó V. E. hacerme reconocer por comandante de armas de esta plaza; pero he observado que desde el día tres, en que se me dió a reconocer, hasta esta fecha, las funciones que me corresponden por el cargo en que se me puso, se me han vulnerado por V. E. en los términos siguientes: Pocos días ha, previno V. E. al comandante de artillería relevase del servicio la compañía de pardos cívicos, y que la obligase a pasar una lista diaria hasta tanto que el Estado la necesitase; viendo este comandante que la indicada orden no giró por el debido conducto de esta comandancia, dejó de cumplir con los deberes de su obligación de darme los conocimientos de cuánto encierra en sí el parque, quizá pensando que la comandancia de armas consistiría en sólo *el nombre*.

El mayor de la plaza aun no me ha pasado el menor parte, con novedad o sin ella, en tanto tiempo, debiéndomelos pasar diariamente, para yo elevarlos a noticia de V. E., ni menos me ha pasado la obligatoria relación de las guardias que encierra en sí la plaza, ni otras peculiares de su obligación.

Todo esto, señor excelentísimo, me estimula a hacerle presente a V. E., para que delibere sobre el particular lo que halle más conveniente, debiendo yo elevarlo al excelentísimo señor capitán general, a fin de que mande suprimir la voz innecesaria de comandan-

te de armas, ya que no puedo dar cumplimiento del cargo por los obstáculos dichos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 18 de agosto de 1815.

Fructuoso Rivera.

Excelentísimo cabildo gobernador de la plaza de Montevideo. (20)

Pudiendo imponer su autoridad por el imperio de la fuerza, prefirió el comandante Rivera observarle al cabildo gobernador, en términos parsimoniosos, la incongruencia de su conducta.

Había sido mandado a Montevideo en calidad de comandante de armas para garantir vidas y haciendas y restablecer el orden perturbado por las complacencias de Otorgués; abrigaba en él la más absoluta confianza el Jefe de los Orientales por sus honrosos antecedentes, y prefirió afear sus procederes al Ayuntamiento, en la creencia de que, advertido del error, volvería sobre sus pasos, colocando las cosas en su verdadero lugar, en vez de apelar, como decimos, a medios coercitivos.

Esa actitud, que le honraba sobremanera, era digna de la escuela política en que militaba, y un atentado de su parte,—aunque lo escudase en la irritante irregularidad por él denunciada,—estaba seguro de que no contaría con la aprobación de la superioridad.

Por eso se concretó a prevenirle al cabildo su demasía, estando, en sus ulterioridades, a la providencia que dictase el general Artigas.

XX. Ante el insistente anuncio de una próxima invasión, Artigas le escribía al cabildo con data 28 de agosto:

---

(20) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815.

"Quedo informado de la expedición que se promovía en Buenos Aires. Si arriba a alguno de los puntos de nuestra costa, será recibida con pólvora y balas.

"V. S. redoble su vigilancia, que yo siempre estoy alerta donde amenace el peligro." (21)

No bastándole al general Artigas los pertrechos bélicos con que contaba, proseguía en la tarea de procurarlos con la mayor abundancia posible.

Posesionado del gobierno patrio a costa de grandes sacrificios, después de haber luchado contra varios poderosos enemigos que aun permanecían con el arma al hombro, sospechados de aviesas intenciones, era justo que se apercibiese contra cualquier acecho, a fin de hallarse en condiciones de contrarrestar sus ataques.

Con motivo de una de esas remesas de armas, recientemente adquirida, le decía al cabildo, también con fecha 28 de agosto:

"Acabo de tener noticia de que se ha dirigido a ese puerto, para mayor comodidad, una partida de fusiles de los que anuncié a V. S. venirnos muy en breve.

"Espero que V. S. me dará cuenta, tanto para el ajuste preciso de su importe, como para su distribución." (22)

La crítica situación económica por que atravesaba la provincia, no era, pues, un obstáculo para cubrir con presteza las deudas contraídas.

Al general Artigas le preocupaban, por lo tanto, no sólo la defensa y administración del terruño, sino también el cumplimiento estricto de las obligaciones contraídas.

---

(21) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.

(22) Ibídem.



CAPITULO XVII

En pro de la difusión de las luces

SUMARIO: I. La escuela y la patria.—II. En pro de la niñez montevideana.—III. Acción civilizadora de Artigas en Corrientes y Paraná.—IV. Cooperación prestada a la fundación y fomento de la Biblioteca de Montevideo.—V. Ideas patrióticas expuestas por el prócer, con motivo del prospecto del "Periódico Oriental".—VI. Larrañaga declina el cargo de "Revisador de la Prensa", y aconseja la supresión de ese empleo por considerarlo reñido con los principios liberales.—VII. Desistimiento de su publicación, por falta de redactores, y mal efecto que produjo en el ánimo de Artigas esa noticia.

I. A estar a los apasionados censores de su conducta política, el general Artigas era retrógrado, enemigo de la civilización y del progreso. Sin embargo, es voz y fama que sembró en el cerebro de su pueblo y fuera de él ideas avanzadas para aquella época y que perduran y se propalan aún en nuestros días.

Para él, educar era redimir. Anhelaba sinceramente la emancipación de su terruño arrancándolo del yugo extranjero al que se hallaba uncido, pero no le bastaba hacerlo materialmente libre. Era preciso, para la comprensión de sus derechos y el sabio ejercicio de ellos, que nutriera su intelecto y cultivara su corazón.

Pensaba, pues, en el porvenir con la clara visión de un estadista.

Pueblos ignorantes, son pueblos de ilotas, pueblos indignos de la libertad que gozan, pueblos de esclavos, cual los de la antigua Lacedemonia, que viven la vida de la inconsciencia nacional.

La educación es, por consiguiente, la palanca poderosa que puede levantar a las naciones del bajo nivel de la ignorancia a la excelsa cumbre del progreso indefinido; formar hombres útiles a la sociedad en que actúan, encaminar su espíritu por la recta senda del deber, socavar el despotismo, y erigir, en cambio, un templo en cada pecho, a la libertad triunfante, al derecho inalienable, a la cívica altivez republicana.

¿No fué una de sus primeras preocupaciones, al fundar Purificación, dotar a dicho pueblo de una escuela?

Habiendo tomado creciente impulso, desde su creación, aquel centro, deseaba que los hijos de sus pobladores, entre ellos los de los europeos confinados, recibiesen los beneficios de la enseñanza, aunque ésta fuera muy rudimentaria, dados los escasos recursos de que se disponía.

II. Meses después, tuvo que desprenderse, contra sus vehementes deseos, de fray José Benito Lamas, cuyo sacerdote ejercía las funciones docentes, a pesar de necesitarlo.

El cabildo gobernador solicitó sus servicios, para reemplazar al maestro de instrucción primaria de Montevideo, don Manuel Pagola, quien había sido separado de su empleo por vociferar contra el sistema político reinante.

Era esa la única escuela gratuita que había funcionado en Montevideo desde 1809 hasta octubre de 1812, pues durante el sitio reanudado el 20 de ese mes, fué clausurada por las autoridades españolas, restableciéndose recién en los primeros meses de 1815.

Tuvo por primitivo director maestro a fray Juan Arrieta, llamado *el de la palmeta*, sin duda, por ser este instrumento el mejor medio para la enseñanza de los escolares de aquel tiempo, a pesar de que su empleo

fué prohibido por el cabildo, que lo sustituyó por la pena de azotes, si bien el número de éstos, en cada caso, no podía exceder de seis. El reglamento de esta escuela determinaba también que se enseñaría aritmética, gramática, ortografía y escritura; que dicha corporación suministraría los útiles y textos a los alumnos pobres; que los ayudantes podrían acompañar a sus respectivos domicilios a los niños, mediante un corto estipendio, que las familias de éstos satisfarían a aquellos funcionarios; que a los discípulos de raza blanca no les fuera permitido mezclarse con los de otras razas (morenos, pardos, zambos), pero que todos estaban obligados a ir *diariamente* a misa acompañados por sus maestros. (1)

Siendo en extremo molesta la propaganda que hacía Pagola contra el nuevo orden de cosas, el Ayuntamiento montevideano se reunió extraordinariamente el 16 de agosto de 1815, resolviendo su apartamiento de la dirección de la escuela de primeras letras referenciada y poner al frente de ella al mencionado sacerdote.

He aquí el acta labrada con tal motivo:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a diez y seis días del mes de agosto de mil ochocientos quince, el excelentísimo cabildo gobernador de ella, cuyos señores que le componen al final firman, se juntó y congregó en su sala capitular como lo tiene de uso y costumbre cuando se dirige a tratar cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la provincia y particular de este pue-

---

(1) Orestes Araújo, "Historia compendiada de la civilización uruguaya".



blo, presidiendo el acto el señor Alcalde de primer voto, interino, don Pablo Pérez, con asistencia del caballero síndico procurador y presente el infrascripto secretario.

En este estado, hecha la moción sobre lo interesante que era a la niñez un maestro, que enseñándoles a leer y escribir, los instruyese al mismo tiempo, de lo que verdaderamente es un hombre libre y los fundamentase en los principios de la libertad, como igualmente aquellas otras cosas precisas para formar un completo ciudadano, convinieron todos los señores la necesidad que había, de buscar un sujeto de probidad, idóneo y capaz de encargarse de este interesante asunto.

Seguidamente, echando S. E. la vista sobre todos los ciudadanos moradores de esta capital, resultó que el que más apropiado se presentó a este objeto, era el reverendo padre fray José Lamas, tanto por sus conocimientos como por su distinguido patriotismo. Y en su consecuencia, determinó S. E. hacerlo comparecer. En efecto: presente que fué, se le hizo saber el objeto a que había sido llamado, de que enterado, contestó que desde luego aceptaba el encargo y prometía su más exacto desempeño en obsequio de la provincia. Bajo este supuesto, acordó S. E. se pusiese en práctica, y para ello se nombró al regidor juez de policía, don Francisco Fermín Pla, para que obrando por sí las diligencias necesarias, como es intimar al actual maestro de la escuela don Juan Manuel Pagola, su separación de ella, hacer la entrega, en forma, de sus útiles al mencionado padre, y demás del caso, y para que al mismo tiempo formase las instrucciones que en lo sucesivo deberían regir al nuevo maestro, y que, hechas, las presentase a este Ayuntamiento para su aprobación, si la mereciese.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se ce-

rró, concluyó y firmó por S. E., conmigo el secretario, de que certifico.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Francisco Fermín Pla — Pedro María de Taveyro, Secretario. (2)

Sin embargo, Lamas no entró a ejercer las funciones que se le cometían hasta diciembre del mismo año, debido a que Pagola recurrió ante el general Artigas, protestando del despojo de que se le hacía objeto y que él consideraba injusto.

El prócer solicitó informes del cabildo, y éste puntualizó las imputaciones que pesaban sobre el apelante, siendo tan convincentes sus argumentaciones, que aquél, dándose por satisfecho, repuso en los siguientes términos:

En virtud del informe que ha rubricado V. S. sobre la representación del maestro de escuela don Manuel Pagola, no solamente no lo juzgo acreedor a la escuela pública, sino que se le debe prohibir mantenga escuela privada.

Los jóvenes deben recibir un influjo favorable en su educación, para que sean virtuosos y útiles a su país. No podrán recibir esta bella disposición, de un maestro enemigo de nuestro sistema, y esta degradación, origen de los males pasados, no debemos perpetuarla a los venideros.

Llame V. S. a Pagola a su presencia, y reconviniéndole sobre su comportación, intímele la absoluta pri-

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

vación de la enseñanza de niños si no refrena su mordacidad contra el sistema.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo.

Fray José Benito Lamas, en ese interregno, había partido para Purificación, a fin de continuar desempeñando allí sus funciones docentes.

El cabildo, alentado por la resolución del Jefe de los Orientales, se dirigió a éste, con fecha 4 de noviembre, solicitando su envío, a objeto de que se hiciera cargo de la escuela de que acababa de ser apartado Pagola.

Los niños pobres necesitaban de ese establecimiento de primeras letras, para no vivir en la más completa ignorancia, y Artigas no hesitó en coadyuvar a ese fin, por tratarse de una población más densa y de la capital del Estado, sin perjuicio de arbitrar los medios de que la infancia de Purificación no quedase huérfana de conocimientos, por más rudimentarios que éstos fuesen.

En campaña sólo funcionaba entonces una escuela pública fundada en Santo Domingo Soriano, en 1813, por el presbítero Juan Francisco Martínez, autorizada por el Ayuntamiento jurisdiccional el 11 de mayo de ese año.

Su respuesta al cabildo gobernador, rezaba como sigue:

Se remitirán los reverendos padres fray Otazú y Lamas, en la lancha "San Francisco Solano", en virtud de la utilidad que V. S. manifiesta en el informe que me dirige con fecha 4 del corriente.

Yo, sin embargo de serme tan precisos para la administración del pasto espiritual de los pueblos que



carecen de sacerdotes, me desprendo de ellos porque sean útiles a ese pueblo, ya que V. S. me manifiesta la importancia que ellos darán al entusiasmo patriótico.

Si el padre Lamas es útil para la escuela pública, colóquesele, y exhórtesele al reverendo padre guardián y a los demás sacerdotes de ese pueblo, para que en los púlpitos y confesonarios convenzan la legitimidad de nuestra causa, animen a su adhesión, y con su influjo penetren a los hombres del más alto entusiasmo por sostener su libertad.

Asimismo, depende de V. S. que en público resalte el patriotismo en todos aquellos actos que pueda explicarse su denuedo.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Cuartel general, noviembre 12 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (3)

Obtenido el asentimiento del general Artigas, el cabildo le confió en propiedad al predicho fray Lamas la dirección de la escuela que ejercía Pagola y le pasó la siguiente nota:

Consecuente a informe de este cabildo gobernador, se dignó el excelentísimo señor capitán general de esta provincia, ordenar, con fecha 12 del mes anterior, se confiara a los conocimientos y patriotismo de vues-

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués, al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816, y Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.



tra paternidad, la dirección de la escuela pública de esta capital.

Por tanto, y siendo la expresión del señor general, un documento satisfactorio a vuestra paternidad, ha tenido a bien esta corporación transmitirlo a su conocimiento, al mismo tiempo que le confiere en propiedad la dirección de la expresada escuela pública, molde en que deben formarse las virtudes distintivas de la juventud oriental.

Saluda a vuestra paternidad.

Sala capitular de Montevideo, diciembre 26 de 1815.

Juan José Durán — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Al reverendo padre fray José Benito Lamas. (4)

A Pagola le fué permitido ejercer de nuevo el magisterio, poco después de su separación, debido a la súplica de uno de sus alumnos, el niño José María Artigas, hijo del caudillo oriental.

Para subvenir a sus más perentorias necesidades, se había encargado de la educación, en privado, de un corto número de alumnos, entre los cuales figuraba el peticionario, inculcándoles ideas y sentimientos que contrastaban con los que dieron motivo a su apartamiento de la enseñanza pública.

Esa circunstancia influyó en el ánimo del prócer para deferir a la suplicatoria.

Su resolución a este respecto se la hizo saber al cabildo, por medio del siguiente oficio:

---

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 492, folio 180 (Borradores), "Compilación de documentos de la época de Artigas", 1815.

Mi hijo José María, discípulo privado del maestro Pagola, me ruega que se le permita tener escuela abierta, porque se halla en suma indigencia, y yo no puedo ser indiferente a la súplica de mi hijo, que quiero tanto, mucho más creyendo que el maestro habrá puesto enmienda a sus imprudencias y será consecuente con sus promesas. Puede, pues, V. S. levantarle la prohibición de tener escuela, y yo me congratularé de poder contestar al ruego inocente de mi hijo, que sus deseos quedan llenados de corazón por mí, y por la bondad de V. S.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo.

III. ¿No se preocupó, igualmente, de las almas juveniles de otras localidades también de sus dominios, propendiendo a la educación de la niñez, con arreglo a los escasos elementos de que podía disponerse en tan críticas circunstancias?

Al cabildo de Corrientes le escribió con tal objeto, el 23 de febrero de 1816, desde Purificación:

"Adjunto a V. S. un oficio del cabildo de Montevideo, con 250 almanaques. He substituído, en lugar de los 50 restantes, 50 cartillas, que podrán ser igualmente benéficas para la enseñanza de la juventud de ese pueblo. Espero que V. S. hará uno de sus primeros empeños en su arreglo y fomento."

El 2 de mayo, al anunciarle el envío, a la misma corporación, de la obra intitulada "Compendio de la Historia de Norte América", le decía que lo hacía "ansioso de que sus luces basten a esclarecer las ideas de esos magistrados, y todo contribuya a fijar nuestros adelantos".

Tenía, por consiguiente, en gran estima la vida institucional de la patria de Wáshington y deseaba su divulgación, empezando por los directores de la opinión pública y la justicia, a fin de que se inspirasen en ella como ciudadanos y como funcionarios.

También en 1815 fundó una escuela primaria en el Paraná, cuyo edificio arrendó personalmente, según lo manifestó su propietaria, doña Francisca del Valle, en las gestiones promovidas por ella el año 1821, tendientes a percibir el importe de los alquileres devengados y hasta esa fecha impagos, a causa de que los bruscos sacudimientos políticos de aquellos tiempos, tan llenos de alternativas y reveses de parte a parte, y sobre todo la inestabilidad del héroe, no permitieron cubrirlos con la debida religiosidad.

IV. ¿No apoyó, por lo demás, calurosamente, la feliz iniciativa de Larrañaga, de fundar en la capital una biblioteca pública? Al contestar la nota que con fecha 5 de agosto del mismo año 1815, le dirigió el cabildo gobernador, participándole esa idea, se expresaba así:

Nunca es tan loable el celo de cualquier ciudadano en obsequio de su patria, como cuando es firmado por votos reales, que lo caracterizan. Tal es el diseño que V. S. me presenta en el señor cura y vicario de esa ciudad, el presbítero don Dámaso Antonio Larrañaga. Yo jamás dejaría de poner el sello de mi aprobación a cualquier obra que en su objeto llevase esculpido el título de pública felicidad. Conozco las ventajas de una biblioteca pública y espero que V. S. cooperará con su esfuerzo e influjo a perfeccionarla, coadyuvando los heroicos esfuerzos de tan virtuoso ciudadano. Por mi parte, dará V. S. las gracias a dicho paisano, protestándole mi más íntima cordialidad y cuan-

to dependa de mi influjo por el adelantamiento de tan noble empeño.

Al efecto, y teniendo noticia de una librería que el finado cura Ortiz dejó para la biblioteca de Buenos Aires, V. S. hará las indagaciones competentes, y si aun se halla en esa ciudad, aplíquese de mi orden a la nueva de Montevideo. Igualmente toda la librería que se halle entre los intereses de propiedades extrañas, se dedicará a tan importante objeto.

Espero que V. S. contribuirá con su eficacia a incitar los ánimos de los demás compatriotas, a perfeccionarlo, y que no desmayará en la empresa hasta verla realizada.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Paysandú, agosto 12 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (5)

El cabildo, al propiciar la fundación de la biblioteca, le decía en su citado oficio del 5 de agosto:

"Hasta aquí estuvo vinculada a un solo pueblo de nuestro continente la gloria de abrigar en su seno un establecimiento tan ventajoso, pero es llegado el día en que se vea que los orientales, junto al templo de Marte, supieron erigir el de Minerva."

Cuando Larrañaga se entrevistó con el prócer en Paysandú, a mediados de junio del mismo año, tuvo ocasión de cambiar ideas con él a este respecto, mereciendo la más favorable acogida tan patriótico pensamiento.

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.

Fué bajo la influencia de esa aprobación que dicho sacerdote trabajó el ánimo de los cabildantes para que también patrocinasen su iniciativa, prestándole su apoyo moral y material.

El general Artigas, persuadido de su importancia, le escribió a su autor, trece días después, ratificando la sinceridad de sus propósitos.

Le decía, en efecto:

Señor don Dámaso Larrañaga.

De todo mi aprecio:

Cuando resolví se auxiliase a usted para el fomento de esa biblioteca, creo que el cabildo, penetrado, tanto de la utilidad como de mis insinuaciones, no perdonará sacrificio por su establecimiento.

Así espero que él contribuirá con cuanto usted juzgue necesario para su mejor adorno y pronto arreglo.

Desea a usted toda felicidad su servidor.

José Artigas.

Cuartel general, 25 de agosto de 1815.

El pensamiento de Larrañaga, aunque bien madurado y bajo tan lisonjeros auspicios, no floreció hasta el 26 de mayo de 1816, en que fué solemnemente inaugurado dicho establecimiento.

En uno de los párrafos de la magistral pieza oratoria con que ese distinguido sacerdote realzaba tan patriótica obra, se lee: "*Una biblioteca no es otra cosa* que un domicilio o ilustre asamblea en que se reunen, como de asiento, todos los más sublimes ingenios del

orbe literario, o, por mejor decir, el foco en que se reconcentran las luces más brillantes que se han esparcido por los sabios de todos los países y de todos los tiempos. Estas luces son las que este ilustrado y liberal gobierno viene a hacer comunes a sus conciudadanos: éstas las sólidas riquezas y los más preciosos tesoros con que os convida con su ostentosa profusión dè este suntuoso templo que acaba de erigir a las ciencias y a las artes''.

''El jefe que tan dignamente nos dirige'', añadía, ''y estos celosos magistrados, lejos de temer las luces, las ponen de manifiesto y desean su publicidad.''

Sólo los tiranos y los obscurantistas son enemigos de la difusión de los conocimientos entre las masas populares, lo mismo que de la educación de la niñez, para cimentar su poder e influencia a la sombra de la ignorancia y de la indiferencia.

Por eso el Jefe de los Orientales, que no era ni absorbente ni retrógrado, veía con agrado toda iniciativa tendiente a la cultura moral, intelectual y cívica, y se preocupaba afanosamente de su fomento.

De ahí también, que al acusar recibo del oficio del cabildo, fecha 15 de junio, en que se le hacía saber dicha apertura y el envío del discurso inaugural, repusiera en estos términos: ''Soy recibido de los apreciables oficios de V. S., y con ellos de la oración inaugural del vicario general Dámaso A. Larrañaga. Para mí es muy satisfactorio que los paisanos desplieguen sus conocimientos y den honor a su país.

''Ojalá que todos se inflamasen por un objeto tan digno y cada uno contribuya eficazmente a realizar todas las medidas análogas a este fin.''

Antes de llegar a sus manos la comunicación del Ayuntamiento, aunque con fecha muy anterior, le había escrito lo siguiente al vicario metropolitano:

Señor don Dámaso Larrañaga.

Mi estimado paisano:

Celebro vea usted logrado el fruto de sus afanes por instituir la biblioteca.

Lo que interesa es perfeccionarla y contribuir a que ella sea un pedestal de la pública ilustración.

Marcharán en primera oportunidad las dispensas a sus rótulos. Mientras, sea usted seguro del afecto de este su servidor y apasionado.

José Artigas.

Purificación, 9 de junio de 1816.

El 22, ya noticiado de la inauguración de la biblioteca, le dirigió el siguiente oficio congratulatorio:

Señor don Dámaso Larrañaga:

He recibido con gusto la oración inaugural, y celebraría que todos los paisanos fuesen desplegando sus talentos con la eficacia de usted. Así, cada cual empeñado, lograríamos unos resultados ventajosos en muy corto tiempo. Estamos para formar los hombres, y las primeras impresiones deberían ser las más saludables, inspirando a los jóvenes aquella magnanimidad propia de almas civilizadas y formar en ellos aquel entusiasmo que hará ciertamente la gloria y felicidad del país.

Por mi parte doy a usted las gracias por su decidido empeño, y ojalá que el resto siga el ejemplo de usted, interesándose en prodigar las luces bastantes para afianzar los bienes que vemos renacer en nuestra infancia política. He respuesto al comisario y no tengo presente si por conducto de usted o del gobierno, pero si fuera preciso se repetirá.

Desea a usted toda felicidad su servidor y apasionado.

José Artigas.

Purificación, 22 de junio de 1816.

Sirvieron de base a la biblioteca las obras donadas por el presbítero doctor José Manuel Pérez Castellano, conforme a lo dispuesto por él en las cláusulas 22, 23 y 24 de sus disposiciones testamentarias, habiendo fallecido el 5 de setiembre de 1815.

Una prueba inequívoca del acendrado amor que profesaba el general Artigas a la difusión de las luces, la tenemos en el hecho de haber dispuesto el 30 de mayo, que el santo y seña de su ejército, fuese, como lo fué: "*Sean los orientales tan ilustrados como valientes*".

Quería, pues, una patria libre, pero consciente de sus responsabilidades y grandes destinos.

V. El periodismo honesto e ilustrado, tuvo en él un poderoso y noble aliado, como lo puso de relieve en octubre y noviembre de 1815.

Habiendo reclamado el cabildo de Montevideo la imprenta de su pertenencia, llevada por las autoridades argentinas al evacuar la plaza ese año y devuelta a mediados de mayo, se resolvió dar a luz un periódico bajo los auspicios de dicha autoridad, cuyo prospecto apareció el 14 de octubre, siendo remitido al Jefe de los Orientales acompañado de la siguiente nota:

Este cabildo tiene la satisfacción de poner en noticia de V. E., estar ya realizado el importante establecimiento de imprenta en esta capital. El es, debido al celo y eficacia del señor regidor, juez de meno-

res, don Ramón de la Piedra, comisionado al efecto por esta corporación, que penetrada de la mayor complacencia, remite adjunto a V. E. el primer fruto de la prensa de nuestro Estado libre Oriental, bajo los auspicios de V .E. Es el prospecto que ha señalado su apertura, producción del ciudadano don Mateo José Vidal.

En adelante, V. E. tendrá a bien designar las órdenes, proclamas o cualquier clase de escritos que juzgue deban imprimirse, para ejercitar los operarios y promover la interesante ilustración de la provincia.

El día 16 del que gira, se publicará por bando la orden de V. E., dilatando hasta el final del presente año el término prefijado para que los que salieron de esta plaza con licencia de los magistrados anteriores, regresen a restablecerse en la posesión de sus intereses, cuyo bando se dará a la prensa para que circule con la extensión conveniente a su objeto. Asimismo, el indicado señor regidor ha dispuesto la impresión de cartillas, catones y demás de que carecemos, para ocurrir a cultivar el espíritu de nuestra juventud.

Todo lo que comunica a V. E. este gobierno en obsequio de su deber.

Sala capitular, Montevideo, 14 de octubre de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla — Luis de la Rosa Brito—José Vidal — Antolín Reyna — Pedro María de Tareyro, Secretario.

Excmo. señor capitán general don José Artigas.

El prospecto de la referencia se hallaba concebido así:

"Hablar al pueblo con aquella dignidad y modestia que reclaman la sana política y buena educación, instruyéndole en lo sacrosanto de sus derechos, obligaciones y deberes, disipando las ofuscaciones y tinieblas, de donde nace la ignorancia, formando las costumbres y suministrando noticias de todos los sucesos que forman la historia de los tiempos, ponen en contacto las más remotas edades, reproducen las épocas, y dan al hombre, parte o interés en la sociedad, es el objeto más digno de un periódico...

"Pero, ¿para qué buscar fuera los ejemplos, cuando de ellos abunda nuestra historia? ¿Quién, a la época del año 10, principio de la revolución americana, poseía otras ideas que las muy limitadas y reducidas a objetos de la menor importancia y de ningún interés? ¿Quién era osado a llamar a cuestión aquellos problemas, que después se han discutido con tanta energía y aprovechamiento? A la vista está el cambio que han sufrido las ideas. Hoy día, el más vulgar entiende algo de derecho público, conoce el modo cómo entró en la sociedad, alcanza sus prerrogativas y posee un fondo de conocimientos de que se hallaba destituído.

"A la luz de estos principios, será el objeto y fin de este periódico ilustrar al pueblo promiscuamente en todo aquello que se estime conducente a su utilidad y aprovechamiento, no pudiendo fijarse un orden cierto en las materias que se publiquen, por los cortos límites del papel y la multiplicidad de asuntos que puedan ocurrir. La industria, agricultura y comercio, artes, ciencias, así como las ocurrencias del día, tanto por lo que respecta a nuestro suelo, como a las demás regiones, provincias y reinos extranjeros, formarán una instructiva y agradable miscelánea, de que resultará organizado el periódico.

"En todas sus páginas se cuidará de no ofender jamás la decencia y honestidad de costumbres (que

forman la base de la felicidad de los pueblos), con sarcasmos, burlas y demás indecencias, que al paso que manifiestan debilidad en el que arguye, repugnan a la moral.

"El idioma nativo es rico y abunda en frases y expesiones con qué explicar los conceptos, sin recurrir a tan indecorosos medios. En una palabra, un periódico es un teatro de enseñanza pública, y no un circo donde se desfoguen las pasiones.

"Se invita a los amantes de la humanidad, apreciadores de los derechos del hombre, a que concurran con su ilustración y conocimientos a exornar y enriquecer este periódico.

"Este periódico se publicará todos los viernes de cada semana, y su precio un real el pliego."

Artigas acusó recibo del oficio del cabildo y del programa precedente, en estos levantados términos:

He recibido con la honorable de V. S. de 14 del corriente, el prospecto del "Periódico Oriental", primer fruto de la prensa del Estado, y conveniente para fomentar la ilustración de nuestros paisanos. Yo propenderé, por mi parte, a desempeñar la confianza que en mí se ha depositado con los escritos que crea convenientes a realizar tan noble como benéfico empeño.

Entretanto, V. S. debe velar para que no se abuse de la imprenta. La libertad de ella, al paso que proporciona a los buenos ciudadanos la utilidad de expresar sus ideas y ser benéficos a sus semejantes, imprime en los malvados el prurito de escribir con brillos aparentes y contradicciones perniciosas a la sociedad.

Por lo mismo, el periódico está muy juicioso, y merece mi aprobación. La solidez de nuestras empresas

ha dado la consistencia a nuestra situación política, y es difícil se desplome esta grande obra, si los escritos que deben perfeccionarla, ayudan a fijar lo sólido de sus fundamentos.

Por lo tanto, invite V. S., por medio del periódico, a los paisanos que con sus luces quieran coadyuvar nuestros esfuerzos, excitando en los paisanos el amor a su país y el mayor deseo por ver realizado el triunfo de la libertad. V. S. está encargado de este deber y de adoptar todas las medidas conducentes a realizarlo, como evitar lo que pueda contribuir a imposibilitarlo.

Cuartel general, octubre 23 de 1815.

José Artigas.

Lejos, pues, de aconsejar que se cerrasen herméticamente las columnas de esa publicación a cuantos quisieran escribir noblemente en ella, estimulaba al cabildo para que exhortase a los amigos de la independencia y de la cultura intelectual, a que colaboraran en forma honesta y patriótica, cooperando así a difundir las sanas ideas sustentadas por los orientales, a fin de que el gobierno por ellos inaugurado el 26 de febrero de ese mismo año, con la posesión de Montevideo, cuya plaza había sido evacuada el día anterior por las tropas argentinas, como consecuencia de la espléndida victoria obtenida por Rivera contra Dorrego en la batalla de Guayabo, contase con el decidido apoyo de las personas ilustradas y de todas las clases sociales, teniendo por égida la libertad.

Repudiaba, sin embargo, como se ha visto, la propaganda periodística demoledora e inculta, fruto de las bajas pasiones, puesto que con ella, en vez de educarse al pueblo, encaminando sus pasos por la senda

del deber y del honor, sólo se contribuye a sembrar la cizaña y el malestar público y privado.

De ahí también que en todos los países se dicten leyes de imprenta, para reprimir el abuso, por parte de los particulares o de los publicistas que confunden la libertad con la licencia, o que hacen del periodismo la válvula de escape de sus enconos y de la impudicia.

VI. A Lararñaga le había sido confiado el cargo de "Revisor de la Prensa", pero este distinguido sacerdote lo declinó, por ser partidario de la libre emisión del pensamiento escrito, sobre todo en un pueblo que luchaba por la emancipación política, y, por lo tanto, en procura de la libertad.

Fundamentaba su excusación, diciendo:

Excelentísimo cabildo gobernador:

El empleo de Revisor de la Prensa de esta ciudad con que V. E. se ha dignado honrarme en oficio de hoy, ni es compatible con mis muchas y graves obligaciones, ni con los sentimientos liberales sobre la libertad de la imprenta y el don de la palabra, que como uno de sus primordiales derechos reclaman estos pueblos.

V. E. sabe muy bien que el curato que administro es el mayor, y por consiguiente el más oneroso de todo el obispado; que mi juzgado y vicaría abraza en el día, no solamente esta provincia, sino también las dos de Entre Ríos, y que actualmente me hallo con el arreglo de millares de libros, como director de la biblioteca pública. No soy, pues, dueño de mí mismo, y no puedo comprometerme a desempeñar un oficio que exige, no una lectura superficial, sino mucha meditación para descubrir los errores y juicios inexactos entre los fascinantes coloridos de la elocuencia.

Por otra parte, los pueblos de las Provincias Unidas se hallan en el nuevo pie de no tener revisores, sino que cada ciudadano tiene libertad de imprimir sus sentimientos, bajo la responsabilidad correspondiente al abuso que hiciere de este derecho.

Tenga, pues, V. E., la bondad, en vista de lo expuesto, o de omitir este empleo, por no ser conforme a la práctica y derechos de estos pueblos, o bien encargarlo a otro por mi imposibilidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Montevideo, octubre 11 de 1815.

Dámaso Antonio Larrañaga. (6)

Considerada la Iglesia como enemiga del libre examen, es altamente honroso para el doctor Larrañaga, que era sacerdote, la actitud asumida en este caso.

Dominaban, empero, en su espíritu, como se ha visto, sus sentimientos patrióticos, puesto que invocaba el derecho de los ciudadanos para opinar sin otra cortapisa que la que pudiera fijarse legalmente.

Por lo demás, creía criteriosa la supresión de ese cargo.

Sus categóricas y nobles manifestaciones, convencieron al cabildo de la inconveniencia del empleo proyectado y desistió de su propósito.

VII. El "Periódico Oriental", no pudo publicarse por falta de redactores permanentes, pues fueron vanos los esfuerzos del cabildo para conseguir una persona apta que quisiera redactarlo.

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 179, "Notas del cura Larrañaga al Cabildo", mayo a diciembre de 1815, foja 6.



El doctor Mateo José Vidal, autor del prospecto, rehusó terminantemente tomar a su cargo tan ardua tarea.

Vistos también varios sujetos idóneos, declinaron echar sobre sí la grave responsabilidad de interpretar los sentimiento de la masa popular y de su ilustre caudillo.

El cabildo le participó a Artigas tan desagradable noticia, dirigiéndole el oficio que subsigue:

A pesar de varios resortes que tocó el empeño de este gobierno para que por medio de un periódico se hiciese la expansión de luces, tan necesaria a ilustrar la opinión pública y solidar el augusto monumento de la libertad, ha visto con dolor burladas sus esperanzas. El doctor don Mateo Vidal, autor del prospecto, ha rehusado constantemente, a causa de sus achaques habituales, encargarse de continuar la redacción del papel público, y no se presenta un sujeto capaz de llenar las miras y principios que deben dirigir un encargo de difícil combinación y desempeño.

Es, seguramente, dolorosísimo, esté la prensa sin ejercicio, después de lo que se trabajó por establecerla. Por lo mismo, nunca se perderá de vista su importancia, para hacer el debido uso de ella en cualquier oportunidad, y V. E. se dignare dirigir cuanto considere adecuado a este fin, según indica en su apreciable comunicación de 23 del próximo anterior.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular, Montevideo, noviembre 14 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — José Vidal — Luis de la Rosa Brito — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Señor capitán general don José Artigas.

La noticia del fracaso de tan laudable pensamiento, dió margen para que Artigas le dijese al cabildo en nota del 12:

Para mí es muy doloroso no haya en Montevideo un solo paisano que, encargado de la prensa, dé a luz sus ideas, ilustrando a los orientales y procurando instruirlos en sus deberes.

Todo me penetra de la poca decisión y la falta de espíritu público que observo en ese pueblo.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Cuartel general, noviembre 24 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (7)

En consecuencia, el respectivo establecimiento tipográfico sólo se utilizó para la impresión de trabajos del Estado, entre los cuales figuraban las cartillas y catones destinados a las escuelas de primeras letras.

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués, al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.

CAPITULO XVIII

Retrato físico y moral del jefe de los orientales

SUMARIO: I. Manuscritos del historiador Mitre, relativos al general Artigas, sacados a luz por el doctor Mariano de Vedia y Mitre. —II. Vacíos no llenados por su autor, debido a carencia inmediata de documentos.—III. Errores en que se incurre al fijar la edad en que el prócer se hizo cargo de los establecimientos de su señor padre en Casupá, Chamizo y Sauce y sobre su intervención en las invasiones inglesas.—IV. Lejos de ser inhumano, el Jefe de los Orientales ahorró la sangre de sus adversarios, siempre que pudo evitarlo.—V. ¿No se cometieron desmanes en la ex capital del Virreinato y sus dependencias, por orden de sus cabezas dirigentes, cuyos nombres han pasado a la posteridad como figuras gloriosas?—VI. Tampoco anidó odio alguno en su corazón, contra los porteños, como lo evidenció en distintas oportunidades.—VII. Su educación no fué inferior a la de sus émulos, y sus vistas rebasaron los límites de la vulgaridad.—VIII. Si no hubiera preferido vivir y morir en tierra extraña, habría regido, seguramente, los destinos de su pueblo, engrandeciéndolo.—IX. Pintura exagerada del doctor Berra.—X. Cómo era Artigas, según el historiador Antonio Díaz.—XI. Referencias de doña Josefa Ravía, sobrina del prócer.—XII. Otros juicios.—XIII. Iconografía del Precursor.

I. El general Mitre, no ajustándose estrictamente a la verdad histórica, por deficiencia, sin duda, de los datos comprobatorios que le sirvieron como fuente ilustrativa, para formar un criterio cabal sobre los hechos y valimiento del prócer uruguayo, incide en sus anteriores errores al juzgarlo, física y moralmente, en los manuscritos inéditos quedados a su fallecimiento.



El doctor Mariano Vedia y Mitre, acaba de exhumarlos, en parte, haciéndolos conocer en una conferencia dada por él el 19 de julio de 1930, bajo los auspicios de la Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires, en homenaje a la República Oriental del Uruguay, en ocasión del primer centenario de su independencia.

Por el interés histórico que entrañan, ya que se trata de la opinión de uno de los más ilustres historiadores argentinos, vamos a transcribir íntegramente los párrafos de ese trabajo póstumo, consignados por el doctor Vedia y Mitre en su mencionada conferencia.

Ocupándose este último del origen del manuscrito de que se vale, dice textualmente:

"En el prólogo de la "Historia de Belgrano" ha referido el general Mitre cómo convinieron con don Andrés Lamas que éste escribiría sobre Belgrano y aquél sobre Artigas. Luego el propósito primitivo varió. El general Mitre no hizo nunca su obra capital sobre el caudillo oriental. Pero quedó su manuscrito y ese conjunto precioso de documentos que debió ser su material de trabajo y que, además, siempre constituirá un elemento de primer orden para fijar la verdad histórica sobre la personalidad de Artigas, que desde cualquier punto de vista que se la considere tiene indudablemente la atracción de lo extraordinario y la sugestión del misterio: lo extraordinario, porque no en vano se llega a ser el exponente de todo un pueblo en armas; el misterio, porque los treinta años de proscripción en el Paraguay abrieron un interrogante que hasta hoy no deja de tener multiplicidad de respuestas, es decir, que no ha obtenido aún respuesta concluyente.

"En su expatriación, Bartolomé Mitre se vinculó al

hogar de un hijo de Montevideo, guerrero de la independencia argentina, el general don Nicolás de Vedia, con cuya hija Delfina se casó en aquellos días aciagos e inciertos. Como representante del gobierno de Buenos Aires, el general Vedia se había entrevistado en su campamento con Artigas, a quien conocía de tiempo atrás. Es conocido el informe que el general Vedia dió a su gobierno sobre el significado de Artigas y el artiguismo. "En el campamento de Artigas, dijo, estaba todo el pueblo oriental". En verdad, nada más elocuente podía decirse sobre esta extraña personalidad, tan extraña y tan característica al mismo tiempo, que reunía así a hombres y mujeres, a niños y ancianos en una solidaridad que nada pudo quebrar. En la primera línea del manuscrito de Mitre, figuran, como antecedente de su biografía, los datos sobre Artigas, escritos por el general Vedia a su pedido, en 1841. Es indudable, pues, que en las conversaciones de aquel hogar de Vedia, desterrado él también, abatido y desilusionado de la suerte de su país, surgió el tema en medio del interés del joven Mitre por todo lo que atañera a la independencia y formación política del Río de la Plata. "¿Qué piensa usted, general, sobre el " prestigio de Artigas? ¿Qué fué realmente? ¿Qué " representó desde principios del siglo? ¿Cómo es el " hombre, cuáles son sus rasgos físicos, su cultura y " sus maneras?" Y luego las respuestas del general, las rectificaciones ante los recuerdos a lo largo de los años, y, por último, el pedido formulado por el joven oficial, de que el general redactara por escrito sus impresiones y referencias personales.

"Los ejércitos del tirano argentino habían invadido el territorio de los orientales. Para combatir la tiranía de su patria, se armó el joven Mitre; por ella fué militar, por ella ganó galones en el campo de batalla, por ella se vió obligado a alternar necesariamente sus

afanes de patriota con su afición inagotable por el estudio. En vísperas de partir de nuevo para la guerra, reunió todo lo que pudo para trazar su breve manuscrito sobre el caudillo oriental. La imaginación lo evoca en aquellos benditos veinte años de su edad, ya en posesión de los primeros datos reunidos, entregándose en noches de santa vigilia, como quien cumple una misión histórica, al trabajo de compulsa de documentos, de consulta de libros y periódicos y a la discusión consigo mismo del valor real de tantos testimonios personales recogidos. ¡Benditos veinte años! ¡Edad en que otros son niños y en que aquel hombre era ya eso, un hombre, y capitán de tropas que luchaban por la libertad, e historiador del Río de la Plata!

"Si sus estudios sobre Artigas, como expresión de una época, hubieran terminado allí, siempre tendrían indudable significación. Pero, ¡cuánto más grande es ella ante el hecho de que ni un día, a través de su vida azarosa, transcurrida en gran parte en los campamentos, dejara Mitre de perseverar en su propósito de trabajar sin descanso hasta realizar en la edad madura, y aun coronar en su gloriosa ancianidad, la obra magnífica de revelar los orígenes de nuestra nacionalidad, de mostrar los esfuerzos realizados para formarla y de asegurarla para el futuro en base al conocimiento del pasado, que es el vínculo más seguro que impele a los pueblos hacia el porvenir!

"Los elementos de juicio en que se informó su manuscrito sobre Artigas, fueron también ampliados constantemente por Mitre, según queda ya dicho. Quizá nunca se consideró suficientemente documentado para emprender la obra definitiva. A través del tiempo modificó algunas de las opiniones allí expuestas. En la "Historia de Belgrano" lo juzga a veces con severidad, y especialmente en lo que se refiere al carácter de la autoridad que ejerció sobre sus adictos.

Habla en ella Mitre de excesos que condena, cometidos especialmente por sus tenientes. Pero en lo que no ha expresado disidencia con las páginas de la biografía que fueron trazadas hace cerca de un siglo, es en cuanto al significado histórico del personaje. Verdad es también que en el manuscrito ello está acentuado; es lógico que así sea, porque estudia allí eso precisamente, y es ese también el mayor interés de esas apuntaciones y lo que les da vida perdurable.''

Entrando en materia, agrega el doctor Vedia y Mitre:

''Desde luego, el manuscrito de Mitre contiene un retrato físico y moral del seductor personaje. El primero puede agregarse sin desmedro a los conocidos que trazaron quienes lo conocieron: Larrañaga, Cáceres, Díaz, Funes y Robertson. Está hecho principalmente sobre el que le ofreciera el general Vedia, que no hablaba tampoco de oídas. Helo aquí: ''Es Artigas
'' de regular estatura, ancho y cargado de espaldas,
'' de rostro agradable, algo calvo, de tez blanca y de
'' conversación afable y decente. Cuando hablaba de
'' los de Buenos Aires, se enardecía con frecuencia y
'' entonces su lenguaje era elocuente. Sin embargo
'' de haber pasado la mayor parte de su vida en la
'' campaña, sus maneras no eran las de un gaucho. Su
'' traje habitual era una levita azul con botones mili-
'' tares, sobre la cual ceñía el sable, y en los sitios
'' siempre montaba en silla inglesa. Jugaba mucho a
'' los naipes, bebía poco y comía parcamente. Tocaba
'' la guitarra, cantaba y bailaba con bastante gracia.
'' Era muy aficionado a las lindas muchachas, y se
'' dice que enamoraba a varias a un tiempo. Escribía
'' con mucha naturalidad y era capaz de grandes con-
'' cepciones; pero tenía muchas ideas confusas e in-
'' completas, y falto de buenos inspiradores, se extra-

"viaba con frecuencia. A haber tenido a su lado
" hombres de capacidad y de conciencia que lo ilus-
" traran, hubiese sido un grande hombre, y es muy
" probable que se hubiese puesto a la cabeza de un
" movimiento regenerador que se hubiera extendido
" a una gran parte de estos países. Siempre hablaba
" de orden y libertad, y era muy frecuente que sus
" acciones desmintiesen sus palabras. Nunca econo-
" mizó la sangre del enemigo, pero no se deleitaba en
" verla derramar. Un sentimiento de patriotismo
" presidía a sus más crueles ejecuciones: para los go-
" dos, para los enemigos de la independencia de su
" patria, no había cuartel. Si alguna vez Artigas hi-
" zo empapar las manos de sus seides en la sangre
" de sus hermanos o toleró que lo hiciesen, era hom-
" bre, tenía pasiones y muchas injurias que vengar.
" Para juzgarlo, debemos remontarnos a aquellos
" tiempos de anarquía y disolución en que se nece-
" sitaban fuertes sacudidas para restablecer el mo-
" vimiento social. Las medidas revolucionarias por
" atroces que parezcan, siempre arrancan a los pueblos
" del precipicio, y ¡quién nos dice que ese bautismo
" de sangre que ha caído sobre nuestras cabezas, no
" nos ha ahorrado muchos años de lucha y muchos
" torrentes de sangre americana!"

"El director supremo de las Provincias Unidas don Gervasio Antonio de Posadas, lanzó entonces su conocido decreto declarando a Artigas "infame, priva-
" do de su empleo, enemigo de la patria y traidor, y
" poniendo a precio su cabeza".

"Así era tratado el hombre a quien el triunvirato había nombrado el año anterior "Comandante General de los Orientales". Mitre llama "bárbaro e impolítico" al decreto de Posadas, y dice "que derramó su ponzoña en la herida ya acosada de por sí". Agrega, respecto al dictado de traidor: "Artigas recogió

" el guante que se le tiraba, y declarando su odio
" eterno a todo lo que tuviera relación con Buenos
" Aires, jamás pensó en traicionar a su patria; por
" el contrario, siempre que pudo hostilizar a los es-
" pañoles, lo hizo de un modo directo, pero desde en-
" tonces vivió siempre errante con sus gauchos y hos-
" tilizando a las fuerzas de Buenos Aires, que eran
" las únicas que habían quedado en el sitio."

En cuanto a su retrato moral, he aquí cómo lo trazó Mitre: "Desde sus primeros años desplegó un carácter tan indómito y tenaz, que mostró que había nacido para mandar y no obedecer. Puesto en la escuela por sus padres, dió mucho que hacer a sus directores con su genio travieso y emprendedor, que pugnaba briosamente, como un potro fogoso, por quebrantar el freno de la disciplina escolástica, a la cual nunca pudieron plegarlo, al paso que, buen compañero, conservó siempre en su memoria las amistades que contrajo en los bancos de la escuela, las cuales en su mayor parte, le han acompañado durante el término de su carrera. Allí se unió con el joven Domingo Torgués, y la identidad de ideas despertó en ellos profundas simpatías. Torgués era brusco, pero franco y generoso; Artigas no adivinaba qué fruto podía sacarse de las asiduas vigilias del estudiante, pero comprendía bien cuál era el resultado de apretar en el suelo al enemigo vencido.

" Miraba, pues, con el más alto desprecio todo lo que no fuese sobresalir en ejercicios corporales. Sin embargo de su poca afición al estudio, aprendió gran parte de lo que en aquella época la política del gobierno español permitía que se enseñase en sus colonias, es decir, a leer mal, a escribir peor y chapurrear bárbaramente el latín. Los cálculos aritméticos jamás pudieron entrar en su cabeza vol-

" cánica. Como no pensaba dedicarse a la carrera de
" las letras, se contentó con estas breves nociones y
" abandonó para siempre los libros que lo obcecaban.

"Inobediente, altivo y travieso desde sus primeros
" años, se acostumbró a obrar por su propia volun-
" tad, y el ascendiente de su genio se comunicaba, tan-
" to a los que se plegaban a su energía natural, como
" a los que sentían la fuerza de sus puños."

" Si fuese cierto que los primeros pasos en la ca-
" rrera de la vida señalan el porvenir de todos los
" hombres que con el tiempo llegan a tener alguna
" influencia en los destinos de su patria, Artigas se-
" ría un corolario de esta verdad. A los 14 años era
" lo que fué a los 36, la figura que dominaba con to-
" da la cabeza el círculo que lo rodeaba.

" Parece que el cielo hubiese querido dotarlo de un
" temple de alma superior para dominar a los demás
" hombres y arrastrarlos al peligro. A la edad de 14
" años fué enviado por sus padres a uno de sus esta-
" blecimientos de campo. Este fué la verdadera es-
" cuela del joven Artigas. En él aprendió a conocer
" al hombre tipo de su país, y desde entonces sólo
" halló placer en las ocupaciones tumultuosas de la
" estancia. Enlazar, bolear, correr en el rodeo y en el
" campo, atravesar a nado los arroyos, presentando
" cada día un nuevo combate a la naturaleza, tales
" fueron los ejercicios que le ocuparon por algunos
" años, ejercicios que más tarde le han conquistado
" nombre en la historia de su país. Su agilidad y des-
" treza en el manejo de las armas y el caballo, su ac-
" tividad en los trabajos de campo, unidas a su fuer-
" za corporal, le dieron un grande ascendiente entre
" sus peones y compañeros.

" Pero esto no llenaba su ambición; para vivir ne-
" cesitaba agitación y peligros, la quietud lo mata-
" ba; era como esas plantas vigorosas que sólo pue-

" den germinar al soplo de las tempestades. El con-
" tinuo trato con los contrabandistas brasileños que
" cruzaban desde las murallas de Montevideo hasta
" las fronteras del Brasil le inspiró un grande amor
" por la vida errante e independiente. Hecho una vez
" su propósito, ninguna consideración pudo dete-
" nerlo."

II. Como se ha visto por la precedente transcripción, el doctor Vedia y Mitre manifiesta que al no escribir la historia de Artigas, el autor de la de Belgrano y San Martín, no lo hizo, porque "quizá nunca se consideró suficientemente documentado".

Tampoco se pronuncia acerca de los términos en que Artigas mantuvo sus relaciones con el Paraguay, pues dice lo siguiente sobre este particular:

"La idea de una federación se le vino, naturalmente, a la cabeza. Entre las provincias de Buenos Aires, la que servía a su sistema por el odio a Buenos Aires, era el Paraguay. Estableció con su gobierno una correspondencia que no hemos tenido ocasión de ver, aunque es indudable que se estableció la mejor armonía en sus relaciones."

Esos documentos, sin embargo, fueron sacados a luz en 1886 por el erudito historiador oriental don Clemente L. Fregeiro, autor de numerosos e importantes estudios, entre los que figuran "Don Bernardo Monteagudo", "Juan Díaz de Solís y el descubrimiento del Río de la Plata", "Vidas de argentinos ilustres", "San Martín, Guido y la Expedición Libertadora", "Don Juan Hipólito Vieytes", "La historia documental y crítica (con cartas históricas)", "La batalla de Ituzaingó" y "Lecciones de historia argentina".

Los manuscritos del general Mitre, escritos, indudablemente, mucho antes de la expresada fecha, de-

ben haberse conservado por él sin alteración alguna, por falta de tiempo o de salud, pues de lo contrario no se notaría en ellos el vacío confesado por su ilustre autor, el cual vivió hasta el 19 de enero de 1906, habiendo fallecido a los ochenta y cuatro años de edad.

Sus apreciaciones, por lo tanto, no pueden tenerse como un juicio definitivo de su parte, y cabe suponer que, dada la sinceridad que le era característica, habría modificado aun más fundamentalmente su opinión sobre las condiciones morales e intelectuales del gran caudillo oriental, si hubiera tenido a la vista la copiosa documentación que figura en los archivos de su país, de la República Oriental, del Paraguay y del Brasil, conocida muchos años después de redactado su manuscrito.

En nuestro estudio histórico, por lo demás, llenamos todos los requisitos dejados por otros publicistas, sin que con ello pretendamos haber acaparado cuanto escribió e inspiró el prócer, pues se cuentan a millares sus oficios.

III. La deficiencia en sus informaciones, le hace incurrir al general Mitre en errores tan elementales, como el referente a la edad en que el prócer se hizo cargo de las estancias de su señor padre, don Martín José Artigas, y a la fecha en que empuñó las armas contra los ingleses. lagunas éstas que habría llenado, indudablemente, en caso de sobrevivir algunos años más.

¿Es verisímil que pueda habérsele confiado la dirección de los valiosos establecimiento de campo de su progenitor, situados en Casupá, Chamizo y Sauce, que constaban de grandes extensiones y de numerosos rodeos, siendo todavía un niño? Nosotros, coincidiendo con otros investigadores, fijamos la edad de veinte años. De ahí que se lea en la carátula, — aludiendo a la época en que entró a la vida activa del

trabajo y a la de su deceso,—1784-1850, puesto que había nacido en 1764.

Dice don Isidoro De-María, en el primer tomo de "Hombres notables", que el prócer fué destinado a los trabajos rurales "en la edad de la adolescencia", y ésta recién finaliza al cumplirse los cinco primeros lustros de la existencia.

Si su señor padre lo hubiese enviado con el exclusivo objeto de que pasase alguna temporada en el campo, durante las vacaciones y no para que se hiciese cargo de sus estancias, se explicaría que el más tarde ilustre Jefe de los Orientales se hubiera trasladado allí a los catorce años, o antes de llegar a ellos, pero nunca jamás con el propósito de ponerse al frente de las pesadas faenas pecuarias, sobre todo en aquellos tiempos rudos e inciertos.

El doctor Vedia y Mitre añade, en otro período de su disertación, poniendo estas palabras en boca del general Mitre:

"Su conducta hábil y enérgica, le mereció la confianza de todos los hacendados, y a petición de ellos, fué nombrado por el virrey, guarda general de campaña, de la que se constituyó en infatigable guardián.

"La invasión de los ingleses lo encontró desempeñando este cargo en 1807, y a la evacuación de la plaza obtuvo los despachos de capitán propietario."

Pues bien: como lo expresamos en el parágrafo XXI del capítulo inicial del tomo primero, prestó importantes servicios durante las invasiones inglesas, tanto en su país, en 1807, como en Buenos Aires, en 1806, habiéndose incorporado, espontáneamente, a la expedición comandada por Liniers, a pesar de encontrarse enfermo y de no participar en ella el cuerpo a que pertenecía, a la sazón en Cerro Largo.

IV. ¿Qué documentos existen, justificativos de la afirmación formulada en el manuscrito, consistente en que el general Artigas no economizó nunca la sangre del enemigo? Si con ella se quiere significar que fué cruel, no desperdiciando ninguna oportunidad para que sus secuaces ejercieran venganza, cabe decir que siempre se mostró magnánimo con sus enemigos, aun con los más encarnizados y conspicuos, poniéndolos en libertad condicional, luego de retenerlos algún tiempo en su campamento, y hasta reprochando la conducta de los delatores, que daban margen, con sus injustas o exageradas imputaciones, para que fuesen detenidas y enviadas a Purificación personas que le eran desafectas, como ocurrió con varios individuos de Corrientes.

Si el general Artigas, según el mismo historiador Mitre, no se deleitaba en ver derramar la sangre de sus enemigos, tampoco es lógico presumir que le agradase mandarla verter inútilmente, o sea, a raíz de efectuado un combate, o por cualquiera otra causa, real o aparente, que pudiera justificar o atenuar tales hechos.

El fusilamiento de Jenaro Perugorria, tan explotado por el panfletista Cavia y por cuantos han seguido sus huellas tortuosas, además de haberse realizado obedeciendo a circunstancias extraordinarias y contrariando los sentimientos humanitarios del prócer, cuenta en la actualidad con la aprobación de distinguidos intelectuales del Río de la Plata, figurando entre ellos el historiador correntino doctor Hernán Félix Gómez, quien dice que el castigo de ese traidor, "era, para la moral de entonces, algo inevitable", como podrá verse en la página 126 de su obra intitulada "Historia de la Provincia de Corrientes", tomo segundo.

Ese fué, no obstante, el único caso que puede invo-

carse de haberse obrado respondiendo a una resolución expresa suya.

En el panfleto de Cavia, base principal de las calumniosas imputaciones lanzadas a la publicidad contra Artigas, sólo se menciona esa ocurrencia como interviniendo él directamente.

Aquel detractor del Jefe de los Orientales, en su larga recapitulación de cargos, excepción hecha del fusilamiento de Perugorria, menciona sucesos en los cuales intervinieron, o se les da como actores de ellos, oficiales subalternos, sargentos y cabos, en Corrientes, en Entre Ríos, más o menos lejos del aduar del caudillo. ¿Ordenaba él todo eso? ¿Lo patrocinaba? ¿Lo toleraba al menos? El campamento de Purificación tiene una siniestra fama. No ha faltado quien proponga edificar una capilla expiatoria en la llamada Mesa de Artigas. Dicen que todavía se oyen gritos dolientes en los árboles que la circundan y en las aguas del Uruguay que bañan su base de granito. Nosotros, que no creemos en esos gritos, nos figuramos, sin embargo, que no fueron cosas inocentes todas las que pasaron en aquellos sitios, hoy silenciosos y despoblados. Quienes hubieran podido dejar a este respecto informaciones precisas, fueron el barón de Holmberg y catorce o quince oficiales que allí estuvieron prisioneros, después de su derrota en Espinillo, o el general Viamonte y veintiséis jefes y oficiales que allí también sufrieron largos meses de cautiverio, después de rendirse en Santa Fe. ¡Ninguno de ellos fué sacrificado o purificado, como dice un historiador bonaerense, y eso que eran en su mayor parte... porteños! Todos *contaron el cuento*, recobraron la libertad, y, muchos de ellos, como el patriota general Viamonte, volvieron muy luego a combatir contra la causa de Artigas. ¿Por qué respetó esas vidas el formidable caudillo? ¿Por deber? ¿Por genero-

sidad? ¿Por astucia? El historiador puede formular sus opiniones al respecto; lo que no puede, sin faltar a su misión, es callar esos hechos, como los calla sigilosamente el aludido publicista. (1)

Se dirá que hasta el mismo Rosas tuvo caprichos de clemencia, y que pertenecen a la índole arbitraria de las tiranías esas desigualdades e intermitencias de rigor. Podemos replicar, ante todo, que los excesos y los desórdenes de las fuerzas artiguistas, siendo, como son, de una gravedad social incalculable, no atestiguan, sin embargo, por sí solos, que Artigas fuese cruel, sanguinario, vengativo, porque en esos hechos hay que dar su lugar a todas las circunstancias de la época y de los actores, mientras que la conducta de Artigas con los numerosos prisioneros de Espinillo y Santa Fe, puede tomarse como revelación de cualidades personales que no están desmentidas por actos propios de crueldad en circunstancias análogas. Prescindiendo de eso, una historia verídica del mismo Rosas, no podría tomar por norma el descubrimiento de sus crímenes y la ocultación de las ocasiones en que prefirió respetar las leyes de la humanidad y de la guerra. La historia sería un tribunal bien injusto y bien odioso, si escudriñase con afán todo lo que afea la conducta o la fisonomía de los hombres, y pasase por alto todo lo que les hace honor o atenúa y compensa sus faltas y extravíos. Procediendo así, no sería historia; sería la simple proyección de los juicios parciales y exclusivos que pronuncian los contemporáneos en la exaltación de la lucha. (2)

¿No pondera, por otra parte, el general Mitre, en el manuscrito de la referencia, la conducta de Artigas al frente de las fuerzas que le fueron confiadas por

(1) Carlos María Ramírez, "Juicio crítico", páginas 29 y 30.
(2) Ibídem.



Olaguer Feliú para tranquilizar a los habitantes del suelo patrio?

He aquí sus palabras, en comprobación de nuestro aserto:

"Desempeñó su compromiso con todo el ardor y la actividad que le era característica, y su mano se hizo sentir como un cáustico sobre todos los contrabandistas. Su ningún apego por el trato de las gentes y las blandas comodidades de una ciudad, lo hacía poco a propósito para la vida sedentaria y monótona de una guarnición, así es que continuamente estuvo en la campaña y nunca se le vió veinticuatro horas en el cuartel. Cuando venía a la ciudad era para tomar órdenes, y entonces los oficiales de su regimiento se le quejaban del carácter turbulento de los soldados que él había traído al cuerpo, pero él les golpeaba el hombro y les contestaba riendo: "¡Si estos mis muchachos son el diablo!" En todo aquel período prestó a los vecinos de la campaña, servicios de grande importancia, ya sea dando golpes de muerte a los contrabandistas y salvando de su rapacidad las propiedades de los hacendados, ya limpiando la campaña de los forajidos que en aquella época la afligían."

Don Carlos Anaya, de tan saliente figuración en las luchas por la independencia del Estado Oriental, y más tarde uno de los prohombres del país, confirma tan elevado concepto en uno de sus manuscritos, aun inéditos, que se conservan en el Archivo General de la Nación (Montevideo), pues ponderando sus aptitudes y merecimientos, dice lo siguiente, al folio once vuelta, del intitulado "Apuntaciones históricas y políticas, escritas en el departamento de Montevideo en el año de 1851", con motivo del desembarco del prócer en la Calera de las Huérfanas:

"El comandante Artigas y su fuerza repasó el Pla-

ta, presentándose en su país como un distinguido libertador, y todos los patriotas le proclamaron, uniéndose al relevante crédito de un jefe acreditado por su valor y virtudes, bien probadas en todo el tiempo que había ejercido la comisión de comandante general de la campaña, con valor y con una pureza no común entonces.''

El coronel Pedro P. Bermúdez, guerrero de la independencia e inspirado bardo nacional, realza la personalidad del general Artigas en una de las notas puestas al pie de su drama en verso, ''Un Oriental'', publicado en 1856, y que dice así:

''A mediados de abril de 1811, arribó a las costas de su país el que había de ser aclamado y reconocido en breve, Jefe de los Orientales; y aunque venía munido con autorización y poderes para tomar el mando de las fuerzas en operaciones, no tuvo necesidad de exhibirlos para ser obedecido y saludado como el caudillo de la revolución.''

V. El distinguido historiador paraguayo, doctor Cecilio Báez, actual rector de la Universidad Nacional de su país, en la Asunción, se muestra severo contra los prohombres de la revolución de mayo, principalmente en lo que respecta a cuatro de ellos, que no habían recibido una mediana instrucción, como la del prócer uruguayo, y tres de los cuales brillaron por su intelectualidad, imputándoles la comisión e inspiración de hechos de sangre.

Léase, si no, lo que consigna en las páginas 39 y 40 de su obra ''Le Paraguay'', publicada en 1927 en París, por la biblioteca ''France-Amerique'', y que reza así:

''La dominación napoleónica en España, dió ocasión a la guerra general de la independencia en la América latina. Como no había tropas peninsulares

en el Río de la Plata, sino únicamente funcionarios reales, Buenos Aires declaró caduca la autoridad del virrey y constituyó pacíficamente una junta de gobierno, que asumió el poder directorial en nombre del monarca Fernando VII, con el propósito de someter a su dominación a todas las grandes provincias del Virreinato: el Paraguay, el Uruguay, el Alto Perú, las Misiones, Corrientes y Entre Ríos, Mendoza, Tucumán y las otras provincias interiores (1810). La junta dirigió circulares a los gobernadores españoles de esta jurisdicción, invitándolos a enviar diputados a la capital, para constituir un gobierno legítimo. Pero como desde el primer instante estalló la discordia entre los miembros de la junta, los motines militares y los golpes de Estado que se produjeron, decidieron a las provincias a permanecer independientes del poder central. Por otro lado, los súbditos españoles conspiraban, puesto que no estaban contentos con el nuevo régimen. Por ese motivo, los gobiernos militares que se sucedían frecuentemente en Buenos Aires, tomaron contra ellos medidas violentas y elevaron cadalsos por todas partes. Para llegar a sus fines, los dirigentes argentinos recurrieron al terror. Mariano Moreno, Castelli, Rivadavia y Monteagudo empezaron a hacer caer cabezas, a fusilar españoles, a despojarlos de sus bienes y a ametrallar a las poblaciones que apelaban al derecho sagrado de insurrección contra la tiranía de la capital. Esos verdugos de levita se intitulaban conservadores de los derechos de Fernando VII, y tenían razón, pues ellos eran dignos de ser los instrumentos de ese déspota coronado. Dictadores, como eran, no salían a la calle sino acompañados de una docena de carabineros, para evitar que la multitud los hiciera pedazos. Fué por eso que el gran jefe oriental, José Artigas, agitaba a las provincias del extinguido Virreinato, llamándolas a la libertad. Im-

porta destacar que esas provincias, durante el régimen colonial, habían llevado una vida independiente, sin conocer los rigores de la justicia."

Ahora bien: ¿no fueron Moreno, Monteagudo, Rivadavia y Castelli, alma y nervio de la emancipación política de su país, en consorcio con los más entusiastas y recalcitrantes de sus conciudadanos?

¿No se hallan escritos sus nombres, con caracteres indelebles, en el corazón del pueblo argentino, que reconoce en ellos a verdaderos patriotas?

¿Qué extraño hubiera sido, pues, que el general Artigas, sobre cuyos hombros pesaban las más grandes responsabilidades, por haber depositado en él los orientales toda su confianza, hubiese decretado ejecuciones o tolerado demasías por parte de sus subalternos?

VI. En el corazón del prócer no cabía la hiel de la venganza, ni él sentía odio eterno por el pueblo de Buenos Aires, ni por ninguna de sus provincias, puesto que al bregar por el triunfo de sus ideales, amplios y generosos, sólo se inspiraba en el amor a la libertad y en el bienestar común.

¿No tuvo participación activa y eficiente en la caída de Alvear, gobernante éste que había levantado enorme resistencia entre las clases civiles y militares de lo que hoy constituye la República Argentina, a fin de que lo reemplazase un ciudadano que contara con mayores simpatías?

Nada más elocuente a este respecto y que importe un soberbio mentís a cuantas afirmaciones antojadizas pudieran hacerse en contrario, son las siguientes manifestaciones hechas por él al cabecilla del movimiento de Fontezuelas, que lo era el más tarde sustituto de Rondeau en el mando supremo de la nación:

"Tenga V. S. la dignación y demás oficiales de su

mando, de creer que mis desvelos son por la salud de todos los pueblos, y muy recomendablemente el de Buenos Aires. En ello está empeñado mi honor, y sería desmentir inmediatamente el sistema, si con una exclusión vergonzosa mirase al benemérito de Buenos Aires fuera del rango de los demás. Por lo mismo, creo sincerado mi buen deseo ante vuestras mercedes, y que solamente obrarán mis tropas cuando tengan que contrarrestar tiranos." (3)

Es de lamentar, por ende, que un historiador de la talla del general Mitre, justamente estimado por sus altas cualidades morales e intelectuales, afirme en los manuscritos a que nos venimos refiriendo, que Artigas haya declarado, en tiempo alguno, ni siquiera con motivo del decreto de exterminio del 11 de febrero de 1814, "su odio eterno a todo lo que tuviera relación con Buenos Aires".

Lejos de ello, consecuente con lo expresado a Alvarez Thomas en su nota del 6 de abril de 1815, pugnó siempre por imprimir en el espíritu de los políticos de ambas márgenes del Plata el sello de la concordia y la fraternidad, que si fué alterado en distintas ocasiones, dando margen a recelos y a cruentas luchas, fuera injusto hacer recaer sobre él el máximo de las responsabilidades.

Por lo demás, como lo manifiesta el citado publicista paraguayo, "las provincias sentían aversión por Buenos Aires, puesto que ésta vivía a expensas de todas. Esa aversión aumentó cuando la metrópoli del Virreinato, en los comienzos de la revolución, pretendió imponerles su autoridad, y fué entonces cuando estalló una insurrección general de las provincias contra Buenos Aires. Las primeras que se revoluciona-

(3) Nota de Artigas a Alvarez Thomas, fechada en el Paraná, el 6 de abril de 1815.



ron fueron el Paraguay y el Uruguay; sus jefes eran el doctor Francia y Artigas. Pero mientras que Artigas provocaba la insurrección general de las provincias argentinas, Francia aisló al Paraguay''.

VII. La cultura intelectual del Jefe de los Orientales no fué inferior a la de la mayoría de sus émulos, y superó a algunos de ellos, cuyos nombres han pasado a la inmortalidad, circuidas sus sienes con la aureola de la gloria.

Del hecho de que en el colegio de los franciscanos, en cuyo seno se educó, no se cursaran estudios fundamentales, no puede deducirse lógicamente que en él aprendió ''a leer mal y a escribir peor'', y que ''los cálculos aritméticos jamás pudieron entrar en su cabeza volcánica''.

Si acaso le faltó tiempo, luego de abandonar las aulas, para consagrarse pacientemente a la lectura, no por eso se despreocupó de asimilar provechosos conocimientos, ya en el contacto con hombres de positiva ilustración, ya adquiriendo obras, para empaparse en ellas o difundir sus enseñanzas en el corazón de la juventud y en el cerebro de los encargados de luchar en pro de la emancipación política y de hacer justicia, como se comprueba acabadamente en cuanto llevamos expuesto.

Formado en un hogar distinguido, pudo adquirir en él hábitos morales que no se extinguen con la acción del tiempo, pues la educación inculcada con la palabra y el ejemplo, perduran en los espíritus clarividentes como el suyo.

Su ascendiente, don Martín José Artigas, había sido miembro del cabildo de Montevideo desde 1758 a 1796 inclusive, ejerciendo, alternativamente, las funciones de alguacil mayor, alcalde de la santa hermandad, alcalde provincial y oficial real.

De origen noble, descendía el general Artigas de una de las principales familias de la metrópoli uruguaya, pues sus progenitores eran naturales de Montevideo. (4)

Las escrituras de la época se encargan de revelar, en don Martín José, a un hombre que vió desde su juventud las riquezas incalculables que existían en las vírgenes campiñas. Propietario de solares en Montevideo y de chacras en sus proximidades, pudo contentarse con explotarlos, sin exponerse a los peligros del desierto; pero un evidente empuje personal, unido a su fe en el porvenir del país, le llevó a adquirir estancias en distintas regiones, a cuya valorización consagró una parte de su vida. Desde su juventud, en 1758, hasta su ancianidad, compra campos y ganados, afirmando su condición de avanzada de una civilización aun rudimentaria, pero que conducía, con la fortuna y el trabajo, los elementos esenciales de una expansión futura. Compartió el concepto robusto de los varones de su tiempo, a propósito de sus obligaciones públicas. La época de formación y el ambiente primitivo, distaban mucho de ofrecer halagos en el desempeño de sus funciones oficiales, que eran sólo puestos de trabajo y riesgos, para los cuales se buscaba a los aptos, los honestos y los fuertes. Su foja de servicios militares señala su iniciación como soldado en las fuerzas de caballería de Montevideo, y sus ascensos sucesivos a teniente y capitán. En el desempeño de comisiones de guerra, le tocó batirse contra los portugueses, obteniendo en el episodio de Santa Tecla, los honores del enemigo. La guerra de la independencia tornó precaria su situación económica. (5)

Los déspotas, los mandones antojadizos, los parti-

(4) Isidoro De-María, "Hombres notables", tomo I.

(5) Enrique Azarola Gil, "Veinte linajes del siglo XVIII".

darios de la servidumbre, los que no tienen alas en el entendimiento, lejos de propagar la luz del saber, viven a espaldas de la civilización.

Los caudillos vulgares, de ambiciones desmedidas, levantan y cimentan su poderío sobre las ruinas de la libertad, en vez de procurar su obtención para todos.

Unos y otros hallan su mejor aliado en la ignorancia, porque los hombres ciegos de intelecto, lo mismo sirven para el bien que para el mal, y, encaminados por la senda del extravío, se convierten en instrumentos dóciles de las pasiones aviesas.

Artigas, por el contrario, recurrió siempre a la fuente originaria de la soberanía, para empaparse de sus ideas y sentimientos y estar a sus libérrimas deliberaciones. Jamás pretendió imponer su voluntad.

Su numerosa correspondencia acredita su alcance intelectual, y bastarían, para consagrarlo como estadista, las instrucciones impartidas a los representantes del pueblo oriental en abril de 1813, verdadero evangelio de la democracia, puesto que en ellas se vaciaban los más avanzados principios republicanos.

Ha escrito, pues, con tóda verdad y justicia, el conceptuado autor brasileño Fernando Nobre, en la página 209 de su notable libro "As fronteiras do Sul", editado en San Pablo en 1922: "La singular y extraordinaria elevación de sentido político republicano encerrada en esas Instrucciones, son un justo baluarte de gloria de que el pueblo oriental se ufana, y que, efectivamente, emanada del gran espíritu del inmortal caudillo, deberá henchir de orgullo a los hijos de esa gloriosa patria de tan cultos ciudadanos".

Sus vistas en asuntos económicos y administrativos, expuestas en diversas ocasiones, revelan en él una clarividencia nada común.

Algunos de sus condiscípulos, de no mayor ilustración y capacidad que la suya, fueron, más adelante, miembros del parlamento y del gobierno.

VIII. Si el prócer se hubiese hallado en su país cuando éste se constituyó en nación libre e independiente, o regresado de inmediato, abandonando el ostracismo, habría sido, quizá, el primer presidente de la República, ya que los militares de mayor influencia, como Rivera y Lavalleja, fueron sus secuaces, y ninguno de ellos le superaba en altas cualidades y prestigios.

En sus manos, habrían florecido las finanzas, ya que se preocupó invariablemente, cuando estuvo al frente de su pueblo y en relación con los de la liga, de que fueran manejadas honestamente.

El bienestar de los habitantes de la tierra nativa, hubiera acrecido de día en día, porque fué irreconciliable enemigo de las exacciones, o pechos, como él les llamaba, demandando de los moradores de los territorios de su dominio, lo únicamente indispensable para el sostén de la guerra.

La paz se habría mantenido inalterable, porque el jefe de los Treinta y Tres Orientales, que la perturbó varias veces durante el gobierno constitucional iniciado en 1830, poniendo en riesgo la independencia, no hubiera, de seguro, empuñado las armas contra el precursor de la nacionalidad y el patriarca en el éxodo de 1811.

La instrucción pública, que no dejó de tomar impulso en la administración del general Rivera, a pesar de las convulsiones que estagnaron en gran parte el progreso material y moral de la república, hubiera sido una de sus más vehementes atenciones.

En efecto: quien, como él, se preocupó de la fundación de escuelas y de su fomento, dentro y fuera del suelo patrio; quien, como él, miraba con profunda simpatía el establecimiento de bibliotecas públicas y la edición de órganos periodísticos, destinados, unos y otros, a difundir la luz y la moral en el cora-

zón de la niñez y del pueblo; y quien, como él, deseaba que los magistrados se inspirasen en la historia y en las leyes liberales de la tierra de Wáshington, no podía mostrarse indiferente al desarrollo de tan magnos problemas, contribuyendo así, poderosamente, al engrandecimiento nacional.

Su amor al país, lo puso también de relieve, al hacerle conocer, en su residencia del Paraguay, el naturalista francés Amado Bompland, un ejemplar de la carta magna jurada el 18 de julio de 1830.

Recibiólo Artigas con reconocimiento sumo, y al leer sus primeros artículos, llevóla a sus labios, y besando el libro con emoción, exclamó deslizándose una lágrima de sus ojos: "¡Bendito sea Dios! Te doy gracias por haberme concedido la vida hasta ver a mi patria independiente y constituída." (6)

¿Sería lícito, en presencia de todo ello, considerar al prócer como inferior a ningún otro caudillo o político, moralmente considerado?

IX. El doctor Francisco A. Berra, uno de los escritores argentinos que más han fustigado al prócer uruguayo, lo describe así, en su "Bosquejo histórico de la República Oriental del Uruguay":

"Artigas era un hombre de estatura regular, de aspecto gauchesco, pero simpático en su conjunto. Su cuerpo, medianamente grueso; solía ir vestido con desaliño, llevando de ordinario poncho y sombrero de paja. Su cabeza bien formada, nunca erguida, estaba cubierta por cabellos rubios, ondeados, largos, revueltos con frecuencia. La cara era ovalada, pálida, de color blanco, poco alterado por la intemperie, de carrillos descarnados, barba escasa y larga, fisonomía de expresión afable comúnmente, aunque con rasgos

(6) Referencias de Bompland a Salvador Jiménez. De-María, "Hombres notables", pág. 66.



enérgicos, fácilmente variable. Tenía ojos azules verdosos, de mirada oblicua, coronados por cejas pobladas y rectas que se arqueaban hacia el extremo interno, bajo la acción de sentimientos enérgicos. La nariz, prominente y aguileña, se elevaba sobre una boca de perfil severo y dimensiones regulares.''

El historiador entrerriano Benigno T. Martínez, al transcribir la precedente pincelada, en la página 57 del tomo segundo de sus ''Apuntes históricos sobre la provincia de Entre Ríos'', agrega el siguiente comentario:

''No queremos continuar poniendo aquí el retrato moral de Artigas hecho por el doctor Berra, porque es, a nuestro juicio, exagerado, y por más que alcanzamos el centro a que convergen esos rasgos psicológicos del caudillo daguerreotipado por aquel erudito escritor.''

El autor del ''Bosquejo'' no coincide con el general Mitre, en cuanto se relaciona con sus modales, pues mientras aquél afirma que era ''de aspecto gauchesco'', el segundo dice que, empero haber vivido en los centros rurales durante largos años, ''sus maneras no eran las de un gaucho''.

Ambos discrepan también acerca de su vestimenta, puesto que el general Mitre, como se ha visto, afirma que ''su traje habitual era una levita azul con botones militares'', en tanto que el doctor Berra lo presenta ''vestido con desaliño''.

El comerciante inglés don Juan Robertson, al referir su entrevista en Purificación con el Jefe de los Orientales, dice que éste lo recibió, ''no sólo con cordialidad, sino también con los modales de un caballero y de un hombre realmente bien educado''.

Su testimonio, por tratarse de un sujeto imparcial, que habla, no por referencias, sino por haber conoci-

do a Artigas personalmente, no deja lugar a dudas a este respecto.

X. El coronel Antonio Díaz, autor de la "Historia política y militar de las repúblicas del Plata", nos escribió, en noviembre de 1910, con motivo del retrato hecho por el pintor nacional Juan Manuel Blanes, por discrepar fundamentalmente con él.

Su carta se hallaba concebida así:

Mi estimado Pereda:

El brigadier general Antonio Díaz, como ya es notorio, conoció personalmente al señor Artigas, y ha dejado en sus "Memorias", no sólo un rasgo biográfico de su vida militar y política, sino una descripción muy detenida sobre sus costumbres, sus aptitudes y carácter, y una copia de su verdadero retrato, tomado en el Paraguay, en sus últimos años, el que, el referido general Díaz, aceptó, como lo dice en sus memorias, por encontrarlo completamente idéntico. En el general Artigas, se fusionaban las antedichas condiciones, innatas en el hombre que recibió las primeras lecciones de la vida en la escena desierta del teatro donde corrieron sus primeros años, continuamente en las montañas, al lado de los grandes ríos y bosques, hasta la edad de cincuenta años, donde adquirió el hombre de nuestros campos, en esos tiempos de inculta civilización, esa astuta reserva y carácter reconcentrado, que no todos han podido descifrar, y que se resistía a todo estudio satisfactorio.

El general Artigas, según la definición a que me refiero, era la suma moderación y reserva, en sus maneras, en sus palabras, muy limitadas y concretas siempre; muy parco en sus alimentos y bebidas, de las que no tomaba otra cosa que agua; sus movimien-



ARTIGAS, por J. Lipsky

Este retrato, que se encuentra en el Museo Histórico de Montevideo, es el que el historiador Díaz reputa como el más parecido del prócer

tos muy sencillos, y no se le conocieron jamás posturas ni ademanes exagerados, ni arrebatos de cólera, ni palabras obscenas, ni voces destempladas, ni alteración alguna de su rostro, que denunciase ese estado de su espíritu, siempre profundamente intraducible.

Teniendo, pues, esa noticia, ampliada, además, con la referencia de los generales Villagrán, Oribe (Manuel), Velazco, Pedro Delgado Melilla y un señor Medina, de figuración en la época, amigos de mi padre, cuyas narraciones tuve ocasión de recoger con interés, todavía en el año 1853, hombres que habían servido en dragones y blandengues, como Villagrán y Melilla, y en la artillería e infantería, como Oribe, Pereyra y Velazco, me ha sorprendido ver en el "Alegato" del doctor Acevedo, la aparición de un grabado representando la persona del referido héroe, obra, según me informan, del inolvidable Blanes, quien, por lo visto, no ha reproducido, sino que ha creado un retrato caprichoso, hijo de su talento, tal vez porque no tuvo a mano una buena copia del original, o porque quiso acercarlo alegóricamente a la historia de sus hechos, encuadrándolo en el marco de una época excepcional, en la que el hombre debía ser semejante a los acontecimientos. Así se ve, pues, en el Artigas a que hago referencia, un hombre de alta y nervuda talla, representando de cuarenta y cinco a cincuenta años (precisamente la edad en que el prohombre desaparecía de la escena); tipo mezclado de europeo e indígena; cabeza y cara redondas, nariz corta, rostro lampiño, boca grande, comprimida, sin labios, plantado en actitud plástica, estudiada, adelantando el pie izquierdo, con el poncho arrollado sobre el hombro; los brazos cruzados sobre el pecho saliente, la cabeza alta, y llevando un traje en el todo semejante al que usa el hombre de campo de nuestros días; calzando botas, llamadas granaderas, que seguramente no se

puso nunca el general. Por el contrario, según las noticias a que me he referido y el retrato que a ellas se acompaña, nuestro personaje era de talla regular, su cuerpo bien desarrollado, pero no grueso, su color blanco, ligeramente pecoso, ojos de un azul verdoso claro, su mirada abierta, pero inexpresiva, deteniéndose muy poco en los objetos o en las personas con quienes tuviese que departir, en las que apenas parecía fijar su atención, siendo indudable, que se daba cuenta completa de todo; su boca, de formas regulares, muy correctas, en la que se dibujaba una expresiva y natural sonrisa.

Era su cabeza en extremo desarrollada, hasta el nacimiento de la oreja, tomando su rostro una forma angulosa, y alargado hasta el mentón, lo que deformaba notablemente el volumen de su cráneo; sus pómulos eran ligeramente salientes; sus cabellos, de un castaño claro, se acercaban al rubio; su nariz aguileña, era muy pronunciada; carecía de bigote, pero tenía patilla fuerte y corrida sobre las mejillas. El general Artigas no usó nunca poncho de tela de verano, sino capote de paño, con esclavina, en invierno.

Su tranquilidad era imperturbable.

Este retrato, tomado en sus últimos años, lo representa con el cabello largo, rizado, descuidado e inculto, así como su patilla. Si el que hoy se le atribuye, y que indudablemente se encontrará en el museo histórico, perdurase, como es muy posible que suceda, la verdadera figura de la persona de don José Artigas, acabará por perderse para siempre. Hay errores, para los que muy tarde llega la reparación.

Es sabido que el Jefe de los Orientales no tuvo la oportunidad de hacerse retratar, dada la agitación de su vida, y cuando, por la falta del daguerreotipo y de la fotografía, era de imperiosa necesidad someterse al óleo, no lo consintió su carácter en extremo des-

preocupado, rayano en el estoicismo. Cuando se prestó al retrato, existía ya la fotografía, o, por lo menos, el daguerreotipo perfeccionado, del que supongo es sacada la copia del adjunto retrato, que le envío por si quiere darla en su revista, previa devolución para que vuelva a su sitio. (7)

De usted amigo y S. S.

Antonio Díaz.

El brigadier general don Antonio Díaz, padre del cultor de la literatura histórica y dramática, lo mismo que de la gaya ciencia, cuya interesante carta dejamos transcripta, tuvo oportunidad de conocer física y moralmente al general Artigas, ya por haber figurado entre los siete jefes que le remitió Alvarez Thomas a Paysandú, engrillados, para que hiciera de ellos lo que fuese de su soberana voluntad, ya por haberlo conocido en Montevideo durante las invasiones inglesas, siendo el primero de ellos cadete de voluntarios de Carlos IV, y el segundo teniente del cuerpo de blandengues.

En consecuencia, aquel militar se hallaba capacitado para describir, con más o menos fidelidad, los rasgos fisonómicos del caudillo.

Sin embargo, el retrato que el historiador Díaz reputa como fiel reflejo del físico de Artigas, aparece con insignias militares que jamás usó, y dibujado por J. Lipsky, fué litografiado en 1884 en los talleres de A. Godel y compañía, en Montevideo.

El presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, que trató íntimamente al general Artigas, sobre todo en junio

---

(7) Dicho retrato fué publicado en la carátula del número 134 de la revista "El Hispano-Americano", de Montevideo, dirigida por nosotros.

de 1815, en que llenó la delicada misión que le fué confiada cerca de él, en Paysandú, en ocasión de su renuncia del mando en jefe del ejército oriental, coincide en gran parte con el relato de la referencia.

XI. Doña Josefa Ravía, sobrina del prócer, que aun conservaba clara la memoria a los 93 años de edad, hizo un interesante relato, a su respecto, hace algo más de dos décadas, referente a la educación de su ilustre tío, a las idas de éste a los establecimientos de campo de don Martín José, a las faenas rurales a que se dedicó, a su carácter, a su vestimenta, y a su aspecto físico, al ascendiente que ejercía sobre los suyos, debido a su afabilidad y buenas costumbres.

Oigámosla:

"Por relaciones de familia sé que, en sus primeros tiempos, tío Pepe se ocupaba en sus estudios aquí en Montevideo; sus hermanos, don Manuel y tío Cucho (don Cirilo), se ocupaban en las estancias de su padre don Martín Artigas, que se sentía cada vez más achacoso, y había confiado los quehaceres de campo a esos sus hijos.

"Tío Pepe iba a las estancias por vía de paseo; en ellas adquirió relaciones de familia con los Latorre, de Santa Lucía, y los Pérez, del valle del Aiguá. Repitió esas visitas al campo, y fué tomando afición a sus faenas; pero como no tuviera en las estancias de su padre una colocación estable, se ponía de acuerdo con los Latorre y los Torqueses, con don Domingo Lema y don Francisco Ravía y salían a los campos de don Melchor de Viana, con autorización de éste y del gobernador de Montevideo, a hacer cuereadas, utilizando también las gorduras y las astas.

También tenía autorización del gobernador para sacar de Montevideo medias lunas (cuchillos curvos),

con que desjarretaban los animales, pues los paisanos no estaban avezados a desjarretar con los cuchillos, y el que lo hacía, era muy aplaudido por los compañeros.

Las medias lunas eran hechas por el herrero don Francisco Antuña; y como hacía muchas más de las que tenía autorización para llevar al campo, las pasaba clandestinamente don Francisco Ravía por el Portón. Tío Pepe decía que esas medias lunas eran para armar a los paisanos y defender a la patria. Con ese mismo fin, sacaban continuamente para el campo cuchillos de marca mayor.

"En cuanto al carácter personal,—continúa la anciana—lo tengo muy presente, porque desde niña he estado oyendo grandes diálogos de tía Martina Artigas, hermana de tío Pepe, con mi tía Josefa Ravía, sobre el carácter, hechos y costumbres de aquél hasta la época que voy refiriendo. Todos decían que tío Pepe era muy paseandero, y muy amigo de sociedad y de visitas, así como de vestirse bien, a lo cabildante, y que se atraía la voluntad de las personas por su modo afable y cariñoso.

"Su traje era análogo al de cabildante; su fisonomía abierta, franca y hasta jovial. Era de estatura regular y de cuerpo delgado; usaba buen pantalón y buena bota; nunca quiso usar espuelas grandes, que eran las de moda entre los mozos de campo, ni llevar el cuchillo a la cintura, pues fué de los primeros que lo usaba entre caronas (piezas de la montura del caballo). Usaba el sombrero sobre el redondel de la cabeza; pero cuando galopaba a caballo o entraba en las lidias de campo, se lo echaba a la nuca. Su fisonomía era simpática, y ya en esa época, y ocupado en los labores referidos, las jóvenes de Montevideo se disputaban su persona. Tío Pepe y tío Martín eran muy blancos, y tenían el cabello castaño; tío Cucho y tío Manuel eran morenos.

"Sus antecedentes en la familia eran excelentes, hasta el punto de que todos los parientes lo consideraban como el jefe de ella.

"La casa de don Martín Artigas era visitada por todos los parientes, y estaba situada en la calle de Wáshington, inmediata a la plaza de toros, en que aquél tenía un sitio de preferencia y concurría con su familia.

"Como una prueba de la vida holgada que en aquella época tenía la familia de Artigas, está el gran número de ganados mansos que poseía antes de la guerra de la patria, y las grandes ventas que hacía don Manuel, su hijo mayor, quien entregaba a su padre fuertes cantidades de onzas de oro, que contaba hasta en presencia de las visitas.

"En cuanto a la afirmación que se ha hecho, de que tío Pepe haya abandonado la casa paterna contra la voluntad de su padre, que lo quería a su lado en Montevideo, para entregarse a los trabajos de campo, baste saber que don Martín Artigas era el que recibía en Montevideo las carretas de cueros que mandaba tío Pepe del campo. Eran conductores de ellas don Francisco Ravía, don Domingo Lema y don Manuel Latorre con sus esclavos. Don Martín vendía la carga, la metalizaba, y repartía su importe.

"He citado el traje habitual y el modo de vivir honrado de tío Pepe Artigas. Ahora hablaré del traje que usaba cuando fué nombrado oficial del regimiento de blandengues. Parece que hubiera tenido de antemano vocación por la carrera militar, pues desde el primer día que se puso la casaquilla de blandengue, no se le vió otro traje en Montevideo, pues además de la que había recibido en su regimiento, se había mandado hacer otras iguales, una que guardaba en el Cordón, en las casas que hoy llaman de Lomba, y que entonces se llamaban de Artigas, y otra que guarda-

ba en la Aguada, para mudarse a cada paso, e ir a los bailes con su compañero inseparable, el buen patriota don Manuel Pérez, a cuya esposa, tía María del Carmen Gomar, acostumbraba Artigas dar bromas por esos bailes, por más que don Manuel era un excelente y fiel esposo, aunque de genio jovial y amigo de diversiones.

"Don José Artigas, en la época en que fué oficial de blandengues y comisario de la Unión y de la Aguada, por el año 1806, vestía lo mejor posible; usaba lujosa camisa de hilo de Holanda, chaleco de raso y ricos pañuelos de seda de bolsillo, muy en uso entonces." (8)

La anciana que nos da estos ingenuos y preciosos recursos para la evocación del héroe oriental vivo y bien visible, dice también "que recuerda haber visto los fracs con que su tío Pepe concurría a los bailes, y que, otras veces, el traje que llevaba, como el de todos los jóvenes decentes de su tiempo, era, cuando no usaba casaca larga, una chaquetilla ajustada al cuerpo, con más o menos bordados de trencilla fina en el pecho, y un gran pino bordado en la espalda; pantalón ajustado sobre la caña de la bota, rico chaleco de raso y corbata". (9)

XII. El historiador Francisco Bauzá, después de referirse al nombramiento de Artigas de guarda general de la campaña, a solicitud de los hacendados, para que garantiese sus vidas y haciendas, dice lo siguiente acerca de las modalidades del prócer:

"Entonces comenzó Artigas su nueva existencia. Se sintió respetado y considerado; tuvo la confianza

---

(8) Juan Zorrilla de San Martín, "La Epopeya de Artigas", tomo I, página 166 a 169.

(9) Ibídem, pág. 169.

de sus compatriotas y el aprecio de la autoridad. Estimulado por tales demostraciones, que aumentaron su audacia y su energía, llegó a ser el terror del vandalaje, a punto de que los más audaces malhechores desfallecían ante su presencia. Acreditóse de tal suerte ante el gobierno, que éste le abrió las filas del ejército; y él, que por vocación y por instinto amaba la carrera militar, aceptó la oferta, entrando por dos meses en clase de soldado de caballería en el regimiento de blandengues, que hacía la policía de campaña, para obtener en seguida el nombramiento de capitán de milicias, y poco después el cargo de ayudante mayor del mismo cuerpo en que sentara plaza de soldado. Allí, bajo el rigor de la disciplina, adquirieron sus facultades mentales el desarrollo sistemático que da la vida regimentada, enseñando a la vez a mandar y a obedecer, doble operación que forma el carácter y metodiza las ideas. Su carrera, por otra parte, tuvo desde el principio, cierta independencia en la ejecución de los planes, que le preparó, sin sentirlo, para mandos superiores. Dependía más directamente del gobernador de Montevideo que de su propio coronel, siéndole trasmitidas las órdenes y explicada su inteligencia por el jefe del país, sin intermediarios. Así se formó, conociendo de cerca a los gobernantes, midiendo el alcance de sus combinaciones y adquiriendo, por el trato con ellos, la conciencia de su valor intrínseco. En esta vida agitada y tempestuosa, lo sorprendió la edad madura, y el corazón reclamó sus derechos a aquella naturaleza de hierro. Tenía 41 años cuando las exigencias íntimas de la pasión se hicieron sentir en su espíritu, suscitadas por la belleza de su prima hermana doña Rafaela Villagrán, hermosísima mujer, con quien se casó en el año 1805 en Montevideo, y de cuyo matrimonio tuvo un hijo. Cual si estuviera destinado a inspirar tan hondamente el ca-

riño como el odio, su esposa, que le amaba mucho, enloqueció un día de celos, por haber él dirigido galanteos y cumplidos en su presencia a varias señoritas que le rodeaban. Esto lo hizo más santo en la vida íntima, de ahí para adelante, porque en realidad tenía en subido aprecio el cariño de su familia. La escasez de su patrimonio no le permitía ser muy dadivoso con ella, y los deberes de su cargo le obligaban a estar gran parte del tiempo ausente de su lado. Todas sus riquezas se reducían a su sueldo militar, a un campo en Arerunguá, que había denunciado por realengo, y a un solar en Montevideo, que le había dado su padre, junto con dos criados para su servicio. Esta estrechez de situación solía inquietarle con respecto a los suyos, a quienes tenía siempre presentes en la ausencia.

"La pobreza, la actividad forzosa y el trato con gentes de todas las procedencias sociales, dieron a su modo de ser una índole especial, que le hizo apropiado para desempeñar el papel complejo a que le llevaba la suerte.

"De todas estas condiciones reunidas nació aquel carácter, singularmente apropiado a su época, por la diversidad de tintes que presentaba, según fuera la ocasión. Tenía un tacto exquisito para sondear a los hombres reservados, y en el curso posterior de su vida, tratando con los agentes de España y de Buenos Aires, demostró hasta qué punto le era ingénita la penetración de las intenciones ajenas, y con qué facilidad afectaba el abandono más inocente para conseguir confidencias, sin hacerlas él de su parte. Respetaba la inteligencia y era apasionado de la lealtad, a punto de tolerar otros defectos a aquellos que poseían estas cualidades. Una tendencia irresistible de su espíritu le llevaba a confiar más en las entidades civiles que en las militares, gustando comunicarse con las

primeras y hacérseles simpático, tal vez porque no pudieran disputarle su superioridad soldadesca, o tal vez porque creyera que podían ver razonablemente y bajo otros aspectos las situaciones y sus inconvenientes. Poco a poco fueron completándose todas estas dotes de su carácter, con la sazón de su edad y la experiencia de la vida, hasta presentarse un tipo de originalidad, que ha dejado hondas huellas en la historia.

"La naturaleza le había favorecido, además, con un exterior adecuado a la posición que le daban los sucesos. Tenía la apostura firme y el natural arrogante que necesitaban los hombres destinados a acaudillar multitudes. Era sobrio en sus costumbres, sufrido contra los rigores de la intemperie y constante para afrontarlos. *Tenía la mirada ardiente, el gesto dominador, hermosa y bien desarrollada la cabeza, ancho el pecho, fuertes y proporcionados los miembros del cuerpo y elevada la estatura.* En edad temprana había empezado a encalvecer, lo que daba a su fisonomía un aspecto meditabundo, que mitigaba la dureza de las facciones. Vestía con sencillez, casi siempre sin insignias militares, y cuando las ponía apenas se reducían a la espada y un angosto vivo rojo en la casaca. Prefería como traje habitual, aun después de haber ascendido a las más altas posiciones, el traje de los estancieros del país, con su ancho sombrero de paja, el pantalón angosto, chaqueta burda y zapatos de cuero. (10)

La opinión del historiador Bauzá, dice el doctor Juan B. Schiaffino, tiene un valor inestimable, pues me consta positivamente que ese eximio publicista recogió entre las personas de su familia y de numerosos

(10) "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", tomo III, páginas 76 a 79.

testigos, las tradiciones e impresiones directas sobre el fundadór de nuestra nacionalidad.

Por otra parte, la rivalidad existente entre los generales Artigas y Bauzá, hizo que el hijo de éste tuviera cierta natural prevención contra aquél, hasta que, ilustrado por los antecedentes históricos, tuvo que rendirse ante la clarividencia de los hechos, tributando el homenaje austero de la verdad sobre la personalidad del más demócrata y liberal de los caudillos americanos, que *fundó nuestra nacionalidad*, preparó la independencia de la República Oriental y trazó con mano maestra en sus memorables "Bases", la constitución definitiva de la República Argentina, inspirando con ellas al eminente publicista Juan Bautista Alberdi.

Esa circunstancia, de las prevenciones primarias de Francisco Bauzá con Artigas, modificadas más tarde en puntos fundamentales, abonan su imparcialidad y da mayor realce a algunas de sus aseveraciones sobre el insigne caudillo. (11)

Consideramos, en fin, al general Artigas, no un caudillo local que se yergue presuntuoso por aspiraciones personales injustificadas, sino un gran demócrata que para defender su patrio suelo se alza contra la opresión de cuatro Estados, y busca en los campos de batalla la idealización de grandes postulados republicanos.

Los primaces de América, los grandes ídolos de barro de su historia, eran monarquistas a todo ruedo, no tenían noción alguna de ideales que no pudieran cifrarse sino sólo en un hombre, mendigando en todo el orbe, príncipes que quisieran recoger una corona

(11) Párrafos de un artículo publicado por el doctor Juan B. Schiaffino en el número 138 de "El Hispano-Americano" de Montevideo, correspondiente al 9 de febrero de 1911.



que se les brindaba con una sumisión verdaderamente monárquica.

Contra todos esos excelsos de la historia, se sublevó el gran Artigas, fijando todos sus principios en frases lapidarias.

Su figura, pues, no es ni puede ser la vulgar que nos delinean los historiadores, pues tiene altitudes colosales, que trazan sus contornos con líneas monumentales, vigorosas y salientes. (12)

El historiador Díaz, enterado de las publicaciones hechas en el "Hispano-Americano" de Montevideo, sobre este asunto, nos escribió la siguiente carta, ampliatoria de su anterior de noviembre de 1910:

Buenos Aires, 11 de febrero de 1911.

Señor Setembrino E. Pereda.

Mi estimado amigo:

Me interesa mucho lo que está escribiendo el doctor Juan B. Schiaffino sobre el monumento de Artigas, laudable esfuerzo de patriotismo que no todos se toman el trabajo de verificar, y deseo, por mi parte, ayudar en lo posible a ese publicista, facilitándole los elementos que usted sabe que poseo, dándole alguna que otra noticia que pueda ser útil para los fines perseguidos.

Veo, complacido, en lo que publica el doctor Schiaffino, de Bauzá, que existe mucha exactitud con lo que el general Díaz dice en sus memorias inéditas sobre el traje y demás prendas que usaba el general Artigas.

Bauzá, en efecto, afirma que "Artigas usaba pantalón angosto, chaqueta de paño burdo y ancho sombrero de paja". El general Díaz, manifiesta en la pá-

(12) Ibídem, número 135, 15 de diciembre de 1910.



gina 127 del tomo segundo de sus referidas memorias, que el prócer de los orientales, "era modesto en su traje, como en sus costumbres, vistiendo comúnmente pantalón y chaqueta de paño obscuro, pero de buena calidad. Llevaba ceñido el pantalón sobre la pierna y bota, de manera que al descender del caballo queda algo arrollado sobre la rodilla". Sobre la montura del caballo, afirma que también usaba "apero de buena calidad, pero sumamente sencillo y sin guarniciones de plata de ningún género".

Condice, igualmente, lo informado por Bauzá, sobre la hermosa y bien desarrollada cabeza de Artigas, con los informes y el retrato que le he remitido a usted, y que se ha publicado en el número 134 del "Hispano-Americano", dirigida por usted. A este respecto, sería de tener muy en cuenta, para cuando se erija el monumento, las relaciones que existen entre la verdad histórica con la estética, eliminando un poco ciertos detalles que podrían resultar ridículos, pues usted comprende, por ejemplo, el mal efecto que produciría el colocar sobre aquella hermosa cabeza, el gran sombrero de paja a que alude Bauzá, o el sombrero que también usó, de forma aguda y alas arrolladas, que tanto Artigas, como todos, llevaban en la época en que actuaban en ese país. En mi concepto, la estatua del fundador del pueblo oriental, debe modelarse a cabeza descubierta, sin colocar sobre ella objetos que desvirtuarían su belleza. (13)

La opinión de todos los cronistas, es unánime sobre el uso de la bota que llevaba el general Artigas, y puede ser un error que usara ordinariamente zapato de cuero, como lo afirma el citado historiador Bauzá, sin que esto quiera decir que no se lo pusiera alguna vez.

En conclusión: le manifiesto que estoy conforme

---

(13) El monumento levantado al prócer, como se verá más adelante, figura con la cabeza descubierta.



con la campaña emprendida por el distinguido doctor Schiaffino, y le ruego que le signifique que estoy a sus órdenes en lo que él crea útil para el trabajo que lleva entre manos.

Quiera usted disculpar las incorrecciones de esta carta, pues la dicto desde la cama, por hallarme enfermo, circunstancia ésta que no me permite corregirla, como fuera mi deseo.

Lo saluda atentamente.

Antonio Díaz.

XIII. Numerosos cultores del arte de Apeles, en diversas épocas, se han preocupado de plasmar, en lienzo, mármol y bronce, la figura del ilustre Jefe de los Orientales.

La iconografía nos lo presenta en distintas posturas y edades, atendiendo a los rasgos físicos de su personalidad histórica, o a referencias imperfectas transmitidas de generación en generación, por padres, hijos o abuelos, pero una sola de ellas puede tomarse como una aproximada expresión de su fisonomía, aunque, desgraciadamente, en su senectud, cuando ya no podía, por consiguiente, ofrecerse ante los ojos del pueblo como el prototipo de las máximas energías de su carácter, dócil a los razonamientos, a la humanidad y a la justicia, pero indomable ante los inminentes peligros, a la vez que siempre noble, generoso y altruista.

Nos referimos a los apuntes de Bonpland, tomados directamente del prócer en una de las visitas que le hizo, cuando éste tenía ochenta y tres años de edad, y reproducido por Demersay en su obra intitulada "El Paraguay".

No obstante, cada afecto a su memoria, particular o funcionario público, ha optado por una u otra de

las creaciones a que nos referimos, cuya circunstancia dió pie para que el director del Museo Histórico Nacional, en cuyo establecimiento figuran la mayor parte de esas concepciones caprichosas, se dirigiese al Ministerio de Instrucción Pública, el 10 de enero de 1923, indicándole la conveniencia de decretar la oficialización de uno de esos retratos.

He aquí la comunicación a que aludimos:

Montevideo, 10 de enero de 1923.

Señor Ministro de Instrucción Pública, doctor don Pablo Blanco Acevedo:

Es común y frecuente en el diario servicio del Archivo y Museo Histórico Nacional a mi cargo, la interrogación del visitante que busca el retrato verdadero de Artigas.

Las oficinas administrativas, las instituciones patrióticas, las escuelas públicas de la nación, tienen cada una, una efigie del Precursor, esencialmente distinta; ya es viejo sexagenario, cargado de entorchados de general, que nunca usó, como en el cuadro de Maraschino; ya es joven y apuesto, en la edad triunfal de Las Piedras y Montevideo, como en el óleo de Juan Manuel Blanes; ya tiene el perfil aquilino del croquis de Bonpland, en el Paraguay; ya está en la Meseta, quieto y fuerte y soñando, sobre su caballo criollo, como en el cuadro de Herrera.

Si es cierto que no puede evitarse la diversidad de actitudes ni la diversidad de figuras,—Rosas, Bolívar, Napoleón, cuyas iconografías hacen volúmenes, son un ejemplo de ello,—también es cierto que, como en el caso de Artigas, no existen originales directos, sino caprichosas creaciones de arte,—a un centenar

de años de su apogeo heroico,—bien conviene al gobierno de la nación fijar definitivamente un retrato oficial del Precursor.

Casi todos los artistas nacionales,—pintores y escultores,—han hecho Artigas de apoteosis, vistos a través de imaginaciones artísticas o de literaturas históricas.

El Museo Histórico Nacional que dirijo, tiene en la sala de la Independencia, el óleo de Artigas en 1815, que compuso Juan Manuel Blanes; el gran óleo de Carbajal, titulado "Artigas en 1850"; el óleo de Maraschino; los dos notables carbones de Blanes; el busto de Zanelli, que fué boceto del monumento; otro busto, del escultor Belloni; la litografía del apunte de Bonpland,—aparte de los cuadros de composición, en que se destaca el general, presidiendo sus batallas o sus congresos,—el cuadro de la batalla de Las Piedras, por Juan Luis Blanes, los carbones de Diógenes Héquet.

Fuera del Museo Histórico, los grandes cuadros del héroe existen todavía: en la presidencia de la República, está el óleo magnífico de Herrera, "Artigas en la Meseta"; en el Consejo Nacional de Administración, está el cuadro reciente de Blanes Viale, "Artigas dictando las Instrucciones del año XIII"; en la Cámara de Senadores hay dos óleos más: uno de composición, hecho por el mismo pintor Blanes Viale, y tratando el mismo acontecimiento histórico del año 1813, y otro, de figura, obra del pintor técnico del Museo, señor Miguel Benzo. En poder de particulares, hay otros, y algunos de notables condiciones, como el busto del escultor José Luis Zorrilla de San Martín.

Ante la diversidad de visión y de técnica, el criterio histórico se pierde, la fantasía malogra la realidad, el héroe verdadero se convierte en legendario, y, lo peor de todo, sin que la imaginación popular pue-

da grabarse una figura completa, que le dé una exacta y definitiva efigie del Padre de la Patria.

Hasta por eso mismo de que no se conozcan originales directos, necesitamos la oficialización de un retrato de Artigas, que no deje prosperar las interpretaciones erróneas o fantásticas.

Máximo de verdad y de carácter: figura fiel a la historia y al hombre; imagen del soldado de Las Piedras y del estadista de las Instrucciones; arquetipo triunfal sobre el vaivén del tiempo, ese canon de Artigas será el busto de sello y de medalla, retrato oficial para la escuela y para el libro, en el gobierno y en el extranjero.

La República debe consagrar perdurablemente ese retrato, en que el Padre ha de estar en la edad rutilante de su gloria.

Una ocasión se ofrece inmediata para realizar en hora justa la iniciativa de que me ocupo. Va a inaugurarse dentro de breves días el gran monumento nacional del héroe, y el superior gobierno podría, con tal motivo, aceptar en definitiva una imagen destinada a popularizarse en cada hogar y corazón uruguayos. (14)

V. E. tiene acreditados alto criterio y patrióticos sentimientos como para que esta iniciativa tenga el calor que necesita y pueda ser mañana una hermosa realidad.

A V. E. dejo librada la idea de oficializar un retrato del héroe máximo, que no contradiga la historia, y que sea también fuente de inspiración y recuerdo perenne de los orientales.

Saluda a V. E. con su mayor consideración.

Telmo Manacorda.

(14) El monumento de la referencia, erigido en la Plaza Independencia de Montevideo, fué inaugurado el 28 de febrero de 1923.



Además de los retratos mencionados en la nota precedente, pueden citarse otro cuadro de Herrera, en que el prócer aparece a caballo, el 21 de mayo de 1811, en el Cerrito, iniciando el sitio de Montevideo y que se halla en el Club Oriental de Buenos Aires, y uno del pintor oriental Luis Queirolo Repetto, intitulado "Artigas en Purificación (1815)", existente en la Asociación Uruguaya de Football.

El Consejo Nacional de Administración, a cuyo conocimiento y resolución pasó el asunto, expidió el siguiente decreto, nueve meses después.

Montevideo, 4 de octubre de 1923.

Vistos: Estos antecedentes relacionados con la iniciativa del director del Archivo y Museo Histórico Nacional, a fin de que se declare, por una resolución, cuál es el retrato de Artigas que debe adoptarse en forma oficial; Considerando: Que si bien la iniciativa de la referencia es plausible y la guía una finalidad de levantado patriotismo, tiene en la práctica dificultades tales que hacen imposible su realización; Considerando: Que existen diversidad de retratos y efigies de Artigas, inspirados, indudablemente, por la figura extraordinaria del héroe, pero muchos de ellos de verdadero mérito artístico e histórico, que no sería posible desechar, como ocurriría si se oficializara un retrato; Considerando: No obstante, que podría indicarse la adopción de copias de algunos retratos, ya que no todos llenan las exigencias indicadas, pudiéndose destacar las reproducciones de Blanes, Herrera, Blanes Viale y Zanelli. Por estos fundamentos: El Consejo Nacional de Administración, resuelve: 1.° Hacer saber a las reparticiones públicas dependientes de este Consejo, que en caso de usarse retratos de Artigas, deben ser éstos reproducciones de los hechos

por Bonpland, Herrera, Blanes Viale o Zanelli; 2.° Comuníquese, etc.

Por el Consejo: SOSA.—PABLO BLANCO ACEVEDO. —*Manuel V. Rodríguez,* Secretario.

A pesar de citarse en primer término en el preinserto decreto de la rama pluripersonal del poder ejecutivo, entre los retratos oficializados, el tenido por de Bonpland, éste no ha sido utilizado en ninguna de las monedas acuñadas por el Banco de la República, ni en ninguna de las estampillas emitidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, optándose por los de los demás artistas, con preferencia los de Juan Manuel Blanes.

¿A qué debe atribuirse tan sensible omisión? No a otra cosa, indudablemente, que al propósito de presentarlo fuerte y vigoroso ante los ojos de propios y extraños, cual lo fuera en los tiempos de su heroica y gloriosa lucha en pro de la emancipación política de su país, desde el desembarco en la Calera de las Huérfanas, el 9 de abril de 1811, para asumir la representación genuina de su pueblo, atrayendo hacia sí las masas campesinas, como lo consiguió de inmediato, hasta la resonante acción de Las Piedras, el 18 de mayo; el éxodo inmortal de octubre a diciembre del propio año; su regreso al Ayuí y ansiada aparición en el Paso de la Arena, el 20 de enero de 1813, para incorporarse al sitio; su figuración en el célebre congreso de abril, reunido en Peñarol; su retiro del asedio, en la noche del 20 de enero de 1814, desagradado ante las injusticias de que acababa de ser objeto por parte del directorio que presidía Posadas; en su actitud levantada, en junio de 1815, en Paysandú, cuando le fueron remitidos los siete jefes engrillados, en la absurda creencia de que los inmolaría en el altar de supuestos odios personales; en la célebre Meseta, en

que, sentado o de pie en su modesto alojamiento, dictaba patrióticas instrucciones a sus coadjutores y coligados, recibiendo cortésmente a cuantos acudían a él, en demanda de justicia o de favores, hasta la triste hora de su espontánea y soberbia expatriación. Pero ese espejismo, hijo de una imaginación puramente patriótica, se estrella ante la realidad, o sea ante el mencionado apunte de Bonpland, único que debe tenerse como el reflejo de los rasgos característicos del prócer, si bien ya en plena decadencia física.

Si no hubiera existido ese precioso elemento de comprobación, se explicaría que fuera substituída la figura del héroe por un fruto de la fantasía.

El doctor Juan Zorrilla de San Martín, al reproducirlo en su obra "La Epopeya de Artigas", dice de él, dirigiéndose a los artistas que debían participar en el concurso de los bocetos para el monumento: "Os ofrezco ese recuerdo gráfico del héroe casi nonagenario, que, como lo veis, no es más que la silueta de una ruina".

En la segunda edición, de 1916, agrega seguidamente, en la página 192 del tomo I: "He verificado, sin embargo, en la Asunción, personalmente, su parecido, de boca de don Gregorio Narváez, que conoció a Artigas, y que lo reconoció sin vacilar en ese dibujo".

Pedro Lamy Dupuy, autor de la meritoria obra "Artigas en el cautiverio", publicada en Montevideo el año 1913, conoció también a Narváez, y ocupándose de él y del suegro de éste, consigna lo siguiente en las páginas 193 y 194:

"Don Alejandro García, en el gobierno de Carlos Antonio López, era el juez de la sección judicial de la Recoleta, la cual comprendía a Ibiray. Tenía el juzgado en la casa de su propiedad, calle del Sacramento, lindando con la de Julián Ayala. Era muy apreciado por don Carlos Antonio, quien le ascendió más tar-



ARTIGAS EN EL PARAGUAY

(Apunte directo de Bonpland hecho en 1847)

de a fiscal. Fué el amigo más sincero y distinguido del general Artigas, quien lo visitaba diariamente durante el lustro que residió en esa sección. El general José M. Paz, que vivió a corta distancia del juzgado, en la misma calle Sacramento, le visitaba también continuamente. El mariscal Francisco Solano López lo mandó encarcelar el 70, y en la prisión falleció.

"Don Gregorio Narváez es un anciano, nacido en 1829, y que en 1846 fué nombrado escribiente del juez García. Contrajo matrimonio, después, con una de las hijas de éste, y más tarde fué nombrado juez, puesto que ejerció durante muchos años. Es propietario y vive en la casa de la calle Sacramento, que era propiedad de su suegro García y en la que, como hemos referido, estaba el juzgado en la época en que Artigas vivía por ese lugar.

"Este anciano, entre otras cosas, nos dijo: "En esta casa, hoy de mi propiedad, estaba el Juzgado de Paz en la época en que Artigas vivió por acá. No he podido cultivar relación con él, porque yo era muy joven". "

El mismo autor, refiriéndose a Bonpland, escribe, en las páginas 128 y 129, lo que se leerá a continuación:

"Bajo el gobierno de Carlos Antonio López, visitó el Paraguay en 1847, y fué a Ibiray a ver a su antiguo amigo y compañero de infortunio, llevándole un ejemplar de la Constitución nacional del Uruguay, como gran testimonio de admiración y respeto, y al mismo tiempo lo retrató; por cuya razón, el Uruguay es deudor a Bonpland de poseer la copia del único retrato tomado del natural al general Artigas."

La edad con que contaba el Jefe de los Orientales en ese entonces, no justifica, bajo ningún concepto, que se proscriba deliberadamente la divulgación de esa efigie.

¿O acaso sería desdoroso para los orientales fijar en sus retinas la imagen del gran caudillo, el verdadero patriarca de sus libertades, reproducida en el anochecer de su existencia?

¿No veneran los hijos a sus padres o a sus abuelos, por más ancianos que ellos sean?

¿No rinden homenaje los pueblos a los héroes, a los patriotas y a los esclarecidos ciudadanos, civiles y militares, cuando éstos, cargados de merecimientos, se hallan en el ocaso de la vida, congregándose en sus domicilios para homenajearlos?

¿Por qué, entonces, se desdeña el retrato del general Artigas, tomado en su ancianidad?

Por otra parte, no debe juzgarse a los grandes varones por su aspecto físico, como fin primordial de su vulgarización en la mente y en la conciencia de las generaciones, puesto que si nos atuviésemos puramente a él, muchos de los grandes hombres que han pasado a la posteridad por sus talentos y virtudes, por su abnegación y patriotismo, sirviendo de edificante ejemplo, lejos de causar admiración y respeto, producirían desagradable impresión, por su gesto adusto, por su fealdad, y por otras particularidades, propias de la naturaleza humana, ajenas en absoluto a sus relevantes cualidades morales.

El valor de los próceres, cual Artigas, lo ponen en evidencia sus múltiples acciones, las ideas por ellos sostenidas tesoneramente y su santo amor al derecho y a la justicia.

Artigas, en las distintas etapas de su vida de guerrero, visto con los ojos del intelecto, como una encarnación presuntiva de la realidad, envuelto entre las penumbras o en plena luz, blandiendo su espada de luchador, avanzando resuelta pero tranquilamente hacia donde demandaban su presencia las circunstancias, explicando sus doctrinas ante sus doctos conciu-

dadanos congregados en acto solemne, o en cualesquiera otras actitudes de su fecunda y ejemplarizadora campaña emancipista, se explica y se justifica a falta de constataciones gráficas; porque, en tales casos, es plausible y conveniente dar rienda suelta a la "loca de la casa", como llamara a la imaginación Alfonso de Lamartine; y ese vacío lo llenan talentosamente en el país Juan Manuel Blanes en su cuadro del prócer en 1810, cuando éste era ayudante mayor del cuerpo de caballería de blandengues de la frontera de Montevideo; Juan Luis Blanes, representando la rendición de Posadas en la batalla de Las Piedras; Diógenes Héquet, al héroe, a caballo, en la misma acción; el propio artista, de pie, en el congreso del año XIII, y al frente del Exodo del Pueblo Oriental; Carlos María Herrera, en hermoso corcel, en la Meseta, contemplando la ribera occidental del Uruguay en 1815, y Pedro Blanes Viale, dictando sus Instrucciones en la asamblea del Peñarol, entre otros distinguidos artistas nacionales.

CAPITULO XIX

Velando por el bienestar de la campaña

SUMARIO: I. Delegación cerca de Artigas para intensificar las medidas tendientes a suprimir los abusos contra los intereses rurales.—II. Reglamento dictado por el prócer sobre adjudicación gratuita de tierras de pastoreo.—III. Circular del cabildo gobernador a sus sufragáneos, solicitando su cooperación a tan importante iniciativa.—IV. Prohibición de matanza de vacas y de venta de cueros de esa especie.—V. Depredaciones atribuídas a Encarnación y explicaciones dadas por éste a su superior.—VI. Proyecto sobre agricultura, formulado por el Ayuntamiento de Canelones, su aprobación por el de Montevideo y aplazamiento aconsejado por el Jefe de los Orientales por considerarlo prematuro.

I. Se hacían tan insoportables los abusos cometidos por los comandantes militares y sus tropas, en perjuicio de los pobladores de la campaña, a pesar de las prevenciones del Jefe de los Orientales, tendientes a guardar el orden y el respeto de la propiedad privada, que el Ayuntamiento creyó conveniente cambiar ideas, en sesión especial, con el cuerpo de hacendados y con el comandante de armas.

Congregados, a ese efecto, el 11 de agosto de 1815, en el local del cabildo, se resolvió, por indicación del comandante Rivera, influir ante el general Artigas para que éste concentrase en su cuartel general de Purificación todas las fuerzas destacadas en distintas localidades del territorio patrio, o les diese otro destino, en consonancia con los bien entendidos intereses rurales del país.

De las ideas expuestas en dicha reunión, se da cuenta en el acta correspondiente, que dice así:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a once días del mes de agosto de mil ochocientos quince, el cuerpo de hacendados de esta capital, cuyos americanos que le componen, al final firman, se juntaron y congregaron en una de las salas del cabildo de ella, por disposición del excelentísimo Ayuntamiento gobernador, presidiendo el acto el señor alcalde provincial don Juan de León, con asistencia del señor comandante de armas don Fructuoso Rivera y presente el infrascripto secretario.

En este estado, tomando la palabra el dicho señor presidente, expuso: que hallándose comisionado por el excelentísimo cabildo gobernador, para apersonarse, con el ciudadano León Pérez, ante el excelentísimo señor capitán general don José Artigas, con el objeto de hacerle presente el desarreglo en que la campaña de la Banda Oriental se halla hoy día, y todo aquello que más pudiese convenir a su remedio, había, asimismo, dispuesto se formase la presente junta, para que tratase y expusiese cuanto fuese del caso, al efecto indicado, y que, en su virtud, hiciesen presente cuanto hallaren necesario al logro de tan importante objeto.

En este concepto, tomando la palabra el ciudadano Manuel Pérez, manifestó que su parecer era el que se expresaba por escrito en un papel que exhibe, constante de diez y nueve capítulos, el que leído en alta e inteligible voz por el secretario, fué aprobado en todas sus partes por los ciudadanos Miguel Glassi y José Agustín Sierra, disponiendo, en su consecuencia, todos los demás señores, que se le diese original al señor presidente, para que lo elevase al superior conocimiento del señor general.

Seguidamente, presentó el ciudadano Francisco Muñoz, su dictamen, también por escrito, el que, leído igualmente, ordenaron los señores se practicase con éste como con el antecedente.

Inmediatamente, tomando la palabra el señor comandante don Fructuoso Rivera, expuso que era de parecer que ante todas cosas, se pusiese remedio en punto a los continuos abusos que públicamente se observaban en los comandantes y tropa que guarnecen los pueblos y partidos de la campaña; que ellos, por sí, u ordenando a la fuerza a los vecinos, hacían extraer de las estancias partidas de ganado, y que con la misma arbitrariedad las faenaban, y recogían su producto; que estos robos, precisamente, eran unos motivos que arruinaban a todo hacendado, y que aun cuando dicho ganado lo extrajesen de algunas estancias que hay abandonadas, era un perjuicio que se infería a la provincia, como legítima dueña de ellas, por ser pertenencias europeas; que ningún vecino podía contarse seguro, por hallarse indefenso contra tanto malévolo, pues si alguno intentase oponérseles, sería al momento víctima; y últimamente, que ninguna medida sería adoptiva ínterin no se cortasen estos abusos; que esto último costaría infinito, pero que creía, que haciendo presente los señores enviados, al capitán general, estos males, podría cortarlos, disponiendo se reuniesen al cuartel general, o a otro punto que determinase, todos los destacamentos, quedando los pueblos guarnecidos de la milicia que en cada uno de ellos debería formarse, y que aquellos a quienes se les encomendase, fuesen bien prevenidos del cumplimiento de su deber, bajo las más severas penas.

De cuya exposición, penetrados todos los señores, como testigos de su certeza, y persuadidos a que de ningún modo podría adelantarse cosa alguna, hasta que dicho señor presidente elevase y consultase con

el excelentísimo señor general el pronto acudimiento de tan escandaloso desarreglo, como base fundamental de todos los demás males, acordaron se practicase así, y que al intento se sacase copia certificada de esta acta, que sirviese al señor provincial de bastante credencial y poder en forma, quien debería menudamente exponer ante S. E. cuanto creyese conducente al objeto que se propone todo buen americano, con respecto a este asunto, y que del mismo modo lo debería hacer el ciudadano León Pérez, contribuyendo con cuanto estuviese a sus alcances para su logro.

Con lo cual, y no siendo para más esta acta, se cerró, concluyó y firmó por el presidente y demás señores que concurrieron a ella, conmigo el secretario, de que certifico.

Juan de León — Fructuoso Rivera — Manuel Pérez — Por mi señora doña María Antonia Achucarro, como su dependiente, *José Bertolaza — Pablo Ribera — Pedro Casaballe — Juan José Durán — Bartolomé Pérez Castellanos — José Félix Zubillaga—León Pérez—José I. Sierra — Julián Gregorio de Espinosa — Francisco J. Muñoz — Zenón García de Zúñiga — Miguel Glassi — Pedro María de Taveyro*, Secretario. (1)

II. Persuadido el general Artigas de que el fomento de la campaña, introduciendo en su seno el mayor número de habitantes laboriosos y pacíficos, contri-

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 212, "Documentos diversos", 1815.



buiría a aumentar la riqueza nacional y a combatir el pauperismo, sin necesidad de apelar a medios violentos, aceptó, complacido, la delegación del cabildo.

Oídos los señores de León y Pérez, convino con ellos en dictar un reglamento sobre adjudicación gratuita de tierras de pastoreo, sin perjuicio de adoptar, por su parte, las medidas conducentes a cortar de raíz los abusos denunciados en el acta del 11, ampliadas por los delegados.

El 10 de septiembre subscribió el prócer dichas disposiciones, y ese mismo día le escribió al cabildo gobernador, anunciándole el retorno de los emisarios, enviándoselas por su intermedio.

Le ofició, con tal motivo, lo siguiente:

Regresa el señor alcalde provincial, con su asociado don León Pérez.

El resultado de su misión son las instrucciones que presentará a V. S. para el fomento de la campaña y tranquilidad de sus vecinos. De su ejecución depende la felicidad ulterior. Espero que V. S. propenderá a que tengan exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel general, 10 de setiembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (2)

En el reglamento de la referencia, se autorizaba al alcalde provincial para distribuir terrenos y velar por la tranquilidad del vecindario, quedando, además, facultado, en atención a la vasta extensión territorial,

---

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.

de la referencia, para instituir tres subtenientes de provincia y señalarles la jurisdicción respectiva, uno de ellos entre los ríos Uruguay, Negro y Yi; otro desde Santa Lucía hasta la costa del mar, y otro desde el Yi hasta Santa Lucía, sin perjuicio de ser designados por los mismos, como auxiliares en sus correspondientes zonas, los jueces pedáneos indispensables, a fin de ejecutar las medidas adoptadas "para el estable del mejor orden".

En primer término, debían dedicarse a fomentar con varios útiles la población rural, repartiéndose las tierras disponibles, en carácter de privilegiados, entre los más infelices.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 6.°, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres podían ser agraciados con suertes de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propendían a su felicidad y a la de la provincia.

Se hacían partícipes de esos beneficios a las viudas que tuvieran hijos, siempre que careciesen de bienes de fortuna. Además, los hombres casados debían ser preferidos a los americanos solteros, y éstos a cualquier extranjero.

Una vez en posesión de los predios respectivos, estaban obligados a formar un rancho y dos corrales dentro del improrrogable plazo de dos meses.

La demarcación de dichos inmuebles debía ser de siete kilómetros y medio de frente por diez de fondo, en la inteligencia de hacerse más o menos extensiva, según la localidad del terreno, y proporcionarse aguadas abundantes y permanentes.

Se reservaban, no obstante, para beneficio de la provincia, el rincón de Pan de Azúcar y el del Cerro, a fin de mantener en ellos la reyunada a su servicio.

En cuanto al rincón del Rosario, si bien, por su ex-

tensión, podía ser igualmente repartido, "así al lado de afuera, entre algunos agraciados", debía separarse en los fondos una parte destinada al apacentamiento de cinco o seis mil animales del Estado.

Se creaba, al propio tiempo, una partida para velar la vagancia y los malhechores, pues su experiencia de blandengue y de caudillo le aconsejaba a Artigas no descuidar las vidas y haciendas de los pobladores de la campaña, sin cuya vigilancia, por otra parte, los agraciados con esas tierras se verían expuestos a cada instante a toda clase de sobresaltos y molestias, quitándoles el apego a la tierra y al trabajo, como sucedió incontinenti, según el cabildo gobernador, por parte de individuos capitaneados, conforme a sus datos, por el sujeto Encarnación, a quien reconvino seriamente el Jefe de los Orientales, a pesar de haber negado el hecho.

Artigas se preocupaba, pues, no sólo de consolidar la paz interna, dispensando toda clase de seguridades a los moradores del país y previniéndose de cualquier amago de anarquía, sino también de su bienestar moral y material, base esencial de la prosperidad de los pueblos.

Si él hubiese gobernado mucho tiempo, al amparo de la libertad por cuyo triunfo definitivo luchaba, habría hecho prosperar asombrosamente a su país, colocándolo a la cabeza de los demás del continente como modelo de administración y por su engrandecimiento, y hubiera dado poderoso impulso a la educación de la niñez y a la instrucción de la juventud.

Pero la suerte incierta de sus armas y las ambiciones desmedidas de los poderosos vecinos que rodeaban el territorio nacional, tan acariciado por ellos desde hacía tiempo, no le permitieron, desgraciadamente, poner en práctica y arraigar sus patrióticas y progresistas aspiraciones de estadista.

III. El cabildo gobernador, secundando las elevadas miras de Artigas, pasó la siguiente circular a todos los cabildos de la Banda Oriental:

Empeñado el ardiente celo del digno jefe de la provincia en promover, por medio de acertadas providencias, el fomento y prosperidad de la campaña, bajo el principio de ser éste el manantial de la riqueza del país, ha acordado al intento un reglamento provisorio datado el 10 del corriente, en que se establecen las reglas que deben regir esta ardua e importante obra.

El primer artículo autoriza al señor alcalde provincial don Juan de León, además de sus facultades ordinarias, para distribuir los terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario, nombrándole juez inmediato en todo el orden de aquella instrucción, con sujeción a este ilustre cabildo gobernador en los casos que detalla ella misma.

En consecuencia, se ha creído indispensable comunicar a usted esta importante determinación, para que, reconociendo y haciendo reconocer en su respectiva jurisdicción al mencionado señor alcalde provincial por juez inmediato del arreglo de la campaña, se entienda que en lo sucesivo deberán dirigírsele todas las solicitudes relativas a los objetos de su comisión y de los tenientes que tuviera a bien nombrar en los departamentos. Lo que se previene a usted para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

Sala capitular de Montevideo, setiembre 26 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla.

Al muy ilustre cabildo de .....

IV. El reglamento destinado al fomento de la campaña de la provincia oriental y de la seguridad de sus hacendados, fué acogido con señaladas muestras de aprobación, y muchos de los favorecidos por él solicitaron la adjudicación de las tierras acordadas en el artículo 6.°.

Todo hacía presumir que el pensamiento del prócer daría los más opimos frutos, pero bien pronto se dejaron sentir los efectos del cuatreraje, imposible de suprimir inmediatamente, por más severas que fuesen las medidas tomadas contra quienes lo ejercían.

En el artículo 23, se facultaba a matar únicamente animales de la exclusiva propiedad de los que lo faenasen, y en el 24, se prohibía su exportación.

Como esas disposiciones no vedaban expresamente la matanza de vacas, los propietarios carneaban indistintamente machos y hembras, con grave perjuicio del procreo, que se hacía indispensable para evitar la enorme disminución que ya se notaba en la raza bovina.

En consecuencia, el 17 de noviembre lanzó un bando el cabildo gobernador, prohibiendo en absoluto su faena.

En dicho decreto, se decía:

Por cuanto se observan con dolor los enormes desastres y detrimentos que en los útimos tiempos ha sufrido la campaña en sus haciendas, debidos al influjo de las circunstancias, fatalidades de la guerra y mil otras concausas de destrucción y miseria, que casi han transformado en desapacible yermo uno de los países más fecundos de nuestro continente; a fin de reparar en lo posible tan terribles males, y teniendo presente este cabildo gobernador, que uno de los ramos que hace la riqueza de esta Banda Oriental nace del aumento y multiplicación del ganado vacuno, ha tenido por

conveniente ordenar, que desde la fecha, todo hacendado, vecino, comerciante o tropero, se abstenga de faenar ni conducir vacas a este objeto, ni menos comprar ni vender los cueros de esta especie, bajo la pena de ser decomisadas todas las que se hallen con tal destino, como igualmente las pieles, siendo todo ello aplicado a los fondos públicos y sujetos los transgresores a la pena que se juzgue adecuada a la naturaleza del delito.

Por tanto, y como hasta aquí han sido ineficaces las reiteradas órdenes del excelentísimo señor capitán general, prohibitivas de la matanza de vacas, cuya observancia es directa al bien y prosperidad de la provincia, a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, y que esta determinación tenga el más puntual cumplimiento, publíquese en forma de bando, fíjense copias en los parajes de estilo, imprímase y circúlese.

Sala capitular, Montevideo, 17 de noviembre de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario.

V. Las partidas que recorrían la campaña no observaban una conducta correcta con la propiedad ajena, pues si bien no cometían brutales atentados, llevaban para el servicio a los peones de estancia y arreaban las caballadas del vecindario.

Artigas había impartido órdenes terminantes para su respeto, pero se hacía imposible cortar de raíz esos abusos, dada la incultura de una gran parte de los milicianos que ejercían la vigilancia.

Dependiendo esa gente del comandante de vanguardia, coronel Otorgués, el cabildo gobernador le ofició, a principios de diciembre, encareciéndole que adoptase las medidas del caso, a fin de que los honestos moradores de campaña no fueran perturbados en su tranquilidad, ni se dispusiera arbitrariamente de sus semovientes.

La amistosa exhortación de dicho cuerpo fué desatendida, o, por lo menos, imposible de cumplirse, pues lejos de cesar o disminuir las tropelías, éstas tomaron mayor incremento, produciendo la consiguiente alarma en las estancias.

El principal actor en tan desagradables sucesos, lo era el capitanejo conocido por Encarnación, quien campaba por sus respetos, en la creencia de que sus desmanes no tendrían término y quedarían impunes.

El cabildo se propuso lanzar sobre él una partida, pero recapacitando, juzgó más prudente dirigir sus quejas al Jefe de los Orientales, a cuyo efecto le pasó el siguiente oficio:

Este Ayuntamiento gobernador se ve constituído en la necesidad de exponer a V. E., que sin embargo de los resultados satisfactorios que daban derecho a esperar felices resultados del reglamento y demás providencias adoptadas para el fomento y seguridad de la campaña, se observa con dolor la ineficacia de estos esfuerzos y sacrificios prodigados en obsequio del bien público.

Encarnación, al frente de un tropel de hombres, que perseguidos por sus desórdenes, o por vagos, o por sus crímenes, atraviesa los campos, destroza las haciendas, desola las poblaciones, aterra al vecino y distribuye ganados y tierras a su arbitrio. El ha esparcido ya cinco partidas que recorren todos los puntos, para que no haya uno que deje de participar y sentir los horrores de la desolación y la violencia.



ARTIGAS

Monumento de Angel Zanelli, erigido en la Plaza Independencia de Montevideo

Lo ruidoso de este incidente hacía poco que estaba en noticia del cabildo, cuando el arribo del señor alcalde provincial, que la confirmó en un todo, acabó de fijar su expectación, exponiendo lo muy sensible que le era mirar en estado de ruindad el ejercicio de las funciones y facultades de que había sido revestido por la autoridad de V. E. al importantísimo objeto del arreglo de la campaña, cuyo lleno le era imposible verificar mientras subsistiese en ella el desertor Encarnación y los forajidos que lo acompañaban.

Penetrada esta corporación de la exposición de aquel ilustre miembro, acordó, en el momento, dirigir una partida de cincuenta hombres armados, que a todo trance aprehendiesen a Encarnación y sus secuaces, porque la urgencia de un mal tan terrible demandaba el acudimiento más pronto. Mas meditando con alguna detención la naturaleza de este paso, ha creído oportuno suspender aquella resolución y elevarlo al conocimiento de V. E., para que, penetrado del tamaño de esos desastres y de la funesta acción y trascendencia de sus resultados, se digne proveer lo que estime más conveniente y eficaz para sofocar de una vez la altivez voraz de ese Vesubio, antes que convierta en cenizas el precioso vellocino de nuestra cara provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular, Montevideo, diciembre de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra — Antolín Reyna — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Señor general don José Artigas.

Inmediatamente de recibir el general Artigas el oficio que antecede, dispuso que Encarnación se trasladase sin pérdida de tiempo a su cuartel general en Purificación.

Una vez en su presencia, le hizo conocer los graves cargos formulados contra él por el cabildo gobernador.

Dicho capitanejo, repuso, como descargo:

—Mi partida no pasa de doce hombres. Por consiguiente, no pueden atribuírsele con fundamento los daños que se mencionan. De ellos serán autores los gauchos vagabundos que proceden por su sola cuenta.

No obstante esas explicaciones, el Jefe de los Orientales le reiteró su firme propósito de que las fuerzas militares de su dependencia, fuese cual fuere su categoría o misión especial, debían ser severos guardianes del orden, de la seguridad individual y de los bienes del vecindario, porque se hallaba dispuesto a no contemporizar absolutamente con nadie.

Luego lo despidió, para que prosiguiese llenando el cometido que se le había confiado.

En su respuesta al cabildo gobernador, le decía, el prócer:

"Si V. S. lo oyese, y oyese los informes de otros a quienes he interrogado, tal vez modificaría su juicio. Sin embargo, lo he reconvenido y ordenado que se abstenga de volver a esos parajes para evitar nuevos reclamos."

VI. El reglamento dictado por Artigas el 10 de octubre, sobre fomento de la ganadería, impulsó al Ayuntamiento de Canelones a redactar un proyecto de carácter agrario, que subscribió el 30 de octubre, para ser sometido al cabildo gobernador y luego al Jefe de los Orientales.

Sus disposiciones rezaban tan sólo con esa zona del país, como un ensayo, para que, en caso de obte-

nerse buenos resultados, extender sus beneficios a otras localidades.

No era dable pensar en más, entonces, porque si bien algunas otras circunscripciones contaban con excelentes tierras y aun con puertos, era muy escaso el número de su comercio y habitantes para que pudieran consumir la producción.

Tampoco podía pensarse en su transporte a otros centros de población, debido a las largas distancias a recorrer, a lo costoso de los fletes y a la falta de suficientes medios de locomoción.

Se distribuían equitativamente, o sea, con arreglo a las circunstancias, los terrenos destinados al cultivo; se tendía a alejar las estancias de los centros urbanos como un medio de extender las poblaciones productivamente y de concentrar en ellos a los moradores de la campaña, carentes de trabajo; se proscribían los arrendamientos, para que los labriegos le tomasen amor a la tierra; se hacía obligatorio, dentro de un plazo fijo, la toma de posesión de las chacras adjudicadas y su población, so pena de perder, *ipso facto*, todo derecho a ellas, lo mismo que el plantío de árboles anualmente, en cantidad determinada, no pudiendo adquirir esos predios ninguna persona soltera.

Para la adjudicación y administración de esas tierras, debía nombrarse una comisión denominada junta de agricultura, en la cual tuvieran representación permanente el Ayuntamiento y la curia locales.

El proyecto a que nos referimos, constaba del siguiente articulado:

Artículo 1.° Será destinado para chacras o tierras de labor, todo el terreno que esté de una legua en circunferencia de la villa, cuya mensura deberá partir del centro de la plaza principal, donde se colocará una mojonera común, para asegurar un principio y evi-

tar toda controversia con los linderos, dejando las cuadras inmediatas al centro para la extensión de la villa, de modo que tome el terreno dos leguas de diámetro.

La razón principal de esta área, que a primera vista puede parecer excesiva, es que, cuando los efectos de importación, que se llevan el dinero, están en razón de tres a uno con los de exportación de frutos naturales, que vuelven a traerlo, es necesario que la población camine rápidamente a su ruina, si no se trata de fijar a lo menos el equilibrio entre unos y otros efectos, que formen el círculo del dinero, estableciendo una tercera parte vecinos agricultores, que es el resultado de las dos leguas de diámetro.

Art. 2.° Toda suerte de chacra en los nuevos terrenos, tendrá la extensión de seis cuadras cuadradas, de a cien varas cada una, dejando las chacras de antigua demarcación en sus antiguos términos de dos cuadras de frente y cinco de fondo, a no ser que algunas puedan reunirse y uniformarse sin perjuicio de tercero. La razón principal de este artículo es, que debiendo el labrador tener suficiente terreno para trigo, huertas, plantío de bosques, descanso de tierras o variación de semillas, de un año a otro, con algún vacío para prados artificiales o pasto de sus animales de labor, no parece que pueda subdividirse más el terreno, sin perjuicio de la agricultura, máxime cuando por ahora tenemos campos sobrantes.

Art. 3.° Toda suerte de chacra será indivisible hasta cierto número de años, en que el tiempo acredite la necesidad de las subdivisiones; por consiguiente, entre muchos herederos de un labrador, uno solo deberá quedar con el terreno, o por amigable convenio entre todos, o por disposición del juez territorial.

Art. 4.° Una triste, pero demasiado cierta experiencia, nos enseña que a la muerte de los propietarios, se

sigue en lo general una fatal y culpable omisión de parte de sus viudas, en los inventarios, tasación y partición de bienes, cuya dificultad se duplica luego que éstas pasan a segundas nupcias, de que resultan, no sólo los innumerables males de que somos testigos todos los días, sino, lo que hace a nuestro caso, arruinarse en un año el precioso trabajo de veinte.

Para evitar en lo posible estos daños, cuidará la junta, como protectora de la agricultura, inmediatamente a la muerte de los labradores, interponer sus súplicas y valimiento para con los señores alcaldes y párroco, sus miembros natos, a fin de que el primero agite las disposiciones legales hasta la partición de los bienes y cumplimiento de la última voluntad del testador; y el segundo impida a sus viudas pasar a segundas nupcias hasta que hayan formalizado legítimamente su capital de bienes.

Art. 5.° Se formarán cuatro calles principales a los rumbos cardinales con dirección a la villa, fuera de las otras calles que deberán abrirse en los términos de cada una de las chacras.

Art. 6.° Las estancias que hubiese dentro de estos términos, deberán sufrir la desmembración en la parte que les toque. Los hacendados recibirán el justo precio de su tasación, por los que progresivamente quieran comprar del modo que se dirá en el artículo 11, sin que las razones de patriotismo, pérdidas, contribuciones u otras cualesquiera, puedan servir de privilegio a los hacendados para impedir la división del terreno que les quepa dentro de las tierras de labor.

Las razones de este artículo, son: Primera, la dificultad de poblar en mucho tiempo las estancias de que se trata, en cuyo caso es infructuoso este terreno. Segunda, que en todo tiempo son perjudiciales las estancias inmediatas a las poblaciones. Tercera, que

el cultivo de las tierras es infinitamente más ventajoco que dos o tres estancias, que sosteniendo dos o tres propietarios, pueden mantener a ciento. Cuarta, que parece justo preferir el aumento de los hombres, después de más de ochenta años que sólo se ha tratado de la multiplicación de las bestias.

Art. 7.° Todos estos terrenos se deberán dar en propiedad, reprobando en lo posible las artificiosas razones con que quieran justificarse los arrendamientos.

Las razones de este artículo, son: Primera, evitar la excesiva preponderancia de unos vecinos respecto de otros; segunda, que ninguno puede trabajar con empeño un terreno que no mira como herencia de sus hijos; tercera, que los arrendamientos destruyen radicalmente el plantío de bosques y toda especie de plantas perennales, que es una de las riquezas del país.

Art. 8.° Una de las primeras atenciones de la junta que se formará al efecto, será justipreciar el terreno después de dividirlo y amojonarlo.

La razón de este artículo es impedir la arbitrariedad en los precios y cerrar a los hacendados inmediatos todos los pasos con que probablemente intentarán entorpecer los progresos del proyecto.

Art. 9.° Ninguno podrá tener más de una chacra: verificada la infracción, quedará rescindido el contrato. La razón es aumentar la población y alejar todo espíritu de avaricia.

Art. 10. Quedará del mismo modo rescindido el contrato, si dentro de ocho meses de la posesión, no levantase su dueño ranchos, abriese un pozo de balde y principiase a labrar la tierra, sin que valga excusa alguna.

La razón de este artículo es despertar la laboriosidad y fomentar el cultivo de las tierras.

Art. 11. Todo comprador de los nuevos terrenos se

presentará primero y verbalmente a la junta. Esta conferenciará con el señor alcalde para la pronta posesión. La razón de este artículo es la misma del 6.°.

Art. 12. Todo español o extranjero que trabaje bajo este sistema en calidad de peón, capataz o compañero del propietario americano, quedará bajo la protección del gobierno y gozará del privilegio de ciudadano en cuanto al efecto de las providencias gubernativas contra los españoles o extranjeros.

Art. 13. Como los gastos de zanjas son ingentes y mayores por ahora los de cercados, en razón de la distancia de los bosques, y debiendo suceder que estos labradores no pudiesen sufrir la concurrencia en la capital, con otros pueblos que no tengan aquellos desembolsos, sería muy conveniente que se les proporcionase la ventaja de poder sembrar y asegurar sus sementeras, sin zanjas ni cercados.

La junta de agricultura medirá los medios al efecto, y los propondrá al gobierno por reglamento separado.

Art. 14. Como la anterior medida no puede entenderse con respecto a los árboles que de necesidad exigen cercado para estimular a los labradores a su plantío, por su grande importancia, e indemnizarle de algún modo sus primeros costos, la junta cuidará de pedir al gobierno, en favor de ellos, aquellas gracias y privilegios que estime oportunos.

Art. 15. Todo labrador de éstos, será obligado a plantar cada año quinientos pies de árboles de las especies que guste, y reponer los que se fuesen secando, hasta cubrir la mitad del terreno, a más de los cercados, que cuidará la junta que sean de madera viva, imponiendo a los infractores multas a su arbitrio.

Las razones de este artículo, son: la necesidad de los árboles para la leña, su importancia para el comercio y su utilidad, pues fijando las nubes atraen

lluvias saludables para la fertilidad de un terreno naturalmente seco.

Art. 16. Ningún contrato de compra y venta, arrendamiento, etc., de chacra, será válido sin previo conocimiento y aprobación de la junta.

Art. 17. Ninguno podrá comprar chacra que no haya llegado a la edad de veinticinco años y no esté casado.

Art. 18. La villa será deudora de una eterna gratitud al gobierno, y la junta obrará con más prontitud y libertad, si designando a los hacendados en otra parte el terreno que se les mensura, quedase éste a beneficio de la junta para los gastos que tiene que hacer para premio de los más laboriosos y para organizar un fondo con qué ayudar a los labradores a levantar sus sementeras. La villa, por medio de sus representantes, pide y suplica esto encarecidamente al gobierno, en nombre de la patria.

Artículo último. Para el acierto, protección y progresos del sistema, se formará en la villa, con aprobación del gobierno, una junta de agricultura compuesta de cinco individuos y dos secretarios, y serán miembros natos el señor cura y vicario, el señor alcalde y el señor síndico procurador; los demás serán nombrados por éstos. Será de su inspección todo cuanto mire el adelantamiento de la agricultura, sin turbar la jurisdicción de los jueces territoriales. Sus deberes en particular se discutirán en ella misma después de formada, y se propondrá al gobierno para su aprobación en la parte que estime conveniente.

Villa de Guadalupe, octubre 30 de 1815.

Pedro Celestino Bauzá — *Tomás Javier de Gomensoro*, Cura y Vicario — *Sebastián Ribero* — *Antonino Domingo Costa*, Secretario de turno.

El cabildo gobernador, considerando viable y plausible el precedente proyecto, le prestó su aprobación, y el 16 de noviembre se procedió a la instalación de la junta creada por el artículo final.

Habiendo sido elevado a la consideración del general Artigas por dicha junta, éste repuso:

Es loable el deseo por el restablecimiento de la agricultura en esa villa y en toda la provincia; y cuando el gobierno ha dignificado el proyecto, acaso no ha tenido presente los inconvenientes en la ejecución.

La provincia debe emprender con ahinco el procreo de las haciendas. Este paso responderá del adelantamiento de la población y a ésta es consiguiente la agricultura.

Emprenderlo todo en estos momentos, será no abarcar nada. Por lo mismo, devuelvo a la junta de agricultura el proyecto, para que, presentado en tiempo más oportuno, produzca efectos muy favorables.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel general, 2 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Canelones. (3)

La agricultura es uno de los arbitrios más adecuados para la población y prosperidad de los pueblos, y Artigas no era adverso a ella, como lo demostró en Purificación y en el ostracismo, dando el edificante ejemplo de consagrarse personalmente, para provecho propio y de los pobres que lo rodeaban, al laboreo de la tierra.

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76, "Correspondencia del general Artigas al Cabildo", 1814-1815, tomo I.



Marco Porcio Catón, la austeridad cívica personificada; Numa Pompilio, el sucesor de Rómulo; Augusto el emperador, entre otras salientes figuras de la Roma antigua, honraban a la diosa Ceres y al labrador, ya exornando a éste de epítetos relevantes, ya discerniendo premios a sus esfuerzos y resultados de progreso, ora llevando la agricultura a los lugares más incultos y apartados de su territorio, educando así al ignorante y al desidioso en la escuela del trabajo.

La grandeza de Roma fué hija de la grandeza de la agricultura, y la decadencia de ésta, el termómetro que marcó el descenso moral de aquel gran pueblo.

Por eso decía, con toda propiedad, el ilustre argentino don Manuel Belgrano: que nunca debe contarse la importancia de las naciones por el oro que tengan amontonado en sus arcas, sino por las fanegas de tierra bien cultivadas que posean.

Al aconsejar el prócer que se difiriese poner en práctica la patriótica iniciativa del Ayuntamiento de Canelones, no lo hacía, pues, como un repudio, sino persuadido de que se trataba de una idea, si bien simpática, prematura.

Su anhelo inmediato, consistía en afianzar la industria pastoril, tan azotada por el cuatreraje, por las fuerzas armadas, tanto nacionales como extranjeras, y por negociantes inescrupulosos, sin perjuicio de unir a ella la agraria, como un complemento necesario al bienestar común cuando lo permitiesen las circunstancias.

CAPITULO XX

El delegado don Miguel Barreiro

SUMARIO: I. Designación de don Miguel Barreiro en calidad de delegado.—II. Antecedentes de este patriota.—III. Sabias instrucciones que le dió Artigas.—IV. Toma de posesión y resoluciones adoptadas en favor de las garantías individuales, del bienestar de la campaña, del fomento de la educación primaria y de la salud pública.—V. Sobre adquisición de pólvora y sables.—VI. Destruyendo intrigas propaladas en "La Gaceta".—VII. Supresión de la intervención económica de los comandantes de armas.—VIII. Escrupulosa fiscalización demandada por el Jefe de los Orientales en la inversión de los fondos públicos y atinadas observaciones formuladas por él a una rendición de cuentas.—IX. Lo que opinaba acerca de la composición del gobierno central en aquellos históricos momentos.

I. Artigas, que se proponía consolidar en Montevideo el régimen de orden y libertad por él preconizado, no se contentó con la eficaz colaboración que el comandante Rivera le prestaba al cabildo, en su carácter de comandante general de armas.

Enviado el coronel Otorgués a ejercer la vigilancia fronteriza en Cerro Largo, nunca pensó en confiarle de nuevo el cargo de gobernador intendente que desempeñó, aunque en mala hora, desde la segunda quincena de marzo hasta el 21 de junio, y en los comienzos de agosto nombró en su reemplazo a don Miguel Barreiro, en calidad de delegado, "para arreglar los diferentes ramos de administración".

Le recomendó muy especialmente la adopción de disposiciones encaminadas a reglar el intercambio co-

mercial, tan pobre en esos momentos, la reducción en las erogaciones demandadas por el servicio público, y el cultivo de las relaciones diplomáticas.

Debía proceder, por lo demás, en armonía con el resto del gobierno civil y militar de la plaza, desde que tanto la municipalidad como la comandancia de armas seguían ejerciendo sus funciones privativas, si bien coadyuvantes entre sí.

De estos y otros puntos relacionados con tan delicadas funciones, se hace referencia en el oficio, que con tal motivo le pasó al Ayuntamiento, con fecha 13 de agosto y que dice así:

Han regresado los diputados de Buenos Aires, sin ajustar cosa alguna con aquel gobierno. Por lo mismo, he resuelto delegar al ciudadano Miguel Barreiro para arreglar los diferentes ramos de administración. El impondrá a V. S. de los pormenores que han imposibilitado el establecimiento de la mejor armonía y el más íntimo enlace. V. S. sabe la confianza que él me merece por sus desvelos y virtudes, y ella me empeña a presentarlo para facilitar la adopción de las medidas que deben garantir en lo sucesivo nuestra seguridad.

La manera de entablar nuestro comercio, la economía en todos los ramos de la administración pública, el entable de relaciones extranjeras y otros varios negocios, forman el objeto de su misión.

V. S. tendrá en todos ellos la intervención competente, para que dirigiendo a un solo fin nuestras miras, contribuya así cada cual en la parte que le corresponda, a fijar la felicidad del país y realizar el triunfo de la libertad. Yo, por mi parte, oferto a V. S., de nuevo, mis más cordiales votos. Espero que V. S. corresponderá con los mismos a llenar los deberes de su alta representación.

Tengo la honra de saludar a V. S. y dedicarle mis más afectuosas consideraciones.

Paysandú, 13 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (1)

II. Don Miguel Barreiro había sido también uno de los primeros patriotas que en 1811 se alistaron en las filas de Artigas, a quien acompañó en su peregrinación hasta el Ayuí, permaneciendo con él durante todo el tiempo que tuvo el cuartel general en ese paraje.

El 20 de enero de 1813 acampó con su ilustre jefe en el Paso de la Arena, y en febrero, depuesto don Manuel de Sarratea, le cupo el honor de asistir en su compañía al segundo sitio de Montevideo, su ciudad natal.

Por eso, en abril siguiente, fué nombrado secretario del cuerpo municipal establecido por el congreso de la provincia, y en setiembre de 1814, en compañía de don Manuel Calleros y de don Tomás García de Zúñiga, representó a Artigas en Canelones ante Alvear, quien felonamente le había propuesto ajustar la paz con el pueblo oriental, a nombre del gobierno de Buenos Aires, y declarar su independencia.

El propio Barreiro, en unión de otros de sus miembros, acababa de ejercer la personería del congreso federal reunido el 23 de junio en Concepción del Uruguay y en el cual figuraban diputados por la Banda Oriental, Entre Ríos, Santa Fe, Corientes, Córdoba y Misiones, con el cometido de ajustar un convenio,

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 76 B, tomo I, "Correspondencia del general José G. Artigas al Cabildo", 1814-1815.



cuya fórmula estaba concebida así: "Habrá paz entre los territorios que se hallan bajo el mando y protección del Jefe de los Orientales y el Excmo. Gobierno de Buenos Aires", pero que, además de ser desestimada, motivó el arresto de dicho delegado y de sus colegas los señores José García de Cossio, entrerriano; doctor Pascual Andino, santafesino, y doctor José Antonio Cabrera, cordobés, a la vez que el envío del general Viamonte, con el ejército a su mando, a operar sobre Santa Fe, con el propósito de domeñar esa provincia.

Por consiguiente, tenía Artigas justo motivo para decirle al cabildo en la nota al principio mencionada: "V. S. sabe la confianza que él me merece por sus desvelos y virtudes, y ella me empeña a presentarlo para facilitar la adopción de las medidas que deben garantir en lo sucesivo nuestra seguridad".

III. No pareciéndole lo bastante al Jefe de los Orientales las instrucciones que le había dado verbalmente a Barreiro cuando se despidieron, juzgó oportuno reproducirlas más tarde por escrito, y desde el Pintado le decía en nota fecha 28 del mismo mes de agosto:

Señor delegado don Miguel Barreiro.

Estimado señor y amigo:

Los sucesos ocasionados por los reiterados desórdenes de que ha sido víctima esa ciudad por los desaciertos del jefe que burló mis disposiciones y mi permanencia necesaria en campaña para repeler al enemigo, me han puesto en el caso de separarlo inmediatamente, fijándome en su persona para reemplazarlo en su empleo.

Y aunque tengo plena confianza en su honorabili-

dad y rectitud, creyendo, como creo, que usted desempeñará la delegación del gobierno con toda aquella moderación que debe existir en el carácter del funcionario público, sin embargo, debo recomendarle muy encarecidamente el que ponga usted todo su especial cuidado y toda su atención, en ofrecer y poner en práctica todas aquellas garantías necesarias para que renazca y se asegure la confianza pública; que se respeten los derechos privados y que no se moleste ni se persiga a nadie por sus opiniones privadas, siempre que los que profesan diferentes ideas a las nuestras no intenten perturbar el orden y envolvernos en nuevas revoluciones.

Aunque verbalmente he suministrado a usted todas mis órdenes, he creído, no obstante, conveniente, reiterar lo más esencial por medio de esta nota, para que tenga usted siempre presente mis deseos de proporcionar la tranquilidad a los ánimos de los vecinos que han sufrido tanto con las peripecias de la revolución.

Así es que en ese camino, sea usted inexorable y no condescienda de manera alguna con todo aquello que no se ajuste a la justicia y a la razón; y castigue usted severamente y sin miramiento a todos los que cometan actos de pillaje y atenten a la seguridad o la fortuna de los habitantes de esa ciudad.

Esperando que sabrá usted interpretar bien estos deseos, aprovecho la oportunidad para asegurarle mi confianza en sus medidas al respecto, congratulándome con este motivo en saludarlo y repetirme afectísimo amigo.

José Artigas.

Pintado, agosto 28 de 1815.

El lenguaje de esta carta es altamente honroso para el Jefe de los Orientales. Debe tenerse presente que ni siquiera estaba ella destinada a la publicidad, y que sus ideas no eran muy comunes en aquellos tiempos tremendos. Artigas se encontraba, entonces, amenazado a la vez por la reacción española, que preparaba expediciones en Cádiz; por los portugueses, que ya amagaban las fronteras orientales, y por el gobierno de Buenos Aires, cuyos agentes de Río de Janeiro estimulaban la invasión portuguesa. En Montevideo, la causa española, la causa de Buenos Aires, la misma causa de Portugal, tenía numerosos partidarios. Asimismo, Artigas quiere que se les tribute la mayor consideración posible, en tanto que no intenten perturbar el orden y envolvernos en nuevas revoluciones. A la vez, quiere que se castigue con ejemplar severidad a todos los que atenten contra la seguridad o la fortuna de cualquier habitante. ¡Y los tiempos eran tremendos! Había excesos en todos los partidos, y las cabezas más sólidas perdían a menudo el rumbo del sentido moral. Leemos hoy con espanto aquellas horribles palabras de una proclama de Bolívar, en la época de la guerra a muerte, provocada por las crueldades de Monteverde, Boves y Yáñez, canarios los dos últimos: "Españoles y canarios: Contad con la muerte, aun siendo indiferentes. Americanos: Contad con la vida, aun cuando seais culpables". ("Vida del Libertador Simón Bolívar", por F. Larrazábal). Si algo parecido hubiese escrito Artigas en el vértigo de sus desesperados combates, ¿en qué abismos de la tierra necesitaríamos escondernos los orientales para rehuir el anatema de los enemigos de ese héroe? (2)

Tales ideas, expuestas en una época dificilísima pa-

(2) Carlos María Ramírez, "Artigas".

ra el mantenimiento del orden público ajustándose a la moderación y la libertad, demuestran palmariamente que al general Artigas no le cegaba la pasión de círculo, y que era un espíritu noble y generoso, y de un criterio reposado, incapaz, por consiguiente, de empuñar el arma vil de la venganza y de someter al pueblo bajo la férula del despotismo.

Los personalismos no hallaban asidero en su gran corazón, y quería para los demás, en sus dominios, lo mismo que anhelaba para sí y sus conciudadanos: las más absolutas garantías dentro del orden y la cultura y de la legalidad y el respeto a todos los derechos, mostrándose inflexible, en cambio, con los amigos de la anarquía y del despojo.

Sus instrucciones a Barreiro, constituyen, pues, un sano programa de gobierno, digno de ser puesto en práctica en cualquier parte del mundo civilizado, aun en estos tiempos de instituciones civiles y políticas avanzadas.

IV. El 29, tomó Barreiro las riendas del gobierno, y no tardó en evidenciar las cualidades exaltadas por Artigas, pues abrogó cuantas disposiciones subsistían desde la administración de Otorgués, de carácter oneroso o arbitrario, y mantuvo todas las medidas prudentes y benéficas introducidas por Rivera en el corto período de su patriótica intervención directa en la cosa pública local.

Con efecto: la junta de vigilancia fué disuelta, reducidos los gastos del Estado, y administradas con pureza sus rentas. Tuvieron paso franco hasta el cuartel general de Artigas, los representantes de todos los perseguidos y expoliados de la administración anterior, quienes fueron a debatir sus querellas allí mismo, aduciendo las pruebas de una justificación, tanto

más palmaria, cuanto más evidente había sido la injusticia que les victimaba. (3)

Los ingresos públicos eran administrados con prudente regla. Una economía bien entendida los hacía suficientes, sin necesidad de recurrir a las exacciones extorsivas. Austeramente desinteresado, se mostraba con admiración de todos, versadísimo y veterano hasta en los más arduos negocios. Sin más que mediana instrucción, su genio vasto, su corazón sencillo, y un feliz conjunto de prendas morales, lo hicieron mirar como al Iris de la concordia. El dió vado a cuanto estuvo a su cargo, con presteza y sin afectación, manteniendo al mismo tiempo la plaza en pie de defensa. (4)

La campaña, por cuya tranquilidad y bienestar ya se habían preocupado el cabildo y Rivera, encontró en él un celoso abogado, y contando con el apoyo de Artigas, desaparecieron los comandantes militares, que a pesar de las sanas instrucciones de éste, causaban con sus abusos el desagrado del vecindario, entrando a sustituirlos, a los fines de la guarda del orden público, elementos civiles locales debidamente organizados.

En cuanto a los jueces pedáneos, ellos fueron también amparados en el desempeño de sus tareas, disponiéndose, al efecto, que las autoridades de las circunscripciones correspondientes les prestaran el acatamiento y la ayuda del caso, para que las providencias que dictasen surtiesen los debidos efectos, pues hasta entonces primaba comúnmente el capricho de los caudillejos sobre los mandatos de esos dispensadores de la justicia de poca monta, pero no por eso menos dignos de respeto y de auxilio en las funciones de su cargo.

(3) Francisco Bauzá: "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", tomo III, páginas 557 y 558.

(4) Guerra y Larrañaga, "Apuntes históricos" antes mencionados.



La educación primaria, casi abandonada por entero al esfuerzo individual, mereció la más escrupulosa atención en todo el territorio, distribuyéndose con la prodigalidad posible los libros iniciales del saber, de uso en esos tiempos, o sea, cartillas y catones, impresos en los talleres tipográficos del cabildo, de cuyo reparto encargóse principalmente a los representantes del gobierno y a los curas párrocos, por hallarse unos y otros más en contacto con la población, a fin de que hicieran gracia de esos pequeños textos a los niños de padres carentes de recursos.

La ganadería y agricultura, que tantos desvelos costaran a Artigas, fueron objeto de igual preocupación de parte de los mandatarios montevideanos y del Jefe de los Orientales, como lo prueban, entre otras cosas, el reglamento provisorio de la provincia, para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados, del cual fué autor Artigas, hecho circular por el cabildo el 26 de setiembre, y el proyecto sobre cuestiones agrarias presentado por el Ayuntamiento de Canelones y aprobado en noviembre por la municipalidad gubernativa metropolitana, que dió origen a la junta de ese ramo instalada el 16 del mismo mes.

Velando por la salud pública, creóse un servicio gratuito de vacuna, que se dispensaba con toda solicitud en la capital.

En una palabra: el delegado Barreiro y el cabildo gobernador surgido de las elecciones del 4 de marzo, procediendo en digno consorcio, no escatimaron medios para asentar sobre bases sólidas la confianza, la prosperidad y las garantías del pueblo nacional y extranjero en toda la provincia y apercibirse para la defensa contra toda tentativa de reconquista y usurpación.

V. En todas sus comunicaciones a Barreiro, le recomendaba el general Artigas que se observase el más

escrupuloso contralor sobre la inversión de los dineros del Estado, midiendo los gastos, vigilando la conducta de los administradores, y no ajustando contratos sin antes procurar que fuesen equitativos.

El 31 de agosto le escribió, desde su cuartel general sobre la adquisición de varios artículos de guerra, aprovechando la oportunidad para acentuar sus ideas a ese respecto, pues le decía:

"Usted calculará si podemos realizar el trato que solicita Martínez por la pólvora y sables.

"Aquel renglón, me parece caro a setenta pesos, porque, con mayores gastos, puesta aquí, me la dan a sesenta, fuera de que ya tenemos mucha.

"Sin embargo, si ese cabildo se halla con fondos, y la cree necesaria para esa plaza, puede celebrar el trato, ajustado con la equidad posible.

"Usted ya sabe qué armas necesitamos y esperamos, y este renglón debe ser de preferencia en su pago. Ya estoy tirando mis líneas sobre el particular, y espero poder corresponder a todos los que de pronto puedan traérnoslas."

VI. Como "La Gaceta" de Buenos Aires, siguiendo las instigaciones de la política allí imperante, empleaba el arma de la intriga para combatir al Jefe de los Orientales y a las provincias de la liga, el prócer le remitió a Barreiro uno de sus ejemplares.

Al hacerlo, le escribía:

"Es preciso que ella sea desmentida para que los pueblos y el mundo entero sean desengañados.

"Usted, como impuesto en los pormenores, debe tomar a su cargo ese reproche, y ojalá sea el primero con que se estrene la imprenta de esa ciudad." (5)

(5) Agosto 31 de 1815.

VII. Como los jefes militares destacados en los pueblos de campaña ejercían funciones políticas y administrativas, dando margen su conducta, en diversos casos, a justas quejas del vecindario, Barreiro y el cabildo gobernador juzgaron prudente privarles ese cometido.

Habiéndole oficiado sobre ese particular, el primero de ellos, al general Artigas, con data 23 de setiembre, éste le contestó el 2 de octubre aprobando esa medida y fijando el procedimiento que debía seguirse en caso de impartirse órdenes a las guardias de los puestos fronterizos.

He aquí los párrafos pertinentes:

"Celebro se hayan tomado providencias para que en los pueblos no tengan intervención económica los comandantes de armas.

"Con arreglo a la uniformidad de esa medida, he escrito igualmente a Otorgués, para que recoja los piquetes que tenga distribuídos en los pueblos de Melo y Rocha, a su campamento, guarneciendo únicamente los puntos de la frontera.

"Si para éstos hay algunas órdenes que impartirse, sea por conducto de él, como es regular.

"Así se lo prevengo al cabildo y a usted, para su conocimiento."

VIII. El general Artigas se mostraba inflexible con los defraudadores de los intereses de la provincia.

Quería cuentas claras y una honradez a carta cabal entre los individuos que tenían a su cargo funciones administrativas, a los cuales debía demandárseles una relación minuciosa y comprobada de los dineros percibidos, y que los compradores o encargados de los frutos del país no hicieran ocultaciones ni se mostrasen omisos en el cumplimiento de sus obligaciones mercantiles.

Don Antolín Reyna, que en junio se había entrevistado con el Jefe de los Orientales, en unión de Larrañaga, comisionados por el cabildo para impetrarle el retiro de su renuncia del comando en jefe del ejército nacional, dándole, a ese efecto, las más amplias y satisfactorias explicaciones, no se libró por ello de la fiscalización de sus actos como regidor defensor de menores, cargo que a la sazón desempeñaba, y se vió precisado a reembolsar los dineros de que abusivamente dispusiera.

A esa deuda y a otra de no menor importancia se refiere Artigas en los siguientes párrafos de carta dirigida a Barreiro, desde la villa de Purificación, con data 2 de octubre:

"Incluyo a usted la adjunta de don Miguel Pisani. Por ella verá usted la deuda que tenía contraída Reyna.

"Pisani debe tener en sus libros las cuentas de estas partidas, y entonces es fácil resolver de cuánto es deudor.

"Usted, lo que debe hacer, es que Pinasco confiese todo lo que hay sobre el particular y de que Reyna se ha desentendido.

"Concluído aquel negocio, reclame contra Pinasco sobre veinte mil cueros y todo el sebo que quedó en su poder al tiempo de nuestra partida del sitio.

"Es preciso que dé una cuenta y razón justificada de su inversión. Que no satisfaga con decir: Pagola u otro lo vendió, porque eso sólo servirá para hacerle su pago más exacto a beneficio del Estado." (6)

En cartas subsiguientes, puso de relieve que nada se escapaba a su espíritu investigador, tratándose de las finanzas públicas.

El 23 del mismo mes de octubre, en comunicación

(6) Gregorio F. Rodríguez: "Historia del general Alvear", T. II, pág. 571.

dirigida a su delegado, formulaba atinados reparos, al darle cuenta éste de cómo se habían atendido los suministros al ejército.

El 30, particularizándose con don Juan Correa, ex miembro de la junta de vigilancia, le hacía saber a Barreiro que había dispuesto el embargo de sus bienes, para responder con ellos a sus deudas con el Estado, provenientes de su mala inversión.

El 8 de diciembre, por último, le significaba el agrado con que había recibido la noticia de que, de acuerdo con sus deseos e instrucciones, se tendía a sanear la administración pública.

Agregaba, no obstante, como se verá más abajo, que era necesario no desmayar en la prédica de las sanas ideas, a fin de encarrilar por la buena senda a los espíritus descarriados, como asimismo, no dejar sin castigo ninguna falta, para ejemplo de los demás.

Las notas al delegado Barreiro, someramente enunciadas, son las que transcribimos a continuación:

Mi estimado Barreiro:

He recibido con la apreciable de usted del 13, las relaciones números 1, 2 y 3, que manifiestan los cargos y datos de los fondos públicos que ha tenido esa ciudad y que se han invertido en el consumo de las tropas orientales. En el pormenor del número 1, ya se advierte el mal resultado de la distribución en el ministerio de hacienda. En la relación número 2, se advierte que las dos primeras partidas son relativas a deudas contraídas anteriormente por la provincia con don Juan Méndez Caldeira y don Juan Correa, mandadas satisfacer por orden del gobierno de don Fernando Otorgués, sin averiguar si algunas sumas estuvieran anteriormente cubiertas, como es probable. En la relación número 3, casi es el mismo defecto el

que se advierte, con don Antolín Reyna, cobrándose varios efectos dados a los oficiales de San José. Además, se advierte en los egresos del ramo de extranjería, una partida de quince mil pesos, por costas causadas en el inventario, tasación y remate de don Miguel Costa. Allí se mantiene un tribunal con secretario y amanuenses pagados, y es una superfluidad aumentar a sus sueldos los pagos correspondientes a las diligencias que deben actuarse por el mismo tribunal.

Igualmente en el ingreso a fondos de este ramo, se advierte en la primera partida, que hasta fines del pasado julio, no dió cuenta la comisión sino de 445 pesos, siendo así que en los dos meses subsiguientes, asciende el ingreso a más de nueve mil pesos. Prueba nada equívoca de la mala administración. Sobre iguales principios se evidencia el cálculo sobre el resumen que forma la contaduría de hacienda contra don Juan Correa, sobre los cuarenta y un mil pesos empleados en vestuarios. Con sólo 12,169 pesos, ha mandado ahora el cabildo setecientos vestuarios completos, con más de mil cuatrocientas y tantas camisas y otros tantos calzoncillos. Usted sabe que trescientas incompletas, llegaron únicamente a Paysandú, y de éstos, tres fondos pertenecientes a la contribución. Ignoro si con el resto se han vestido sobre cuatro mil, a que debe ascender el total, según gastos. (7)

Nada haremos con esos extractos en general, sino mortificar la imaginación. Usted es quien debe especializar los pormenores, anticipándome el resultado del análisis que produzcan los documentos. Porque si éstos se autorizaron con haches y ges, tampoco podremos obrar contra los administradores y los males quedarán impunes y la confusión seguirá.

---

(7) Ibídem, pág. 572.

Espero que usted a esta fecha tendrá todo realizado y que en primera oportunidad me remitirá los documentos que deben servir como para formar las providencias convenientes.

23 de octubre de 1815.

José Artigas.

Señor don Miguel Barreiro.

Mi estimado Barreiro:

Quedo impuesto de los cargos que resultan contra Correa. Si ellos no pueden ser tan escrupulosos como se desea, al menos es preciso la realización de aquellos que puedan formalizarse, para que los fondos del Estado sean repuestos en la parte que resulte haber sido usurpada. Con este fin, paso al cabildo la orden para el apercibimiento de la persona e intereses de don Juan Correa, mientras reserva al erario público aquellas cantidades, dejando para después, formalizar otras medidas que se estimen convenientes.

Hoy mismo salen para Otorgués los documentos justificativos del pasado desgreño, para que, convencido, reconozca su error.

José Artigas.

Villa de Purificación, 30 de octubre de 1815.

Mi estimado Barreiro:

Ya marcharon esta mañana los comisionados para la causa de García y Cardozo. El pueblo será el sentenciador, según la forma anunciada al gobernador.



Celebro que sus esfuerzos sean tan eficaces por el restablecimiento de la mejor economía. Por lo mismo, han sido mis providencias contra los administradores del tiempo de Otorgués. Es preciso que los hombres vean que se castigan los delitos para que entren en la sociedad por la carrera del honor. Yo no ceso de increpar y persuadir a cuantos vienen; pudiera que el desengaño afianzase sus sentimientos; todos lo prometen, lo dirán los resultados. Interesa la uniformidad y aprecio establecerla cuando los momentos nos son cada día más favorables.

Avíseme usted el resultado de los cueros que se dieron a Reyna en el sitio y que recomendé a usted. Es preciso que esa porción se agregue a los intereses, en el fallo que precisamente llevarán los economistas.

Purificación, 8 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Señor don Miguel Barreiro.

IX. El general Artigas era partidario de que la dirección de los negocios públicos no fuese confiada a una sola persona en el momento político por que se atravesaba.

Creía, por consiguiente, que debía mantenerse desligado lo político, lo militar y lo administrativo, sin perjuicio de que esas tres entidades unificasen sus miras y esfuerzos en bien de la provincia.

El cabildo, en su concepto, no debía tener otra misión, hasta entonces, sino poner en ejecución las resoluciones que se adoptasen por él y sus delegados.

Por lo demás, se hacía muy difícil, en tales circunstancias, encontrar un ciudadano dotado de altas cualidades, suficientemente conocido por el pueblo y al cual éste pudiera ungirlo con su representación.

La prueba más concluyente de esta verdad, fué la desorientación reinante cuando el prócer renunció el comando supremo del ejército.

Sobre este tópico le decía a Barreiro en oficio del 24 de diciembre:

Mi estimado Barreiro:

No tengo la menor dificultad en creer la morosidad consiguiente al gobierno de muchos; pero hay dos dificultades insuperables para reducirlo a uno: Primero, haber sujeto de toda esa confianza y que el pueblo fuese capaz de acertar con él; segundo, que sería forzoso señalarle un sueldo para que no estuviese expuesto a debilidades, y usted no ignora que el Estado no sufraga para ello, por ser cortos los fondos y graves sus atenciones.

Al fin el cabildo, compuesto de muchos miembros, sirve para el desempeño de muchas comisiones, que de otro modo serían menos ventajosas al Estado, y acaso más morosas, desempeñadas por particulares. Yo bien advierto que el resultado es el mismo, poniendo el gobernador en uno que en muchos, pero siempre sería más difícil la complotación, y como no es mayor la confianza que hasta el presente nos han inspirado, tampoco me atrevo a depositar la confianza en uno, que al fin pudiera dejarnos desagradado. Yo nunca lo elegiría sin conocimiento del pueblo, y en este caso sería más justo nuestro recelo obrando la intriga y mala intención, que debemos suponer en los más.

Asegurado el gobierno en el cabildo, se halla ligado con otras trabas, que al menos en público afiancen nuestra confianza. Siendo su constitución, por ahora, la ejecución de las providencias, nada debemos recelar y todo lo debemos esperar. Para ello está usted

ahí y lo mismo don Frutos, y bajo este seguro debe contar cuando ellos son nombrados por representantes del pueblo.

Sobre todo, creo más fácil simplificar el gobierno en el mismo cabildo, para los actos judiciales y de recurso, y dejando aquí los de última apelación, antes que reducir el gobierno a uno, siendo electo por ellos mismos. Deje usted celebren las elecciones para el año entrante, según se le tiene ordenado, y según lo que aparezca, podremos resolver lo conveniente. Entretanto, es preciso ir templando la cosa e interesando en la causa pública a todos, porque, de lo contrario, siempre viviremos inciertos de nuestra suerte.

Quitar de un golpe las pasiones de esos hombres, es lo más difícil: nunca fueron virtuosos, y, por lo mismo, costará mucho el hacerlo. Usted ve que por ahora es imposible sancionar el orden fijo, y por lo mismo, desearía que cuanto antes se arreglen todos los ramos de economía, para realizarlo.

Ya el visitador ordenador don Miguel Furriol me ha escrito de la Colonia, avisándome del resultado de aquella visita. Lo he mandado continuar visitando y arreglando las receptorías subalternas, hasta este destino, para ver el líquido de las existencias y tomar otras providencias si fueran precisas.

Purificación, 24 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Señor don Miguel Barreiro.

CAPITULO XXI

El cabildo y el prócer

SUMARIO: I. Condescendencia observada por el cabildo gobernador con los españoles residentes en Montevideo que debían ser remitidos a Purificación, y enérgica protesta del general Artigas por el incumplimiento de sus órdenes.—II. Con motivo de la especie alarmante de que los portugueses intentaban invadir el territorio patrio, el delegado Barreiro, los miembros del cabildo, el comandante de armas y el jefe de la artillería celebraron junta de guerra, adoptando diversas medidas precaucionales.—III. Cuerpos, clases y armamento con que contaba la plaza de Montevideo el 31 de octubre de 1815.—IV. Remisión de sebo y cueros obtenidos en Purificación, a fin de contribuir con su venta a sufragar las necesidades de la plaza y la adquisición de armamentos, y destino dado a los fondos recaudados en las aduanas del litoral.—V. Pliegos del marqués de Alegrete para el gobierno de Buenos Aires, enviados desde Montevideo con el asentimiento del Jefe de los Orientales.

I. El cabildo gobernador, desplegó, como el delegado Barreiro, una intensa labor.

Nada dejaba por hacer. Eran aquellos tiempos de ruda prueba y demandaban una actividad sin límites.

Se multiplicaban, pues, sus miembros para no defraudar las esperanzas cifradas en ellos por el país y el Jefe de los Orientales. Pero por más que fuera su preocupación, por más fidelidad con que trataran de traducir y llevar a cabo el pensamiento del prócer, no siempre lo interpretaban cabalmente.

La prueba de ello la tenemos en los reparos opuestos, en oficio del 9 de octubre, con motivo de la leni-

dad usada por dicho cuerpo para con determinados enemigos de la situación, juzgados peligrosos por el general Artigas, cuya comunicación rezaba así:

Habiendo recibido la comunicación de V. S., datada en 30 del pasado setiembre, y en ella las copias de las relaciones recibidas del Janeiro, me es penoso reconvenir a V. S. por los resultados de aquella imprudente condescendencia.

Magariños y todo enemigo de la libertad, no harán más que atentar contra nuestro sosiego. De ese resultado calcule V. S. ulteriores consecuencias con los enemigos que existen entre nosotros.

Por lo mismo, ordené a V. S. me remitiese a todos los hombres malos y que por su influjo pudiesen envolvernos en nuevos males; y me es doloroso decir a V. S. que su condescendencia ha debilitado el rigor e importancia de mi providencia.

Ayer llegó el oficial Calderón con sólo nueve individuos, cuando V. S. me asegura, en su primera comunicación, que hasta el número de treinta y dos debían salir de esa ciudad.

Reconvenido el oficial por tan notable desfalco, satisfizo diciendo que en su salida para Canelones, ya los más estaban indultados, y que por los adjuntos oficios de V. S., había soltado a los restantes.

Me es tanto más extraña esta conducta en V. S. cuanto fué de imperiosa mi negativa por la reclamación que V. S. interpuso en obsequio de la población.

Yo nada tengo que repetir a V. S., sino que inmediatamente me pone en este destino a los treinta y dos sujetos indicados. De lo contrario, remitiré a V. S. todos los que están en esta villa, o tomaré otra providencia que afiance en lo sucesivo el sosiego y felicidad de la provincia de que estoy encargado.

Además, tengo un conocimiento, que para eludir es-

ta medida, han emigrado de esa plaza y refugiádose en los pueblos internos de la campaña, en donde fomentan la irritación de los paisanos, y ellos nunca pueden ser útiles sino para interrumpir el orden.

Por lo mismo, agregue V. S. todos esos al número antedicho.

Este es el lugar destinado para su purificación.

Tome V. S. las medidas para dar todo el lleno a esta providencia, y deje V. S. a mi cuidado el sostén de la provincia.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Cuartel general, 9 de octubre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo.

El general Artigas percibía con más nitidez, a la distancia, el bullir de las pasiones anidadas en el espíritu de los enemigos de la causa oriental, que muchos de aquellos que vivían en el teatro en que sórdidamente se agitaban.

Conocía a fondo el corazón humano, la idiosincrasia de los hombres, su modo de operar, la simulación de que se valían para hacer creer en su adhesión al nuevo sistema. para poder así obrar con mayor libertad, sin despertar recelos hasta llegar la hora de dar vuelta cara sin la menor ligadura.

¿No era el director de la guerra y la fuente de todas las inspiraciones?

¿No se recibían órdenes o consejos suyos antes de poner en ejecución una iniciativa que dijera relación con el interés o bienestar de la provincia?

La supremacía material y moral depositada en él, le daba, pues, derecho para fijar una orientación uni-

forme a las autoridades civiles y militares de su dependencia.

Procediendo aislada o caprichosamente, ¿habría sido posible arribar con éxito al patriótico fin perseguido?

El cabildo debió, por ende, ceñirse estrictamente a sus instrucciones.

Apartarse de ellas, importaba tanto, o poco menos, que desconocer o amenguar las facultades directrices de que se hallaba investido.

¿Qué repuso el Ayuntamiento de Montevideo para cohonestar su conducta? El 20 de octubre le escribió, manifestando que se hacía innecesario el rigorismo empleado al principio para con los hispanos o criollos desafectos al régimen implantado a raíz de la desocupación de la plaza por las fuerzas argentinas, y que su confinamiento a la villa de Purificación contribuiría a despoblarla.

En su concepto, no podía temerse a ninguna conspiración interna, ya por haber desaparecido los más temibles, por su actividad y prestigio, ya porque los adversos que quedaban carecían de recursos hasta para su subsistencia.

Por otra parte, creía el Ayuntamiento que con la rigurosa vigilancia observada desaparecía todo peligro.

El prócer le había escrito el 8 de julio, desde Paysandú, ordenándole la publicación de un bando, con arreglo al cual, serían interdictados los bienes de los extranjeros que habiéndose ausentado de Montevideo al ser evacuada la plaza por las tropas de Soler, no regresasen dentro del término de un mes de dado a luz dicho edicto, a tomar posesión de ellos, y los de los americanos emigrados, en caso de que no retornasen al país sesenta días después de su promulgación.

El cabildo entendió, equivocadamente, que debía dar

preferencia a las confiscaciones, por tratarse de engrosar el erario público con la explotación de sus rentas, desentendiéndose mayormente de la seguridad de aquellos sujetos considerados sospechosos y perjudiciales al orden.

Esa interpretación errónea, o acomodaticia, sirvió también de base a sus explicaciones; pero el general Artigas, en nota datada el 29, puso los puntos sobre las íes, lo mismo en cuanto se relacionaba con la inofensibilidad de los hispanos residentes en la plaza.

Dicha respuesta, interesante bajo todos conceptos, se hallaba así concebida:

Contestando plenamente a la comunicación extraordinaria de 20 del corriente, debo prevenir a V. S. que toda la equivocación está cifrada en la amplificación con que V. S. ha firmado su bando en 17 del que rige. En el mismo, aparece que mi intención es determinada a los intereses, no a las personas. Yo he cumplido religiosamente aquella promesa, no perjudicando en sus intereses sino a aquellos que por su obstinación son indignos de vivir entre nosotros. V. S., poco penetrado de las circunstancias, acordó su bando del 7 de agosto y proclama 21 del mismo. (1) En ellas quiso garantir V. S. la fe de su palabra, sin contar con los inconvenientes. Por lo mismo, en aquel entonces su reclamación no fué admitida, ni podrá serlo mientras no varíen las circunstancias.

Para mí es muy extraño me diga V. S. que ya no existen en ese pueblo aquellos satélites poderosos de la tiranía, y que el resto de nuestros enemigos es un grupo de hombres agobiados por la miseria y a quienes la vigilancia del cabildo y de los patriotas ha re-

(1) Hay al margen una llamada del secretario del cabildo, que dice: "Así dice el original; pero fué equivocación, pues todo fué en julio".



ducido al estado de no poder atentar contra nuestra existencia. Esta máxima política es fallida en sus resultados. V. S. sabe cuántas desventajas sobrevinieron a la provincia por esta falsa confianza. Tengo a la vista los oficios de V. S. sobre los sucesos de mayo, apenas se presentaron peligros aparentes. V. S. mismo firmó la imposibilidad de sostener ese punto por la poca fuerza y multiplicidad de los enemigos interiores y exteriores. ¿Y repentinamente cree V. S. asegurada nuestra existencia política con la remisión de cuarenta hombres, los más de ellos infelices? Yo estoy en el pormenor de nuestros sacrificios y de los causantes de nuestras desgracias. ¿Y será creíble que pueda mirarlos con ojos de fría indiferencia? Conozco el genio de la revolución, las causas matrices y sus resultados, y así, por más que V. S. me signifique la vigilancia que mantiene sobre esa ciudad y los pueblos de la provincia, ella quedará burlada en los momentos del conflicto, temerosa de sus enemigos interiores.

V. S. no crea que su moderación sirva de estímulo a su arrepentimiento. La obstinación de los hombres es grande, y yo estoy seguro que si afectan vivir gustosos entre nosotros, más es por conveniencia que por convencimiento. V. S. lo acaba de ver en Castro y Núñez, remitidos últimamente a este cuartel general, y V. S. lo experimentaría en todos, si llegasen unos momentos menos afortunados.

En mí, obran de acuerdo la responsabilidad y el compromiso, y V. S. no ignora que se retardarían nuestros esfuerzos sólo por falta de precaución. En los peligros crecen las ansiedades, y el entusiasmo general quedaría paralizado con la indolencia de los magistrados. Ellos deben ser inexorables, si la patria ha de ser libre. Si oye V. S. reclamaciones, no hallará ver delincuentes, y mientras, los resultados acre-

ditan la falta de confianza. Por lo mismo, dije a V. S. lo que hoy repito, y si se juzga tan escudado con la energía de los buenos americanos, le remitiré los que para mayor seguridad se hallan en este cuartel general. Nada más tengo que repetir a V. S., después que supongo en sus manos mi contesto a su comunicación extraordinaria.

El bando será cumplido religiosamente con los emigrados, si ellos, en virtud de la generosidad con que se les trata, no se esfuerzan por llenar sus deberes; y entretanto que nuestra existencia política no se mire asegurada, yo no puedo responder de la inviolabilidad de sus personas; ésta es obra de otro examen y mejor acuerdo.

Tengo la honra de saludar a V. S.

José Artigas.

Cuartel general, octubre 29 de 1815.

Al muy ilustre cabildo de Montevideo. (2)

Como el cabildo insistiese en sus explicaciones, entrando en pormenores que el general Artigas juzgó fuera de lugar, el prócer redarguyó diciéndole:

"Es una materialidad sean 32, 25 o 50 los enemigos interiores que deban salir de ese pueblo. La verdad es que fueron muchos más de los que llegaron a este cuartel general los que graduó de perniciosos la voz general, según V. S. se expresa y fueron mandados aprehender por V. S., como igualmente indultados. V. S. ha tocado por más de una vez los efectos de esa condescendencia, y así, espero ver cumplida sin demora mi providencia datada el 9 de octubre."

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Copias de oficios de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués", 1814 a 1816.



A pesar de estas juiciosas observaciones y de la adhesión incondicional ofrecida espontáneamente al Jefe de los Orientales por los cabildantes, éstos se desentendieron, en lo posible, de dar estricto cumplimiento a sus órdenes, pues contemporizaron con los recalcitrantes, y en sus comunicaciones al prócer, paliaban la realidad de las cosas.

Comprendiéndolo así el general Artigas, les escribió el 12 de noviembre, en los siguientes términos conminatorios:

V. S. nada me dice de la remisión del resto de europeos que tengo pedidos. Ellos son el principio de todo entorpecimiento, y los paisanos desmayan al ver la frialdad de los magistrados.

No me ponga V. S. en el extremo de apurar mis providencias. Ya estoy cansado de experimentar contradicciones, y siendo la obra interesante a todos los orientales, ellos deben aplicar conmigo el hombro a sostenerla.

El que no se halle capaz de esta resolución, huya más bien de nuestro suelo. Pocos y buenos somos bastantes para defender nuestro suelo del primero que intente invadirnos.

Yo deposité en V. S. esta confianza, ansioso de verla desempeñada, y una frialdad degradante ha ocupado el asiento de las resoluciones.

Más energía, más actividad; de lo contrario, tomaré providencias más ejecutivas.

Tengo la honra de saludar a V. S.

Noviembre 24 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (3)

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués, al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.



II. Los enemigos de la situación, impotentes para lograr su cambio, apelaban a todo género de embustes para sembrar la alarma en el espíritu de los patriotas.

El marqués de Alegrete, como ya lo hemos consignado, explicó satisfactoriamente, de *motu proprio*, el objeto a que respondía el movimiento fronterizo de sus tropas.

El general Artigas aceptó esa aclaración, sin perjuicio de hallarse dispuesto a repeler cualquier avance indebido.

En setiembre les escribió a las autoridades de Montevideo, noticiándoles de esa ocurrencia, y las pedía que adoptasen las medidas pertinentes, para el caso de que los limítrofes procediesen con engaño.

Esta advertencia, que estaba muy lejos de significar una voz de alerta, agregada a los falsos rumores esparcidos, indujo al delegado Barreiro a provocar una junta de guerra, que se realizó el 22 del expresado mes de setiembre, con asistencia de los cabildantes, del comandante de armas don Fructuoso Rivera y del comandante de artillería, sargento mayor Bonifacio Ramos.

Después de un meditado cambio de ideas, se resolvió montar las baterías precisas de mar y tierra, y la isla de Ratas, cubriéndola con el correspondiente destacamento de infantería; proporcionar todos los auxilios necesarios, manteniendo la guarnición en estado de poder obrar combinadamente con el ejército del Uruguay; llamar al servicio de las armas a los ciudadanos; activar la presentación de armas de cualquier clase que tuviesen los particulares; suministrar al comandante de artillería los artículos necesarios para proceder con la mayor actividad a la construcción de las baterías determinadas; reunir todas las piedras de chispa para remitirlas al cuartel general,

y activar la construcción de dos mil chuzas con cabo y la mojarra de media vara, que habían sido pedidas por Artigas para el ejército. (4)

En la siguiente acta se consigna lo resuelto en la mencionada reunión:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veintidós días del mes de setiembre de mil ochocientos quince, el señor don Miguel Barreiro, delegado del excelentísimo señor capitán general de la provincia, el excelentísimo cabildo gobernador de ella, cuyos señores que lo componen al final firman, el comandante de armas don Fructuoso Rivera, el de artillería don Bonifacio Ramos, el sargento mayor de plaza, don Pedro Aldecoa, y el de dragones de la libertad don Miguel Pisani, se juntaron y congregaron en esta sala de gobierno, como ha sido de uso y costumbre cuando se dirigen a tratar cosas importantes al mejor servicio de la provincia, y en consecuencia de la última comunicación del señor general, en que anuncia los recientes movimientos de los portugueses en la frontera, bajo cuyo supuesto previene se tomen aquellas medidas más activas y eficaces a la seguridad de nuestro territorio.

En este estado, unánimemente acordaron que se montasen las baterías precisas, de mar y tierra y la isla de Ratas, cubriéndola con el competente destacamento de infantería, y que se proporcionasen todos los auxilios necesarios, manteniendo la guarnición en estado de poder obrar combinadamente con el ejército del Uruguay, según sus movimientos, para todo lo que se dictarían las providencias competentes, desde el instante.

(4) Isidoro De-María, "Compendio", tomo III.



Con lo cual, y no habiendo sido formada esta junta de guerra con otro objeto, se cerró, concluyó y firmó por todos los señores que la han compuesto, conmigo el secretario, de que certifico.

Miguel Barreiro — Fructuoso Rivera — Bonifacio Ramos — Pablo Pérez — Pascual Blanco — Miguel Pisani — Luis de la Rosa Brito — Pedro de Aldecoa— Antolín Reyna—Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra — Juan María Pérez — Pedro María de Taveyro, Secretario. (5)

El 28 le participó el cabildo al general Artigas lo acordado en la reunión del 22, pasándole el oficio que va a continuación:

A mérito de las indicaciones de V. E. sobre los movimientos que se observan en la frontera, pareció muy del caso, para prevenir cualquier evento, llamar una junta de guerra, con objeto de combinar los medios más oportunos de afirmar la seguridad general. Se realizó el 22 en la sala consistorial, y se remite a V. E. copia certificada por nuestro secretario, del acuerdo celebrado sobre el particular.

Por informes que ha dado un tal Cones, venido de Río Grande, se sabe que la inquietud de los portugueses no tiene otro principio que una especie incendiaria derramada por algunos españoles. Estos escribieron que el señor general don José Artigas y el coronel don Fernando Otorgués marchaban con fuerzas

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 18, "Actas del Cabildo de Montevideo".

por distintos rumbos, hacia el río Pardo. Por esto mandaron seiscientos hombres con tres piezas de artillería para San Miguel, y es muy probable que este rumor haya servido para alarmar una potencia tan cautelosa.

Sea así o de otro modo, el gobierno, por obsequio a sus deberes, no omitirá ninguna medida que pueda contribuir a la salvación del Estado en todo trance, con la satisfacción de mirar en V. E. la columna más incontrastable de la libertad de los pueblos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular de Montevideo, setiembre 28 de 1815.

Excelentísimo señor.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Francisco Fermín Pla — Ramón de la Piedra.

Señor capitán general don José Artigas.

III. El 31 de octubre contaba la plaza de Montevideo, para su defensa, con la segunda división de infantería oriental, con el batallón del cabildo, de infantería, con un cuerpo de artillería y otro de dragones.

Figuraban, entre los jefes y oficiales de esos cuerpos, ciudadanos que ocuparon más tarde puestos prominentes en la milicia y en la política, como ser Juan Antonio Lavalleja, Juan Benito Blanco, Lorenzo Justiniano Pérez, Pascual Costa, Gabriel Antonio Pereira, José A. Zubillaga, Ignacio Oribe, Juan Francisco Giró, Atanasio Lapido, León Ellauri, Manuel Oribe, Gabriel Velazco, Pedro Lenguas, Julián Alvarez y Felipe Caballero.

En la siguiente relación, subscripta por el mayor de plaza y con el vistobueno del comandante de armas, se detalla la composición de cada cuerpo y sus respectivas planas mayores:

Mayoría de la plaza de Montevideo

Estado de la fuerza efectiva que tiene la expresada plaza, hoy, día de la fecha, octubre 31, con expresión de cuerpos, clase y armamento:

Segunda división de infantería oriental

Seis compañías y una de granaderos.

Capitanes: Basilio Fernández, Juan Antonio Lavalleja, Enrique Reyes, Tiburcio Oroño, Ramón Mansilla, Julián Muñiz, Claudio Caballero.

Tenientes: Francisco Zas, Domingo Guzmán, Gregorio Paniagua, Juan Francisco Delgado, Antonio García, Ramón Oviedo, Felipe Caballero.

Subtenientes: Patricio Alba, Lorenzo Velázquez, José Bermúdez, Bernardino Pelayo, Jerónimo Duarte, Gregorio Morales, Manuel Olivera.

Sargentos: 21.

Cabos: 37.

Tambores: 7.

Soldados: 97.

Fusiles: 171.

Bayonetas: 90.

Batallón del cabildo, de infantería

Cuatro compañías y una de granaderos y otra de cazadores.

Capitanes: Juan Benito Blanco, Manuel Vidal, Zenón García de Zúñiga, José Trápani, Juan Rodríguez, Lorenzo Justiniano Pérez.

Tenientes primeros: León Ellauri, Pascual Costa, Gabriel Antonio Pereira, José A. Zubillaga, Estanislao García, Ignacio Oribe.

Tenientes segundos: Juan Francisco Giró, Juan Gregorio Estrada, Cipriano Payán, Rafael Gutiérrez, Atanasio Lapido, Felipe Blanco.

Subtenientes: Felipe Maturana, Francisco Silva, Carlos Pozo, Juan Bautista Román, Joaquín de Chopitea, Eustaquio González.

Sargentos: 25.
Cabos: 34.
Tambores: 4.
Soldados: 325.
Fusiles: 114.
Bayonetas: 116.

Artillería

Capitán: José Monjayme.
Ayudantes: Manuel Oribe, Gabriel Velazco.
Tenientes: José Ruedas, Ramón Ponce, Pedro Bermúdez.
Subtenientes: Celedonio García, Juan Castellanos.
Sargentos: 11.
Cabos: 15.
Tambores: 4.
Soldados: 156.
Fusiles: 42.
Bayonetas: 25.
Sables: 4.

Dragones

Compañía octava.
Capitán: Manuel Galeano.
Teniente: Justo Mieres.
Subteniente: Agustín Baldivieso.

Sargentos: 4.
Cabos: 5.
Tambores: 1.
Soldados: 63.
Fusiles: 36.
Bayonetas: 46.

Estado mayor de plaza

Sargento mayor: Pedro de Aldecoa.
Ayudantes: Ramón César Ponce, Pedro Lanoy, Ramón Pérez.

Plana mayor del batallón cívico de infantería oriental

Comandante: el excelentísimo cabildo.
Sargento mayor: Manuel Campus Silva.
Ayudantes mayores: Pedro Lenguas y Juan Formoso.
Abanderado: Juan Bautista Silva.
Cirujano: Fernando María Cordero.

Plana mayor de artillería

Sargento mayor: Bonifacio Ramos.
Ayudante mayor: Julián Alvarez.

Plana mayor de la segunda división de infantería oriental

Comandante: Fructuoso Rivera.
Ayudante mayor: Felipe Duarte.
Subtenientes de banderas: Carlos Vargas y Pedro Delgado.
Agregados: capitanes Romualdo Ledesma y Luis Ibáñez y alférez Juan Francisco Fagiani.

Plana mayor de dragones de la libertad

Sargento mayor: Miguel Pisani.
Ayudante interino: Cayetano Rodríguez.

Montevideo, octubre 31 de 1815.

Pedro de Aldecoa.

Visto Bueno: *Rivera.*

IV. Para proveer de recursos a la plaza de Montevideo y la obtención de armamento para el ejército, dispuso el general Artigas que se procediese al corambre del toraje, consecuente con su propósito prohibitivo de la faena de vacas.

Utilizaba en esa tarea a sus propios soldados, que se prestaban gustosos a ella, puesto que contribuían así al desahogo financiero de la provincia y a la defensa nacional.

De ese modo evitaba también que los particulares se aprovechasen de las haciendas pertenecientes a los hispanos y criollos contrarios a la causa oriental, que habían abandonado el territorio, pues diversas embarcaciones, aprovechando esa circunstancia, se dedicaban al embarque de las matanzas clandestinas, enriqueciéndose a costa de la despreocupación de las autoridades ribereñas.

Le era dable, a la vez, auxiliar con su producido a los pueblos fronterizos coligados.

Aun cuando las rentas percibidas en distintas jurisdicciones provinciales eran depositadas en la oficina recaudadora de la Colonia, dicha repartición estaba obligada a llevar a conocimiento del Ministerio de Hacienda el monto de esas entradas y su procedencia, a fin de observar un contralor que pusiera a cubierto de cualquiera omisión o falta.

En nota fecha 4 de noviembre, dirigida al cabildo, recalcaba sobre estos puntos, y al propio tiempo le encarecía la más eficaz colaboración para el lleno de las altas finalidades perseguidas, como se verá por el oficio que subsigue:

Ya insinué a V. S. en el correo anterior, que en breve saldría de este puerto el buque "San Francisco Solano", con cargamento del Estado, y a consignación de V. S., para que su producto sea aplicado a esos fondos y con ellos sufragar los gastos que son indispensables hasta ponerlos en ese destino, y atesorar con el remanente alguna cantidad para el pago del armamento que espero y para comprar todo fusil que se pueda adquirir bajo un precio equitativo.

Los cueros y sebo que mando ahora, ya son productos de la misma provincia, algunos del consumo de este cuartel general, y el resto, que he mandado hacer con los mismos soldados para el fin indicado.

He adoptado este método por creerlo ventajoso a la provincia. Así se concluirá mucha parte de la torada, que imposibilita la sujeción de los rodeos; los soldados sirven y se remedian y la provincia abundará en recursos para cualquier urgencia.

Los que he mandado hasta hoy, pertenecían a propiedades de emigrados, que mandé confiscar luego que pisé de regreso la provincia y vi la inmensidad de buques que surcaban el Uruguay exportando los productos que por nuestros esfuerzos se libraron de la rapacidad de cuantos enemigos han marchado por estas costas. Los dueños no eran acreedores a la menor consideración. Los que no han sido enemigos, abandonaron sus intereses, y en tiempo sereno, venían a recibir el fruto de su inacción. No lo hallé regular, y, sin embargo, usé de más indulgencia con los americanos, concediéndoles el paso a sus intereses y

negándolo a todo producto de extranjeros. Con ellos he ocurrido a las urgencias de estas tropas y esas son las remesas que he mandado a ese puerto, a consignación de don Juan Domingo Aguiar. V. S. sabe la inversión, y además, este es el punto donde se suplen las necesidades de todos. La frontera, Misiones, Corrientes, el Entre Ríos y todos, buscan este punto de apoyo, y yo no puedo mostrarme insensible, ni a sus súplicas, ni a sus afanes. A todos he remediado en lo posible, tanto en vestuarios como en municiones, armamentos y todo lo que ha sido preciso según las urgencias y las circunstancias.

Hago a V. S. esta prevención por creerla indispensable cuando me oficia el ministro de Aduana de esa capital sobre el desfalco que padecen esos fondos con el cobro de los derechos que se hacen en los respectivos puertos de la provincia, suponiendo que ellos no refluirán a esa caja general. Acaso podrá ser ignorancia, y, por lo mismo, repito a V. S. lo que digo a dicho ministro con esta fecha. Todos los fondos hasta hoy recaudados, existen intactos en manos de los administradores respectivos de cada puerto, debiendo éstos rendir sus cuentas al ministerio de la Colonia y recibirse en esta caja dichos productos, para dar cuenta a ese ministerio. Este método me ha parecido más sencillo y menos expuesto a fraudulencias, y mayormente cuando era inevitable que muchos buques saliesen para otros destinos sin tocar en la Colonia, ya por malicia, ya por conveniencia de los exportadores. Pedir fianzas era entrar en nuevos trabajos, quedando siempre expuestos. Por lo mismo, adopté la medida indicada, asegurando de ese modo los fondos de la provincia; sobre ellos guardo tanta escrupulosidad, que hasta la fecha no he recibido un solo centavo que no haya sido por conducto o con conocimiento de ese gobierno. Así es que desde que pisé la pro-



ARTIGAS.—Carbón original de Juan Manuel Blanes

(En el Museo Histórico de Montevideo)

vincia después de la expedición a Santa Fe, todo mi cuidado ha sido velar sobre el aumento de estos fondos públicos y poner un orden sobre su establecimiento; requerir a los receptores sobre su conservación y exponerles la responsabilidad de su manejo, luego que la provincia se formalice. Ya he ordenado al ministro de la Colonia pase a efectuar esta diligencia, que al menos deberá practicarse cada seis meses. Entonces conocerá este ministro y todo el mundo, que los productos corresponden a mis afanes por conservarlos, y que si los buques particulares llegan a ese puerto con los derechos satisfechos, no por eso refluyen en su beneficio exclusivo. Yo sé lo que me toca de obligación, y ansioso de poner el orden, me guardaría de perturbarlo.

Con los buques del Estado milita otra razón: ellos son conducidos con seguridad a ese puerto, y, por lo mismo, marchan sin pagar derechos, con concepto a que siendo comprados en esa plaza, los extractores pagan los derechos y quedan esos productos para esos fondos. Yo ignoro si en este método hay algo de repugnante o en que se perjudique al Estado. Mi deseo es el que tengo a V. S. indicado repetidas veces, y por lo mismo hago con franqueza la presente insinuación, gozoso de que V. S. se penetre de mis ideas para obrar en conformidad y de que exponga lo conveniente por si ellas son susceptibles, en su cálculo, de un nuevo realce, redundante en beneficio de la misma provincia.

Lo mismo deberá suceder con la administración de correos. Es preciso que las oficinas vayan llenando sus deberes, y la economía de todo vaya entrando en su orden. Mis esfuerzos y los del delegado no bastan; es preciso que V. S., encargado del gobierno inmediato de la provincia, se desvele igualmente por coadyuvar nuestros esfuerzos y hacer que sucedan a los días aciagos y lamentables, la serenidad de otros benignos,

y en que resplandezcan las virtudes de los orientales. Tengo la honra de saludar a V. S.

Noviembre 4 de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo. (6)

V. A mediados de diciembre arribó a Montevideo un emisario del marqués de Alegrete, siendo portador de pliegos para las autoridades bonaerenses.

Consultado el general Artigas acerca de si debería o no dársele libre paso, éste creyó del caso no poner obstáculo alguno al envío de esa correspondencia, no opinando lo mismo en cuanto a su conductor, por ignorar la finalidad que se perseguía.

Pudo haber respondido negativamente, dada esa particularidad, pero tuvo presente, sin duda, las manifestaciones amistosas que le había hecho el mencionado personaje, y asintió a la remisión de esas comunicaciones, a condición de que ellas fueran llevadas por conducto de un comisionado del cabildo gobernador.

De ahí que le contestase al Ayuntamiento:

Acaba de llegar el extraordinario de V. S. relativo a la comisión del ayudante mayor del señor marqués de Alegrete don Juan Pedro da Silva Ferreyra, conduciendo un pliego para el gobierno de Buenos Aires.

En su consecuencia, V. S. le pedirá los pliegos, para dirigirlos por su conducto a aquel gobierno, y sea cual fuere la resolución de dicho ayudante mayor, él deberá regresar inmediatamente a su frontera, escol-

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 78, "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués, al Cabildo de Montevideo", 1814 a 1816.



tado por los mismos que lo condujeron, y esperar allí,—si lo deja—la contestación de su pliego. Pasar a Buenos Aires, en ninguna manera, y mucho menos permanecer en el territorio de la provincia, por lo que dispondrá V. S. el que regrese a la mayor brevedad.

Tengo la honra de saludar a V. S. con toda consideración y dejar contestado su honorable de 19 del corriente.

Cuartel general, 24 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo.

Aun cuando el prócer pudiera abrigar reservas mentales acerca de los verdaderos fines perseguidos por el marqués de Alegrete, obró cuerdamente al no oponerse al envío a la metrópoli argentina de los pliegos emanados de aquel personaje ríograndense.

La prudencia, hija de las circunstancias y propia de las altas cualidades que adornaban a Artigas, le aconsejaron, pues, no suscitar un conflicto, que pudiera entibiar los sentimientos amistosos que reinaban, real o aparentemente, entre orientales y portugueses.

———

CAPITULO XXII

El almirante Brown

SUMARIO: I. De Foxford a Buenos Aires.—II. Su iniciación en la marina de guerra.—III. Importancia que tuvieron para la capitulación de Montevideo sus triunfos sobre Romarate y Sierra en Martín García y el Buceo.—IV. Afectuoso saludo dirigido por él al cabildo gobernador y al comandante general de armas a su paso por la metrópoli uruguaya, pedidos que formula para completar la dotación de sus buques y recomendación de los encargados de sus bienes en la Colonia.—V. Cordial respuesta del Ayuntamiento y afectuosa despedida de aquel marino.—VI. Su extrañeza por no haber correspondido la plaza al saludo de sus buques.—VII. Resultado de su expedición al Pacífico.

I. De paso para el Pacífico arribó a Montevideo, el 21 de octubre de 1815, en la fragata "Hércules", don Guillermo Brown, general en jefe de las fuerzas navales de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Era oriundo de Foxford (Irlanda), y tenía entonces 38 años de edad, pues nació el 22 de junio de 1777. Algunos biógrafos han publicado detalles de la juventud del que, nacido en una cabaña o en un humilde caserío, debía alguna vez atravesar victoriosamente los mares y los ríos de la América. Se sabe que empezó su aprendizaje de la vida en las condiciones más subalternas. Pero el muchacho inscripto en la tripulación de un buque mercante, se hizo hombre, y, después de mil azares, dueño de una embarcación, que, viento en popa, zarpó, al fin, con rumbo a playas argentinas, y al arribar por primera vez al puerto de la Ensenada, encalló su bajel. Después de este naufra-

gio, se hizo comandante del primer paquete entre Buenos Aires y Montevideo. Esta comunicación de ambas orillas le abrió relaciones que nada tenían de común con el mundo de la galantería aristocrática; pero se hizo conocido y respetado de los lobos de mar, como el más digno de agregarse a esa camada. (1)

II. Años después le cupo el honor y la gloria de figurar como jefe de una flotilla revolucionaria contra la dominación hispana en esta parte de América.

1814 fué de pruebas amargas para la insurrección argentina y de ensayo atrevido para la creación de su marina de guerra. Ocupaba el Ministerio de Hacienda, en el gobierno patrio, un español decidido por la causa de la independencia,—don Juan Larrea,—quien le confió la formación de una escuadrilla destinada a operar contra los buques que frente a Montevideo ostentaban el pabellón del rey. (2)

III. El general don Bartolomé Mitre, en la oración fúnebre que pronunció el 4 de marzo de 1857, ante el féretro de dicho marino, dice lo siguiente, con elocuencia y verdad, sobre su actuación hasta el combate naval del Buceo:

"Brown, en la vida, de pie, sobre la popa de su bajel, valía para nosotros una flota.

"Brown, en el sepulcro, simboliza con su nombre, toda nuestra historia naval. El con su solo genio, con su audacia, con su inteligencia guerrera, con su infatigable perseverancia, nos ha legado la más brillante historia naval de la América del Sur. Nada nos llamaba a ser una potencia marítima, ni nadie pudo prever, en los primeros días de la revolución, que el pa-

(1) José Arturo Scotto, "Notas biográficas", tomo III.
(2) Ibídem.



bellón que tremolaba victorioso en la cima de los Andes, pudiera algún día tremolar triunfante sobre las olas agitadas del océano.

"No teníamos artilleros, ni maderas, ni marineros, ni nuestro carácter nos arrastraba a las aventuras de la mar, ni nadie se imaginaba que sin esos elementos pudiéramos competir algún día sobre las aguas, con potencias marítimas que enarbolaban en bosques de mástiles centenares de gallardetes. Ese prodigio lo realizó el almirante Brown en los momentos de mayor conflicto, en las dos grandes guerras nacionales que ha sostenido la República Argentina.

"El primer armamento naval que ensayó la junta revolucionaria, se halla sepultado en las aguas del Paraná bajo el fuego de las naves españolas.

"Nuestras costas indefensas, y hasta la misma ciudad de Buenos Aires, estaban a merced de los ataques de la marina de Montevideo.

"Fué entonces que el joven Brown armó en el puerto de Buenos Aires tres buques de guerra, igual número que el que armó Colón para descubrir un nuevo mundo. La empresa, si no tan grande, no era menos ardua, ni requería menor fuerza de voluntad.

"Los españoles contemplaron con la sonrisa del desprecio aquel pobre armamento. Pocos meses después, la escuadra independiente rendía a Martín García, dividiendo la escuadra española, bloqueaba en el Uruguay su escuadrilla sutil y aprisionaba toda la armada del rey de España frente a los muros de la ciudad de Montevideo, que, a consecuencia de este triunfo, abría sus cerradas puertas a la revolución triunfante.

"Fué entonces que el almirante Brown, herido de una bala de cañón, daba sus órdenes en medio del combate, tendido sobre el puente del "Hércules", en cuyo mástil flotaba la insignia del comodoro."

IV. Brown no era, pues, un desconocido para los montevideanos, y si bien mantenía relaciones con el general Alvear, depuesto como consecuencia de la sublevación de Fontezuelas, deseaba la concordia rioplatense.

Así lo evidenció, ofreciéndose, en marzo de 1815, a entrevistarse con el general Artigas, en Santa Fe, en unión del coronel Elías Galván, sin que pudiera llenar su objeto, sin embargo, debido a los sucesos políticos desarrollados, casi en seguida, vertiginosamente,

Por eso, a su pasaje por la actual capital uruguaya, le escribió afectuosamente al cabildo gobernador y al comandante de armas, quejándose, al propio tiempo, de la mísera cooperación prestada por las autoridades bonaerenses a la campaña que iba a realizar en costas del Pacífico.

He aquí las comunicaciones a que nos referimos:

Excelentísimo cabildo:

Hallándome de viaje para las costas de Chile y Perú, con el objeto de favorecer la causa americana y obrar contra el enemigo común, he tenido a bien, cumpliendo con las obligaciones que nos ligan, pasar a despedirme de V. E.

Me es doloroso comunicar a V. E., que para mi salida he probado las mayores dificultades, causadas por sujetos de mala fe, que sacrifican nuestra santa causa a sus miras ambiciosas, sin atender a la confianza pública a que (permítame V. E. decirlo así), me hacen acreedor los servicios que he prestado. De suerte que, de los siete buques que me habían prometido para esta expedición, sólo llevo la corbeta "Hércules" de mi pertenencia, y el bergantín "Trinidad", perteneciente al Estado, ambos refaccionados a mi costa. Yo siempre estoy firme a sacrificarme por la

causa, sin omitir diligencia que pueda preparar el buen éxito, y espero que dentro de breve tiempo nos volveremos a ver con toda felicidad.

Permítame V. E. me tome la satisfacción de recomendarle a mis compañeros Gordon y Mac-Murry, que corren con mi hacienda e intereses de la Colonia.

Con esta fecha tengo el honor de pasar un oficio al señor gobernador de esa plaza, pidiéndole dos carpinteros de ribera, con sus herramientas, y algunos marineros ingleses o extranjeros, y espero que V. E. interpondrá sus respetos al efecto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

A bordo de la corbeta "Hércules", 21 de octubre de 1815.

Guillermo Brown.

Excelentísimo cabildo de la ciudad de Montevideo.

Estando de viaje para las costas de Chile y Perú, con el objeto de hacer corso contra el enemigo común, y deseando cumplimentar a V. S. como interesado en la misma causa, paso a despedirme.

Permítame V. S. tenga la satisfacción de usar de sus respetos, recomendándole a mis compañeros Gordon y Mac-Murry, que administran mi hacienda e intereses en la Colonia.

Del mismo modo suplico a V. S. tengo la bondad de facilitarme dos carpinteros de ribera, con sus herramientas, y algunos marineros ingleses o extranjeros, lo que con esta fecha anuncio al excelentísimo cabildo de esa ciudad, en inteligencia que, tanto los carpinte-

ros como los marineros, tendrán su parte de presa, según estilo.

"Hércules", 21 de octubre de 1815.

Guillermo Brown.

Señor gobernador don Fructuoso Rivera. (3)

Se quejaba con justo motivo, el almirante Brown, de la frialdad con que el gobierno argentino miró en aquellos momentos su nueva y temeraria aventura.

¿Por qué, faltando a un formal compromiso, no lo auxilió con los buques prometidos, permitiendo que zarpase del puerto de Buenos Aires, para una empresa tan arriesgada, al mando de sólo dos buques, uno de ellos de su propiedad, el más importante de los dos?

¿Temió, acaso, que defeccionase, pasándose a las filas realistas o a las del Jefe de los Orientales, cuyas armas ocupaban Montevideo desde febrero anterior?

¿No había resuelto, ese propio gobierno, realizar operaciones de corso sobre el Pacífico, ajustando con él las bases pertinentes, como lo manifiesta el publicista don José Arturo Scotto?

Los bienes que poseía en la Colonia y a los cuales se refiere en las comunicaciones precedentes, consistían en un saladero y en una estancia.

Como en el libro intitulado "La Colonia del Sacramento", afirma su autor, don Fernando Capurro, que el almirante Brown poseía una finca urbana, que aun se conserva, ubicada en la calle Misiones, frente a la Plaza Mayor, hoy 25 de Mayo, al centro, mirando al este, amplia, de dos pisos y con techo de azotea, con-

(3) Por ignorar el carácter que investía Rivera, le llamaba gobernador, en vez de comandante general de armas.



servando su aspecto de casona colonial, nos dirigimos al escribano don Eduardo Moreno, nativo de aquella localidad y persona de notoria versación, solicitándole datos a ese respecto, como asimismo acerca de los demás inmuebles que hubieran pertenecido al ilustre marino irlandés, quien, gentilmente, defirió a nuestro pedido, como se verá por la siguiente carta:

Colonia, 20 de mayo de 1930.

Señor Setembrino E. Pereda.

Montevideo.

Muy estimado amigo:

La casa ubicada en la plaza mayor, antigua plaza de armas, jamás perteneció al almirante Brown, pues fué construída sobre las ruinas de los antiguos cuarteles españoles, en 1793, por el comandante Francisco Albín, y perteneció a sus herederos hasta 1835, en que su viuda e hijos la vendieron a don Juan Texeira de Macedo, cuyos herederos la conservan hasta hoy.

En cuanto a los campos que fueron de dicho general (hoy estación Estanzuela, F. C. del O.), éste los adquirió, con otros bienes (posiblemente ubicados en esta ciudad), por compra que en el año 1814, por escritura que en Buenos Aires autorizó el escribano Mariano García de Echaburu, hizo a doña María Martina de Labarden, quien los había heredado de su hermano el ilustre don Manuel José de Labarden, poeta y músico que ha dado su nombre a un conservatorio de Buenos Aires. Este Labarden debía ser hijo de esta ciudad, pues su padre figura entre los arquitectos que asesoraron al famoso Ceballos cuando, por orden del rey, demolió las reparaciones hechas después de la primera toma de la plaza, para entregarlas a Portugal.

Afectuosamente suyo.

Eduardo Moreno.



V. El cabildo gobernador repuso al día siguiente, en términos cordiales, que debieron llenarle de satisfacción, al ver que no se le trataba como a enemigo, sino como a un heroico cruzado de la libertad del continente.

Las circunstancias no le permitieron, sin embargo, corresponder por entero a su solicitación, pues sólo prometió auxiliarlo con los carpinteros de ribera pedidos en su nota del 21.

De cualquier modo, la actitud noble y generosa del Ayuntamiento, contrastó con la de los directoriales, que ni siquiera lo proveyeron de esos elementos y de la marinería necesaria, a pesar de su decisiva colaboración para la caída de Montevideo y entrada de sus tropas en ella el 23 de junio de 1814.

Las victorias obtenidas el 15 de marzo y el 17 de mayo, hablaban con demasiada elocuencia para que mereciese mayor consideración.

La contestación del cabildo, se hallaba concebida así:

Ha recibido este cabildo gobernador el honorable oficio de V. S., datado con fecha 21 del corriente, por el que queda instruído de la expedición que emprende a las costas de Chile y Perú, con el noble objeto de propender a la consolidación del sistema liberal de América, en aquella parte. A la verdad, es desfavorable la pequeñez de las fuerzas a que por la mala fe de aquellos que V. S. indica, se libra el éxito de una operación de tanto interés al bien general; pero otra tanta gloria debe producir a V. S., si el resultado, como se espera, de sus conocimientos y acertadas combinaciones, corresponde a los sucesos que con antelación han labrado con gloria su nombre, y que justamente le han merecido la gratitud de esta provincia y de todos los amigos de la libertad.

Con respecto a la recomendación que hace V. S. de Gordon y Mac-Murry, serán atendidos, en el acto de presentarse cualquier oportunidad, con aquel celo e interés de que son dignas las recomendaciones de V. S.

Es muy sensible a este gobierno el decirle a V. S. que no puede hacerle el envío de los marineros que solicita, pero sí de los carpinteros de ribera, que se remitirán a V. S. mañana. No ignora V. S. el estado lastimoso a que redujo a esta provincia la escandalosa política y mala fe de los antiliberales. Esta ha causado la desmembración en todos los ramos, de brazos útiles, y de éstos que V. S. pide, enteramente carecemos.

Por último, este cabildo gobernador saluda a V. S. con las mayores efusiones de cordialidad y ardientes votos por la prosperidad de su viaje y el fausto término de la grande empresa encomendada a su acreditado celo por la independencia y libertad de los americanos del sur.

Sala capitular y de gobierno, Montevideo, octubre 22 de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Antolín Reyna — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Al general en jefe de las fuerzas navales de la provincia de Buenos Aires.

No pudiendo demorar su estada en aguas orientales el almirante Brown, prosiguió su viaje hacia el Pacífico, sin recibir la gente que había resuelto enviarle el cabildo gobernador.

No obstante, reconocido por tan singular deferencia, le significó su gratitud en las expresivas frases que contiene el oficio que subsigue:

Excelentísimo cabildo:

Reconocido a los favores que V. E. se ha servido dispensarme, sólo deseo ocasión oportuna para manifestar mi gratitud y reconocimiento.

Como la estación es ya muy avanzada, no me es posible desperdiciar momento alguno para seguir mi viaje, y así no podré esperar la gente hasta mañana.

Espero que el buen éxito de la expedición corresponda a la sana intención que me anima, y que dentro de breve regrese a felicitar a V. E. por la independencia tan deseada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Guillermo Brown.

A bordo de la corbeta "Hércules", a 23 de octubre de 1815.

Excelentísimo cabildo gobernador de la ciudad de Montevideo.

VI. El mismo día de su arribo al puerto de Montevideo, el almirante Brown le escribió al comandante Rivera una segunda carta, lamentando que la artillería de la plaza no hubiese correspondido a los saludos de sus buques.

¿A qué se debió esa actitud del gobierno uruguayo? Posiblemente a no tener montadas las baterías necesarias, puesto que del contexto de la nota del cabildo, se desprende claramente que no se guardaba a su respecto ningún sentimiento de oculta hostilidad.

El ilustre marino suponía, empero, que esa omisión

se debiese a la interrupción de las relaciones entre los gobiernos de ambas márgenes del Plata, pero despojado de todo sentimiento subalterno, lejos de mostrarse airado, aprovechó la oportunidad para poner de relieve, una vez más, sus anhelos de concordia y su espíritu americanista.

Decía en su expresada nota:

He notado que V. S. no se ha servido corresponder a la bandera de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que tremolan mis buques; si V. S. tuviese algún resentimiento contra el pueblo de Buenos Aires, no debe comprenderme, pues soy un defensor de la causa común, exento de todo partido o facción, en cuyo supuesto y haber contribuído por mi parte a la libertad de esa ciudad de Montevideo, espero de la buena comportación de su vecindario, me miren como a un amigo interesado en su beneficio.

Dios guarde a V .S. muchos años.

A bordo de la corbeta "Hércules", 21 de octubre de 1815.

Guillermo Brown.

Al señor gobernador don Fructuoso Rivera. (4)

VII. ¿Cuál fué el resultado de su audaz empresa al Pacífico?

Uno de sus biógrafos,—el citado señor Scotto,—consigna a este respecto lo siguiente en su "Efemérides americanas":

"Es del resorte de la historia, o tal vez del romance, narrar las peripecias de tales correrías, bajo una

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 108, "Notas al Cabildo de Montevideo", año 1815.



bandera que no estaba aún reconocida por las potencias neutrales.

"La emancipación del nuevo mundo era un problema sobre el cual no había aún pronunciado su fallo la fortuna. Estos hombres, lanzados a la caza de los buques mercantes de España, corrían el riesgo de todos los piratas.

"Pero después de hacer presas valiosas, fondeaban al frente de las fortalezas del Callao, defendidas por una bizarra y fuerte guarnición, a la cual, sin embargo, tuvieron en jaque.

"Inútil a nuestro propósito sería contar las borrascas que azotaron a los famosos corsarios; pero parecía que el cielo o el diablo los protegía, bajo los opuestos círculos de nuestra esfera.

"Las cosas no pasaron tan impunemente para nuestros marinos al tocar Guayaquil.

"El genio del río, como dirían los antiguos, no impidió una bajamar repentina, según la ley a que están sujetas a ciertas horas esas aguas. Nuestros buques quedaron encallados.

"Brown se precipita a pegar fuego a la Santa Bárbara, si él y sus compañeros no son tratados como prisioneros, según el derecho de gentes.

"El desenlace de tan desemperado lance le fué, sin embargo, favorable, porque el gobernador de la ciudad lo vistió con su misma ropa, que le arrastraba como un traje talar, y el obispo le convidó a comer.

"Hizo perfectamente en aceptar el banquete episcopal, pues no tardó mucho tiempo, sin que él y su desmantelada expedición abordasen a la isla de Galápagos, donde, faltos de víveres, tuvieron que comer día y noche tortugas gordísimas, sin pan y sin sal, para poder hacer tragar aquel aperitivo.

"La vuelta de tan lejanas playas le envolvió en procesos ruidosísimos, que le causaron profundos disgustos."



Si el gobierno bonaerense, cerrando los oídos a la voz de las intrigas a que alude el almirante Brown en su carta del 21 de octubre, dirigida al cabildo, le hubiera prestado el concurso de los siete buques prometidos y demás elementos indispensables, es, fuera de toda duda, seguro que el éxito habría coronado sus esfuerzos.

CAPITULO XXIII

El presbítero Larrañaga

SUMARIO: I. Nacimiento y ascendencia de Dámaso Antonio Larrañaga.—II. Estudios cursados por él en el Colegio del Convento de San Francisco y en el Real de San Carlos.—III. Su tonsura y primera ordenación.—IV. Trabas opuestas para su traslado a Río de Janeiro y su consagración como diácono y presbítero.—V. Nombramiento de capellán de milicias y de teniente cura de la Matriz, y participación que tuvo en la reconquista de Buenos Aires y en la acción del Cardal.—VI. Expulsión de que fué objeto por orden de Vigodet, en mayo de 1811, poco después de la acción de Las Piedras, su incorporación al ejército patriota, su diputación ante el congreso general y funciones de bibliotecario público ejercidas en Buenos Aires.—VII. En el vicariato de Montevideo.—VIII. Facultades concedidas a Larrañaga para decidir en todos los casos eclesiásticos suscitados en el terruño y en Entre Ríos.—IX. Carta que le dirigió el gobernador del obispado con motivo de haber sido depuesto el cura de la Bajada del Paraná y resolución adoptada por Artigas.—X. Conflicto suscitado por el nombramiento de curas hecho por el doctor Blanchón.—XI. En pro de las buenas costumbres.—XII. Segregación de la diócesis de Buenos Aires.—XIII. Vicario Apostólico del Uruguay.

I. El presbítero Dámaso Antonio Larrañaga, fué uno de los sacerdotes más ilustrados de la América latina, y honra del clero nacional.

Patriota, amigo de Artigas y altamente estimado por éste, adhirió desde un principio al movimiento revolucionario.

Era oriundo de Montevideo. Nació el 10 de diciembre de 1771 y echósele el agua bautismal el 12 del mis-

mo mes y año, a los "tres días de edad", según reza en la partida respectiva.

Tuvo como padrino a don Francisco de Baxaia y por padres a don Manuel Larrañaga y a doña Bernardina Pires.

Su padre ocupó el empleo de secretario de la esposa del primer gobernador político y militar de Montevideo, mariscal de campo don José Joaquín de Viana, doña María Francisca de Alzaybar, conocida por *La Mariscala*.

Viana ejercía su alto cargo desde el 14 de marzo de 1751, y contrajo nupcias el 4 de noviembre de 1755 en la Iglesia Matriz, habiendo autorizado dicho enlace el cura José Nicolás Barrales.

Con el nombre de La Mariscala, fueron denominadas las dos valiosas estancias que poseía en el departamento de Minas, entre los ríos Olimar y Cebollatí, pobladas con sesenta y tantas mil cabezas de ganado.

Don Manuel Larrañaga ocupaba el cargo de fiel ejecutor del cabildo el año en que nació su hijo Dámaso Antonio.

II. Cursó sus estudios de retórica, latín, gramática y filosofía en el colegio anexo al convento de San Francisco, pues se proponía seguir la carrera de médico, pero tuvo que trocarla por la de sacerdote, a causa de haber fallecido su hermano Carlos, próximo a tonsurarse en el Real Colegio de San Carlos, cuyo establecimiento funcionaba desde 1783, año en que lo instituyó el virrey don Juan José de Vértiz y Salcedo.

Ingresó a él en 1792, y habiendo solicitado al año siguiente una certificación de su rector, doctor Luis José de Chorroarín, para ser adscripto en la milicia clerical, el 29 de agosto hizo constar que era un joven de buena vida y costumbres puras, aplicado al estudio, observante de las constituciones allí exigidas, y

que frecuentaba los santos sacramentos de la penitencia y eucaristía fuera de los días señalados a la comunidad, considerándolo digno, por lo tanto, de deferirse a su pedido.

III. El obispo de Buenos Aires, don Manuel de Azamor y Ramírez, tomando en cuenta sus aptitudes y los informes favorables presentados, no tuvo inconveniente en resolver su tonsura, "grado preparatorio para recibir las órdenes menores", y que se efectuó en la iglesia de la Merced, de acuerdo con su resolución del 15 de marzo de 1794.

Llenada esa ceremonia, Azamor y Ramírez, extendió un decreto, en el cual se lee: "... señalamos y deputamos a don Dámaso Larrañaga al servicio de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Montevideo, a cuyo coro asistirá los días festivos, desde las primeras Vísperas y Salve, según disposición del concilio limense; ejerciendo las órdenes recibidas y demás sagradas del subdiaconado y del diaconado, conforme las vaya recibiendo, hasta ascender al presbiterado; confesando y comulgando con sobrepelliz los domingos y fiestas clásicas, de que certificarán los párrocos, para ser admitido a las citadas y respectivas sagradas órdenes; de cuyas cargas y obligaciones está dispensado por ahora, respecto de ser colegial actual, quedando asiento de esta adscripción en los libros de nuestra secretaría de cámara, y firmado el referido asiento por el mismo adscripto".

Probablemente por este tiempo siguió sus estudios en calidad de seminarista en el Seminario, que en aquel entonces dirigía como rector el deán de la Catedral de Buenos Aires don Pedro Ignacio Picazarri, quien lo regenteó desde 1793, época de su fundación, hasta 1796. Es de creer que hasta ese año estuviese allí Larrañaga, pasando luego a terminar sus estudios

en la patria, junto al cura de la Catedral don Juan José Ortiz, pues fué éste quien informó en el proceso previo a la ordenación de subdiácono, "que Larrañaga es de familia honrada y conocida de los antiguos pobladores de Montevideo; que es de vida y costumbres ejemplares, que tenía asistencia continua a la iglesia y frecuentaba los santos sacramentos". Luego fué a Córdoba de Tucumán a recibir su primera ordenación de manos del obispo de aquella diócesis don Angel Mariano Moscoso, antecediendo un examen que en latinidad y materias eclesiásticas le hicieron el doctor don Francisco Tubau Salas, el doctor don José González y don Cayetano José de Roo. (1)

El 21 de enero de 1798 fué promovido a las órdenes mayores en la iglesia de los HH. de la orden de los Predicadores de la mencionada ciudad de Córdoba, y el 23 de febrero del mismo año se le expidió la respectiva constancia por el propio obispo Moscoso.

IV. Inmediatamente regresó a Montevideo, con el objeto de continuar sus estudios, para llegar al diaconado, primero, y al presbiterado en seguida, y en setiembre del mismo año, se presentó al gobernador de la ciudad, brigadier José Bustamante y Guerra, pidiendo permiso para ir a Río de Janeiro, con el fin de recibir las sagradas órdenes que le faltaban. Esto lo hacía, porque la sede episcopal de Buenos Aires quedaba vacante, y según el derecho canónico debía ordenarlo el diocesano más próximo a aquel a quien le fuera más fácil llegarse. (2)

Pasada en vista dicha solicitud al fiscal de lo civil, que lo era el marqués de la Plata, éste dictaminó desfavorablemente el 9 de octubre, arguyendo, entre

(1) Rafael Algorta Camusso, "Don Dámaso Antonio Larrañaga", "Revista Histórica de Montevideo", tomo VIII.

(2) Ibídem.



otras cosas, la existencia de prelados diocesanos en los dominios del Virreinato y ser su pretensión opuesta a las Leyes de Indias.

No obstante, el provisor le había concedido las correspondientes dimisorias y la particular licencia para dicho viaje, según lo hace constar el suplicante en el escrito que presentó el 8 de noviembre, encareciéndole a Bustamante y Guerra que defiriese a sus justos anhelos, máxime cuando el filántropo don Francisco Antonio Maciel se hallaba dispuesto a proporcionarle pasaje gratis en el bergantín catalán propiedad de don Benito Calzada y a costearle la subsistencia.

Como dicho gobernador dispuso que Larrañaga ocurriera ante el virrey Olaguer Feliú, insistió en su demanda ante el mismo Bustamante y Guerra, invocando en su favor varios precedentes.

"Tenemos aquí ejemplares prácticos, decía, de haber venido ordenados del Brasil, en tiempo del excelentísimo e ilustrísimo señor fray Sebastián Malbar, en quienes, si fueren de absoluto rigor los fundamentos que da ahora el señor Fiscal, era preciso que hubiesen recaído."

Recuerda, seguidamente, la consagración de Pamplona, obispo de Huamanga, ejecutada en Río de Janeiro, y la de los obispos de Córdoba, del Paraguay y de Arequipa.

Poco después partió para la ciudad carioca, donde el obispo Mascarenhas lo ordenó de diácono y presbítero.

V. En enero de 1799, regresó a Montevideo, y poco después fué investido con las funciones de capellán del regimiento de milicias.

Apreciando sus altas cualidades el cura vicario de la Matriz don Juan José Ortiz, trabajó empeñosa-

mente en su ánimo para que lo acompañase en calidad de teniente, lo que hizo hasta el 18 de noviembre de 1804, precariamente, pues recién entonces autorizó ese cargo el obispo de Buenos Aires don Benito de Lue y Riega.

Se encontró en la reconquista de Buenos Aires, el 12 de agosto de 1806, pues acompañó al batallón de voluntarios de infantería, que comandaba don Francisco García de Zúñiga.

El capitán de granaderos don Joaquín de Chopitea, dice de él en su crónica de aquel suceso: "El capellán del batallón, don Dámaso Larrañaga, oriundo de esta ciudad y de una de sus más distinguidas familias, que hizo formal empeño en seguir la expedición, contrajo igualmente un mérito bien distinguido, pues, a más de haber seguido a pie las penosas marchas del ejército, procuraba infundirle las más vastas ideas de honor y patriotismo. Su dedicación y diligencia se aumentaban a proporción del riesgo. En el ataque del Retiro y en la acción general de la ciudad, se le vió siempre en medio del fuego, confortando a los soldados con la palabra y aplicando a los heridos la extremaunción, dondequiera que caían, animando siempre, con su ejemplo y con sus continuas exhortaciones, a la firmeza y constancia, tan necesarias para la victoria".

Según don Isidoro De-María, asistió a la memorable acción del 20 de enero de 1807, librada contra los ingleses, en el paraje conocido por el Cardal.

Entre las víctimas de la emboscada hecha allí por el enemigo, figuró el *padre de los pobres,* su protector en 1798, a quien tuvo la pena de no poder prestarle sus auxilios espirituales y cuyo cadáver no fué nunca habido.

VI. Permaneció en calidad de capellán militar hasta principios de la revolución de mayo.

Sospechado de simpatizante con ella, figuró entre los sacerdotes arrojados de Montevideo el 24 de mayo de 1811, dirigiéndose al campamento del general Artigas, establecido en esos momentos en las Tres Cruces, jurisdicción de Montevideo.

El Jefe de los Orientales lo recibió regocijado, pues ya le había sido dable apreciar sus bellas prendas personales y su amor a la causa de la emancipación política del terruño.

Le cupo el honor de ser electo diputado por la provincia, conjuntamente con los señores Mateo Vidal, Dámaso Gómez y Fonseca, Felipe Cardozo, Marcos Salcedo y Francisco Bruno de Rivarola, ante la asamblea constituyente fijada en la ciudad de Buenos Aires.

A él le confió el prócer las instrucciones dictadas el 13 de abril de 1813, sin que pudiera incorporarse a aquel alto cuerpo, debido a maniobras empleadas en su seno para no dar cabida a los representantes del pueblo oriental.

Al cometerle tan patriótica misión, le decía Artigas:

Tengo la honra de incluir a usted las instrucciones y poderes de este pueblo, para el desempeño de la representación que por su voto inviste y debe ostentar en la soberana asamblea general.

La patria espera que usted, sensible a lo crítico de sus circunstancias y a lo sagrado de su objeto, tendrá la dignación de emprender su viaje a Buenos Aires y acercarle el día consolador que la manifieste allí como provincia del rol, con toda dignidad y grandeza de libre.

Dios guarde a usted muchos años.

Sala de acuerdo delante de Montevideo, a veinte del mes de abril de mil ochocientos trece.

José Artigas.

Señor don Dámaso A. Larrañaga.

A pesar de la tenaz oposición a sus gestiones, sólo desistió de ellas poco después de haberse retirado Artigas, por segunda vez, del asedio de la plaza de Montevideo, que lo fué en la noche del 20 de enero de 1814.

Permaneció en Buenos Aires hasta el año siguiente, en que sus compatriotas reemplazaron a los argentinos en la metrópoli uruguaya.

Durante ese interregno desempeñó el cargo de bibliotecario en la ex capital del Virreinato, a cuyo puesto fué llevado, empero sus vinculaciones con el Jefe de los Orientales, por reconocerse en él sobresalientes aptitudes y su amor a los libros.

VII. En 1815, hallándose vacante el vicariato eclesiástico de Montevideo, le fué discernido ese cargo por el provisor vicario general y gobernador del obispado del Río de la Plata, doctor José León Blanchón.

Le tocó, pues, reemplazar a don Juan José Ortiz, cuyo grato recuerdo perduró por largo tiempo en la metrópoli uruguaya, según sus contemporáneos, por el gran celo que evidenció en el desempeño de su delicado cometido espiritual.

En su ejercicio propendió sin fanatismo, a la propagación de la religión, al esplendor del culto, a la dispensa de muchos días festivos y a mantener la mayor armonía con el patrono, vale decir, con la suprema autoridad de la república. Espíritu ilustrado, prudente y conciliador, jamás se produjo la menor disi-

dencia entre la autoridad que investía y la del Estado, durante los doce años que ocupó dicho cargo. (3)

VIII. En julio del mismo año 15, el general Artigas influyó cerca del doctor Blanchón, a fin de que Larrañaga fuese investido con las más amplias facultades para resolver todos los asuntos eclesiásticos de la Banda Oriental y de Entre Ríos.

Habiendo deferido a esa solicitación el mencionado obispo, el prócer le dirigió la siguiente nota congratulatoria:

Acompaño a usted los documentos que manifiestan la autoridad que ha delegado en usted el señor provisor del obispado; yo me glorio de este socorro espiritual, y que usted tome las providencias competentes para el mejor desempeño.

Dios guarde a usted muchos años.

Paysandú, 19 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al señor don Dámaso Larrañaga, vicario general del oriente.

IX. En la segunda quincena de octubre se produjo un conflicto entre las autoridades militares y la curia en la Bajada del Paraná.

Gobernaba a la sazón ese pueblo el coronel José Eusebio Hereñú, adicto al general Artigas.

Desde el 7 de noviembre de 1808 desempeñaba en propiedad el curato local el doctor Antolín Gil Obligado, sin que los feligreses hubieran dado muestras de descontento por su administración espiritual. Sin

(3) Isidoro De-María, "Rasgos biográficos", tomo I.

embargo, los sucesos que trajeron como consecuencia un cambio radical en la política de la Bajada, dieron mérito a quejas formuladas contra él, por una parte del pueblo, ante el comandante militar de la referencia, quien, considerándolas justas, dispuso su inmediata deposición, y el nombramiento, en su reemplazo, del teniente cura parroquial.

Gil Obligado reclamó de su separación, en oficio dirigido al provisor vicario general, cuyo prelado llevó ese hecho a conocimiento de Larrañaga, con fecha 27 del expresado mes de octubre, a fin de que intercediese para con el Jefe de los Orientales.

Larrañaga le escribió al prócer sobre este particular, sin conseguir su objeto, pues la actitud de Blanchón, además de resultarle antipática, lesionaba sus fueros de jefe de la liga.

La Bajada del Paraná era en esa época, como lo es al presente, la capital de la provincia de Entre Ríos. y lo fué de la República Argentina desde 1852 a 1861.

X. Alentado el gobernador del obispado por el cariz que tomaban los sucesos rioplatenses, sacó fuerzas de flaqueza y puso de manifiesto su propósito de revocar la resolución adoptada por él en julio, y con arreglo a la cual, como queda dicho, el cura vicario Larrañaga había sido investido con las facultades de pronunciarse en todas las cuestiones religiosas promovidas en la Banda Oriental y en Entre Ríos, por depender también entonces, dicha provincia, del prócer uruguayo.

Tan insólita pretensión disgustó sobremanera al general Artigas, quien dispuso el inmediato regreso a Buenos Aires de los sacerdotes mandados por el provisor vicario general para ocupar varios curatos, a cuyo efecto le escribió al cabildo gobernador el 25 de noviembre.

El 6 de diciembre le participó el cabildo a Larrañaga esa resolución, por medio del oficio que subsigue:

El excelentísimo señor capitán general de la provincia, don José Artigas, hablando en su última comunicación de 25 del próximo pasado noviembre, con relación a las transacciones entre ésta y la de Buenos Aires, en cuya realización siempre se ha hallado, por parte de la última, una ciega oposición a influir, de la ambición más desmedida, dice a este cabildo gobernador lo que sigue: (Aquí se copia la carta del prócer, que omitimos por figurar inserta en las páginas 348 y 349 del tomo II).

Todo lo que se transcribe a usted para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde a usted muchos años.

Sala capitular y de gobierno de Montevideo, diciembre 6 de 1815.

Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Pascual Blanco — Ramón de la Piedra — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Al señor cura y vicario general de esta provincia, don Dámaso Larrañaga. (4)

Debido a haber influído en el ánimo de Artigas el cabildo y Larrañaga, su resolución fué aplazada indefinidamente, hasta quedar sin efecto. Por consiguiente, Peña, Gomensoro, Jiménez, Peralta y Rizo, permanecieron en sus respectivos puestos, como asimismo el guardián de San Francisco.

(4) Mariano Berro, "Razón o Fe", páginas 23 y 24, 1891.

En cuanto al retiro de las facultades eclesiásticas otorgadas a Larrañaga por el doctor José León Blanchón, sólo quedó en proyecto.

XI. El presbítero Larrañaga, no sólo se consagró celosamente a atender las necesidades espirituales demandadas por los creyentes de su pueblo, sino también a velar por las buenas costumbres y a combatir la miseria y la vagancia.

La pobreza creada en las clases bajas de la sociedad montevideana de 1811 a 1814, en que duró el asedio de la plaza, con breves intermitencias, hasta la capitulación ajustada el 20 de junio del último de los expresados años, se había convertido poco menos que en una calamidad pública, pues hombres, mujeres y niños pululaban sin encontrar trabajo ni preocuparse de obtenerlo, entregados al *dolce far niente*.

Esa falta de ocupación lucrativa y de medios de subsistencia, les hacía arrastrar una vida reñida en absoluto con la moral, sin que las autoridades concibiesen el medio de poner remedio a esa calamidad.

En presencia de tan triste y lamentable cuadro, el mencionado sacerdote recurrió al cabildo, indicando la conveniencia de que a esos seres desgraciados se les asilase en los establecimientos de caridad, donde podrían prestar servicios y adquirir buenos hábitos, a cuyo efecto le pasó el siguiente oficio:

Excelentísimo cabildo:

Hace días que como pastor y padre espiritual de mi pueblo, lamento una extremada disolución de costumbres en una porción muy considerable de jóvenes del otro sexo, que con motivo de los últimos asedios de esta ciudad, llevadas de la indigencia y orfandad, vagan por estas calles, introduciéndose por las casas públicas de juego, hasta el extremo de haber perdi-

do el pudor, tan propio de su sexo, con escándalo aun de los jóvenes menos morigerados.

He sido varias veces insinuado por ellos mismos a poner remedio sobre un mal, que no sólo depravará enteramente nuestras costumbres, sino que inficionará la salud de muchos infelices.

Yo creo que V. E. puede, en gran parte, cortar estos desórdenes, recogiendo dichas jóvenes en el Hospital de Caridad, que en el día está a cargo de ese excelentísimo Ayuntamiento, y que para mayor comodidad podrían pasar al hospital que era del Estado (el antiguo Hospital del Rey), los hombres enfermos, quedando en él solamente las mujeres enfermas.

De este modo, no solamente podríamos conseguir su corrección y cura formal en alma y cuerpo, sino que también podrían las jóvenes recogidas destinarse al servicio de las enfermas, cosiendo y lavando sus sábanas y colchones y hacer hilas, con lo que se ahorrarían muchos sueldos, y aun también haciéndolas coser la ropa y uniformes de los militares, lo que, proporcionándoles también su manutención, las acostumbraría insensiblemente al trabajo.

Una de las apreciables ventajas que deberían conseguirse con esta traslación de los hombres al otro hospital, es la de evitar comunicaciones, que casi no pueden evitarse, de hombres y mujeres entre los dos hospitales, tan contiguos, y que se manejan por una misma puerta.

Espero que V. E. meditará con aquella reflexión y celo que le es tan propia.

Este es mi pensamiento, dirigido al único objeto de la gloria de Dios y bien de estos mis feligreses.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, noviembre 4 de 1815.

Excelentísimo señor.

Dámaso Antonio Larrañaga.



El cabildo pasó a informe del síndico procurador general, que lo era don Francisco Fermín Pla, la exposición precedente, y, como era de esperarse, dicho funcionario encontró altamente plausibles los móviles que guiaban a aquel piadoso sacerdote.

Observó, empero, no ser adecuados para el abrigo de los necesitados de la referencia, ninguno de los hospicios indicados por él, ya por carecer de las comodidades necesarias, ya porque estimaba perjudicial la promiscuidad de sexos.

En consecuencia, aconsejó la creación de una casa, que denominaba "de recogidas", puesto que no era posible dejar por más tiempo en abandono a los infelices a que aludía Larrañaga.

El dictamen mencionado, se hallaba concebido en los siguientes términos:

Excelentísimo señor:

Ya en otra oportunidad, y con diferente motivo, el regidor juez de policía tuvo el honor de manifestar a V. E. los males demasiado ciertos que ahora denuncia el señor cura vicario en su oficio precedente, apuntando al mismo tiempo los preservativos que pudieran adoptarse, para que en el progreso de aquéllos, no acabe de perderse la preciosa semilla de la moralidad, tan importante al bien de los pueblos, como honrosa al crédito de las autoridades.

No tiene duda, excelentísimo señor, que las impresiones del último asedio, fatales por todas sus partes, en ninguna presentan un semblante más lastimoso que en este género de licencia, que se deja ver hoy en una multitud de jóvenes, cuya miseria fué, como justamente presume el señor cura vicario, el origen de su abandono, y será también quien la perpetúe, siempre que V. E. no trate de remediarlo.

El establecimiento de una Casa de Recogidas, aunque fuese provisional, es siempre una obra de conocida utilidad, porque aquí es indispensable por los loables fines con que se propone. De ella reportaría el hospital las ventajas que señala el señor vicario, y el gobierno, entre otras cosas que le son peculiares, el de proporcionar a la juventud desvalida del otro sexo, la educación que les ha negado la suerte; y en cuanto a los enfermos, suben de punto las conveniencias de su traslado al hospital del Estado, primer efecto de aquella medida.

Es bien notorio que la Casa de Caridad no es un edificio tan propio como aquél, tan cómodo ni tan seguro, que no tiene una pieza para dementes, que con sus excesos, gritos, etc., perturban el sosiego y ponen en riesgo la seguridad de los pobres pacientes; que están mezclados los enfermos contagiosos con los que no lo son; que la inmediación de la sala de enfermos a la salida del hospital, expone la seguridad de los presos que van allí a curarse; que la guardia no tiene un cuarto donde estar, y así es que, o están en el zaguán o en la sala de los enfermos, impidiéndoles muchas veces su sosiego, con conocido perjuicio de sus males; y, finalmente, que es muy impropio, y aun indecente en un hospital, la mezcla de ambos sexos.

Todas estas ventajas que se echan de menos en la Casa de Caridad, se hallan en el hospital del Estado, cuyo edificio fué hecho con ese único objeto, y cuyas utilidades se pierden por no podérsele dar otra aplicación, ni tan digna ni tan interesante a la humanidad, como la que tuvo hasta fines del año 14.

A esta época se hizo la unión de hospitales entre el gobierno de Buenos Aires y los Hermanos de la Caridad, según consta del acta de 26 de setiembre de 1814. Mas sin entrar en examen de los motivos que indujeron a verificarlo, es demasiado cierto, que en

el día se presentan otros de conocida utilidad pública (según dejo expuesto), que desvanecen aquéllos y piden con instancia que V. E., en uso de su autoridad, vuelva las cosas a su antiguo ser, y emplee sus conatos en que se arregle la Casa de Recogidas bajo el plan que V. E. tenga a bien organizar, sin perjuicio de los conocimientos que al efecto pueda prestar el señor cura vicario, en continuación de su plausible celo, nunca mejor empleado que en asuntos de esta naturaleza.

Es cuanto, en obedecimiento al superior decreto de V. E., tiene que informar sobre la materia el regidor de policía.

Montevideo, noviembre 12 de 1815.

Francisco Fermín Pla.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Montevideo.

Aun cuando el Ayuntamiento dispensó la mejor acogida a ese pensamiento, nuevos sucesos políticos hicieron que se malograse su realización.

XII. La asamblea general constituyente y legislativa del Estado, dictó una ley, con fecha 17 de julio de 1830, disponiendo que el poder ejecutivo impetrase de la silla apostólica la separación de la República Oriental de la diócesis de Buenos Aires, debiendo ser propuesto por el gobierno el jefe de la iglesia nacional, de acuerdo con la Constitución.

Por el artículo 3.° se exigía que el electo, además de reunir las cualidades requeridas por el derecho canónico, fuese ciudadano natural o legal, en ejercicio de la ciudadanía, y que estuviera fijamente adscripto con el título aprobado de congrua sustentación a alguna de las iglesias del Estado.

Dicha ley fué promulgada el 27 del mismo mes por el brigadier general don Juan Antonio Lavalleja, gobernador y capitán general provisorio de la república.

Firmó también el cúmplase don Juan Francisco Giró, que desempeñaba las carteras de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Larrañaga fué quien influyó más eficazmente para que la asamblea y el gobierno se preocupasen de separar la iglesia nacional de la diócesis de Buenos Aires.

XIII. El 14 de agosto de 1832, por un breve de Gregorio XVI, dicho presbítero fué nombrado vicario apostólico del Uruguay.

Además, cuatro años más tarde, se le otorgó el título y cargo de protonotario apostólico, notario de la Santa Sede.

CAPITULO XXIV

Con Corrientes

A

SUMARIO: I. Provisión de curatos.—II. Los indios, según Artigas, debían de estar en el mismo pie de igualdad que los demás hombres.—III. Libertad condicional de Fernández Blanco, detención en Buenos Aires de los diputados del congreso del Arroyo de la China y envío de fuerzas a Santa Fe y Paraná.—IV. Intervención que tuvieron los hermanos Robertson en la remisión de armas al Paraguay hecha por Alvear y su sinceración ante Artigas.—V. Veinticinco fusiles por cada cien paraguayos.—VI. Reglamento provisional a regir en los puertos de la liga y origen del mismo.—VII. Medidas restrictivas para impedir la introducción de haciendas al Paraguay.—VIII. Conducción de correspondencia desde Corrientes a Purificación y demás pueblos de la Banda Oriental.

I. El gobernador don José de Silva se había dirigido al general Artigas solicitando autorización para el nombramiento de sacerdotes en diversos pueblos correntinos.

No ocurría al provisor vicario general y gobernador del obispado con sede en Buenos Aires, ya por considerar que tratándose de simples provisiones no se hacía indispensable su intervención, ora por depender del Jefe de los Orientales como parte integrante de los pueblos de la liga.

Con tal motivo le ofició el 3 de mayo desde Santa Fe:

Paisano de todo mi aprecio:

Incluyo a usted, respaldada, la autorización que usted me pide sobre el cura Quirós. Ya impuse a usted sobre esta necesidad, mandando sacerdotes a todos los curatos y capillas que lo soliciten; no precisamente fundando nuevos curatos, que para eso se requieren otras formalidades, sino habilitando a los vacantes y poniendo en ellos los ayudantes precisos para el más exacto cumplimiento del ministerio espiritual.

Páselo usted sin novedad y disponga de la cordialidad con que se le ofrece su paisano, amigo y servidor.

Cuartel de Santa Fe, mayo 3 de 1815.

José Artigas.

Al señor don José de Silva, gobernador de Corrientes. (1)

II. Para el prócer uruguayo todos los hombres debían ser iguales ante la ley.

Los privilegios y exenciones eran incompatibles con sus ideas republicanas y con el alto concepto que le merecían los derechos y garantías individuales

Así lo puso en evidencia en numerosas ocasiones y lo demostró acabadamente en una comunicación pasada por él al gobernador Silva, referente al tratamiento que debía dispensarse a los aborígenes.

Habiendo ocurrido ante él, en demanda de justicia, le ordenaba que suprimiese el indebido tutelaje ejercido por individuos de raza blanca, en cuanto decía relación con el manejo y administración de sus pueblos.

(1) Archivo de la provincia de Corrientes.

Repugnaba a sus sentimientos que fuesen colocados en una situación que resultaba depresiva y que importaba un despojo de prerrogativas inalienables a todo ser humano.

En vez de rebajarse sus condiciones morales, debía tenderse a igualarlas con las de los demás de sus semejantes.

Tan saludables principios campean en la nota que transcribimos a continuación:

Paisano de todo mi aprecio:

Reencargo a usted que mire y atienda a los infelices pueblos de indios. Los del pueblo de Santa Lucía, lo mismo que el de Itaquí y de las Garzas, se me han presentado arguyendo la mala versación de su administrador. Yo no lo creí extraño, por ser una conducta tan inveterada, y ya es preciso mudar esa conducta. Yo deseo que los indios, en sus pueblos, se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho, y que sería una desgracia vergonzosa para nosotros, mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa que hasta hoy han padecido por ser indianos. Acordémonos de su pasada infelicidad, y si ésta los agobió tanto, que han degenerado de su carácter noble y generoso, enseñémosles nosotros a ser hombres, señores de sí mismos. Para ello, demos la mayor importancia a sus negocios. Si faltan a los deberes, castígueseles; si cumplen, servirá para que los demás se enmienden, tomen amor a la patria, a sus pueblos y a sus semejantes.

Con tal noble objeto recomiendo a V. S. a todos esos infelices. Si fuera posible que usted visitase a

todos esos pueblos, personalmente, eso mismo les servirá de satisfacción y a usted de consuelo, al ver los pueblos de su dependencia en sosiego.

Don Francisco Ignacio Ramos, administrador de Itatí, me ha escrito indemnizando su conducta sobre el particular. Los indios lo acriminan, y usted, como que todo lo debe tener más presente, tome sus providencias, en la inteligencia de que lo que dictan la razón y la justicia es que los indios nombren los administradores de ellos mismos„ a los fines ya indicados.

La representación que dirigí a usted, fué del cabildo de Santa Lucía, y la otra, de algunos comerciantes de Goya; si no han llegado, llegarán, y entonces obrará usted con justicia.

No conviene que ningún europeo (sin distinción de persona), permanezca en un empleo, ni menos en los varios ramos de pública administración. Lo prevengo a usted para que si hay algunos en ejercicio, sean depuestos y colocados en su lugar americanos.

Páselo usted sin novedad y disponga de la cordialidad con que se le ofrece su paisano, amigo y servidor.

Cuartel de Santa Fe, mayo 3 de 1815.

José Artigas.

Al señor don José de Silva, gobernador de Corrientes. (2)

III. ¿Cómo procedía Artigas con los presos políticos remitidos a Purificación, a solicitud suya, o enviados de *motu proprio* por el gobierno de Corrientes?

(2) Archivo de la provincia de Corrientes.

¿Se mostraba, acaso, implacable con ellos, por el solo hecho de no serle adictos o de presumirse que conspiraban en contra de sus propósitos?

Por el contrario: procedió siempre con toda ecuanimidad, poniendo en evidencia su espíritu recto y justiciero, incapaz de aplicar penas caprichosamente, bajo la presión de sentimientos inconfesables, hijos del odio y la venganza.

Para él no constituía un delito serle desafecto, porque no todos los hombres pueden pensar de igual modo, ni seguir un mismo partido o principio. Combatía ardorosamente por una causa que consideraba santa y patriótica, y se mostraba implacable con los que delinquían, jamás con los inocentes.

Una de las tantas pruebas de su noble conducta, la ofrece la libertad condicional dada a don Angel Fernández Blanco, el 27 de julio de 1815, tenido por cómplice de Perugorria en el movimiento del 20 de setiembre de 1814, y Alcalde de primer voto.

La falta de pruebas concluyentes que dieran margen para una sanción, lo movió a decretar su regreso a Corrientes.

A ese hecho, unía su calidad de americano, y tuvo, quizás, en cuenta el aforismo jurídico de que es preferible absolver a un culpable, en caso de duda, que condenar a un inocente.

Juzgó, sin embargo, prudente, recomendarle al gobernador Silva, que no lo perdiera de vista, a fin de evitar que conspirase si en realidad comulgaba con las ideas directoriales.

El propio 27 de julio se lo hizo así saber, aprovechando la oportunidad para recomendarle ejerciera la mayor vigilancia, tendiente a impedir cualquier sorpresa por parte de los enemigos de la liga, en virtud de que Alvarez Thomas había dispuesto el envío de fuerzas a Santa Fe, como asimismo el de buques

a los ríos Uruguay y Paraná, según comunicación de los diputados del congreso del Arroyo de la China.

Decía el general Artigas:

En consideración de los perjuicios que ha recibido, quizá por alguna equivocación de opinión, don Angel Fernández Bianco, le he concedido el permiso para que pueda pasar a presencia de V. S., para que lo tenga a la mira por si diere algún otro motivo, porque, según se me ha expresado, lo encuentro adicto al sistema y al fin es americano, y además que no he tenido un documento que acredite su mal procedimiento o si en algo ha delinquido, para poderlo juzgar, y, por lo mismo, lo dejo a la disposición de V. S.

Con esta fecha me acaban de dar noticias los diputados nuestros que pasaron a Buenos Aires, que los tienen en un buque arrestados; me es a mí muy extraño este procedimiento. Más: me dicen que salen mil quinientos hombres para Santa Fe y buques para el Paraná y Uruguay, por ver si consiguen el sorprendernos. Por lo mismo, debe V. S. vivir muy vigilante y tomar todas las medidas de seguridad para no ser sorprendido.

Me he impuesto de los oficios que acabo de recibir, como así del parte que me incluye del Paraguay; a estos oficios contestaré después sobre los asuntos que V. S. me trata.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel general de la Purificación del Hervidero, 27 de julio de 1815.

José Artigas.

Al gobernador don José de Silva. (3)

---

(3) Archivo de la provincia de Corrientes.

IV. A mediados del año 1815, podía decirse que la dictadura que ejercía en el Paraguay el doctor José Gaspar Rodríguez de Francia estaba consolidada sin temor alguno. Los negocios marchaban con más regularidad bajo este nuevo régimen. Se otorgaban permisos especiales con garantías, a los que solicitaban exportar por la vía fluvial frutos del país y maderas en jangadas, con la obligación, por parte de los patrones de buques, de conducir cada uno, a su regreso, una partida de armas y municiones para el Estado. Entre los extranjeros que más negocios hacían, se destacaban los hermanos Robertson, de origen inglés, por cuanto eran los que cumplían a satisfacción los pedidos del dictador en el aprovisionamiento de armas, que llevaban al regresar de Buenos Aires. (4)

El doctor Francia, no obstante sus buenas palabras al cabildo de Corrientes, estaba sindicado por la opinión como contrario al federalismo que encarnaban las provincias litorales. Se comentaba, por ejemplo, ampliamente, la correspondencia secuestrada a Juan Robertson, subscripta por el doctor Nicolás de Herrera, cuando era secretario de gobierno en la administración de Alvear, y según la cual, entre éste y el dictador, habíase convenido que por cada veinticinco fusiles que entregara el primero de ellos, recibiría cien soldados paraguayos. (5)

El general Artigas, aludiendo a este asunto, le escribía al gobernador Silva, el 6 de julio, desde Paysandú:

"Quedo informado de la comunicación que en copia me remite el supremo dictador Francia. Ella ma-

(4) Enrique Wisner de Mongester, "El dictador del Paraguay doctor José Gaspar Rodríguez de Francia". Publicación hecha por J. Bóglich en 1923.

(5) Hernán F. Gómez, "Historia de la provincia de Corrientes".



nifiesta la relación intrigante que había entre Alvear y Francia, vendiendo éste cien paraguayos por cada veinticinco fusiles que aquél en retorno debía mandarle.

"Descubiertos éstos por el comandante del Paraná, se le han embargado todas las armas que conducía dicho Robertson.

"Es bastante lisonjero oír hablar al señor Francia, pero muy degradante verle obrar. El mundo imparcial juzgará de la conducta del Paraguay; cuando aquel gobierno pretende apoyar su conducta en los auxilios, la desmiente con su fría expectación y con los engaños perpetrados en medio de los grandes contrastes.

"Lo pongo en conocimiento de usted para el cumplimiento de aquellas medidas que con respecto a aquella provincia le tengo indicadas."

La versión aludida por el Jefe de los Orientales en el oficio de la referencia, no fué ampliada por él en ninguna otra comunicación, pero fuese exacta o no, es lo cierto que ni los reclutas a enviarse a Buenos Aires, ni los fusiles a entregarse al Paraguay, dejaban de interesar a Corrientes y a Artigas. Este cuidó de incautarse, en Paraná, de todas las armas que conducía Robertson, con el cual llegó después a convenir un entendimiento, y junto con los hombres de Corrientes, a preparar la defensa, previniendo un golpe de armas del Paraguay. (6)

Con motivo de estas incidencias, los hermanos Robertson se entrevistaron con el prócer uruguayo, en agosto, visitándolo en su cuartel de Paysandú.

Artigas los trató afablemente, como lo consignan en su obra "Letters on Paraguay", y convencido de que no se trataba de enemigos de su causa, resolvió no poner traba alguna a su comercio.

---

(6) Ibídem.

A ese fin, le ofició al gobernador Silva, diciéndole:

Por mi orden pasa a ese destino don Juan Robertson, comerciante inglés. Permítale usted pasar con su buque detenido en ese puerto, a la provincia del Paraguay. Lo que comunico a usted para el más exacto cumplimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

Paysandú, 15 de agosto de 1815.

José Artigas.

Al señor don José de Silva, gobernador de Corrientes. (7)

V. ¿En qué terminos se hallaba concebida la nota pasada a Juan Robertson por el ministro del interior bonaerense? En el tomo IV de "Contribución documental para la historia del Río de la Plata", dado a luz por el Museo Mitre en 1913, aparece publicada en la página 44, y dice textualmente así:

Señor don Juan Robertson.

Amigo y señor:

Va la licencia que usted solicita para llevar los quince fusiles con sus municiones.

El señor director Alvear me ha encargado prevenga a usted haga presente al señor doctor Francia que le dará veinticinco fusiles por cada cien paraguayos que le remita de aquella provincia para reclutas de estos regimientos, y proporcionalmente pólvora y municiones: puede usted asegurárselo así, en la inteli-

(7) Archivo de la provincia de Corrientes.

gencia de que se cumplirá y se darán garantías o fianzas si se quiere; lo que interesa es la brevedad.

Deseo a usted un feliz viaje y que mande a su atento servidor y amigo Q. S. M. B.

Lomas, 31 de marzo de 1815.

Nicolás Herrera,
Secretario del Estado de Buenos Aires

El general Artigas le escribió a Andresito el 27 de agosto, remitiéndole copia del precedente documento, como una prueba de la inteligencia reinante entre Alvear y Francia, y del pobre concepto que a ambos les merecían los paraguayos, empero haber puesto éstos de relieve, en todos los tiempos, su indomable valor.

Le decía a ese respecto lo siguiente:

Al señor comandante general de Misiones, don Andrés Artigas:

Incluyo la copia de la carta que prometí a usted. Por ella conocerán los paraguayos, que iban a ser vendidos como esclavos, y que el doctor Francia ha tratado de intrigarnos con Buenos Aires. Que de ahí han nacido todas sus providencias paliativas, sin que jamás se hayan decidido. Esto es preciso para que sepamos si son amigos o enemigos. Usted saque de ellas bastantes copias y remítalas a los paraguayos, para que se desengañen.

Saludo a usted con todo mi afecto.

Cuartel general, 27 de agosto de 1815.

José Artigas. (8)

(8) Museo Mitre, "Contribución documental para la historia del Río de la Plata", tomo IV.



VI. Con el propósito de cortar cualquier género de abuso por parte de los receptores de rentas aduaneras y de los comerciantes clandestinos, el general Artigas fijó los derechos de importación y exportación que debían regir en sus dominios.

Nada dejó por prever, como se verá en seguida:

Reglamento provisional que observarán los recaudadores de derechos que deberán establecerse en los puertos de las provincias confederadas de esta Banda Oriental del Paraná, hasta el formal arreglo de su comercio.

Derechos de introducción:

Primeramente los buques menores pagarán dos pesos de ancleo en los puertos, y cuatro los mayores.

Un veinticinco por ciento en todo efecto de ultramar, sobre el aforo del pueblo, a excepción de los siguientes:

Los caldos y aceites, el treinta por ciento.

La loza y vidrios, el quince por ciento.

El papel y el tabaco negro, el quince por ciento.

Las ropas hechas y calzados, el cuarenta por ciento.

Los muebles hechos, el veinte por ciento.

Los demás efectos de ultramar, el veinticinco por ciento indicado.

Derechos de introducción en los frutos de América:

Pagarán solamente un cuatro por ciento de alcabala:

Los caldos, pasas y nueces de San Juan y Mendoza.

Los lienzos de Tucuyo y el algodón de Valle y Rioja.

La yerba y el tabaco del Paraguay.

Los ponchos, jergas y aperos de caballo.

Los trigos y harinas.

Estos y demás frutos de América, pagarán un cuatro por ciento. Además, pagarán un cuatro por cien-

to, los hacendados, en la introducción de los cueros, así vacunos como caballares. Los sebos, las crines, los cueros, chapas y puntas de los mismos.

Libres de derecho de introducción:

El azogue, las máquinas, los instrumentos de ciencias y artes, los libros e imprentas, las maderas y tablazones, la pólvora, azufre, salitre y medicina, las armas blancas y de chispa y todo armamento de guerra. La plata y el oro sellado o en chafalonía, labrados, en pasta o en barra.

Derechos de extracción:

Todo fruto de estos países pagará en su salida un cuatro por ciento de derecho, a excepción de los siguientes:

El cuero de macho, un real por cada cuero, de ramo de guerra, un cuatro por ciento de alcabala y dos por ciento de subvención. Los de hembra, los mismos derechos.

El cuero de yegua, un medio real, ramo de guerra, cuatro por ciento de alcabala y dos por ciento de subvención.

El sebo, las crines, los cueros, chapas y puntas de los mismos, el ocho por ciento.

Las suelas, becerros y badanas, las peleterías de carnero, nutria, venado, guanaco y demás del país, el ocho por ciento.

La plata labrada, en piña o chafalonía, el doce por ciento.

El oro sellado, el diez por ciento.

La plata sellada, el seis por ciento de salida.

El jabón, las cenizas, el carbón, la leña y demás productos de estos países, el cuatro por ciento de alcabala en su salida.

Libres de derecho en su salida:

Las harinas de maíz y las galletas fabricadas con el mismo.

Son igualmente libres de todo derecho los efectos exportados para la campaña y pueblos del interior. En ellos pagarán solamente treinta pesos anualmente, por ramo de alcabala, cada una de las pulperías o tiendas existentes en ellos.

Visto este reglamento, quedan abolidos todos los demás derechos anteriormente instituídos, y para su cumplimiento lo firmé en este cuartel general, a 9 de setiembre de 1815.

José Artigas. (9)

En el oficio que transcribimos a continuación, se explica el origen de las disposiciones precedentes:

Sin embargo de las diversas complicaciones en que se halla envuelta esa ciudad, no es justo que el comercio de los extranjeros quede paralizado, mayormente no habiendo tomado parte alguna en otras tramitaciones.

Por lo mismo, y habiéndoseme representado por los comerciantes ingleses existentes en esta ciudad los graves peligros a que estaban expuestos sus intereses, por la detención que se les había ordenado, es preciso que ese gobierno repare ese perjuicio y no dé más ocasiones a los extranjeros de quejarse de la falta en el cumplimiento de lo estipulado, abriéndoles los puertos para un libre comercio, asegurándoles la inviolabilidad de las personas e intereses, si ellos se sujetaran religiosamente a las leyes del país, en manera que ajustados en sus deberes, no hay por qué perjudicarles en su comercio.

(9) Ibídem.



Con este motivo mandé a ese gobierno un reglamento provisorio con los derechos correspondientes a formar el equilibrio comercial con las demás provincias y asegurar un resultado favorable con las demás.

En consecuencia, habiendo pagado los derechos según el reglamento expresado y que debe hallarse en ese gobierno, con las instrucciones bastantes a desempeñarlo, permítaseles a estos comerciantes salir del puerto y dirigirse a donde haga más cuenta a sus intereses. Todo lo que tendrá entendido ese gobierno para su más exacto cumplimiento.

Saludo con todo mi afecto.

Cuartel general, 10 de setiembre de 1815.

José Artigas.

Al gobernador de Corrientes. (10)

Ampliando el alcance de la reglamentación preinserta, el 12 le decía al mismo gobernador Silva:

"Remito a usted esa planilla de derechos, que serán los que deben cobrarse en los puertos de esta provincia, según el arreglo provisorio. Exigidos en esta forma los derechos, los buques podrán marchar libremente a sus destinos respectivos, con prevención de que los buques del comercio inglés que hayan pagado en cualesquiera de la presente confederación oriental, ya no deberán pagar sobre los mismos frutos que se introduzcan o extraigan, nuevos derechos, en ningún puerto de la misma; pero los frutos o efectos que vengan de otras provincias que no estén en el rol de las orientales, deberán pagar los expresa-

(10) Ibídem.

dos en este reglamento, aunque en aquellos puertos hayan pagado los mismos o mayores.''

VII. En julio le había indicado Artigas al cabildo de Corrientes la conveniencia de prohibir la exportación de ganados al territorio paraguayo, como una represalia a su entendimiento con el directorio bonaerense, pero esa autoridad no adoptó ninguna resolución a ese respecto..

Poco después, se dirigió en igual sentido a su gobernador, pero esta vez disponiendo la absoluta clausura de la frontera paraguaya para esa clase de comercio.

En vista del silencio guardado por ese funcionario, el 12 de setiembre volvió a oficiarle diciéndole:

Ya previne a usted la absoluta prohibición de la introducción de ganados al Paraguay, y no habiendo recibido contestación, lo repito a usted para su más exacto cumplimiento.

Del mismo modo prevengo a usted haberme oficiado el comandante general de Misiones, se prohibía la introducción de ganado en ella, que, con notable detrimento, pasaba al Paraguay.

Usted no debe ignorar que Misiones es una provincia amiga y que multiplica sus sacrificios para coadyuvar a realizar el triunfo de nuestra libertad.

Por lo mismo, no hay razón para que a ella se le prohiba la introducción de ganado ni se la grave con los derechos que por diversas consideraciones se pusieron a los ganados que pasaban a la república del Paraguay.

Yo me daré por satisfecho con que usted pase nuevamente la orden a los comandantes de partidos y recomendablemente a los de la frontera, para que sea absolutamente prohibido todo comercio de ganados con el Paraguay, y que debe serlo libremente o sin

derechos a la provincia de Misiones. El gobierno de ella está encargado de no permitir tráfico alguno de esta clase al Paraguay; de este modo guardaremos el equilibrio tan precioso entre provincias hermanas y la escrupulosidad necesaria con las que han renunciado a nuestra fraternidad.

Tengo el honor de saludar a usted con toda mi afección.

Cuartel general, 12 de setiembre de 1815.

José Artigas.

Al señor don José Silva, gobernador de Corrientes. (11)

El 29 de octubre acentuó Artigas el propósito de obstar a todo trance la conducción de haciendas al Paraguay. No habiendo adoptado aún el Ayuntamiento ninguna rigurosa medida a ese respecto, le escribió en forma imperativa, ya que su insinuación anterior no bastó para que llenara cumplidamente sus deseos.

Le manifestaba, en efecto:

"V. S. imparta sus órdenes para que no pase ni una cabeza de ganado al otro lado del Paraná." (12)

VIII. Para la mejor atención de los negocios de Estado, se interesaba vivamente Artigas por el pronto y seguro transporte de la correspondencia oficial.

Deseaba también que los particulares la recibiesen con la mayor regularidad posible.

Para ello se hacía indispensable que el administrador de correos de Corrientes se preocupase de establecer postas en los parajes más apropiados, a fin de

(11) Ibídem.

(12) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.



que las cartas, oficios y paquetes llegasen a Purificación en el más breve tiempo posible, ya para enterarse de los que le fueran personal, o para su inmediata expedición a Montevideo y demás pueblos de la Banda Oriental.

La demás correspondencia debía seguir el curso ya fijado.

El 12 de setiembre le oficiaba, con ese objeto, al gobernador Silva:

"Situado en este cuartel general, me es forzoso prevenir a usted, que los correos de esa ciudad deben dirigirse semanalmente a este destino, por vía recta. Para ello oficie usted al administrador de correos de esa ciudad, para que se entablen las postas correspondientes. Igualmente por esta carrera pueden remitirse todas las cartas que haya para Montevideo o pueblos de esta provincia, sin que por esto se corte la correspondencia entablada por el Paraná y demás pueblos de Entre Ríos."

Silva no se mostraba diligente a este respecto, por conveniencia propia, como se verá más adelante.

B

SUMARIO: I. Deposición del gobernador Silva.—II. Su substituto.—III. Vuelta a la normalidad y asunción del mando por el cabildo.—IV. Observaciones formuladas por Artigas a dicho cuerpo por su negligencia, y suspensión del congreso elector convocado para el 20 de octubre, a fin de procederse a una investigación sobre las causas que motivaron los sucesos del 25 de setiembre.—V. Prisión de los doctores García de Cossio y Escobar, llevada a cabo por el comandante Casco y causas invocadas por él al tomar esa resolución.—VI. Envío de los mismos a Purificación y regreso a campaña de los comandantes militares.—VII. Devolución de armas a la compañía de blandengues que había acompañado a Escobar y regreso de la misma al cuartel general del Jefe de los Orientales.—VIII. Asesinato del doctor Cañas de Santa Cruz.—IX. Pretextos in-

vocados por el comandante de Curuzú Cuatiá para exigir la celebración del congreso elector y su desistimiento.—X. Artigas recomienda que se haga responsable a los jefes de la guarnición por los desmanes que cometan las tropas de su comando y que se observe una estricta vigilancia en la costa del Paraná—XI. Otros detenidos políticos puestos a disposición del Protector.—XII. Sustanciación del proceso incoado a los sindicados como cómplices del capitán Escobar.—XIII. Apartamiento del mando de fuerzas de Casco y Silva hasta tanto se pronunciara la sentencia.—XIV. Absolución de García de Cossio y de Araújo.

I. El gobernador Silva tuvo que tropezar con graves inconvenientes para afirmar su administración sobre una base sólida, no obstante contar con el apoyo del general Artigas, y, tarde o temprano, tenía que sufrir las consecuencias de la sórdida oposición que se le hacía, aunque solapadamente.

Si bien el Jefe de los Orientales contaba con el concurso casi total de la campaña, que suspiraba por su separación del centralismo porteño, una gran parte de los residentes urbanos estaba muy lejos de ser partidaria del separatismo.

Unos y otros elementos tenían que chocar, pues, en cualquier momento.

El capitán Miguel Escobar fué el instrumento destinado para darle un vuelco a la situación. Figuraba como adicto al prócer, y éste llegó a creer en la sinceridad de su adhesión, pero fundido en el mismo molde que Perugorria, se aprovechó de la confianza en él depositada para conspirar contra Silva.

Habiendo conseguido el nombramiento de comandante de armas de la ciudad, juzgó llegada la ocasión de poner en práctica sus aviesas miras, y el 25 de setiembre, contando con la complicidad de Gregorio Góngora, que comandaba la fuerza de la plaza, apresó y depuso al menciondo gobernador.

Nueve días antes, procediendo Silva con una pusilanimidad injustificable, había tomado varias medidas de carácter administrativo, bajo la presión de las exigencias de Escobar, que continuaba llamándose amigo del Jefe de los Orientales y hacía gala de obedecer sus órdenes.

Además, estando en silenciosa pugna con los cabildantes, obstaba a que éstos se comunicasen con Artigas, temeroso de que denunciasen sus omisiones y debilidades, aprovechando la circunstancia de que el correo dependía de él.

Dice Zinny que Escobar obró de acuerdo con José Gabriel Casco, "a favor del gobierno de Buenos Aires", y que este último "lo traicionó, protegiendo a los jefes artiguistas del departamento de San Luis, inutilizando así el movimiento." (1)

Casco, que desempeñaba la comandancia militar de Curuzú Cuatiá, se había trasladado a Corrientes, alarmado,—según decía,—por las noticias llegadas a aquella localidad, conforme a las cuales "la ciudad capital y los partidos del norte se encontraban aporteñados", pero no se halló en la asonada del 25, porque días antes regresó a su destino.

II. En reemplazo de Silva, las fuerzas militares sublevadas impusieron a don Francisco de Paula Araújo, coadjutor de Escobar en el movimiento subversivo del 25.

El nuevo gobernante tomó posesión de la caja del Estado, el día 30, constituyéndose al domicilio que ocupaba Silva, a ese efecto, e incautándose de la suma de 1,855 pesos.

¿Era ese, acaso, el dinero perteneciente a la provincia que obraba en poder del mandatario depuesto?

---

(1) "Historia de los gobernadores de las provincias argentinas", volumen II, edición de 1920.



Según éste, cuando su casa fué asaltada por la soldadesca, dichos milicianos "abrieron dos fardos de efectos del Estado, y las llaves de la caja y almacenes las entregó al comandante de armas".

El mismo día en que fué depuesto Silva, el cabildo le ofició al general Artigas, llevando a su conocimiento ese hecho.

III. Dos de los jefes artiguistas destacados en la campaña, resolvieron encaminarse inmediatamente hacia la capital, con el propósito de restablecer el orden.

Reunidos en Pehuajó, despacharon un chasqui, con oficio al cabildo, pidiéndole que influyese ante Escobar para que abandonase el mando, en la creencia de que lo había asumido.

Subscribían ese documento Juan Bautista Fernández y Nicolás de la Rosa Córdoba.

El 11 reiteraron dicha solicitación, haciendo extensiva la renuncia de Escobar en su carácter de comandante de armas.

El cabildo, no obstante, desde el 3, ejercía virtualmente el gobierno político y militar, cuya asunción hizo saber por bando de esa fecha, y desde el 7 había sido reconocida su autoridad por el capitán Escobar, quien, fingiéndose siempre partidario del prócer, pretextó, a la vez, tener que marchar a Purificación, obedeciendo a órdenes superiores.

En caso de que hubiera persistido en su temeraria actitud, su situación habría sido precaria, puesto que varios días después penetraron a la ciudad, al mando de su gente, no sólo Fernández y Córdoba, sino también los comandantes Sotomayor y Casco.

Componían el Ayuntamiento los señores Bartolomé de Quiroga, Juan José Romualdo de Lagraña, Manuel Antonio Cabral, Ignacio Domingo Cabral y Gaspar López.

IV. El 4 de octubre contestó Artigas el oficio del cabildo, datado el 25 de setiembre.

Las explicaciones dadas por dicho cuerpo sobre las causas ocasionales del derrocamiento de Silva, no lo satisficieron. Por el contrario: las encontró fuera de lugar, inculpando a los cabildantes de negligencia en el cumplimiento de sus deberes, puesto que si Silva obstaba al envío de la correspondencia por vía postal, pudieron recurrir al arbitrio de los chasquis, como lo habían hecho otras personas alejadas de las esferas oficiales y con mayores dificultades que ellos.

En el mismo oficio del 25, le insinuaban la conveniencia de que fuese convocado de inmediato un congreso provincial, con el propósito de elegir el ciudadano que debía reemplazar al gobernador depuesto, y el 3 de octubre, sin esperar su respuesta, en la creencia, sin duda, de que el prócer asentiría, así lo dispuso, pasando de inmediato circulares a los partidos de su dependencia para la designación de delegados.

El congreso elector debía reunirse el 20 del propio mes de octubre.

La proposición del cabildo, por lo inopinada, le causó sorpresa, dando margen para que le dijese, en sustancia, que dado el caos en esos momentos reinante, la elección proyectada no podía recaer en ninguna persona que encarnase la genuina expresión de la voluntad popular.

Depuesto Silva, que hasta entonces había merecido toda su confianza, le parecía difícil, si no imposible, dar con uno de sus partidarios que no levantase resistencia, no ya entre los federales nacionalistas, sino aun mismo entre sus parciales.

No obstante, autorizó los comicios proyectados, debiendo participar en ellos todos los elementos civiles y militares hábiles y reconocidamente honestos, cometiéndoseles a los electores un examen de los ante-

cedentes que originaron el cambio producido en el gobierno provincial y su pronunciamiento sobre la razón o sinrazón que lo impulsó. Ese procedimiento serviría a la vez para aquietar los ánimos.

Le pedía la remisión de Escobar y Araújo, y lo encargaba del mando provisional.

La respuesta de Artigas, que dejamos glosada, rezaba como sigue:

Quedo cerciorado por la honorable comunicación de V. S., datada en 25 del que expiró, del extraño movimiento que hizo esa ciudad para la deposición del gobernador don José de Silva, y V. S., sin ser responsable, no puede calificar de justo este resultado.

Más de una vez he indicado a V. S. la necesidad de velar sobre la conducta del gobierno y exponer los males; si males fueron de tanta trascendencia, es tanto más increpable el silencio de V. S., cuanto más se empeña en dar nuevo realce a la convulsión del 25.

Yo no puedo graduar de causal suficiente para esta omisión, el absoluto dominio que tenía el gobierno en la estafeta de correos. Acaso con mayores dificultades, siempre llegaron a mis manos reclamaciones de particulares, ¡y V. S. no puede dirigirme las que atacaban directamente su dignidad, la economía de los fondos públicos y la tranquilidad de toda la provincia!

Por los resultados, vengo en conocimiento de los antecedentes, y me es bastante sensible anunciar a V. S. que cuando ese ilustre Ayuntamiento apoya tanto los esfuerzos en la elección de los nuevos gobernantes, todos a porfía me representan la desconfianza y el desorden de que es susceptible la provincia de Corrientes con sola su conservación, en manera que si Silva no era digno de sus votos, tampoco lo son los que hoy no merecen el mejor concepto entre sus con-

ciudadanos. Por lo mismo, y observando el abuso que se ha hecho de mis órdenes para este contraste, parto de otro principio en mis resoluciones.

Reasuma V. S. el mando político y militar de la provincia, convoque a todos los comandantes, oficiales y vecinos honrados, así de la ciudad como de la campaña, y que decida la pluralidad el sujeto en que haya de depositarse el gobierno de la provincia y con él su confianza. Entretanto, V. S. mantenga el orden, la quietud y el sosiego. Para que éste sea del todo restablecido, antes de proceder al nombramiento de gobernador de la provincia, califíquese por los mismos ciudadanos que han de efectuarlo, si son o no justificados los motivos que dieron mérito a la deposición de Silva, y sancionado este acto (del cual me informará brevemente V. S.), pasará a efectuar el nombramiento arriba expresado, en la inteligencia de que debe V. S. proceder con la mayor delicadeza para que en todo se verifique la voluntad general.

Por lo mismo, convoque V. S. a los comandantes y jueces de todos los pueblos, sin excluir a los de los naturales, para que concurran a la elección de gobernador de la provincia. Así serán sus órdenes respetadas y los ciudadanos depositarán su confianza en quien pueda mantener el orden y asegurar en lo sucesivo la tranquilidad de esa provincia. V. S. queda encargado de ese deber sagrado, y espero lo desempeñará con la eficacia que corresponde a su alta representación.

En virtud del misterioso silencio que se guarda por esos magistrados hasta el 4 del que rige, en que recibí la honorable de V. S., ya tenía dispuesto que V. S. se recibiese interinamente del gobierno y se me remitiese a los ciudadanos Miguel Escobar y Francisco de

Paula Araújo, para dar cuenta de sus operaciones. Lo que comunico a V. S. para su cumplimiento.
Saludo a V. S. con toda mi afección.

Cuartel general, 4 de octubre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (2)

El 18 de octubre persistió Artigas en su vehemente deseo de que la elección del nuevo gobernante fuese precedida de una amplia investigación sobre los acaecimientos del 25 de setiembre, y como al autorizar la convocatoria de un congreso provincial ignoraba que el Ayuntamiento se hubiese anticipado a fijar la fecha de su reunión, ordenó la postergación de ese acto para mejor oportunidad.

Por otra parte, quería proceder en perfecta consonancia con el cabildo, luego de encarrilar los sucesos por vía normal.

Transcribimos a continuación dicho documento:

Es preciso, antes de convocar a un congreso general, que se investiguen los motivos de estos incidentes, y después de realizado, proceder al nombramiento del gobierno expresado.

Entretanto doy mis disposiciones para ello; siga V. S. desempeñando los deberes de ese magistrado y propendiendo a que la provincia quede en una perfecta tranquilidad. Ella penetrará a los hombres del interés que deben tomar en depositar la pública confianza en sujetos dignos de ella y que por sus virtudes merezcan la aceptación de sus compatriotas.

(2) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, estante II, casilla XVII, libro 110.



Por lo mismo, y teniendo noticias de que para el 20 del presente se convocaba a dicho congreso, ordeno a V. S. se suspenda todo procedimiento, continuando V. S. con el mando hasta resolver, de acuerdo con V. S., lo que se estime más conveniente para obviar nuevos contrastes.

Saludo a V. S. con la más afectuosa consideración.

Cuartel general, 18 de octubre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (3)

El 24 volvió a decirle al cabildo:

"Insinué a usted, igualmente, la suspensión de todo ulterior procedimiento, hasta que, averiguadas las causas de las anteriores convulsiones, pueda el público formar un juicio prudente en la elección de su gobernador y depositar nuevamente su confianza en un sujeto digno de su estimación." (4)

V. Con el arribo a la capital correntina de las fuerzas militares de campaña adictas al general Artigas, se creía nuevamente consolidada la situación. Sin embargo, el comandante Casco, sin consultar al cabildo, y arrogándose atribuciones que no le habían sido expresamente concedidas por el prócer, decretó el 10 la prisión del doctor José García de Cossio, ex diputado del congreso del Arroyo de la China cerca del director supremo Alvarez Thomas y enviado por Artigas a Corrientes para informarle al Ayuntamiento y al gobernador Silva de todo lo ocurrido, como asimismo,

(3) Ibídem.

(4) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, estante II, casilla XVII, libro 110.

la del doctor Escobar, quien, con sus hermanos Angel, José Luis y Angel José, eran tenidos como cómplices del capitán Miguel Escobar.

Afirma Zinny que todos ellos tomaron parte en la conspiración que dió por resultado la caída de Silva y la exaltación, al mando, de Araújo.

Los Escobar contaban también con otros parientes de cierta influencia, como ser, el capitán de milicias don Angel Remigio Escobar y el teniente cura de Itatí, don Vicente Escobar.

En el oficio pasado al cabildo, expresaba Casco los fundamentos de su resolución.

Al doctor García de Cossio lo aprehendió, según él, porque, en general, lo habían informado que fué uno de los que concurrieron a los actos más serios de la revolución del 25 de setiembre; y a Escobar, "por haberlo apercibido, decía, en compañía de don Francisco de Paula Araújo, a quien el general pide preso".

Cohonestando su conducta, agregaba en su citada comunicación del día 10: "Delibere V. S. sobre el particular, que yo, viendo el abandono e indiferencia en la captura de ellos, me obligué a asegurarlos hasta su resolución".

¿Había sido autorizado Casco, como lo afirmaba en su oficio al cabildo, para privar de su libertad a los doctores García de Cossio y Escobar?

No se conoce hasta el presente ningún documento emanado de Artigas, que así lo compruebe.

También el capitán Escobar había invocado una resolución del prócer, que jamás exhibió, para pedirle al ex gobernador Silva, poco antes de su derrocamiento, que le hiciera saber al doctor Manuel Cañas de Santa Cruz, que había sido penado con destierro, a fin de que acatase de plano esa condena o recurriese de ella.

VI. Casco procedió también al arresto de otras personas que consideraba desafectas, y se dirigió al general Artigas comunicándole ese hecho y las razones que fundamentaban su determinación.

Esto demuestra que había obrado sin su previo asentimiento, convencido tal vez de que merecería la aprobación del prócer, ya que demostraba empeñoso celo en favor de la causa.

En presencia de estas denuncias, el general Artigas le escribió al cabildo el 18, desde su cuartel general, ordenando la remisión de los detenidos políticos.

Expresaba, al propio tiempo, su desagrado por no haber recibido ninguna comunicación suya relativa a esas ocurrencias.

He aquí sus manifestaciones:

Me es muy extraño que después de los sucesos de Corrientes y haber mandado depositar en manos de V. S. el gobierno de esa provincia, que haya portádose con tanto silencio.

Sin embargo, instruído por los comandantes Fernández, Córdoba, Sotomayor y Casco, de los últimos resultados, me es forzoso exponer a V. S. lo siguiente:

Que me remita asegurados, y como reos de lesa patria, al capitán don Miguel Escobar, al señor de Araújo, al doctor Cossio, al doctor Cañas, al ciudadano Ramos y a los demás que se hallen presos y comprendidos en la predicha revolución. Que vengan conducidos por el comandante Casco y su gente, hasta presentarse con ellos en este cuartel general.

Mientras, haga V. S. que todos los comandantes se retiren con sus tropas a sus respectivos partidos.

Saludo a V. S. con la más afectuosa consideración.

Cuartel general, 18 de octubre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (5)

Asegurados los autores, los cómplices y los sindicados como actores en la insurrección del 25 de setiembre, se hacía ya innecesaria en la capital de Corrientes la permanencia de los comandantes militares que habían acudido para someterla, máxime cuando el cabildo no demandó su concurso.

No obstante, difirió el cumplimiento de dicha orden, hasta recibir una nueva comunicación del Jefe de los Orientales, datada el 24 y en la cual le decía:

"Hice presente a V. S. la necesidad de retirar todos los comandantes con su gente a sus respectivas jurisdicciones, para que el tumulto no sea el principio de nuevos contrastes."

En cuanto al envío de los presos políticos al cuartel general de Purificación, se concretó a mandar dos de ellos: el capitán Escobar y Araújo.

Además, en lugar de confiarle su custodia al comandante Casco, como lo había dispuesto Artigas, le cometió esa tarea al capitán de voluntarios don Feliciano Aguirre.

Al acusar recibo de ellos, el prócer exhortaba a los miembros del Ayuntamiento a proceder con toda circunspección, para evitar nuevos disturbios y merecer la confianza del pueblo, e insistía en la remisión de los demás detenidos, con igual objeto.

(5) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

Se expresaba así:

Ha entregado en este cuartel general el capitán de voluntarios de Corrientes, don Feliciano Aguirre, los dos presos, don Miguel Escobar y don Francisco de Paula Araújo.

Quedo informado de las exposiciones de V. S., y ellas servirán para obrar en justicia con los demás documentos que mantengo en mi poder para acriminar o absolver su comportación.

Ya supongo en manos de V. S. las últimas comunicaciones que dirigí a ese muy ilustre cabildo gobernador. En ellas digo a V. S. lo bastante para adoptar medidas saludables, que afiancen en lo sucesivo la tranquilidad de la provincia y la confianza de su gobierno.

V. S. haga respetable su autoridad obrando justicia, según conviene a la representación que en V. S. se ha depositado.

El tino, la prudencia y moderación, son las bases sobre que debe afianzar su aprecio y estimación.

Para evitar que las pasiones ejerzan su furor, insinué a V. S. la remisión de todos los presos bajo la conducta del comandante Casco.

Tengo el honor de saludar a V. S. y dedicarle mis más afectuosas consideraciones.

José Artigas.

Cuartel general, 24 de octubre de 1815.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (6)

VII. La tropa que acompañaba al capitán Miguel Escobar y que contribuyó, obedeciendo sus órdenes, a

(6) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.



la deposición del gobernador Silva, continuaba inspirándole confianza al general Artigas, puesto que formaba parte del regimiento de blandengues.

A pesar, pues, de haber requerido a dicho oficial, para juzgarlo conforme a las resultancias del sumario a incoarse, deseaba que esa gente regresase cuanto antes a su cuartel general, siéndole devuelto todo cuanto le pertenecía y de lo cual se le despojó por uno de los comandantes militares de campaña.

Con tal objeto le decía al cabildo, en oficio del 18 de octubre:

"El cabo de blandengues que con su gente acompañaba a Escobar, se me queja de haber sido desarmado y saqueado,—sin hacer resistencia,—por la gente del comandante Sotomayor.

"Espero que V. S. les hará entregar sus armas y lo demás que pueda recogerse, y remitírmelos haciendo se les franqueen los auxilios precisos para su transporte." (7)

El 24 reiteró la precedente orden, en los siguientes términos:

"Ya insinué a V. S. la necesidad de remitir los blandengues para que todo quede en perfecta tranquilidad.

"Yo espero de V. S. propenderá a realizarlo y que sus ulteriores comunicaciones regularán el tenor de ulteriores providencias para deliberar lo conveniente." (8)

VIII. El 17 de octubre fué asesinado en la ciudad de Corrientes el doctor Manuel Cañas de Santa Cruz.

(7) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

(8) Ibídem.



Se hallaba preso en el cuartel local, y fué para todos una sorpresa la noticia de su muerte.

El sargento Vicente Ramírez, bajo cuya custodia estaba la mencionada víctima, le participó a su jefe ese suceso, dándole un carácter que nadie aceptó en su tiempo como el verdadero.

Le decía:

Cuartel en Corrientes, octubre 17 de 1815.

Al comandante Casco:

El sargento comandante de la guardia de prevención, da parte al señor comandante de reunión, don José Gabriel Casco, cómo en este momento, que será la una del día, se han amotinado los soldados que se hallan en el cuartel, contra el reo don Manuel Cañas, por haber intentado éste seducirlos, de cuya resulta ha sido muerto el expresado Cañas, de varias estocadas en el cuerpo, y como todos los soldados dieron a una voz contra el réo, no puede saberse quiénes han sido los agresores.

Vicente Ramírez.

Inmediatamente de recibir el oficio que precede, el comandante Casco le ofició al cabildo, manifestándole:

Apenas he podido apaciguar la división de mi mando, que se había incomodado por el engaño con que trató de seducirla el reo Manuel Cañas, como se impondrá V. S. por el parte que original acompaño; cuyo resultado ha sido que todos los soldados que se hallaban presentes en el cuartel, dieran contra el expresado Cañas, asesinándolo en el mismo acto; cuya

noticia doy a V. S. para que resuelva lo que fuere de su aprobación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel en Corrientes, octubre 17 de 1815.

José Gabriel Casco.

Al muy ilustre cabildo gobernador.

Comentando este hecho criminal, dice el doctor Hernán Félix Gómez en su historia de la provincia que nos ocupa:

"En el debate sobre la personalidad histórica del general Artigas, se sostiene que el doctor Cañas de Santa Cruz fué muerto en el pueblo de San Roque; que su asesinato fué ordenado por Artigas o autorizado por sus complacencias. Nada más falso, sin embargo: la muerte es en Corrientes; ya por la razón que se consigna en los partes, ya por el instinto de rapiña de las desordenadas tropas de Casco. El doctor Cañas era rico y tenía en su poder dinero en oro.

"La impunidad en que Artigas dejó a los demás complicados en la revolución, prueba que se trataba de un delito común y no de carácter político, tanto más cuando en el proceso seguido al doctor Cañas, el mismo Artigas aconsejó un destierro o confinamiento de dos años."

IX. Notificados los comandante militares, por el cabildo, de la suspensión del congreso elector de nuevo gobernador de la provincia, Casco se rebeló contra ella, ignorando que emanaba del general Artigas.

Fundando su persistencia, le decía que no era posible transferir la realización de ese acto, por haber llegado a la ciudad los comandantes y oficiales que desconocían la contraorden.

"Están los de San Roque, agregaba, Yaguareté Corá y Saladas".

Hizo suyas las pretensiones de Casco, don Juan Bautista Fernández, comandante de San Cosme de la Ensenada, por oficio que dirigió a aquel alto cuerpo el 22 del mismo mes de octubre.

Como se hiciera presente que no habían concurrido los comandantes de Esquina y Puerto de Goya, alegaba que ese hecho no podía invocarse como una razón valedera.

A Casco no le sentaba bien que se difiriese la elección, porque él aspiraba a ser substituto de Silva. Pero, enterado de los términos de los oficios de Artigas, datados el 18 y 24 de octubre, desistió de su temerario propósito.

X. Celoso incansable de las garantías individuales y del orden público, el general Artigas le escribió al cabildo, con fecha 29, recomendándole que procediera sin contemplación de especie alguna con los jefes de las fuerzas destacadas en Corrientes, cuyos soldados no respetasen al vecindario, con el propósito de que tomaran las medidas conducentes a imprimir la más rigurosa disciplina.

Le prevenía también hallarse dispuesto a proceder con mano de hierro contra todos aquellos que perturbaran o pretendieran alterar la tranquilidad pública, a fin de que reinase una paz duradera y beneficiosa.

En su concepto, las luchas intestinas, de carácter anárquico, no contribuían a afianzar la felicidad del pueblo, sino a labrar su desdicha.

Receloso de que el dictador Francia desprendiese fuerzas hostiles a la causa de la liga, le insinuaba la necesidad de que dispusiera una rigurosa vigilancia sobre la ribera del Paraná, en inteligencia con el gobernador de Misiones.

No temía, sin embargo, las consecuencias de una tentativa de invasión, ni aun mismo de su realización, porque se consideraba con suficientes elementos para repelerla y abatirla.

Así lo expresaba terminantemente en la nota que subsigue:

He recibido con el honorable de V. S., del 24 del corriente, las adjuntas copias desde el número uno hasta dos. De ellas solamente he recibido la comunicación en que se me acompañaban los partes del desgraciado Cañas. De lo demás, no he tenido un conocimiento hasta ahora, y celebro tener un conocimiento de los incidentes ocurridos a pretexto de la revolución.

V. S. haga responsable del menor desorden de las tropas a sus jefes, para que así respire el inocente vecino en la tranquilidad de sus casas y en el seno de sus familias.

V. S. sostenga su autoridad y la confianza que en V. S. se ha depositado. Deme parte de cualquier entorpecimiento, individualizando el hecho para reconvenir a los militares. Si quieren serlo, sepan mantener igualmente la subordinación debida en sus soldados.

Ya dije a V. S. anteriormente que en adelante tomaré medidas eficaces para que Corrientes no fluctúe por más tiempo en convulsiones e incertidumbres de pasiones.

Yo aseguro a V. S., que en esta ocasión el pueblo expresará su voluntad, y ella será sostenida hasta entablar el orden, la quietud y el sosiego.

Entretanto, V. S. active las providencias por ver restablecida la serenidad de los días alegres que deben sucederle. La espera desengañará al pueblo, de que las convulsiones, lejos de fijar la libertad, la destruyen, y éstas son las consecuencias fatales a que son responsables los promotores de la revolución.

Ya tengo dicho a V. S. que no puede autorizar cosa alguna que toque en el menor perjuicio del vecindario. La conservación de éste es todo mi anhelo. y por él aplique V. S. su paternal celo.

Igualmente, es preciso que V. S. tome las providencias para que los comandantes inmediatos a la frontera del río Paraná, cubran aquellos puntos con alguna fuerza por toda la costa hasta comunicarse con el comandante de armas que tengo puesto en Candelaria, a quien tengo dadas mis órdenes y reforzado suficientemente.

Yo creo que el Paraguay no será tan insensato que pretenda insultarnos, después de la indolencia con que ha mirado nuestros sacrificios.

Se guardaría de pasar un hombre a los territorios de esta provincia que tengo el honor de proteger.

Refuerce sus fronteras según lo tengo insinuado; obsérvense sus movimientos y avíseme V. S. de cualquier movimiento hostil que hagan sobre esta costa, y deje V. S. a mi cuidado el contrarrestarlos en caso preciso.

Las contradicciones son el mejor índice de la libertad, y la justicia ha decretado que todo tirano tiembla y enmudece al marchar majestuoso de los hombres libres.

Tengo la honra de saludar a V. S. con todo mi afecto.

Cuartel general, 29 de octubre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (9)

---

(9) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

XI. Recién el 29 de octubre partió para Purificación el comandante de Curuzú Cuatiá.

Condujo a disposición de Artigas, en calidad de reos políticos, a los doctores García de Cossio y Vedoya y señores Angel Escobar, Francisco Ignacio Ramos, Juan Vicente Alegre, José Luis Escobar, Juan Silverio Arriola, Angel José Escobar y Eugenio Mas, privados de su libertad desde hacía varios días, en la persuasión o en la creencia de que habían participado, directa o indirectamente en el movimiento subversivo del mes anterior.

Al anunciarle Casco al cabildo su viaje, le decía, luego de mencionar a las citadas personas: "En esta virtud, sírvase V. S. ordenarme otra cosa, que sea al servicio de la patria, y que sea del beneplácito de nuestro protector".

El 9 de noviembre le hizo saber el Jefe de los Orientales, al Ayuntamiento correntino, el arribo a su cuartel general de los presos de la referencia.

Resolvió abocarse de inmediato al estudio del sumario que los acompañaba y proceder a su ampliación, para pronunciar su fallo a conciencia, prometiendo noticiar a dicho cuerpo de sus resultancias.

Vivamente interesado en el bienestar del vecindario, evitando los latrocinios, los escándalos y cualquier género de abusos, emanados de los particulares o de los encargados de la vigilancia, lo incitaba a extremar sus medidas y a obrar con toda severidad, ya para prevenirlos o para castigar a los incursos en tales faltas.

He aquí sus palabras:

Acaba de llegar, conducido por el comandante Casco, el resto de los promotores de la rebelión.

Luego que se tome un conocimiento de sus causas, avisaré a V. S. de los resultados.

Entretanto, cuide V. S. de formalizar en ese pueblo la fuerza precisa para hacer respetables las providencias y conservar la tranquilidad de ese vecindario, para no quedar expuestos a la voracidad de los malvados.

Castigue V. S. los excesos y procure remediar los males que afligen a los inocentes.

Yo, consecuente a mis principios, proporcionaré a ese pueblo las medidas ulteriores de su seguridad.

Tengo la honra de saludar a V. S. con toda mi afección.

Cuartel general, 9 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (10)

XII. Al finalizar el mes de noviembre, dió Artigas por suficientemente instaurado el sumario instruído a los presos enviados por el cabildo bajo la custodia del capitán Aguirre y de los posteriormente llevados por el comandante Casco, pero ya antes había absuelto a la cabeza visible de la deposición de Silva, según se desprende de la misión que le fué confiada y a la cual se alude en el siguiente oficio del 29 de octubre, dirigido al Ayuntamiento:

Incluyo a V. S. esa cartita que remite el señor don Miguel Escobar, a quien mandé comprar carretas para este cuartel general.

Me aseguran están compradas cuatro, que entregará dicha señora. (Alude, sin duda, a la destinataria).

V. S. hágase cargo de remitírmelas, con la brevedad

(10) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.



que sea posible. Las supongo aperadas de lo preciso para marchar, y en caso de no haberse comprado los bueyes, V. S. tome a su cargo proporcionar las ocho yuntas precisas, que con su entrega satisfaré su importe.

Tengo la honra de saludar a V. S. con todo mi afecto.

Cuartel general, 29 de octubre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (11)

El hecho de que el capitán Escobar se hallase en libertad, a raíz, puede decirse, de su arribo a Purificación, conducido por Aguirre, pues llegó el 24, hacía colegir que los demás enjuiciados por la misma causa, tendrían que ser también absueltos, tarde o temprano.

El 2 de diciembre le decía el prócer al cabildo:

"Remito ante V. S. al teniente don Marcelino San Martín, con el noble objeto de adelantar un paso hacia la felicidad de esa provincia. El ha sido el fiscal de la causa de todo lo actuado en la revolución de ese pueblo, y él presentará a V. S. y al pueblo reunido, el pormenor de los resultados, para que en su vista delibere." (12)

El fallo, no obstante, lo libró al criterio del Ayuntamiento, al remitirle las respectivas actuaciones, pues el día 7 le escribía:

Acompaño a V. S. el sumario seguido sobre la re-

---

(11) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

(12) Ibídem.

volución de esa ciudad, en ciento setenta y cinco fojas útiles.

V. S., a presencia de los hechos y de lo producido por las partes, sabrá deliberar lo conveniente.

Yo espero este resultado como el más sagrado, del cual penderá seguramente la salud del pueblo. Por lo mismo, es de mi inspección presentarlo a sus representantes, para que, valorado según el orden que prescribe la recta justicia, ni el delito quede impune, ni la inocencia oprimida.

Esto es de mi deber, y V. S. sabrá desempeñar su obligación.

Tengo la honra de saludar a V. S. y ofertarle mis más altas consideraciones.

José Artigas.

Cuartel general, 7 de diciembre de 1815.

Al muy ilustre cabildo y pueblo unido de Corrientes. (13)

XIII. Entrando en sus propósitos evitar hasta la más leve sospecha de parcialidad al producirse el pronunciamiento encomendado a los miembros del cabildo, el general Artigas resolvió apartar momentáneamente del mando de fuerzas al comandante de Curuzú Cuatiá y de toda influencia oficial al ex mandatario correntino.

Así lo expresa en el oficio que transcribimos a continuación:

Mientras se resuelve por la asamblea que deberá formarse en esa ciudad lo actuado en el proceso sobre la revolución de 25 de setiembre próximo pasado,

(13) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

he resuelto que los ciudadanos José Gabriel Casco y el ex gobernador José de Silva se retiren a sus casas, debiendo permanecer allí hasta esperar aquella resolución.

Tengo la honra de saludar a V. S. con todo mi afecto.

José Artigas.

Cuartel general, 10 de diciembre de 1815.

Al muy ilustre cabildo gobernador de la provincia de Corrientes. (14)

XIV. El prócer, haciendo una excepción con el doctor García de Cossio y don Francisco de Paula Araújo, falló de plano en su causa.

Apreciando, *prima facie,* primero, las actuaciones que le habían sido remitidas, y luego, a plena conciencia, no encontró motivo justificado para diferir la libertad incondicional de ambos inculpados, y la decretó sin más trámites.

Araújo, como resulta de cuanto dejamos relacionado, sólo había sido una simple figura decorativa, puesto que el cabildo no se entendió con él, sino con Escobar, ni dió muestras de ejercer el gobierno ejecutivo. Por consiguiente, si el verdadero promotor de los sucesos del 25 de setiembre no mereció sanción alguna, mucho menos cabía aplicársela a él.

En cuanto al doctor García de Cossio, se trataba de una imputación antojadiza, hija quizá de la animosidad por parte de Casco, que fué quien lo redujo a prisión.

Los delatores irreflexivos, apasionados e injustos, le merecían juicios severos al prócer, considerándo-

(14) Ibídem.

los, por lo tanto, pasivos de responsabilidad, en cuya virtud exhortaba al cabildo a prevenir esos males.

El 12 de diciembre decía sobre ambos asuntos:

Regresan al sosiego de sus casas el doctor don José García de Cossio y don Francisco de Paula Araújo. Ese gobierno tendrá entendido que nada ha resultado contra su honor, después de varios informes que se han solicitado. Por el contrario, su nueva comportación ha garantido sus mejores sentimientos en obsequio de la causa de los pueblos.

Yo, al paso que deseo el castigo de los delincuentes, quisiera que fuese premiada la virtud. Hágalo usted entender así a todos sus conciudadanos para que, sofocado todo espíritu de partido, se proceda con más escrupulosidad en materia de acusación.

En lo sucesivo procederé con igual rigor contra los delincuentes como contra los delatores que sin justificación de causa, acriminen la buena reputación de cualquier ciudadano. Téngalo usted así entendido, y que los señores Cossio y Araújo son dignos de mi estimación.

Dios guarde a usted muchos años.

Paysandú, 12 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al señor don José Silva, gobernador de Corrientes. (15)

(15) Archivo de la provincia de Corrientes.

C

SUMARIO: I. Nombramiento del doctor Francisco Llambí como asesor del gobierno de Corrientes.—II. Solicitud de sacerdotes para los curatos de la Banda Oriental.—III. Ofrecimiento de fusiles hecho por Artigas y observaciones formuladas por él contra las ambiciones personales y la burocracia.—IV. Organización de las milicias, proventos destinados para su manutención, tratamiento que debía dispensarse a los indígenas, conocimiento que convenía darse al pueblo de las miras de restauración abrigadas por los hispanos, confinamiento de los europeos peligrosos, y observaciones formuladas a Silva por no haberse ajustado estrictamente a las instrucciones que le fueron impartidas.—V. Oficio del prócer al cabildo gobernador, pidiéndole que mirase como enemigos a los buques bonaerenses que arribasen a las costas correntinas, el rechazo de cualquier tentativa parlamentaria, la adopción de medidas para cubrir la frontera con el Paraguay y el buen uso de la pólvora remitida.—VI. Inconveniencia de reducir a un simple piquete la guardia de la ciudad, confianza que debía inspirar el Ayuntamiento al vecindario, necesidad de imprimir la mayor economía en los rendimientos destinados al servicio público, desinterés exigido a los ciudadanos en el ejercicio de sus funciones y franquía a los buques que no procediesen ni retornaran a los puertos dependientes de Buenos Aires.—VII. Severa censura dirigida por Artigas al cabildo por haber violado sus órdenes al parlamentar con buques destinados a la Asunción.—VIII. Desautorización de una orden impartida al comandante de Saladas sobre desprendimiento de las armas con que contaban sus fuerzas. — IX. Suspensión de la importación de los frutos de la provincia para evitar su decomiso, fiscalización de las rentas y de su inversión, y guarda de la frontera paraguaya en combinación con Andresito.

I. Los sucesos desagradables ocurridos en la capital de Corrientes, en los cuales intervinieron todos los hombres de más significación que residían en su seno, obstaban a la designación de uno que asesorase al gobierno.

Próximo a elegirse el sustituto de Silva, le fué solicitada al general Artigas una persona apta, honorable y capaz de captarse las simpatías generales.

Tendiendo la vista a Montevideo, donde existían sujetos de relevantes condiciones morales e intelectuales, pensó que nadie mejor que el doctor Francisco Llambí podría desempeñar con todo acierto ese cargo.

El 30 de octubre le escribió, desde Purificación, noticiándole su nombramiento, y con igual fecha se dirigió al delegado Barreiro, pidiéndole que le hiciera entrega del oficio correspondiente.

En su comunicación a este último, le manifestaba:

"Se le incluye a usted esa carta para Llambí, con el objeto de remitirlo de asesor al gobierno de Corrientes.

"De allí me piden un hombre de confianza, después de las convulsiones debidas a la imprudencia de Cossio y demás. Por lo mismo, necesitamos un hombre que dirija con más acierto aquellas operaciones, sea quien fuere el gobierno que resultase electo."

Llambí, muy joven entonces, adquirió más tarde justo renombre, por su preparación y dedicación a los negocios públicos.

Entre otros cargos de importancia por él desempeñados, figuran el de miembro de la Cámara de Representantes, como diputado por Montevideo, en la primera legislatura nacional, que inauguró sus sesiones el 22 de octubre de 1830, y el de Ministro de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacienda, ejercido simultáneamente, en la administración del general Rivera, desde el 9 de octubre de 1833, hasta el 20 de diciembre, en que fué reemplazado en las dos últimas carteras por el doctor Lucas José Obes.

La secretaría de gobierno continuó ocupándola hasta fines de febrero de 1835.

El general don Manuel Oribe, segundo presidente constitucional de la república, le confió el ministerio de Relaciones Exteriores, a cuyo frente permane-

ció desde el 4 de marzo de 1835 hasta el 5 de agosto de 1837, sustituyéndolo el 6 el ciudadano Juan Benito Blanco.

Se doctoró en Montevideo el 19 de marzo de 1815.

Sobre las formalidades llenadas para su habilitación, como abogado, se consigna lo siguiente en el acta de la essión celebrada en esa fecha por el Ayuntamiento:

En la muy fiel y reconquistadora ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a diez y nueve días del mes de marzo de mil ochocientos quince, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos miembros que lo componen se juntaron y congregaron en su sala capitular, como lo tienen de uso y costumbre para tratar asuntos concernientes al mejor servicio de Dios y bien general de la provincia, presidiendo este acto el señor alcalde ordinario de primer voto y gobernador político de esta plaza don Tomás García de Zúñiga, y con asistencia del caballero síndico procurador general de ciudad y presente el infrascripto secretario.

En este estado, y habiéndose abierto un pliego cerrado que los señores letrados don Lucas Obes y licenciado don Francisco Remigio Castellanos habían pasado a este Ayuntamiento a consecuencia de mandato judicial de él, para que examinasen en debida forma a don Francisco Llambí, que solicitaba ser abogado de esta ciudad, según pareciese a la corporación, el que, visto que fué el informe dado sobre el particular, de hallarse capaz de desempeñar la abogacía indicada, de unánime voto, acordó su excelencia se citase por medio del portero don Alejo María Martínez, para prestar el juramento debido, y comparecido que fué, prestó en manos de su excelencia, de cumplir bien y fielmente el cargo que solicitaba, y de ha-

cer todo cuanto fuese anexo al bien general de la provincia.

Con lo cual, y no siendo para más este acuerdo, se cerró y firmó por su excelencia, conmigo el secretario, de que certifico.

Tomás García de Zúñiga — Antolín Reyna — Francisco Fermín Pla — Juan María Pérez — Ramón de la Piedra — Eusebio Terrada, Secretario. (1)

II. Prescindiendo el general Artigas de los principios filosóficos que profesaba y que reveló en diversas oportunidades, tanto de palabra como por escrito, se preocupaba también de que los creyentes de su pueblo, sobre todos los que seguían su causa, satisficieran las exigencias espirituales.

No existiendo en la Banda Oriental sacerdotes en número bastante para desempeñar los curatos de los pueblos de campaña, el 29 de octubre le escribió a fray José Rodríguez, por órgano del cabildo de Corrientes, pidiéndole el envío de pastores. (2)

El 9 de noviembre se dirigió en igual sentido al propio Ayuntamiento.

Como las carretas compradas por Escobar debían encaminarse de un momento a otro hacia el cuartel general, le encarecía que dichos vehículos fuesen puestos a disposición de los eclesiásticos que se decidiesen.

El oficio de que se trata, rezaba como sigue:

Necesitando de algunos sacerdotes para ocurrir al sustento espiritual de las almas, y servicios públicos

---

(1) Archivo General de la Nación, Montevideo, libro 18, tomo XV, "Actas del Cabildo".

(2) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

de los pueblos, de algunos sacerdotes que puedan desempeñar tan importantes ministerios, me es preciso prevenir a V. S. oficie al prelado reverendo padre fray José Rodríguez, del orden de la Merced, con los demás que voluntariamente quieran ser útiles al público, y asimismo para en caso de querer servir en los curatos vacantes de los pueblos, oficie a sus respectivos prelados, en quienes no espero haya la menor repugnancia, siendo para un objeto tan interesante.

Allanado este paso, V. S. los auxiliará hasta conducirlos a este cuartel general.

Al efecto, escribo al reverendo padre fray José Rodríguez, para que sus trastos sean conducidos en las carretas, que según el parte de V. S. queda a su cuidado la remisión. En ellas puede V. S. acomodar los demás sacerdotes, ya seculares, ya regulares, que quieran venir. Llegando a este destino, se proveerá de su acomodo y de las facultades precisas para el desempeño de su ministerio.

Aquí tenemos un vicario general facultado al efecto, y con este auxilio podremos remediar las necesidades espirituales.

Por tan noble objeto, tengo el gusto de recordar a V. S. sus más religiosos sentimientos y saludarle con mi más afectuosa consideración.

José Artigas.

Cuartel general, 9 de noviembre de 1815.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (3)

Los tres conventos de la ciudad de Corrientes, de franciscanos, mercedarios y dominicos, contenían su-

(3) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

ficientes sacerdotes para distribuirlos en los curatos vacantes de la campaña provincial y aun de la regional sujeta a Artigas. De ahí que se estimulase la salida de estos curas regulares, como de los seculares que también se avecinaban en Corrientes. El suceso estaba vinculado al gobierno de la "dependencia" eclesiástica, asunto importante, porque si Corrientes estaba reconocida por el decreto de Posadas de 1814 como provincia del Estado, con independencia administrativa política,—que habían afirmado los sucesos, —en lo religioso seguía dependiendo del obispado de Buenos Aires. (4)

No se ignora que durante las guerras de la independencia americana, el papado se abstuvo de intervenir en el gobierno eclesiástico de la América española. El rey de España, beneficiario del "patronato" sobre las iglesias "de Indias", por gracia expresa de Roma, y desde los tiempos de la conquista, tenía entre los derechos comprensivos de su superintendencia, el de intervenir en la provisión de las iglesias y de las sedes vacantes. Mientras los obispados y curatos provistos al estallar la revolución de 1810, no cesaron por muerte, renuncia o el propio destierro de los representantes de la iglesia que formaron en las filas de reaccionarios españoles, no se produjo mayor cuestión. Pero cuando esos obispados y curatos vacaron, y el Papa, atado por el "patronato", no pudo o no quiso efectuar designaciones, el gobierno eclesiástico cayó en la irregularidad, o se adoptaron recursos de emergencia, como la designación de provisoriatos "con sede vacante" a la elección de los cabildos eclesiásticos respectivos. Agréguense a este aspecto general del gobierno de la iglesia en toda América, las dificultades que na-

(4) Hernán Félix Gómez, "Historia de la Provincia de Corrientes".



cían en el Río de la Plata, emergentes de la autonomía conquistada en lo político y administrativo por pueblos como los de Corrientes y de Entre Ríos, y se tendrá la medida del problema latente. ¿Quién tenía el gobierno de las parroquias de Corrientes? ¿El clero de Buenos Aires, influenciado por la política de sus hombres, que actúa también, en definitiva, en el proceso institucional y en primera línea? ¿A quién correspondían los diezmos que se recogían en Corrientes, y cuál debía ser la autoridad que estableciera el arancel eclesiástico a cobrarse en los curatos? La solución fué práctica (oficio de 17 de enero de 1816), y fué así cómo se extendió la superintendencia del subdelegado eclesiástico en la Banda Oriental, a los curatos de Corrientes. En ese sentido se pasaron circulares disponiéndose que los curas de las provincias no debían recurrir o entablar en Buenos Aires ninguno de los llamados recursos espirituales. La disposición coincidía, por lo demás, con el criterio ya ejercitado en algunos casos, de que asistía a los poderes políticos de Corrientes el ejercicio de ese "patronato", entendido regalía personal del rey de España. Y son manifestaciones concretas de ese principio, tanto las disposiciones del ex gobernador Silva sobre pago en especies o frutos de la tierra, de los diezmos del clero, como lo resuelto por el congreso provincial de 1815, sobre el restablecimiento de la ley primitiva de los diezmos, en vez de las "veintenas" que se pusieran en vigencia en 1814, para aliviar los quebrantos de la población. En presentación de 16 de setiembre de 1816 al cabildo gobernador, el cura don Juan Francisco Cabral se refiere a esta resolución del congreso, apela a las actas, y pide que el remate de los diezmos de ese año, se haga en ese concepto, y no por veintenas, lo que pide se avise a todas las parroquias. La reducción del diezmo, que el congreso pro-

vincial restauró, fué decretada por el director Posadas, en 1814. (5)

III. Careciendo Corrientes del armamento indispensable para las tropas de su dependencia, el prócer le comunicó al cabildo que debiendo recibir una partida de fusiles, ponía a su disposición los que necesitase, abonando por ellos su justo precio.

Para ese objeto y demás gastos de la administración provincial, creía imprescindible que se procediese a una escrupulosa fiscalización en la percepción de rentas, pues de ese modo se hallaría en condiciones de conocer su monto y de cubrir sus necesidades.

Como desde la caída de Silva el servicio oficial de postas estaba interrumpido y la correspondencia particular se hacía por propios, costeados por el vecindario, le señaló al cabildo la conveniencia de que dispusiera la reorganización de dicha oficina y la fijación de un día por semana para el envío de un correo.

Habiendo reclamado el ex gobernador la liquidación de los sueldos que se le adeudaban al ser depuesto, el general Artigas le manifestó al Ayuntamiento, que no consideraba patriótico demandar su pago del Estado, atravesando, como atravesaba la provincia, por una honda crisis financiera.

En su sentir, la máxima preocupación de los ciudadanos debía estribar en sacrificarse por su pueblo, sobre todo contándose con bienes de fortuna.

Enemigo de la burocracia, creía que sólo era prudente crear y mantener los empleos estrictamente indispensables, proveyéndolos, por lo demás, con sujetos reconocidamente honorables.

He aquí ese aleccionador documento, fechado el 9 de noviembre:

(5) Ibídem.

Quedo enterado, por su honorable del 4 del corriente, del esmero con que V. S. se ha encargado del restablecimiento del orden y de la mayor tranquilidad de esa provincia.

Están a llegarme fusiles, y podré facilitar al costo los que pueda pagar con sus fondos esa provincia. Por lo mismo, es de necesidad que V. S. tome una residencia de todos los ramos, exponiendo sus existencias y desfalcos.

V. S., que debe estar en esos pormenores, debe encargarse igualmente de la operación para calcular por ella el arreglo que deba establecerse. Con este objeto, siempre oficiaba al gobierno anterior el mayor celo por los fondos públicos y que aplicara a ellos lo bastante para que esa provincia abundase en recursos para su ulterior seguridad, pero, ¿quién sabe el rumbo de las cosas con la presente convulsión? A V. S. toca indagarlo y exponerlo.

Esta debe ser una de sus primeras providencias para afianzar el orden.

Igualmente, para obviar lo pensionado que se halla el vecindario con la multitud de chasquis que se suceden, ordenará V. S. al administrador de correos de esa ciudad para el arreglo de postas, y el entable fijo de un correo semanal, que deberá salir de esa los miércoles de cada semana con dirección a este cuartel general y los demás que V. S. estime convenientes, ya para el Paraná, ya para Misiones. Si se ofreciese algún caso extraordinario, podrá V. S. hacerlo extraordinariamente.

Sobre la confirmación o elección del gobierno, daré a V. S. las disposiciones, a tiempo oportuno, para que todo se haga con dignidad y se verifique siempre la voluntad general.

Nada tengo que decir a V. S. sobre la solicitud del ex gobernador Silva, sino que la patria exige de nos-

otros el mayor sacrificio en obsequio de la causa pública: y si todo lo que hasta hoy se ha trabajado fuese por recompensa de los sueldos, acaso todos habríamos sido sepultados con la patria en el olvido.

Los magistrados deben ser los ejemplos de virtud, para que sus virtudes sean imitadas de sus súbditos. Por lo mismo, encargo a V. S. que en lo sucesivo sean los empleados los muy precisos, y éstos siempre responsables de su manejo. Estas han sido mis continuadas exhortaciones, y no halagar las pasiones, de lo que resulta el envilecimiento de los hombres. Es cuanto puedo decir a V. S. para que sea más inexorable en el orden de sus providencias.

Tengo la honra de saludar a V. S. con toda mi afección.

Cuartel general, 9 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (6)

IV. Las múltiples y delicadas funciones de su cargo, principalmente las relacionadas con la marcha administrativa y política de la Banda Oriental, no obstaban para que el general Artigas prosiguiera preocupándose del bienestar de los pueblos de la opuesta ribera, que compartían con él la aspiración de ser también libres y desasirse de las ligaduras con que el centralismo porteño anhelaba uncirlos al yugo de sus caprichos.

De ahí que el 1.° de junio le escribiese al gobernador de Corrientes, desde Paysandú, haciéndole conocer sus puntos de mira, tendientes a obviar obstácu-

(6) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.



los y organizar allí los elementos indispensables para coadyuvar con éxito a las medidas generales que se adoptasen en beneficio común.

Le expresaba su complacencia por las atenciones dispensadas a los indígenas de esa jurisdicción, conforme a sus instrucciones, que tendían a considerarlos, no como bestias humanas, sino como a seres racionales, dignos, cual los demás hombres, de ser amparados en sus derechos y libertades.

No juzgaba conveniente ocultarle al pueblo el proyecto hispano de restaurar el poder en el Río de la Plata, porque su conocimiento, lejos de amilanar a los habitantes de dicha provincia, enemigos de la monarquía, serviría de acicate para infundir valor y entusiasmo en su espíritu, apoyando a las autoridades y aprestándose a resistir con valentía toda pretensión en ese sentido.

En consecuencia, le aconsejaba poner en juego toda su actividad y llamar a las armas a los partidarios del sistema, para estar prevenidos y sentirse fuertes.

Para el mejor éxito de esa medida, indicaba que debía ponerse al frente de las milicias que se formasen, a personas que inspirasen confianza, tanto por sus condiciones morales como por su reconocido patriotismo.

Pensaba cuerdamente, puesto que si el comando de las compañías del cuerpo cívico a crearse recaía en individuos sin arraigo en la opinión y sin apego al orden, muchos se retraerían, ante el temor de ser víctimas de todo género de abusos.

De ese modo, podría cubrirse la frontera de aquella jurisdicción, sobre el Uruguay, en caso de que los lusitanos, en connivencia con los españoles, se propusieran realizar una acción conjunta.

No teniendo fe en los sentimientos amistosos ostentados por los peninsulares residentes en los pue-

blos de la liga, era de opinión que debía ejercerse sobre ellos una rigurosa vigilancia, expulsando a los sindicados como mayormente peligrosos, e internando, en puntos seguros, a los simplemente sospechosos.

A fin de cubrir los gastos exigidos para la organización de la defensa correntina, autorizaba a su gobernador a disponer de las rentas locales y de la mitad del importe de los decomisos ya efectuados, reservándose el resto de este último producido, para contribuir a llenar las más urgentes necesidades del ejército oriental.

Esa nota rezaba así:

Por su apreciable comunicación del 17 del pasado, quedo cerciorado de la actividad con que promueve el arreglo de los pueblos de los indios, y, especialmente, el de Santa Lucía. Sobre ello he hecho a usted las insinuaciones debidas, y no dudo producirán un resultado favorable.

Ya no es tiempo de cohonestar nuestras operaciones, y es de necesidad que esa provincia, penetrada de las ventajas que resultan de sostener su libertad, se prepare de nuevo a prodigar sacrificios contra los españoles que se acercan. Bien: creo que la intención de usted en silenciar el parte de Montevideo, ha sido obra de su prudencia, pero no de las circunstancias. Desde que hemos enarbolado el estandarte de la libertad, no nos resta otra esperanza que destrozar tiranos, o ser infelices para siempre. En esta virtud, manifieste usted al pueblo el próximo peligro de ser invadidos nuevamente por los españoles, y la parte activa, que por una consecuencia, deben tomar los portugueses en este empeño.

De nosotros depende dejar burladas sus esperanzas, preparándonos a una común defensa. Si los europeos existentes entre nosotros nos perjudican, co-

mo creo, obligarlos a salir fuera de la provincia, o ponerlos en punto de seguridad donde no puedan perjudicarnos. Esto mismo estoy practicando en mi provincia, haciendo trascendental el orden a todas las demás. Es, pues, de necesidad, que lo ponga en ejecución con la mayor escrupulosidad. Estoy en el caso que habrá europeos adictos a mi persona, pero muy raros serán los adictos al sistema. Con motivo de nuestras desavenencias con Buenos Aires, los más han querido garantir su conducta con el odio a aquel gobierno, pero estoy al cabo de esa máxima diabólica, y, por lo mismo, es preciso que no nos dejemos alucinar con tanta facilidad. La época nos presenta ocasión de probar sus sentimientos. Los que tomen un interés con nosotros, pueden ser admitidos; los demás, lejos de nosotros. La esperanza debe haberlos desengañado, pues no perdonarán medio por realizar nuestra ruina, y esto mismo debe prevenirnos para eludir su constante proyecto.

Yo he dicho a usted anteriormente la necesidad de organizar todas las milicias de la provincia, formando de ellas un regimiento armado, aunque sea de lanza. Procure usted poner a la cabeza, hombres de bien y decididos patriotas. Entonces se presenta ocasión de que los europeos, con sus intereses o personas, manifiesten su adhesión. Es preciso que usted active esa medida tan necesaria, para que en todo tiempo contemos con esa fuerza disponible. Para ello haga usted que de cada pueblo o partido de la provincia, se forme una compañía, cuyos oficiales sean a satisfacción de los vecinos. Estas compañías deben quedar con dependencia del regimiento que se forme, con la denominación de milicias urbanas de Corrientes. Para ello nombre usted un sujeto de conocimientos prudentes y comportación, que pueda llevar el arreglo debido para su formación.

En una palabra: es preciso armar toda la gente que se pueda, para que, en caso de que los portugueses vengan por tierra, salga la fuerza de esa provincia a cubrir su frontera en la costa del Uruguay.

Ya dije a usted que era preciso emplear en ese objeto todos los fondos de la provincia. Las dos partes que he dispuesto queden en esa tesorería, de los derechos sacados a los buques detenidos y demás decomisos, pueden ser aplicados a tan grave urgencia, ya sea comprando armas, ya pólvora, ya sea para vestir soldados, etc., de todo lo cual llevará usted una cuenta exacta, reproduciendo las entradas y salidas de los fondos de la provincia, para que rinda a su tiempo la debida cuenta ante los magistrados del pueblo, para hacerse cada día más digno de su confianza. Las dos partes restantes serán remitidas para subvenir las urgencias de estas tropas, que tan dignamente se sacrifican por mantener todos los intereses de la gran familia.

Usted tómese ese trabajo, remitiéndolas con prontitud y seguridad.

Es cuanto tengo que comunicar a usted y saludarle con las tiernas efusiones de mi afecto.

Cuartel de Paysandú, 1.° de junio de 1815.

José Artigas.

Al señor don José de Silva, gobernador de Corrientes. (7)

El 6 de julio, enterado de la forma en que había dado cumplimiento a sus predichas órdenes el gobernador de Corrientes, le escribió formulándole algunos reparos.

(7) Archivo de la provincia de Corrientes.

Silva, en vez de proveer a la manutención de las tropas con los fondos que le había indicado, hizo recaer sobre los milicianos, además del peso del servicio, el costo de su subsistencia, procedimiento odioso y atentatorio, que no era posible tolerar en silencio.

De ahí que en su mencionada comunicación le advirtiese la inpropiedad de su conducta, máxime cuando, sin su previo asentimiento, había dispuesto de una parte del producido de los decomisos en beneficio de las casas consistoriales, cuyas necesidades estimaba, no sin razón, ser menos apremiantes que las de los servidores de la patria.

Tampoco aprobó que se destinase a la guarda de la plaza un número considerable de hombres, ni que se mantuviese a los mismos en ella, debiendo renovarse periódicamente, para evitar el recargo de tan pesadas tareas, a cuyo efecto le indicaba que debía hacer bajar a la ciudad de Corrientes, por turno, a las compañías organizadas en los distintos pueblos de su jurisdicción.

La selección hecha por el mencionado mandatario para el extrañamiento de los españoles, dió motivo para que le manifestara, irónicamente, que ojalá hubiese acertado a calificarlos.

En efecto, le decía: "Usted me dice han salido los malos, y Dios quiera que haya usted encontrado los buenos".

Véase, si no, cómo se expresaba:

No hay necesidad de que por ahora se ponga en servicio todo el número de milicias que usted indica. Basta que estén arregladas sus compañías para un caso preciso. Esa ciudad puede estar custodiada por una o más compañías, que mensualmente bajen a hacer su servicio, debiendo ese gobierno darles el mantenimiento y vicios, semanalmente, siéndome extraño que

a su costa se estén manteniendo (según estoy informado), después que mandé a usted la orden para que una parte de los decomisos se emplease en tan importante ramo. Usted me insinúa haberle agregado a la obra de casas consistoriales, y aunque es loable su celo por el adelantamiento de esa obra pública, yo me daría por más satisfecho viendo remediadas las primeras necesidades de un soldado, antes que emprender cualquiera obra en subrogación.

Asimismo quedo enterado de su exposición sobre los europeos. Usted me dice han salido los malos, y Dios quiera haya usted encontrado los buenos. Lo que sí aseguro a usted, es que expone su opinión a la censura de los paisanos. Mi providencia no ha sido conminativa, sino preventiva de los males. Yo bien sé los resultados de cualquier condescendencia en esta parte, y después de haberlos sacado de todas las demás provincias, no es regular que sea, esa, privilegiada. Para mí sería indiferente, si la honradez de usted no padeciese tan notable detrimento.

Quedo también impuesto de los útiles remitidos a este cuartel general. A su llegada daré aviso; entretanto, doy a usted las debidas gracias, con lo que dejo contestados sus honorables del 15 del pasado.

Saludo a usted con todo mi afecto.

Paysandú, 6 de julio de 1815.

José Artigas.

Al señor don José de Silva, gobernador de Corrientes. (8)

V. Prosiguiendo el Jefe de los Orientales su entendimiento con el cabildo gobernador correntino, le ofi-

(8) Archivo de la provincia de Corrientes.

ció el 9 de noviembre, recomendándole que no prestase auxilio alguno a las fuerzas porteñas que operaban por agua, puesto que ellas hostilizaban a las poblaciones ribereñas de la liga, debiendo estarse, por lo tanto, a la recíproca.

No confiando en la sinceridad de sus propósitos, le decía, igualmente, que fuese rechazada toda tentativa parlamentaria, con la advertencia de que los buques que respondían al gobierno bonaerense debían retirarse inmediatamente de las costas, so pena de ser tenidos como prisioneros de guerra los tripulantes que fuesen tomados en tierra.

Autorizaba a dicha corporación para obrar en inteligencia con el comandante Andrés Artigas, a fin de cubrir la frontera con el Paraguay, evitando que invadieran el territorio de Misiones.

Por último, al anunciarle el envío de pólvora, aprovechaba la oportunidad para pedirle que cuidase que los comandantes militares vigilaran su uso, bajo las más serias responsabilidades por parte de éstos.

Transcribimos a continuación el citado oficio:

Quedo inteligenciado por los partes de Goya y Pehuajó y la honorable comunicación de V. S. del 4 del que rige, de las tentativas de los porteños. Ellos no deben merecer de nuestras costas el menor auxilio, ni obtener de ese vecindario la menor consideración. Ellos han roto el fuego sobre nuestras costas impunemente. Ya habían iniciado esta bárbara conducta sobre los puertos de la Bajada y repetídola en Hernandarias y en la Esquina, según el parte del comandante Ferreira. Después de unos procedimientos de esta naturaleza, cuando por nuestra parte se ha guardado la mayor escrupulosidad, nada nos resta sino hostilizarlo del mismo modo. Por lo mismo, me es muy extraño se hayan dejado regresar esos hombres que se

atrevieron a bajar. Ellos se han declarado hostilmente y en justa represalia no debe V. S. guardar consideración alguna con los que dependan de ellos, ya sean traficantes, ya buques de guerra. Si llegaren a mandar el parlamento indicado en el parte, sea cual fuere su contenido, responda V. S. en dos palabras: que no hay más contestación, que se retiren inmediatamente de esta costa, y el que se tomare en ella será tratado como prisionero de guerra.

Quedo cerciorado igualmente de la eficacia con que V. S. pretende cubrir las fronteras del Paraguay, hasta entablar las relaciones con el comandante general de Misiones, con quien ajustarán las medidas convenientes para formalizar su defensa, mientras V. S. me da parte para activar los auxilios precisos por mi parte para contener su nuevo arrojo.

Yo creo ajeno de sus deberes este paso, tanto con respecto al Paraguay como a Buenos Aires, pero si llegare a tanto su atropellamiento, sabremos contenerlos. Al efecto, dije a V. S. en mi anterior comunicación, reuniese las fuerzas y llamase los comandantes que creyese más a propósito al efecto. El de Saladas, don Juan Bautista Fernández, me oficia con fecha 3, haber sido llamado por V. S. para esta operación. El y V. S. me avisan de la falta de pólvora para cualquier caso. Ya remití por el ayudante Barria un barril, y con los chasqueros remito otro mediano. Cuidará V. S. que él sirva para municionar la tropa que haya, haciendo responsables a los comandantes de su desperdicio o mal uso. Con ella puede V. S. remediarse por ahora, entretanto se activan las demás providencias que con esta fecha insinúo a V. S. para el restablecimiento de la provincia y su ulterior seguridad.

Tengo la honra de saludar a V. S. con todo mi afecto.

José Artigas.

Cuartel general, 9 de noviembre de 1815.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (9)

VI. El cabildo correntino, obrando con un criterio diametralmente opuesto al del gobernador Silva, no sólo redujo considerablemente la guarnición de su capital, sino que, extremando esa medida, resolvió mantener en ella apenas un piquete, cuyo comando desempeñaba el sargento mayor Juan Bautista Méndez.

Informado el general Artigas de tal determinación, le ofició el 10 de noviembre, señalándole la conveniencia de que esa tropa fuese reforzada con la compañía del comandante de Saladas.

No consideraba prudente el sostén de la plaza con tan escasos elementos de acción, ya porque el imperio de las circunstancias podría exigir el envío de partidas exploradoras, para espiar los movimientos de los buques bonaerenses, ya para repeler cualquier ataque inopinado.

Estimulaba a dicha corporación a observar una línea de conducta que le propiciara la buena voluntad del vecindario, ya que él era o debía ser el sostén de las autoridades allí constituídas.

Poniendo una vez más en práctica los principios de moral administrativa y la rigidez que demandaba de parte de sus subordinados, recomendaba en la mencionada comunicación que se inculcase en el espíritu de los funcionarios públicos y servidores de la causa,

(9) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

no sólo la economía, para atender con ella las más apremiantes necesidades de la guerra, sino también un desinterés patriótico, puesto que todos los ciudadanos estaban en el deber de sacrificarse en holocausto del sistema.

Por lo tanto, era de parecer que debía ajustarse el presupuesto provincial a lo estrictamente preciso, cuya sana tendencia no dejó nunca de inculcar cada vez que se le presentó la oportunidad.

No era opuesto a que se diese libre acceso a los buques mercantes, a condición, empero, de que no procediesen de puertos dependientes de Buenos Aires o retornasen a ellos, sobre todo teniendo en cuenta que los directoriales obstaban al libre tránsito de los que podían favorecer a los pueblos de la liga.

He aquí los términos en que estaba extendida esa nota:

Yo he dicho a V. S. lo bastante en mis anteriores comunicaciones, a fin de conservar ese punto en tranquilidad y seguridad. Depositada en V. S. esta confianza, V. S. es el responsable.

Al efecto, dije a V. S. pidiese a los comandantes de campaña el auxilio preciso para esa guarnición, medidas todas las circunstancias. Si después de ellas halla V. S., que con sólo los treinta hombres al mando de Méndez, tiene ese pueblo bastante para su sostén, sea en hora buena; pero a mí me parece que siempre sería bueno que el comandante Fernández se quedase con otra compañía de su gente, mientras desaparecen los nublados que se presentan, por si fuere preciso mandar salir alguna partida que recorra las costas mientras los buques porteños no se retiran de esos puertos. V. S. debe inspirar la confianza a sus conciudadanos para verse amado y respetado.

Quedo informado de las erogaciones que han expe-

rimentado esos fondos, a consecuencia de las peticiones onerosas con que cada comandante ha querido halagar su ambición, más que la recompensa a sus servicios. Eso mismo debe servir a V. S. de regla para poner un orden en todos los ramos de pública administración, en todos los empleados y en el de las mismas tropas. Todos deben acordarse de que la patria exige de sus hijos el mayor sacrificio, y que no debemos apurar sus recursos para que ella no quede expuesta.

V. S. sabe cuántos son los renglones de primera necesidad que necesita esa provincia. Sabe cuántos fondos debería tener a esta fecha, si la dilapidación no hubiese sido consecuente a los desastres.

Por fin, V. S., penetrado de los verdaderos intereses de esa provincia, no dudo pondrá un eficaz remedio a tantos males, y al paso que no minore los gastos precisos, contenga el exceso de los superfluos.

V. S. llevará una cuenta y razón del tiempo de su gobierno, para ser responsable a sus sucesores, la misma que tomará V. S. de sus predecesores para formar los cargos a quienes convenga.

Debe hallarse en ese gobierno el reglamento provisorio de los derechos que deben pagar los buques en la introducción de los efectos, y extracción de los del país.

Satisfechos ellos, que salgan los buques en hora buena para sus respectivos destinos.

Acabo de saber que un buque que hacía viaje al puerto de esa ciudad, fué mandado regresar por los corsarios de Buenos Aires y ha arribado al Arroyo de la China. Por este incidente calculará V. S. las ideas de aquel gobierno y la ninguna esperanza que nos queda de continuar en armonía con él.

Ayer dije a V. S. las veces que han roto el fuego impunemente sobre unas costas inocentes, en manera

que la guerra está abierta por ellos, y sólo contenida con nuestra moderación y defensiva.

Saludo a V. S. con todo mi afecto.

Cuartel general, 10 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (10)

El prócer tenía gran respeto por la opinión pública, y quería, por lo tanto, que sus partidarios y aliados no desmereciesen ante él.

Su acendrado amor por la causa de la libertad lo movía a ser exigente con los demás, en la convicción de que sólo haciendo un culto de la abnegación, el desinterés y el sacrificio, sería dable arribar con felicidad al anhelado puerto de la conquista del ideal perseguido.

Habiéndose dado él por entero a su país, se imaginaba, ilusamente, que nadie dejaría también de hacerlo, olvidándose de que el egoísmo es innato en la generalidad de los hombres, y muy difícil de extirparse de raíz en presencia del edificante ejemplo del resto de la humanidad.

Todos ansiaban la emancipación política de sus respectivos terruños en esta parte del continente sudamericano y exponían la vida en su holocausto; pero no todos se allanaban a desprenderse de una parte de las ventajas materiales conseguidas, y pasar privaciones.

Ello no obstaba, sin embargo, como se ha visto, para que el Jefe de los Orientales insistiese en su prédica moralizadora y patriótica, evidenciando que las

(10) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

ideas y sentimientos que difundían, tenían hondo arraigo en su corazón y en su espíritu.

VII. No obstante la orden dada por el general Artigas, de que no se parlamentase con ningún buque dependiente de los gobiernos de Alvarez Thomas y Francia, el sargento mayor Méndez, que estaba obligado a respetarla y cumplirla, aprovechó la primera ocasión que se le presentó, para prescindir en absoluto de ella.

Esa oportunidad le fué dada por embarcaciones que remontaban el Paraná con destino a la Asunción, conduciendo mercaderías, con el agravante de haber sido él quien conferenció con sus tripulantes.

Semejante desobediencia no pudo tolerarla en silencio el prócer uruguayo, y el 26 del expresado mes de noviembre le escribió al cabildo gobernador, afeándole la conducta de dicho jefe y reiterando la observación formulada en uno de sus últimos oficios, acerca de la circunspección que debía imprimir ese cuerpo en todos sus actos, para evitar justas críticas y los recelos consiguientes sobre su fidelidad y honrados propósitos.

Para el caso de que procediese con debilidad, desconociendo las disposiciones emanadas de su autoridad, el general Artigas les prevenía a sus miembros que estaba dispuesto a llamarles a responsabilidad. Esa nota conminatoria, decía así:

Acabo de saber por noticia extraoficial, comunicada desde esa ciudad al comandante don José Gabriel Casco, que pasando por ese río cuatro embarcaciones mercantes para el Paraguay, salió de ese puerto el sargento mayor Méndez a parlamentar con ellos.

Extraño este paso. si es dictado por V. S., y mucho más me extraña que no siéndolo no se me dé parte

del hecho, ni se tomen otras providencias, después que tengo insinuado a V. S. no se admita más parlamento, habiendo contestado el primero.

Ya dije a V. S. que la tranquilidad de la provincia dependería de la confianza de los magistrados.

Estos no deben exponer sus resoluciones a la crítica. Sus operaciones deben ser decididas.

De lo contrario, entra a obrar la desconfianza; fluctúa la opinión; las rivalidades toman su ascendiente, y ocupa el temor el lugar de la energía.

Vea V. S. cómo se originan los males y cuando he depositado en usted toda la confianza, es ansioso de verlos remediados. V. S. se ha comprometido a desempeñarlo, y yo a sostenerlo, en cuya virtud V. S. será responsable si por su omisión o vana condescendencia, no apura los resortes para mantener la provincia en seguridad, tranquilidad y energía.

Tengo la honra de saludar a V. S. con mis más afectuosas consideraciones.

Cuartel general, 26 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de la provincia de Corrientes. (11)

VIII. El cabildo, sin medir todo el alcance de su resolución, pues no es posible suponer que la haya inspirado en la mala fe, en lugar de arbitrar fondos, como lo había insinuado el Jefe de los Orientales para la provisión de los elementos de defensa, dispuso que el comandante de Saladas le remitiese las armas que tenía.

---

(11) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

No era posible que ese jefe desnudase de ellas a las tropas de su mando y que se cruzara de brazos, entregándose a la más completa inacción, en desdoro de su investidura y con grave perjuicio, quizá, de la localidad que guarnecía, puesto que se vería obligado a entregarse inerme, si fuerzas hostiles invadiesen aquella jurisdicción.

De ahí que antes de asumir una actitud de rebeldía, juzgara prudente llevar ese hecho a conocimiento del prócer, a fin de que le indicase la norma de conducta que debía observar.

Artigas encontró desatinada esa medida, y así se lo hizo presente al Ayuntamiento, por medio de la siguiente nota:

Acompaño a V. S. el oficio del comandante de Saladas, ciudadano Nicolás de la Rosa Córdoba.

V. S. advertirá en su contenido que por grave que sea la urgencia, el medio de remediarla es más análogo a las circunstancias.

Ya dije a V. S. que para eludir las consecuencias de cualquier peligro, pidiese a los comandantes de campaña las fuerzas para su sostén.

Es muy otro el caso cuando V. S. exige las armas del comandante de Saladas. No dudo que V. S. se propondrá, en su reunión, el objeto más útil, pero no son despreciables las razones que apunta en su oficio aquel comandante.

Además, V. S., penetrado de las circunstancias, conocerá el celo, al menos, que deberá exitar esta providencia, si no la desconfianza. Para evitar este principio, origen de los males, es necesario la prudencia y que V. S. combine las ideas para el mejor acierto.

Por lo mismo, si V. S. necesita de fuerza, puede pedir gente armada mientras dure el peligro.

Para el remedio total de estos males, propuse a

V. S. la necesidad de recolectar fondos y comprar con ellos algún armamento, y lo preciso, al menos para afianzar la seguridad individual del vecino y la tranquilidad general en toda la provincia; pero desgraciadamente, se han inutilizado mis deseos desde tiempos anteriores. Acaso V. S., penetrado de la importancia y de la conveniencia, sea capaz de llenar mis esperanzas, en las que deben mirar estampadas su ulterior felicidad los habitantes de esa provincia. Yo he cumplido con mi deber; toca a V. S. realizarlo.

Tengo la honra de saludar a V. S. con todo mi afecto.

Cuartel general, 28 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (12)

IX. Los buques bonaerenses continuaban obstaculizando la libre navegación de las embarcaciones procedentes de los puertos que respondían a la política artiguista, perjudicando así, enormemente, su comercio.

El Jefe de los Orientales había ofrecido las mayores franquicias a los importadores ingleses, en la creencia de que se observaría para con ellos la debida neutralidad, pero no aconteció así, porque los directoriales les impedían su libre tráfico.

Tal estado de cosas impulsó al general Artigas a insinuarle al cabildo gobernador la conveniencia de no exportar, por el momento, fruto alguno de esa provincia, máxime cuando, haciéndolo, no obtenían sus remitentes la debida compensación.

En este sentido le ofició el 28 de noviembre.

(12) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

En dicha comunicación, reiteraba sus deseos de que se observase la más escrupulosa fiscalización en la inversión de las rentas provinciales, para atender con su producto las necesidades más apremiantes.

Vivía, pues, latente en su espíritu la idea de la economía y del empleo razonable de los fondos públicos, para evitar su dilapidación y gastos excesivos o superfluos.

El cumplimiento de sus órdenes sobre la vigilancia de la frontera paraguaya y su acción combinada con Andresito, para impedir la violación territorial, le llenaba de complacencia.

Sobre estos asuntos, le decía, en efecto:

He recibido por el primer correo ordinario la apreciable comunicación de V. S., datada en 22 del que gira.

Me hago cargo del retraso que experimenta el comercio por el imperio de las circunstancias. Yo mandé las planillas con concepto de facilitarlo libremente; pero Buenos Aires, con sus buques de guerra en la costa del Paraná, ha imposibilitado totalmente la conveniencia que pudiera hacer felices a los pueblos de la costa oriental del Paraná.

Por lo mismo, se franquearon nuestros puertos a los extranjeros ingleses; pero éstos, acaso, no han penetrado a esos puntos, o por combinación, o por temor.

V. S. debe penetrarse que las circunstancias no son las más análogas para que los vecinos y aun los mismos patrones florezcan en su comercio, después que su detención es inevitable por los buques de guerra de Buenos Aires. Al efecto, hicieron retroceder ya dos que navegaban para ese punto. Por consecuencia, de nada servirá a esa provincia exportar sus frutos si ella no puede percibir en retorno su producto.

Así nos aniquilaremos, del mismo modo que no te-

niendo alguno, porque los resultados a la provincia siempre serán iguales. Penetro las miras de Buenos Aires y es preciso eludirlas por siniestras.

La prueba es real y evidente; si no las tuviera, ¿por qué permite a los ingleses y aun a los buques de su dependencia, traficar a estas costas, y no lo permite en esas? En esta virtud, no puedo acceder por ahora a que salgan de nuestros puertos los buques de nuestra dependencia.

Para los ingleses es otra la razón, pues siendo perjudicados en sus intereses podrán reclamarlos.

Por lo mismo, a ellos se les puede conceder el comercio, según la planilla de derechos que V. S. me insinúa y que con ese objeto mandé a ese gobierno.

La escasez de fondos nunca deberá ser tanta, cuando suponía en caja algunos fondos desde el gobierno anterior y que debieron multiplicarse según las entradas. Por lo mismo, reencargué a V. S. el más prolijo escrutinio de ellos y la mejor inversión.

Llene V. S. ese deber, que yo prometo a la provincia que ella florecerá, a pesar de los contratiempos que por ahora son inevitables.

Quedo inteligenciado de la eficacia con que V. S. recupera y restituye los intereses derrochados, y al mismo tiempo del celo que ha mandado activar en las fronteras del Paraguay, hasta unir sus fuerzas con las del comandante general de Misiones, según mis órdenes. Cuando las fuerzas no bastasen a impedir el paso a los paraguayos (en el caso inesperado que saliendo de su provincia atentasen contra éstas), al menos debe V. S. repetir sus órdenes a los comandantes de aquellas inmediaciones para retirarles todo auxilio, así de caballadas como de ganados, haciendo responsables a los comandantes. Para esta operación no se necesita de fuerza sino de empeño. Espero que ella sea realizada con eficacia, mientras, en ese caso, yo

tomo otras providencias análogas a conseguir un completo resultado.

Quedo esperando los dos religiosos que V. S. me remitirá, y al mismo tiempo, que continuará el entable del correo semanal, a cuyo efecto saldrá de esta villa todos los miércoles de cada semana.

Tengo lo honra de saludar a V. S. con mis más afectuosos cumplimientos.

Cuartel general, 28 de noviembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (13)

CH

SUMARIO: I. Concluída la causa seguida a las personas sindicadas como promotoras y cómplices de la revolución del 25 de setiembre, dispuso Artigas la renovación de las autoridades correntinas por medio del sufragio popular.—II. Circular dirigida por el prócer a los pueblos que debían participar en ese acto.—III. Para mayor garantía de los comicios proyectados, ordenó el prócer que volviesen a sus departamentos, sin mando de fuerza, dos de sus jefes interesados en las resultancias del mismo.—IV. Sobre manejo de los fondos públicos.—V. Reconcentración de las fuerzas provinciales sobre la frontera del Paraguay y suspensión temporaria de las elecciones de gobernador y cabildantes.—VI. Más sobre las finanzas y oportunidad en que debía solucionarse el conflicto con el comandante de Saladas.—VII. Transmigración espontánea a Purificación, de la tribu del cacique Juan Benavídez y protección aconsejada por Artigas a los indios que permaneciesen en Corrientes.—VIII. Normalizada la situación fronteriza, efectúanse las elecciones de diputados al congreso elector de gobernador y cabildo, como asimismo las de las demás autoridades.

I. Terminada la sustanciación de las causas políticas incoadas con motivo de la deposición del gober-

(13) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.



nador Silva, se propuso el general Artigas colocar en pie legal a las autoridades que debían regir los destinos de la provincia de Corrientes, a cuyo efecto dispuso que se llamase a elecciones generales.

El teniente Marcelino San Martín, que conocía perfectamente todo lo actuado en el sumario, por haber sido quien intervino en calidad de fiscal, fué comisionado para presidir los comicios.

El 1.° de diciembre lo despachó, muniéndolo del siguiente salvoconducto:

Parte el teniente Marcelino San Martín, con su partida, a la ciudad de Corrientes.

No se le pondrá el menor embarazo en su tránsito: antes, por el contrario, se le auxiliará por los maestros de postas y comandantes, a la mayor brevedad.

Cuartel general, 1.° de diciembre de 1815.

José Artigas.

Del Jefe de los Orientales de los pueblos libres. (1)

El 2 le ofició al cabildo gobernador, comunicándole la misión confiada a San Martín.

Exhortaba, a la vez, a dicha autoridad, a rodearse de elementos de saneados prestigios, a fin de que el pueblo tuviera una digna representación.

Además,—firme en su loable propósito de que los comicios fuesen el fiel reflejo de la voluntad del electorado,—recordaba que éste era dueño de sus destinos, y que, por ende, debía ejercer sus derechos sin traba ni coacción de especie alguna.

De ese modo, los ciudadanos ungidos con sus votos, encarnarían su legítimo anhelo, y si faltaban a los

(1) Archivo de la provincia de Corrientes.

deberes de su cargo, la principal responsabilidad recaería sobre aquellos que no tuvieron el acierto de fijarse en personas idóneas y honorables, celosas del cumplimiento de sus altos deberes.

Los electores, por eso mismo, perderían toda autoridad moral para elevar sus quejas contra los procederes incorrectos de los nuevos funcionarios.

Le prevenía al cabildo, como corolario de esas manifestaciones, que se hallaba dispuesto a hacer respetar a las autoridades electas.

Era esta una seria advertencia, llamada a pesar en el ánimo de los electores, para que obraran con la mayor prudencia y patriotismo, despojándose de toda pasión egoísta, perturbadora de la buena marcha administrativa y germen de disensiones intestinas.

El movimiento subversivo del 25 de setiembre autorizaba mayormente esta prevención.

Indicaba también, en el citado oficio,—como lo había hecho ya para casos análogos,—las formalidades a observarse, tendientes a garantir la libertad del sufragio.

Nada escapaba, por lo tanto, a su previsión.

La nota referenciada decía así:

Remito ante V. S. al teniente don Marcelino San Martín, con el noble objeto de adelantar un paso hacia la felicidad de esa provincia.

Igualmente va autorizado por mí para presidir la elección de los magistrados que deben regir en lo sucesivo a esa provincia. Ella se penetrará de la importancia de este objeto, y no dudo que V. S., asociado de los candidatos, que deben acompañarle en ese acto soberano, tratará de evitar toda confusión, reunirá los ánimos de los conciudadanos y depositará su confianza en aquellos sujetos capaces de desempeñarla con dignidad. Al efecto lleva mi representante las

instrucciones precisas para sancionar este acto, y en que se exprese libremente la voluntad del pueblo. En lo sucesivo, he de sostener las autoridades para no experimentar los males que se perpetúan, errando el pueblo de su propósito.

El pueblo se halla en el pleno goce de sus derechos para elegir e instituir. Después de este acto, nada debe serle tan odioso como reprobar aquello mismo que ha aprobado.

Al efecto, acompaño a V. S. la circular que en copia remitiré a los pueblos de campaña, exigiendo de cada partido un elector o diputado, que concurrirá inmediatamente a esa capital para el día prefijado. Estos, con los cuatro que deben resultar electos por los cuatro cuarteles en que se divide esa ciudad, ocurrirán con V. S. y mi representante, a las casas consistoriales en los días que se proveyeren, bastantes para sancionar todo lo que se crea preciso, hasta nombrar las autoridades y ponerlas en posesión de su representación.

Mi deseo es eficaz por el bien de esa provincia. V. S., penetrado de sus necesidades, no dudo propondrá un remedio eficaz, que reparando las pasadas quiebras, robustecerá ese cuerpo político, capaz de sostener en los contrastes y de llevar adelante el voto general de millares de almas comprometidas en el sostén de su libertad.

Tengo la honra de saludar a V. S. con mis más afectuosos cumplimientos.

Cuartel general, 2 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (2)

---

(2) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

II. Para que los electores se sintiesen estimulados y tuvieran confianza en los procedimientos a seguirse, el general Artigas hizo pública una circular, en la cual ponía de relieve la trascendencia del acto a realizarse, el sano propósito que le animaba y las instrucciones por él impartidas para garantir el libre ejercicio de los derechos cívicos.

Receloso, quizá, de que los ciudadanos temiesen ser víctimas de presiones y de fraude, anunciaba el envío del teniente San Martín, para que, en su representación, presidiese el acto eleccionario, y para que no obrasen impremeditadamente, bajo la influencia de intereses creados, alzando sus puntos de mira, les decía que era preciso velar, ante todo, por el bienestar de la provincia, puesto que debía ser ella la preocupación de todos sus habitantes, y no la de unos pocos o de determinado círculo.

Aunque empapado en las resultancias del sumario instruído a los promotores y cómplices de la deposición de Silva, libraba su pronunciamiento a la asamblea de electores.

Esta delegación en el pueblo soberano, demuestra, por millonésima vez, que el prócer uruguayo no quería arrogarse atribuciones, que, en su sentir, eran del exclusivo resorte de aquél.

Va en seguida dicha circular:

Ciudadanos:

Vais a decidir vuestra suerte en el acto mismo en que la provincia os llama para la elección de las autoridades que deben regiros el año entrante.

La experiencia debe haberos enseñado que la confianza de los gobernantes es el principio de la salud de un pueblo.

Sois libres para elegirlos, y de vuestro feliz acierto

va a depender, no la salvación de un sujeto, ni de una sola familia, sino el bien general de toda la provincia de Corrientes.

Este es el acto sagrado en que el pueblo expone sus derechos y descansa en la confianza de su gobierno, para velar por la conservación de sus conciudadanos. Penetrado de esta importancia, he resuelto mandar cerca de vosotros un oficial de mi confianza, que autorizado con mi representación, haga las veces de un mediador, para cortar toda rivalidad y propender a que el gobierno se elija libremente, en algún sujeto que, en vuestro concepto, sea capaz de desempeñar con escrupulosidad todas las atenciones.

Por lo mismo, he dispuesto que baje de cada comandancia, un elector o diputado, nombrado por el mismo vecindario, para la ciudad de Corrientes.

El muy ilustre cabildo gobernador prefijará el día en que deben hallarse todos en aquella ciudad, para que, juntos con él y los cuatro electores que deben representar al pueblo de Corrientes, concurran a las casas consistoriales del cabildo.

Allí, no solamente se elegirá un nuevo cabildo, sino un gobernador intendente de la provincia. Al mismo tiempo se revisará por el congreso el sumario seguido sobre la revolución del veinticinco de setiembre, y a presencia de los hechos y de los cargos y descargos resultantes por ambas partes, se procederá a deliberar lo que en justicia pareciese más conveniente.

Yo espero, por vuestra parte, no habrá otro objeto que sellar con vuestra elección la felicidad de la provincia. Yo, por mi parte, no haré más que sostenerla.

Por lo mismo, será forzoso que los electores, desprendidos de toda pasión y sin atender la confusión que en estos casos introduce el espíritu de partido, egoísmo o ambición, restablezcan el espíritu público, y cada elector, consultando más con sus sentimientos

que con las relaciones que puedan variarlos, se dedique únicamente al bien general.

A esto os exhorto y a ello os llama vuestra patria, cuando a su nombre os invito a instituir vuestro gobierno.

Cuartel general, 2 de diciembre de 1815.

José Artigas. (3)

III. Con el objeto de disipar por entero cualquier sospecha de parcialidad o sojuzgamiento, como lo decimos en el acápite XIII de la segunda parte del presente capítulo, el prócer uruguayo apartó de toda influencia militar y política, a dos de los ciudadanos más interesados en la solución del problema electoral: al ex gobernador Silva y al comandante Casco.

El autor de la "Historia de la Provincia de Corrientes", doctor Hernán Félix Gómez, aprecia como sigue esa actitud del Jefe de los Orientales:

"Llama la atención la actitud del general Artigas en este engorroso proceso político. Producida la revolución, en setiembre de 1815, lo vemos disponer la reunión de una junta o congreso de comandantes militares de campaña, con el propósito evidente de elegir un gobernador que sintetizase la voluntad del elemento militar, que le era adicto en su mayoría. Realizado ese propósito, las clases cultas de la capital habrían quedado bajo la presión torpe de algunos de esos militares,—caudillos que afincaban sus prestigios en la licencia para con sus subordinados. Pero el propósito inicial no se cumple; retarda el acto eleccionario, hace retornar a sus hogares a quienes podían presionar con la milicia armada, y dispone el nombramiento de electores o diputados por los vecindarios,

(3) Archivo de la provincia de Corrientes.

quienes formarían el congreso. Era, como se ve, instituir un régimen civil, prestigiándolo con todas las garantías que podía darle la opinión de la masa electoral. Su empeñosa advertencia sobre la importancia del acto, sobre la respetabilidad del gobierno que naciera; el ampliar la misión del congreso a la elección del cabildo, que hasta entonces se renovaba por elección por los cesantes, de los nuevos regidores, etc., todo puntualiza las novedades que en cuanto a las prácticas políticas se ponían en vigencia por primera vez en la provincia. El congreso convocado, fué, por otra parte, el segundo congreso provincial que se organizaba, circunstancia que le da una alta trascendencia histórica.''

IV. Como el cabildo gobernador interpretó equivocadamente las observaciones formuladas acerca del recuento y manejo de los caudales de la provincia, el general Artigas volvió a escribirle sobre ese particular el 14 de diciembre, manifestándole que era su intención que se llevase una perfecta contabilidad que sirviera de pauta a los nuevos mandatarios y para deslindar responsabilidades.

Sólo así, en su concepto, sería dable asegurar el bienestar económico de los habitantes de la provincia y el florecimiento del comercio.

Le decía, en efecto, a la municipalidad correntina:

No me es muy extraña la disminución de los fondos públicos cuando este es el resultado general de las convulsiones. Yo, cuando dije a V. S. tomase un recuento de ellos, no fué en razón de las existencias, sino en mérito de las entradas que debían componer aquella totalidad. Es preciso que ésta sea el principal celo, puesto que es el resorte más fuerte para mantener la conservación de la ciudad. Sin él, Corrientes

será siempre indefensa y siempre expuesta a la rapacidad. Sin él, jamás florecerán los establecimientos públicos. El comercio no producirá ventajas, porque debiendo refluir en sus hijos aquel numerario, serían menores sin este recurso, sus consumos, y las producciones escasearían por falta de dinero para recogerlas; pero afianzado el tesoro público y distribuído dignamente, nada es tan obvio como su flujo y reflujo entre el gobierno y sus conciudadanos. Por lo mismo, encargué a V. S. escrupulosamente su recuento, para que los gobernantes entiendan en lo sucesivo que su conducta será expuesta a una residencia, siendo responsable de su buena o mala administración. V. S., al frente de su pueblo, sabrá discernir lo conveniente y ajustarlo a unas medidas que merezcan la aprobación y seguridad razonable por parte de los sensatos.

Quedo cerciorado de la venida del reverendo padre Silva y de los otros que deberán sucederle. Yo no podré hacer más que un acomodo ventajoso, si es que ellos se empeñan eficazmente en llenar los deberes de su ministerio.

Igualmente quedo satisfecho de la remisión de las cuatro carretas. Espero que V. S. haya dado el paso de mandarme con el conductor el importe de las ocho yuntas de bueyes, además de los seis con que suplió el fondo de esa provincia para el complemento de la carreta nuevamente comprada.

Tengo la honra de saludar a V. S. con mis más afectuosas consideraciones.

Cuartel general, 14 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (4)

(4) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.



V. Noticiado el general Artigas de que los paraguayos amenazaban irrumpir, ordenó la reconcentración de fuerzas sobre la frontera, debiendo operar éstas bajo el comando de Juan Bautista Méndez.

A cargo del cuidado de la ciudad, dispuso que quedase su delegado San Martín.

Como consecuencia de estos acontecimientos, resolvió la suspensión temporaria de los comicios que debían realizarse de un momento a otro, pues no era posible que en tales condiciones se llevase a cabo un acto que exigía, además del concurso cívico de los ciudadanos, una situación normal, que permitiese el acceso a las urnas sin temores ni preocupaciones.

Las milicias fueron provistas de sables y pólvora, aunque no en abundancia, porque otras necesidades, de igual orden, demandaban su distribución equitativa.

En ese oficio, datado el 16 de diciembre, se decía:

Adjunto a V. S. el oficio para el sargento mayor de ese destino don Juan Bautista Méndez, para que salga inmediatamente con su compañía, y reunido a los comandantes Rajoy, Córdoba y Fernández, a quienes oficio con esta fecha para que, reunidas sus fuerzas, marchen a la frontera llevando a la cabeza al señor de Méndez. Allí debe obrarse hostilmente y privar al enemigo de todo recurso, entretanto tomo otras providencias que afiancen la seguridad de la provincia.

Al efecto, mandaré hoy mismo al comandante de Curuzú Cuatiá dos barriles de pólvora, ochenta sables, algunas balas y piedras de chispa para que de allí sean remitidos por aquel comandante al de San Roque y de allí a Saladas. V. S. se hará cargo de mandarlos buscar a aquel destino, proporcionando con ellos los recursos precisos a los comandantes que bajo la dirección de Méndez deben marchar inmedia-

tamente a obrar sobre la frontera. Al efecto oficio con esta fecha a Rajoy, Fernández y Córdoba, como igualmente el adjunto para el oficial comisionado don Marcelino San Martín, quien, con su partida, quedará al cuidado y celo de ese pueblo, y suspenderán todo procedimiento en su comisión, entretanto que se deshace aquel nublado y la provincia, en tranquilidad, pueda tomar las medidas concernientes a perpetuarla.

Procure V. S. activar esas providencias para que todo pueda realizarse con facilidad, encargando V. S., como le encargo, al señor don Juan Bautista Méndez, mantenga el paso y relación franca con el comandante de la división de Misiones, obrando con él de común acuerdo, entretanto puedo tomar otras providencias. V. S. me dará parte del menor accidente para convenir de ese modo las operaciones.

He dispuesto que las piedras de chispa, por ser las más necesarias, las conduzca este chasqui. Los sables, que irán posteriormente, serán repartidos entre todos los comandantes de la expedición para armar aquella gente que esté desarmada en sus respectivas compañías.

V. S. me avisa ofició al capitán Aranda para que marchase a aquel destino, a cuyo abundamiento incluyo a V. S. el adjunto, con el mismo objeto.

Es preciso que no nos mantengamos en una fría expectación, cuando los paraguayos, faltando a todo derecho, invaden nuestras fronteras.

Tengo la honrosa satisfacción de dejar contestado el honorable de V. S., de 12 del corriente y saludarle con toda mi afección.

Cuartel general, 16 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (5)

(5) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.

VI. Aferrado Artigas a la idea del buen orden administrativo, aprovechó la oportunidad de acusar recibo a una comunicación del cabildo, fechada el 13, para recomendarle que exigiese de la tesorería general la confección de un estado minucioso del presupuesto provincial, en el cual se transparentase con toda nitidez, la honestidad y preocupación patriótica con que se procedía.

Redargüida por la misma corporación la queja que formuló el comandante de Saladas al solicitársele la entrega de las armas que obraban en su poder, si bien reconoció el prócer que la razón se hallaba de parte del Ayuntamiento, aconsejó a éste que esperase el resultado de los sucesos fronterizos para providenciar lo pertinente al caso.

Este compás de espera era prudente, puesto que ellas servían también, en esos instantes, para la defensa de la misma provincia, ya que don Nicolás de la Rosa Córdoba figuraba entre los jefes destinados a contrarrestar la agresión paraguaya.

Demandar, pues, la inmediata devolución de esas armas, que se hacían, como decimos, indispensables a la milicia de Saladas, hubiera sido avivar el conflicto intempestivamente.

He aquí la nota a que aludimos:

He recibido el honorable de V. S. de 13 del corriente y adjuntas las planillas mensuales que demuestran los gastos e ingresos en los fondos de la tesorería de la provincia.

V. S., impuesto en los pormenores, sabrá graduar su legalidad, y si además de las sumas adeudadas son repetibles otras pertinentes a esos fondos.

Yo descanso en esa parte sobre la vigilancia de V. S., como sobre el cobro de las que consta adeudarse.

Será indispensable que V. S. pida al mismo teso-

rero otro estado pormenor de los sueldos pagados mensualmente en aquella tesorería, con especificación de sujetos, clases y cantidades. Así será más fácil fijar mi juicio y dar a V. S. las instrucciones convenientes para la conservación del tesoro público, el fomento de su fuerza y el de su orden económico. Es preciso pensar en esto para que no sucedan los entorpecimientos que hasta el presente.

Ya dije a V. S. se suspendiera la elección de nuevo cabildo y gobierno, entretanto que activadas las providencias dictadas en 16 del corriente, veamos los resultados del Paraguay sobre nuestra frontera. Entonces se procederá con más escrupulosidad sobre la reclamación del comandante de Saladas.

Siento se hubiese olvidado de incluir su oficio y no tenerlo tan a la mano, pero siendo las armas que V. S. reclama, pertenecientes a la guarnición de esa ciudad, es lo más obvio reclamarlas y hacerlas devolver.

Deje V. S. que el cielo se ponga más sereno y el gobierno hará ciertamente respetables sus providencias.

Tengo el honor de saludar a V. S. con toda mi afección.

Cuartel general, 20 de diciembre de 1815.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (6)

VII. El cacique Juan Benavídez, que simpatizaba con la persona y la causa de Artigas, se propuso trasladar al Estado oriental las familias de que se componía la tribu que capitaneaba en Corrientes, a cuyo efecto se entrevistó con el Jefe de los Orientales, en su alojamiento de Purificación, a fines de diciembre.

Accediendo a sus deseos, el prócer le ofició al ca-

(6) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 32, casilla B, estante XVII, libro 110.



bildo, el 2 de enero de 1816, recomendándoselo y pidiéndole que durante su breve estada le permitiese campar con los suyos en el paraje que él estimara más conveniente.

También se dirigió al comandante de Goya, a fin de que facilitase su travesía por el Paraná.

Rezaba así la comunicación a que aludimos:

Marcha el cacique don Juan Benavídez con objeto de recoger su familia del otro lado, y traer todos los naturales que quedan y quieran pasarse a esta banda. Entretanto, me suplica dicho cacique que se le asigne un lugar donde pueda permanecer con sus naturales y familias, sin perjuicio del vecindario y con utilidad de ellos propios.

V. S. les señalará el que estime más conveniente.

Yo, con esta fecha, escribo al capitán Aranda para que en las inmediaciones del puerto de Goya, dé su auxilio en su ida y vuelta al otro lado del Paraná, para que así podamos conseguir todas las ventajas consiguientes al objeto que nos hemos propuesto y que dicho cacique promete desempeñar con ventaja.

Igualmente prevengo a V. S. me pase una circular a todos los comandantes y jueces de los pueblos para que me remitan cuantos desertores se encuentren por esos destinos, de estas divisiones, y cuantos en lo sucesivo pudieran pasar a ellos.

Tengo la honrosa satisfacción de saludar a V. S. con mis más cordiales afectos.

Purificación, 2 de enero de 1816.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (7)

(7) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 33, estante B, casilla XVII, libro 110.

Además de Benavídez, partieron para Corrientes varios indígenas de la misma tribu, con igual propósito que aquél, autorizados también por el Jefe de los Orientales, pues éste, lejos de repudiar a esa pobre gente, se preocupaba de su bienestar y cultura.

Deseaba a la vez, con su asentimiento y bondades, tranquilizar al gobierno correntino, que temía ser víctima de algún malón por parte de los indios, cosa esta última que ponía en duda el prócer, ya por no constituir un número considerable, ya porque se hallaban dispuestos a someterse a la autoridad y dedicarse al trabajo, como lo hacían otros en Purificación, sin que su conducta mereciese reproche de especie alguna.

Teniendo respecto de ellos una idea tan favorable, le recomendaba al cabildo, en nota del 9 del propio mes de enero, que protegiese, ofreciéndoles tierras, a todos aquellos que optasen por permanecer en esa provincia y consagrarse a las faenas agrícolas.

Creía que, adquirido ese hábito, podrían ser útiles en todo sentido.

Le decía, pues, sobre este particular:

Ya marcharon algunos indios de los de esas reducciones del otro lado, con el objeto de traerse todos los que quieran venir a poblarse en estos destinos. Si mi influjo llegase a tanto que todos quisieran venirse, yo los admitiría gustosamente. V. S., por su parte, hágales esa insinuación, que yo cumpliré con mi deber; pero si nada de esto bastase y continúan en ser perjudiciales a ese territorio, V. S. tome las providencias convenientes. V. S. se degrada demasiado en creer que trescientos indios sean capaces de imponer a la provincia de Corrientes. Su gobierno debe ser más enérgico, para que sus conciudadanos no experimenten la ruina que V. S. indica. Cuando los indios se pasan del otro lado, es por vía de refugio,

no de hostilización. En tal caso, ellos estarán sujetos a la ley que V. S. quiera indicarles, no con bajeza y sí con el orden posible a que ellos queden remediados, y la provincia con esos brazos más a robustecer su industria, su labranza y su fomento. Todo consiste en las sabias disposiciones del gobierno. Los indios, aunque salvajes, no desconocen el bien; y aunque con trabajo, al fin bendecirían la mano que los condujo al seno de la felicidad, mudando de religión y costumbres. Este es el primer deber de un magistrado que piensa en cimentar la pública felicidad.

V. S., encargado de ella, podía, de tantos enemigos como tiene el sistema y emigrados, señalarles un terreno de esos individuos donde se alimentasen y viviesen bajo un arreglo, siendo útiles a sí y a la provincia, según llevo indicado. V. S. adopte todos los medios que exige la prudencia y la conmiseración hacia los infelices, y hallará en los resultados el fruto de su bendición.

Tengo la honrosa satisfacción de indicarlo a V. S., dedicándole por este bien noble objeto, mis más cordiales afectos.

Cuartel general, 9 de enero de 1816.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (8)

VIII. Las previsoras y enérgicas disposiciones tomadas por orden de Artigas para conjurar la irrupción de las tropas paraguayas, que se tenía por inminente, despejaron bien pronto el horizonte político fronterizo.

(8) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 33, estante D, casilla XVII.

Normalizada la situación, no se hacía ya necesaria la permanencia sobre el Paraná, de todas las milicias. Por consiguiente, el protector de los pueblos libres ordenó que regresaran a sus respectivas jurisdicciones y que el Ayuntamiento convocase a las elecciones suspendidas por causa de fuerza mayor, poniéndose previamente de acuerdo con el comisionado San Martín.

No se redujo, sin embargo, a disponer la celebración de ese acto, que él juzgaba trascendental, pues recalcaba sobre su importancia, a fin de que las autoridades encargadas de presidirlo y los ciudadanos sufragantes procediesen guiados de las más sanas intenciones y del más puro patriotismo, dándose gobernantes dignos.

Para que obrasen con la mayor prudencia, alejando de su mente mezquinos pensamientos, o respondiendo a impulso de ajenas voluntades contribuyeran al triunfo de determinada camarilla, ponía ante sus ojos la situación que se les crearía, como electores, en caso de que fuese alterado el orden, puesto que, como tales, se verían forzados a sostener la autoridad o a hacer causa común con los rebeldes, renegando de su propia obra, y advertía que se hallaba dispuesto a sostener a los magistrados electos.

En la comunicación a que aludimos, se expresaba así:

Ya supongo en manos de V. S. mi última comunicación relativa a los intereses que V. S. expresa en su honorable extraordinaria de 31 del próximo pasado diciembre, y en consecuencia de hallarse la frontera tranquila, hará V. S. retirar la gente de Saladas y de San Roque a sus respectivos pueblos para que puedan dedicarse a la recogida de sus frutos.

V. S., entretanto, procure auxiliar al comandante Esquivel y a algún oficial residente en aquellas inmediaciones, para que, sin mayor incomodo, pueda atender sus intereses y el cuidado que siempre reclaman las fronteras de esa provincia, mientras los paraguayos no se quiten la máscara.

Después que los comandantes todos se hallen en sus respectivas jurisdicciones, hará V. S. que se pasen las correspondientes circulares para que cada una convoque a sus vecindarios y nombre su elector, y con ellos se celebre la elección de nuevo gobierno, según el orden que para ello prefiera mi comisionado. He de estimar a V. S. se penetre, y haga penetrar a sus conciudadanos, de la importancia de este acto, en que son libres para expresar su voluntad, y el objeto a que deben dirigirse, porque ya sancionado el gobierno, habrá de sostenerse su autoridad contra los tumultuantes que, prevalidos de la ignorancia popular, ocultan y engrandecen sus pasiones, con detrimento notable del mismo pueblo.

V. S. lo ha palpado, y ansioso de que Corrientes lleve mejor suerte en lo sucesivo, es preciso ponga sus miras en hombres virtuosos y de sana intención, para que después no le pese.

Entretanto que el año no concluya, tampoco permitiré la mutación de los gobernantes.

Es preciso que para entrar en orden, las autoridades se hagan respetar y que los ciudadanos, por lo mismo, miren en quién depositar su confianza para que después no les pese.

No extrañe V. S. tanta recomendación, pues todo lo exige lo grave y delicado del acto.

Tengo la honra de saludar a V. S. con mis más afectuosos respetos.

Cuartel general, 4 de enero de 1816.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (9)

El 10 dió cumplimiento el cabildo a la precedente orden del Jefe de los Orientales, pues se dirigió a las autoridades de todos los partidos de la provincia, haciéndoles saber que debía procederse de inmediato a la elección popular de los diputados electores de gobernador y miembros del Ayuntamiento.

En dicha circular se fijaba el 25 de enero para la reunión del congreso, pero ese alto cuerpo no pudo instalarse hasta el 8 de febrero, a causa de disturbios promovidos por Casco en Curuzú Cuatiá, que demandaron la atención del cabildo y del propio general Artigas, como asimismo, debido a la demora sufrida en la realización total de los comicios y al mal estado de las vías de comunicación, obstando esto último, para que todos los diputados pudieran estar presentes en la fecha prefijada.

Con asistencia del juez comisionado y del comandante militar respectivo, se efectuaron las elecciones en los días y parajes siguientes: Por la capital, diputado por la primera manzana, en 24 de enero, al presbítero don Juan José de Arce; por la segunda, el 22, a don Eusebio Antonio Villagra; por la tercera, el 22, al doctor Juan Francisco Cabral; por la cuarta, el 23, a don Raimundo Verón. Por Itatí, electo por su cabildo, en 21 de enero, a don Bernardo Garay. Por la

(9) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 33, estante D, casilla XVII.

capilla de la Purísima Concepción de Yaguareté-Corá, el 22, a don Félix Aguirre. Por San Roque, en 20 de enero, a don Juan Bautista Rajoy. Por Santa Lucía, electo por su cabildo, en 18 de enero, a don León Jara. Por el puerto de Goya, el 21, a don Juan Vicente Gómez Botello. Por el Riachuelo, el 19, al teniente Serapio Rodríguez. Por Ensenadas, el 18, al capitán Pedro Ignacio Pérez. Por Caa Catí (General Paz), el 17, al capitán León Esquivel. Por Curuzú Cuatiá, el 18, al alcalde del cabildo de Corrientes, don Domingo Rodríguez Méndez. Por Saladas, el 14, al bachiller de cánones, don Francisco Silva, y por San Fernando de Garzas, el 16, al natural abipón Sebastián Patricios. (10)

A pesar de que Artigas libraba invariablemente a la voluntad popular la designación de sus representantes, rindiendo así culto al principio que consagra la soberanía, los miembros del congreso, elegidos también libérrimamente, no quisieron llenar su cometido sin antes someter a su consulta los nombres de las personas que contaban con mayor ambiente en su seno.

El prócer, repuso, el 4 de febrero, desde Purificación, manifestando el agrado con que veía las candidaturas por ellos mencionadas, no dudando que su triunfo encontraría eco simpático en el espíritu público, por tratarse de ciudadanos bienquistos y amantes del progreso, del orden y de la libertad.

En su opinión, para que las nuevas autoridades pudieran desarrollar su actividad en provecho de todos, era menester que los ciudadanos las prestigiasen y robustecieran, prestándoles el más decidido apoyo y obediencia, puesto que una oposición injusta, podría entorpecer sus pasos en perjuicio de la provincia.

---

(10) Doctor Hernán Félix Gómez, "Historia de la Provincia de Corrientes".

Por eso mismo, expresaba hallarse decidido a mantener el principio de autoridad. La experiencia le había demostrado que sin la unidad de miras entre gobernantes y gobernados, nada podría hacerse sobre bases estables.

Textualmente, decía así:

Quedo satisfecho con que V. S. y el respetable congreso electoral lo estén en la nueva elección de las personas que deben dirigir el gobierno el año entrante. Por la tranquilidad en que se ha celebrado ese acto tan sagrado, creo que el pueblo habrá satisfecho sus deseos y los ciudadanos la confianza que deben tener en los magistrados para llenar sus preceptos. Yo, en adelante, los haré respetar. La variedad de los sucesos me ha enseñado que el orden no puede fijarse sin que haya una perfecta obediencia del súbdito al magistrado. Yo tengo la satisfacción de anunciarle a ese respetable congreso, que los ha elegido, para que los representantes de los pueblos lo hagan entender así a sus conciudadanos, porque cualquier inobediencia será castigada con el rigor de la ley. Por consecuencia, ningún recurso podrá ser hecho ante mí sin haber sido precedido del trámite preciso de ocurrir a sus jefes inmediatos, y solamente en el caso de haberse sellado por éstos algunas providencias injustas, podrá hacerse el competente recurso.

Por lo demás, yo felicito a V. S. y a mí mismo por el feliz resultado. No dudo de que el primer paso fijará el objeto de que el pueblo haya llenado sus deseos y de que éste sea el principio de dar nervio a sus operaciones y propender a mantener el orden para el entable de nuestra suspirada libertad. Por lo mismo, es de mi aprobación la elección, y se procederá al recibimiento de los electos, según el orden que tengo prefijado a mi comisionado San Martín.

Con este motivo, tengo la honra de saludar a V. S. y reiterarle mis más cordiales afectos.

Purificación, 4 de febrero de 1816.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo y respetable congreso de Corrientes. (11)

Satisfechos los congresales con la respuesta del general Artigas, se reunieron el día 8, bajo la presidencia del delegado San Martín, procediendo de inmediato a la elección de gobernador, que recayó en la persona del sargento mayor don Juan Bautista Méndez, y a la de cabildantes, en la de los ciudadanos Bartolomé Cabral, Juan Vicente de Cossio, Miguel Crisóstomo Gramajo, Juan Plácido Martínez y Francisco de Paula Pérez.

Todos ellos tomaron posesión de sus respectivos cargos, al día siguiente, en medio del regocijo popular.

Acto continuo le fué participado a Artigas ese suceso.

El 13 le ofició al cabildo, congratulándose por la tranquilidad con que se efectuó la mutación de gobierno y por el buen concepto que le merecía su comisionado, cuyo ejemplo debía tenerse en cuenta para evitar la comisión de injusticias y las disidencias internas, que, en su sentir, habían producido hasta entonces mayores males en Corrientes que los ocasionados por los enemigos exteriores.

---

(11) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 33, estante D, casilla XVII.



Transcribimos a continuación ese interesante documento:

Celebro que V. S. descanse tranquilo en la confianza de sus sucesores, y que el pueblo, habiendo satisfecho sus deseos, nada sea más análogo a la provincia de Corrientes, que perpetuar su tranquilidad, y adoptar el orden consiguiente a su apetecida felicidad. Nada es tan conforme a este fin, como que los súbditos obedezcan y los magistrados se hagan respetar. Yo, por este deber, he ofertado a V. S. todos mis esfuerzos, exigiendo de V. S. la delicadeza, que es consiguiente a distribuir la justicia.

Celebro igualmente que mi comisionado haya hecho resaltar su pureza, y ello mismo debe hacer respetable la conducta de V. S. para poner fin a las querellas intestinas, que han hecho más guerras a Corrientes, que sus propios enemigos.

Sea V. S. seguro de que es tiempo de preparar remedio a tan grave mal, y que en la energía de V. S. está cifrada su ulterior beneficencia. Yo lo espero, y que condolidos todos de nuestros inmensos sacrificios, procuremos hacerlos gratos ante las aras de la patria, mezclados con el perfume de la pública utilidad.

Al efecto, ya tengo reiterado a V. S. la importancia de atraer todos los naturales que se hallen en esa jurisdicción, y los demás que se puedan del Chaco. Con este objeto he tomado por mi parte, las medidas convenientes. Espero que ellas serán apoyadas en la generosidad de V. S. y de todos los gobiernos de su dependencia. Al efecto, tengo escrito particularmente al comandante de Goya, don Anastasio Fernández, y al capitán Aranda, relativo a los fines indicados en la adjunta de V. S.

Tengo la honrosa satisfacción de saludar a V. S. y ofertarle toda mi consideración.

Purificación, 13 de febrero de 1816.

José Artigas.

Al muy ilustre cabildo gobernador de Corrientes. (12)

¿No revelan, una vez más, estos antecedentes, el respeto con que el Jefe de los Orientales miraba los derechos de uno de los más beneméritos pueblos de la liga, y el gran interés que despertaba en su espíritu el imperio de la moral, del orden administrativo y del amor a la justicia?

En los casos relacionados, como en todos los que tenían atinencia con la administración pública y la soberanía popular, demostró el prócer, palmariamente, que se hallaba muy distante de sus propósitos sojuzgar a los que lo habían proclamado su protector.

Es preciso, pues, rendirse ante la evidencia, y honrar, sin vacilaciones, que no tienen asidero en las almas fuertes, los hechos y la memoria de tan esclarecido varón, nervio de la Democracia y propulsor de la Libertad en sus múltiples manifestaciones.

FIN DEL TOMO IV

(12) Archivo de la provincia de Corrientes, legajo número 33, estante D, casilla XVII.



INDICE

INDICE

I

Artigas, el cabildo y el pueblo de Montevideo

II

Más sobre la administración y personalidad de Otorgués

III

Congreso a realizarse en Mercedes

IV

Blas Basualdo

V

Incidencia entre el gobierno bonaerense y el de Montevideo



VI

La patria y el hogar

VII

Ni títulos ni honores

VIII

Colazos de la asonada del 10 de mayo de 1815

IX

Misión Pico-Rivarola ante Artigas

X

Envío a Paysandú de siete jefes engrillados

XI

Congreso en Concepción del Uruguay

XII

Ajuste de unión fracasado

XIII

Artigas, Córdoba y Alvarez Thomas

XIV

El interinato de Rivera en Montevideo

XV

Purificación y la Meseta

XVI

Ocurrencias varias

XVII

En pro de la difusión de las luces

XVIII

Retrato físico y moral del Jefe de los Orientales

XIX

Velando por el bienestar de la campaña

XXII

El almirante Brown

XXIII

El presbítero Larrañaga

XXIV

Con Corrientes

A

B

C

CH

OBRAS DEL MISMO AUTOR

Lucila, romance literario—Año 1883.

Una historia como hay muchas, novela de costumbres—1890.

Laura y Clotilde, novela de costumbres—1891.

Misceláneas, dos tomos—1891.

La Literatura nacional y el doctor Sienra Carranza—1892.

Colón y América—1893.

Ni retrógrados ni tartufos—1893.

Garibaldi, boceto histórico—1895.

Paysandú y sus progresos—1896.

Río Negro y sus progresos, dos tomos—1898.

Labor legislativa, discursos parlamentarios, dos tomos—1900-1901.

Cuestión constitucional. La naturalización—1901

El divorcio, conferencia, proyecto y fundamentos del mismo—1902.

El General Fructuoso Rivera y la Independencia Nacional—1903.

Impuesto de consumo a los vinos. Discursos parlamentarios—1903.

Los extranjeros en la Guerra Grande—1904.

Una cuestión histórica. La Isla Martín García. Uruguaya y no Argentina—1907.

Liberalismo práctico. Ser o no ser—1910.

Garibaldi en el Uruguay, tres tomos—1914-1915-1916.

La prescripción en materia penal—1915.

Los partidos históricos uruguayos. Su origen y tendencias fundamentales—1918.

El Poder Ejecutivo: La Presidencia, tomo I, 1918.—Del Consejo Nacional de Administración, tomo II, 1921, tomo III, 1923.—De los Secretarios de Estado y del Juicio Político, tomo IV, 1923.

El Belén uruguayo histórico (1801-1840)—1923.

El General Rivera. Su primera presidencia (1830-1834)—1925.

El actual Belén salteño y origen de su fundación (1840-73-1925)—1926.

Paysandú Patriótico (1810-1811), dos tomos—1926.

La Revolución de Mayo—1928.

(3)